



## **GRUMA, S.A.B. DE C.V.**

Calzada del Valle 407 Ote.  
Colonia del Valle  
San Pedro Garza García, Nuevo León  
66220, México  
[www.gruma.com](http://www.gruma.com)

### **REPORTE ANUAL QUE SE PRESENTA DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y A OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.**

De conformidad con dichas Disposiciones de Carácter General, el presente reporte es la versión en español del informe anual presentado por GRUMA, S.A.B. de C.V. ante la *Securities and Exchange Commission* de los Estados Unidos de América en la Forma 20-F. Adicionalmente, este documento contiene información complementaria de acuerdo con los requerimientos señalados en las referidas Disposiciones.

Nuestro capital social está representado por 563,650,709 acciones ordinarias en circulación, nominativas, sin expresión de valor nominal, Serie "B", Clase I al 31 de diciembre de 2010.

Clave de Cotización: **GRUMAB**

Dichos valores se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores y son objeto de cotización en:

Bolsa Mexicana de Valores: "GRUMAB"

*New York Stock Exchange*: "GMK" (ADS que equivalen cada uno a cuatro acciones ordinarias)

"La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el informe, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes"

## Índice Circular Única Correlacionado con Forma 20-F

Índice Circular Única	Sección 20-F	Página
<b>1) INFORMACIÓN GENERAL</b>		
a) Glosario de Términos y Definiciones	No Aplica	-
b) Resumen Ejecutivo	Parte I. Sección 4. Información de la Compañía – Historia y Desarrollo.	22
	Parte I. Sección 3. Información Clave - Información Financiera Seleccionada.	5
	Parte I. Sección 9. La Oferta y el Registro – Historial de Precios.	85
c) Factores de Riesgo	Parte I. Sección 3. Información Clave - Factores de Riesgo	9
d) Otros Valores	No Aplica	Addendum A
e) Cambios Significativos a los Derechos de Valores Inscritos en el Registro	Parte II. Sección 14. Modificaciones Substanciales a los Derechos de los Tenedores de Valores y Uso de los Recursos	115
f) Destino de los Fondos (en su caso)	No aplica	-
g) Documentos de Carácter Público	No Aplica	Addendum A
<b>2) LA COMPAÑÍA</b>		
a) Historia y Desarrollo de la Emisora	Parte I. Sección 4. Información de la Compañía – Historia y Desarrollo	22
b) Descripción del Negocio		
i) Actividad Principal	Parte I. Sección 4. Información de la Compañía - Descripción del Negocio	26
ii) Canales de Distribución	Parte I. Sección 4. Información de la Compañía - Descripción del Negocio	29, 32, 36, 37 y 39
iii) Patentes, Licencias, Marcas y otros Contratos	Parte I. Sección 5. Revisión de Resultados y Perspectivas - Investigación y Desarrollo	64 y Addendum A
iv) Principales Clientes	Parte I. Sección 4. Información de la Compañía - Descripción del Negocio	26
v) Legislación Aplicable y Situación Tributaria	Parte I. Sección 4. Información de la Compañía – Marco Regulatorio	40
	Parte I. Sección 10. Información Adicional - Tratamiento Fiscal	100
vi) Recursos Humanos	Parte I. Sección 6. Consejeros, Alta Dirección y Empleados	67
vii) Desempeño Ambiental	No Aplica	Addendum A
viii) Información de Mercado	Parte I. Sección 4. Información de la Compañía - Descripción del Negocio	26
ix) Estructura Corporativa	Parte I. Sección 4. Información de la Compañía - Estructura Organizacional	24
x) Descripción de sus Principales Activos	Parte I. Sección 4. Información de la Compañía - Descripción del Negocio	26
	Parte I. Sección 5. Revisión de Resultados y Perspectivas - Liquidez y Recursos de Capital	56
xi) Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales	Parte I. Sección 8. Información Financiera - Procedimientos Legales	80 y Addendum A
xii) Acciones Representativas del Capital Social	Parte I. Sección 7. Accionistas Mayoritarios y Transacciones con Partes Relacionadas - Accionistas Mayoritarios	77

	<b>xiii) Dividendos</b>	Parte I. Sección 3. Información Clave - Información Financiera Seleccionada - Dividendos	7
	<b>xiv) Controles Cambiarios y otras Limitaciones que afecten a los Tenedores de los Títulos</b>	No aplica	-
<b>3) INFORMACIÓN FINANCIERA</b>			
	<b>a) Información Financiera Seleccionada</b>	Parte I. Sección 3. Información Clave - Información Financiera Seleccionada	5
	<b>b) Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación</b>	Parte I. Sección 4. Información de la Compañía – Descripción del Negocio	26
	<b>c) Informe de Créditos Relevantes</b>	Parte I. Sección 5. Revisión de Resultados y Perspectivas - Liquidez y Recursos de Capital	56
	<b>d) Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora</b>	Parte I. Sección 5. Revisión de Resultados y Perspectivas - Discusión y Análisis de la Administración Sobre los Resultados y la Situación Financiera	43
	<b>i) Resultados de la Operación</b>	Parte I. Sección 5. Revisión de Resultados y Perspectivas - Resultados de las Operaciones	48
	<b>ii) Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital</b>	Parte I. Sección 5. Revisión de Resultados y Perspectivas – Liquidez y Recursos de Capital Parte I. Sección 5. Revisión de Resultados y Perspectivas - Operaciones Fuera de Balance	56 65 y Addendum A
	<b>iii) Control Interno</b>	Parte II. Sección 15. Controles y Procedimientos.	115
	<b>e) Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas</b>	Parte I. Sección 5. Revisión de Resultados y Perspectivas - Discusión y Análisis de la Administración Sobre los Resultados y la Situación Financiera - Políticas Críticas de Contabilidad	44
<b>4) ADMINISTRACIÓN</b>			
	<b>a) Auditores Externos</b>	Parte II. Sección 16C. Principales Honorarios y Servicios Contables	117 y Addendum A
	<b>b) Operaciones con Personas Relacionadas y Conflicto de Intereses</b>	Parte I. Sección 7. Accionistas Mayoritarios y Transacciones con Partes Relacionadas - Transacciones con Partes Relacionadas	78
	<b>c) Administradores y Accionistas</b>	Parte I. Sección 6. Consejeros, Alta Dirección y Empleados	67
	<b>d) Estatutos Sociales y Otros Convenios</b>	Parte I. Sección 10. Información Adicional - Estatutos	88
	<b>e) Otras Prácticas de Gobierno Corporativo</b>	No aplica	-
<b>5) MERCADO DE CAPITALES</b>			
	<b>a) Estructura Accionaria</b>	Parte I. Sección 7. Accionistas Mayoritarios y Transacciones con Partes Relacionadas - Accionistas Mayoritarios	77
	<b>b) Comportamiento de la Acción en el Mercado de Valores</b>	Parte I. Sección 9. La Oferta y el Registro	85
	<b>c) Formador de Mercado</b>	Parte I. Sección 9. La Oferta y el Registro - Formador de Mercado	86
<b>6) ACTIVOS SUBYACENTES</b>			
<b>7) PERSONAS RESPONSABLES</b>			
<b>8) ANEXOS</b>			
	Estados Financieros Dictaminados, Informe del Comité de Auditoría, Opinión del Consejo de Administración Sobre el Contenido del Informe del Director General, Informe del Consejo de Administración Sobre Políticas y Criterios		F-1 en adelante

Contables y de Información Seguidos en la Preparación de la Información Financiera, y otros anexos.		
-----------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

## ÍNDICE

	4
<b>ENUNCIADOS A FUTURO</b>	
	<b>Página</b>
<b>PARTE I</b>	
Sección 1.	IDENTIDAD DE LOS CONSEJEROS, ALTA DIRECCIÓN Y ASESORES 4
Sección 2.	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE LA OFERTA Y PROGRAMA ESPERADO 4
Sección 3.	INFORMACIÓN CLAVE 5
Sección 4.	INFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA 22
Sección 4A.	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN SIN RESOLVER 42
Sección 5.	REVISIÓN DE RESULTADOS Y PERSPECTIVAS 43
Sección 6.	CONSEJEROS, ALTA DIRECCIÓN Y EMPLEADOS 67
Sección 7.	ACCIONISTAS MAYORITARIOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS 77
Sección 8.	INFORMACIÓN FINANCIERA 80
Sección 9.	LA OFERTA Y EL REGISTRO 85
Sección 10.	INFORMACIÓN ADICIONAL 88
Sección 11.	REVELACIONES CUANTITATIVAS Y CUALITATIVAS DE RIESGO DE MERCADO 107
Sección 12.	DESCRIPCIÓN DE VALORES DISTINTOS A LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL 113
<b>PARTE II</b>	
Sección 13.	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, RETRASO EN EL PAGO DE DIVIDENDOS E INCUMPLIMIENTOS 115
Sección 14.	MODIFICACIONES SUBSTANCIALES A LOS DERECHOS DE LOS TENEDORES DE VALORES Y USO DE LOS RECURSOS 115
Sección 15.	CONTROLES Y PROCEDIMIENTOS 115
Sección 16A.	EXPERTO FINANCIERO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA 117
Sección 16B.	CÓDIGO DE ÉTICA 117
Sección 16C.	PRINCIPALES HONORARIOS Y SERVICIOS CONTABLES 117
Sección 16D.	EXCEPCIONES PARA EL COMITÉ DE AUDITORÍA DE LOS REQUISITOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL LISTADO 118
Sección 16E.	COMPRA DE ACCIONES POR LA EMISORA Y ADQUIRENTES AFILIADOS 118
Sección 16F.	CAMBIO DEL CONTADOR QUE CERTIFICA 118
Sección 16G.	GOBIERNO CORPORATIVO 118
<b>PARTE III</b>	
Sección 17.	ESTADOS FINANCIEROS 120
Sección 18.	ESTADOS FINANCIEROS 120
Sección 19.	ANEXOS 120
	<b>ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS F-1</b>

## PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA

GRUMA, S.A.B. de C.V. es una Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable constituida bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos o México.

En este Reporte Anual bajo la Forma 20-F, las referencias a “pesos” o “Ps.” son a pesos mexicanos y las referencias a “dólares de los EUA”, “U.S.\$”, “dólares” o “\$” son a dólares de los Estados Unidos de América y las referencias a “bolívares” o “Bs.” son a bolívares fuertes de Venezuela. “Nosotros”, “nuestra”, “nuestra compañía”, “GRUMA” y expresiones similares se refieren a GRUMA, S.A.B. de C.V. y a sus subsidiarias consolidadas, salvo en aquellos casos en que la referencia sea específicamente a GRUMA, S.A.B. de C.V. (sólo a la empresa tenedora) o en el caso en que el contexto lo requiera de otra manera.

Este Reporte Anual contiene nuestros estados financieros consolidados y auditados al 31 de diciembre de 2009 y 2010 y por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010. Los estados financieros consolidados han sido auditados por PricewaterhouseCoopers, S.C., una firma registrada de contadores públicos independientes.

Nuestros estados financieros consolidados son publicados en pesos y preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera, que son principios de contabilidad generalmente aceptados en México emitidos por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), comúnmente referidos como las NIF Mexicanas. Las NIF Mexicanas difieren en aspectos substanciales de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Estados Unidos de América, comúnmente denominados “U.S. GAAP” o “Principios Americanos”. Ver Nota 21 de nuestros estados financieros consolidados auditados, para información relacionada con la naturaleza y efecto de tales diferencias y para una conciliación cuantitativa de nuestra utilidad neta consolidada y capital contable bajo U.S. GAAP.

En enero de 2009, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (“CNBV”) implementó cambios que requieren que a inicios de 2012, emisoras mexicanas con valores listados en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (“BMV”) preparen los estados financieros de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) las cuales son emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (“IASB” por sus siglas en inglés). Las emisoras pueden voluntariamente reportar usando NIIF para los periodos fiscales del 2008 hasta el 2011, siempre y cuando notifiquen a la CNBV y BMV. Por consiguiente, hemos notificado a la BMV y CNBV de nuestra decisión de adoptar las NIIF a partir del 1 de enero 2011. Ver la Nota 19 de nuestros estados financieros consolidados auditados para conocer los efectos estimados por la adopción de NIIF en nuestros balances generales.

En virtud de que la economía mexicana experimentó altos niveles de inflación hasta antes del año 2000, estábamos obligados bajo el Boletín B-10 “Reconocimiento de los Efectos por Inflación en la Información Financiera”, vigente hasta el 31 de diciembre de 2007, a reconocer los efectos por inflación en nuestros estados financieros, presentando nuestra información financiera en unidades monetarias ajustadas por inflación para permitir una comparación más precisa de las cuentas financieras de un periodo a otro y mitigar los efectos de distorsión de la inflación en nuestros estados financieros. A menos que se indique lo contrario, toda la información financiera presentada en este Reporte Anual al 31 de diciembre de 2006 y 2007 se ha expresado en pesos constantes de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007.

Hasta el 31 de diciembre de 2007, estábamos obligados a determinar nuestra ganancia/pérdida monetaria para reflejar los efectos de la inflación en nuestros activos y pasivos monetarios. Nuestra posición monetaria neta era determinada al restar nuestros pasivos monetarios de nuestros activos monetarios y multiplicando, posteriormente, nuestra posición monetaria neta por la tasa de inflación para el periodo, dando como resultado la pérdida o ganancia monetaria reflejada en resultados. Al hacer lo anterior, podíamos reflejar el efecto que la inflación está teniendo en nuestras partidas monetarias.

A partir del 1 de enero de 2008, adoptamos los lineamientos de la nueva NIF B-10 “Efectos por Inflación”, la cual reemplaza al anterior Boletín B-10. Este pronunciamiento establece las guías para reconocer los efectos por inflación basado en el entorno inflacionario del país. De acuerdo con lo señalado por la NIF B-10, un entorno inflacionario está presente cuando la inflación acumulada de los últimos tres ejercicios es 26% o mayor, en cuyo caso, los efectos por inflación deben ser reconocidos en los estados financieros. Basado en la NIF B-10, el entorno económico de México en 2008, 2009 y 2010 ha sido calificado como no inflacionario debido a que la inflación acumulada de los tres años anteriores a los finalizados el 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010 fue de 11.56%, 15.01% y 14.48%, respectivamente, y no exceden el 26%. Adicionalmente, la NIF B-10 elimina los costos de reposición y los métodos con índices específicos para inventarios y activos fijos, respectivamente, y ofrece una opción para el tratamiento contable del resultado por tenencia de activos no monetarios

registrado dentro de la utilidad o pérdida integral bajo la norma anterior, ya sea reciclando este resultado a los resultados del ejercicio cuando se realice, o reclasificando el saldo pendiente a los resultados acumulados en el período en el que entró en vigor la presente norma. La Compañía eligió reclasificar a las utilidades retenidas el resultado por tenencia de activos no monetarios inicial. Por lo tanto, los estados financieros al 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010 han sido preparados basados en el modelo del costo histórico modificado, como se describe en la Nota 2-E de nuestros estados financieros consolidados (esto es, los efectos de transacciones reconocidas al 31 de diciembre de 2007 se expresan en pesos constantes de poder adquisitivo de dicha fecha y los efectos por transacciones que ocurran después de dicha fecha se expresan en pesos nominales), mientras que las cifras de años anteriores se expresan en pesos constantes del 31 de diciembre de 2007.

La inflación acumulada de los tres últimos ejercicios en los países en los que opera la Compañía y sus subsidiarias no supera el 26% de inflación mencionado en el párrafo anterior, con excepción de Venezuela.

De acuerdo a la NIF B-15 emitida por CINIF, los estados financieros de las subsidiarias en el extranjero se convierten dependiendo del entorno económico en el que operen, el cual puede ser:

- Inflacionario – cuando la inflación acumulada de los tres años anteriores es igual o mayor al 26%; o
- No inflacionario – cuando la inflación acumulada de los tres años anteriores es menor a 26%.

Cuando una subsidiaria no mexicana opera en un entorno inflacionario, aplicamos la tasa de inflación real del país en donde se ubique cada subsidiaria no mexicana y posteriormente convertimos los estados financieros, ajustados con inflación, a pesos mexicanos. Las cifras de las subsidiarias de Venezuela se actualizan a la moneda local constante del cierre de periodo, siguiendo los lineamientos de las NIF B-10, mediante la aplicación del Índice General de Precios al Consumidor del país en que la subsidiaria opera. Una vez que los montos han sido actualizados, son convertidos a pesos mexicanos siguiendo los lineamientos de la NIF B-15 aplicando el tipo de cambio vigente al final del periodo. Cuando una subsidiaria no mexicana opera en un entorno no inflacionario, de acuerdo a los lineamientos de la NIF B-15, los activos y pasivos son convertidos a pesos al tipo de cambio vigente al final del periodo. Las operaciones durante 2008, 2009 y 2010 de las subsidiarias no mexicanas con excepción de Venezuela fueron convertidas al tipo de cambio de la fecha en que fueron hechas las aportaciones a capital y los ingresos fueron generados. Los ingresos, costos y gastos se convierten a pesos al tipo de cambio promedio. Para una discusión más detallada de las metodologías de contabilidad inflacionaria que se utilizan en las NIF Mexicanas, ver “Sección 5: Revisión de Resultados y Perspectivas – Discusión y Análisis de la Administración sobre los Resultados y la Situación Financiera – Panorama General de la Presentación Contable”.

A partir del 1 de enero de 2008, la Compañía incluyó, como un estado financiero básico, el estado de flujos de efectivo. Dicho estado financiero muestra las entradas y salidas de efectivo que representan la generación o aplicación de recursos de la entidad durante el año, clasificados como actividades de operación, inversión y financiamiento. La Compañía utilizó el método indirecto para la presentación del estado de flujos de efectivo, el cual presenta la utilidad o pérdida antes de impuestos, ajustado por los efectos de operaciones de periodos anteriores cobradas o pagadas en el periodo actual y, por operaciones del periodo actual de cobro o pago diferido hacia el futuro.

## **PARTICIPACIÓN DE MERCADO E INFORMACIÓN ADICIONAL**

La información contenida en este Reporte Anual en relación a nuestras posiciones de mercado está basada principalmente en nuestros propios estimados y análisis internos. La información de posición de mercado para Estados Unidos de América está también basada en datos provenientes de la *Tortilla Industry Association* (Asociación de la Industria de la Tortilla) y de ACNielsen. Aun y cuando estamos convencidos de que nuestras estimaciones y análisis internos son confiables, dicha información no ha sido verificada por una fuente independiente y no podemos garantizar su exactitud.

Toda mención de “toneladas” en este Reporte Anual hace referencia a toneladas métricas. Una tonelada métrica equivale a 2,204 libras. Las estimaciones de la capacidad productiva en este reporte asumen una operación de las plantas en cuestión sobre una base de 360 días al año con tres turnos y únicamente asume intervalos regulares de mantenimiento requerido.

## REDONDEO

Ciertas cifras incluidas en este Reporte Anual han sido redondeadas para facilitar su presentación. Los porcentajes incluidos en este Reporte Anual no en todos los casos han sido calculados en base a las cifras redondeadas sino en base a las cifras antes del redondeo. Debido a esto, los porcentajes en este Reporte Anual pudieran variar de aquellos que se obtienen usando las cifras de nuestros estados financieros consolidados auditados. Ciertos valores numéricos mostrados como totales en algunas tablas pudieran no sumar algebraicamente con respecto a las cantidades que le preceden debido al redondeo.

## ENUNCIADOS A FUTURO

Este Reporte Anual contiene “enunciados a futuro” según se define en la Sección 27A de la “*U.S. Securities Act*” de 1933, y sus enmiendas, y la Sección 21E de la “*U.S. Securities Exchange Act*” de 1934, y sus enmiendas, incluyendo declaraciones sobre nuestros planes, estrategias y perspectivas bajo la “Sección 4: Información de la Compañía” y “Sección 5: Revisión de Resultados y Perspectivas”. Algunas de estas declaraciones contienen palabras como “creemos”, “esperamos”, “tenemos la intención”, “anticipamos”, “estimamos”, “estrategia”, “planes” y palabras similares. Aun y cuando creemos que nuestros planes, intenciones y expectativas reflejadas o sugeridas en estos enunciados a futuro, han sido expresados en forma razonable, no podemos garantizar que estos planes, intenciones o expectativas serán logrados. Los resultados reales podrían variar en forma substancial de los enunciados a futuro como resultado de los riesgos, incertidumbres y otros factores que se señalan en la “Sección 3: Información Clave–Factores de Riesgo”, “Sección 4: Información de la Compañía”, “Sección 5: Revisión de Resultados y Perspectivas – Liquidez y Recursos de Capital” y “Sección 11: Revelaciones Cuantitativas y Cualitativas de Riesgo de Mercado”. Estos riesgos, incertidumbres y factores incluyen condiciones generales económicas y de negocios, incluyendo variaciones en tipo de cambio y condiciones que afectan el precio y disponibilidad del maíz, trigo y aceites comestibles; cambios potenciales en la demanda de nuestros productos, competencia de productos y precios; y otros factores mencionados en el presente escrito.

### PARTE I

**Sección 1.            Identidad de los Consejeros, Alta Dirección y Asesores**

No Aplica.

**Sección 2.            Información Estadística de la Oferta y Programa Esperado**

No Aplica.



### Sección 3. Información Clave

#### INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

Las siguientes tablas presentan nuestra información financiera seleccionada consolidada para el cierre de cada uno de los años que se indican. La información al 31 de diciembre de los años 2009 y 2010 y para los años que concluyeron el 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010, se derivan de y deben ser analizados en conjunto con, nuestros estados financieros consolidados auditados que se incluyen en este documento y con la “Sección 5: Revisión de Resultados y Perspectivas”.

Nuestros estados financieros consolidados se preparan de acuerdo con las NIF Mexicanas, los cuales difieren en ciertos aspectos importantes de los U.S. GAAP. La Nota 21 de nuestros estados financieros consolidados y auditados proporciona información relacionada con la naturaleza y efecto de tales diferencias y ofrece una conciliación de nuestra utilidad neta mayoritaria y el capital contable a U.S. GAAP.

De acuerdo con las NIF Mexicanas, a partir del 1 de enero de 2008, la NIF B-10 “Efectos por Inflación” establece los lineamientos para el reconocimiento de los efectos por inflación basados en el entorno económico del país, el cual puede ser:

- Inflacionario – cuando la inflación acumulada de los tres años anteriores es igual o mayor al 26%; o
- No inflacionario – cuando la inflación acumulada de los tres años anteriores es menor al 26%.

Debido a que la inflación acumulada en México por los tres años terminados el 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010 no excedió el 26%, los estados financieros consolidados y la información financiera seleccionada consolidada al 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010 mostrada a continuación ha sido preparada con el modelo del costo histórico modificado, como se describe en la Nota 2-E de nuestros estados financieros consolidados auditados. Los estados financieros consolidados y la información financiera seleccionada consolidada al 31 de diciembre de 2006 y 2007 mostrada a continuación se expresa en pesos constantes del 31 de diciembre de 2007, basado en los factores derivados del INPC para compañías nacionales y factores del índice general de precios para empresas extranjeras. Ver Nota 2 de nuestros estados financieros consolidados auditados. Por lo tanto, los estados financieros y la información al 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010 han sido preparados de acuerdo con el modelo del costo histórico modificado y puede no ser directamente comparable con la información presentada en años anteriores.

	2006	2007	2008	2009	2010
	(miles de pesos, salvo cifras por acción)				
<b>Información de Resultados:</b>					
<i>NIF Mexicanas:</i>					
Ventas netas .....	Ps. 32,189,955	Ps. 35,816,046	Ps. 44,792,572	Ps. 50,489,048	Ps. 46,600,537
Costo de ventas .....	(20,975,201)	(24,192,290)	(30,236,597)	(33,100,107)	(31,130,798)
Utilidad bruta .....	11,214,754	11,623,756	14,555,975	17,388,941	15,469,739
Gastos de venta y administración .....	(9,342,921)	(9,749,888)	(11,288,995)	(13,581,969)	(12,669,644)
Utilidad de operación .....	1,871,833	1,873,868	3,266,980	3,806,972	2,800,095
Otros (gastos) productos, neto .....	(49,112)	555,743	(181,368)	(150,439)	(718,171)
Resultado integral de financiamiento, neto:					
Gastos financieros .....	(602,315)	(683,578)	(823,702)	(1,449,601)	(1,360,427)
(Pérdida) ganancia en instrumentos financieros derivados .....	(146,693)	155,456	(15,056,799)	(543,123)	(82,525)
Productos financieros .....	82,012	64,357	90,399	95,155	29,778
Ganancia por posición monetaria, neta .....	336,552	558,509	446,720	209,493	165,869
(Pérdida) ganancia cambiaria, neta .....	(19,363)	72,129	255,530	755,188	143,852
Subtotal .....	(349,807)	166,873	(15,087,852)	(932,888)	(1,103,453)
Participación en la utilidad neta de asociadas .....	643,318	707,835	618,476	495,045	627,333
Utilidad (pérdida) antes de impuestos a la utilidad e interés minoritario .....	2,116,232	3,304,319	(11,383,764)	3,218,690	1,605,804
Impuestos a la utilidad (causado y diferido) .....	(432,170)	(925,710)	(434,695)	(1,108,346)	(838,718)
Interés minoritario .....	(82,937)	(145,288)	(521,299)	(581,424)	(225,181)
Utilidad (pérdida) neta mayoritaria .....	1,601,125	2,233,321	(12,339,758)	1,528,920	541,905

	2006	2007	2008	2009	2010
	(miles de pesos, salvo cifras por acción)				
Información por acción <sup>(1)</sup> :					
Utilidad (pérdida) neta mayoritaria por acción .....	3.34	4.63	(21.84)	2.71	0.96
<i>U.S. GAAP:</i>					
Ventas netas .....	31,530,165	35,427,207	44,381,012	49,034,395	45,734,036
Utilidad de operación .....	1,272,683	1,655,824	3,171,353	4,020,016	2,513,198
Utilidad (pérdida) neta .....	1,502,867	2,107,762	(11,778,940)	1,545,565	711,064
Información por acción <sup>(1)</sup> :					
Utilidad (pérdida) neta por acción .....	3.13	4.37	(20.85)	2.74	1.26

	2006	2007	2008	2009	2010
	(miles de pesos, excepto por datos operativos)				
<b>Información del Balance General:</b>					
<i>NIF Mexicanas:</i>					
Propiedad, planta y equipo neto .....	Ps. 15,563,733	Ps. 16,247,447	Ps. 20,653,274	Ps. 19,958,405	Ps. 17,886,784
Activos totales .....	31,752,401	33,910,702	44,434,677	43,966,515	39,293,795
Deuda a corto plazo <sup>(2)</sup> .....	926,920	941,073	2,418,560	2,203,392	2,192,871
Deuda a largo plazo <sup>(2)</sup> .....	5,886,297	6,913,173	11,728,068	20,039,868	16,220,413
Instrumentos financieros derivados .....	-	25,557	11,472,292	11,935	4,863
Pasivo total .....	13,850,150	15,333,503	35,153,127	32,154,952	28,673,267
Capital social .....	18,158,922	18,120,976	9,116,663	6,972,425	6,972,425
Total capital contable <sup>(3)</sup> .....	17,902,251	18,577,199	9,281,550	11,811,563	10,620,528
<i>U.S. GAAP:</i>					
Activos totales .....	31,038,108	33,880,390	44,324,382	42,808,031	39,424,190
Deuda a largo plazo .....	5,924,119	6,913,173	11,728,068	20,039,868	16,220,413
Capital social .....	18,058,698	18,020,752	9,016,439	9,016,439	9,016,439
Total capital contable <sup>(4)</sup> .....	17,086,146	18,145,723	9,678,726	10,946,163	11,012,779

	2006	2007	2008	2009	2010
<b>Información Financiera Adicional:</b>					
<i>NIF Mexicanas:</i>					
Adquisición de propiedad, planta y equipo y adquisición de nuevas plantas .....	2,144,056	2,222,903	2,696,744	1,168,663	1,115,161
Depreciación y amortización .....	1,262,299	1,178,797	1,410,420	1,648,446	1,524,383
Efectivo neto generado por (usado en) <sup>(5)</sup> :					
Actividades operativas .....	—	—	2,212,996	5,167,798	3,005,562
Actividades de financiamiento .....	—	—	1,410,811	(3,609,027)	(3,935,194)
Actividades de inversión .....	—	—	(2,958,202)	(941,127)	(815,700)
<i>U.S. GAAP:</i>					
Depreciación y amortización .....	1,241,875	1,158,976	1,405,704	1,534,657	1,492,984
Efectivo neto generado por (usado en) <sup>(6)</sup> :					
Actividades de operación .....	1,743,120	(98,114)	1,738,926	4,169,001	1,904,139
Actividades de inversión .....	(1,547,082)	(638,197)	(3,187,305)	(734,892)	(912,659)
Actividades de financiamiento .....	82,273	627,108	2,143,425	(2,795,169)	(2,736,812)

	2006	2007	2008	2009	2010
<b>Información Operativa:</b>					
<i>Volumen de Ventas (miles de toneladas):</i>					
Gruma Corporation (harina de maíz, tortillas y otros) <sup>(7)</sup> .....	1,327	1,329	1,337	1,312	1,395
GIMSA (harina de maíz, tortillas y otros) .....	1,734	1,753	1,821	1,874	1,890
Gruma Venezuela (harina de maíz, harina de trigo y otros) .....	486	480	465	459	523
Molinera de México (harina de trigo) .....	477	488	494	508	530

Gruma Centroamérica (harina de maíz y otros) ...	212	220	213	208	201
<i>Capacidad de Producción (miles de toneladas)</i>					
Gruma Corporation (harina de maíz y tortillas) ...	2,021	2,063	2,093	2,096	2,314
GIMSA (harina de maíz, tortillas y otros) <sup>(8)</sup> .....	2,797	2,954	2,954	2,846	2,843
Gruma Venezuela (harina de maíz, harina de trigo y otros) <sup>(9)</sup> .....	764	808	823	909	823
Molinera de México (harina de trigo) .....	801	894	894	894	811
Gruma Centroamérica (harina de maíz y otros) ...	266	319	307	307	343
Número de Empleados	18,124	18,767	19,060	19,093	19,825

- (1) Basado en un promedio ponderado de acciones en circulación de nuestro capital social (en miles), en los siguientes términos: 480,007 acciones para el año terminado el 31 de diciembre de 2006; 482,506 acciones para el año terminado el 31 de diciembre de 2007; 564,853 acciones para el año terminado el 31 de diciembre de 2008; 563,651 acciones para el año terminado el 31 de diciembre de 2009 y 563,651 acciones para el año terminado el 31 de diciembre de 2010. Cada American Depositary Share representa cuatro acciones ordinarias Serie B.
- (2) La deuda a corto plazo está integrada por créditos bancarios y por la porción circulante de deuda a largo plazo. La deuda a largo plazo está integrada por bonos y créditos bancarios.
- (3) El capital contable total incluye el interés minoritario en los siguiente términos: Ps.3,069 millones al 31 de diciembre de 2006, Ps.2,882 millones al 31 de diciembre de 2007, Ps.3,642 millones al 31 de diciembre de 2008, Ps.4,110 millones al 31 de diciembre de 2009 y Ps.3,724 millones al 31 de diciembre de 2010.
- (4) Bajo U.S. GAAP, a partir de 1 de enero 2009, la Compañía adoptó las disposiciones contenidas en la norma revisada del FASB sobre la contabilidad del interés minoritario. Por lo tanto, la Compañía reclasificó el interés minoritario como un componente separado del capital contable. Esta reclasificación se aplicó retroactivamente a todos los períodos. Esta práctica es consistente con las NIF Mexicanas. El capital contable total bajo U.S. GAAP incluye el interés minoritario de la siguiente manera: Ps.3,156 millones al 31 de diciembre de 2006; Ps.3,029 millones al 31 de diciembre de 2007; Ps.3,762 millones al 31 de diciembre de 2008; Ps.4,052 millones al 31 de diciembre de 2009; y Ps.4,056 millones al 31 de diciembre de 2010.
- (5) Al 31 de diciembre de 2007, bajo NIF, los cambios en la situación financiera para las actividades de operación, financiamiento y de inversión fueron presentados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera. El 1 de enero de 2008, la NIF B-2 "Estado de Flujos de Efectivo" se hizo efectiva de forma prospectiva. Debido a la adopción de la NIF B-2, la información de flujos de efectivo para 2008, 2009 y 2010 no es directamente comparable a 2007 y años anteriores. Por lo tanto, la Compañía ha incluido sólo el Estado de Flujos de Efectivo para los años terminados el 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010.
- (6) La Compañía revisó los estados de flujos de efectivo bajo U.S. GAAP para los años terminados el 31 de diciembre de 2006, 2007, 2008 y 2009 para reflejar los dividendos recibidos de empresas asociadas como actividades de operación en lugar de actividades de inversión. Las cantidades recibidas como dividendos en 2006, 2007, 2008 y 2009 fueron de Ps.81,851, Ps.79,200, Ps.83,446 y Ps.31,959, respectivamente. La Compañía no considera que estos montos sean significativos para la posición financiera global de la Compañía.
- (7) Neto de transacciones intercompañías.
- (8) Incluye 437 mil toneladas de capacidad de producción temporalmente ociosa al 31 de diciembre de 2010.
- (9) Incluye 71 mil toneladas de capacidad de producción temporalmente ociosa al 31 de diciembre de 2010.

## Dividendos

Nuestra capacidad para pagar dividendos podría estar limitada por la legislación mexicana, por nuestros estatutos sociales y por *covenants* financieros contenidos en algunos de nuestros contratos de financiamiento. Debido a que somos una compañía controladora que no tiene operaciones significativas propias, tenemos utilidades distribuibles para pagar dividendos en función de que recibamos dividendos de nuestras propias subsidiarias. Como consecuencia, no podemos garantizar el pago de dividendos ni las cantidades que se pudieran pagar por este concepto. Ver "Sección 5: Revisión de Resultados y Perspectivas—Liquidez y Recursos de Capital—Deuda".

De acuerdo a la ley mexicana y a nuestros estatutos sociales, el decreto, la cantidad y el pago de dividendos son determinados por el voto mayoritario de los tenedores de las acciones en circulación representadas en una asamblea de accionistas debidamente convocada. La cantidad de cualquier dividendo dependerá entre otras cosas, de los resultados operativos, la situación financiera, los requerimientos de efectivo, las pérdidas de ejercicios fiscales anteriores, planes a futuro, la medida en que las obligaciones de deuda impongan restricciones sobre el pago de dividendos y otros factores considerados como relevantes por el Consejo de Administración y por los propios accionistas.

Adicionalmente, de conformidad con la legislación mexicana, las sociedades mercantiles sólo pueden pagar dividendos:

- De utilidades incluidas en los estados financieros anuales que sean aprobados por los accionistas en una asamblea debidamente convocada;

- Una vez que las pérdidas existentes aplicables a años anteriores hayan sido recuperadas o absorbidas por el capital social;
- Después de que por lo menos el 5% de las utilidades netas del ejercicio fiscal en cuestión hayan sido destinadas a una reserva legal hasta que el monto de dicha reserva sea equivalente al 20% del capital social; y
- Una vez que los socios hayan aprobado el pago de los dividendos en cuestión en una asamblea debidamente convocada.

Los tenedores de nuestras acciones a través de los denominados “*American Depositary Receipts*” (“ADRs”) en la fecha de corte aplicable tienen derecho a recibir dividendos declarados en las acciones contenidas en las unidades que son representadas por los denominados “*American Depositary Shares*” (“ADSs”), mismos que son evidenciados por los citados ADRs. El depositario fijará un día de corte para los tenedores de ADRs con respecto a la distribución de dividendos. Nosotros pagamos dividendos en pesos y los tenedores de ADSs recibirán dividendos en dólares de los Estados Unidos (después de la conversión cambiaria de pesos por parte del depositario, y siempre y cuando dicha conversión no sea restringida por ley aplicable) netos de comisiones, gastos, impuestos y cargos gubernamentales a ser pagados por sus tenedores bajo la ley mexicana y de conformidad con los términos del contrato de depósito.

La capacidad de nuestras subsidiarias para pagarnos dividendos está limitada por las leyes de cada país en las que se encuentran constituidas y por sus documentos constitutivos. Por ejemplo, nuestra capacidad para repatriar dividendos de Gruma Venezuela podría verse afectada en forma negativa por el control cambiario y otros eventos recientes. Ver “Sección 3: Información Clave—Factores de Riesgo—Riesgos Relacionados con Venezuela—Venezuela Presenta una Fuerte Incertidumbre Económica y Riesgo Político”. En el caso de Gruma Corporation, nuestra subsidiaria más importante en Estados Unidos de América, su capacidad para pagar dividendos en efectivo se limitaría en el caso de que ocurra cualquier incumplimiento o evento de incumplimiento bajo sus principales contratos de crédito. Ver “Sección 5: Revisión de Resultados y Perspectivas—Liquidez y Recursos de Capital—Deuda”.

Durante 2010, 2009 y 2008 no pagamos dividendos a los accionistas. Durante 2007 y 2006 pagamos dividendos, en términos nominales, por Ps.410 millones (Ps.0.85 por acción) y Ps.410 millones (Ps.0.85 por acción), respectivamente. En pesos constantes al 31 de diciembre de 2007, los dividendos pagados o por pagar a los accionistas en 2007 y 2006 fueron Ps.424 millones y Ps.440 millones, respectivamente.

### **Información Sobre el Tipo de Cambio**

México ha tenido un mercado libre de control de cambios desde 1994, cuando el gobierno suspendió la intervención por el Banco de México y dejó que el peso flotara libremente contra el dólar de los Estados Unidos. El peso se devaluó durante el periodo de 1994 a 1998, a veces como respuesta a eventos fuera de México, pero se mantuvo relativamente estable en 1999, 2000 y 2001. A finales de 2001 y principios de 2002, el peso mexicano tuvo una apreciación importante contra el dólar de los Estados Unidos y, aún más fuerte, contra otras monedas extranjeras. Desde el segundo trimestre de 2002 y hasta finales de 2003, el peso mexicano registró una depreciación. Desde principios de 2004 hasta agosto de 2008, el peso mexicano se mantuvo relativamente estable, en un rango de Ps.9.92 a Ps.11.63 por dólar. Comenzando el 1 de octubre de 2008 a marzo 2 de 2009, el peso mexicano tuvo una depreciación de Ps.10.97 a Ps.15.40 por dólar. De marzo de 2009 a finales de mayo de 2011, el peso mexicano tuvo una apreciación de Ps.15.40 a Ps.11.58 por dólar. No existe ninguna garantía de que el gobierno mantendrá sus políticas actuales en relación al peso o que el peso no continuará devaluándose o apreciándose substancialmente en el futuro. Ver “Sección 3: Información Clave—Factores de Riesgo—Riesgos Relacionados con México—La Devaluación del Peso Mexicano Pudiera Afectar Nuestro Desempeño Financiero”.

La siguiente tabla muestra, para los periodos indicados, el precio máximo, mínimo, promedio y de fin de periodo del tipo de cambio a la compra a mediodía en la ciudad de Nueva York para transferencias electrónicas en pesos, publicada por la *Federal Reserve Bank of New York*, expresado en pesos por dólar de los Estados Unidos de América. Los tipos de cambio no están expresados en pesos constantes. A menos que se indicara lo contrario, en este Reporte Anual hemos convertido dólares de los Estados Unidos de América a un tipo de cambio de Ps.12.35 por dólar, el cual fue el tipo de cambio publicado por el Banco de México, expresado en pesos por dólar de los Estados Unidos de América al 31 de diciembre de 2010.

Año	Tipo de Cambio a la Compra (Ps. por U.S.\$)			
	Máximo <sup>(1)</sup>	Mínimo <sup>(1)</sup>	Promedio <sup>(2)</sup>	Fin de Periodo
2006.....	11.4600	10.4315	10.9056	10.7995
2007.....	11.2692	10.6670	10.9277	10.9169
2008.....	13.9350	9.9166	11.1415	13.8320
2009.....	15.4060	12.6318	13.4970	13.0576
2010.....	13.1940	12.1556	12.6222	12.3825
Noviembre 2010	12.5668	12.2121	12.3343	12.4540
Diciembre 2010	12.4725	12.3311	12.3902	12.3825
Enero 2011	12.2545	12.0390	12.1280	12.1541
Febrero 2011	12.1824	11.9700	12.0649	12.1130
Marzo 2011	12.1114	11.9170	11.9963	11.9170
Abril 2011	11.8552	11.5237	11.7059	11.5237
Mayo 2011	11.7661	11.5050	11.6542	11.5790

(1) Los tipos de cambio mostrados son los tipos de cambio máximo y mínimo, en base diaria, para dicho periodo.

(2) Promedio de tipos de cambio al final del mes.

Al 31 de mayo de 2011, el tipo de cambio a la compra a mediodía en pesos fue de Ps.11.5790 por U.S.\$1.00.

## FACTORES DE RIESGO

### Riesgos Relacionados con Nuestra Compañía

#### *Las Fluctuaciones en el Costo y Disponibilidad de Maíz, Trigo y Harina de Trigo Pudieran Afectar Nuestro Desempeño Financiero*

Nuestro desempeño financiero puede verse afectado por el precio y la disponibilidad del maíz, trigo y harina de trigo ya que cada una de estas materias primas representaron respectivamente el 36%, 12% y el 5% de nuestros costos de ventas en el 2010. El mercado mexicano y el mercado mundial han experimentado periodos tanto de superávit como de escasez de maíz y de trigo, algunos de los cuales han causado efectos adversos en nuestros resultados de operación. En años recientes se ha dado volatilidad sustancial e incrementos en el precio del maíz, en parte debido a la demanda del etanol hecho a base de maíz en los Estados Unidos, lo cual incrementó nuestros costos del maíz y afectó en forma negativa nuestra condición financiera y los resultados de operación. Adicionalmente, se han presentado incrementos en el precio del trigo como resultado de condiciones negativas en el clima en ciertas regiones del mundo y un aumento en la demanda a nivel mundial, especialmente en países emergentes. Sin embargo, durante el 2009 los precios del maíz y el trigo se redujeron significativamente de su tope de 2008. Creemos que la demanda y precio del maíz se incrementarán a largo plazo por el incremento esperado de la demanda de bio-combustibles y a la manufactura de etanol hecho a base del maíz. Durante 2010 los precios de maíz y trigo se incrementaron substancialmente.

Para manejar estos riesgos en los precios, monitoreamos en forma regular nuestra tolerancia a riesgos y evaluamos el uso de instrumentos derivados para cubrir la exposición a los precios de los insumos básicos. Actualmente tenemos coberturas en contra de las fluctuaciones en los costos de maíz y trigo, utilizando contratos de futuros y opciones de acuerdo con la política de manejo de riesgos de la Compañía, pero permanecemos expuestos a pérdidas en caso de incumplimiento de las contrapartes a los instrumentos financieros. Además, si los precios del maíz y del trigo quedan por debajo de los niveles especificados en nuestros diferentes contratos de cobertura, perderíamos el valor del descenso en estos precios.

Debido a esta volatilidad y a las variaciones en los precios, no siempre estaremos en posibilidad de transferir a nuestros clientes los incrementos en los costos a través de aumentos de precios. Por otra parte, no siempre podemos predecir si habrá alguna escasez o sobre oferta de maíz y trigo. Además, las acciones futuras del gobierno mexicano o de otros países podrían afectar el precio y la disponibilidad del maíz y del trigo. Asimismo, cualquier suceso adverso en los mercados nacionales e internacionales de maíz y trigo podrían tener un efecto material adverso en nuestro negocio, en nuestra condición financiera, en los resultados de nuestras operaciones y proyecciones.

***Esperamos Pagar Intereses y Capital de Nuestra Deuda en Dólares con Efectivo Generado en Pesos u Otras Monedas, Ya que No Generaremos Suficiente Flujo de Efectivo en Dólares de Nuestras Operaciones.***

Al 31 de marzo de 2011, tenemos aproximadamente un 57% de nuestra deuda vigente denominada en dólares. Esta deuda tendrá que ser cubierta por fondos generados por ventas hechas por nuestras subsidiarias. Nuestras operaciones no generan suficiente efectivo en dólares para cubrir el monto total de los pasivos esperados en dólares, por lo tanto, anticipamos tener que utilizar efectivo generado en pesos o en otras monedas para pagar nuestra deuda en dólares. Una devaluación del peso o de otras monedas contra el dólar pudiera afectar desfavorablemente nuestra capacidad para cubrir nuestra deuda. A pesar de que tenemos la intención de mitigar este riesgo con coberturas de moneda extranjera, estamos expuestos a las fluctuaciones de tipo de cambio y no podemos asegurar que las coberturas del mercado estén disponibles, si las hubiere, en términos favorables para nosotros. Las fluctuaciones en el tipo de cambio pudieran ser el resultado de cambios en las condiciones económicas, en el sentir de los inversionistas, políticas fiscales y monetarias, liquidez de los mercados globales, eventos políticos regionales e internacionales y actos de guerra o terrorismo.

***Nuestro Endeudamiento Presente o Futuro Pudiera Afectar de Manera Adversa Nuestro Negocio y, Consecuentemente Nuestra Capacidad para Pagar Intereses y Pagar Nuestros Pasivos***

Nuestro nivel de endeudamiento pudiera incrementar nuestra vulnerabilidad frente a las condiciones generales desfavorables de la economía y de la industria, incluyendo los incrementos en las tasas de interés, así como los incrementos en los precios de las materias primas, las fluctuaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera y la volatilidad del mercado. Nuestra capacidad para realizar los pagos programados y refinanciar nuestras deudas a su vencimiento depende y está sujeta a varios factores, incluyendo nuestro desempeño operativo y financiero, que está sujeto a su vez a las condiciones económicas y financieras prevalecientes, a los negocios y a otros factores, a la disponibilidad de financiamiento por parte de la banca mexicana e internacional y a los mercados de capital, y a nuestra capacidad para vender activos e implementar mejoras de operación.

***Pudiéramos Vernos Afectados en Forma Adversa por Incrementos en las Tasas de Interés***

Existe riesgo en la tasa de interés, principalmente con respecto a la tasa flotante de nuestra deuda denominada en pesos, que generalmente lleva un interés basado en la tasa de interés interbancaria de equilibrio mexicana a la que nos referimos como la "TIIE". Además, tenemos un riesgo adicional con respecto a la tasa flotante de la deuda denominada en dólares, que en forma general causa intereses basados en la tasa interbancaria ofrecida por Londres, a la que nos referimos como "LIBOR". Tenemos una exposición significativa a las fluctuaciones en el tipo de cambio debido a la tasa flotante de interés en nuestras deudas en pesos y dólares. Como resultado, si las tasas TIIE o LIBOR se incrementan de manera significativa, nuestra capacidad para cubrir nuestra deuda pudiera verse afectada en forma desfavorable.

***Reducciones en la Calificación de Nuestra Deuda Pudieran Incrementar Nuestros Costos Financieros o de Otra Manera Afectarnos Adversamente o al Precio de Nuestras Acciones***

El indicador de nuestro crédito corporativo a largo plazo y nuestro bono perpetuo *senior* sin garantía están calificados como "BB-" por Standard & Poor's Ratings Services ("Standard & Poor's"). Nuestra calificación de riesgo crediticio en escala global en moneda extranjera y nuestra calificación de riesgo crediticio a escala global en moneda local tienen una calificación de "BB" por Fitch Ratings ("Fitch"). Nuestro bono perpetuo de U.S.\$300 millones ha sido calificado "BB" por Fitch Ratings. Estas calificaciones reflejan el pago de deuda realizado el 18 de febrero de 2011, después de aplicar el producto neto de la venta del 8.8% de las acciones de GRUMA en Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. ("GFNorte"). Las calificaciones vigentes durante 2009 y 2010 fueron más bajas, antes del pago de deuda del 18 de febrero de 2011, reflejando el apalancamiento adicional en la estructura del capital de GRUMA desde la terminación de las posiciones de los instrumentos derivados de tipo de cambio de GRUMA y la subsecuente conversión de las pérdidas realizadas a deuda.

Si nuestra situación financiera se deteriora, pudiéramos tener futuros descensos en nuestras calificaciones crediticias, provocando consecuencias análogas. Nuestro acceso a fuentes externas de financiamiento, así como el costo de ese financiamiento ha sido y podría ser afectado en forma adversa por un deterioro de nuestras calificaciones de deuda a largo plazo. Una reducción en nuestras calificaciones crediticias podría incrementar el costo y/o limitar la disponibilidad de financiamiento sin garantía, lo que haría más difícil obtener capital cuando fuere necesario. Si no podemos obtener capital suficiente en términos favorables o no podemos obtenerlo en lo absoluto, nuestro negocio, los resultados de nuestras operaciones y nuestra condición financiera podrían verse afectados en forma adversa.

### ***Incrementos en el Costo de la Energía Pudieran Afectar Nuestra Rentabilidad***

Utilizamos una cantidad significativa de electricidad, gas natural y otras fuentes de energía para operar nuestros molinos de harina de maíz y trigo, así como los hornos procesadores para fabricar tortillas y productos relacionados en nuestras principales plantas nacionales e internacionales. Además, se utilizan montos considerables de diesel para la distribución de nuestros productos. El costo de las fuentes de energía puede fluctuar ampliamente debido a las condiciones económicas y políticas, a las políticas gubernamentales, la normatividad aplicable, guerras, condiciones climáticas o a otras circunstancias imprevisibles. El incremento en el precio de los combustibles y de otras fuentes de energía incrementaría nuestros costos de operación y, por lo tanto, afectaría nuestra rentabilidad.

### ***La Presencia de Maíz Genéticamente Modificado en Nuestros Productos, Que No Está Aprobado para Consumo Humano, Pudiera Tener un Impacto Negativo en Nuestros Resultados de Operación***

Toda vez que no cosechamos nuestro propio maíz, nos vemos obligados a comprarlo de diversos productores en los Estados Unidos, México y otras partes. A pesar de que solamente compramos maíz a agricultores y a elevadores de grano quienes han acordado suministrarnos con variedades aprobadas de maíz y que hemos desarrollado un protocolo en todas nuestras operaciones (exceptuando en Venezuela), para llevar a cabo pruebas y para monitorear nuestro maíz de ciertas cepas de bacteria y químicos que no han sido aprobados para el consumo humano, podríamos involuntariamente comprar maíz que no esté aprobado para consumo humano y utilizar esa materia prima en la elaboración de nuestros productos. Esto resultaría en recolecciones costosas de productos y a posibles demandas, y podría tener un impacto negativo en nuestros resultados de operación.

En el pasado se ha alegado, principalmente en los Estados Unidos y en la Unión Europea, que los alimentos genéticamente modificados no son adecuados para el consumo humano, que presentan riesgos de daños al medio ambiente y crean dilemas legales, sociales y éticos. Algunos países, particularmente en la Unión Europea, así como Australia y algunos países de Asia, han instituido limitaciones parciales a las importaciones de grano producido de semillas genéticamente modificadas. Algunos países han impuesto requerimientos obligatorios de etiquetado y rastreo a los productos alimenticios y agrícolas genéticamente modificados, que pudiesen afectar la aceptación de esos productos. En la medida en que nosotros, sin saberlo, compremos o se nos pudiese considerar como vendedores de productos fabricados con maíz genéticamente modificado no aprobado para consumo humano, esto pudiera tener un impacto negativo significativo en nuestra condición financiera y en nuestros resultados de operación.

### ***Cambios Regulatorios Pudieran Afectar en forma Adversa Nuestro Negocio***

Estamos sujetos a disposiciones legales en cada uno de los territorios en los que operamos. Las áreas principales en las que estamos sujetos a normatividad son salud, medio ambiente, empleo, impuestos y competencia económica. La adopción de nuevas leyes o reglamentos en los países en los que operamos pudiesen incrementar nuestros costos de operación o imponer restricciones a nuestras operaciones, que a su vez pudiesen afectar en forma adversa nuestra condición financiera, nuestros negocios y los resultados de nuestras operaciones. Cambios adicionales a la normatividad actual pudieren generar un incremento en los costos de cumplimiento, que tengan un efecto adverso sobre nuestra condición financiera y sobre los resultados de operación. Ver “Sección 4: Información de la Compañía—Marco Regulatorio”.

### ***Los Riesgos Económicos y Legales Asociados con un Negocio Global Pudieran Afectar Nuestras Operaciones Internacionales***

Nosotros operamos nuestros negocios en muchos países y anticipamos que los ingresos de nuestras operaciones internacionales serán una parte significativa de nuestros futuros ingresos. Existen riesgos inherentes en la conducción de nuestro negocio a nivel internacional, incluyendo:

- inestabilidad política y económica en general en mercados internacionales;
- limitaciones en la repatriación, nacionalización o confiscación por parte del gobierno de nuestros activos, incluyendo efectivo;
- expropiación directa o indirecta de nuestros activos internacionales;
- variabilidad de precios y disponibilidad del maíz, trigo y harina de trigo, el costo y la conveniencia de cubrir dichas fluctuaciones bajo condiciones actuales del mercado;
- diferentes estándares de responsabilidad y sistemas legales;
- acontecimientos recientes en los mercados de crédito internacionales, que pudieran afectar la disponibilidad o costo de capital o que pudieran restringir nuestra capacidad para obtener financiamiento o refinanciamiento de nuestra deuda existente en términos favorables, en caso de obtenerla; y
- leyes de propiedad industrial en países que no protejan nuestros derechos internacionales en la misma medida que las leyes de México.

Adicionalmente, hemos expandido nuestras operaciones a China, Malasia, Australia, Inglaterra, Holanda, Italia y Ucrania. Nuestra presencia en estos y en otros mercados podría significar que se nos presenten nuevos retos operacionales no anticipados. Por ejemplo podemos enfrentarnos con restricciones laborales o escasez de mano de obra y con obstáculos de conversión de moneda, o que se nos requiera que cumplamos con reglamentos ambientales y gubernamentales locales rigurosos. Cualquiera de estos factores puede incrementar nuestros gastos de operación y disminuir nuestra rentabilidad.

***Nuestro Negocio Pudiera Verse Afectado por Riesgos Relacionados con Nuestras Actividades con Instrumentos Derivados de Tipo de Cambio***

De tiempo en tiempo, realizamos transacciones con instrumentos derivados de tipo de cambio conforme a las políticas de manejo de riesgos de la Compañía, que cubren diversos periodos y que tienen diversas provisiones de precio. Podríamos incurrir en pérdidas no contempladas en relación con los cambios potenciales en el valor de nuestros instrumentos derivados de tipo de cambio como resultado de los cambios en las condiciones económicas, en el sentir de los inversionistas, en las políticas monetarias y fiscales, liquidez de los mercados globales, eventos políticos nacionales e internacionales, y actos de guerra o terrorismo. Ver “Sección 5: Revisión de Resultados y Perspectivas—Liquidez y Recursos de Capital”, y “Sección 11: Revelaciones Cuantitativas y Cualitativas de Riesgo de Mercado—Riesgos de Tipo de Cambio”.

***No Podemos Predecir el Impacto Que Pudiera Tener Sobre Nuestros Negocios el Cambio en las Condiciones Climáticas, Incluyendo las Respuestas Legales, Regulatorias y Sociales al Mismo***

Diversos científicos, medioambientalistas, organizaciones internacionales, reguladores y otros comentaristas consideran que los cambios en el clima global ha incrementado, y continuará incrementando la imprevisibilidad, frecuencia y severidad de los desastres naturales (incluyendo, pero sin limitarse a los huracanes, tornados, heladas, otras tormentas e incendios) en ciertas partes del mundo. Como respuesta a esta creencia, un número de medidas regulatorias y legales, así como iniciativas sociales han sido introducidas como un esfuerzo para reducir la emisión de gases de invernadero y otras emisiones de bióxido de carbono que algunos creen que podrían ser los causantes principales del cambio de clima global. No podemos predecir el impacto que los cambios en las condiciones climáticas, si las hubiere, tendría en nuestros resultados de operación o en nuestra situación financiera. Más aún, no podemos predecir cómo las respuestas regulatorias, legales o sociales a los problemas de cambios de clima global afectarán nuestros negocios en el futuro.

***Nuestro Negocio y Operaciones Pudieran Verse Afectados en Forma Adversa Debido a las Condiciones Económicas Globales***

La reciente crisis económica mundial ha afectado negativamente la economía en los Estados Unidos, Europa y muchas otras partes del mundo, incluyendo México, y ha tenido consecuencias importantes en todo el mundo, incluyendo una recesión económica global, la volatilidad del tipo de cambio, la falta de crédito disponible y mayores tasas de interés. Se desconoce hasta cuándo se extenderá el efecto de la crisis económica global y qué tanto impacto tendrá en la economía global en general o en las economías en las que operamos, y si la desaceleración del crecimiento económico en dichos países pudiera dar como resultado una reducción en el gasto de nuestros consumidores. Como resultado de lo anterior podríamos vernos en la necesidad de bajar los precios de algunos de nuestros productos y servicios para mantenerlos atractivos, lo cual podría conducirnos a una facturación y utilidad reducidas o a una caída en la demanda de nuestros productos. Si esto



ocurriera podría afectar de forma adversa nuestro negocio, los resultados de operación y nuestra situación financiera, así como conducirnos a una baja en el precio de cotización de nuestras acciones.

### ***Nuestra Información Financiera Preparada bajo NIIF Podría No Ser Comparable a Nuestra Información Financiera Preparada de Acuerdo a NIF Mexicanas***

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2011 se estará reportando bajo las NIIF, con una fecha oficial de adopción de las NIIF del 1 de enero de 2011. Las NIIF difieren en ciertos aspectos significativos de las NIF Mexicanas y del U.S. GAAP. Un análisis de las principales diferencias entre las NIIF y NIF Mexicanas y una estimación de la aplicación de las NIIF en el balance general de la Compañía al 1 de enero de 2011 se establece en la Nota 19 de nuestros estados financieros auditados incluidos en este informe anual. Como resultado de la adopción de las NIIF, nuestra información financiera consolidada presentada bajo NIIF para el año fiscal 2011 podría no ser comparable a nuestra información financiera en períodos anteriores preparados bajo NIF Mexicanas.

### **Riesgos Relacionados con México**

#### ***Los Resultados de Nuestras Operaciones Pudieran Verse Afectados por las Condiciones Económicas en México***

Somos una compañía mexicana con un 43% de nuestros activos consolidados localizados en México y el 33% de nuestras ventas netas consolidadas derivadas de nuestras operaciones mexicanas al cierre del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2010. Por este motivo las condiciones económicas mexicanas podrían impactar el resultado de nuestras operaciones.

En el pasado México ha sufrido inestabilidad y devaluación en el tipo de cambio así como altos niveles de inflación, tasas de interés nacionales, desempleo, crecimiento económico negativo y un reducido poder adquisitivo de los consumidores. Estos eventos dieron como resultado una liquidez limitada para el gobierno mexicano y para las empresas locales. La inestabilidad civil y política en cualquier otro país también podría tener un impacto negativo en la economía mexicana. Ver “—Circunstancias en Otros Países Pudieran Afectar Negativamente la Economía Mexicana, el Valor de Mercado de Nuestras Acciones y Nuestros Resultados de Operación”.

México ha sufrido un periodo prolongado de crecimiento lento desde 2001, principalmente como resultado de la recesión en la economía de los Estados Unidos. La economía mexicana creció 5.2% en el 2006, 3.3% en 2007, y 1.5% en 2008 pero se contrajo 6.1% en 2009. En 2010 la economía mexicana creció en un 5.5%, y en el primer trimestre de 2011, la economía mexicana creció en un 4.6%.

Las circunstancias y las tendencias en la economía mundial que afectan a México pudieran tener un efecto material adverso sobre nuestra condición financiera y resultados de operación. La economía mexicana está estrechamente vinculada con la economía de los Estados Unidos a través de su comercio internacional (aproximadamente el 80% de las exportaciones de México están dirigidas hacia los Estados Unidos), las remesas internacionales (son la segunda mayor fuente de divisas extranjeras del país), la inversión extranjera directa (aproximadamente el 30% de la inversión extranjera directa viene de inversionistas de los Estados Unidos), y los mercados financieros (el sistema financiero mexicano y el de los Estados Unidos están altamente integrados) en la medida en que se contrae la economía de los Estados Unidos, los norteamericanos consumen menos productos importados de México, los trabajadores mexicanos que residen en los Estados Unidos mandan menos dinero a México, las firmas norteamericanas con negocios en México hacen menos inversiones, los bancos propiedad de los Estados Unidos en México otorgan menos préstamos, y la calidad de los activos financieros de los Estados Unidos que tienen en México se deterioran. Más aún, el colapso en la confianza en la economía de los Estados Unidos pudiera extenderse a otras economías estrechamente conectadas a la misma, incluyendo la de México. El resultado podría ser una recesión potencialmente profunda y prolongada en México. Si la economía mexicana cae en una profunda y prolongada recesión, o si la inflación y las tasas de interés se incrementan, el poder adquisitivo de los consumidores puede disminuir y, como resultado, la demanda por nuestros productos puede disminuir también. Adicionalmente, una recesión pudiera llegar a afectar nuestras operaciones al grado de que pudiéramos ser incapaces de reducir nuestros costos y gastos en respuesta a la menor demanda.

### ***Nuestras Operaciones Comerciales Pudieran Verse Afectadas por las Políticas Gubernamentales en México***

El gobierno mexicano ha ejercido, y continúa ejerciendo, una influencia significativa sobre la economía mexicana. Las acciones del gobierno mexicano con relación a la economía podrían tener un efecto significativo sobre las entidades del sector privado de México, así como sobre las condiciones de mercado, precios y retornos sobre los valores de las emisoras mexicanas, incluyendo nuestros valores. Las políticas gubernamentales han afectado en forma negativa nuestras ventas de harina de maíz en el pasado y esto pudiera continuar en el futuro.

Después de las elecciones de 2006, de Felipe Calderón Hinojosa, del Partido Acción Nacional (PAN), el Congreso de México se dividió políticamente, ya que el PAN no tiene el control de la mayoría. Las elecciones de senadores, diputados federales y gobernadores de ciertos estados se llevaron a cabo el 5 de julio de 2009, dando al Partido Revolucionario Institucional (PRI) una mayoría relativa en el Congreso de la Unión. La falta de coordinación entre el poder legislativo y el Presidente pudieran resultar en incertidumbre política y/o la no aprobación de reformas políticas y económicas, lo cual, en consecuencia, pudiera tener un efecto material adverso en la situación económica de México y en nuestra compañía.

Hasta 2007, dependíamos de permisos de importación para asegurar un abasto adecuado de maíz en zonas de baja disponibilidad en México. Desde el 1 de enero de 2008, de acuerdo al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (“TLCAN”), la importación de granos, incluyendo maíz, ya no requiere de permisos de importación. Sin embargo, no podemos asegurar que el gobierno mexicano continuará cumpliendo los términos del TLCAN, ni que tome acciones que nos pudieran afectar desfavorablemente. Ver “Sección 4: Información de la Compañía—Marco Regulatorio”.

El gobierno mexicano, a través del programa de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (“ASERCA”), apoya a los agricultores mexicanos en la comercialización de maíz. En la medida que éste u otros programas similares sean cancelados por el gobierno mexicano, pudiéramos vernos en la necesidad de incurrir en costos adicionales para la compra de maíz y, por lo tanto, pudiera ser que necesitemos subir los precios de nuestros productos para reflejar dichos costos adicionales. Ver “Sección 4: Información de la Compañía—Marco Regulatorio”.

En 2008, el gobierno mexicano creó el Programa de Apoyo a la Industria de la Harina de Maíz (“PROHARINA”). Dicho programa tenía entre sus objetivos, atenuar el impacto al consumidor final del incremento de los precios internacionales del maíz, mediante un mecanismo para el otorgamiento de apoyos al consumidor final, canalizado a través de la industria fabricante de harina de maíz, a la que pertenece la compañía. Sin embargo, el gobierno mexicano canceló el programa PROHARINA en diciembre de 2009. Como resultado de la cancelación del gobierno mexicano de este programa, en diciembre de 2009, nos vimos en la necesidad de incrementar el precio de nuestros productos para reflejar dichos costos adicionales. Además, no podemos asegurar que seguiremos siendo candidatos a otros programas similares al de PROHARINA que pudieran ser implementados, ni podemos asegurar que el gobierno mexicano no establecerá controles de precios u otras medidas que pudieran afectar de manera adversa nuestra condición financiera y nuestros resultados de operación. Ver “Sección 4: Información de la Compañía—Marco Regulatorio—Programa de Apoyo a la Industria de la Harina de Maíz”.

El nivel de regulación ambiental y la aplicación de las diversas leyes ambientales en México han aumentado en los últimos años. Esperamos que la tendencia hacia una mayor regulación y aplicación de las leyes ambientales continúe y se acelere como resultado de los acuerdos internacionales entre México y Estados Unidos de América. La promulgación de nueva reglamentación ambiental o mayores niveles de aplicación de ésta pudiera afectarnos negativamente. Ver “Sección 8: Información Financiera—Procedimientos Legales” y “Sección 4: Información de la Compañía—Marco Regulatorio”.

### ***La Devaluación del Peso Mexicano Pudiera Afectar Nuestro Desempeño Financiero***

Ya que no generamos suficiente efectivo en dólares de nuestras operaciones, anticipamos tener que pagar intereses y capital sobre nuestra deuda denominada en dólares con flujo de efectivo generado en pesos o en otras monedas. Más aún, debido a que tenemos operaciones internacionales significativas, permanecemos expuestos a un riesgo cambiario, mismo que pudiera afectar nuestra capacidad de cumplir con nuestras obligaciones financieras y resultar en pérdidas cambiarias en nuestras obligaciones denominadas en dólares.

Obtuvimos una ganancia cambiaria de Ps.256 millones en 2008, una ganancia de Ps.755 millones en 2009 y una ganancia de Ps.144 millones en 2010. Cualquier devaluación o depreciación significativa del peso mexicano puede limitar nuestra capacidad para transferir o para convertir dicha moneda a dólares de los Estados Unidos a fin de realizar los pagos de interés y capital en forma oportuna correspondientes a nuestra deuda. Actualmente el gobierno mexicano no restringe y por muchos años no lo ha hecho, el derecho o capacidad de las entidades o personas extranjeras o mexicanas para convertir los pesos a dólares de los Estados Unidos ni para transferir otras monedas fuera de México. El gobierno podría, sin embargo instituir políticas cambiarias restrictivas en el futuro.

### ***Los Altos Niveles de Inflación y las Altas Tasas de Interés en México Pudieran Provocar un Efecto Adverso en el Ambiente de Negocios en México y en Nuestra Situación Financiera y Resultados de Operación***

En el pasado, México ha experimentado altos niveles de inflación. La tasa anual de inflación medida de conformidad con el INPC fue de 6.53% para 2008, 3.57% para 2009 y 4.40% para 2010. De enero a marzo de 2011, la tasa de inflación fue de 1.06%. El 1 de junio de 2011, la tasa de CETES a 28 días fue de 4.43%. A pesar de que a la fecha una parte importante de nuestra deuda está denominada en dólares, las altas tasas de interés en México pudieran afectar adversamente el ambiente de negocios en México y nuestros costos financieros y, por ende, nuestra situación financiera y resultados de operación.

### ***Circunstancias en Otros Países Pudieran Afectar Negativamente la Economía Mexicana, el Valor de Mercado de Nuestras Acciones y Nuestros Resultados de Operación***

La economía mexicana puede ser influenciada hasta cierto punto por condiciones económicas y de mercado en otros países. Aún y cuando las condiciones económicas en otros países pudieran ser muy diferentes a las condiciones económicas en México, las reacciones de los inversionistas a los sucesos adversos en otros países pudieran afectar negativamente los valores de mercado de las emisoras mexicanas. En años recientes, las condiciones económicas en México se han correlacionado altamente a las condiciones económicas de los Estados Unidos de América. Por lo tanto, la lenta recuperación de la economía en los Estados Unidos de América y la incertidumbre del impacto que pudiera tener sobre las condiciones económicas generales de México y de los Estados Unidos pudieran tener un efecto adverso importante sobre nuestros negocios y nuestros resultados de operación. Ver “Sección 3: Información Clave—Factores de Riesgo—Riesgos Relacionados con México—Los Resultados de Nuestras Operaciones Pudieran Verse Afectados por las Condiciones Económicas en México” y “Riesgos Relacionados con los Estados Unidos de América—Condiciones Económicas Desfavorables en los Estados Unidos Pudieran Afectar Negativamente Nuestro Desempeño Financiero”. Adicionalmente, en el pasado, las crisis económicas en Asia, Rusia, Brasil, Argentina y otros países de mercados emergentes, han afectado adversamente la economía mexicana.

Nuestro desempeño financiero también podría verse afectado significativamente por las condiciones políticas, económicas y sociales generales en los mercados emergentes en donde operamos, particularmente en México, Venezuela y Asia. Muchos países de Latinoamérica, incluyendo México y Venezuela, han sufrido crisis económicas, políticas y sociales significativas en el pasado, y estos eventos pudieran ocurrir de nuevo en el futuro. Ver también “Riesgos Relacionados con Venezuela—Venezuela Presenta una Fuerte Incertidumbre Económica y Riesgo Político”. La inestabilidad en América Latina ha sido causada por una gran variedad de factores:

- Influencia gubernamental significativa sobre las economías locales;
- Fluctuaciones sustanciales en el crecimiento económico;
- Altos niveles de inflación;
- Cambios en los valores de la moneda;
- Controles de divisas o restricciones sobre la salida de los ingresos;
- Altas tasas de interés nacionales;
- Controles de salarios y precios;
- Cambios en las políticas económicas o fiscales del gobierno;
- Imposición de barreras al comercio exterior;
- Cambios inesperados en la normatividad; e

- Inestabilidad económica, política y social general.

Las condiciones económicas, políticas y sociales adversas en Latinoamérica pudieran crear incertidumbre en el ambiente operacional que pudiera tener un efecto material adverso en nuestra Compañía.

No podemos asegurar que lo que pase en otros países de mercados emergentes, en los Estados Unidos de América, Europa o en cualquier otro lugar, no afectará adversamente nuestro negocio, situación financiera o resultados de operación.

### ***Usted Podría Estar Impedido para Ejecutar Sentencias en Nuestra Contra en los Tribunales Mexicanos***

Somos una Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable constituida en México. La mayoría de nuestros consejeros y directores son residentes de México, y una porción substancial de los activos de nuestros consejeros y directores, y una porción substancial de nuestros activos están localizados en México. Usted pudiera tener dificultades para emplazar a nuestra compañía o a nuestros consejeros y directores relevantes en los Estados Unidos de América, o, de manera general, fuera de México, y pudiera no ser posible ejecutar en México sentencias civiles dictadas por tribunales extranjeros en contra nuestra o de nuestros consejeros y directores, incluyendo sentencias basadas en obligaciones civiles conforme a las leyes federales de valores de los Estados Unidos de América. Nuestro Director Jurídico Corporativo nos ha informado que pudiera no ser posible ejecutar demandas provenientes de reclamaciones que se basen solamente en las leyes de Valores de los Estados Unidos en los tribunales mexicanos.

### **Riesgos Relacionados con Venezuela**

#### ***Una de Nuestras Subsidiarias en Venezuela se Encuentra en Proceso de Expropiación y Nuestra Subsidiaria Restante en Venezuela pudiera estar sujeta a Expropiación***

Desde 2006, el Gobierno de Venezuela ha tomado medidas para nacionalizar y/o expropiar empresas de propiedad extranjera y local en industrias clave como los servicios financieros, petróleo y gas, acero, hotelería, supermercados, suministro de electricidad, telecomunicaciones y cemento. En algunos casos, las acciones del Gobierno de Venezuela han dado lugar a la expropiación de negocios y empresas privadas sin una compensación justa, lo que ha dado lugar a litigios prolongados y costosos. En ciertas industrias, el Gobierno de Venezuela ha expropiado empresas extranjeras y ha creado sociedades conjuntas, o "empresas mixtas" entre las empresas privadas y las empresas de propiedad estatal. No mantenemos un seguro para el riesgo de la expropiación de nuestras inversiones.

El 12 de mayo de 2010 el gobierno de Venezuela emitió el decreto número 7.394, publicado en la Gaceta Oficial de Venezuela (el "Decreto de Expropiación"), en el cual se anunció la adquisición forzosa de todos los bienes muebles e inmuebles de nuestra subsidiaria en Venezuela, Molinos Nacionales, C.A. o MONACA (la "Expropiación de MONACA"). De acuerdo con el Decreto de Expropiación, el gobierno de Venezuela ha instruido a las autoridades gubernamentales a llevar a cabo las acciones necesarias para ejecutar la Expropiación de MONACA. Conforme a lo establecido en el Decreto de Expropiación y de acuerdo con la Ley de Expropiación de Venezuela ("Ley de Expropiación"), la transmisión de los derechos de propiedad puede ocurrir a través de un "Acuerdo Administrativo" o en el caso de que no se llegue a un acuerdo amigable mediante un Acuerdo Administrativo, a través una "Orden Judicial", cada proceso requiere ciertos pasos según se señala en la Ley de Expropiación. Para lograr un Acuerdo Administrativo, la dirección inició negociaciones con autoridades gubernamentales, mismas que incluyeron el intercambio de información sobre las operaciones de MONACA, la formación de un comité valuador con representantes de GRUMA y del gobierno y los pasos iniciales para incorporar a las autoridades gubernamentales a las operaciones de MONACA. A través de Valores Mundiales, S.L., GRUMA ha estado cooperando activamente con las autoridades gubernamentales y ha expresado su deseo de seguir operando en Venezuela. GRUMA ha participado en estas negociaciones con miras a continuar nuestra presencia en Venezuela a través de la posible celebración de un convenio de colaboración conjunta (*joint venture*) con el gobierno venezolano, mismo que podría también incluir una compensación, o bien, ante la ausencia de un convenio de colaboración conjunta, GRUMA podría obtener una compensación, por los activos sujetos a expropiación, la cual debe ser justa y razonable según la ley. Nuestras negociaciones con el gobierno siguen en curso y no podemos asegurar que éstas serán exitosas.

En esta etapa de las negociaciones no podemos garantizar que nuestro involucramiento en dichas negociaciones resultará en que GRUMA reciba una compensación justa y razonable, de haber una, por los activos sujetos al Decreto de Expropiación y no podemos determinar la dificultad de recuperación, entre otros asuntos. Adicionalmente, no podemos determinar la posición que el gobierno de Venezuela pueda tomar en futuras negociaciones.

El resultado final de este asunto es actualmente incierto. En espera de la resolución de este asunto, basado en los reportes preliminares de avalúo, ningún indicio de deterioro del valor de la inversión neta de GRUMA en MONACA ha sido identificado. Sin embargo, no podemos estimar el valor de algún cargo futuro por deterioro, si existe, o la determinación de si MONACA necesitará registrarse como una operación discontinuada. Además, en este momento, no podemos predecir los resultados de cualquier procedimiento ante la corte o algún tribunal, ni si es probable la obtención de un resultado favorable o las ramificaciones que disputas legales costosas y prolongadas pudieran tener en nuestras operaciones o en nuestra posición financiera. Como resultado de lo anterior, el impacto neto de este asunto sobre los estados financieros consolidados de la Compañía no puede estimarse en forma razonable. Ver Notas 11-A y 17-D de nuestros estados financieros consolidados.

Para mayor información acerca de la Expropiación de MONACA y/u otros procedimientos legales en Venezuela favor de remitirse a la “Sección 8. Información Financiera- Procedimientos Legales”.

### ***Venezuela Presenta una Fuerte Incertidumbre Económica y Riesgo Político***

Nuestras operaciones en Venezuela a través de MONACA y DEMASECA representaron el 12% de nuestras ventas netas y el 10% de nuestros activos totales al 31 de diciembre de 2010. En los últimos años, la inestabilidad política y social ha prevalecido en Venezuela. Esta inestabilidad representa un riesgo para nuestras operaciones en Venezuela, el cual no se puede controlar ni medir o estimar con precisión.

En años recientes, las autoridades de Venezuela impusieron controles al tipo cambio y a los precios de ciertos productos que aplican a ciertos productos como harina de maíz y harina de trigo, los cuales han limitado nuestra capacidad de incrementar nuestros precios para compensar los incrementos en costos de materia prima, de convertir bolívares (la moneda de Venezuela) a otras monedas y de transferir fondos fuera de Venezuela. Bajo los controles de divisas, la compra y venta de divisas tiene que ser al tipo de cambio "oficial", según lo determinado por el gobierno venezolano. Además, los dólares solo pueden ser adquiridos para liquidar deudas en dólares derivada de las importaciones y los acuerdos de regalías y para el pago de dividendos, ganancias de capital, intereses o deuda externa privada, sólo después de la presentación adecuada y aprobación por la Comisión de Administración de Divisas de Venezuela (CADIVI). Continuamos haciendo los trámites apropiados ante CADIVI. Esperamos estar en una posición que nos permita cumplir con nuestras obligaciones denominadas en moneda extranjera; sin embargo, mientras este sistema de control cambiario siga vigente, no existe certeza de que seremos capaces de obtener las aprobaciones necesarias de CADIVI para obtener suficiente moneda extranjera para este propósito.

Adicionalmente, como se describe en la Nota 17-D de nuestros estados financieros consolidados, el gobierno de Venezuela devaluó su moneda y estableció un tipo de cambio dual el 11 de enero de 2010. El 30 de diciembre de 2010, el gobierno venezolano publicó el Convenio Cambiario N° 14, que estableció un tipo de cambio único de 4.30 bolívares por dólar de los EUA efectivo desde el 1 de enero de 2011. No podemos garantizar que el gobierno venezolano no va a imponer controles adicionales de los precios, devaluar su moneda o tomar acciones similares en el futuro.

Además, nuestras operaciones en Venezuela pudieran ser afectadas negativamente, entre otras cosas, debido a que: (i) el 100% de nuestras ventas en nuestras operaciones de Venezuela están denominadas en bolívares; (ii) Gruma Venezuela elabora productos que están sujetos a controles de precios; (iii) parte de nuestras ventas de Gruma Venezuela dependen de las políticas centralizadas del gobierno venezolano para sus programas de abasto y asistencia social; (iv) pudiéramos tener dificultades en repatriar dividendos de Gruma Venezuela, así como en la importación de algunos de nuestros requerimientos de materia prima como resultado del control cambiario; y (v) para el caso de algunas de nuestras materias primas, Gruma Venezuela podría enfrentar mayores costos debido a la implementación de tarifas a la importación.

### **Riesgos Relacionados con los Estados Unidos de América**

#### ***Condiciones Económicas Desfavorables en los Estados Unidos Pudieran Afectar Negativamente Nuestro Desempeño Financiero***

Las ventas netas en los Estados Unidos de América representaron 43% de nuestras ventas totales en 2010. Condiciones económicas desfavorables, tales como la recesión actual y la desaceleración económica en los Estados Unidos pudieran afectar negativamente el poder adquisitivo y demanda de los consumidores de algunos de nuestros productos. Bajo condiciones económicas difíciles, los consumidores pudieran dejar de comprar nuestros productos, o buscar productos más baratos ofrecidos por otras compañías, si los hubiere. Una demanda menor de nuestros productos en los Estados Unidos de

América o en otros mercados importantes podría reducir nuestra rentabilidad y podría afectar negativamente nuestro desempeño financiero.

Adicionalmente, en la medida que la actividad comercial de los supermercados continúe consolidándose y que nuestros consumidores al menudeo crezcan en número, estos pudieran exigir menores precios y un mayor número de programas promocionales. También, nuestra dependencia de las ventas a ciertos clientes al menudeo pudiera incrementarse. Existe el riesgo de que no podamos mantener nuestro margen de utilidad en los Estados Unidos en estas condiciones.

La demanda de nuestros productos en México, pudiera verse también afectada en forma desproporcionada por el desempeño de la economía de los Estados Unidos de América. Ver también: “Riesgos Relacionados con México—Los Resultados de Nuestras Operaciones Pudieran Verse Afectados por las Condiciones Económicas en México”.

## **Riesgos Relacionados con Nuestros Socios Mayoritarios y Estructura de Capital**

### ***Los Tenedores de ADSs Pudieran Estar Impedidos de Ejercer su Voto en las Asambleas de Accionistas***

Nuestras acciones cotizan en el “*New York Stock Exchange*” bajo la forma de ADSs. No se puede asegurar que los tenedores de nuestras acciones a través de los ADSs recibirán las convocatorias a las asambleas de accionistas de nuestro depositario de ADSs con el tiempo suficiente requerido para permitir a dichos tenedores dar sus instrucciones de voto a nuestro depositario de ADSs de manera oportuna. Bajo ciertas circunstancias, podríamos recibir un poder para votar de manera discrecional las acciones que soportan los ADSs en una asamblea de accionistas.

### ***Los Tenedores de ADSs no Tienen Derecho de Asistir a las Asambleas de Accionistas y Solamente Pueden Votar por Medio del Depositario***

Bajo las leyes mexicanas, un accionista debe depositar sus títulos de acciones con un depositario mexicano a fin de asistir a la asamblea de accionistas. Un tenedor de ADSs no podría cumplir con este requisito y, por ende, no tiene derecho de asistir a la asamblea de accionistas. Un tenedor de ADSs tiene derecho a dar instrucciones al depositario sobre la manera en que deberá votar las acciones representadas por los ADSs, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el contrato de depósito, pero un tenedor de ADSs no podrá votar sus acciones directamente en la asamblea de accionistas o nombrar a un apoderado para tal fin. Además, tales instrucciones de voto pueden ser limitadas a asuntos enumerados en el orden del día contenida en la convocatoria a los accionistas y con respecto a qué información está disponible antes de la asamblea de accionistas.

### ***Los Tenedores de ADSs Podrían estar Impedidos para Participar en Cualquier Oferta Futura de Derechos Preferentes y Como Resultado Podrían estar Sujetos a una Dilución de su Porcentaje de Capital Social***

Bajo las leyes mexicanas, si emitimos nuevas acciones a cambio de efectivo como parte de un aumento de capital, a excepción de la emisión de nuevas acciones a través de una oferta pública o tratándose de acciones de tesorería, generalmente tenemos la obligación de ofrecer a nuestros accionistas el derecho de suscribir el número de acciones suficientes para conservar su porcentaje de tenencia accionaria. El derecho de adquirir acciones en estas circunstancias se denomina derecho de preferencia. Legalmente no podemos permitirle a los tenedores de nuestras acciones mediante ADSs en los Estados Unidos de América ejercer su derecho de suscripción preferente en ningún aumento de capital social futuro al menos que: (i) presentemos un registro ante la “*Securities and Exchange Commission*” o “SEC” de los Estados Unidos de América en relación con la futura emisión de acciones o (ii) la oferta califique para una exención de los requisitos de registro bajo la “*Securities Act*” o Ley del Mercado Valores de los Estados Unidos. En el momento en que se presenten futuros aumentos de capital social, evaluaremos los costos y obligaciones potenciales asociados con la presentación de un registro ante la SEC, así como los beneficios del derecho de preferencia a los tenedores de nuestras acciones representadas por ADSs en los Estados Unidos de América y otros factores que consideremos importantes para determinar si debemos presentar un registro formal.

No estamos obligados y no podemos garantizar que efectivamente presentaremos un registro formal ante la SEC a fin de permitir que nuestros tenedores de acciones representadas por ADSs en los Estados Unidos de América participen en la oferta de derechos preferentes. Adicionalmente, bajo las leyes mexicanas vigentes, la venta de los derechos de preferencia por parte del depositario de ADSs y la distribución de la utilidad proveniente de dicha venta a los tenedores de las acciones de GRUMA representadas por ADSs no es posible. Como resultado, la tenencia accionaria de los tenedores de las acciones

de GRUMA representados por ADSs podría ser diluida proporcionalmente y es posible que dichos tenedores no reciban compensación económica alguna. Ver “Sección 10: Información Adicional—Estatutos—Derecho de Suscripción Preferente”.

### ***Las Protecciones Concedidas a los Accionistas Minoritarios en México son Diferentes a las de Estados Unidos de América***

Bajo las leyes mexicanas, las protecciones otorgadas a los accionistas minoritarios difieren a las de los Estados Unidos de América. En particular, la legislación relacionada con los deberes fiduciarios de los consejeros, directivos relevantes y accionistas de control, se ha desarrollado recientemente, por lo que aún no existen precedentes judiciales que pudieran ayudar a prever el resultado de una acción en contra de cualquiera de los anteriores funcionarios o accionistas. Adicionalmente, las demandas colectivas (*class action lawsuits*) no están previstas bajo la legislación mexicana y existen diferentes requisitos procesales a fin de entablar demandas de accionistas. Como resultado, en la práctica podría ser más difícil para nuestros accionistas minoritarios ejercer acciones en contra nuestra o de nuestros consejeros, de nuestros directivos relevantes o de nuestros accionistas mayoritarios, de lo que sería para un accionista de una sociedad estadounidense.

### ***Celebramos Transacciones Significativas con Empresas Afiliadas que Pudieran Generar Potenciales Conflictos de Interés***

Compramos parte de nuestros inventarios a nuestro accionista y socio Archer-Daniels-Midland Company (“Archer-Daniels-Midland” o “ADM”) a tasas y términos de mercado. Durante 2008, 2009 y 2010 le compramos a Archer-Daniels-Midland U.S. \$183 millones, U.S. \$159 millones y U.S. \$97 millones de inventario respectivamente. Las transacciones con empresas afiliadas pueden crear conflictos potenciales de interés. Ver “Sección 7: Accionistas Mayoritarios y Transacciones con Partes Relacionadas—Transacciones con Partes Relacionadas”.

### ***Las Fluctuaciones en Tipo de Cambio Pudieran Afectar el Valor de Nuestras Acciones***

Las variaciones en tipo de cambio entre el Peso y el Dólar de EUA afectarán el valor en dólares de una inversión en nuestras acciones, de nuestros dividendos y de cualquier otra distribución que llegara a efectuarse sobre nuestras acciones. Ver “Sección 3: Información Clave—Información Financiera Seleccionada—Información Sobre el Tipo de Cambio” y “Sección 11: Revelaciones Cuantitativas y Cualitativas de Riesgo de Mercado—Riesgo de Tipo de Cambio”.

### ***Las Leyes Mexicanas Restringen la Capacidad de Personas que No Sean Ciudadanos Mexicanos de Invocar la Protección de sus Gobiernos en Relación a sus Derechos como Accionistas***

Tal y como lo dispone la ley mexicana, nuestros estatutos establecen que los accionistas que no sean ciudadanos mexicanos, serán considerados como ciudadanos mexicanos con respecto a su participación en nuestra Compañía y se entenderá que han estado de acuerdo en no invocar la protección de sus gobiernos bajo ninguna circunstancia, bajo la pena de perder, en favor del gobierno mexicano, cualquier participación o interés que se tenga en nuestra Compañía.

Bajo esta disposición, se entenderá que un accionista que no sea ciudadano mexicano está de acuerdo en no invocar la protección de su propio gobierno requiriendo la iniciación de una denuncia diplomática contra el gobierno mexicano en relación a sus derechos como accionista. Sin embargo, esta disposición no presumirá que un accionista que no sea ciudadano mexicano haya renunciado a otros derechos que pudiera tener, incluyendo aquellos derechos derivados de las leyes de valores de los Estados Unidos de América, con respecto a su inversión en nuestra Compañía.

### ***Nuestro Accionista Mayoritario Ejerce un Control Substancial sobre Nuestra Empresa***

Al 29 de abril de 2011, Roberto González Barrera y su familia controlaban aproximadamente el 54.41% de nuestras acciones en circulación. Ver “Sección 10: Información Adicional — Estatutos — Modificaciones al Capital Social”. Consecuentemente, el Sr. González Barrera y su familia tienen la facultad de elegir a la mayoría de nuestros miembros del Consejo y determinar el resultado de la mayoría de las acciones que requieran la aprobación de nuestros accionistas, incluyendo la declaración de dividendos. Los intereses del Sr. González Barrera y su familia pueden diferir de aquellos del resto de nuestros accionistas. La tenencia accionaria del Sr. González Barrera se describe en la “Sección 7: Accionistas Mayoritarios y Transacciones con Partes Relacionadas—Accionistas Mayoritarios”.

El Sr. González Barrera ha otorgado en prenda parte de las acciones de GRUMA y pudiera otorgar una cantidad adicional, para garantizar ciertos créditos bancarios a su cargo. Si existiera un incumplimiento por parte del deudor y los acreedores ejercieran sus derechos con respecto a todas o parte de dichas acciones, el Sr. González Barrera y su familia pudieran perder el control sobre nuestra Compañía y se podría ocasionar un cambio de control. Adicionalmente un cambio en el control pudiera generar un incumplimiento en algunos de nuestros contratos de crédito y pudiera tener un efecto material negativo sobre nuestros negocios, situación financiera, resultados de operación y prospectos. Para mayor información acerca de esta prenda, ver “Sección 7: Accionistas Mayoritarios y Transacciones con Partes Relacionadas”.

***Nuestro Socio Estratégico Archer-Daniels-Midland, Tiene Influencia en Algunas de las Decisiones Corporativas, Nuestra Relación con Archer-Daniels-Midland Pudiera Deteriorarse y Dañar o Afectar Nuestro Desempeño***

Archer-Daniels-Midland es propietario, directa o indirectamente, de aproximadamente un 23.22% de nuestras acciones en circulación. Sin embargo, una parte de dicha participación es detentada a través de una sociedad mexicana en propiedad conjunta con el Sr. González Barrera, quien tiene la facultad exclusiva de determinar el voto de dichas acciones. Así, Archer-Daniels-Midland solamente tiene el derecho de voto con respecto al 18.87% de nuestras acciones en circulación. Asimismo, Archer-Daniels-Midland tiene el derecho de designar a dos de los quince miembros del Consejo de Administración y a sus respectivos suplentes. Como consecuencia, Archer-Daniels-Midland puede influir en el resultado de algunas acciones que requieren de la aprobación de nuestros accionistas o de nuestro Consejo de Administración. El Sr. González Barrera y Archer-Daniels-Midland se han otorgado mutuamente, sujeto a condiciones específicas, otros derechos del tanto con respecto a sus tenencias accionarias en nuestra Compañía.

Adicionalmente, sujeto a ciertos requisitos bajo la Ley del Mercado de Valores, Archer-Daniels-Midland también puede: (i) solicitar al Presidente del Consejo de Administración o al Presidente de los Comités de Auditoría y Prácticas Societarias convocar la Asamblea General de Accionistas; (ii) entablar acciones civiles en contra de los Consejeros, miembros de los Comités de Auditoría y Prácticas Societarias y el Director General, por incumplimiento de obligaciones; (iii) oponerse judicialmente a resoluciones aprobadas en asambleas de accionistas; y (iv) solicitar el diferimiento de cualquier voto sobre un asunto en el cual no crea que ha sido informado de manera suficiente.

Archer-Daniels-Midland es propietaria, directa o indirectamente, de una participación del 40% en nuestra subsidiaria Molinera de México, S.A. de C.V., o Molinera de México, y de una participación del 20% en nuestra subsidiaria Azteca Milling, L.P. o Azteca Milling. Adicionalmente, Archer-Daniels-Midland es propietaria de una participación indirecta del 3% de Molinos Nacionales, C.A., o MONACA, y de una participación indirecta del 3% en Derivados de Maíz Seleccionado, C.A., o DEMASECA., para más información, ver “Sección 4: Información de la Compañía—Descripción del Negocio—Gruma Venezuela”. Estas subsidiarias representan el 31% de nuestros ingresos. Aún y cuando tenemos una participación mayoritaria, tanto en Azteca Milling como en Molinera de México, tenemos la obligación de obtener el consentimiento y la cooperación de Archer-Daniels-Midland con respecto a ciertas decisiones que se requieren para aumentar nuestras inversiones de capital y para implementar y ampliar nuestras estrategias de negocio con respecto de dichas subsidiarias.

No podemos garantizar que nuestra relación con Archer-Daniels-Midland será armoniosa y exitosa. La falta de acuerdos con Archer-Daniels-Midland pudiera afectar la ejecución de nuestra estrategia y, consecuentemente, pudiéramos estar en desventaja competitiva.

***Nuestras Medidas para la Prevención de la Toma de Control Podrían Desalentar Compradores Potenciales***

Ciertas disposiciones contenidas en los estatutos sociales de la Compañía podrían hacer más difícil que algún tercero adquiera el control de la Compañía. Estas disposiciones de los estatutos sociales de la Compañía podrían desalentar cierto tipo de operaciones que impliquen la adquisición de valores emitidos por la Compañía. Estas disposiciones podrían desalentar operaciones en las que los accionistas de la Compañía pudieran recibir por sus acciones una prima respecto de su valor de mercado actual. Aquellas personas que adquieran valores emitidos por la Compañía en contravención a las referidas disposiciones no tendrán derecho a voto, a recibir dividendos, distribuciones u otros derechos en relación con dichos valores, y estarán obligados a pagar una pena a la Compañía. Para una descripción de dichas disposiciones, ver “Sección 10: Información Adicional—Estatutos—Otras Normas—Medidas Tendientes a Prevenir la Toma de Control de la Sociedad”.



***Somos una Controladora de Acciones que Depende de Dividendos y de Otros Fondos de Nuestras Subsidiarias Para Dar Servicio a Nuestra Deuda***

Somos una empresa controladora sin activos significativos excepto por las acciones de nuestras subsidiarias. Como resultado, nuestra capacidad de cumplir nuestras obligaciones de crédito depende principalmente de los dividendos recibidos de nuestras subsidiarias. Bajo las leyes mexicanas, las sociedades únicamente pueden pagar dividendos:

- de utilidades incluidas en los estados financieros anuales que sean aprobados por los accionistas en una asamblea debidamente convocada;
- una vez que las pérdidas existentes aplicables a años anteriores hayan sido recuperadas o absorbidas por el capital social;
- después de que por lo menos el 5% de las utilidades netas del ejercicio fiscal en cuestión hayan sido destinadas a una reserva legal hasta que el monto de dicha reserva sea equivalente al 20% del capital social; y
- una vez que los socios hayan aprobado el pago de los dividendos en cuestión en una asamblea debidamente convocada.

Adicionalmente, Gruma Corporation está sujeta a ciertas obligaciones o *covenants* contenidos en algunos de sus contratos de deuda, mismos que requieren el mantenimiento de razones financieras y saldos específicos, y en caso de un incumplimiento prohíben el pago de dividendos en efectivo. Para información adicional en relación a estas restricciones a transferencias inter-compañías, ver “Sección 3: Información Clave—Información Financiera Seleccionada—Dividendos” y “Sección 5: Revisión de Resultados y Perspectivas—Liquidez y Recursos de Capital”.

Somos propietarios aproximadamente del 83% de las acciones en circulación de Grupo Industrial Maseca, S.A.B. de C.V., o GIMSA, del 73% de MONACA, del 57% de DEMASECA, del 80% de Azteca Milling, L.P. (a través de Gruma Corporation), del 60% de Molinera de México, S.A. de C.V. Por consecuencia, sólo tenemos el derecho a recibir la parte proporcional de los dividendos que decreten dichas subsidiarias.

Nuestra capacidad para repatriar dividendos de Gruma Venezuela pudiera verse afectada en forma negativa por el control cambiario y otros eventos recientes. Ver “Sección 3: Información Clave—Factores de Riesgo—Riesgos Relacionados con Venezuela—Venezuela Presenta una Fuerte Incertidumbre Económica y Riesgo Político”.

#### Sección 4. Información de la Compañía

### HISTORIA Y DESARROLLO

GRUMA, S.A.B. de C.V. es una Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable constituida el 24 de diciembre de 1971 en la ciudad de Monterrey, México al amparo de la Ley General de Sociedades Mercantiles con una duración de 99 años. Nuestra denominación social es GRUMA, S.A.B. de C.V., pero también se nos conoce por nuestros nombres comerciales: GRUMA y Maseca. El domicilio de nuestras oficinas principales es Calzada del Valle 407 Ote., Colonia del Valle, San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66220, México, y nuestro teléfono es (52 81) 8399-3300. Nuestro domicilio social es Monterrey, Nuevo León, México.

Fuimos fundados en 1949, cuando Roberto González Barrera, nuestro actual Presidente del Consejo de Administración, comenzó a producir y a vender harina de maíz en el noreste de México como una materia prima alternativa en la producción de tortillas. Antes de nuestra fundación, todas las tortillas de maíz eran producidas utilizando procesos y metodologías rudimentarias. Somos de la opinión de que la preparación de tortillas utilizando el método de harina de maíz presenta ventajas, incluyendo mayor eficiencia y una mejor calidad, lo cual hace tortillas consistentes y listas para su consumo. El proceso de harina de maíz ha generado un singular ímpetu de crecimiento que ha resultado en la expansión de la producción y venta de harina de maíz y tortillas en México, Estados Unidos de América, Centroamérica, Venezuela, Europa, Asia y Oceanía. Asimismo, hemos diversificado nuestro portafolio de productos al incluir harina de trigo en México y Venezuela.

Una de nuestras principales ventajas competitivas es nuestra tecnología de punta propietaria para la producción de harina de maíz, tortillas y otros productos relacionados. Hemos estado desarrollando y evolucionando nuestra propia tecnología desde la fundación de nuestra compañía. A través de los años, hemos logrado alcanzar una integración vertical, la cual es una parte importante de nuestra ventaja competitiva.

Los siguientes son algunos eventos significativos en la historia de nuestra empresa:

- **En 1949**, Roberto González Barrera y un grupo de empresas mexicanas predecesoras fundaron GIMSA, empresa dedicada principalmente a la producción, distribución y venta de harina de maíz en México.
- **En 1972**, incursionamos en el mercado de Centroamérica con nuestras primeras operaciones en Costa Rica. Hoy en día tenemos operaciones en Costa Rica, Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua, así como en Ecuador, que se incluye como parte de nuestras operaciones en Centroamérica.
- **En 1977**, entramos al mercado de Estados Unidos de América. Nuestras operaciones han crecido desde entonces e incluyen tortillas empaçadas, harina de maíz y otros productos relacionados con la tortilla.
- **De 1989 a 1995**, incrementamos significativamente nuestra capacidad instalada de producción en los Estados Unidos de América y México.
- **En 1993**, incursionamos en el mercado venezolano de harina de maíz mediante una inversión en DEMASECA, una sociedad venezolana dedicada a la producción de harina de maíz.
- **En 1994**, iniciamos nuestras operaciones de tortillas empaçadas en México como parte de nuestra estrategia de diversificarnos en nuestras líneas de productos en el país y lograr una integración vertical en nuestras operaciones de harina de maíz capitalizando nuestra experiencia en la producción y distribución de tortillas empaçadas en Estados Unidos de América. Estuvimos enfocados únicamente en la región norte de México. Adicionalmente, en 1994 GRUMA S.A.B de C.V. se convirtió en una compañía pública listada tanto en México como en los Estados Unidos.
- **En 1996**, fortalecimos nuestra presencia en el mercado de harina de maíz en los Estados Unidos de América a través de una asociación con Archer-Daniels-Midland, el cual actualmente es dueño de aproximadamente el 23.22% de nuestras acciones en circulación. Mediante esta asociación combinamos nuestras operaciones existentes de harina de maíz y fortalecimos nuestra posición en el mercado de la harina de maíz de los

Estados Unidos de América. Esta asociación también nos permitió entrar al mercado de harina de trigo en México al adquirir una participación del 60% de las operaciones de harina de trigo de Archer-Daniels-Midland en México.

- **De 1997 a 2000**, llevamos a cabo un importante proyecto de expansión de nuestra capacidad productiva. Durante este periodo adquirimos o construimos plantas de harina de trigo, plantas de harina de maíz, plantas de pan y/o plantas de tortilla en los Estados Unidos de América, México, Centroamérica, Venezuela (adquisición de MONACA) y Europa.
- **De 2001 a 2003**, como resultado del análisis integral de nuestro portafolio de negocios y de nuestro enfoque en nuestros negocios base, vendimos nuestro negocio de pan, bajo la marca Breddey.
- **En 2004**, adquirimos Ovis Boske, una compañía de tortillas con base en Holanda, Nuova De Franceschi & Figli, S.P.A., o Nuova De Franceschi & Figli, una compañía de harina de maíz con base en Italia, y una pequeña planta de tortillas en Las Vegas, Nevada. También durante 2004, continuamos expandiendo nuestra capacidad de producción y modernizando varias de nuestras operaciones de los Estados Unidos de América, siendo lo más relevante la expansión de nuestra planta de harina de maíz en Indiana. Esta expansión se completó durante el segundo semestre de 2005.
- **En 2005**, empezamos la construcción de una planta de tortilla en Pennsylvania, la cual ha estado operando desde julio de 2005. Continuamos con la expansión de capacidad en nuestras plantas existentes. Adicionalmente, Gruma Corporation adquirió parte de los activos de la división de comida mexicana de Cenex Harvest States o CHS, los cuales consisten en tres plantas de tortilla localizadas en New Brighton, Minnesota; Forth Worth, Texas y Phoenix, Arizona. Gruma Corporation también adquirió una pequeña planta de tortillas cerca de San Francisco, California. En agosto, GIMSA adquirió el 100% del capital social de Agroindustrias Integradas del Norte y de Agroinsa de México (en su conjunto y con sus subsidiarias, Agroinsa) un grupo de compañías con base en Monterrey, México y dedicadas principalmente a la producción de harina de maíz y, en menor grado, de harina de trigo y otros productos.
- **En 2006**, durante el primer trimestre, completamos las adquisiciones de dos plantas de tortilla en Australia (Rositas Investments y OZ-Mex Foods), las cuales reforzaron nuestra presencia en el mercado de Asia y Oceanía. En septiembre de 2006, abrimos nuestra primera planta productora de tortillas en Asia, ubicada en Shanghai, China. Creemos que esta planta nos ha permitido reforzar nuestra presencia en el mercado asiático a través de la mejora en nuestro servicio a clientes y a consumidores, permitiéndonos de esta manera, introducir nuevos productos al mercado asiático y ofrecer productos más frescos. En octubre de 2006, concluimos la adquisición de Pride Valley Foods, una compañía con base en Newcastle, Inglaterra, que elabora tortillas, pan de pitta, naan y chapatti. Creemos que la adquisición reforzará nuestra presencia en el mercado europeo y que proveerá una oportunidad de ampliar nuestro portafolio de productos a productos que son similares a las tortillas.
- **En 2007**, celebramos un contrato para vender el 40% de nuestra participación en MONACA a nuestros socios en DEMASECA en abril de 2007. En conjunto con esta transacción, GRUMA acordó también comprar una participación adicional de 10% a nuestros socios en DEMASECA. También adquirimos la participación restante de 49% en Nuova De Franceschi & Figli, una compañía de harina de maíz con base en Italia, en donde anteriormente mantuvimos una participación de 51%. Además, realizamos fuertes inversiones para aumento de capacidad de producción y mejoras tecnológicas en Gruma Corporation, empezamos la construcción de una nueva planta de tortilla en Epping, Australia para Gruma Asia y Oceanía, y realizamos expansiones en dos plantas de GIMSA.
- **En 2008**, la mayor parte de las inversiones fueron aplicadas en Gruma Corporation para la construcción de una planta de tortilla en el sur de California y aumentos de capacidad en plantas ya existentes, y en Gruma Asia y Oceanía para la construcción de una planta de tortilla en Epping, Australia.

- **En 2009**, las principales inversiones se aplicaron a incrementos de capacidad y mejoras generales de manufactura en Gruma Corporation y GIMSA, a la terminación de la construcción de la planta de tortilla en California y a la construcción de un molino de harina de trigo en Venezuela.
- **En 2010**, la mayor parte de las inversiones se aplicaron a mejoras tecnológicas en GIMSA y Gruma Corporation, y la adquisición de Altera I y Altera II, el productor líder de grits de maíz en Ucrania.
- **En 2011**, la mayor parte de nuestras inversiones se espera que sean aplicadas a mejoras en producción y eficiencias, así como a aumentos en capacidad de producción, especialmente en Europa y Australia.

## ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Somos una compañía tenedora de acciones y llevamos a cabo nuestras operaciones a través de nuestras subsidiarias. La tabla adjunta indica nuestras subsidiarias más importantes al 31 de diciembre de 2010.

<u>Nombre de la Compañía</u>	<u>Principales Mercados</u>	<u>Jurisdicción de Incorporación</u>	<u>Porcentaje de Tenencia Accionaria<sup>(1)</sup></u>	<u>Productos/Servicios</u>
<b>Operaciones Mexicanas</b>				
Grupo Industrial Maseca, S.A.B. de C.V. (“GIMSA”) ....	México	México	83%	Harina de Maíz, Harina de Trigo, Otros
Molinera de México, S.A. de C.V. (“Molinera de México”) <sup>(2)</sup> .....	México	México	60%	Harina de Trigo, Otros
<b>Operaciones en Estados Unidos de América y Europa</b> <sup>(3)</sup>				
Gruma Corporation .....	Estados Unidos de América y Europa	Nevada	100%	Tortillas Empacadas, Otros Productos Relacionados, Harina de Maíz, Panes Planos, Grits de Maíz, Otros
Azteca Milling, L.P. <sup>(4)</sup> .....	Estados Unidos de América	Texas	80%	Harina de Maíz
<b>Operaciones en Centroamérica</b> <sup>(5)</sup>				
Gruma de Guatemala, S.A., Derivados de Maíz Alimenticio, S.A., Industrializadora y Comercializadora de Palmito, S.A., Derivados de Maíz de Guatemala, S.A., Tortimasa, S.A., Derivados de Maíz de El Salvador, S.A., y Derivados de Maíz de Honduras, S.A. (“Gruma Centroamérica”) .....	Costa Rica, Honduras, Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Ecuador	Costa Rica, Honduras, Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Ecuador	100%	Harina de Maíz, Tortillas Empacadas, Botanas, Corazones de Palmito y Arroz
<b>Operaciones en Venezuela</b> <sup>(6)</sup>				
Molinos Nacionales, C.A. (“MONACA”) <sup>(7)</sup> .....	Venezuela	Venezuela	73%	Harina de Maíz, Harina de Trigo y Otros
Derivados de Maíz Seleccionado, C.A. (“DEMASECA”) <sup>(7)</sup> .....	Venezuela	Venezuela	57%	Harina de Maíz
<b>Otras Subsidiarias</b>				
Mission Foods (Shanghai) Co. Ltd., Gruma Oceanía Pty. Ltd., y Mission Foods (Malaysia) Sdn. Bhd. (“Gruma Asia y Oceanía”) .....	Asia y Oceanía	China, Malasia y Australia	100%	Tortillas Empacadas, Frituras y Otros Productos
Productos y Distribuidora Azteca, S.A. de C.V. (“PRODISA”) .....	México	México	100%	Tortillas Empacadas y Otros Productos Relacionados

Investigación de Tecnología Avanzada, S.A. de C.V. ("INTASA") .....	México	México	100%	Construcción, Operaciones de Tecnología y Equipo
------------------------------------------------------------------------	--------	--------	------	-----------------------------------------------------

- (1) Porcentaje de tenencia accionaria detentada por nosotros en forma directa o a través de subsidiarias.
- (2) Archer-Daniels-Midland es propietaria indirecta del 40% restante.
- (3) Desde 2007, las operaciones de Asia y Oceanía se han presentado como una división de negocio aparte de Gruma Corporation.
- (4) Archer-Daniels-Midland es propietaria indirecta del 20% restante.
- (5) Como parte de una reestructuración corporativa de nuestras operaciones de Centroamérica, el 1 de enero de 2009, todas las subsidiarias de Gruma Centroamérica, LLC fueron transferidas a Gruma International Foods, S.L.
- (6) Juntas estas subsidiarias se refieren a "Gruma Venezuela".
- (7) Archer-Daniels-Midland es propietaria indirecta del 3% de ambas compañías y RFB Holdings de México, S.A. de C.V. es propietario indirecto del 24.14% de MONACA y del 40% de DEMASECA. Ver "Sección 3: Información Clave-Factores de Riesgo — Riesgos Relacionados con Venezuela— Una de Nuestras Subsidiarias en Venezuela se Encuentra en Proceso de Expropiación y Nuestra Subsidiaria Restante en Venezuela Podría Estar Sujeta a Expropiación", "Riesgos Relacionados con Nuestros Socios Mayoritarios y Estructura de Capital—Nuestro Socio Estratégico Archer-Daniels-Midland, Tiene Influencia en Algunas de las Decisiones Corporativas, Nuestra Relación con Archer-Daniels-Midland Podría Deteriorarse y Dañar o Afectar Nuestro Desempeño" y "Sección 10: Información Adicional—Contratos Materiales—Archer-Daniels-Midland Company."

Nuestras subsidiarias representaron los siguientes montos y porcentajes de nuestras ventas netas totales en millones de pesos para los años terminados al 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010.

	Año terminado el 31 de diciembre de					
	2008		2009		2010	
	Millones de Pesos	% de Ventas Netas	Millones de Pesos	% de Ventas Netas	Millones de Pesos	% de Ventas Netas
Gruma Corporation.....	Ps. 19,761	44%	Ps. 23,917	47%	Ps. 21,919	47%
GIMSA .....	9,142	20	10,348	20	11,889	26
Gruma Venezuela .....	8,727	19	9,025	18	5,382	12
Molinera de México.....	3,598	8	3,484	7	3,455	7
Gruma Centroamérica.....	2,949	7	2,777	6	2,765	6
Otras subsidiarias y eliminaciones .....	616	2	938	2	1,191	2
Total.....	Ps. 44,793	100	Ps. 50,489	100	Ps. 46,601	100

### Asociación con Archer-Daniels-Midland

En septiembre de 1996 pactamos una asociación con Archer-Daniels-Midland. Archer-Daniels-Midland es uno de los principales procesadores y comercializadores de granos a nivel mundial. A través de nuestra asociación, hemos mejorado nuestra posición en el mercado de harina de maíz de los Estados Unidos de América y obtuvimos una presencia inmediata en el mercado de harina de trigo en México.

Como resultado de esta asociación, nosotros y Archer-Daniels-Midland combinamos nuestras operaciones de harina de maíz en Estados Unidos de América para formar Azteca Milling, L.P., una sociedad de responsabilidad limitada en donde nosotros tenemos, indirectamente, el 80% y Archer-Daniels-Midland tiene, indirectamente, el 20% restante. Nosotros y Archer-Daniels-Midland acordamos producir y distribuir harina de maíz en los Estados Unidos de América por medio de Azteca Milling. Adicionalmente, adquirimos el 60% del capital social de Molinera de México, la operación de molienda de trigo de Archer-Daniels-Midland en México. Archer-Daniels-Midland retuvo el 40% restante. Nosotros y Archer-Daniels-Midland acordamos producir y vender harina de trigo en México por medio de Molinera de México. Como resultado de esta operación, también obtuvimos un pago de U.S.\$258.0 millones en efectivo y obtuvimos derechos por parte de Archer-Daniels-Midland en mercados específicos de harina de maíz y de harina de trigo. A cambio, Archer-Daniels-Midland recibió 74,696,314 de nuestras acciones emitidas en ese momento, las cuales en ese entonces, representaban aproximadamente el 22% del total de nuestras acciones en circulación, además del derecho a designar dos de los quince miembros de nuestro Consejo de Administración y sus correspondientes suplentes. Actualmente Archer-Daniels-Midland es dueño, directa e indirectamente, de aproximadamente el 23.22% de nuestras acciones en circulación e indirectamente, de una participación combinada de 3% en MONACA y DEMASECA. Ver "Sección 3: Información Clave—Factores de Riesgo—Riesgos Relacionados con Nuestros Socios Mayoritarios y Estructura de Capital—Nuestro Socio Estratégico Archer-Daniels-

Midland, Tiene Influencia en Algunas de las Decisiones Corporativas, Nuestra Relación con Archer-Daniels-Midland Pudiera Deteriorarse y Dañar o Afectar Nuestro Desempeño” y “Sección 10: Información Adicional—Contratos Materiales—Archer-Daniels-Midland Company”.

## Inversiones

Nuestras inversiones continúan orientadas principalmente a nuestro mercado y negocios base. Los gastos en inversión de capital para los años 2008, 2009 y 2010 fueron de U.S.\$235 millones, U.S.\$87 millones y U.S.\$89 millones, respectivamente. Durante 2008 las inversiones de GRUMA totalizaron U.S.\$235 millones, de los cuales la mayoría fueron aplicados a la construcción de plantas de tortilla en California y Australia, a expansiones de capacidad y a mejoras tecnológicas en Gruma Corporation. Durante 2009, las inversiones totalizaron U.S.\$87 millones, la mayoría de las cuales se aplicaron a incrementos de capacidad y mejoras tecnológicas en Gruma Corporation y GIMSA, a la terminación de la construcción de una planta de tortillas en California y a la construcción de un molino de harina de trigo en Venezuela. Durante 2010, las inversiones fueron U.S.\$89 millones, la mayor parte se aplicó a mejoras tecnológicas en Gruma Corporation y GIMSA, y a la adquisición de Altera I y Altera II, el productor líder de grits de maíz en Ucrania.

Hemos presupuestado aproximadamente U.S.\$200 millones para inversiones en 2011, que se utilizarán principalmente en Gruma Corporation y Gruma Asia y Oceanía. La mayor parte de nuestras inversiones para 2011 se aplicarán a mejoras generales de producción, mejoras en eficiencias y expansiones en capacidades de producción, particularmente en Europa y Australia. Esperamos financiar dichas inversiones mediante recursos generados internamente y con deuda. Este presupuesto de inversiones no incluye posibles adquisiciones. Durante el primer trimestre de 2011, realizamos inversiones por aproximadamente U.S.\$21 millones, las cuales fueron aplicadas principalmente a expansiones de capacidad en Europa y Estados Unidos.

La siguiente tabla muestra los montos de nuestras inversiones durante los periodos que se indican.

	Año terminado el 31 de diciembre de		
	2008	2009	2010
	( en millones de dólares) <sup>(1)</sup>		
Gruma Corporation.....	\$127.0	\$30.9	\$50.0
GIMSA .....	12.2	22.6	13.8
Gruma Venezuela .....	22.0	22.8	6.9
Molinera de México.....	3.4	3.4	4.5
Gruma Centroamérica.....	23.6	3.7	3.4
Otros y eliminaciones .....	47.1	3.5	10.0
Total consolidado .....	\$235.3	\$86.9	\$88.6

- (1) Estos montos se convirtieron a dólares de los Estados Unidos de América al tipo de cambio vigente al final de cada mes en que se hace la inversión. Como consecuencia, los montos en dólares de los Estados Unidos de América en la tabla de arriba pueden no ser comparables con la información reflejada en otras secciones en este Reporte Anual, las cuales se expresan al tipo de cambio peso/dólar al 31 de diciembre de 2010, a menos que se indique de otra manera.

Para mayor información acerca de las inversiones de cada subsidiaria, favor de ver las secciones que se titulan “Operaciones e Inversiones” dentro de la sección correspondiente.

## DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

Creemos que somos uno de los mayores productores y distribuidores de tortilla y de harina de maíz en el mundo. Además, creemos que somos uno de los líderes en la producción y distribución de harina de maíz y de tortillas en Estados Unidos de América, uno de los líderes en la producción de harina de maíz y harina de trigo en México y uno de los líderes en la producción de harina de maíz y harina de trigo en Venezuela. Creemos que también somos uno de los principales productores de harina de maíz y tortillas en Centroamérica y uno de los principales productores de tortillas y otros panes planos (incluyendo pitta, naan, chapatti, bases para pizza y piadina) en Europa, Asia y Oceanía. Nuestro enfoque ha sido y continúa siendo la expansión eficiente y rentable de nuestro negocio principal, la producción de harina de maíz, tortilla, harina de trigo y panes planos. Somos pioneros en el sistema de producción de tortilla con base en el método de harina de maíz, mismo que ofrece varias ventajas sobre el método tradicional de siglos atrás. Estas ventajas incluyen mayor

rendimiento de producción, menores costos de producción, una calidad de producto más uniforme y una vida de anaquel más larga. El método de producción de harina de maíz ofrece oportunidades significativas de crecimiento. Al utilizar nuestra tecnología y conocimiento, buscamos incentivar a los productores de tortillas y frituras de maíz en Estados Unidos de América, México, Centroamérica y otras partes del mundo a que se cambien al método de producción de harina de maíz para la elaboración de sus tortillas y frituras de maíz. Además, esperamos incrementar la presencia de nuestros otros negocios base, como tortilla empacada en Estados Unidos de América, México, Centroamérica, Europa, Asia y Oceanía y harina de trigo en México y Venezuela.

La siguiente tabla refleja nuestras ventas por mercado geográfico para los años concluidos el 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010.

	Año terminado el 31 de diciembre de (en millones de pesos)					
	2008		2009		2010	
Estados Unidos de América y						
Europa .....	Ps.	19,737	Ps.	23,917	Ps.	21,919
México .....		12,791		13,844		15,433
Venezuela .....		8,727		9,025		5,382
Centroamérica.....		2,949		2,777		2,765
Asia y Oceanía.....		589		926		1,102
<b>Total.....</b>	Ps.	<b>44,793</b>	Ps.	<b>50,489</b>	Ps.	<b>46,601</b>

## Estrategia

Nuestra estrategia de crecimiento es enfocarnos en nuestros negocios base: producción de harina de maíz, tortillas y harina de trigo, así como expandir nuestro portafolio de productos hacia la categoría de panes planos en general, y capitalizar nuestra posición de liderazgo en las industrias de harina de maíz y tortilla. Hemos aprovechado la creciente popularidad de la comida mexicana y, de manera más importante, de la tortilla en los mercados de Estados Unidos de América, Europa, Asia y Oceanía. También hemos aprovechado la adopción de las tortillas por parte del consumidor general en los Estados Unidos de América y por parte de los europeos para la preparación de recetas o platillos no necesariamente de comida mexicana. Nos hemos beneficiado de la flexibilidad de nuestros productos, tales como los *wraps*, o envueltos, así como de los productos de la categoría de panes planos, y de nuevos conceptos de productos que hemos introducido al mercado tales como tortillas bajas en grasa, balanceadas en carbohidratos y multigrano. Nuestra estrategia incluye los siguientes elementos clave:

*Tener Mayor Presencia en los Crecientes Mercados de Tortilla, al Menudeo e Institucional, en nuevas regiones en los Estados Unidos de América:* Somos de la opinión de que el tamaño y crecimiento de los mercados de tortilla al menudeo y del sector institucional en los Estados Unidos de América nos ofrecen oportunidades importantes de crecimiento.

*Entrar y expandir en los Mercados de Tortilla y Panes Planos en otras Regiones del Mundo:* Creemos que nuevos mercados en otros continentes como Europa, Asia y Oceanía, nos ofrecen oportunidades importantes de crecimiento. Consideramos que nuestras operaciones actuales en Europa nos permitirán brindar un mejor servicio en los mercados de Europa y Medio Oriente al lograr una integración vertical, eficiencias en cuestiones de logística y un mayor conocimiento de esos mercados. Nuestra presencia en Asia y Oceanía nos permitirá ofrecer a nuestros clientes productos frescos y responder de manera más rápida a sus necesidades. Seguiremos evaluando formas para incrementar nuestra presencia de manera rentable en estos mercados de fuerte crecimiento.

*Mantener las Marcas de Tortilla MISSION® y GUERRERO® de Gruma Corporation como la Primera y Segunda Marca Nacional:* Pretendemos lograr esto a través de mayores esfuerzos por aumentar el reconocimiento de marca y además mediante la mayor expansión y utilización de la cadena de distribución de Gruma Corporation, primeramente en nuestros mercados actuales, donde creemos existe potencial para mayor crecimiento y, segundo, en regiones en las que Gruma

Corporation actualmente no cuenta con una presencia importante pero donde creemos que ya existe una fuerte demanda de tortillas.

*Fomentar la Transición en Todos Nuestros Mercados del Método Tradicional al Método de Harina de Maíz, así como Nuevos Usos para la Harina de Maíz, y Continuar con el Proceso de Establecer MASECA® como la Marca Líder en el Mercado:* Nosotros iniciamos el método de harina de maíz para la producción de tortilla, el cual ofrece varias ventajas sobre el método tradicional. Continuamos considerando que la transición del método tradicional al método de harina de maíz para hacer tortillas y frituras de maíz es la principal oportunidad para aumentar nuestras ventas de harina de maíz. Continuaremos fomentando esta transición a través de la mejora de nuestro servicio al cliente, publicidad y promoción de nuestra harina de maíz principalmente bajo la marca MASECA®, así como apoyarnos en nuestra capacidad de producción y nuestras cadenas de distribución. También vemos una oportunidad para un mayor crecimiento potencial en el hecho de que el uso del método de harina de maíz es más conveniente y práctico que el método tradicional desde el punto de vista ambiental. Además, estamos trabajando para incrementar el uso de la harina de maíz en la elaboración de diferentes tipos de productos, además de tortillas y *tortilla chips*.

*Mejorar Continuamente el Servicio y Calidad de Nuestros Productos a Clientes y Consumidores:* Continuamos trabajando en desarrollar relaciones con clientes al asegurarnos que nuestro servicio al cliente y nuestros representantes de ventas desarrollen un conocimiento profundo del negocio de sus clientes y al trabajar con clientes para ayudarles a mejorar sus productos, servicios y ventas a los consumidores. Nos esforzamos por mejorar constantemente el servicio a los consumidores, incrementar el reconocimiento de nuestros productos en el consumidor y mantenernos completamente informados de las preferencias de los consumidores.

*Aprovechar Nuestra Capacidad de Producción Existente y Enfocarnos en Optimizar Cuestiones Operativas:* Nuestro programa de inversiones durante los años recientes en plantas y operaciones ha resultado en una capacidad existente suficiente para satisfacer la demanda actual y futura. Creemos que tenemos la capacidad para operar a niveles óptimos y que nuestras economías de escala y las sinergias operativas existentes nos permitan permanecer competitivos sin inversiones adicionales.

## **Operaciones en los Estados Unidos de América y Europa**

### ***Panorama General***

Llevamos a cabo nuestras operaciones en Estados Unidos de América y Europa principalmente a través de nuestra subsidiaria Gruma Corporation, entidad que fabrica y distribuye harina de maíz, tortillas empacadas, frituras de maíz y productos relacionados. Las operaciones en Asia y Oceanía fueron reportadas hasta diciembre de 2006 en los estados financieros de Gruma Corporation, pero desde 2007 las operaciones de Asia y Oceanía se han estado reportando bajo el rubro de “Otras y eliminaciones”. Gruma Corporation comenzó sus operaciones en los Estados Unidos de América en 1977, al principio desarrollando una presencia específica en algunos de los principales mercados de mayor índice de consumo de tortilla. Esto mediante la adquisición de pequeños productores de tortilla y mediante la conversión de sus procesos de producción del método tradicional de masa de maíz al método de harina de maíz. Eventualmente, empezamos a construir nuestras propias plantas con tecnología de punta para producir tortilla en algunos de los mercados de mayor consumo. Hemos integrado verticalmente nuestras operaciones al (i) construir instalaciones para la fabricación de harina de maíz y tortillas; (ii) establecer operaciones de compra de maíz; (iii) lanzar campañas publicitarias y de promoción para desarrollar el reconocimiento y el prestigio de nuestras marcas; (iv) expandir la red de distribución para la harina de maíz y productos de tortilla; y (v) usar nuestra tecnología para diseñar y construir nuestra propia maquinaria para la elaboración de tortillas y frituras de maíz para su uso en nuestras operaciones.

En septiembre de 1996 combinamos nuestras operaciones de harina de maíz en los Estados Unidos de América con las operaciones de harina de maíz de Archer-Daniels-Midland en aquel país, formando una nueva sociedad de responsabilidad limitada denominada Azteca Milling, L.P., en la que Gruma Corporation tiene una participación accionaria del 80%. Ver “Sección 10: Información Adicional—Contratos Materiales”.

Durante 2000, Gruma Corporation abrió su primera planta para la fabricación de tortillas en Coventry, Inglaterra, iniciando nuestra entrada al mercado europeo. Durante 2004, Gruma Corporation concluyó dos adquisiciones pequeñas en Europa, una planta de tortilla en Holanda y el 51% de una planta de harina de maíz en Italia. Esto como un esfuerzo por fortalecer nuestra presencia en esa región.



En el 2006, Gruma Corporation adquirió una compañía de panes planos en el norte de Inglaterra que nos permitió expandir nuestro portafolio de negocios con nuevos tipos de pan plano, principalmente naan y pitta. Adicionalmente, Gruma Corporation también adquirió la participación restante de 49% en Nuova De Franceschi & Figli, una compañía de harina de maíz con base en Italia, en donde anteriormente se mantuvo una participación de 51%. En marzo de 2010, adquirimos el 100% de las acciones de Altera I y Altera II, el productor líder de grits de maíz en Ucrania por U.S.\$9 millones. Creemos que esta adquisición en Europa del Este permitirá a GRUMA continuar con su estrategia de crecimiento en mercados emergentes. Se contemplan más adquisiciones para 2011, tanto en la división de harina de maíz como en el negocio de tortilla y panes planos, para acelerar el crecimiento de GRUMA en Europa.

### ***Gruma Corporation***

Gruma Corporation opera principalmente a través de su división Mission Foods y Azteca Milling, L.P., una sociedad con responsabilidad limitada entre Gruma Corporation (80%) y Archer-Daniels-Midland (20%). Gruma Corporation es uno de los líderes en la fabricación y distribución de tortilla empacada y productos relacionados en los Estados Unidos de América y Europa, a través de su división Misión Foods. Gruma Corporation es uno de los productores líderes de harina de maíz en los Estados Unidos de América a través de Azteca Milling, L.P.

*Principales Productos.* Mission Foods fabrica y distribuye tortillas de maíz y de trigo empacadas y productos relacionados (incluyendo frituras de maíz) bajo las marcas MISSION® y GUERRERO® en los Estados Unidos de América, así como mediante otras marcas regionales más pequeñas. Al continuar desarrollando la marca MISSION® en una marca con presencia nacional para el mercado del consumidor general y GUERRERO® en una fuerte marca hispana enfocada al consumidor, Mission Foods espera incrementar la penetración de mercado, reconocimiento de marca y rentabilidad. Azteca Milling, L.P. fabrica y distribuye harina de maíz en los Estados Unidos de América bajo la marca MASECA®.

*Ventas y Comercialización.* Mission Foods atiende a los mercados al menudeo e institucional. El mercado al menudeo, el cual representa la mayor parte de nuestro negocio, incluye supermercados, supercentros y pequeñas tiendas independientes, mientras que el mercado institucional incluye grandes cadenas de restaurantes, distribuidores, escuelas, hospitales y el ejército.

En el mercado de la tortilla, la actual estrategia de mercadotecnia de Mission Foods es incrementar la penetración de mercado al incrementar el reconocimiento de los productos de tortilla en general a los consumidores, expandirse hacia nuevos mercados, enfocarse en la innovación de productos y en las necesidades de clientes. Mission Foods promociona sus productos principalmente a través de publicidad en forma conjunta con supermercados, así como en radio y televisión, dirigidos a la población hispana y no hispana. Pensamos que estos esfuerzos han contribuido a incrementar el reconocimiento por parte de la gente. Mission Foods también está orientada al mercado institucional y trabaja con restaurantes, instituciones y distribuidores para satisfacer sus necesidades individuales y proveerlos con una línea completa de productos. Mission Foods continuamente intenta identificar nuevos clientes y mercados para sus productos de tortillas y productos relacionados en los Estados Unidos de América y, recientemente, en Europa.

Azteca Milling distribuye aproximadamente el 36% de su producción de harina de maíz a las plantas de Mission Foods en los Estados Unidos de América y Europa. Los clientes externos de Azteca Milling consisten principalmente en otros productores de tortilla, productores de botanas, clientes minoristas y clientes mayoristas. Azteca Milling vende harina de maíz en diferentes presentaciones que van desde paquetes de cuatro libras hasta cargamentos a granel.

Anticipamos un crecimiento continuo en el mercado de los Estados Unidos de América para la harina de maíz, la tortilla y los productos relacionados. Creemos que el creciente consumo de comida estilo mexicana por no-hispanos continuará incrementando la demanda de tortilla y de productos relacionados, particularmente tortillas de harina de trigo. Las tortillas no son consumidas solamente como ingredientes de comida mexicana, prueba de ello es que las tortillas son utilizadas en la elaboración de *wraps* o envueltos, lo que continuará incrementando la demanda de tortillas. El crecimiento en años recientes se atribuye a este incremento en el consumo de tortillas y frituras de maíz en el mercado de los Estados Unidos de América, así como a la conversión de productores de tortilla y frituras de maíz del método tradicional de fabricación al método de harina de maíz, al crecimiento de la población hispana, el consumo de tortillas y frituras de maíz por parte del consumidor general (no hispano) y a una mayor distribución.

*Competencia y Posición de Mercado.* Creemos que el mercado de la tortilla está altamente fragmentado y tiene una naturaleza esencialmente de tipo regional y extremadamente competitiva. Los principales competidores de Mission Foods

son cientos de pequeños productores de tortilla, que fabrican dicho producto en forma local o regional y que son propiedad de un individuo o de una familia. Sin embargo, pocos competidores tienen presencia en varias regiones de los Estados Unidos de América. Además, pocas compañías grandes tienen divisiones de fabricación de tortilla que compiten con Mission Foods. Dentro de estas compañías están, por ejemplo, Tyson, Bimbo, Hormel Foods, Olé Mexican Foods y General Mills. Creemos que Mission Foods es uno de los líderes en la fabricación y distribución de tortillas empacadas y productos relacionados en los Estados Unidos de América y Europa.

Nuestros competidores en el mercado de harina de maíz incluyen a Minsa y a las divisiones de harina de maíz de Cargill. En Estados Unidos de América, Azteca Milling compete con otros productores de harina de maíz principalmente en base a calidad superior, asistencia técnica, servicio al cliente y reconocimiento de marca. Sin embargo, creemos que existe un gran potencial de crecimiento mediante la conversión al método de harina de maíz de productores de tortilla y frituras de maíz que todavía usan el método tradicional. Creemos que Azteca Milling es uno de los líderes en la producción de harina de maíz en los Estados Unidos de América.

Pensamos que existe un gran potencial para el crecimiento de la tortilla y en general para los panes planos en Europa, a través de los canales de ventas al menudeo e institucional. Las tendencias del consumidor indican una creciente necesidad de productos para llevar que sean más prácticos, flexibles, saludables, nutritivos y sabrosos y que también brinden opciones más interesantes para acompañar los alimentos. La comida mexicana se ha vuelto más popular en mercados clave. Mission Foods se encuentra bien preparado para liderar y aprovechar esta situación en los próximos años. Aproximadamente la mitad de nuestra producción en Europa está destinada a ventas minoristas y la otra mitad a una mezcla de clientes institucionales, incluyendo restaurantes de comida rápida y procesadores de alimentos.

Creemos que Mission Foods es uno de los productores líderes de tortilla en Europa siendo los principales competidores Santa Maria y General Mills. Hay varios participantes recientes ocupando nichos de mercado en la producción de tortilla en Europa Continental y el Reino Unido.

*Operaciones e Inversiones.* La capacidad de producción anual de Gruma Corporation se estima en 2.3 millones de toneladas al 31 de diciembre de 2010, con un promedio de utilización de 72% en 2010. El tamaño promedio de nuestras plantas es de aproximadamente 9,646 metros cuadrados (alrededor de 104,000 pies cuadrados) al 31 de diciembre de 2010. Las inversiones para los últimos tres años fueron de U.S.\$208 millones, principalmente para la expansión y modernización de plantas ya existentes y para la construcción de una nueva planta de tortilla en el sur de California, que inició su producción en 2010. En marzo de 2010, adquirimos el 100% de las acciones de Altera I y Altera II, el productor líder de grits de maíz en Ucrania por U.S.\$9 millones. Creemos que esta adquisición en Europa del Este permitirá a GRUMA continuar con su estrategia de crecimiento en mercados emergentes y asegurando la oferta de maíz en esa región. Las inversiones estimadas de Gruma Corporation para el año 2011 serán de aproximadamente U.S.\$83 millones para mantenimiento de plantas existentes y mejoras en manufactura y tecnología. Este presupuesto de inversiones no incluye adquisiciones potenciales.

Mission Foods produce sus tortillas y otros productos relacionados en 23 plantas alrededor del mundo. De este total, 20 plantas se encuentran localizadas a lo largo de los Estados Unidos de América. Durante el primer trimestre de 2009, Mission Foods cerró tres plantas ubicadas en Las Vegas, Fort Worth y El Paso. Mission Foods ha transferido la producción a otras plantas para lograr ahorros de horas extra. Mission Foods considerará reabrir las plantas de Las Vegas y/o Fort Worth si la demanda del mercado requiere de capacidad adicional. Durante 2010, Mission Foods cerró una planta adicional localizada en Phoenix, Arizona. Fuera de los Estados Unidos de América, Mission Foods tiene dos plantas ubicadas en Inglaterra y una planta en Holanda.

Mission Foods está comprometido a ofrecer productos de la mejor calidad a sus clientes y utiliza los estándares de seguridad de alimentos establecidos por el American Institute of Baking (AIB) para medir y asegurar que los alimentos cumplan con este compromiso. AIB es una institución fundada en 1919 por las industrias panaderas norteamericanas para ventas al mayoreo y al menudeo, la cual se dedica a resguardar la seguridad de la cadena de suministro de alimentos. Todas las plantas de Mission Foods a través del mundo han recibido una categoría de superior o de excelente por parte del AIB. La mayoría de las plantas de Mission Foods en Estados Unidos de América cuentan con el mayor reconocimiento otorgado por el AIB: la certificación combinada AIB-HAACP, con la excepción de dos plantas en California. Se espera que estas plantas completen su certificación durante los dos próximos años. Además del AIB, las plantas de Mission Foods son evaluadas regularmente por otras organizaciones, incluyendo el British Retail Consortium, así como por los clientes. Nuestras plantas en Inglaterra y en Holanda también son evaluadas por varias organizaciones tales como el AIB, Internacional Food Standards y British Retail Consortium.

Azteca Milling produce harina de maíz en seis plantas localizadas en Amarillo, Edinburg y Plainview, Texas; Evansville, Indiana; Henderson, Kentucky; y Madera, California. Gruma Corporation también produce harina de maíz en una planta en Ceggia, Italia. La mayoría de nuestras plantas están localizadas cerca de importantes zonas de cultivo de maíz. Debido a los procesos y prácticas de producción de Azteca Milling, es la única compañía de molienda de maíz que ha logrado la certificación ISO 9002 y la certificación otorgada por el American Institute of Baking. Todas las plantas ubicadas en los Estados Unidos de América cuentan con el certificado ISO 9002. Nuestra planta de harina de maíz en Italia cuenta con la certificación tanto del AIB como del International Food Standards.

*Estacionalidad.* Creemos que nuestros productos no tienen una estacionalidad importante, sin embargo parte de ellos tienden a experimentar un ligero incremento en el volumen de ventas durante el verano. Las tortillas y las frituras de maíz se venden durante todo el año, con incrementos específicos durante el verano, etapa en la cual aprovechamos algunos días festivos y eventos deportivos importantes para aumentar nuestra promoción y publicidad. Las ventas de tortillas y frituras de maíz disminuyen un poco a finales del año cuando muchos mexicanos se regresan a México durante los días festivos. Las ventas de harina de maíz fluctúan estacionalmente con mayor demanda en el cuarto trimestre durante los días festivos debido a la elaboración de recetas de comida mexicana, las cuales son muy populares durante esta temporada del año.

*Materias Primas.* El maíz es el principal insumo utilizado en la producción de harina de maíz, el cual se compra a agricultores locales. Azteca Milling compra maíz únicamente de agricultores y almacenadores de grano que están de acuerdo en suministrar variedades de maíz aprobado. Azteca Milling prueba y monitorea la compra de sus materias primas de maíz no aprobado para consumo humano, ciertos tipos de bacteria, metabolitos de hongos y químicos. Además, Azteca Milling aplica ciertos protocolos de pruebas a materias primas entrantes para identificar organismos genéticamente modificados y no aprobados para consumo humano.

En virtud de que los precios del maíz tienden a ser algo volátiles, Azteca Milling realiza operaciones de cobertura relacionadas para sus compras de maíz, incluyendo la compra de contratos de futuros de maíz. De esta manera, Azteca Milling busca asegurar la disponibilidad del maíz aproximadamente doce meses antes de la cosecha correspondiente, así como cubrirse en contra de la volatilidad de los precios aproximadamente seis meses antes. El “*Texas Panhandle*” es la fuente más grande de maíz alimenticio. Azteca Milling también participa en contratos de suministro de maíz de corto plazo con un gran número de proveedores de maíz. En los casos en que los proveedores fallan en sus entregas, Azteca Milling puede participar en los mercados *spot* con relativa facilidad. Azteca Milling no prevé dificultades en garantizar el abasto suficiente y oportuno de maíz en el futuro.

La harina de maíz para los productos de Mission Foods se abastece casi en su totalidad por Azteca Milling y, en menor medida, por GIMSA y nuestras operaciones de harina de maíz en Italia.

La harina de trigo para la producción de tortillas de trigo y de otros tipos de pan plano de trigo es adquirida de terceros a precios prevalecientes en el mercado al momento de la compra. Mission Foods está convencido de que el mercado de harina de trigo es lo suficientemente grande y competitivo para garantizar que la harina de trigo estará disponible a precios competitivos para proveer sus necesidades. Los contratos para el suministro de harina de trigo se realizan por periodos de corto tiempo.

*Distribución.* Un importante elemento del crecimiento en ventas de Mission Foods ha sido la expansión y mejora de su red de distribución para tortillas, incluyendo un sistema de distribución directa a tiendas que distribuye la mayoría de sus productos. Las tortillas y otros productos frescos son generalmente enviados diariamente a los clientes; especialmente en ventas al menudeo y en regiones donde hay plantas. Donde no hay plantas, no hay distribución diaria y algunas veces las tortillas se venden refrigeradas. A fin de estar a tono con las prácticas de la industria, generalmente Mission Foods no tiene contratos de venta por escrito con sus clientes. Sin embargo, en ciertas ocasiones, Mission Foods celebra contratos de mercadeo con las cadenas de autoservicios, en los cuales se acuerda la forma en que se promocionarán sus productos. Mission Foods ha desarrollado igualmente una red de distribución para atender al mercado institucional en las costas este y oeste y en algunas áreas del oeste medio de los Estados Unidos de América.

La mayor parte de la harina de maíz producida por Azteca Milling es vendida a sus clientes industriales y es enviada directamente de la planta a la dirección de los clientes. Los clientes minoristas de Azteca Milling son atendidos principalmente a través de una cadena de distribuidores, aunque a algunos clientes grandes se les entrega directamente desde la planta.

## Operaciones en México

### Panorama General

Nuestro negocio más grande en México es la producción y venta de harina de maíz, misma que llevamos a cabo a través de nuestra subsidiaria GIMSA. Por medio de nuestra asociación con Archer-Daniels-Midland, hemos incursionado en el mercado de molienda de trigo en México con Molinera de México. Nuestras otras subsidiarias, fabrican y distribuyen tortillas empacadas y otros productos relacionados en el norte de México, llevan a cabo investigación y desarrollo relacionado con equipo de producción de harina de maíz y de tortillas, fabrican equipo para la producción de tortillas y harina de maíz y construyen nuestras instalaciones productivas para la fabricación de harina de maíz.

### GIMSA— Operaciones de Harina de Maíz

*Productos Principales.* GIMSA produce, distribuye y vende harina de maíz en México, la cual se utiliza en la preparación de tortillas y otros productos relacionados. A partir de la aprobación de la adquisición de Aggroinsa, en 2005, GIMSA también produce harina de trigo y otros productos relacionados.

En 2010 tuvimos ventas netas de Ps.11,889 millones. Creemos que GIMSA es uno de los productores de harina de maíz más grandes de México. GIMSA estima que su harina de maíz se utiliza en un tercio de las tortillas de maíz consumidas en México. GIMSA vende harina de maíz en México principalmente bajo la marca MASECA®. La harina MASECA® es una harina de maíz preparada que se convierte en masa cuando se le añade agua. Esta masa de maíz puede ser comprimida al grueso requerido, cortada en la forma requerida y cocinada para producir tortillas y productos alimenticios similares.

GIMSA produce más de 50 variedades de harina de maíz para la manufactura de diferentes productos alimenticios. Dichas variedades se elaboran de acuerdo a las necesidades de nuestros diferentes tipos de clientes y de acuerdo al tipo de tortillas que producen y a los mercados que sirven. GIMSA vende harina de maíz a productores de tortillas y frituras de maíz, así como al mercado al menudeo. El principal producto de harina de maíz de GIMSA es MASECA®, una harina de maíz blanca estandarizada de textura fina utilizada en la producción de tortillas.

*Ventas y Comercialización.* GIMSA vende harina de maíz a granel principalmente a miles de pequeños productores de tortillas y de frituras, los cuales compran sacos de 20 kilogramos y producen tortillas en sus instalaciones para vender al mercado local. Además GIMSA vende harina de maíz en paquetes de un kilogramo para venta al menudeo.

La siguiente tabla establece los volúmenes de ventas en paquete y a granel de harina de maíz en México, el volumen de ventas de tortillas y de otros productos para los periodos indicados.

	Año terminado el 31 de diciembre de					
	2008		2009		2010	
	Toneladas	%	Toneladas	%	Toneladas	%
Harina de Maíz						
Granel .....	1,417,550	78	1,451,014	77	1,468,013	78
Paquete .....	268,091	15	289,731	16	290,415	15
Otros productos .....	134,930	7	133,556	7	131,317	7
Total .....	<u>1,820,571</u>	<u>100</u>	<u>1,874,301</u>	<u>100</u>	<u>1,889,745</u>	<u>100</u>

Las ventas de harina de maíz en paquete son canalizadas a través de dos mercados distintos: centros urbanos y áreas rurales. Las ventas a consumidores urbanos se hacen principalmente por medio de cadenas de supermercados que utilizan sus propios canales de distribución para distribuir harina MASECA® o a través de distribuidores al mayoreo que venden el producto a pequeñas tiendas de abarrotes en todo México. Las ventas a consumidores rurales son llevadas a cabo principalmente por medio del programa de abasto social del gobierno a través de Distribuidora Conasupo, S.A. o DICONSA, el cual consiste en una cadena de pequeñas tiendas propiedad del gobierno que suministra productos alimenticios básicos en las zonas rurales.

En México, la industria de producción de tortillas es altamente fragmentada, integrada principalmente por tortillerías, muchas de las cuales continúan utilizando, en nuestra opinión, el relativamente ineficiente método de masa de maíz húmeda (método tradicional) para la producción de tortillas. Estimamos que el método tradicional de masa húmeda es utilizado en aproximadamente la mitad de las tortillas producidas en México. Los productores de tortilla que no utilizan harina de maíz compran masa húmeda de los productores de masa o compran y muelen su propio maíz y hacen su propia masa.

Creemos que la preparación de las tortillas utilizando el método de la harina de maíz posee varias ventajas sobre el método tradicional. El método tradicional es una práctica rudimentaria que requiere mayor energía, tiempo y mano de obra debido a que implica cocer el maíz en agua con cal, moler el maíz cocido, crear y formar la masa, y finalmente obtener tortillas de dicha masa. Somos los pioneros del método de harina de maíz para lo cual molem el maíz crudo en nuestras instalaciones hasta convertirlo en harina de maíz. Los productores de tortillas y consumidores, una vez que obtienen la harina de maíz, pueden simplemente añadir agua para transformar la harina de maíz en masa para producir tortillas. Nuestros estudios internos demuestran que el método de harina de maíz consume menos agua, electricidad, combustible y mano de obra. Estimamos que un kilogramo de maíz procesado por medio del método de la harina de maíz genera más tortillas en promedio que la misma cantidad de maíz procesado utilizando el método tradicional. La harina de maíz es más fácil de transportar y bajo mejores condiciones sanitarias que la masa húmeda de maíz y tiene una fecha de caducidad de aproximadamente tres meses, comparado con uno o dos días para la masa húmeda de maíz. El mercado de masa húmeda de maíz es limitado en virtud de la naturaleza perecedera del producto, restringiendo las ventas de la mayoría de los productores de masa húmeda de maíz a sus áreas geográficas inmediatas. Adicionalmente, la harina de maíz, al tener mayor vida de anaquel, facilita la producción de tortillas por consumidores rurales, en donde las tortillerías son relativamente escasas.

Creemos en los beneficios de nuestro método de harina de maíz y también creemos que tenemos oportunidades importantes de crecimiento al promover la transición a nuestro método. La harina de maíz es utilizada principalmente para producir tortillas de maíz, un elemento importantísimo en la dieta de los mexicanos. La industria de la tortilla es una de las más grandes de México ya que la tortilla constituye el componente individual más importante de la industria alimenticia de México. Sin embargo, todavía existe la renuencia a abandonar la práctica tradicional, particularmente en las regiones del centro y sur de México, ya que los productores de masa y/o productores de tortilla que usan el método tradicional incurren en menores gastos por trabajar en una economía informal. Además, a estos productores generalmente no se les requiere que cumplan con las regulaciones ambientales, lo cual también representa ahorros para ellos. En la medida que las regulaciones en México sean aplicadas, y que tanto nosotros como nuestros competidores estemos en las mismas circunstancias, esperamos vernos beneficiados de esto.

GIMSA ha incursionado en varios programas para promover la venta de harina de maíz con las tortillerías y los consumidores. GIMSA ofrece incentivos a consumidores potenciales como las tortillerías independientes para que se cambien del método tradicional al método de harina de maíz. Los incentivos que ofrece GIMSA incluyen nueva maquinaria de manejo simple diseñada específicamente para usuarios con volúmenes pequeños, financiamiento y capacitación personalizada. Por ejemplo, para asistir a productores de tortilla del método tradicional en hacer la transición a harina de maíz, GIMSA vende mezcladoras diseñadas especialmente por Tecnomáiz, S.A. de C.V., o Tecnomáiz, una de nuestras subsidiarias de investigación y desarrollo. Para mayor información sobre nuestro departamento de investigación y desarrollo, ver “—Misceláneos—INTASA — Operaciones de Tecnología y Equipo”. GIMSA también apoya a sus clientes tortilleros a mejorar sus ventas al dirigir promociones al consumidor para elevar lo atractivo de los productos e incrementar el consumo, lo cual deberá aumentar las ventas de harina de maíz y a fortalecer nuestro reconocimiento de marca. Estos esfuerzos para incrementar ventas y fortalecer nuestra marca mediante un mejor posicionamiento entre nuestros consumidores incluyen anuncios de televisión y radio en horario triple “A”, así como publicidad en panorámicos y revistas.

La Compañía toma las siguientes iniciativas en un esfuerzo por mejorar la eficiencia operativa, incrementar el consumo de harina de maíz y mejorar su exitoso modelo de negocio para atraer nuevos clientes:

- iniciativas diseñadas para fortalecer las relaciones comerciales con nuestros clientes actuales, ofreciendo principalmente un servicio al cliente así como un programa de ventas más personalizado, incluyendo el desarrollo de amplios modelos de negocios;
- iniciativas diseñadas para aumentar la cobertura en regiones con bajo consumo de harina de maíz con promociones especiales adaptadas específicamente para estos mercados;

- soporte individualizado tomando en cuenta el tipo de maquinaria requerida por cada uno de nuestros clientes, por medio de financiamiento y capacitación;
- asistencia a nuestros clientes para el desarrollo de nuevos métodos que aumenten la rentabilidad del negocio por medio de una mayor penetración de mercado y mayores ventas;
- desarrollo de promociones de mercadotecnia a la medida para aumentar el consumo en ciertos segmentos de mercado; y
- apoyo a nuestros clientes en el desarrollo de productos con mayores márgenes como lo son los totopos de maíz , *taco shells* y tortillas para enchilada, adaptando nuevas tendencias de consumo.

*Competencia y Posición de Mercado.* GIMSA enfrenta competencia en tres niveles: de otros productores de harina de maíz, de vendedores de masa húmeda de maíz (nixtamal) y de muchas tortillerías que producen su propia masa en sus instalaciones. Nuestras estimaciones indican que alrededor de la mitad de los productores de tortillas continúan utilizando el método tradicional de la masa húmeda de maíz o nixtamal.

El mayor desafío de GIMSA en incrementar su participación de mercado, es la subsistencia del método tradicional. En el mercado de harina de maíz los principales competidores de GIMSA son Grupo Minsa, S.A. de C.V., algunos productores regionales de harina de maíz. OPTIMASA, una subsidiaria de Cargill de México, construyó una planta de harina de maíz y comenzó a ofrecer harina de maíz en la región central de México, convirtiéndose en nuevo competidor desde 2005. Competimos con otros productores de harina de maíz en base a calidad, reconocimiento de marca, tecnología, servicio al cliente y cobertura nacional. Creemos que GIMSA tiene ciertas ventajas competitivas que resultan de nuestra tecnología, economías de escala y gran cobertura geográfica, las cuales pueden otorgarnos oportunidades para obtener materias primas de manera más efectiva y reducir costos de transportación.

*Operaciones e Inversiones.* Actualmente GIMSA cuenta con 18 molinos de harina de maíz distribuidos en todo México, típicamente cerca de regiones de cultivo de maíz y de gran consumo de tortilla. GIMSA también cuenta con una planta de harina de trigo y una que produce diversos tipos de productos a base de maíz y trigo. Una de las plantas de GIMSA (Chalco) está temporalmente cerrada. La planta en Chalco ha estado inactiva desde octubre de 1999. La producción fue temporalmente absorbida por otras plantas para generar ahorros en costos fijos. Estos activos ociosos no están siendo depreciados ya que el valor de rescate se espera recuperar y la vida útil remanente se mantiene. GIMSA consideraría reabrir esta planta si el mercado llegara a presentar una mayor demanda del producto.

En años recientes, las inversiones de GIMSA fueron principalmente destinadas a mejoras tecnológicas y a mejoras en nuestros procesos de producción de harina de maíz. GIMSA llevó a cabo inversiones por U.S.\$49 millones durante el período 2008 a 2010. GIMSA actualmente estima que las inversiones totales durante 2011 serán de aproximadamente U.S.\$24 millones, las cuales serán destinadas principalmente a mejoras tecnológicas y de procesos de producción de harina de maíz. Durante 2010, la capacidad de utilización de GIMSA fue de 71%. El tamaño promedio de nuestras plantas, medido en metros cuadrados, es de aproximadamente 20,845 (aproximadamente 224,292 pies cuadrados) al 31 de diciembre de 2010.

De acuerdo al contrato entre GIMSA e Investigación de Tecnología Avanzada, S.A. de C.V. o INTASA, una empresa subsidiaria de GRUMA, INTASA proporciona asistencia técnica a cada una de las subsidiarias operativas de GIMSA, por lo que cada una le paga a INTASA una cuota equivalente al 0.5% de las ventas netas consolidadas de GIMSA. Cada planta de harina de maíz de GIMSA usa tecnología propia desarrollada por las operaciones de tecnología y equipo. Para mayor información sobre nuestra propia tecnología e iniciativas de diseño, Ver “—Misceláneos—INTASA—Operaciones de Tecnología y Equipo”.

*Estacionalidad.* La demanda de harina de maíz varía ligeramente durante el año. Después de las cosechas de mayo/junio y diciembre, cuando el maíz es más abundante y por ende más barato, los productores de tortilla se inclinan más a comprar maíz y a usar el método tradicional. En los meses previos a dichas cosechas, el maíz es más caro y más escaso por lo que los productores de tortilla tienden a usar el método de harina de maíz.

*Materias Primas.* El maíz es la principal materia prima requerida para la producción de harina de maíz y constituyó el 56% del costo de ventas de GIMSA durante 2010. Adquirimos maíz principalmente de productores mexicanos y

almacenadores de granos, y de los mercados mundiales a precios internacionales. La mayoría de nuestras compras domésticas de maíz son realizadas mediante un programa de agricultura por contrato establecido por ASERCA, donde los contratos se realizan una vez que el maíz se planta con el fin de garantizar precio y entrega en la cosecha. Compañía Nacional Almacenadora, S.A. de C.V., una subsidiaria nuestra, celebra los contratos y compra el maíz, y también lo monitorea, selecciona, maneja y transporta.

Creemos que las diversas ubicaciones geográficas de las plantas productoras de GIMSA en México permiten a GIMSA obtener ahorros en la transportación y manejo de materia prima. Adicionalmente, GIMSA se abastece de maíz localmente para sus molinos, y de esta manera puede mejorar la comunicación con los productores locales en cuanto al tamaño y calidad de la cosecha de maíz y puede manejar más fácilmente el mantenimiento de control de calidad. En México, pagamos el maíz a la entrega a fin de fortalecer su habilidad de obtener el maíz de mejor calidad bajo mejores términos.

Tradicionalmente, los precios del maíz nacional en México tienden a ser superiores a los precios internacionales. Durante la mayoría de los ejercicios, el precio al cual GIMSA compra maíz depende del precio de maíz del mercado internacional. Como resultado, algunas veces el precio del maíz es inestable y volátil. Para obtener más información sobre el efecto del gobierno en los precios de maíz, ver “Sección 4: Información de la Compañía—Descripción del Negocio—Marco Regulatorio”.

Desde finales de 2006, el precio internacional de maíz fijado por la Bolsa de Chicago (Chicago Board of Trade) y el precio promedio del maíz en México, sufrieron fuertes incrementos debido a numerosos factores incluyendo el uso del maíz para la producción de etanol, un sustituto para la gasolina, así como para la fabricación de otros bio-combustibles. Consecuentemente, el precio de la harina de maíz y las tortillas de maíz, alimentos básicos en México, se incrementaron como resultado de dicha alza nacional e internacional en los precios del maíz. A fin de estabilizar el precio de la tortilla y garantizar el abasto de maíz, harina de maíz y tortillas a precios accesibles para las familias mexicanas, el gobierno mexicano promovió dos acuerdos entre los participantes de la cadena de producción maíz-harina de maíz-tortilla. El primer acuerdo estuvo en vigor del 15 de enero al 30 de abril de 2007. Posteriormente, el 25 de abril de 2007 el gobierno mexicano anunció un segundo acuerdo que extendió el término del primer acuerdo hasta el 15 de agosto de 2007. Dicho término después fue extendido hasta el 31 de diciembre de 2007. No obstante que el segundo acuerdo estuvo en vigor hasta finales de 2007, las partes del acuerdo continuaron operando voluntariamente bajo sus mismos términos hasta octubre de 2008.

En virtud de la conclusión de los acuerdos mencionados anteriormente, el gobierno mexicano, creó a través de la Secretaría de Economía el Programa de Apoyo a la Industria de la Harina de Maíz (“PROHARINA”) publicado en octubre de 2008. Dicho programa tuvo entre sus objetivos, atenuar el impacto al consumidor final del incremento de los precios internacionales del maíz, mediante un mecanismo para el otorgamiento de apoyos al consumidor final, canalizado a través de la industria fabricante de harina de maíz, a la que pertenece la compañía. Los apoyos obtenidos a través del programa PROHARINA por la compañía en 2009 fueron por Ps.1,465 millones. El Gobierno Mexicano canceló el programa PROHARINA en diciembre de 2009. Como resultado de la cancelación de este programa, nos vimos con la necesidad de incrementar los precios de nuestros productos para reflejar dichos costos adicionales. No podemos asegurarles que seguiremos siendo elegibles para los apoyos proporcionados por otros programas como PROHARINA, ni podemos asegurar que el gobierno mexicano no establecerá controles de precios u otras medidas que pudieran afectar de manera adversa nuestra condición financiera y nuestros resultados de operación. Ver “Sección 4: Información de la Compañía—Marco Regulatorio—Programa de Apoyo a la Industria de la Harina de Maíz”.

Además del maíz, hay otros materiales y recursos importantes utilizados en la producción de harina de maíz tales como materiales de empaque, agua, cal, aditivos y energía. GIMSA considera que sus fuentes de suministro de estos materiales y recursos son adecuadas, aunque los precios de energía, aditivos y materiales de empaque son volátiles.

*Distribución.* Los productos de GIMSA son distribuidos por medio de empresas transportistas independientes contratadas por GIMSA. Gran parte de las ventas al mayoreo son efectuadas libre a bordo de sus plantas, especialmente aquéllas a los tortilleros. En relación a otras ventas, especialmente aquéllas al menudeo (paquetes de 1 kg.) al gobierno de México y a las grandes cadenas de supermercados, GIMSA cubre el flete.

## ***Molinera de México—Operaciones de Harina de Trigo***

*Productos Principales.* En 1996, como resultado de nuestra asociación con Archer-Daniels-Midland, incursionamos en el mercado de molienda de trigo para producir harina de trigo en México, al adquirir el 60% de la participación accionaria de Molinera de México que representaba las operaciones de harina de trigo de Archer-Daniels-Midland en México. Ver “Sección 10: Información Adicional—Contratos Materiales”. El principal producto de Molinera es la harina de trigo, aunque también vende salvado de trigo y otros subproductos. Nuestras marcas de harina son REPOSADA<sup>®</sup>, PODEROSA<sup>®</sup> y SELECTA<sup>®</sup>, entre otras.

*Ventas y Comercialización.* En 2010, aproximadamente el 87% de la producción de harina de trigo de Molinera se vendió a granel y el 13% al menudeo. La mayor parte del volumen de ventas a granel es vendido a miles de panaderías y, en menor medida, a fabricantes de galletas y pasta. La mayoría de las ventas al menudeo se hacen a grandes supermercados y mayoristas en todo México. A través de los mayoristas, nuestros productos son distribuidos a pequeñas tiendas de abarrotes.

Nuestra estrategia de comercialización depende del tipo de consumidor y región. En general, nuestra intención es ofrecer productos de acuerdo a las especificaciones de los clientes, además de soporte técnico. Estamos tratando de aumentar nuestra participación de mercado en panaderías al ofrecer productos con una calidad consistente. En el segmento para abasto al menudeo, nuestro objetivo son las pequeñas tiendas de abarrotes a través de los mayoristas y supermercados, mediante negociaciones centralizadas a nivel nacional. Nos estamos enfocando en mejorar el servicio al cliente, en continuar incrementando nuestra distribución de productos a panaderías de supermercados y en desarrollar nuevos tipos de harinas premezcladas para el segmento de panaderías en supermercados. También proveemos entrega directa a supermercados, panaderías de supermercados, mayoristas, clientes industriales y a algunas panaderías grandes. La mayoría de las pequeñas panaderías y pequeñas tiendas de abarrotes son atendidas por los mayoristas.

*Competencia y Posición de Mercado.* Creemos que somos uno de los productores de harina de trigo más grandes de México, esto en base a ventas y volumen de ventas. Molinera de México compite con un gran número de pequeños productores de harina de trigo. Creemos que la industria de la harina de trigo está altamente fragmentada y estimamos que hay alrededor de 90 participantes en ese mercado. Nuestros principales competidores son Altex, Trimex, Tablex, La Espiga, Elizondo y Anáhuac.

*Operaciones e Inversiones.* Contamos con nueve plantas de harina de trigo, incluyendo una en la cual nuestra participación accionaria es únicamente de 40%. El nivel de utilización de las instalaciones se estima en 84% para el año 2010. El tamaño promedio de nuestras plantas, medidas en metros cuadrados, es de aproximadamente 12,044 (aproximadamente 129,590 pies cuadrados) al 31 de diciembre de 2010.

Las inversiones de 2008 a 2010 fueron U.S.\$11 millones. Las inversiones de Molinera de México en 2011 se estiman en U.S.\$7 millones, las cuales serán destinadas principalmente a mejoras en general.

*Estacionalidad.* Las ventas de Molinera tienen cierta estacionalidad. Las ventas más altas se dan en el último y en el primer trimestre de cada año, durante el invierno, cuando creemos que el consumo per cápita de productos a base de trigo, especialmente pan y galletas, se ve incrementado debido en parte a las festividades durante estos trimestres.

*Materias Primas.* El trigo es la principal materia prima que se requiere para la producción de harina de trigo. Molinera adquiere aproximadamente el 53% de su trigo de agricultores mexicanos y el 47% restante de los mercados mundiales. Molinera adquiere trigo de agricultores locales, asociaciones de agricultores y de compañías comercializadoras. En el caso del trigo nacional, Molinera de México compra de productores locales y asociaciones de productores a través de contratos celebrados una vez que el trigo es sembrado para garantizar el precio y la entrega en cada cosecha. En el caso de las importaciones de trigo, el cual importamos de los Estados Unidos de América y Canadá mediante varias compañías comercializadoras, las compras son realizadas en base a requerimientos de corto plazo con la intención de mantener niveles bajos de inventarios.

En años recientes, el precio del trigo nacional e internacional ha sido volátil. La volatilidad se debe a la oferta del trigo, lo cual depende de varios factores, incluyendo el tamaño de la cosecha, lo cual a su vez depende en gran parte de cuestiones climatológicas.



## **Operaciones en Centroamérica**

### ***Panorama General***

En 1972, entramos al mercado de Costa Rica. Desde entonces, nuestras operaciones se han expandido a Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua, así como a Ecuador, que incluimos como parte de nuestras operaciones en Centroamérica.

### ***Gruma Centroamérica***

*Productos Principales.* Gruma Centroamérica produce harina de maíz y, en menor grado, tortillas y botanas. También cultivamos corazones de palmito y procesamos y vendemos arroz. Creemos que somos uno de los productores más grandes de harina de maíz en la región. Vendemos nuestra harina de maíz bajo las marcas MASECA<sup>®</sup>, TORTIMASA<sup>®</sup>, MASARICA<sup>®</sup> y MINSAL<sup>®</sup>. En Costa Rica, vendemos tortillas empacadas bajo las marcas TORTI RICA<sup>®</sup> y MISIÓN<sup>®</sup>. En Costa Rica producimos frituras de maíz, papas fritas y productos similares bajo la marca TOSTY<sup>®</sup>, RUMBA<sup>®</sup> y LA TICA<sup>®</sup>. Los corazones de palmito se exportan a diversos países europeos, así como a los Estados Unidos de América, Canadá, Chile y México.

*Ventas y Comercialización.* La mayor parte del volumen de ventas de Gruma Centroamérica en 2010, 160,641 toneladas o el 80%, se derivó de las ventas de harina de maíz.

Las ventas de harina de maíz a granel en Gruma Centroamérica están orientadas principalmente a pequeños fabricantes de tortilla a través de venta directa y por medio de mayoristas. Los supermercados representan la base de clientes de harina de maíz en paquete. El volumen de ventas a granel representó aproximadamente el 63% y en paquete aproximadamente el 37% del volumen de ventas de harina de maíz de Gruma Centroamérica durante 2010.

*Competencia y Posición de Mercado.* Creemos que somos uno de los productores de harina de maíz más grandes de Centroamérica, esto en base a ingresos y volumen de ventas. Creemos que existe un gran potencial de crecimiento en Centroamérica ya que la harina de maíz es utilizada en aproximadamente 15% del total de la producción de tortillas, ya que la mayor parte de los tortilleros usan todavía el método tradicional. Adicionalmente, creemos que somos uno de los mayores productores de tortillas, frituras y botanas en Costa Rica.

Dentro de la industria de la harina de maíz, las marcas de nuestros principales competidores son: Del Comal, Doña Blanca, Selecta, Bachoza e Instamasa. Sin embargo, uno de nuestros principales potenciales de crecimiento es el convertir a los productores de tortilla que todavía usan el método tradicional a nuestro método de harina de maíz.

*Operaciones e Inversiones.* Al 31 de diciembre de 2010 teníamos una capacidad instalada de producción de 342,722 toneladas para harina de maíz y otros productos, con un promedio de utilización de aproximadamente 62% durante 2010. Operamos una planta de harina de maíz en Costa Rica, una en Honduras, una en El Salvador y una en Guatemala, para un total de cuatro plantas en la región. En Costa Rica, también tenemos una planta productora de tortilla empacada, otra planta productora de frituras y botanas, una más procesadora de corazones de palmito y otra procesadora de arroz. En Nicaragua y Honduras tenemos pequeñas plantas de tortillas, en Guatemala tenemos una pequeña planta que produce *snacks*, y en Ecuador tenemos una planta para procesar corazones de palmito. El tamaño promedio de nuestras plantas, es de aproximadamente 75,400 metros cuadrados (811,599 pies cuadrados) al 31 de diciembre de 2010.

Durante 2008, 2009 y 2010, la mayor parte de nuestras inversiones fueron destinadas a la expansión de una planta de harina de maíz en Honduras y la construcción de silos de maíz en Guatemala. En 2009 y 2010 nuestras inversiones también fueron aplicadas a mejoras generales de producción y mantenimiento. El total de inversiones para los últimos tres años fue aproximadamente de U.S.\$31 millones. Las inversiones para 2011 serán de U.S.\$9 millones, las cuales serán utilizadas principalmente para mejoras tecnológicas e incrementos en capacidad de producción en nuestras plantas de tortilla de harina de trigo.

*Estacionalidad.* Típicamente, el volumen de ventas de harina de maíz es menor durante el primer y cuarto trimestre del año debido a una mayor disponibilidad y menores precios de maíz. La mayor parte de nuestras ventas aumentan durante el cuarto trimestre debido a que la demanda aumenta durante los días festivos.

*Materia Prima.* El maíz es la materia prima más importante que se necesita en nuestras operaciones y se obtiene principalmente de importaciones provenientes de los Estados Unidos de América y de agricultores locales. Todos los países en los que tenemos plantas de harina de maíz no restringen los permisos de importación del maíz otorgados por los Estados Unidos de América. La fluctuación y la volatilidad del precio están sujetas a condiciones nacionales, tales como los resultados anuales de las cosechas y a condiciones internacionales.

## **Gruma Venezuela**

### ***Panorama General***

En 1993, entramos a la industria de harina de maíz en Venezuela por medio de una participación en DEMASECA, una compañía de harina de maíz en dicho país. En agosto de 1999 adquirimos el 95% de DAMCA International Corporation, una sociedad constituida en el estado de Delaware, Estados Unidos de América, misma que poseía el 100% de MONACA, la segunda más grande productora de harina de maíz y de harina de trigo en Venezuela en esa época, por aproximadamente U.S.\$94 millones. Archer-Daniels-Midland adquirió el 5% restante de MONACA.

En abril de 2006 entramos en una serie de transacciones para: (i) comprar una participación adicional del 10% en DEMASECA a un precio de U.S.\$2.6 millones; (ii) comprar una participación del 2% en MONACA a Archer-Daniels-Midland a un precio de U.S.\$3.28 millones; y (iii) vender una participación del 3% en DEMASECA a Archer-Daniels-Midland a un precio de U.S.\$780,000.

Adicionalmente, en abril de 2006, suscribimos un contrato para vender una participación del 40% en MONACA a Rotch Energy Holdings, N.V. (“Rotch”), una entidad controlada por nuestro anterior socio indirecto en DEMASECA, Ricardo Fernández Barrueco, al precio de U.S.\$65.6 millones. Conforme a este contrato, Rotch no sería el propietario ni tendría derechos corporativos sobre cualquier participación accionaria no pagada hasta en tanto no fueran saldadas. El último pago hecho por Rotch bajo este acuerdo fue en abril de 2007. La transacción se esperaba que fuera concluida en diciembre de 2009. Sin embargo, al 31 de diciembre de 2009, solamente habíamos recibido U.S.\$39.6 millones correspondientes a un 24.14% de participación indirecta en MONACA. En vista de lo anterior, la Compañía decidió dar por terminada la transacción. Consecuentemente, la Compañía dejará de recibir los pagos adicionales por parte de Rotch y no venderá participaciones adicionales en relación con esta transacción, fuera de la participación indirecta del 24.14% en MONACA que fue pagada por Rotch.

En junio de 2008, Rotch informó a la Compañía que había transferido sus participaciones sociales en MONACA y DEMASECA, incluyendo el derecho de voto y de percibir dividendos (las “Participaciones Sociales Venezolanas”), al Fideicomiso Núm. 6460 en Banco Interacciones S.A. (el “Fideicomiso Interacciones”) en beneficio de una institución financiera mexicana (el “Acreedor de Rotch”). Dichas participaciones fueron transferidas en relación a un crédito otorgado por una afiliada del Acreedor de Rotch a una entidad controlada por Rotch. Conforme al Fideicomiso Interacciones, el Acreedor de Rotch tiene el derecho de ejecutar y transferir libremente las Participaciones Sociales Venezolanas ante un incumplimiento bajo el referido contrato de crédito. En junio de 2010, Rotch incumplió sus obligaciones de dicho crédito. Como resultado, las Participaciones Sociales Venezolanas fueron vendidas a un tercer inversionista, el cual posee su participación a través de una compañía mexicana denominada RFB Holdings de México, S.A. de C.V., la cual no tiene ninguna relación con nuestro anterior socio indirecto en DEMASECA Ricardo Fernández Barrueco.

Como resultado de las transacciones mencionadas anteriormente, actualmente somos dueños del 72.86% de MONACA, RFB Holdings de México, S.A de C.V. es dueño del 24.14% y Archer-Daniels-Midland del 3% restante. Además, somos dueños del 57% de DEMASECA, RFB Holdings de México, S.A de C.V. es dueño del 40% y Archer-Daniels-Midland del 3% restante. MONACA y DEMASECA son referidas de manera conjunta como “Gruma Venezuela”.

El 12 de mayo de 2010, el gobierno de Venezuela decretó la Expropiación de Monaca a través del Decreto de Expropiación. Conforme al Decreto de Expropiación, el gobierno de Venezuela ha instruido a diversos funcionarios de gobierno a tomar las medidas necesarias para ejecutar la Expropiación de MONACA. A la fecha del presente reporte, el gobierno de Venezuela no ha tomado el control operativo ni administrativo de MONACA. Hasta en tanto no se resuelvan las negociaciones con el gobierno venezolano, Gruma Venezuela continuará con el curso ordinario de sus negocios. Ver “Sección 3: Información Clave—Riesgos Relacionados con Venezuela—Una de Nuestras Subsidiarias en Venezuela se Encuentra en Proceso de Expropiación y Nuestra Subsidiaria Restante en Venezuela Pudiera Estar Sujeta a Expropiación” y “Sección 8: Información Financiera — Procedimientos Legales”.

## **DEMASECA y MONACA**

*Principales Productos.* Gruma Venezuela produce y distribuye harina de maíz, así como harina de trigo, arroz, avena y otros productos. Vendemos harina de maíz bajo las marcas JUANA® y DEMASA®. Vendemos harina de trigo bajo las marcas ROBIN HOOD®, FLOR DE TRIGO® y POLAR®, arroz bajo la marca MONICA® y avena bajo la marca LASSIE®.

*Ventas y Comercialización.* Los venezolanos utilizan la harina de maíz para producir y consumir arepas, las cuales son hechas en casa o en restaurantes para su consumo, en vez de ser fabricadas por tiendas especializadas u otros grandes fabricantes para hacer negocio. Vendemos harina de maíz únicamente en paquete en bolsas de 1 kilogramo a distribuidores independientes, supermercados, mayoristas y a programas del gobierno para abasto social. También vendemos harina de trigo tanto a granel como en paquete, distribuyendo en bolsas de 45 kilogramos y de 1 kilogramo, respectivamente. Las ventas a granel, como por ejemplo panaderías, representaron aproximadamente el 42% de nuestro volumen de ventas totales de harina de trigo en 2010. El restante 58% de las ventas en 2010 fueron en paquete para distribuidores independientes, supermercados y mayoristas.

*Competencia y Posición de Mercado.* Con la adquisición de MONACA en 1999, incrementamos significativamente nuestra participación en el mercado de harina de maíz y penetramos en el mercado de harina de trigo en Venezuela. Creemos que somos uno de los productores de harina de maíz y harina de trigo más grandes de Venezuela.

En harina de maíz, nuestro principal competidor es Alimentos Polar y, en menor grado, Industria Venezolana Maizera PROAREPA, Asoportuguesa y La Lucha. En el mercado de harina de trigo, nuestro principal competidor es Cargill.

*Operaciones e Inversiones.* Operamos cinco plantas de harina de maíz, cinco plantas de harina de trigo, dos plantas que procesan arroz, una planta que produce pasta y dos plantas que producen avena y condimentos en Venezuela, con una capacidad de producción anual de 823,746 toneladas al 31 de diciembre de 2010 y con un promedio de utilización de aproximadamente 69% durante 2010. Dos plantas de arroz, representando 70,890 toneladas, se encuentran temporalmente detenidas. El tamaño promedio de nuestras plantas en metros cuadrados es de aproximadamente 8,961 (aproximadamente 96,454 pies cuadrados) al 31 de diciembre de 2010.

Las inversiones durante los últimos tres años fueron de U.S.\$52 millones. La mayor parte de estas inversiones fueron aplicadas a expansiones en el negocio de harina de trigo así como a mejoras generales. El presupuesto de las inversiones para 2011 es de U.S.\$14 millones, las cuales estarán enfocadas a mejoras relacionadas con incrementar la productividad de las plantas y el cumplimiento de regulaciones gubernamentales. Se invirtieron U.S. \$5 millones durante el primer trimestre de 2011.

*Estacionalidad.* Las ventas varían de acuerdo a la temporada pues la demanda de productos hechos a base a harina se reduce durante los meses en que la mayoría de las escuelas están cerradas por vacaciones. Además, las ventas son mayores en noviembre debido a que los clientes aumentan sus inventarios para satisfacer el incremento en la demanda durante las festividades de diciembre.

*Materia Prima.* El maíz y el trigo son nuestras principales materias primas. El maíz es comprado en Venezuela y está sujeto a la volatilidad del mercado de maíz y a regulaciones gubernamentales relacionadas con precios, cantidades e instalaciones para almacenamiento. Los precios del maíz son fijados por una agencia del gobierno. El 100% de nuestro trigo es comprado de los Estados Unidos de América y Canadá, con disponibilidad y volatilidad del precio del trigo sujetos a las condiciones de dichos mercados. No participamos en ningún tipo de contratos de coberturas para nuestros insumos ya que las políticas cambiarias y el riesgo en el país de Venezuela limitan nuestra capacidad para transferir fondos al extranjero para de fondear cualquier estrategia de cobertura.

## **Misceláneos**

### ***INTASA – Operaciones de Tecnología y Equipo***

Desde la fundación de la Compañía hemos desarrollado nuestras propias operaciones de tecnología y equipo. Desde 1976 nuestras operaciones de tecnología y equipo son llevadas a cabo principalmente a través de INTASA, que tiene dos

subsidiarias: Tecnomáiz, S.A. de C.V. o Tecnomáiz y Constructora Industrial Agropecuaria, S.A. de C.V. o CIASA. La actividad principal de estas subsidiarias es proporcionar investigación y desarrollo, equipo y servicios de construcción a nosotros mismos, además de proporcionar equipos pequeños a terceros. A través de Tecnomáiz, también llevamos a cabo el diseño, fabricación y venta de máquinas para la producción de tortillas y frituras de maíz. La maquinaria para la industria de la tortilla incluye un rango de capacidades, con máquinas que producen de 15 a 300 tortillas de maíz por minuto hasta mezcladores de masa. El equipo es vendido bajo las marcas TORTEC® y BATITEC® en México. Además Tecnomáiz fabrica sistemas de alto volumen y bajo consumo de energía para tortillas de maíz, tortillas de trigo, y sistemas de totopos de tortilla que pueden producir hasta 1,200 tortillas de maíz por minuto, 600 tortillas de trigo por minuto y 3,000 libras de totopos por hora.

Nuestra propia investigación y desarrollo de tecnología para la molienda de maíz y producción de tortilla, así como la ingeniería, diseño de planta y construcción se realiza través de INTASA y CIASA. Estas compañías administran y supervisan el diseño y la construcción de nuestras plantas nuevas y además proporcionan servicios de consultoría y entrenamiento para empleados de nuestras plantas de harina de maíz y de tortillas. Fabricamos maquinaria de tortillas de maíz para su venta a fabricantes de tortilla y para uso en tortillerías dentro de las tiendas (supermercados), así como maquinaria productora de tortillas de maíz y de trigo de alta capacidad que son suministradas únicamente a nosotros mismos.

### ***Inversión en GFNorte***

Al 31 de diciembre de 2010, teníamos aproximadamente 8.8% de las acciones de GFNorte, una tenedora mexicana de servicios financieros y tenedora de Banco Mercantil del Norte, S.A. o Banorte, un banco mexicano. A esa misma fecha, nuestra inversión en GFNorte representó Ps.4,301 millones. Los resultados de operación de GFNorte eran considerados en nuestros estados financieros consolidados mediante el método de participación. Para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010, recibimos Ps.91 millones en dividendos de nuestra inversión en GFNorte.

El 15 de febrero de 2011, llegamos a la conclusión de la venta de 177,546,496 acciones del capital social de GFNorte a un precio de Ps.52 por acción común (la "Venta de GFNorte"), dando lugar a ingresos en efectivo de Ps.9,232,417,792 antes de comisiones y gastos. Como resultado de la venta de las acciones de GFNorte, ya no poseemos acciones del capital social de GFNorte.

## **MARCO REGULATORIO**

### **Regulación Mexicana**

#### ***Programa de Comercialización de Maíz***

Con el fin de apoyar la comercialización del maíz para productores mexicanos de maíz, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ("SAGARPA"), a través del programa de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria ("ASERCA"), una agencia gubernamental fundada en 1991, implementó un programa diseñado para promover ventas de maíz en México. Este programa incluye los siguientes objetivos:

- Garantizar la comercialización de la cosecha, dándole certidumbre al agricultor de la venta de su producto y garantía de abasto para el comprador.
- Establecer un precio mínimo para el agricultor, y un precio máximo para el comprador, que se determinan sobre la base de los precios del mercado internacional, además de una fórmula base específica para cada región.
- Para este programa, ASERCA cuenta con un esquema de coberturas de precios para proteger tanto al agricultor como al comprador de las variaciones de los mercados internacionales.

En la medida que éste u otros programas similares sean cancelados por el gobierno mexicano, pudiéramos vernos en la necesidad de incurrir en costos adicionales para la compra de maíz y, por lo tanto, pudiera ser que necesitemos subir los precios de nuestros productos para reflejar dichos costos adicionales.

### ***Programa de Apoyo a la Industria de la Harina de Maíz***

Desde finales de 2006, el precio internacional del maíz fijado por la Bolsa de Chicago (*Chicago Board of Trade*) y el precio promedio del maíz en México, sufrieron fuertes incrementos debido a numerosos factores incluyendo el uso del maíz para la producción de etanol, un sustituto para la gasolina, así como para la fabricación de otros bio-combustibles. Consecuentemente, el precio de la harina de maíz y las tortillas de maíz, alimentos básicos en México, se incrementó como resultado de dicha alza nacional e internacional en los precios del maíz. A fin de estabilizar el precio de la tortilla y garantizar el abasto de maíz, harina de maíz y tortillas a precios accesibles para las familias mexicanas, el gobierno mexicano promovió dos acuerdos entre los participantes de la cadena de producción maíz-harina de maíz-tortilla. El primer acuerdo estuvo en vigor del 15 de enero al 30 de abril de 2007. Posteriormente, el 25 de abril de 2007 el gobierno mexicano anunció un segundo acuerdo que extendió el término del primer acuerdo hasta el 15 de agosto de 2007. Dicho término después fue extendido hasta el 31 de diciembre de 2007. No obstante que el segundo acuerdo estuvo en vigor hasta finales de 2007, las partes del acuerdo continuaron operando voluntariamente bajo sus mismos términos hasta octubre de 2008.

En virtud de la conclusión de los acuerdos mencionados anteriormente, el gobierno mexicano, creó el Programa de Apoyo a la Industria de la Harina de Maíz (“PROHARINA”) en octubre de 2008. Dicho programa tenía entre sus objetivos, atenuar el impacto al consumidor final del incremento de los precios internacionales del maíz, mediante un mecanismo para el otorgamiento de apoyos al consumidor final, canalizado a través de la industria fabricante de harina de maíz, a la que pertenece la compañía. Los productores de harina de maíz tenían derecho a recibir un subsidio condicionado al vender la harina de maíz por debajo del precio máximo fijado por el gobierno mexicano. Comenzando en junio de 2009, el precio máximo por kilo de harina de maíz establecido para recibir un subsidio del gobierno era de Ps.5.875. El monto total de los fondos otorgados a la Compañía por el gobierno mexicano dentro de este programa en 2009 fue de Ps.1,465 millones. Sin embargo, el gobierno mexicano canceló el PROHARINA en diciembre 2009.

Como resultado de la cancelación de este programa por el gobierno mexicano en diciembre de 2009, tuvimos que aumentar los precios de nuestros productos con el fin de reflejar estos costos adicionales. Además, no podemos asegurarles que mantendremos nuestra elegibilidad para otros programas similares a PROHARINA, ni podemos asegurar que el gobierno mexicano no establecerá controles de precios u otras medidas que pudieran afectar de manera adversa nuestra condición financiera y nuestros resultados de operación.

### ***Regulación Ambiental***

Nuestras operaciones mexicanas están sujetas a leyes y reglamentos mexicanos a nivel federal, estatal y municipal relacionados con la protección del ambiente. Las leyes ambientales principales son la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (“LEGEEPA”) cuya observancia es competencia de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (“SEMARNAT”) y la Ley Federal de Derechos (“Ley de Derechos”). Bajo la LEGEEPA, cada una de nuestras plantas productoras de harina de maíz, harina de trigo y tortillas empaquetadas requiere obtener una licencia de operación de las autoridades estatales de ecología al comienzo de operaciones, y después presentar periódicamente un certificado de operación a fin de conservar su licencia de operación. Adicionalmente, la Ley de Derechos establece que las plantas productoras mexicanas paguen una cuota por consumo de agua y descarga de aguas residuales al drenaje, cuando la calidad de dicha agua exceda los límites establecidos por la ley. Se han promulgado reglas relacionadas con sustancias peligrosas en agua, aire y contaminación de ruido. En particular, las leyes y reglamentos ambientales mexicanos establecen que las sociedades mexicanas deben presentar informes de manera periódica en relación con emisiones al aire y al agua de residuos peligrosos. Asimismo, establecen estándares para la descarga de aguas residuales. También debemos cumplir con reglamentos de zonificación, así como reglamentos relacionados con la salud, condiciones de trabajo y asuntos comerciales. SEMARNAT y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente pueden instaurar procedimientos administrativos y penales en contra de sociedades que violen las leyes ambientales, así como cerrar establecimientos que no cumplan con las mismas.

Creemos que actualmente cumplimos con todos los aspectos relevantes de la normatividad ambiental mexicana. El nivel de regulación ambiental y su ejecución en México se ha incrementado en años recientes. Esperamos que esta tendencia continúe y que se acelere por acuerdos internacionales entre México y los Estados Unidos de América. A medida que la nueva legislación ambiental sea promulgada en México, podríamos estar obligados a incurrir en inversiones adicionales a fin de cumplir con las mismas. La administración no tiene conocimiento de ningún cambio reglamentario pendiente que pudiera requerir inversiones adicionales en cantidades substanciales.

### **Regulación en Materia de Competencia Económica**

La Ley Federal de Competencia Económica (la “LFCE”) y el Reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica (el “RLFCE”), regulan los monopolios y prácticas monopólicas y requiere aprobación del gobierno mexicano para ciertas fusiones y adquisiciones. La LFCE le concede al gobierno la autoridad de establecer control de precios para productos y servicios de interés nacional mediante decreto Presidencial y estableció a la Comisión Federal de Competencia (“CFC”) para aplicar la ley. Fusiones y adquisiciones y otras transacciones que pudieran restringir el comercio o que pudieran resultar en prácticas monopólicas o anticompetitivas o concentraciones, deben ser aprobadas por la CFC. La LFCE pudiera potencialmente limitar nuestras combinaciones de negocios, fusiones, adquisiciones y pudiera sujetarnos a mayor escrutinio en el futuro en virtud de nuestra presencia en el mercado, y no creemos que esta legislación pudiera tener un efecto substancialmente adverso en nuestras operaciones de negocio.

### **Regulación Federal y Estatal de los Estados Unidos de América**

Gruma Corporation está regulada por diversos organismos federales, estatales y locales, incluyendo el “*Food and Drug Administration*”, el “*Occupational Safety and Health Administration*”, el “*Federal Trade Commission*”, el “*Environmental Protection Agency*”, y el “*Department of Agriculture*”. Creemos que estamos cumpliendo con los aspectos más importantes de todos los requerimientos ambientales y otros de índole legal. Nuestras instalaciones para la fabricación y distribución de alimentos son objeto de inspección periódica por varios organismos públicos de salud, y el equipo utilizado en estas instalaciones en todo caso debe estar aprobado por el gobierno con anterioridad a su operación.

### **Regulación Europea**

Estamos sujetos a la regulación de cada país en los cuales operamos en Europa. Creemos que estamos cumpliendo con todos los requerimientos legales aplicables en todos los aspectos materiales.

### **Regulación en Centroamérica y Venezuela**

GRUMA Centroamérica y Gruma Venezuela están sujetas a regulaciones en cada país en que operan. Somos de la opinión de que Gruma Centroamérica y Gruma Venezuela cumplen con todos los requerimientos legales aplicables en todo aspecto relevante. Ver “Sección 3: Información Clave—Factores de Riesgo—Riesgos Relacionados con Venezuela—Venezuela Presenta una Fuerte Incertidumbre Económica y Riesgo Político” y “Sección 3: Información Clave—Factores de Riesgo—Riesgos Relacionados con Venezuela—Una de Nuestras Subsidiarias en Venezuela se Encuentra en Proceso de Expropiación y Nuestra Subsidiaria Restante en Venezuela Pudiera Estar Sujeta a Expropiación”.

### **Regulación en Asia y Oceanía**

Estamos sujetos a regulaciones en cada país en el que operamos en Asia y Oceanía. Somos de la opinión que estamos actualmente cumpliendo con todos los requerimientos legales aplicables en todo aspecto relevante.

### **Sección 4A. Comentarios de la Administración sin Resolver**

No Aplica.

## Sección 5. Revisión de Resultados y Perspectivas

### DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS Y LA SITUACIÓN FINANCIERA

*Usted debe de leer la siguiente discusión en conjunto con nuestros estados financieros consolidados auditados y las notas incluidos en este documento. Nuestros estados financieros consolidados auditados han sido preparados conforme a lo establecido en las Normas de Información Financiera Mexicanas, mismas que difieren en ciertos aspectos significativos de los U.S. GAAP. Ver la Nota 21 de nuestros estados financieros consolidados auditados para información relacionada a la naturaleza y efecto de las diferencias y para una conciliación cuantitativa a los U.S. GAAP de nuestra utilidad neta mayoritaria y de nuestro capital contable. Para mayor información acerca de nuestros estados financieros en general, favor de ver “Presentación de Información Financiera” y “Liquidez y Recursos de Capital—Deuda”.*

#### Panorama General de la Presentación Contable

Las NIF mexicanas requieren que los estados financieros reconozcan los efectos de inflación en base al entorno económico de los países donde la Compañía y sus subsidiarias operan de acuerdo con la NIF B-10 emitida por el CINIF. A menos que se indique lo contrario, los estados financieros consolidados y otros datos financieros en este Reporte Anual al 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010 han sido preparados con base en el principio de costo histórico original modificado, como se describe en la Nota 2-E de los estados financieros consolidados auditados, mientras que los periodos anteriores han sido actualizados a pesos constantes del 31 de diciembre de 2007.

#### *Efectos de la Inflación*

Debido a que la economía mexicana experimentó importantes niveles de inflación antes del 2000, el Boletín B10 “Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera” vigente hasta el 31 de diciembre de 2007, requería que en los estados financieros se reconocieron los efectos de la inflación. El propósito de esta metodología es presentar toda la información en unidades monetarias comparables y como consecuencia mitigar el efecto de distorsión de la inflación en nuestros estados financieros.

A partir del 1 de enero de 2008, adoptamos los lineamientos de la nueva NIF B-10 “Efectos por Inflación”, la cual reemplaza al anterior Boletín B-10. Este pronunciamiento establece las guías para reconocer los efectos inflacionarios basados en el entorno inflacionario del país. De acuerdo con lo señalado por la NIF B-10, existe un entorno inflacionario cuando la inflación acumulada de los últimos tres ejercicios es 26% o mayor, en cuyo caso, los efectos por inflación deben ser reconocidos en los estados financieros. Basado en la NIF B-10, el entorno económico de México en 2009 y 2010 ha sido calificado como no inflacionario, debido a que la inflación acumulada de los tres años anteriores a los años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2010 fue de 15.01% y 14.48%, respectivamente y no excedió 26%. Adicionalmente, la NIF B-10 elimina los costos de reposición y los métodos con índices específicos para inventarios y activos fijos, respectivamente, y ofrece una opción para el tratamiento contable del resultado por tenencia de activos no monetarios registrado dentro de la utilidad o pérdida integral bajo la norma anterior, ya sea reciclando este resultado a los resultados del ejercicio cuando se realice, o reclasificando el saldo pendiente a los resultados acumulados en el período en el que entró en vigor la presente norma. La empresa eligió reclasificar a las utilidades retenidas el resultado por tenencia de activos no monetarios inicial. Por lo tanto, los estados financieros al 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010 han sido preparados basados en el modelo del costo histórico modificado, como se describe en la Nota 2-E de nuestros estados financieros consolidados auditados, (esto es, los efectos de transacciones reconocidas al 31 de diciembre de 2007 se expresan en pesos constantes de poder adquisitivo de dicha fecha y los efectos por transacciones que ocurran después de dicha fecha se expresan en pesos nominales), mientras que las cifras de años anteriores se expresan en pesos constantes del 31 de diciembre de 2007.

A partir del 1 de enero de 2008 la Compañía adoptó los lineamientos establecidos en la nueva NIF B-15 “Conversión de Monedas Extranjeras”. En base a la nueva norma los estados financieros de las subsidiarias en el extranjero se convierten a pesos mexicanos dependiendo del entorno económico en el que operen, como sigue:

Entorno económico no inflacionario:

- Los activos y pasivos al 31 de diciembre de 2009 y 2010 se convierten a pesos al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio, el cual fue de Ps.13.07 y Ps.12.35, respectivamente.
- El capital contable al 31 de diciembre de 2007, se convirtió aplicando el tipo de cambio de esa fecha y los movimientos de 2008 se convirtieron al tipo de cambio aplicable en las fechas en que se hicieron las aportaciones de los accionistas y se generaron las utilidades. El tipo de cambio promedio al 31 de diciembre de 2009 y 2010 fue de Ps.13.57 y Ps.12.64, respectivamente.
- Los ingresos, costos y gastos del ejercicio 2009 y 2010, se convierten al tipo de cambio promedio histórico. El tipo de cambio promedio fue de Ps.13.57 y Ps.12.64, respectivamente.
- Los efectos resultantes de la conversión se reconocen como parte del capital contable en el renglón denominado “Conversión de entidades extranjeras”.

Entorno económico inflacionario:

Los estados financieros son actualizados de conformidad con los métodos que establece la NIF B-10, aplicando el índice de precios que refleje los cambios en el poder adquisitivo de la moneda del país en que la subsidiaria extranjera informa sus operaciones. Posteriormente, los estados financieros se convierten a pesos como sigue:

- Los activos, pasivos y capital contable al 31 de diciembre de 2009 y 2010 se convierten a pesos al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio, el cual fue de Ps.13.07 y Ps.12.35, respectivamente.
- Los ingresos, costos y gastos de 2009 y 2010 se convierten a pesos al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio, el cual fue de Ps.13.07 y Ps.12.35, respectivamente.
- Las variaciones obtenidas fueron reconocidas por la Compañía como parte del capital contable en el renglón denominado “Conversión de entidades extranjeras”.

### ***Efectos de la Devaluación***

En virtud de que una parte importante de nuestras ventas netas se generan en dólares de EUA, las fluctuaciones en el tipo de cambio del peso al dólar pueden tener un efecto significativo en nuestros resultados de operación reportados en pesos. Cuando el peso se devalúa frente al dólar, las ventas netas en dólares de Gruma Corporation representan un porcentaje mayor de nuestras ventas netas en términos de pesos que cuando el peso se aprecia frente al dólar. Y cuando el peso se aprecia frente al dólar, las ventas netas de Gruma Corporation en dólares de Estados Unidos de América representan una menor porción de nuestras ventas netas en términos de pesos que cuando el peso se devalúa frente al dólar. Para obtener una descripción del tipo de cambio peso/dólar de EUA, ver “Sección 3: Información Clave—Información Sobre el Tipo de Cambio”.

El 8 de enero de 2010 el Gobierno de Venezuela anunció la devaluación de su moneda y estableció un tipo de cambio dual. De conformidad con el Convenio Cambiario No. 14 el tipo de cambio oficial del bolívar venezolano (“Bs”) ha sido devaluado de Bs. 2.15 a Bs. 4.30 por US\$1 para los bienes y servicios no esenciales y Bs.2.60 por US\$1 para los bienes de primera necesidad. El 30 de diciembre de 2010, el gobierno venezolano modificó el Convenio Cambiario N ° 14, el cual estableció un tipo de cambio único de 4.30 bolívares por dólar de los EUA, efectivo el 1 de enero de 2011. La conversión de la situación financiera y resultados de las operaciones de nuestras subsidiarias de Venezuela utilizando el tipo de cambio de Bs.4.30 por dólar de EUA resultó en una disminución de aproximadamente del 50% del valor en pesos de estas subsidiarias para fines de la consolidación.

Además de lo anterior, nuestra utilidad neta puede verse afectada por cambios en nuestras ganancias o pérdidas cambiarias, que a su vez pueden verse impactadas por variaciones importantes en el tipo de cambio peso/dólar. Durante 2008, 2009 y 2010, registramos una ganancia cambiaria neta de Ps.256 millones, Ps.755 millones y Ps.144 millones, respectivamente.

### ***Políticas Críticas de Contabilidad***

La Sección de Discusión y Análisis de la Administración sobre los Resultados y la Situación Financiera analiza nuestros estados financieros consolidados, los cuales fueron elaborados de acuerdo con las NIF Mexicanas publicados por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera. La conciliación de las NIF Mexicanas con los U.S. GAAP de la utilidad neta mayoritaria y el capital contable se incluye en la Nota 21 de nuestros estados financieros consolidados. La preparación de los estados financieros obliga a la administración a hacer estimaciones y



supuestos que afectan el monto reportado de activos y pasivos, la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como el monto reportado de ingresos y gastos durante el periodo que se reporta.

Hemos identificado los principios de contabilidad más significativos que involucran un mayor grado de criterio y complejidad y que la administración considera que son importantes para un mejor entendimiento de nuestra posición financiera y de los resultados de operación. Dichas políticas se describen a continuación.

Otras políticas de contabilidad que también son utilizadas en la preparación de nuestros estados financieros consolidados se detallan en las notas a nuestros estados financieros consolidados incluidos en este Reporte Anual.

### ***Consolidación de MONACA***

Tanto bajo NIF Mexicanas como U.S. GAAP, consolidamos todas las subsidiarias en las cuales la Compañía posee, directa o indirectamente, la mayoría de las acciones en circulación, o tiene el control o es el primer beneficiario de sus riesgos y beneficios.

El gobierno de Venezuela no ha tomado control físico sobre los activos de MONACA y no ha tomado control de las operaciones de MONACA. Por otra parte, las medidas requeridas por la Ley de Expropiación para la transferencia eficaz de control no han tenido lugar, por lo que el gobierno de Venezuela ha limitado sus acciones a observar las operaciones de MONACA sin derechos de voto o de veto sobre las decisiones de la Junta Directiva de MONACA. En consecuencia, a la fecha, nuestra subsidiaria Valores Mundiales, S.L. tiene propiedad legal plena sobre los derechos, intereses, acciones y activos de MONACA y también tiene control completo sobre todo tipo de decisiones operativas y directivas en MONACA. Basado en lo anterior, hemos consolidado el estado de situación financiera y el estado de resultados de MONACA al 31 de diciembre de 2010.

En espera de la resolución de este asunto, basado en los reportes preliminares de avalúo, ningún indicio de deterioro del valor de la inversión neta de GRUMA en MONACA ha sido identificado. Sin embargo, no podemos estimar el valor de algún cargo futuro por deterioro, si existe, o la determinación de si MONACA necesitará registrarse como una operación discontinuada. Como resultado, el impacto neto en los resultados financieros consolidados de la Compañía no puede ser estimado en forma razonable. Ver Notas 11-A y 17-D de nuestros estados financieros consolidados auditados.

### ***Asuntos Monetarios en Venezuela***

Históricamente, hemos tenido la posibilidad de convertir bolívares a dólares americanos al Tipo de Cambio Oficial para liquidar cuentas por pagar denominadas en dólares derivadas de las importaciones, acuerdos de regalías y pago de dividendos de nuestro negocio en Venezuela. Esperamos continuar con la posibilidad de convertir bolívares a dólares americanos para estos propósitos. Por lo tanto, al 31 de diciembre de 2010, tanto para NIF Mexicanas como para U.S.GAAP, nuestras subsidiarias en Venezuela registraron y remidieron a bolívares sus transacciones denominadas en dólares y sus activos y pasivos monetarios denominados en dólares, usando el Tipo de Cambio Oficial, el cual puede no reflejar la realidad económica. Ver “Sección 3. Información Clave — Factores de Riesgo — Riesgos Relacionados con Venezuela — Venezuela Presenta una Fuerte Incertidumbre Económica y Riesgos Políticos”. Adicionalmente, los estados financieros denominados en bolívares de las subsidiarias en Venezuela fueron convertidos a pesos mexicanos usando el tipo de cambio *fix* publicado por el Banco de México a la fecha de los estados financieros.

A partir del 1 de enero de 2010, las subsidiarias de Venezuela se consideran altamente inflacionarias bajo U.S. GAAP, los cuales consideran a una economía como altamente inflacionaria cuando la inflación acumulada en un periodo de 3 años excede 100%. Debido a lo anterior, bajo U.S. GAAP, la moneda funcional de las subsidiarias en Venezuela cambió del bolívar al Euro, el cual corresponde a la moneda de reporte de Valores Mundiales, S.L., la compañía tenedora inmediata de MONACA. Ver Notas 2-D, 2-E, 17, 21-M y 21-N de nuestros estados financieros consolidados auditados.

Existen dos índices inflacionarios diferentes para determinar el status de economía altamente inflacionaria en Venezuela: el Índice de Precios al Consumidor (IPCV) y el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPCV). El IPCV, el cual incluye únicamente a las áreas metropolitanas de Caracas y Maracaibo, está disponible desde 1984. El INPCV, el cual incluye todo el país de Venezuela, está disponible únicamente a partir del 1 de enero de 2008. Bajo U.S. GAAP, tanto el índice IPCV o el índice mixto de IPCV y INPCV es aceptable para determinar el status de economía altamente inflacionaria

para Venezuela; sin embargo, una vez que haya datos disponibles de tres años para el INPCV, éste será el índice apropiado para estos efectos.

La Compañía aplicó el índice mixto de IPCV y INPCV, el cual superó el 100% de inflación acumulada en un periodo de tres años, al 30 de noviembre de 2009.

### ***Propiedad, Planta y Equipo***

Nosotros depreciamos nuestra propiedad, planta y equipo considerando sus vidas útiles estimadas. Las vidas útiles se basan en estimaciones de la Administración con respecto al periodo en que los activos continuarán en servicio y generarán ingresos. Las estimaciones se basan en avalúos independientes y en la experiencia de nuestro personal técnico. Hasta el punto en que dichas estimaciones sean incorrectas, nuestro gasto por depreciación del periodo o el valor en libros de nuestros activos podrán ser impactados.

Evaluamos cualquier evento o cambio en circunstancias que pudieran indicar que el valor en libros de nuestra propiedad, planta y equipo no será recuperado. Cuando resulta aplicable, llevamos a cabo pruebas de deterioro como sigue:

Bajo NIF Mexicanas, llevamos a cabo la prueba de deterioro de un solo paso, por medio del cual se compara el valor en libros del activo de larga duración (grupo de activo) con su valor de recuperación. Cuando el valor en libros excede el valor de recuperación, la diferencia se reconoce como una pérdida por deterioro. El valor de recuperación es el mayor de (1) el valor razonable del activo de larga duración (grupo de activo) menos los costos para vender, representado por el monto a obtener de la venta del activo de larga duración (grupo de activo) en una transacción ordenada entre partes concedoras y dispuestas, menos los costos por disposición y (2) el valor en uso del activo de larga duración (grupo de activo), representado por los flujos de efectivo futuros descontados a valor presente utilizando la tasa que refleje la determinación actual del valor del dinero a través del tiempo y los riesgos específicos al activo de larga duración (grupo de activo) para los cuales las estimaciones de flujo de efectivo no han sido ajustadas.

Bajo U.S. GAAP, llevamos a cabo un modelo de dos pasos para determinar el deterioro, como sigue: 1) el valor en libros del activo de larga duración (grupo de activo) primero se compara con los flujos de efectivo no descontados, y si el valor en libros es menor que los flujos no descontados, entonces no se reconoce una pérdida por deterioro, aunque podrá ser necesario revisar las estimaciones y métodos de depreciación (amortización) para el activo de larga duración relacionado (grupo de activo); y 2) si el valor en libros es mayor que los flujos de efectivo no descontados, entonces se determina una pérdida por deterioro como la diferencia entre el valor en libros y el valor razonable. Ver Nota 21-O de nuestros estados financieros consolidados auditados.

Las estimaciones de los flujos de efectivo toman en cuenta las expectativas de las condiciones macroeconómicas futuras, así como los planes estratégicos internos. Por lo tanto, en forma inherente a los flujos estimados de efectivo se presenta un cierto nivel de incertidumbre, el cual ha sido considerado en nuestra valuación; no obstante, los resultados futuros pueden diferir.

Principalmente como resultado de un plan de racionalización, ciertas plantas y equipos no están actualmente en operación. Hemos registrado pérdidas por deterioro relacionadas con ciertos activos no utilizados y pérdidas adicionales pueden potencialmente ocurrir en el futuro si nuestras estimaciones no son precisas y/o las condiciones macroeconómicas futuras difieren significativamente de aquéllas consideradas en nuestro análisis.

### ***Crédito Mercantil y Otros Activos Intangibles***

Bajo NIF Mexicanas y U.S. GAAP, los activos intangibles de vida definida son amortizados por medio del método de línea recta en base a sus vidas útiles estimadas. El crédito mercantil y los activos intangibles de vida indefinida no son amortizados, pero se encuentran sujetos a pruebas por deterioro ya sea en forma anual o antes en caso de que surja algún evento.

Un componente clave de la prueba por deterioro es la identificación de la unidad generadora de efectivo, así como la asignación del crédito mercantil a dicha unidad generadora de efectivo. Una unidad de reporte está formada por un grupo de uno o más unidades generadoras de efectivo. Las estimaciones del valor razonable son determinadas, principalmente,

utilizando flujos descontados de efectivo. Los flujos de efectivos son descontados a valor presente y se reconoce una pérdida por deterioro si los flujos descontados son menores al valor neto en libros de la unidad de reporte.

Estas estimaciones y supuestos pueden tener un impacto significativo para determinar si se reconoce un cargo por deterioro, así como la magnitud de dicho cargo. Nosotros llevamos a cabo análisis internos de valuación y consideramos información interna relevante, así como datos de mercado que se encuentran disponibles al público.

Este enfoque utiliza estimaciones y supuestos significativos, incluyendo flujos de efectivo proyectados (incluyendo el tiempo), una tasa de descuento que refleja el riesgo inherente en los flujos futuros de efectivo y una tasa perpetua de crecimiento. Inherente en estas estimaciones y supuestos existe un cierto nivel de riesgo, el cual consideramos fue incluido en nuestra valuación. No obstante, si los resultados futuros difieren de las estimaciones, se podrá reconocer un posible cargo por deterioro en los periodos futuros relacionados con la cancelación del valor en libros del crédito mercantil y otros activos intangibles. Al 31 de diciembre de 2010, no existen unidades de reporte que tengan una probabilidad razonable de un deterioro material en el crédito mercantil u otros activos intangibles.

### ***Impuesto Diferido e Impuesto Empresarial Tasa Única***

Bajo NIF Mexicanas y U.S. GAAP, hemos registrado los activos y pasivos por Impuesto Sobre la Renta e Impuesto Empresarial Tasa Única diferido utilizando las tasas fiscales vigentes por las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de activos y pasivos. Si las tasas fiscales cambian, entonces ajustamos los activos y pasivos por impuesto sobre la renta e impuesto empresarial tasa única diferidos, mediante la provisión de impuestos en el periodo del cambio, para reflejar la tasa fiscal esperada que estará vigente cuando las diferencias se reversen. Hemos registrado una reserva de valuación para reducir nuestros activos por impuestos diferidos hasta el monto en que es más probable que sean realizados. Aun y cuando hemos considerado el ingreso gravable futuro y estrategias prudentes y factibles de planeación fiscal para determinar la necesidad de una reserva de valuación, en el caso de que se determine que realizaremos nuestros activos por impuestos diferidos en exceso al monto neto registrado, entonces se registrará un ajuste al activo por impuesto diferido, el cual incrementará el ingreso en el periodo en que se tome tal decisión. En el caso que determinemos que en el futuro no será posible la realización de todo o parte del activo por impuesto diferido neto, entonces reconoceremos un ajuste al activo por impuesto diferido, el cual será cargado a resultados en el periodo en que se tome tal decisión.

### ***Instrumentos Financieros Derivados***

Utilizamos instrumentos financieros derivados en el curso normal de operaciones, principalmente para cubrir los riesgos operativos y financieros a los cuales estamos expuestos, incluyendo sin limitaciones: (1) contratos de cobertura de transacciones futuras y opciones sobre algunos insumos clave para la operación, como el gas natural, aceites y ciertas materias primas, tales como maíz y trigo, con el propósito de minimizar la variabilidad en los flujos de efectivo debido a las fluctuaciones de precios; (2) contratos de *swaps* de tasa de interés, con la finalidad de administrar el riesgo de la tasa de interés en nuestra deuda; y (3) contratos de tipo de cambio (principalmente peso-dólar americano y en otras monedas).

Bajo NIF Mexicanas y U.S. GAAP, registramos los instrumentos financieros derivados utilizados para fines de cobertura, ya sea como coberturas de flujo de efectivo o coberturas de valor razonable, y los cambios en el valor razonable se reportan en utilidad integral y resultados, respectivamente. Los instrumentos financieros derivados no designados como coberturas se reconocen a su valor razonable y los cambios en dicho valor se registran en resultados.

Cuando sea posible, nosotros medimos el valor razonable de los instrumentos financieros derivados basado en precios cotizados de mercado. Cuando los precios cotizados de mercado no están disponibles, nosotros estimamos el valor razonable de los instrumentos financieros derivados utilizando modelos estándar de valuación. Cuando sea aplicable, estos modelos proyectan los flujos de efectivo futuros y se descuentan los montos futuros a valor presente utilizando datos de mercado, incluyendo tasas de interés, tipos de cambio, entre otros. También incluimos, en la determinación del valor razonable de las posiciones pasivas de la Compañía, el riesgo de crédito de la propia Compañía, el cual ha sido clasificado como un dato no observable.

Muchos de los factores utilizados en la medición del valor razonable se encuentran fuera del control de la administración, y estos supuestos y estimaciones podrían cambiar en periodos futuros. Los cambios en supuestos y estimaciones pueden afectar en forma material la medición del valor razonable de los instrumentos financieros derivados.

## Factores que Afectan la Situación Financiera y los Resultados de Operación

En años recientes, nuestra situación financiera y resultados de operación se han visto influenciados de manera importante por algunos o todos los factores listados a continuación:

- el nivel de la demanda de tortillas, harina de maíz y harina de trigo;
- los efectos de políticas gubernamentales en México en cuanto a la importación y los precios de maíz doméstico;
- el costo y disponibilidad de maíz y trigo;
- los costos de energía y otros productos similares;
- nuestras adquisiciones, expansiones y desinversiones;
- los efectos de las iniciativas y políticas gubernamentales, en particular en control de precios y en el costo de granos en Venezuela; y
- los efectos de las variaciones en las tasas de interés y tipos de cambio.

## RESULTADOS DE LAS OPERACIONES

La siguiente tabla muestra nuestro estado de resultados consolidado en base a las NIF Mexicanas para los años que finalizaron el 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010, indicándose como un porcentaje de las ventas netas. Toda la información financiera fue preparada de conformidad con las disposiciones de las NIF Mexicanas. Podrán obtener una descripción de este método en la parte correspondiente a “Presentación de Información Financiera” y “Panorama General de la Presentación Contable”.

Información del Estado de Resultados	Año Finalizado el 31 de diciembre de		
	2008	2009	2010
Ventas netas .....	100%	100%	100%
Costo de ventas .....	67.5	65.6	66.8
Utilidad bruta .....	32.5	34.4	33.2
Gastos de venta y administración .....	25.2	26.9	27.2
Utilidad de operación .....	7.3	7.5	6.0
Resultado integral de financiamiento, neto ....	(33.7)	(1.8)	(2.4)
Otros gastos, neto .....	(0.4)	(0.3)	(1.5)
Impuestos a la utilidad - causado y diferido...	1.0	2.2	1.8
Otras partidas .....	1.4	1.0	1.3
Interés minoritario .....	1.2	1.2	0.5
(Pérdida) utilidad neta mayoritaria.....	(27.5)	3.0	1.2

La siguiente tabla muestra nuestras ventas netas y utilidad de operación de acuerdo a lo representado por parte de nuestras principales subsidiarias en 2008, 2009 y 2010. Las ventas netas y utilidad de operación de nuestra subsidiaria PRODISA forman parte de “otras y eliminaciones”. La información financiera de GIMSA incluye ventas de harina de maíz a Gruma Corporation, Molinera de México y PRODISA por Ps.433 millones, Ps.436 millones y Ps.419 millones en 2008, 2009 y 2010, respectivamente. La información financiera de Molinera de México incluye ventas a GIMSA, Gruma Corporation y PRODISA por Ps.72 millones, Ps.71 millones y Ps.76 millones en 2008, 2009 y 2010, respectivamente; la información financiera de PRODISA incluye ventas de productos de tortilla a Gruma Corporation por Ps.77 millones, Ps.99 millones y Ps.84 millones en 2008, 2009 y 2010, respectivamente.

La información financiera de INTASA incluye ventas por Ps.869 millones, Ps.523 millones y Ps.599 millones, en 2008, 2009 y 2010, respectivamente, por soporte tecnológico a ciertas subsidiarias de GRUMA, S.A.B. de C.V. En el proceso de consolidación, todas las transacciones intercompañías antes mencionadas del grupo se eliminan de los estados financieros.

	Año Finalizado el 31 de Diciembre de					
	2008		2009		2010	
	Ventas Netas	Utilidad de Operación	Ventas Netas	Utilidad de Operación	Ventas Netas	Utilidad de Operación
	(en millones de pesos)					
Gruma Corporation.....	Ps. 19,761	Ps. 951	Ps. 23,917	Ps. 1,870	Ps. 21,919	Ps. 1,296
GIMSA .....	9,142	1,318	10,348	1,268	11,889	1,272
Gruma Venezuela .....	8,727	830	9,025	957	5,382	259
Molinera de México.....	3,598	296	3,484	93	3,455	91
Gruma Centroamérica.....	2,949	59	2,777	(92)	2,765	(79)
Otras y eliminaciones.....	616	(187)	938	(289)	1,191	(39)
Total .....	Ps. 44,793	Ps. 3,267	Ps. 50,489	Ps. 3,807	Ps. 46,601	Ps. 2,800

**Ejercicio que finalizó el 31 de diciembre del año 2010, en comparación con el ejercicio que finalizó el 31 de diciembre del año 2009**

#### Resultados Consolidados

El volumen de ventas de GRUMA se incrementó 4% a 4,526 miles de toneladas comparado con 4,341 miles de toneladas en 2009 debido principalmente a Gruma Corporation, Gruma Venezuela y, en menor medida, a Molinera de México y GIMSA. Las ventas netas de GRUMA bajaron 8% a Ps.46,601 millones, en comparación con Ps.50,489 millones en 2009 especialmente por la devaluación del bolívar. El aumento de ventas en GIMSA compensó parcialmente esta reducción. Las ventas de las operaciones fuera de México representaron 67% de las ventas netas consolidadas en 2010 comparadas con un 73% de las ventas netas consolidadas en 2009 básicamente por la devaluación del bolívar.

**Ventas netas por subsidiaria:** Por subsidiaria, los porcentajes de ventas netas consolidados en 2010 y 2009 fueron los siguientes:

Subsidiaria	Porcentaje de Ventas Netas Consolidadas	
	2010	2009
Gruma Corporation.....	47 %	47 %
GIMSA .....	26	20
Gruma Venezuela .....	12	18
Molinera de México.....	7	7
Gruma Centroamérica.....	6	6
Otras y eliminaciones .....	2	2

El costo de ventas bajó 6% a Ps.31,131 millones en comparación con Ps.33,100 millones en 2009, ocasionado primordialmente por la devaluación del bolívar, lo que afectó los resultados de Gruma Venezuela. El costo de ventas como porcentaje de ventas netas subió a 66.8% de 65.6% en 2009 debido a Gruma Venezuela, Gruma Corporation y GIMSA.

Los gastos de operación se redujeron 7% a Ps.12,670 millones en comparación con Ps.13,582 millones en 2009, principalmente por Gruma Venezuela derivado de la devaluación del bolívar. Los gastos de operación como porcentaje de ventas netas aumentaron a 27.2% de 26.9% en 2009, fundamentalmente por Gruma Corporation.

La utilidad de operación de GRUMA se redujo en 26% a Ps.2,800 millones en comparación con Ps.3,807 millones en 2009 debido a Gruma Venezuela por la devaluación del bolívar, y también por Gruma Corporation. El margen de operación cayó a 6.0% de 7.5% en 2009, originado especialmente por Gruma Corporation, Gruma Venezuela y GIMSA.

Otros gastos, neto, fueron Ps.718 millones en comparación con Ps.150 millones en 2009. El incremento fue resultado de mayores gastos relacionados con el proceso de expropiación de nuestras operaciones en Venezuela y de donaciones hechas en relación a los desastres naturales que afectaron al norte de México.

El resultado integral de financiamiento, neto, fue un gasto de Ps.1,103 millones en comparación con Ps.933 millones en 2009. La variación fue resultado principalmente de menores ganancias cambiarias. Ver “Sección 5: Revisión de Resultados y Perspectivas—Liquidez y Recursos de Capital—Deuda”.

La participación de GRUMA en la utilidad neta de compañías asociadas no consolidadas (principalmente GFNorte) fue de una utilidad de Ps.627 millones en 2010 en comparación con una utilidad de Ps.495 millones en 2009 también derivado principalmente de GFNorte.

Los impuestos se redujeron 24% a Ps.839 millones comparado con Ps.1,108 millones en 2009. Dicho decremento se debió primordialmente a una menor utilidad antes de impuestos en 2010.

La utilidad neta consolidada de GRUMA fue de Ps.767 millones en comparación con Ps.2,110 millones en 2009. La utilidad neta mayoritaria fue de Ps.542 millones versus Ps.1,529 millones en 2009. Ambos descensos fueron ocasionados principalmente por la devaluación del bolívar y por menores resultados en Gruma Corporation. Resultados de las Subsidiarias

### ***Gruma Corporation***

El volumen de ventas creció 6% a 1,395 miles de toneladas comparado con 1,312 miles de toneladas en 2009. Este incremento fue debido básicamente a mayores volúmenes en Europa originados por (1) la adquisición del líder productor de grits de maíz en Ucrania; y (2) crecimiento orgánico proveniente esencialmente de una mayor base de clientes en el Medio Oriente (principalmente productores de *snacks*) y, en menor grado, en el Reino Unido y Europa continental.

Las ventas netas se redujeron 8% a Ps.21,919 millones en comparación con Ps.23,917 millones en 2009. El decremento fue resultado fundamentalmente del efecto de la apreciación del peso versus el dólar americano al aplicar tipos de cambio de cierre de cada mes para 2010 y 2009. En términos de dólares, las ventas netas se redujeron 2% debido principalmente a los efectos de la reducción de precios del negocio de harina de maíz en Estados Unidos durante el cuarto trimestre de 2009 a causa de menores precios de maíz en ese momento, y un incremento en descuentos y promociones en el negocio de tortillas de Estados Unidos con el fin de reflejar precios de materia prima más bajos y para ser más competitivos. La adquisición en Ucrania, previamente mencionada, y mayores volúmenes de venta en Europa compensaron parcialmente dicha reducción en ventas.

El costo de ventas bajó 7% a Ps.13,074 millones en comparación con Ps.14,047 millones en 2009 como resultado del efecto de la apreciación del peso versus el dólar americano al aplicar tipos de cambio de cierre de cada mes para 2010 y 2009. En términos de dólares, el costo de ventas fue similar y como porcentaje de ventas netas subió a 59.6% de 58.7% debido a los descuentos en precios de ventas en el negocio de harina de maíz de Estados Unidos, mayores descuentos y promociones en el negocio de tortilla de Estados Unidos y un cambio en la mezcla de ventas hacia las operaciones de Europa, las cuales tienen menores márgenes brutos que las operaciones de Estados Unidos.

Los gastos de operación se redujeron 6% a Ps.7,548 millones en comparación con Ps.7,999 millones en 2009 debido primordialmente al efecto de la apreciación del peso versus el dólar americano al aplicar tipos de cambio de cierre de cada mes para 2010 y 2009. En términos de dólares, los gastos de operación aumentaron 1% gracias a (1) la adquisición en Ucrania; y a (2) incrementos en los gastos de transporte relacionados con un mayor envío de producto entre las plantas y mayores costos de combustible. Los gastos de operación como porcentaje de ventas netas fueron 34.4% en comparación con 33.2% en 2009 debido a los ya mencionados incrementos en gastos junto con una menor absorción debido a las mencionadas

reducciones en precios de venta en el negocio de harina de maíz en Estados Unidos e incrementos en descuentos y promociones en el negocio de tortilla en Estados Unidos.

La utilidad de operación disminuyó 31% a Ps.1,296 millones de Ps.1,870 millones en 2009, y el margen de operación bajó a 5.9% de 7.8% en 2009 como resultado de los factores mencionados. En términos de dólares, la utilidad de operación se redujo 24%.

### ***GIMSA***

El volumen de ventas aumentó 1% a 1,890 mil toneladas en comparación con 1,874 mil toneladas en 2009. Este incremento se derivó de (1) mayores ventas a supermercados, debido a la inauguración de nuevas tiendas y a programas de servicio al cliente orientados a incrementar la disponibilidad de la tortilla dentro de los supermercados y a mayores ventas; y (2) mayores ventas a la cadena minoristas de apoyo social del gobierno, DICONSA, en todo México.

Las ventas netas crecieron 15% a Ps.11,889 millones en comparación con Ps.10,348 millones en 2009. El aumento en ventas netas se debió básicamente a incrementos de precio implementados durante 4T09 y, en menor medida, 4T10, y al ya señalado mayor volumen de ventas durante el año.

El costo de ventas subió 18% a Ps.8,641 millones en comparación con Ps.7,345 millones en 2009. El costo de ventas como porcentaje de ventas netas se incrementó a 72.7% de 71.0% debido a mayores costos de maíz como resultado de la eliminación del subsidio por parte del gobierno a la industria de la tortilla. Este subsidio fue reemplazado por incrementos de precio en maíz y harina de maíz. En términos absolutos, el costo de ventas también se incrementó como resultado del ya mencionado mayor volumen de ventas. Para mayor información de la eliminación del subsidio por parte del gobierno mexicano, ver “Regulación Mexicana — Programa de Apoyo a la Industria de la Harina de Maíz”.

Los gastos de operación aumentaron 14% a Ps.1,977 millones en comparación con Ps.1,735 millones en 2009. El incremento se debió en su mayoría a los gastos de venta por la promoción y publicidad relacionados con la Copa Mundial de la FIFA 2010, el fortalecimiento de diversos programas de servicio al cliente, mayores gastos de distribución resultantes de un cambio en la mezcla de ventas hacia minoristas y mayoristas (para los que solemos cubrir este gasto) y un mayor envío de producto entre las plantas. Como porcentaje de las ventas netas, los gastos de operación mejoraron a 16.6% en comparación con 16.8% en 2009, debido a una mejor absorción de gastos por el aumento en ventas.

La utilidad de operación permaneció sin cambio en Ps.1,272 millones y el margen de operación bajó a 10.7% de 12.3% como resultado de los factores mencionados.

### ***Gruma Venezuela***

El volumen de ventas aumentó 14% a 523 mil toneladas en comparación con 459 mil toneladas en 2009. Esto debido a (1) la migración de los consumidores hacia productos básicos como resultado de la difícil situación económica; (2) una desaceleración en el abasto de ciertos competidores; y (3) eficiencias en producción y distribución en algunas de nuestras instalaciones, lo cual nos permitió incrementar la oferta de nuestros productos.

Las ventas netas disminuyeron 40% a Ps.5,382 millones en comparación con Ps.9,025 millones en 2009 debido especialmente al efecto de la devaluación del bolívar.

El costo de ventas decreció 35% a Ps.4,042 millones en comparación con Ps.6,177 millones en 2009 como resultado de la devaluación del bolívar. El costo de ventas como porcentaje de ventas netas mejoró a 75.1% de 68.4% como consecuencia de (1) mayores costos de materia prima, específicamente trigo y maíz, los cuales no fueron totalmente reflejados en los precios de venta; y (2) aumentos en gastos de manufactura relacionados principalmente con incrementos en salarios, mayores beneficios para los trabajadores y tiempos extra por cortes de energía eléctrica.

Los gastos de operación se contrajeron 43% a Ps.1,081 millones en comparación con Ps.1,891 millones en 2009. Esto debido particularmente al efecto de la devaluación del bolívar. Como porcentaje de ventas netas, los gastos de operación mejoraron a 20.1% en comparación con 21.0% en 2009 por menores gastos en términos reales, además de una reducción significativa en promoción y publicidad.

La utilidad de operación disminuyó 73% a Ps.259 millones en comparación con Ps.957 millones en 2009 y el margen de operación bajó a 4.8% de 10.6%.

### ***Molinera de México***

El volumen de ventas creció 4% a 530 mil toneladas en comparación con 508 mil toneladas en 2009. El incremento fue generado por mayor cobertura de mercado y mejoras en el servicio al cliente, especialmente para panaderías y tortillerías, precios más competitivos para lograr un mejor posicionamiento de la marca líder de Molinera a nivel nacional, e incrementos en ventas de harinas premezcladas, que son productos de valor agregado, especialmente a las panaderías dentro de los supermercados.

Las ventas netas cayeron 1% a Ps.3,455 millones en comparación con Ps.3,484 millones en 2009. La reducción fue resultado de menores precios por menores costos de trigo.

El costo de ventas bajó 3% a Ps.2,791 millones en comparación con Ps.2,871 millones en 2009 como resultado de los menores costos de trigo previamente mencionados, iniciativas de optimización y un cambio en la mezcla de ventas hacia más productos rentables, como es el caso de las harinas premezcladas. El costo de ventas como porcentaje de las ventas netas mejoró a 80.8% de 82.4% debido a los factores previamente mencionados.

Los gastos de operación crecieron 10% a Ps.573 millones en comparación con Ps.520 millones en 2009, esto como resultado de aumentos en gastos de flete relacionados con mayores tarifas y volúmenes de venta, e incrementos en gastos laborales por mejoras en el servicio a clientes y por la ampliación de la cobertura de mercado. Los gastos de operación como porcentaje de las ventas netas subieron a 16.6% en comparación con 14.9% en 2009, debido a los mayores gastos previamente señalados, además de una menor absorción de gastos fijos por menores precios de harina de trigo.

La utilidad de operación disminuyó 2% a Ps.91 millones de Ps.93 millones en 2009 y el margen de operación bajó a 2.6% de 2.7% en 2009.

### ***Gruma Centroamérica***

El volumen de ventas cayó 3% a 201 mil toneladas en comparación con 208 mil toneladas en 2009. Esto debido principalmente a menores volúmenes de venta de harina de maíz en Honduras como resultado de un ambiente más competitivo por parte de otros productores de harina de maíz con marcas de precio bajo.

Las ventas netas fueron Ps.2,765 millones, similares a los Ps.2,777 millones reportados en 2009. El costo de ventas descendió 2% a Ps.2,029 millones en comparación con Ps.2,068 millones en 2009, ocasionado sustancialmente por la ya mencionada baja en el volumen de ventas.

El costo de ventas como porcentaje de ventas netas mejoró a 73.4% de 74.5% debido a una mayor absorción de costos fijos y menores costos de arroz y de energéticos en comparación con alzas extraordinarias experimentadas durante 2009.

Los gastos de operación se incrementaron 2% a Ps.816 millones en comparación con Ps.801 millones en 2009 y, como porcentaje de ventas netas, aumentaron a 29.5% versus 28.8% en 2009 debido a nuevas campañas publicitarias, incrementos de promociones en punto de venta y mejoras en el espacio de anaquel.

La pérdida de operación disminuyó 14% a Ps.79 millones contra una pérdida de operación de Ps.92 millones en 2009. El margen de operación fue negativo 2.9% en comparación con negativo 3.3% en 2009.

### **Ejercicio que finalizó el 31 de diciembre del año 2009, en comparación con el ejercicio que finalizó el 31 de diciembre del año 2008**

#### **Resultados Consolidados**

El volumen de ventas de GRUMA se incrementó 1% a 4,341 miles de toneladas comparado con 4,287 miles de toneladas en 2008 debido principalmente a GIMSA y, en menor medida, a Molinera de México. Las ventas netas de GRUMA



subieron 13% a Ps.50,489 millones, en comparación con Ps.44,793 millones en 2008 debido especialmente a Gruma Corporation y, en menor grado, a GIMSA. Las ventas de las operaciones fuera de México representaron el 73% de las ventas netas consolidadas en 2009 comparadas con un 71% de las ventas netas consolidadas en 2008.

**Ventas netas por subsidiaria:** Por subsidiaria, los porcentajes de ventas netas consolidados en 2009 y 2008 fueron los siguientes:

Subsidiaria	Porcentaje de Ventas Netas Consolidadas	
	2009	2008
Gruma Corporation	47 %	44 %
GIMSA	20	20
Gruma Venezuela	18	19
Molinera de México	7	8
Gruma Centroamérica	6	7
Otras y eliminaciones	2	2

El costo de ventas creció 9% a Ps.33,100 millones en comparación con Ps.30,237 millones en 2008. Dicho incremento se dio primordialmente por Gruma Corporation y, en menor proporción, por GIMSA. El costo de ventas como porcentaje de ventas netas mejoró a 65.6% de 67.5% en 2008 debido a Gruma Corporation y Gruma Venezuela.

Los gastos de operación se incrementaron 20% a Ps.13,582 millones en comparación con Ps.11,289 millones en 2008, principalmente por Gruma Corporation y, en menor grado, Gruma Venezuela y GIMSA. Los gastos de operación como porcentaje de ventas netas aumentaron a 26.9% de 25.2% en 2008, primordialmente como resultado de Gruma Venezuela y, en menor medida, por Gruma Centroamérica, Molinera de México y GIMSA.

La utilidad de operación de GRUMA se incrementó en 17% a Ps.3,807 millones en comparación con Ps.3,267 millones en 2008. La utilidad de operación como porcentaje de las ventas netas mejoró a 7.5% en comparación con 7.3% alcanzado en 2008, principalmente por Gruma Corporation.

Otros gastos, neto, fueron Ps.150 millones en comparación con Ps.181 millones en 2008.

El costo integral de financiamiento, neto, fue de Ps.933 millones en comparación con Ps.15,088 millones en 2008. La variación fue resultado principalmente de pérdidas en instrumentos derivados de tipo de cambio en 2008. Ver “—Deuda”.

La participación de GRUMA en la utilidad neta de compañías asociadas no consolidadas (principalmente GFNorte) fue de un ingreso de Ps.495 millones en 2009 en comparación con un ingreso de Ps.618 millones en 2008 también derivado principalmente de GFNorte.

Los impuestos se incrementaron 155% a Ps.1,108 millones comparado con Ps.435 millones en 2008. Dicho aumento se debió primordialmente a que tuvimos utilidad antes de impuestos en 2009 en comparación con una pérdida antes de impuestos en 2008.

La utilidad neta total de GRUMA fue de Ps.2,110 millones en 2009 en comparación con una pérdida de Ps.11,818 millones en 2008. La utilidad neta mayoritaria fue de Ps.1,529 millones versus una pérdida de Ps.12,340 millones en 2008. Ambas mejoras se generaron por la pérdida en instrumentos de derivados de tipo de cambio en 2008 mencionada anteriormente.

## Resultados de las Subsidiarias

### *Gruma Corporation*

El volumen de ventas disminuyó 2% a 1,312 miles de toneladas comparado con 1,337 miles de toneladas en 2008. Esta reducción fue debido a menores volúmenes de tortilla en Estados Unidos como resultado de nuestra decisión de reducir la cantidad de producto en presentaciones del segmento al menudeo y, en menor medida, por menores ventas en el sector

institucional debido principalmente a la caída en la industria, así como a nuestra decisión de dejar de vender productos de bajo margen a algunos de nuestros clientes.

Las ventas netas se incrementaron 21% a Ps.23,917 millones en 2009, en comparación con Ps.19,761 millones en 2008. El incremento fue resultado del efecto de la devaluación del peso mexicano al aplicar el promedio de los tipos de cambio de cierre de cada mes para 2009 y 2008. En términos de dólares, las ventas netas se mantuvieron constantes a pesar de la reducción en el volumen de ventas ya que hubo mayores precios gracias a la reducción de cantidad de producto en nuestros paquetes de tortilla y al incremento de precios en harina de maíz durante el cuarto trimestre de 2008.

El costo de ventas subió 15% a Ps.14,047 millones en 2009 en comparación con Ps.12,162 millones en 2008 como resultado del efecto de la devaluación del peso mexicano al aplicar el promedio de los tipos de cambio de cierre de cada mes para 2009 y 2008. El costo de ventas como porcentaje de ventas netas mejoró a 58.7% de 61.5% debido al ya mencionado aumento de precios en el negocio de harina de maíz y a la reducción de cantidad de producto en las presentaciones en el negocio de tortilla. La mejora también fue resultado de (1) menores costos de materia prima, especialmente por menores precios de trigo y por una optimización en la mezcla de trigos y aceites, y un menor costo de gas natural, y (2) menores costos fijos, esto como consecuencia del cierre de tres plantas de tortilla. En términos de dólares, el costo de ventas disminuyó 4% debido a las reducciones de costos mencionadas anteriormente.

Los gastos de operación aumentaron 20% a Ps.7,999 millones en 2009 en comparación con Ps.6,648 millones en 2008 debido al efecto de la devaluación del peso mexicano al aplicar tipos de cambio de cierre de cada mes para 2009 y 2008. Los gastos de operación como porcentaje de las ventas netas mejoraron a 33.4% en 2009 en comparación con 33.6% en 2008 debido a una mejor absorción de gastos, el incremento en nuestras ventas netas fue proporcionalmente mayor a los incrementos en nuestros gastos como consecuencia de mayores precios de nuestros productos. Adicionalmente, tuvimos menores gastos de transportación y distribución gracias a un menor costo de combustible y a programas de optimización, y de menores gastos fijos por el cierre de tres plantas de tortilla. En términos de dólares, los gastos de operación disminuyeron 1% debido a las reducciones de gastos mencionadas anteriormente.

La utilidad de operación se incrementó 97% a Ps.1,870 millones y el margen de operación mejoró a 7.8% de 4.8% en 2008 como resultado de las razones mencionadas.

## **GIMSA**

El volumen de ventas aumentó 3% a 1,874 mil toneladas en 2009, en comparación con 1,818 mil toneladas en 2008. Este incremento se derivó de una conversión entre los productores de tortilla del método tradicional al método de harina de maíz, diversas iniciativas comerciales diseñadas para aumentar la cobertura y mejorar el servicio al cliente, la apertura de tortillerías dentro de supermercados y mayores ventas a supermercados.

Las ventas netas crecieron 13% a Ps.10,348 millones en 2009, en comparación con Ps.9,142 millones en 2008, debido principalmente a los incrementos de precios implementados durante el año, especialmente durante el cuarto trimestre de 2009, y en menor medida, al mayor volumen de ventas mencionado anteriormente.

El costo de ventas subió 16% a Ps.7,345 millones en 2009, en comparación con Ps.6,354 millones en 2008 debido a mayores costos de maíz resultado de la eliminación del subsidio por parte del gobierno a la industria de la tortilla. Este subsidio fue reemplazado por incrementos de precio en la harina de maíz. En menor medida, el mayor volumen de ventas también causó el incremento en el costo de ventas. El costo de ventas como porcentaje de ventas netas se incrementó a 71.0% de 69.5% como resultado de las explicaciones mencionadas anteriormente.

Los gastos de operación aumentaron 18% a Ps.1,735 millones en 2009 en comparación con Ps.1,470 millones en 2008 principalmente como consecuencia de un incremento en los gastos de venta por la promoción y publicidad en relación con la Copa Mundial de la FIFA 2010, y por iniciativas comerciales diseñadas para incrementar cobertura y mejorar el servicio al cliente. Como porcentaje de ventas netas, los gastos de operación ascendieron a 16.8% en 2009, en comparación con 16.1% en 2008, debido al incremento de gastos mencionado anteriormente.

La utilidad de operación disminuyó 4% a Ps.1,268 millones de Ps.1,318 millones en 2008 y el margen de operación bajó a 12.3% de 14.4% como resultado de las razones mencionadas.

### ***Gruma Venezuela***

El volumen de ventas cayó 1% a 459 mil toneladas en 2009 en comparación con 464 mil toneladas en 2008. Esto debido a (1) menores ventas de harina de maíz a los canales de gobierno y una mayor competencia por parte del líder del mercado, y, en menor medida, (2) menores ventas de harina de trigo como resultado de retrasos en las importaciones de trigo por parte de las compañías de transporte durante septiembre de 2009, lo cual resultó en una escasez temporal de trigo.

Las ventas netas aumentaron 3% a Ps.9,025 millones en 2009, en comparación con Ps.8,727 millones en 2008 debido al efecto inflacionario en Venezuela resultado de comparar monedas constantes a diciembre 2009 versus monedas constantes a diciembre 2008.

El costo de ventas disminuyó 4% a Ps.6,177 millones en 2009, en comparación con Ps.6,424 millones en 2008 como resultado de la apreciación del peso mexicano comparado con el dólar estadounidense medido como el tipo de cambio a finales de 2009. En menor grado los bajos costos de trigo también contribuyeron a la disminución. El costo de ventas como porcentaje de ventas netas mejoró a 68.4% de 73.6% como consecuencia de las explicaciones mencionadas anteriormente.

Los gastos de operación se incrementaron 28% a Ps.1,891 millones en 2009 en comparación con Ps.1,474 millones en 2008. Esto debido particularmente a un aumento general de salarios, mayores tarifas de fletes, mayor gasto en publicidad, y por el efecto inflacionario resultado de comparar monedas constantes a diciembre 2009 versus monedas constantes a diciembre 2008. Los gastos de operación como porcentaje de ventas netas aumentaron a 21.0% en 2009, en comparación con 16.9% en 2008 por los mayores gastos mencionados anteriormente.

La utilidad de operación aumentó 15% a Ps.957 millones y el margen de operación mejoró a 10.6% de 9.5%, como resultado de las explicaciones mencionadas anteriormente.

### ***Molinera de México***

El volumen de ventas creció 3% a 508 mil toneladas en 2009 en comparación con 494 mil toneladas en 2008. Esto como resultado de una disminución en el precio de la harina de trigo, mayor cobertura de mercado y expansión del número de supermercados que venden nuestros productos.

Las ventas netas cayeron 3% a Ps.3,484 millones en 2009, en comparación con Ps.3,598 millones en 2008, especialmente por menores precios como consecuencia de un menor costo de trigo, lo cual fue parcialmente compensado por el mayor volumen de ventas.

El costo de ventas subió 1% a Ps.2,871 millones en 2009 en comparación con Ps.2,840 millones en 2008 gracias al mayor volumen de ventas. El costo de ventas como porcentaje de las ventas netas aumentó a 82.4% de 78.9% debido principalmente a un incremento en el costo de ventas como resultado de un mayor volumen en conjunto con menores ventas netas como resultado de menores precios en la harina de trigo.

Los gastos de operación crecieron 13% a Ps.520 millones en 2009 en comparación con Ps.462 millones en 2008, esto debido a una subida en gastos de fletes, como resultado de mayores volúmenes, y por mayores gastos de publicidad. Los gastos de operación como porcentaje de ventas netas aumentaron a 14.9% en 2009, en comparación con 12.8% en 2008, debido a una menor absorción de gastos fijos por la reducción en las ventas netas como resultado de los menores precios de la harina de trigo.

La utilidad de operación disminuyó 69% a Ps.93 millones de Ps.296 millones y el margen de operación bajó a 2.7% de 8.2% en 2008.

### ***Gruma Centroamérica***

El volumen de ventas cayó 3% a 208 mil toneladas en 2009, en comparación con 213 mil toneladas en 2008. Esto debido principalmente a menores volúmenes de venta de harina de maíz en Honduras como resultado de (1) un exceso de maíz en la región, de un ambiente más competitivo por parte de otros productores de harina de maíz, y por la situación política, la cual causó problemas de distribución y entrega; y (2) debido a cambios en el sistema de distribución hacia rutas

propias en Honduras diseñadas para disminuir la dependencia de terceros. En menor medida, los menores volúmenes de palmito, también contribuyeron a la disminución en el volumen.

Las ventas netas disminuyeron 6% a Ps.2,777 millones en 2009 en comparación con Ps.2,949 millones en 2008, esto como resultado del menor volumen de ventas mencionado anteriormente, la apreciación del peso mexicano comparado con el dólar estadounidense medido como el tipo de cambio a finales de 2009, y por el efecto inflacionario derivado de comparar monedas constantes a diciembre 2009 versus monedas constantes a diciembre 2008.

El costo de ventas bajó 3% a Ps.2,068 millones en 2009, en comparación con Ps.2,134 millones en 2008, debido principalmente al menor volumen de ventas mencionado anteriormente. El costo de ventas debería de haberse incrementado, pero fue contrarrestado por la apreciación del peso mexicano comparado con el dólar estadounidense y por el efecto inflacionario resultado de comparar monedas constantes a diciembre 2009 versus monedas constantes a diciembre 2008. El costo de ventas como porcentaje de ventas netas aumentó a 74.5% de 72.4% debido a mayores costos fijos debido a una nueva unidad de harina de maíz y mayores costos de energéticos, los cuales no fueron totalmente absorbidos por los incrementos de precios.

Los gastos de operación se incrementaron 6% a Ps.801 millones en 2009, en comparación con Ps.756 millones en 2008 debido a una menor absorción de gastos como resultado de menores ventas netas, mayores gastos de ventas debido a cambios en el sistema de distribución hacia rutas propias en Honduras diseñadas para disminuir la dependencia de terceros, y a mayores gastos de publicidad y promoción derivados de una nueva campaña publicitaria. Estos aumentos fueron parcialmente compensados por la apreciación del peso mexicano comparado con el dólares estadounidense y por el efecto inflacionario resultado de comparar monedas constantes a diciembre 2009 versus monedas constantes a diciembre 2008. Los gastos de operación como porcentaje de ventas netas, aumentaron a 28.8% en comparación con 25.6% en 2008 como resultado de los explicaciones mencionadas anteriormente.

La pérdida de operación fue de Ps.92 millones comparada con una utilidad de operación de Ps.59 millones en 2008. El margen de operación disminuyó a negativo 3.3% de positivo 2.0% como resultado de las explicaciones mencionadas anteriormente.

## **LIQUIDEZ Y RECURSOS DE CAPITAL**

Financiamos nuestros requerimientos de liquidez y recursos de capital a través de diversas fuentes, incluyendo:

- efectivo generado de las operaciones;
- líneas de crédito no-comprometidas de corto y largo plazo;
- emisiones de deuda a mediano y largo plazo; y
- ocasionalmente, venta de nuestras acciones y aquéllas pertenecientes a nuestras subsidiarias y afiliadas.

La extrema volatilidad del tipo de cambio en los mercados financieros durante los últimos dos trimestres de 2008 y el primer trimestre de 2009 resultó en fluctuaciones importantes en el valor de mercado razonable estimado o *mark-to-market* de los instrumentos derivados de tipo de cambio de GRUMA. Al 28 de octubre de 2008, los instrumentos derivados de tipo de cambio de GRUMA representaban una pérdida virtual acumulada con un valor de mercado razonable estimado o *mark-to-market* de U.S.\$788 millones. El 12 de noviembre de 2008 firmamos un contrato de crédito con Bancomext por la cantidad de Ps.3,367 millones y aplicamos dichos recursos a pagar las obligaciones que surgieron de los instrumentos derivados de tipo de cambio que habíamos suscrito con una de nuestras contrapartes de los derivados y también para pagar otros compromisos que surgieron debido a los vencimientos de los instrumentos derivados de tipo de cambio a la fecha de dicho contrato con Bancomext. Además, suscribimos diversos contratos el 16 de octubre de 2009 con las demás contrapartes de derivados para convertir un total de U.S. \$738.3 millones de dólares que se adeudaban por los instrumentos derivados de tipo de cambio que fueron terminados, en préstamos a largo y mediano plazo, como se describe más adelante en “—Deuda pagada después del 31 de Diciembre de 2010”.

El 18 de febrero de 2011 GRUMA realizó el pago anticipado de los saldos insolutos de varios de sus créditos bancarios. El monto total de los pagos realizados fue de U.S.\$752.6 millones y Ps.773.3 millones, para los cuales GRUMA

utilizó el total de los recursos provenientes de la Venta de GFNorte, los cuales fueron de Ps.9,005.5 millones después de gastos y comisiones, así como recursos propios y líneas de crédito de corto plazo.

Como resultado de la venta de GFNorte, los contratos de crédito que se relacionan con el Préstamo a Plazo, los Préstamos a Tres Años, el Préstamo a Plazo de BNP y el Crédito 2005 Refinanciado (según se definen en este documento) fueron terminados en su totalidad. Posterior a la terminación del Crédito 2005 Refinanciado, firmamos el Crédito Sindicado (según se define más adelante). En conexión con la terminación de los acuerdos ya mencionados, las Acciones Otorgadas en Garantía (según se define más adelante) han sido liberadas. Ver "—Deuda" para una descripción de nuestros principales instrumentos de deuda.

La calificación de nuestro crédito corporativo a largo plazo y nuestro bono perpetuo *senior* sin garantía es BB- por parte de Standard & Poor's. Nuestra calificación de riesgo crediticio en escala global en moneda extranjera y nuestra calificación de riesgo crediticio a escala global en moneda local tienen una calificación de BB por parte de Fitch. Nuestro bono perpetuo de U.S.\$300 millones tiene la calificación de BB por parte de Fitch. Estas calificaciones reflejan el reciente pago anticipado de deuda realizado el 18 de febrero de 2011, después de utilizar la totalidad de los recursos netos provenientes de la venta de la participación de GRUMA del 8.8% en GFNorte. Las calificaciones vigentes durante 2009 y 2010, previas al pago anticipado de deuda del 18 de febrero de 2011, reflejaban el apalancamiento adicional en la estructura del capital de GRUMA desde la terminación de las posiciones de los instrumentos derivados de tipo de cambio de GRUMA y la subsecuente conversión de las pérdidas realizadas a deuda.

El 1 de febrero de 2008 Standard & Poor's colocó nuestra calificación de crédito corporativo a largo plazo y nuestro bono perpetuo *senior* sin garantía en Credit Watch ("Alerta Crediticia") con implicación negativa. El 12 de marzo de 2008, Standard & Poor's retiró la posición de Alerta Crediticia con implicaciones negativas como resultado debido a la intención de la Compañía de usar parte de los ingresos provenientes del aumento de capital en ejercicio del derecho de suscripción preferente de mayo de 2008 para el pago de deuda, lo cual mejoró nuestras razones de deuda. El 13 de octubre de 2008 Standard & Poor's redujo la calificación de crédito corporativo a largo plazo y la calificación de nuestro bono perpetuo *senior* sin garantía de BBB- a BB y colocó las calificaciones en Alerta Crediticia con implicaciones negativas. El 11 de noviembre de 2008, Standard & Poor's redujo de nuevo la calificación de BB a B+ continuando la Alerta Crediticia con implicaciones negativas. El 28 de julio de 2009, Standard & Poor's confirmó la calificación de B+ con implicaciones negativas. El 16 de diciembre de 2009, Standard & Poor's confirmó la calificación de B+ y retiró las calificaciones de su listado de Revisión Especial con implicaciones negativas a una de perspectiva estable tras la evaluación de la situación financiera bajo la nueva estructura de capital, políticas financieras y desempeño operativo de GRUMA. El 13 de Octubre de 2008 Fitch redujo las calificaciones de BBB- a BB+ colocando a GRUMA en Alerta Negativa. El 2 de abril de 2009 Fitch redujo de nuevo sus calificaciones de BB+ a B+ y retiró todas sus calificaciones de Alerta Negativa a Estable. El 18 de mayo de 2010, Fitch confirmó las calificaciones de B+ con perspectiva estable, después de la acción tomada por el gobierno de Venezuela con respecto de nuestras operaciones en Venezuela. Ver "Sección 3: Información Clave—Factores de Riesgo—Riesgos Relacionados con Venezuela—Una de Nuestras Subsidiarias en Venezuela se Encuentra en Proceso de Expropiación y nuestra Subsidiaria Restante en Venezuela Podría Estar Sujeta a Expropiación". Después de que GRUMA anunció que pagó de manera anticipada una parte sustancial de su deuda el 18 de febrero de 2011, Fitch mejoró su calificación a BB con implicaciones positivas y Standard & Poor's subió su calificación a BB-, también con implicaciones positivas.

Si nuestra situación financiera se deteriora, podemos tener futuros descensos en nuestras calificaciones crediticias, provocando consecuencias análogas. Nuestro acceso a fuentes externas de financiamiento, así como el costo de ese financiamiento ha sido y podría continuar siendo afectado en forma adversa por un deterioro de nuestras calificaciones de deuda a largo plazo. Una reducción en nuestras calificaciones crediticias podría seguir incrementando el costo y/o limitar la disponibilidad del financiamiento sin garantía, lo que haría más difícil obtener el capital cuando fuere necesario. Si no podemos obtener capital adecuado o no podemos obtenerlo en términos favorables, nuestro negocio, los resultados de nuestras operaciones y nuestra condición financiera podrían verse afectados en forma adversa. Sin embargo, la administración considera que su capital de trabajo y sus fuentes externas de financiamiento disponibles son suficientes para nuestros requerimientos actuales.

La reducción en nuestra calificación crediticia y la escasez de liquidez sufrida en los mercados globales financieros dio como resultado una reducción en nuestra capacidad de emitir nueva deuda y de la falta de disponibilidad de todas las líneas de crédito no comprometidas a corto plazo durante la mayor parte de 2009. Sin embargo, como resultado del importante prepago de deuda del 18 de febrero de 2011 y de las mejoras en calificación por parte de Fitch y Standard & Poor's, nuestra capacidad para acceder a líneas de crédito ha mejorado. Como consecuencia, el 22 de marzo de 2011,

GRUMA obtuvo un crédito sindicado a 5 años por US\$225 millones con BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, como Agente Administrativo, y un grupo de varios bancos acreedores.

Lo siguiente es un resumen de las principales fuentes y usos de efectivo durante los tres años que terminaron el 31 de diciembre de 2010.

	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>
	(Miles de Pesos Mexicanos)		
Recursos proporcionados por (usados en) <sup>(1)</sup>			
Actividades de operación.....	Ps. 2,212,996	Ps. 5,167,798	Ps. 3,005,562
Actividades de financiamiento.....	1,410,811	(3,609,027)	(3,935,194)
Actividades de inversión.....	(2,958,202)	(941,127)	(815,700)

(1) Como resultado de la NIF B-2 “Estado de Flujos de Efectivo”, con vigencia partir del 1° de Enero de 2008, la Compañía ha incluido el Estado de Flujos de Efectivo para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010 y para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2006 y 2007, la Compañía ha incluido el Estado de Cambios en la Situación Financiera. Como resultado, las cifras de flujo de efectivo para el 2008, 2009 y 2010 pudieran no ser directamente comparables con aquellas presentadas en los dos años anteriores.

Durante 2010, el efectivo neto generado de las operaciones fue de Ps.3,006 millones, debido a cambios en el capital de trabajo de Ps.821 millones, de los cuales Ps.614 millones se debían a un incremento en las cuentas por cobrar, Ps.732 millones reflejaron un incremento en el inventario y Ps.769 millones reflejaron un incremento en las cuentas por pagar. El efectivo neto utilizado por actividades de financiamiento durante 2010 fue de Ps.3,935 millones, de los cuales Ps.3,257 millones reflejaron pagos de préstamos, principalmente las amortizaciones de deuda relativas a los instrumentos derivados, Ps.1,205 millones de pagos de intereses en efectivo, Ps.75 millones por pagos de dividendos a los accionistas minoritarios de GIMSA y Ps.41 millones de pagos de efectivo relacionados con los instrumentos derivados. El efectivo utilizado por las actividades de inversión durante el 2010 reflejó gastos de efectivo por Ps.1,008, la mayoría de los cuales se aplicaron para actualizaciones en los procesos de fabricación y mejora en eficiencia tanto en Gruma Corporation como en GIMSA, y Ps.107 millones para la adquisición en Ucrania. Al 31 de diciembre de 2009 y 2010, no tenemos activos netos restringidos significativos de las subsidiarias que se consolidan, de acuerdo con lo definido por la Regla 4-08 (e) (3) de la Regulación S-X.

Los factores que podrían disminuir nuestras fuentes de liquidez incluyen una reducción importante en la demanda, o en el precio, en nuestros productos, cada uno de los cuales pudiera limitar el monto de efectivo generado de operaciones, y una reducción de nuestra calificación corporativa de crédito o cualquier otra reducción, lo cual pudiera deteriorar aún más nuestra liquidez e incrementar nuestros costos de deuda nueva y hacer que el precio de nuestras acciones disminuya. Nuestra liquidez también se ve afectada por factores tales como la depreciación o apreciación del peso y por cambios en las tasas de interés. Ver “—Deuda”.

De acuerdo con lo que se describe más adelante, GRUMA, S.A.B. de C.V., está sujeta a ciertas obligaciones financieras o *covenants* incluidos en algunos de sus contratos de deuda que requieren, además de otras limitaciones, que mantenga ciertas razones financieras y saldos en forma consolidada. Asimismo, Gruma Corporation está también sujeta a ciertas obligaciones financieras o *covenants* incluidos en algunos de sus contratos de deuda que requieren que mantenga ciertas razones financieras y saldos en forma consolidada. Un incumplimiento de cualquiera de nuestras obligaciones de deuda existentes por dinero solicitado en préstamo podría resultar en la aceleración de las fechas de vencimientos del plazo para el pago de los montos adeudados por esos conceptos y, en ciertos casos, en un incumplimiento cruzado conforme algunos de nuestros contratos de créditos existentes y al contrato (*indenture*) que rige nuestro bono perpetuo. Ver “Sección 10: Información Adicional—Contratos Materiales”.

GRUMA, S.A.B de C.V. y sus subsidiarias consolidadas están requeridas a mantener un nivel de apalancamiento no mayor a 3.5:1, y una razón de cobertura de intereses no menor a 2.5:1. Al 31 de marzo de 2011, el nivel de apalancamiento de GRUMA, S.A.B. de C.V. fue de 2.5:1. El monto de intereses que Gruma Corporation paga sobre su deuda podría incrementarse si el nivel de apalancamiento aumenta por arriba de 1.5:1. Ver “—Deuda”. Al 31 de marzo de 2011, la razón de apalancamiento de Gruma Corporation fue de 0.8:1, lo cual representa el menor rango de tasa de interés (LIBOR + 35 puntos base) bajo el crédito de U.S.\$100 millones.

El Sr. González Barrera ha otorgado en prenda parte de sus acciones de nuestra compañía para garantizar algunos de sus préstamos. Si existiera un incumplimiento por parte del deudor y los acreedores ejercen sus derechos respecto de todas o

una parte de dichas acciones, el Sr. González Barrera y su familia podrían perder el control de nuestra compañía y podría originarse en consecuencia un cambio de control. Esto podría generar un incumplimiento en algunos de nuestros contratos de crédito y del contrato que rige a nuestro bono perpetuo, cuyo principal tiene un valor total al 31 de marzo de 2011 de U.S.\$656 millones, y tener un efecto adverso relevante sobre nuestro negocio, situación financiera, resultado de operaciones y prospectos. Para más información sobre esta prenda, ver “Sección 7: Accionistas Mayoritarios y Transacciones con Partes Relacionadas”.

## Capital de Trabajo Ajustado

Definimos capital de trabajo ajustado como activos circulantes, menos pasivos circulantes, excluyendo préstamos bancarios a corto plazo y la porción circulante de deuda a largo plazo. Hemos incluido el capital de trabajo ajustado, medida no reconocida por las NIF mexicanas o U.S. GAAP, ya que consideramos que proporciona información adicional significativa en relación con el capital de trabajo, que es la medida contable más directamente comparable; además, de que se utiliza como apoyo en la toma de decisiones de nuestra administración. Nuestro cálculo del capital de trabajo ajustado podría no ser comparable a medidas similares presentadas por otras compañías. La siguiente tabla muestra una conciliación de nuestro capital de trabajo al capital de trabajo ajustado al 31 de diciembre de 2009 y 2010:

	2009	2010
	(Miles de Pesos Mexicanos)	
Capital de trabajo.....	Ps. 7,530,399	Ps. 4,301,850
Préstamos bancarios a corto plazo .....	912,141	616,722
Porción circulante de deuda a largo plazo .....	1,291,251	1,576,149
Capital de trabajo ajustado.....	<u>Ps. 9,733,791</u>	<u>Ps. 6,494,721</u>

## Deuda

Nuestra deuda genera intereses a tasas fijas y variables. Al 31 de marzo de 2011, aproximadamente 42% de nuestra deuda insoluta generaba intereses a tasa fija y aproximadamente 58% generaba intereses a tasa variable, con casi toda la deuda a tasa variable en dólares de los Estados Unidos y en pesos mexicanos causaba un interés en base a LIBOR y al TIEE, respectivamente. Tenemos coberturas parciales tanto para nuestras tasas de interés como para las variaciones en tipo de cambio, como se discute más adelante. Para mayor información sobre el riesgo de nuestra tasa de interés y del tipo de cambio, ver “Sección 11: Revelaciones Cuantitativas y Cualitativas de Riesgo de Mercado”.

## Deuda Vigente

### *Bonos Perpetuos*

El 3 de diciembre de 2004, GRUMA, S.A.B de C.V. emitió bonos perpetuos *senior* no garantizados con una tasa del 7.75% por la cantidad de U.S. \$300 millones, los cuales, en ese momento fueron calificados como “BBB-” por Standard & Poor’s Ratings y por Fitch Ratings. Los bonos no tienen una fecha de vencimiento fija y pueden ser recomprados por GRUMA en cualquier momento desde el quinto año después de su emisión. En relación con nuestro refinanciamiento bajo el Préstamo a Plazo, los Préstamos a Tres Años, el Préstamo a Plazo de BNP y el Crédito 2005 Refinanciado, GRUMA, S.A.B. de C.V., suscribió un contrato complementario (*supplemental indenture*) el 21 de octubre de 2009, que proporcionaba a los titulares de nuestros bonos perpetuos una garantía real sobre las Acciones Otorgadas en Garantía. Debido al prepagado de los saldos insolutos de varios de nuestros créditos bancarios utilizando los recursos obtenidos de la Venta de GFNorte, efectivo y líneas de crédito a corto plazo las Acciones Otorgadas en Garantía fueron liberadas. Al 31 de marzo de 2011 no hemos contratado cobertura para los pagos de intereses en nuestros bonos perpetuos *senior* no garantizados por U.S.\$300 millones a una tasa del 7.75%.

### *Gruma Corporation*

En octubre de 2006, Gruma Corporation obtuvo un crédito revolvente por U.S. \$100 millones a un plazo de 5 años con un grupo de instituciones financieras. Este crédito reemplazó el crédito revolvente de U.S. \$70 millones el cual estaba

por vencer en junio de 2007. Este nuevo crédito tiene una tasa de interés basada en la tasa LIBOR más una sobretasa de entre 0.35% y 0.45% la cual fluctúa en relación con el apalancamiento de Gruma Corporation y contiene menos restricciones que el crédito que reemplazó. Este crédito contiene obligaciones financieras o *covenants* que limitan la capacidad de Gruma Corporation para fusionarse o consolidarse y requieren que ésta mantenga: (1) una razón de deuda bancaria consolidada a EBITDA de no más de 3.0:1; y (2) una razón de EBITDA consolidada a cargos por intereses consolidados de no menos de 2.0:1. Además, este crédito limita la capacidad de Gruma Corporation y de algunas de sus subsidiarias para: (1) crear gravámenes; (2) realizar ciertas inversiones; (3) llevar a cabo ciertos pagos restringidos; (4) celebrar cualesquier acuerdo que prohíban el pago de dividendos; y (5) involucrarse en operaciones con afiliadas. Este crédito también limita la capacidad de las subsidiarias de Gruma Corporation para contraer más deuda.

Gruma Corporation también está sujeta a *covenants* que limitan los montos que pueden ser anticipados, prestados o invertidos en Gruma bajo ciertas circunstancias. A la ocurrencia de cualquier incumplimiento conforme a sus contratos de Crédito, a Gruma Corporation generalmente se le prohibiría pagarnos dividendos en efectivo. Los *covenants* descritos anteriormente y otros *covenants* podrían limitar nuestra capacidad y la de Gruma Corporation para ayudar a soportar nuestra liquidez y nuestros requerimientos de recursos de capital.

### ***Crédito en Pesos***

El 12 de noviembre de 2008 obtuvimos de Bancomext (Banco Nacional de Comercio Exterior) un crédito *senior* con pago de capital en una sola exhibición a dos años denominado en pesos por Ps.3,367 millones al que nos referimos como el Crédito en Pesos 2008. Bancomext celebró un contrato de garantía por separado con el gobierno mexicano, conforme al cual el Banco de México garantiza este crédito a través de un fondo que se especializa en garantizar la deuda del sector agropecuario en México (Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios). En relación con el refinanciamiento de la mayoría de la deuda pendiente de pago de la Compañía, GRUMA refinanció el Crédito en Pesos 2008 el 18 de septiembre de 2009 (el “Crédito en Pesos 2008 Refinanciado”). El Crédito en Pesos 2008 Refinanciado tiene un plazo de diez años y vence en septiembre de 2019 y GRUMA está obligada a realizar pagos trimestrales de intereses a partir de diciembre de 2012 correspondiendo al 10% o al 20% del valor total pendiente de pago del préstamo conforme al calendario de amortizaciones. La tasa de intereses para el Crédito en Pesos 2008 Refinanciado es de THIE a 91 días más 6.21%. El Crédito en Pesos 2008 Refinanciado limita nuestra capacidad, entre otras cosas, de transferir o gravar nuestros activos.

### ***Crédito Sindicado***

El 22 de marzo de 2011 obtuvimos un crédito a cinco años por U.S.\$225 millones a través de un grupo de bancos (el “Crédito Sindicado”). El Crédito Sindicado se conforma por un crédito a plazo (el “Crédito a Plazo”) y un crédito revolviente (el “Crédito Revolviente”). La tasa de interés para el Crédito a Plazo y para el Crédito Revolviente es, (i) LIBOR o (ii) una tasa de interés determinada por el agente administrativo basada en la “tasa de interés preferencial “ o la tasa de fondos federales, respectivamente, más, en ambos casos, (a) 2.25% si la razón de la deuda consolidada total a EBITDA de la Compañía (Razón Máxima de Apalancamiento”) es mayor o igual a 3.0x, (b) 2.0% si la Razón Máxima de Apalancamiento de la Compañía es mayor o igual a 2.5x y menor al 3.0x, (c) 1.75% si la Razón Máxima de Apalancamiento de la Compañía es mayor o igual a 2.0x y menor al 2.5x y (d) 1.50% si la Razón Máxima de Apalancamiento es menor al 2.0x. El Crédito Sindicado contiene una disposición que nos obliga a mantener una Razón Máxima de Apalancamiento no mayor a 3.5:1. El Crédito Sindicado también limita nuestra capacidad y la de nuestras subsidiarias en ciertos casos, entre otras cosas, para: otorgar prendas; realizar ciertas inversiones u otros pagos restringidos; fusionarnos o consolidar con otras compañías o vender una parte sustancial de nuestros activos; y celebrar ciertas transacciones de cobertura. Adicionalmente, el Crédito Sindicado limita la capacidad de nuestras subsidiarias para garantizar deuda adicional emitida por la Compañía y de incurrir en deuda adicional.

## **Deuda Pagada después del 31 de Diciembre de 2010**

Hemos pagado los siguientes créditos con recursos provenientes de la Venta de GFNorte en febrero de 2011:

### ***Crédito 2005***

En julio 28, 2005, refinanciamos un crédito *senior* de U.S. \$250 millones a través de otro crédito sindicado de 5 bancos (el “Crédito 2005”), logrando una reducción en la tasa de interés y eliminado las amortizaciones parciales de capital en los años 2008 y 2009 y dejando un pago en una sola exhibición a su vencimiento en julio de 2010, entre otros beneficios



menores. En relación con nuestro refinanciamiento bajo el Préstamo a Plazo, los Préstamos a Tres Años y el Préstamo a Plazo de BNP, el 16 de octubre de 2009 también refinanciamos U.S. \$197 millones que estaban dispuestos bajo el Crédito 2005 (el “Crédito 2005 Refinanciado”). Como resultado de lo anterior, el Crédito 2005 Refinanciado fue convertido en un préstamo garantizado con un vencimiento a cinco años, con vencimiento en octubre de 2014, conforme al cual GRUMA estaba obligada a realizar pagos trimestrales iguales por concepto de intereses en enero de 2010. El Crédito 2005 Refinanciado estaba conformado en dos partes, una en dólares de los Estados Unidos por U.S. \$118.2 millones y una en pesos mexicanos por un monto de Ps.1,031 millones. Las tasas de intereses para ambas divisas eran TIIE y LIBOR respectivamente, más 2.875% por los primeros tres años, 3.375% por el cuarto año y 3.875% por el quinto año. Este crédito contenía eventos de incumplimiento y ciertas obligaciones financieras y de otra naturaleza. El Crédito 2005 estaba garantizado por acciones que la Compañía tiene de GIMSA, Gruma Corporation y Molinera de México (las “Acciones Otorgadas en Garantía”). El 18 de febrero de 2011 GRUMA hizo el pago anticipado de los saldos insolutos de distintos créditos bancarios, incluyendo el Crédito 2005 Refinanciado, utilizando los recursos provenientes de la Venta de GFNorte, efectivo y líneas de crédito a corto plazo. Como resultado de dicho pago, el contrato de crédito relacionado al Crédito 2005 Refinanciado ha sido terminado y las Acciones Otorgadas en Garantía han sido liberadas.

### ***Préstamo a Plazo***

Suscribimos un Préstamo a Plazo con las Contrapartes Principales de los Derivados el 16 de octubre de 2009, por un monto de U.S. \$668.3 millones a un plazo de siete años y medio, con vencimiento el 21 de enero de 2017. La tasa de interés del Préstamo a Plazo era LIBOR más 2.875% hasta julio 20 de 2012 y los intereses se incrementarán a LIBOR más 3.375% después del 20 de julio de 2012, a LIBOR más 3.875% después del 20 de julio de 2013, LIBOR más 4.875% después de julio 20 de 2014, LIBOR más 5.875% después del 20 de julio de 2015 y LIBOR más 6.875% después de julio 21 de 2016 hasta la fecha de su vencimiento. Este crédito contenía eventos de incumplimiento y ciertas obligaciones financieras y de otra naturaleza. El Préstamo a Plazo estaba garantizado con las Acciones Otorgadas en Garantía. El 18 de febrero de 2011 GRUMA hizo el pago anticipado de los saldos insolutos de distintos créditos bancarios, incluyendo el Préstamo a Plazo, utilizando los recursos provenientes de la Venta de GFNorte, efectivo y líneas de crédito a corto plazo. Como resultado de dicho pago, el contrato crédito relacionado al Préstamo a Plazo ha sido terminado y las Acciones Otorgadas en Garantía han sido liberadas.

### ***Préstamos a Tres Años***

Además, suscribimos Préstamos a Tres Años con Standard Chartered, Barclays y RBS el 16 de octubre de 2009, por un monto de U.S. \$22.9 millones, U.S. \$21.5 millones y U.S. \$13.9 millones respectivamente, con vencimiento al 21 de julio de 2012. La tasa de intereses de los Préstamos a Tres Años es LIBOR más 2.875%. Conforme a los Préstamos a Tres Años debemos mantener razones de apalancamiento y razones de cobertura de deuda consistentes con las razones aplicables descritas anteriormente referentes al Préstamo a Plazo y al Crédito 2005 Refinanciado. Estos créditos contenía eventos de incumplimiento y otras obligaciones financieras y de otra naturaleza. Los Préstamos a Tres Años no estaban garantizados. El 18 de febrero de 2011, GRUMA hizo el pago anticipado de los saldos insolutos de distintos créditos bancarios, incluyendo los Préstamos a Tres Años, utilizando los recursos provenientes de la Venta de GFNorte, efectivo y líneas de crédito a corto plazo. Como resultado de dicho pago, los contratos crédito relacionado a los Préstamos a Tres Años han sido terminados.

### ***Préstamo a Plazo de BNP***

El 16 de octubre de 2009, también suscribimos un Préstamo a Plazo de BNP como se describe anteriormente, por un monto de U.S. \$11.8 millones, con vencimiento el 1° de mayo de 2011. El Préstamo a Plazo BNP generó intereses de LIBOR más 2.0%. El Préstamo a Plazo de BNP no estaba garantizado. Este crédito contenía eventos de incumplimiento y ciertas obligaciones financieras y de otra naturaleza. El 18 de febrero de 2011, GRUMA hizo el pago anticipado de los saldos insolutos de distintos créditos bancarios, incluyendo el Préstamo a Plazo de BNP, utilizando los recursos provenientes de la Venta de GFNorte, efectivo y líneas de crédito a corto plazo. Como resultado de dicho pago, el contrato crédito relacionado al Préstamo a Plazo de BNP ha sido terminado y las Acciones Otorgadas en Garantía han sido liberadas.

### **Otra Información**

Al 31 de diciembre de 2010 cumplimos con todos los *covenants* y obligaciones bajo nuestros contratos de crédito.

Al 31 de marzo de 2011, la Compañía tiene líneas de crédito comprometidas por la cantidad de U.S.\$175 millones disponibles con bancos en México o en Estados Unidos de América, de las cuales se han dispuesto U.S.\$70 millones.

Al 31 de marzo de 2011, teníamos un saldo de deuda a largo plazo de aproximadamente Ps.9,348 millones (aproximadamente U.S.\$785 millones). Aproximadamente 57% de nuestra deuda a largo plazo a esa fecha estaba denominada en dólares, 40% denominada en pesos mexicanos, 2% denominada en bolívares y 1% denominada euros. Nuestra deuda a largo plazo incluye principalmente U.S.\$282.7 millones, o Ps.3,367 millones como monto principal del Crédito en Pesos 2008 Refinanciado (Bancomext) con fecha de septiembre 2009, y U.S.\$300 millones, o Ps.3,573 millones, como monto principal del bono perpetuo *senior* no garantizado con tasa de interés del 7.75%, que fue emitido en diciembre de 2004. Adicionalmente, en marzo de 2011 obtuvimos un crédito sindicado por U.S.\$225 millones, el cual al 31 de marzo de 2011 estaba disponible al 100%.

Al 31 de marzo de 2011, teníamos efectivo e inversiones temporales por Ps.974 millones.

La siguiente tabla muestra las amortizaciones de nuestra deuda al 31 de marzo de 2011:

<b>Año</b>	<b>En millones de dólares</b>
2011 .....	186.3
2012 .....	20.3
2013 .....	37.5
2014 .....	49.9
2015 y posteriores.....	490.9
<b>Total.....</b>	<b>784.9</b>

La siguiente tabla muestra nuestras razones de deuda consolidada a capitalización total (i.e., deuda consolidada más capital contable total) y el pasivo consolidado al total del capital contable en las fechas que se indican. Para efectos de estas razones, la deuda consolidada incluye la deuda a corto plazo.

<b>Fecha</b>	<b>Razón de Deuda Consolidada a Capitalización Total</b>	<b>Razón de Pasivo Total Consolidado a Capital Contable Total</b>
31 de diciembre de 2009.....	0.65	2.72
31 de diciembre de 2010.....	0.63	2.70
31 de marzo de 2011.....	0.38	1.32

## **Inversiones**

En 2008, invertimos U.S.\$235 millones, los cuales fueron destinados principalmente a Gruma Corporation. La mayor parte de las inversiones fueron destinadas a la construcción de plantas de tortillas en California y Australia y expansiones de capacidad y mejoras en Gruma Corporation. Durante 2009, invertimos U.S.\$87 millones, los cuales se aplicaron a incrementos de capacidad y mejoras generales de manufactura en Gruma Corporation y GIMSA, a la terminación de la construcción de una planta de tortilla en California y a la construcción de un molino de harina de trigo en Venezuela. En 2010, invertimos U.S.\$89 millones, aplicados a mejoras generales de manufactura y de eficiencias en Gruma Corporation y GIMSA y a la adquisición del mayor productor de grits de maíz en Ucrania por U.S.\$9 millones.

Hemos presupuestado aproximadamente U.S.\$200 millones para inversiones en 2011, de lo cual la mayoría será aplicado principalmente a incrementos en capacidades y mejoras , particularmente en Gruma Corporation y Gruma Asia-Oceanía. Esperamos fondear estas inversiones con fondos generados internamente, así como con deuda. Este presupuesto de inversiones no incluye ninguna adquisición potencial. Durante el primer trimestre de 2011, realizamos inversiones por aproximadamente U.S.\$21 millones, las cuales fueron aplicadas principalmente a ampliación de capacidades y mejoras en Gruma Corporation.

## Concentración de Riesgo Crediticio

Nuestras operaciones normales nos exponen a un incumplimiento potencial cuando nuestros proveedores y contrapartes no puedan cumplir con sus compromisos financieros u otros compromisos. Buscamos mitigar este riesgo al entrar en transacciones con una diversa gama de contrapartes. Sin embargo, continuamos siendo objeto de problemas financieros inesperados por parte de terceros que pudieran afectar nuestras operaciones.

También estamos expuestos a riesgo en relación con nuestras actividades de administración de efectivo e inversiones temporales, y cualquier interrupción que afecte nuestros intermediarios financieros pudiera también afectar negativamente nuestras operaciones.

Nuestra exposición de riesgo debido a las cuentas por cobrar está limitada dado el gran número de nuestros clientes localizados en diferentes partes de México, Estados Unidos de América, Centroamérica, Venezuela, Europa, Asia y Oceanía. Sin embargo, nosotros seguimos manteniendo reservas para pérdidas crediticias potenciales. Nuestras operaciones en Venezuela representaron el 12% de nuestras ventas y el 10% de nuestros activos totales en 2010. La severa situación política y económica presenta un riesgo a nuestro negocio que no podemos controlar y que no puede ser medido o estimado con precisión. Por ejemplo, el Gobierno de Venezuela devaluó su moneda y estableció una estructura dual de tipos de cambio el 11 de enero de 2010. De acuerdo al Convenio Cambiario No. 14, la tasa de cambio oficial para el bolívar venezolano (“Bs”) se devaluó de Bs.2.15 por un dólar a 4.30 para bienes y servicios no esenciales y a 2.60 para bienes de primera necesidad. Sin embargo, a partir del 4 de enero de 2011, el tipo de cambio fijo se convirtió en 4.30 bolívares para todos los bienes y servicios.

En este momento no podemos predecir el efecto que tendrá, la decisión del gobierno venezolano de devaluar su moneda o de decisiones similares que el gobierno pudiera tomar en el futuro, en nuestros proveedores y contrapartes. Ver “Sección 3: Información Clave—Factores de Riesgo—Riesgos Concernientes a Venezuela—Venezuela Presenta una Fuerte Incertidumbre Económica y Riesgo Político”.

Nuestra condición financiera y resultados de operación pueden ser afectados adversamente por el hecho que (i) 100% de las ventas de nuestra operación en Venezuela están denominadas en bolívares, (ii) Gruma Venezuela produce productos que están sujetos a control de precios, (iii) parte de las ventas de Gruma Venezuela, dependen de las políticas de compras del sector público centralizado para sus programas de bienestar social, (iv) podríamos tener dificultades en repatriar dividendos de Gruma Venezuela, así como de importar algunos de nuestros requerimientos de materia prima por los controles al cambio de divisas, y (v) Gruma Venezuela puede tener que hacer frente a aumentos en los costos de algunas de nuestras materias primas debido a la aplicación de aranceles de importación. Ver “Sección 3: Información Clave—Factores de Riesgo—Riesgos Concernientes a Venezuela—Venezuela Presenta una Fuerte Incertidumbre Económica y Riesgo Político”.

Ocasionalmente utilizamos instrumentos derivados de tipo de cambio que cubren diferentes periodos y que tienen diferentes provisiones de precio.

Nuestra exposición crediticia de contratos de derivados es principalmente con contrapartes profesionales en el sector financiero, surgiendo de transacciones con bancos, bancos de inversión y otras instituciones financieras. Al 30 de abril de 2011, la Compañía tenía instrumentos financieros derivados de tipo de cambio por un monto nominal de U.S.\$250 millones. Ver “Sección 11: Revelaciones Cuantitativas y Cualitativas de Riesgo de Mercado — Riesgos de Tipo de Cambio”.

## Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de pérdida generado por fluctuaciones en los precios de mercado como por ejemplo, *commodities*, tasas de interés y tipos de cambio de monedas extranjeras. Estos son los riesgos principales de mercado a los que estamos expuestos.

La extrema volatilidad en el tipo de cambio en los mercados financieros durante los últimos dos trimestres de 2008 y el primer trimestre de 2009 resultó en fluctuaciones significativas en la valuación a valor razonable de mercado (*mark-to-market*) en instrumentos derivados de tipo de cambio de GRUMA. Ver “—Deuda”.

Durante 2010, GIMSA realizó transacciones de "forwards" con la finalidad de cubrir el riesgo del tipo de cambio de peso a dólar americano, en relación con el precio de las compras de maíz para el verano de 2010 y de las cosechas de maíz para el invierno 2010 en México. Al 31 de marzo de 2011, estas transacciones habían expirado.

Al 30 de abril de 2011, la Compañía tenía instrumentos financieros derivados de tipo de cambio por un monto nominal de U.S.\$250 millones con diferentes vencimientos, desde mayo hasta agosto de 2011. El propósito de estos instrumentos es cubrir los riesgos relacionados con las variaciones de tipo de cambio en el precio del maíz, el cual está denominado en dólares. Ver "Sección 11: Revelaciones Cuantitativas y Cualitativas de Riesgo de Mercado — Riesgos de Tipo de Cambio".

## **INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO**

Continuamente realizamos actividades de investigación y desarrollo que se enfocan, entre otras cosas a: incrementar la eficiencia de nuestra tecnología propietaria para la producción de harina de maíz y tortilla de maíz y trigo; mantenimiento de alta calidad en los productos; el desarrollo de nuevos y mejores productos y equipo de manufactura; la mejora de la vida de anaquel de ciertos productos de maíz y trigo; la mejora y expansión de nuestros sistemas de tecnología de la información; ingeniería, diseño y construcción de plantas; y cumplimiento de regulaciones ambientales. Hemos obtenido 57 patentes en los Estados Unidos de América desde 1968, una de las cuales fue obtenida durante los últimos tres años. 20 de estas patentes están aún vigentes en los Estados Unidos a esta fecha y las 37 restantes han expirado. Actualmente tenemos un total de cinco patentes en trámite, 4 en Estados Unidos y 1 en otros países. Adicionalmente, 3 de nuestras patentes registradas se encuentran en proceso de publicación en otros países.

Nuestra investigación y desarrollo es llevado a cabo por medio de nuestras subsidiarias INTASA, Tecnomáiz y CIASA. Por medio de Tecnomáiz, realizamos el diseño, fabricación y venta de máquinas para la producción de tortillas de maíz y trigo y frituras de maíz. Llevamos a cabo nuestra investigación y desarrollo de tecnología propietaria para la molienda de maíz y la producción de tortillas, así como toda la ingeniería, diseño de plantas y construcción por medio de INTASA y CIASA. Estas compañías administran y supervisan el diseño y construcción de nuestras nuevas plantas y brindan servicios de consultoría y capacitación a los empleados de las plantas de harina de maíz y tortillas. Invertimos Ps.94 millones, Ps.92 millones y Ps.77 millones en investigación y desarrollo en 2008, 2009 y 2010, respectivamente.

## **INFORMACIÓN DE TENDENCIAS**

Nuestros resultados financieros probablemente continuarán siendo influenciados por factores como cambios en el nivel de demanda del consumo de tortillas y harina de maíz, políticas gubernamentales con respecto a la industria de la tortilla y la harina de maíz en México, y el costo del maíz, trigo y harina de trigo. Adicionalmente, esperamos que nuestros resultados financieros en 2011 sean influenciados por:

- volatilidad en los precios de maíz y trigo;
- mayor competencia de los productores tradicionales de tortilla, especialmente en los Estados Unidos;
- incremento o disminución en la población hispana en los Estados Unidos de América;
- incrementos en el consumo de la comida mexicana por la población no hispana en los Estados Unidos de América, así como el incremento proyectado en el consumo de la comida mexicana y el uso de tortilla en la recetas de comida no mexicana, ya que las tortillas cada vez son más usadas en la cocina popular en Estados Unidos, Europa, Asia y Oceanía, los cuales pudieran incrementar las ventas;
- volatilidad en costos de energía;
- incremento en la competencia en el negocio de harina de maíz;
- movimientos en el tipo de cambio, particularmente aumentos y disminuciones en el valor del peso mexicano en relación con el bolívar venezolano y el dólar de Estados Unidos de América;

- inestabilidad civil y política, devaluación de la moneda y otras políticas económicas gubernamentales en Venezuela, la cual puede afectar negativamente la rentabilidad de Gruma Venezuela;
- condiciones generales económicas desfavorables en los Estados Unidos y globalmente, como la recesión o disminución en la actividad económica, lo que podría afectar negativamente la demanda de algunos de nuestros productos; y
- nuestra habilidad para manejar de manera efectiva nuestros requerimientos de liquidez debido a nuestro apalancamiento;

### OPERACIONES FUERA DE BALANCE

Al 31 de diciembre de 2010, no se cuenta con operaciones fuera de balance.

### OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y COMPROMISOS COMERCIALES

Tenemos compromisos sobre ciertos acuerdos contractuales para hacer pagos futuros por bienes y servicios. Estos compromisos en firme aseguran el derecho futuro al uso de varios activos en el curso normal de las operaciones. Por ejemplo, estamos contractualmente comprometidos para hacer ciertos pagos mínimos de renta para el uso de propiedades bajo contratos de arrendamiento operativo. Conforme a NIF Mexicanas, los derechos y obligaciones futuros en relación a tales compromisos en firme no están reflejados como activos y pasivos en los estados de situación financiera consolidados que se anexan. La siguiente tabla resume en forma separada nuestros compromisos relevantes al 31 de diciembre de 2010 y los vencimientos y efecto que dichas obligaciones pudieran tener en nuestra liquidez y flujo de efectivo en periodos futuros. En febrero de 2011, pagamos anticipadamente U.S.\$753 millones y Ps.773 millones de deuda. Adicionalmente, la tabla presenta los vencimientos de pagos de principal y de intereses en la deuda, lo cual se explica en la “Sección 5: Revisión de Resultados y Perspectivas—Liquidez y Recursos de Capital—Deuda”. Esperamos fondear los compromisos en firme con flujo de efectivo de operación generado en el curso normal de operaciones.

Obligaciones contractuales y compromisos comerciales	Total	Menor a	De 1 a 3	De 3 a 5	Más de 5
		1 Año	Años	Años	Años
(millones de dólares)					
Deuda a largo plazo.....	1,313.4	-	322.7	365.6	625.0
Arrendamiento operativo <sup>(1)</sup> .....	169.0	41.6	58.2	26.8	42.4
Obligaciones de compra <sup>(2)</sup> .....	154.3	154.3	-	-	-
Pago de intereses sobre nuestra deuda <sup>(3)</sup> .....	372.6	82.1	141.4	107.2	41.9
Otros pasivos <sup>(4)</sup> .....	177.6	177.6	-	-	-
<b>Total.....</b>	<b>2,186.9</b>	<b>455.6</b>	<b>522.3</b>	<b>499.6</b>	<b>709.3</b>
Total en millones de pesos equivalentes .....					
	27,008.2	5,626.7	6,450.4	6,170.1	8,759.9

(1) Los arrendamientos operativos se refieren, principalmente, a las obligaciones mínimas de renta para nuestros bienes raíces y equipo operativo en varios lugares.

(2) Las obligaciones de compra se refieren a nuestros compromisos mínimos para compra de insumos, materias primas, maquinaria y equipo.

(3) En la determinación de los pagos estimados futuros de intereses de nuestra deuda a tasa variable, hemos utilizado las tasas de interés vigentes al 31 de diciembre de 2010.

- (4) Otros pasivos se refieren a préstamos bancarios a corto plazo y la porción circulante de deuda a largo plazo.

## **CONCILIACIÓN A U.S. GAAP**

Nuestros estados financieros consolidados son preparados de acuerdo a las NIF Mexicanas, las cuales difieren en ciertos aspectos significativos en relación con los U.S. GAAP. Ver Nota 21 de nuestros estados financieros consolidados auditados para información relacionada con la naturaleza y efecto de dichas diferencias.

La (pérdida) utilidad neta bajo U.S. GAAP sumó Ps.(11,778.9) millones en 2008, Ps.1,545.6 millones en 2009 y Ps.711.1 millones en 2010 comparado con la (pérdida) utilidad neta bajo NIF Mexicanas de Ps.(12,339.8) millones en 2008, Ps.1,528.9 millones en 2009 y Ps.541.9 millones en 2010.

El capital contable bajo U.S. GAAP sumó Ps.10,946.2 millones en 2009 y Ps.11,012.8 millones en 2010, comparado con el capital contable bajo NIF Mexicanas de Ps.11,811.6 millones en 2009 y Ps.10,620.5 millones en 2010.

### **Nuevos Principios de Contabilidad**

En enero del 2009, la CNBV implementó cambios que requieren que a inicios del 2012, emisoras mexicanas con valores listados en la BMV preparen los estados financieros de acuerdo a NIIF, las cuales son emitidas por IASB. Las emisoras pueden voluntariamente reportar usando NIIF para los periodos fiscales del 2008 hasta el 2011, siempre y cuando notifiquen a la CNBV y BMV. Por consiguiente, hemos notificado a la BMV y CNBV de nuestra decisión de adoptar las NIIF a partir del 1 de enero 2011. Ver la Nota 19 de nuestros estados financieros consolidados auditados para conocer los efectos estimados por la adopción de NIIF en nuestros balances generales.

### ***Pronunciamientos Contables de Estados Unidos de América Recientemente Emitidos***

#### *Combinación de negocios.*

En diciembre de 2010, el Financial Accounting Standards Board (FASB) emitió un nuevo pronunciamiento referente a la revelación de información proforma complementaria para las combinaciones de negocios que ocurren durante el año actual. El nuevo pronunciamiento requiere que las entidades públicas que presentan estados financieros comparativos revelen los ingresos y utilidades de la entidad combinada como si la combinación de negocios que ocurrió en el presente año hubiera ocurrido desde el inicio del periodo anterior de reporte. Este pronunciamiento entra en vigor a partir del 1 de enero de 2011. La Compañía no espera que este lineamiento tenga un impacto material en su posición financiera, resultados de operación o revelaciones.

## Sección 6. Consejeros, Alta Dirección y Empleados

### ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Nuestra administración está encomendada a nuestro Consejo de Administración. Las operaciones del día a día son dirigidas por nuestros directivos relevantes.

Nuestros estatutos establecen que nuestro Consejo de Administración deberá estar integrado por un mínimo de cinco y un máximo de veintidós consejeros, según lo determine la Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas. De acuerdo con la Ley del Mercado de Valores, al menos el 25% de los miembros del Consejo de Administración deberán ser independientes. De acuerdo a nuestros estatutos y la asociación con Archer-Daniels-Midland, mientras Archer-Daniels-Midland sea propietaria de cuando menos 20% de nuestro capital social, tendrá derecho a nombrar dos de nuestros Consejeros y sus suplentes correspondientes. Archer-Daniels-Midland ha nombrado a Federico Gorbea, Presidente y Director de Operaciones de ADM México y a Mark Kolkhorst, su Subdirector Corporativo y Director de sus divisiones de Cocoa y Milling, como miembros de nuestro consejo de administración. Archer-Daniels-Midland ha nombrado a David J. Smith, su Subdirector *Senior*, Director Jurídico y Secretario del Consejo, y a Steve Mills, su Subdirector Corporativo y Contralor, para fungir como suplentes de los señores Gorbea y Kolkhorst respectivamente. Adicionalmente, de acuerdo a la ley mexicana, cualquier tenedor o grupo de tenedores que representen cuando menos 10% de nuestro capital social pueden elegir a un Consejero y el suplente correspondiente.

El Consejo de Administración, que fue elegido en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril del año 2011, actualmente está integrado por 15 consejeros, cada uno con su respectivo consejero suplente. La siguiente tabla muestra a los actuales miembros de nuestro Consejo de Administración, sus edades, años de servicio, ocupaciones principales y participación en consejos ajenos al grupo, tipo de consejero de acuerdo al Código de Mejores Prácticas Corporativas promulgado por un Comité formado por el Consejo Coordinador Empresarial, y a sus respectivos suplentes. La designación de los consejeros es por un año o hasta por treinta días adicionales si no se ha designado a su sucesor o si su sucesor no ha tomado su cargo.

Roberto González Barrera	Edad:	80
	Años como Consejero:	29
	Principal Ocupación:	Presidente del Consejo de Administración de GRUMA y GIMSA.
	Participación en otros consejos:	Presidente Honorario Vitalicio del Consejo de Administración y Consejero Propietario Patrimonial de Grupo Financiero Banorte, Presidente del Consejo de Administración de Fundación GRUMA, Fundación Banorte y Patronato de Cerralvo, Miembro del Consejo de Administración de Patronato del Hospital Infantil de México y Fondo Chiapas.
	Tipo de Consejero:	Patrimonial, Relacionado
	Suplente:	Raúl Alonso Peláez Cano
José de la Peña y Angelini	Edad:	62
	Años como Consejero:	2
	Principal Ocupación:	Director General de Corporación Autos Soni.
	Participación en otros consejos:	Miembro del Consejo de Administración de GIMSA.
	Experiencia Laboral:	Director General de OBAMA Corporativo, S.C., Presidente de FCB Worldwide en México, Director de Operaciones de Chrysler México, Subdirector de Ventas y Mercadotecnia de GRUMA, Director de Operaciones de Gruma Latinoamérica.
	Tipo de Consejero:	Independiente
	Suplente:	Mario Ernesto Medina Ramírez

Juan Diez-Canedo Ruiz	Edad:	60
	Años como Consejero:	6
	Principal Ocupación:	Director General de Financiera Local.
	Participación en otros consejos:	Miembro del Consejo de Administración de GIMSA.
	Experiencia Laboral:	Director General de Fomento y Desarrollo Comercial, Consejero suplente de Grupo Financiero Banorte y Banco Mercantil del Norte, Director General de Cintra, Subdirector de Grupo Financiero Banorte, Subdirector de GRUMA, Director General de Banca de Grupo Financiero Probursa, Director General Adjunto de Banco Internacional.
	Tipo de Consejero:	Patrimonial, Independiente
	Suplente:	Felipe Diez-Canedo Ruiz
Bertha Alicia González Moreno	Edad:	57
	Años como Consejero:	3
	Principal Ocupación:	Directora Honoraria Vitalicia de Patronato para el Fomento Educativo y Asistencial de Cerralvo.
	Participación en otros consejos:	Consejero Propietario de Grupo Financiero Banorte y Banco Mercantil del Norte, Consejero de Centro Educativo Universitario Panamericano, Adanec y Grafo Industrial.
	Experiencia Laboral:	Directora General y Propietaria de Uniformes Profesionales de Monterrey, Directora General y Propietaria de Comercializadora B.A.G.M., Accionista Mayoritaria de Grupo Beryllium, S.A. de C.V.
	Tipo de Consejero:	Patrimonial, Relacionado
	Suplente:	Ricardo González Valdés
Juan Antonio González Moreno	Edad:	53
	Años como Consejero:	17
	Principal Ocupación:	Director General de Gruma Asia y Oceanía.
	Participación en otros consejos:	Consejero Suplente de Grupo Financiero Banorte y Banco Mercantil del Norte, Presidente del Consejo de Administración y Director General de Car Amigo USA.
	Experiencia Laboral:	Diversas posiciones en GRUMA, incluyendo Subdirector <i>Senior</i> de proyectos especiales de Gruma Corporation, Director General de Azteca Milling, Subdirector de las regiones centro y este de Mission Foods, Director y Subdirector de Ventas de Azteca Milling y Director General de GIMSA.
	Tipo de Consejero:	Relacionado
	Suplente:	Alejandro Barrientos Serrano
Roberto Javier González Moreno	Edad:	59
	Años como Consejero:	21



	Principal Ocupación:	Presidente del Consejo de Administración y Presidente de Corporación Noble y Gael Desarrollos.
	Participación en otros consejos:	Consejero de GIMSA y Consejero suplente de Grupo Financiero Banorte y Banco Mercantil del Norte.
	Experiencia Laboral:	Director de Operaciones de GIMSA, Director Comercial de GRUMA, Presidente de RGM, Exportaciones el Parián.
	Tipo de Consejero: Suplente:	Relacionado Roberto González Valdés
Federico Gorbea Quintero	Edad:	48
	Años como Consejero:	4
	Principal Ocupación:	Presidente y Director General de Archer-Daniels-Midland México.
	Participación en otros consejos:	Presidente del Consejo de Administración de Terminales de Carga Especializadas, miembro del Consejo de Administración de Asociación de Proveedores de Productos Agropecuarios de México.
	Experiencia Laboral:	Presidente y Director General de Compañía Continental de México.
	Tipo de Consejero: Suplente:	Independiente Steve Mills
Carlos Hank Rhon	Edad:	63
	Años como Consejero:	17
	Principal Ocupación:	Presidente del Consejo de Administración de Grupo Financiero Interacciones, Grupo Hermes y Grupo Coin/La Nacional.
	Participación en otros consejos:	Ninguno.
	Experiencia Laboral:	Presidente del Consejo de Administración de Laredo National Bancshares, miembro del Consejo de Administración de Banamex-Accival y de la Bolsa Mexicana de Valores.
	Tipo de Consejero: Suplente:	Relacionado Carlos Hank González
Mark Kolkhorst	Edad:	47
	Años como Consejero:	Desde abril de 2011
	Principal Ocupación:	Subdirector Corporativo de Archer-Daniels-Midland, Subdirector Coroprativo y Director de las divisiones de Cocola y Milling.
	Participación en otros consejos:	Ninguna.
	Experiencia Laboral:	Director de la división de Milling, Director de Specialty Feed Ingredients, Subdirector de Ventas de Specialty Feed Ingredients, Subdirector de ADM/GROWMARK y Tabor Grain.
	Tipo de Consejero: Suplente:	Independiente David J. Smith
Mario Martín Laborín Gómez	Edad:	59

	Años como Consejero:	2
	Principal Ocupación:	Presidente del Consejo de Administración y Director General de ABC Holding.
	Participación en otros consejos:	Miembro del Consejo de Administración de GIMSA, CYDSA, XIGNUX y Megacable.
	Experiencia Laboral:	Director General de Bancomext, Director General de Nacional Financiera S.N.C., Director General del Bancomer, S.A. y Presidente de la Casa de Bolsa de Bancomer, S.A. y Director General de Grupo Vector.
	Tipo de Consejero:	Independiente
	Suplente:	Alan Castellanos Carmona
Juan Manuel Ley López	Edad:	78
	Años como Consejero:	17
	Principal Ocupación:	Presidente del Consejo de Administración de Casa Ley y de Grupo Ley.
	Participación en otros consejos:	Miembro del Consejo de Administración de Grupo Financiero Banamex-Accival y de TELMEX.
	Experiencia Laboral:	Director General de Casa Ley y de Grupo Ley, Presidente del Consejo de Administración de la Asociación Latinoamericana de Supermercados, del Consejo Consultivo en Sinaloa y Baja California de Grupo Financiero Banamex-Accival y de la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales.
	Tipo de Consejero:	Independiente
	Suplente:	Fernando Aguilar Rosas
Bernardo Quintana Isaac	Edad:	69
	Años como Consejero:	16
	Principal Ocupación:	Presidente del Consejo de Administración de Empresas ICA.
	Participación en otros consejos:	Miembro del Consejo de Administración de BANAMEX, CEMEX, entre otros.
	Experiencia Laboral:	Director General de Empresas ICA.
	Tipo de Consejero:	Independiente
	Suplente:	Diego Quintana Kawage
Juan Antonio Quiroga García	Edad:	61
	Años como Consejero:	11
	Principal Ocupación:	Director Corporativo de GRUMA.
	Participación en otros consejos:	Miembro del Consejo de Administración de GIMSA.
	Experiencia Laboral:	Subdirector de Administración de Gruma Corporation, Director Corporativo de Administración y Auditoría Interna de GRUMA, Subdirector de Control de Operaciones de Gruma Corporation.
	Tipo de Consejero:	Patrimonial, Relacionado
	Suplente:	Alejandro Cortina Gallardo
Alfonso Romo Garza	Edad:	60

	Años como Consejero:	17
	Principal Ocupación:	Presidente del Consejo de Administración y Director General de Plenus.
	Participación en otros consejos:	Miembro del Consejo de Administración de CEMEX, Synthetic Genomics y Donald Danforth Plant Science Center.
	Experiencia Laboral:	Inversionista en diferentes industrias y compañías. Ha estado involucrado en las industrias de alimentos y bebidas, telecomunicaciones, tecnología de información, seguros y servicios financieros, biotecnología, agricultura y bienes raíces.
	Tipo de Consejero:	Independiente
	Suplente:	Adrián Rodríguez Macedo
Adrián Sada González	Edad:	66
	Años como Consejero:	17
	Principal Ocupación:	Presidente del Consejo de Administración de VITRO.
	Participación en otros consejos:	Miembro del Consejo de Administración de ALFA, CYDSA, Regio Empresas, Consejo Mexicano de Hombres de Negocios y Grupo de Industriales de Nuevo León.
	Experiencia Laboral:	Presidente del Consejo de Administración de Grupo Financiero Serfín, Director General de Banpaís.
	Tipo de Consejero:	Independiente.
	Suplente:	Manuel Güemes de la Vega

El Sr. Roberto Javier González Moreno, la Sra. Bertha Alicia González Moreno y el Sr. Juan Antonio González Moreno, miembros de nuestro Consejo de Administración, son hijos del Sr. Roberto González Barrera, el Presidente de nuestro Consejo de Administración. El Sr. Carlos Hank Rhon, miembro de nuestro Consejo de Administración, es yerno del Sr. Roberto González Barrera. El Sr. Carlos Hank González, miembro suplente de nuestro Consejo de Administración, es el hijo del Sr. Carlos Hank Rhon y nieto del Sr. Roberto González Barrera. Adicionalmente, el Sr. Roberto González Valdés y el Sr. Ricardo González Valdés miembros suplentes de nuestro Consejo de Administración, son hijos del Sr. Roberto Javier González Moreno y nietos del Sr. Roberto González Barrera.

### Secretario

El Secretario del Consejo de Administración es el Sr. Salvador Vargas Guajardo, y su suplente es el Sr. Guillermo Elizondo Ríos. El Sr. Vargas Guajardo no es miembro del Consejo de Administración.

### Alta Dirección

La siguiente tabla muestra nuestra alta dirección actual, sus edades, años de servicio, cargos actuales, así como su experiencia laboral:

Raúl Alonso Peláez Cano	Edad:	50
	Años como Director:	7
	Años en GRUMA:	7
	Puesto Actual:	Director General.

	Experiencia Laboral:	Director Corporativo de Finanzas y Planeación Estratégica de GRUMA. Diversas posiciones en diferentes compañías como Industrias Resistol, General Electric de México y Banco Nacional de México.
Alejandro Barrientos Serrano	Edad:	45
	Años como Director:	Desde Marzo de 2011
	Años en GRUMA:	Desde Marzo de 2011
	Puesto Actual:	Director Corporativo de Finanzas y Planeación Estratégica.
	Experiencia Laboral:	Director de las oficinas en México de Bladex, Crédito Agricole Corporate and Investment Bank, y Crédit Lyonnais, Ejecutivo <i>Senior</i> de Banco Nacional de México, Subdirector de Finanzas Corporativas de Crédit Lyonnais, Auditor <i>Senior</i> en Urquiza & CIA.
Nicolás Constantino Coppola	Edad:	63
	Años como Director:	5
	Años en GRUMA:	11
	Puesto Actual:	Director General de Gruma Venezuela.
	Experiencia Laboral:	Subdirector de Ventas y Exportaciones, Gerente Nacional de Comercialización de la división de bebidas de empresas Polar, Director de Ventas de la empresa Reynolds y Gerente Nacional de Ventas de Warner Lambert de Venezuela y de la compañía Aliven (Best Foods).
Leonel Garza Ramírez	Edad:	61
	Años como Director:	12
	Años en GRUMA:	25
	Puesto Actual:	Director Corporativo de Abastecimientos.
	Experiencia Laboral:	Gerente de Calidad y Abastecimiento de Maíz y Subdirector de Abastecimiento de Maíz de GRUMA, Director de Abastecimientos de GAMESA, Gerente de Control de Calidad de Kellogg de México.
Roberto Jorge González Alcalá	Edad:	47
	Años como Director:	9
	Años en GRUMA:	16
	Puesto Actual:	Director General de Gruma México y Latinoamérica.
	Experiencia Laboral:	Director de Operaciones de GIMSA, diversas posiciones dentro de Gruma Centroamérica, incluyendo Director de Operaciones, Director de la división de tortilla en Costa Rica y Director de la división de harina de maíz en Centroamérica.
Juan Antonio González Moreno	Edad:	53
	Años como Director:	7
	Años en GRUMA:	31

	Puesto Actual:	Director General de Gruma Asia y Oceanía.
	Experiencia Laboral:	Diversas posiciones en GRUMA, incluyendo Vicepresidente <i>Senior</i> de proyectos especiales de Gruma Corporation, Director General de Azteca Milling, Vicepresidente de las regiones centro y este de Mission Foods, Director y Subdirector de Ventas de Azteca Milling y Director de Operaciones de GIMSA.
Roberto González Valdés	Edad:	35
	Años como Director:	4
	Años en GRUMA:	6
	Puesto Actual:	Director General de Gruma Centroamérica.
	Experiencia Laboral:	Gerente de Proyectos de Gruma Centroamérica, Asistente del Presidente del Consejo de Administración y Director General de GRUMA, Fundador de Soliq, Consultor de Booz Allen Hamilton.
Sylvia Elisa Hernández Benítez	Edad:	46
	Años como Director:	8
	Años en GRUMA:	8
	Puesto Actual:	Director Corporativo de Mercadotecnia Global.
	Experiencia Laboral:	Subdirector <i>Senior</i> de Mercadotecnia para Gruma Latinoamérica, Subdirector de FCB Worldwide, diversas posiciones en Chrysler de México incluyendo Gerente General de Mercadotecnia, Gerente de Mercadotecnia Autos, Gerente de Marca Autos Importados y Coordinador de Marca MOPAR.
Homero Huerta Moreno	Edad:	48
	Años como Director:	9
	Años en GRUMA:	26
	Puesto Actual:	Director Corporativo de Administración.
	Experiencia Laboral:	Diversas posiciones en GRUMA, incluyendo la Subdirección de Finanzas y Administración en Venezuela.
Heinz Kollmann	Edad:	41
	Años como Director:	5
	Años en GRUMA:	5
	Puesto Actual:	Director Corporativo de Tecnología para Harina de Trigo.
	Experiencia Laboral:	Director Técnico de MAISCAM en Camerún; Jefe Molinero de BUHLER en Uzwil, Suiza; Técnico responsable de BUHLER en Argentina, Paraguay, Perú y Bolivia; Gerente de Producción y Gerente de Proyectos Especiales de GRAMOVEN/CARGILL en Venezuela; Gerente de Producción y Proyectos Especiales de Harinera La Espiga en México.
Juan Antonio Quiroga García	Edad:	61
	Años como Director:	13

	Años en GRUMA:	38
	Puesto Actual:	Director Corporativo de GRUMA.
	Otros Puestos:	Contralor Corporativo <i>Senior</i> de GIMSA.
	Experiencia Laboral:	Subdirector de Administración de Gruma Corporation, Director Corporativo de Administración y Auditoría Interna de GRUMA, Subdirector de Control de Operaciones de Gruma Corporation.
Joel Suárez Aldana	Edad:	57
	Años como Director:	Desde noviembre de 2010
	Años en GRUMA:	23
	Puesto Actual:	Director General de Gruma Corporation.
	Experiencia Laboral:	Diversas posiciones dentro de GRUMA, incluyendo Director Corporativo de Finanzas de Gruma Corporation.
Felipe Antonio Rubio Lamas	Edad:	53
	Años como Director:	9
	Años en GRUMA:	28
	Puesto Actual:	Director Corporativo de Tecnología para Harina de Maíz y Tortilla.
	Experiencia Laboral:	Diversos puestos directivos dentro de Gruma Corporation relacionados con procesos de manufactura, diseño y construcción de plantas.
Fernando Solís Cámara y Jiménez Canet	Edad:	52
	Años como Director:	2
	Años en GRUMA:	2
	Puesto Actual:	Director Corporativo de Comunicación e Imagen.
	Experiencia Laboral:	Director Corporativo de Finanzas de Sare Holding y de Alta Consultoría, diversas posiciones en el Gobierno Federal Mexicano incluyendo Subsecretario de Gobernación y Comisionado del Instituto Nacional de Migración.
Salvador Vargas Guajardo	Edad:	58
	Años como Director:	14
	Años en GRUMA:	14
	Puesto Actual:	Director Jurídico Corporativo.
	Otras Posiciones:	Director Jurídico de GIMSA.
	Experiencia Laboral:	Diversas posiciones en Grupo Alfa, Protexa y Proeza, Socio <i>Senior</i> de dos despachos de abogados incluyendo Margáin-Rojas-González-Vargas-De la Garza y Asociados.
Francisco Yong García	Edad:	37
	Años como Director:	1
	Años en GRUMA:	14
	Puesto Actual:	Director General de Gruma Europa.

Otras Posiciones:	Diversas posiciones administrativas dentro de Gruma Corporation relacionadas a Finanzas y Administración en los Estados Unidos y Europa.
-------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El Sr. Roberto Jorge González Alcalá, Director General de Gruma México y Latinoamérica, y el Sr. Juan Antonio González Moreno, Director General de Gruma en Asia y Oceanía, son hijos del Sr. Roberto González Barrera, el Presidente de nuestro Consejo de Administración. El Sr. Roberto González Valdés, Director General de Gruma Centroamérica, es hijo del Sr. Roberto Javier González Moreno, miembro de nuestro Consejo de Administración, y es nieto del Sr. Roberto González Barrera. El Sr. Homero Huerta Moreno, Director Corporativo de Administración es primo hermano del Sr. Juan Antonio González Moreno, Sr. Roberto Javier González Moreno y Sra. Bertha Alicia González Moreno, miembros de nuestro Consejo de Administración.

### **Comité de Auditoría y Comité de Prácticas Societarias**

Conforme a lo requerido por la Ley del Mercado de Valores, la Ley Sarbanes-Oxley de los Estados Unidos de América, y por nuestros Estatutos, se nombró un Comité de Auditoría y un Comité de Prácticas Societarias en la Sesión del Consejo de Administración celebrada el día 27 de abril de 2011. Los miembros de los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría fueron elegidos de entre los miembros del Consejo de Administración. En consecuencia, conforme a los requerimientos de la Ley del Mercado de Valores y de nuestros Estatutos, se eligió un Presidente para cada Comité en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2011, de entre los miembros nombrados por el Consejo.

A la fecha, el Comité de Auditoría y el Comité de Prácticas Societarias se componen de tres miembros que son Consejeros Independientes. Enseguida se mencionan los nombres de los miembros de los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias, sus puestos dentro de cada Comité y el tipo de membresía:

Juan Diez-Canedo Ruiz	Puesto en el Comité:	Presidente del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias
	Tipo de Consejero:	Patrimonial, Independiente
Mario Martín Laborín Gómez	Puesto en el Comité:	Experto Financiero del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias
	Tipo de Consejero:	Independiente
José de la Peña y Angelini	Puesto en el Comité:	Experto Financiero del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias
	Tipo de Consejero:	Independiente

### **COMPENSACIÓN DE CONSEJEROS Y DIRECTORES**

A los miembros del Consejo de Administración se les pagan honorarios de Ps.75,000 por cada junta de consejo a la que asisten. Adicionalmente, los miembros del comité de auditoría y del comité de prácticas societarias se les pagan honorarios de Ps.35,000 por cada junta de comité a la que asisten.

Para 2010, la cantidad total de compensación pagada a todos los consejeros, consejeros suplentes, directores y miembros del comité de auditoría y del comité de prácticas societarias fue de aproximadamente Ps.150 millones (en términos nominales). La compensación contingente o diferida reservada al 31 de diciembre de 2010 fue de Ps.54 millones (en términos nominales).

Ofrecemos a nuestros ejecutivos un plan de bonos que aplica para gerentes, subdirectores y directores. La compensación variable bajo este plan oscila entre el 20% y el 100% de la compensación base anual dependiendo del nivel del empleado, su desempeño individual y del resultado de nuestras operaciones.

## **EMPLEADOS**

Al 31 de diciembre de 2010, teníamos un total de 19,825 empleados, incluyendo 12,358 sindicalizados y 7,467 no sindicalizados, tanto de tiempo completo como de medio tiempo. De este total, empleamos a 7,351 personas en México, 6,396 en los Estados Unidos de América, 1,972 en Centroamérica, 2,373 en Venezuela, 730 en China y Australia, y 1,003 en Europa. El total de empleados en 2008 y 2009 fue de 19,060 y 19,093, respectivamente. Del total del personal al 31 de diciembre de 2010, aproximadamente 38% eran empleados y 62% obreros.

En México, los trabajadores de cada una de nuestras plantas están cubiertos por contratos de trabajo separados, en los cuales las revisiones salariales se presentan una vez por año, usualmente en enero o febrero. Las disposiciones no relacionadas con salario de estos contratos son revisadas cada dos años. Renovamos nuestros contratos colectivos con tres sindicatos que representan a nuestros trabajadores durante 2010.

En los Estados Unidos de América, Gruma Corporation tiene cuatro contratos colectivos de trabajo que representan 433 trabajadores en cuatro plantas distintas (Pueblo, Tempe, Madera, y Henderson). Se renovó un contrato el 1° de julio de 2009, el 25 de abril de 2010, el 22 de enero de 2011 y el 16 de marzo de 2011.

En Inglaterra, tenemos un contrato colectivo cubriendo a 25 empleados en una instalación el cual se renueva cada 12 meses.

En Holanda, estamos cubiertos por un acuerdo laboral nacional de trabajadores de panadería. Este acuerdo se revisa cada 18 meses.

Las revisiones salariales se revisan durante las negociaciones y los incrementos salariales son procesados de acuerdo a los términos de cada acuerdo así como las provisiones no monetarias del acuerdo. Las revisiones salariales para empleados no sindicalizados se llevan a cabo una vez por año y generalmente son en marzo para Mission Foods y en mayo para Azteca Milling, L.P.. Creemos que nuestras relaciones laborales actuales son buenas.

## **TENENCIA ACCIONARIA**

Los siguientes consejeros y directores son tenedores de acciones de GRUMA, lo que en cada caso representan menos del 1% de nuestro capital social: la Sra. Bertha Alicia González Moreno, el Sr. Juan Diez-Canedo Ruiz, el Sr. Juan Antonio Quiroga García, el Sr. Leonel Garza Ramírez y el Sr. Joel Suárez Aldana. Adicionalmente, el Sr. Roberto González Barrera es propietario directa e indirectamente de 279,301,152 acciones que representan aproximadamente el 49.6% de nuestras acciones en circulación.



## Sección 7. Accionistas Mayoritarios y Transacciones con Partes Relacionadas

### ACCIONISTAS MAYORITARIOS

La siguiente tabla muestra cierta información sobre la participación directa e indirecta en nuestro capital social al 29 de abril de 2011 (que comprende en su totalidad acciones de la Serie B) por parte del Sr. González Barrera y Archer-Daniels-Midland y sus afiliadas, quienes son los únicos accionistas que conocemos que son propietarios directos o indirectos de más del 5% de nuestro capital social, y así como parte de nuestros consejeros y directivos relevantes, como grupo, y otros accionistas. Ver “Sección 9: La Oferta y el Registro” en caso de requerir una descripción más amplia de nuestro capital social. Exceptuando el derecho de Archer-Daniels-Midland de nombrar dos consejeros y sus respectivos suplentes, los accionistas mayoritarios no tienen derechos de voto diferentes o de preferencia en relación con sus acciones. Al 29 de abril de 2011, nuestras acciones serie B estaban en manos de 856 accionistas en México.

<b>Nombre</b>	<b>Número de Acciones de la Serie B</b>	<b>Porcentaje de las Acciones en Circulación</b>
Roberto González Barrera y familia <sup>(1)</sup> .....	282,131,752	50.05%
Archer-Daniels-Midland <sup>(2)</sup> .....	130,901,630	23.22%
Consejeros y Funcionarios como Grupo <sup>(3)</sup> .....	181,769	0.03%
Otros Accionistas.....	150,435,558	26.69%
Total.....	<u>563,650,709<sup>(4)</sup></u>	<u>100.00%</u>

- (1) Las acciones propiedad directa e indirecta del Sr. González Barrera y familia incluyen: 185,823,216 acciones detentadas directamente por el Sr. González Barrera; 63,452,140 acciones detentadas indirectamente por el Sr. González Barrera a través de un fideicomiso controlado por él; 30,025,796 acciones detentadas indirectamente por el fideicomiso anteriormente mencionado a través de una sociedad mexicana en propiedad conjunta con Archer-Daniels-Midland denominada Valores Azteca, S.A. de C.V., controladas por el Sr. González Barrera y 2,830,600 acciones detentadas por la Sra. Bertha Alicia González Moreno.
- (2) De las acciones propiedad directa o indirecta de Archer-Daniels-Midland, 2,630,716 son detentadas a través de su subsidiaria en México ADM Bioproductos, S.A. de C.V. y 24,566,561 acciones son detentadas a través de la sociedad mexicana denominada Valores Azteca S.A. de C.V. en propiedad conjunta con un fideicomiso controlado por el Sr. González Barrera. El Sr. González Barrera tiene autoridad única para determinar el voto de dichas 24,566,561 acciones, y las acciones no pueden ser transferidas sin el consentimiento tanto de Archer-Daniels-Midland como del Sr. González Barrera.
- (3) Este grupo no incluye las acciones propiedad del Sr. Roberto González Barrera y la Sra. Bertha Alicia González Moreno, miembros de nuestro Consejo de Administración.
- (4) Al 29 de abril de 2011 nuestro capital social está representado por 565,174,609 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, Serie “B”, Clase I, de las cuales 563,650,709 acciones se encuentran en circulación, totalmente suscritas y pagadas y 1,523,900 acciones son mantenidas en tesorería.

El Sr. González Barrera y su familia controlan aproximadamente el 54.41% de nuestras acciones en circulación y por lo tanto tienen la facultad de nombrar la mayoría de nuestros 15 consejeros. Adicionalmente, conforme a la legislación mexicana, cualquier tenedor o grupo de tenedores que represente cuando menos el 10% de nuestro capital social puede nombrar cuando menos un Consejero. De acuerdo a nuestros estatutos y la asociación con Archer-Daniels-Midland, mientras Archer-Daniels-Midland sea propietario de cuando menos 20% de nuestro capital social, tendrá derecho de nombrar dos de nuestros Consejeros y a sus respectivos suplentes.

De acuerdo a los términos de nuestro contrato, Archer-Daniels-Midland no está facultado, sin el consentimiento del Sr. González Barrera, Presidente del Consejo de Administración, o de nuestro Consejo de Administración, para adquirir acciones adicionales de nuestra Compañía.

El 20 de mayo de 2008, concluimos en México un aumento de capital en ejercicio del derecho de suscripción preferente de nuestros accionistas que no eran de los Estados Unidos de América, conforme al cual emitimos 82,624,657 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, Serie “B”, Clase I. Los accionistas de la Compañía en el ejercicio de su derecho de suscripción preferente pagaron y adquirieron a un precio de Ps.25.55 por acción por un aumento total de Ps.2,111,060,000. Los derechos para adquirir esas acciones no fueron ofrecidos a personas de los Estados Unidos, ni de ninguna otra jurisdicción fuera de México. Antes del aumento de capital en ejercicio del derecho de suscripción preferente de los accionistas, el Sr. González Barrera y su familia controlaban, directa e indirectamente, aproximadamente 50.9% de

nuestras acciones en circulación, y Archer-Daniels-Midland, directa o indirectamente era propietaria aproximadamente del 27.1% de nuestras acciones en circulación y controlaba el derecho a votar de aproximadamente el 22% de nuestras acciones en circulación. Archer-Daniels-Midland no suscribió su parte proporcional en dicho aumento de capital. Al 29 de abril de 2011, Archer-Daniels-Midland, directa o indirectamente era propietaria aproximadamente del 23.22% de nuestras acciones en circulación y controlaba el derecho a voto de aproximadamente 18.87% de nuestras acciones circulantes.

Se nos ha informado que el Sr. González Barrera otorgó en prenda o se le requirió que otorgara una porción de sus acciones en nuestra Compañía como garantía en los préstamos efectuados en su favor. En caso de presentarse un incumplimiento, y en caso que los acreedores hagan valer sus derechos con respecto a dichas acciones, el Sr. González Barrera y su familia podrían perder su participación que le permite controlarnos. Adicionalmente, el Sr. González Barrera está obligado a otorgarle a Archer-Daniels-Midland el derecho del tanto sobre cualquier venta de sus acciones en GRUMA si al momento de la venta o como resultado de la misma, el Sr. González Barrera sea propietario de menos del 30% de nuestras acciones en circulación. En caso que Archer-Daniels-Midland ejerza su opción, entonces podría controlarnos. Asimismo, Archer-Daniels-Midland está obligado a darle al Sr. González Barrera el derecho del tanto sobre cualquier venta de sus acciones.

No tenemos conocimiento de cambios importantes en los porcentajes de tenencia accionaria de ningún accionista que detentó 5% o más de nuestras acciones en circulación durante los últimos tres años.

## **TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS**

Las transacciones señaladas a continuación fueron hechas en el curso ordinario de los negocios bajo los mismos términos de otras transacciones similares con otras personas y no involucran un riesgo de cobranza mayor al normal o representan otras características desfavorables.

### **Transacciones con Subsidiarias**

Periódicamente celebramos contratos de crédito a corto plazo con nuestras subsidiarias, por medio de los cuales les proporcionamos fondos para capital de trabajo a tasas de interés de mercado.

En su punto más alto el 31 de marzo de 2011, el saldo de los préstamos de GIMSA a GRUMA fue de Ps.2,835 millones en términos nominales. La tasa de interés promedio para este año hasta el 31 de marzo de 2011 ha sido 9.2% para los préstamos en pesos. Además, al 31 de marzo de 2011, GIMSA hizo un préstamo a GRUMA denominado en dólares por el monto de U.S.\$20.1 millones a una tasa de interés del 4.8%.

En septiembre de 2001, Gruma Corporation empezó a otorgarnos préstamos, los cuales, en su punto más alto, el 29 de septiembre de 2009, alcanzaron la cantidad de U.S.\$100.0 millones. Gruma Corporation nos ha otorgado préstamos con una tasa de interés promedio en 2009 y 2010 de 1%. En noviembre de 2009, pagamos el saldo de nuestros créditos debidos a Gruma Corporation y al 31 de marzo de 2011, no tenemos deuda con Gruma Corporation. Sin embargo, al 31 de marzo de 2011 Gruma Corporation debe a GRUMA U.S.\$71.3 millones a una tasa de interés del 5%.

### **Transacciones con Archer-Daniels-Midland**

Celebramos una asociación con Archer-Daniels-Midland en septiembre de 1996. A raíz de esta asociación: (i) recibimos U.S.\$258 millones en efectivo; (ii) GRUMA y Archer-Daniels-Midland sumaron sus operaciones de harina de maíz en los Estados Unidos de América bajo el nombre de Azteca Milling, nuestra subsidiaria que lleva a cabo las operaciones de harina de maíz en los Estados Unidos de América, y como resultado, Archer-Daniels-Midland recibió una participación del 20% en Azteca Milling; y (iii) recibimos el 60% del capital social de Molinera de México, la subsidiaria de Archer-Daniels-Midland en México que llevaba a cabo sus operaciones de molienda de trigo. Además recibimos derechos de exclusividad de Archer-Daniels-Midland en mercados específicos de harina de maíz y harina de trigo. A cambio, Archer-Daniels-Midland recibió 74,696,314 de nuestras acciones recién emitidas en ese momento, que representaban en ese momento aproximadamente 22% de nuestras acciones totales en circulación, y 20% de la participación social de Azteca Milling y retuvieron 40% del capital social de Molinera de México. Archer-Daniels-Midland además obtuvo el derecho de nombrar dos de los 15 miembros de nuestro Consejo de Administración y sus respectivos suplentes. Adicionalmente, Archer-Daniels-Midland adquirió el 5% de MONACA. Archer-Daniels-Midland ha nombrado a Federico Gorbea, su Presidente y

Director de Operaciones de las operaciones de Archer-Daniels-Midland en México, a Mark Kolkhorst, Subdirector Corporativo de ADM y Director de sus divisiones de *Cocoa and Milling*, como miembros de nuestro Consejo de Administración. Archer-Daniels-Midland ha nombrado a David J. Smith, su Subdirector *Senior*, como Director Jurídico y Secretario del Consejo y a Steve Mills su Subdirector Corporativo y Contralor, para fungir como suplentes de los señores Gorbea y Kolkhorst respectivamente. Al 29 de abril de 2011, Archer-Daniels-Midland controla, directa o indirectamente, aproximadamente 23.22% de nuestras acciones en circulación y controlaba el derecho a voto de aproximadamente 18.87% de nuestras acciones circulantes.

Durante 2008, 2009 y 2010, compramos U.S.\$183 millones, U.S.\$159 millones y U.S.\$97 millones respectivamente, de inventario de trigo y maíz principalmente a Archer-Daniels-Midland Corporation, un accionista, bajo tasas y términos de mercado. Para más información sobre estas transacciones, ver “Sección 4: Información de la Compañía—Descripción del Negocio—Gruma Venezuela”.

### **Otras Transacciones**

Al 31 de diciembre de 2010, teníamos aproximadamente 8.8% del capital social de GFNorte, una agrupación financiera mexicana. En el pasado obtuvimos financiamiento de las subsidiarias de GFNorte a tasas y condiciones de mercado. Durante los últimos ocho años, el saldo insoluto más alto de nuestros créditos con ellos ha sido de Ps.162 millones (en términos nominales) con una tasa de interés promedio de 8.9% en diciembre de 2003. Adicionalmente tenemos contratados seguros que cubren diferentes riesgos en algunas de sus subsidiarias con Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V., subsidiaria de GFNorte. Al 31 de diciembre de 2009 y 2010, la Compañía efectuó pagos por primas de seguros por aproximadamente Ps.112,563 y Ps.113,004, respectivamente.

El 15 de febrero de 2011, concluimos la venta de toda nuestra participación accionaria en el capital social de GFNorte. Como resultado de la venta, GRUMA ha dejado de ser accionista de GFNorte.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2010, tenemos cuentas por cobrar con diversas empresas relacionadas con el anterior accionista minoritario de nuestras subsidiarias en Venezuela, el Sr. Ricardo Fernández Barrueco, por Ps.500,669 y Ps.237,432, respectivamente. Asimismo tenemos cuentas por pagar a Ricardo Fernández Barrueco incluidas en proveedores por Ps.6,658 al 31 de diciembre de 2009. Ver “Sección 3: Información Clave—Factores de Riesgo—Riesgos Relacionados con Venezuela—Una de Nuestras Subsidiarias en Venezuela se Encuentra en Proceso de Expropiación y Nuestra Subsidiaria Restante en Venezuela Pudiera Estar Sujeta a Expropiación”.

## **Sección 8. Información Financiera**

Ver “Sección 18: Estados Financieros”. Para información acerca de nuestra política de dividendos, ver “Sección 3: Información Clave—Información Financiera Seleccionada—Dividendos”. Para información acerca de los procedimientos legales relacionados con nosotros, ver “—Procedimientos Legales”.

### **PROCEDIMIENTOS LEGALES**

En el curso ordinario de los negocios, somos parte de diversos litigios, ninguno de los cuales ha tenido ni esperamos que tenga un efecto material adverso para la Compañía.

#### **Estados Unidos**

##### ***Litigios y Arbitrajes de Distribuidores***

En noviembre de 2001, uno de los distribuidores de GRUMA presentó una supuesta demanda de grupo en contra de Gruma Corporation – (Dennis Johnson y Arnold Rosenfeld y otros en contra de Gruma Corporation). El caso fue transferido de los tribunales del Estado de California a una Corte Federal. En abril de 2005, la Corte de Distrito de los Estados Unidos, basándose en la decisión reciente de la Suprema Corte de los Estados Unidos, ordenó que las reclamaciones fueran turnadas para arbitraje en la ciudad de los Ángeles, para que el árbitro decidiera si el asunto procedía como una demanda de grupo. Posteriormente, un distribuidor adicional se unió al arbitraje como otro actor. El árbitro ha emitido un decisión preliminar en donde se ratifica a un grupo de aproximadamente 1,120 distribuidores del estado de California, pero aún no se ha emitido una resolución definitiva. Los demandantes alegan que: (i) Gruma Corporation violó los contratos que tenía con sus distribuidores; (ii) que los distribuidores de Gruma Corporation son, en realidad sus empleados; (iii) Gruma Corporation no ha pagado los salarios y otros pagos que deben hacerse a empleados; (iv) Gruma Corporation ha violado las Leyes Laborales, Antimonopolio y de Competencia Desleal del Estado de California; y (v) que Gruma Corporation además cometió fraude haciendo declaraciones dolosas y negligentes. El árbitro desechó las reclamaciones antimonopolio. Los Actores buscan una indemnización por daños y perjuicios y una reparación del daño, pero no han especificado el monto total de la indemnización pretendida. El árbitro ha indicado que el juicio se llevará a cabo en dos etapas. La primera etapa que fue para determinar la existencia de cualquier responsabilidad comenzó el 28 de abril de 2008 y concluyó el 21 de mayo de 2008. El 12 de agosto de 2008 el árbitro emitió un laudo definitivo por escrito en donde resolvió que los distribuidores han sido clasificados en forma apropiada como contratistas independientes y denegando la reparación del daño. En noviembre de 2008, la Corte de Distrito confirmó el laudo en todos sentidos y los Actores apelaron la confirmación ante la Corte de Apelaciones del Noveno Circuito. El día 4 de marzo de 2010 la Corte de Apelaciones del Noveno Circuito escuchó los argumentos y confirmó el criterio de la Corte de Distrito el 13 de agosto de 2010.

En abril de 2007, GRUMA fue mencionada en una demanda de grupo: Enrique Garza y otros, en contra de Gruma Corporation presentada ante la Corte de Distrito de los Estados Unidos del Distrito Norte de California en la División San José. Los Actores afirman que fueron inducidos a celebrar contratos de distribución y a pagar por rutas mediante declaraciones falsas y que GRUMA violó los contratos de distribución tomando sus rutas en forma arbitraria, intercambiándolas, revendiéndoselas a otros, sin compensar en forma adecuada a los Actores. Los actores también alegaron una violación a la Ley de Organizaciones Corruptas y Fraude Organizado (RICO por sus siglas en inglés) conforme al artículo 18 y subsiguientes del Código de los Estados Unidos de 1962 y subsiguientes. Los Actores buscan una indemnización por daños y perjuicios no especificada y una prevención judicial. El 24 de julio de 2008, la Corte desechó las reclamaciones RICO sin perjuicio. En julio de 2009, la Corte de Distrito resolvió la petición de GRUMA de un juicio sumario y denegó la petición del Actor para establecer la clasificación como una demanda de grupo. La apelación de los Actores ante la Corte de Apelaciones del Noveno Circuito fue desechada el 29 de julio de 2010 por no perfeccionar dicha apelación.

##### ***Litigios y Reclamaciones por Asuntos Laborales***

El 24 de marzo de 2009, Guadalupe Arévalo, un antiguo empleado presentó una demanda de grupo por daños y perjuicios alegando los siguientes hechos: (1) falta de pago de salarios mínimos o contractuales violando los artículos 1194 y 1197 y subsiguientes del Código Laboral de California; (2) la omisión de pago de tiempo extra en violación de los artículos 1194 y 510 del Código Laboral de California; (3) la falta de presentación de estados de cuenta exactos de los ingresos por salarios en violación del artículo 226 del Código Laboral de California; (4) violación de los artículos 201 y 202 del Código

Laboral resultando, en lo contemplado por el artículo 203, salarios y penas por la falta de pago de salarios adeudados por patrones al momento de la renuncia y/o despido; y (5) violación de las disposiciones de competencia desleal en relación con el artículo 17200 y subsiguientes del Código de Negocios y Profesiones de California. En agosto de 2009, el caso fue remitido a la Corte de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Central de California. La Corte Federal de Distrito desechó la revisión por considerarse incompetente y ordenó de oficio regresar el expediente a la corte local. La empresa ha presentado un recurso de revisión ante las cortes federales solicitando una nueva audiencia. La corte aún no resuelve tal recurso. El 8 de junio de 2010, la corte local ordenó a las partes proceder con el periodo probatorio y prepararse para el juicio. La corte fijó las siguientes fechas para regir el litigio. La solicitud de la Demandante para la certificación como demanda de grupo fue programada para desahogarse el 18 de noviembre de 2010. El 10 de junio del 2010 la demandante presentó una segunda demanda enmendada agregando un sexto punto petitorio por omitir proveer los periodos para alimentos conforme lo requerido por ley. Completamos la testimonial de la Demandante el 8 de septiembre de 2010. GRUMA notificó e interpuso un recurso para abreviar el procedimiento en contra de la demandante el 8 de octubre de 2010, mismo que fue desechado el 14 de enero de 2011. La Demandante ha solicitado el testimonio del director de la planta donde trabajó, el de la persona con más información de la empresa en lo relativo a sus políticas y prácticas para cómputo de tiempo laborado y salarios, así como del otorgamiento de periodos para alimentos, y el dos expertos externos, GRUMA no ha rendido testimonio en el caso. La Demandante también ha presentado peticiones adicionales de documentos e interrogatorios escritos. La moción de la demandante para la certificación como demanda de grupo fue presentada el 18 de febrero de 2011. Las partes llegaron a un acuerdo preliminar, el cual se encuentra pendiente de aprobación por la corte.

En julio de 2009, la Oficina de Programas de Cumplimiento de Contratos Federales del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos (*OFCCP por sus siglas en inglés*), presentó una demanda administrativa en contra de Gruma Corporation alegando que ésta utilizó un proceso de contratación y procedimientos de selección discriminatorios en contra de solicitantes del género femenino para ciertos puestos, así como que omitió implementar un sistema de seguimiento de solicitudes de trabajo que pudiera identificar la información sobre el género, raza y etnia de los solicitantes de conformidad con los requerimientos del Código de Disposiciones Federales los Estados Unidos (C.F.R.). Las partes están analizando la posibilidad de resolver el asunto extrajudicialmente. En enero de 2010, el Departamento del Trabajo ofreció convenir por U.S.\$381,879. . Las partes llegaron a un acuerdo el 14 de octubre de 2010, por la cantidad de U.S.\$167,000.

#### ***Otros Asuntos.***

Mary Henderson interpuso una demanda de grupo en contra de Gruma Corporation por (1) publicidad engañosa bajo el *Lanaham Act*, (2) violaciones a la Ley de Competencia Inequitativa de California (*California's Unfair Competition Law*), (3) violaciones a la Ley de Publicidad Engañosa de California (*California's False Advertising Law*) y, (4) violaciones a la Ley de Resarcimiento Legal para Consumidores de California (*California Consumer Legal Remedies Act*). La demanda argumenta que el etiquetado por Gruma Corporation de sus productos de dip sabor guacamole y dip de frijol picante es engañoso e induce al error. La demanda fue subsecuentemente enmendada para liberar a la Compañía de la reclamación bajo el *Lanaham Act*. Como contestación a la demanda, presentamos una solicitud de sobreseimiento y una petición de eliminación (*motion to strike*). El 11 de abril de 2011, la corte otorgó parcialmente y negó parcialmente las peticiones de GRUMA. Adicionalmente, la corte desecho el argumento de los Actores para la devolución. Las declaraciones de los Actores fueron tomadas el 3 de mayo de 2011 y GRUMA pretende presentar una petición para juicio sumario. El periodo probatorio continúa y la corte ha solicitado a las partes que se sometan a mediación. No se ha fijado fecha para la mediación.

### **México**

#### ***Litigios sobre Impuesto al Activo***

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha determinado diversos créditos fiscales en contra de nuestra Compañía por un monto de Ps.34.3 millones más multas, actualizaciones y recargos en relación con las declaración del impuesto al activo por el año 1997. La Compañía ha presentado varios recursos para obtener la anulación de dichos créditos.

#### ***Litigios sobre Impuesto Sobre la Renta***

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha determinado diversos créditos fiscales en contra de nuestra compañía por un monto de Ps.93.5 millones en lo que respecta a retenciones sobre pagos de intereses a acreedores extranjeros por los ejercicios de 2000, 2001 y 2002. Las autoridades mexicanas reclaman que nuestra compañía debería haber retenido un

porcentaje mayor al 4.9% retenido por la Compañía. Es nuestra intención defendernos firmemente de las acciones antes referidas.

Creemos que el resultado de estas reclamaciones no tendrá un efecto negativo sobre nuestra posición financiera, resultados de operación o flujos de efectivo.

### ***Investigación de la CNBV***

El 8 de diciembre de 2009, la Dirección General de Supervisión de Mercados de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores inició una investigación de la Compañía con respecto a la revelación oportuna de los eventos relevantes reportados a través de la Bolsa Mexicana de Valores por la Compañía a finales del año 2008 y hasta el 2009, en relación con las pérdidas por instrumentos derivados de tipo de cambio y la conversión subsecuente de las pérdidas realizadas en deuda. A la fecha, la investigación aún no ha concluido. La Compañía ha proporcionado la documentación requerida por la CNBV y es su intención cooperar cabalmente con la misma en el curso de su investigación.

## **Venezuela**

### ***Procedimiento de Expropiación por parte del Gobierno Venezolano***

El 12 de mayo de 2010, el gobierno de Venezuela emitió el Decreto de Expropiación, en el cual se anunció la adquisición forzosa de todos los bienes muebles e inmuebles de MONACA. De acuerdo con el Decreto de Expropiación, el gobierno de Venezuela ha instruido a las autoridades gubernamentales a llevar a cabo las acciones necesarias para ejecutar la Expropiación de MONACA. Conforme a lo establecido en el Decreto de Expropiación y de acuerdo con la Ley de Expropiación la transmisión de los derechos de propiedad puede ocurrir a través de un “Acuerdo Administrativo” o en el caso de que no se llegue a un acuerdo amigable mediante un Acuerdo Administrativo, a través una “Orden Judicial”, cada proceso requiere ciertos pasos según se señala en la Ley de Expropiación. Para lograr un Acuerdo Administrativo, la dirección inició negociaciones con autoridades gubernamentales, mismas que incluyeron el intercambio de información sobre las operaciones de MONACA, la formación de un comité valuador con representantes de GRUMA y del gobierno y los pasos iniciales para incorporar a las autoridades gubernamentales a las operaciones de MONACA. A través de Valores Mundiales, S.L., GRUMA ha estado cooperando activamente con las autoridades gubernamentales y ha expresado su deseo de seguir operando en Venezuela. GRUMA ha participado en estas negociaciones con miras a continuar nuestra presencia en Venezuela a través de la posible celebración de un convenio de colaboración conjunta (*joint venture*) con el gobierno Venezolano, mismo que podría también incluir una compensación, o bien, ante la ausencia de un convenio de colaboración conjunta, GRUMA podría obtener una compensación, por los activos sujetos a expropiación, la cual debe ser justa y razonable según la ley. A finales del 2010, el comité de valuación recibió los respectivos avalúos no vinculantes que a la fecha están siendo discutidos y están sujetos a la ulterior aprobación por las autoridades de mayor nivel de cada una de las partes. Con base en los reportes preliminares de avalúo, ningún indicio de deterioro del valor de la inversión neta de GRUMA en MONACA ha sido identificado. La inversión neta de GRUMA en el valor histórico de MONACA al 31 de diciembre de 2010 asciende a Ps.1,231,217.

El gobierno venezolano no ha tomado control físico sobre los activos de MONACA y no ha tomado control de las operaciones de la Compañía. Por otra parte, las medidas requeridas por la Ley de Expropiación para la transferencia eficaz de control no han tenido lugar, por lo que el gobierno de Venezuela ha limitado sus acciones a observar las operaciones de MONACA sin derechos de voto o de veto sobre las decisiones de la Junta Directiva de MONACA.

Nuestras negociaciones con el gobierno aún están en curso y no podemos asegurar que éstas serán exitosas. En esta etapa de las negociaciones no podemos garantizar que nuestro involucramiento en dichas negociaciones resultará en que GRUMA reciba una compensación justa y razonable, de haber una, por los activos sujetos al Decreto de Expropiación y no podemos determinar la dificultad de recuperación, entre otros asuntos. Adicionalmente, no podemos determinar la posición que el gobierno de Venezuela pueda tomar en futuras negociaciones.

Nosotros conservamos y continuaremos conservando el derecho a buscar la compensación total de cualquier y todos los activos e inversiones expropiadas bajo los regímenes legales aplicables, incluyendo los tratados de inversión y el derecho internacional. La inversión de GRUMA en MONACA se detenta a través de Valores Mundiales, S.L., una compañía constituida bajo las leyes de España. Venezuela y España son partes de un acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones (el “Tratado de Inversión”). Bajo el Tratado de Inversión, las compañías sujetas a un proceso de expropiación

cuentan con ciertos derechos, incluyendo el derecho al arbitraje de disputas frente al Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones en Washington, D.C.

El resultado final de este asunto es actualmente incierto. En espera de la resolución de este asunto, basado en los reportes preliminares de avalúo, ningún indicio de deterioro del valor de la inversión neta de GRUMA en MONACA ha sido identificado. Sin embargo, no podemos estimar el valor de algún cargo futuro por deterioro, si existe, o la determinación de si MONACA necesitará registrarse como una operación discontinuada. Además, en este momento, no podemos predecir los resultados de cualquier procedimiento ante la corte o algún tribunal, ni si es probable la obtención de un resultado favorable o las ramificaciones que disputas legales costosas y prolongadas pudieran tener en nuestras operaciones o en nuestra posición financiera. Como resultado de lo anterior, el impacto neto de este asunto sobre los estados financieros consolidados de la Compañía no puede estimarse en forma razonable. Ver Notas 11-A y 17-D de nuestros estados financieros consolidados.

No es posible anticipar los efectos futuros, de haber alguno, que los procesos legales antes referidos pudieran tener sobre nuestra posición financiera y resultados de operación. Es nuestra intención agotar todos los recursos y medios legales que procedan en defensa de los legítimos derechos e intereses de la Compañía.

Por favor vea la Nota 11 de nuestros Estados Financieros Consolidados para más información financiera de MONACA.

#### ***Procedimiento de Intervención por parte del Gobierno Venezolano***

El 4 de diciembre de 2009 el Juzgado Undécimo en Funciones de Control Penal de Caracas decretó una medida preventiva de aseguramiento de bienes sobre todas las sociedades mercantiles donde Ricardo Fernández Barrueco tuviese algún tipo de participación directa o indirecta. En virtud de la participación indirecta en MONACA y DEMASECA que anteriormente detentaba el Sr. Ricardo Fernández Barrueco, estas subsidiarias quedaron sujetas a la medida preventiva de aseguramiento. El Ministerio de Finanzas de Venezuela, basándose en la medida preventiva dictada por el Juzgado Undécimo en Funciones de Control Penal de Caracas ha realizado varios nombramientos de personas como administradores especiales y representantes en nombre del Gobierno de Venezuela de las acciones que indirectamente fueron propiedad del Sr. Fernández Barrueco en MONACA y DEMASECA. El último nombramiento fue hecho el 14 de enero de 2011.

Por lo anterior, MONACA y DEMASECA, así como Consorcio Andino, S.L. y Valores Mundiales, S.L. como controladoras de nuestras subsidiarias venezolanas, han promovido con el carácter de terceros perjudicados un incidente en el Juicio que se lleva en contra del Sr. Fernández Barrueco, a fin de levantar las medidas preventivas de aseguramiento y demás acciones relacionadas. MONACA ha presentado también los medios legales de impugnación correspondientes. El 19 de noviembre de 2010, el Juez Undécimo en Funciones de Control Penal de Caracas dictó sentencia en relación con los incidentes mencionados, en la cual el Juez reconoce que MONACA y DEMASECA son empresas controladas al 100% por Valores Mundiales, S.L. y Consorcio Andino, S.L., respectivamente. Sin embargo, se mantuvieron las medidas preventivas de aseguramiento dictadas el 4 de diciembre de 2009 a pesar de que se reconoció la tenencia de MONACA y DEMASECA. En virtud de lo anterior, se promovió un recurso de apelación ante la Sexta Corte de Apelaciones de Caracas.

Por otra parte, el Instituto para la Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios de Venezuela (el "INDEPABIS") dictó una medida preventiva de ocupación y operatividad temporal a MONACA por un lapso de 90 días continuos desde el 16 de diciembre de 2009, la cual fue renovada por el mismo periodo el 16 de marzo de 2010 la cual expiró el 16 de junio de 2010, a esta fecha MONACA no ha sido notificada de ninguna nueva medida similar a la referida. El INDEPABIS ha iniciado además un procedimiento en contra de MONACA por el supuesto incumplimiento de la normatividad aplicable a la harina de maíz precocida y la supuesta negativa de venta de dicho producto derivada de la medida preventiva de aseguramiento ordenada el pasado 4 de diciembre de 2009 descrita anteriormente, contra la cual se presentó un recurso de oposición que no ha sido resuelto a la fecha.

Adicionalmente, el INDEPABIS ha iniciado una investigación de nuestra subsidiaria DEMASECA y ha emitido una orden autorizando la ocupación y operatividad temporal de DEMASECA por un lapso de 90 días calendario a partir del 25 de mayo de 2010, la cual fue renovada hasta el 21 de noviembre de 2010. El INDEPABIS dictó una nueva medida precautoria de ocupación y operatividad temporal a DEMASECA con vigencia por el tiempo que dure la investigación referida. DEMASECA ha impugnado tales medidas sin que a la fecha tenga conocimiento de ninguna resolución a los recursos presentados. DEMASECA continúa operando en el curso normal del negocio. No podemos asegurar que el gobierno de Venezuela no expropiará nuestras operaciones restantes en dicho país.

Es nuestra intención agotar todos los recursos y medios legales que procedan en defensa de los legítimos derechos e intereses jurídicos de la Compañía.

### ***Demandas Fiscales***

Las autoridades fiscales de Venezuela han determinado ciertos créditos fiscales en contra de MONACA, una de nuestras subsidiarias en Venezuela, relacionados con las declaraciones de impuesto sobre la renta de los años de 1998 y 1999, por un importe de U.S.\$699.6 miles de dólares, así como también por débitos fiscales en materia de impuesto al valor agregado presuntamente omitidos por un importe de U.S.\$33.2 miles de dólares. El caso ha sido apelado y esperamos una resolución definitiva. Cualquier pasivo fiscal que surja de las resoluciones de estas demandas será asumido por el anterior accionista, International Multifoods Corporation, de conformidad con el convenio de compra mediante el cual la Compañía adquirió a MONACA. Por otra parte, MONACA está haciendo reclamaciones ante las autoridades fiscales en los tribunales contenciosos tributarios correspondientes por la cantidad \$650 miles de dólares. El caso está en proceso de decisión por parte de los tribunales.

### ***Demandas Laborales***

En el pasado, MONACA fue nombrada en tres demandas laborales (dos de Caleteros como se define posteriormente y una por accidente de trabajo), en donde se demandan daños y perjuicios por la cantidad de U.S.\$1.3 millones de dólares. Las demandas y reclamaciones se relacionan con asuntos y derechos que tienen que ver con el pago del reparto de utilidades, seguro social, vacaciones, horas extras, prima de antigüedad e indemnizaciones. Los “Caleteros” que presentaron las reclamaciones, son terceros que ayudan a los transportistas a descargar los productos.

MONACA ha entablado negociaciones para el pago de las reclamaciones buscando lograr la suscripción de un convenio por un total de U.S.155 miles de dólares. MONACA ha registrado una provisión por el monto antes mencionado para cubrir eventuales pasivos que pudieran surgir por estos conceptos, la cual se presenta en el rubro de pasivos acumulados y otras cuentas por pagar.

Finalmente, la Compañía y sus subsidiarias están involucradas en diversos litigios no resueltos que surgen en el curso ordinario del negocio. En opinión de la Compañía, no se espera que la resolución de estas controversias tenga un efecto adverso significativo en su situación financiera, resultados de operación o flujos de efectivo.



## Sección 9. La Oferta y el Registro

### HISTORIA DE LA COTIZACIÓN

Nuestras acciones Serie B han cotizado en la *Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.*, desde 1994. Los ADSs registrados, cada uno representando cuatro acciones Serie B, comenzaron a listarse en la Bolsa de Valores de Nueva York en noviembre de 1998. Al 29 de abril de 2011, nuestro capital social estaba representado por 565,174,609 acciones ordinarias Serie “B”, de las cuales 563,650,709 acciones estaban en circulación, totalmente suscritas y pagadas, y 1,523,900 acciones eran mantenidas en tesorería. Al 31 de diciembre de 2010, 74,760,180 de nuestras acciones Serie B de nuestro capital social estaban representadas por 18,690,045 ADSs mantenidos por 6 accionistas registrados en los Estados Unidos de América.

El 20 de mayo de 2008 concluimos en México un aumento de capital en ejercicio del derecho de suscripción preferente de nuestros accionistas que no son de los Estados Unidos de América, conforme al cual emitimos 82,624,657 acciones ordinarias Serie “B”. Los accionistas de la compañía en el ejercicio de su derecho de suscripción preferente pagaron y adquirieron a un precio de Ps.25.55 por acción por un aumento total de Ps.2,111 millones. Los derechos para adquirir esas acciones no fueron ofrecidos a personas de los Estados Unidos, ni de ninguna otra jurisdicción fuera de México. Los ingresos de la oferta fueron usados para reducir el nivel de deuda y mejorar nuestras razones de deuda a fin de mantener el grado de inversión.

El 13 de octubre de 2008, nuestras acciones Serie B fueron suspendidas por la Bolsa Mexicana de Valores al encontrarse pendiente la divulgación de información sobre eventos relevantes relacionados con los instrumentos derivados de tipo de cambio de la compañía que era requerida por la Bolsa Mexicana de Valores. Asimismo, nuestros ADSs fueron también suspendidos en la Bolsa de Valores de Nueva York el 20 de octubre de 2008. El 29 de octubre de 2008, nuestras acciones Serie B y nuestros ADSs volvieron a cotizar ya que la información mencionada anteriormente fue divulgada.

### HISTORIAL DE PRECIOS

La siguiente tabla muestra, para los periodos que se indican, los precios máximos y mínimos por cada cierre de año de las acciones Serie B y los ADS, registrados por la Bolsa Mexicana de Valores y el New York Stock Exchange, respectivamente.

	<u>Bolsa Mexicana de Valores</u>		<u>NYSE</u>	
	<u>Acciones Comunes</u>		<u>ADS<sup>(1)</sup></u>	
	<u>Máximo</u>	<u>Mínimo</u>	<u>Máximo</u>	<u>Mínimo</u>
	<u>(Ps. Por acción <sup>(2)</sup>)</u>		<u>(U.S.\$ por ADS)</u>	
<b>Historial de Precio Anual</b>				
2006.....	41.16	26.53	15.26	9.41
2007.....	41.43	32.32	15.71	11.94
2008.....	35.01	5.85	13.03	1.76
2009.....	25.67	3.67	7.89	.9214
2010.....	28.70	16.97	8.99	5.20
<b>Historial de Precio Trimestral</b>				
2009				
1 <sup>er</sup> Trimestre.....	7.32	3.67	2.14	0.92
2 <sup>o</sup> Trimestre.....	14.75	5.55	4.44	1.54
3 <sup>er</sup> Trimestre.....	24.00	12.46	6.99	3.68
4 <sup>o</sup> Trimestre.....	25.67	22.54	7.89	6.64
2010				
1 <sup>er</sup> Trimestre.....	28.70	23.80	8.98	7.33
2 <sup>o</sup> Trimestre.....	27.77	19.20	8.99	5.81
3 <sup>er</sup> Trimestre.....	21.28	16.97	6.63	5.20
4 <sup>o</sup> Trimestre.....	24.94	17.96	8.05	5.67

2011				
1 <sup>er</sup> Trimestre.....	27.24	22.17	8.96	7.19
2 <sup>o</sup> Trimestre <sup>(3)</sup> .....	24.71	19.61	8.36	6.63
<b>Historial de Precio Mensual</b>				
Noviembre 2010.....	24.18	22.07	7.81	6.88
Diciembre 2010.....	23.86	22.62	7.67	7.25
Enero 2011.....	26.80	22.17	8.86	7.25
Febrero 2011.....	27.24	23.79	8.96	7.78
Marzo 2011.....	24.96	22.76	8.35	7.19
Abril 2011.....	24.71	23.05	8.36	7.91
Mayo 2011.....	22.82	19.61	7.88	6.63

(1) Los precios por acción reflejan el precio nominal en la fecha de intercambio.

(2) El precio por ADS en U.S.\$ representa 4 acciones de la Serie B.

(3) Hasta mayo 31 de 2011.

El día 31 de mayo de 2011, el último precio de venta que se registró para las acciones de la serie B en la Bolsa Mexicana de Valores fue de Ps.20.83 por acción y el último precio de venta que se registró para los ADS en el New York Stock Exchange fue U.S.\$7.11 por ADS.

### COTIZACIÓN EN LA BOLSA MEXICANA DE VALORES

La Bolsa Mexicana de Valores, localizada en la Ciudad de México, es la única bolsa de valores en México. Fundada en 1907, está constituida como una sociedad anónima cuyas acciones fueron originalmente propiedad de casas de bolsa, que son las únicas autorizadas para realizar transacciones en la bolsa. Desde el 13 de junio de 2008, la Bolsa Mexicana de Valores es una empresa que cotiza en el mercado bursátil mexicano. Las transacciones en la Bolsa Mexicana de Valores se realizan principalmente a través de sistemas automatizados y está abierto en días laborales desde las 8:30 a.m. a las 3:00 p.m. tiempo de la Ciudad de México. Las transacciones de valores registrados en la Bolsa Mexicana de Valores también pueden llevarse a cabo fuera de la bolsa. La Bolsa Mexicana de Valores opera un sistema de suspensión automática de transacciones en acciones de una emisora en particular como una medida para controlar excesiva volatilidad de precios.

El pago es efectuado a los tres días hábiles de una transacción de acciones en la Bolsa Mexicana de Valores. El pago diferido, aún por consentimiento de las partes, no es permitido sin la aprobación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (“CNBV”). La mayoría de los valores intercambiados en la Bolsa Mexicana de Valores, incluyendo los nuestros, están depositados en la Institución para el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (“INDEVAL”), una depositaria de valores privada que actúa como una cámara de compensación para las transacciones de la Bolsa Mexicana de Valores.

A partir del 2 de junio de 2001, y en mayor medida, con la entrada en vigor de la nueva Ley del Mercado de Valores de 2006, se requiere que las emisoras incrementen las protecciones que le ofrecen a sus accionistas minoritarios, e impone controles de gobierno corporativo para las emisoras mexicanas en línea con los estándares internacionales. Asimismo, la Ley del Mercado de Valores expresamente permite a las emisoras, con autorización previa de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, incluir en sus estatutos medidas para la prevención de tomas de control, tales como planes de derechos de accionistas, o “*poison pills*”. Nuestros estatutos incluyen algunas de estas medidas. Ver “Sección 10: Información Adicional—Estatutos—Otras Normas—Medidas Tendientes a Prevenir la Toma de Control de la Sociedad”.

### FORMADOR DE MERCADO

El 30 de septiembre de 2009, GRUMA firmó un contrato de prestación de servicios de Formación de Mercado con UBS Casa de Bolsa (“UBS”), autorizando ante la Bolsa Mexicana de Valores a UBS para actuar como Formador de Mercado de GRUMA a partir del 14 de octubre de 2009 para las acciones GRUMAB (Código ISIN / CUSIP : MXP4948K1056) cotizadas en la Bolsa Mexicana de Valores. Lo anterior a fin de incrementar la liquidez de estos valores, así como promover la estabilidad y continuidad de precios de los mismos. Dicho contrato con UBS se celebró por un periodo de seis meses, el cual terminó el 14 de abril de 2010, y ha sido renovado por periodos subsecuentes de seis meses, la última renovación vence el 15 de octubre de 2011. Dentro del contrato antes referido UBS asumió, entre otras, las siguientes obligaciones principales como Formador de Mercado:

- Mantener una presencia operativa continua sobre las acciones de GRUMA durante cada sesión de remate del mercado de capitales administrado por la BMV;
- Objetivo de liquidez de los valores a 360 días calendario;
- Permanencia en los corros de la BMV del 80%;
- Participación activa del 15-20% o más del volumen diario operado en la emisora y participar con un mínimo de 30% del número de transacciones diarias, hasta el 14 de abril de 2010;
- Posturas mínimas de Ps.100,000 hasta el 14 de abril de 2010, de Ps. 150,000 hasta el 15 de octubre de 2010, de Ps. 200,000 hasta el 15 de abril de 2011, y de Ps. 250,000 hasta el 15 de octubre de 2011.
- Spread máximo de 3% hasta el 14 de abril de 2010, de 2.5% hasta el 15 de octubre de 2010, de 2.0% hasta el 15 de abril de 2011, y de 1.5% hasta el 15 de octubre de 2011.

La actuación de UBS como Formador de Mercado ayudó a que GRUMA incorporara sus acciones al Índice de Precios y Cotizaciones o IPC de la Bolsa Mexicana de Valores en febrero de 2010. Al mes de marzo de 2011 GRUMA ocupa el lugar 35 en la muestra del nuevo filtro de selección del IPC de la BMV. Asimismo, el spread sobre el precio disminuyó de 0.56% de octubre de 2009 y ha estado por debajo de este nivel que a finales de abril de 2011 era de 0.51%.

## **Sección 10. Información Adicional**

### **ESTATUTOS**

A continuación se resumen ciertas porciones relevantes de nuestros estatutos sociales, de conformidad con su última reforma integral. Esta descripción no pretende ser una presentación completa, y se matiza por referencia a nuestros estatutos, los cuales se incorporan como un anexo de este Reporte Anual.

La Ley del Mercado de Valores de 2006, incluyó disposiciones que buscan mejorar la normatividad aplicable a la revelación de información, derechos de los accionistas minoritarios y el gobierno corporativo de las emisoras, entre otros aspectos. Asimismo, impone obligaciones y responsabilidades adicionales para los miembros del Consejo de Administración, así como para los directivos relevantes. Por lo anterior, fue necesario llevar a cabo una reforma integral de nuestros estatutos, a través de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de noviembre de 2006.

#### **Constitución y Registro**

Nos constituimos en Monterrey, N.L., México el 24 de diciembre de 1971 como una Sociedad Anónima de Capital Variable conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, con una duración de 99 años. Posteriormente, el 30 de noviembre de 2006 nos transformamos por ministerio de Ley en una Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, una modalidad societaria especial para todas las empresas públicas de nuestro país, de conformidad con la nueva Ley del Mercado de Valores.

#### **Objeto Social**

Nuestro objeto social, según se describe íntegramente en el Artículo Segundo de nuestros estatutos, es actuar como una controladora. Como tal, nuestros estatutos nos otorgan la facultad de llevar a cabo varias actividades, tales como: (i) adquirir, vender, importar, exportar y producir todo tipo de bienes y servicios; (ii) emitir todo tipo de valores y llevar a cabo todo tipo de actividades en relación con los mismos; (iii) crear, organizar y administrar todo tipo de sociedades; (iv) actuar como agente o representante; (v) adquirir, vender y mantener bienes inmuebles; (vi) proporcionar o recibir servicios profesionales, técnicos o de asesoría; (vii) establecer sucursales, agencias u oficinas representativas; (viii) adquirir, licenciar o utilizar propiedad intelectual o industrial; (ix) conceder y recibir préstamos; (x) suscribir, emitir y negociar todo tipo de títulos de crédito; y (xi) llevar a cabo todas las actividades necesarias para cumplir con lo anterior.

#### **Consejeros**

Nuestros estatutos sociales establecen que la administración de la Sociedad recaerá en el Consejo de Administración y en nuestro Director General. Cada Consejero es elegido por mayoría simple de los accionistas. Bajo las leyes mexicanas y conforme a nuestros estatutos, cualquier accionista o grupo de accionistas representando cuando menos un 10% de nuestro capital social puede elegir por lo menos a un Consejero y a su respectivo suplente. El Consejo de Administración deberá estar conformado por un mínimo de cinco y un máximo de veintiún Consejeros, según lo determine la Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas. Asimismo, de acuerdo con la Ley del Mercado de Valores, al menos el 25% de los Consejeros deberán ser independientes. Actualmente nuestro Consejo de Administración se integra por 15 miembros.

El Consejo de Administración se deberá reunir al menos cuatro veces al año. Estas reuniones podrán ser convocadas por el Presidente del Consejo de Administración, el Presidente de los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría, o por el 25% de los miembros del Consejo de Administración. Los Consejeros durarán un año en su cargo, o hasta por 30 (treinta) días adicionales cuando no haya designado a su sustituto, o si éste no hubiere asumido el cargo. Los Consejeros reciben una compensación según lo determine la Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas. Se requiere la mayoría de los Consejeros para constituir el quórum de instalación de una sesión de Consejo, y sus resoluciones deben ser adoptadas por el voto mayoritario de los miembros presentes en cualquier sesión debidamente convocada, o por el voto totalitario si no se convocó a una sesión.

De acuerdo con los términos de nuestra asociación con Archer-Daniels-Midland, ésta tiene el derecho de designar a dos de nuestros Consejeros y a sus respectivos suplentes, siempre y cuando mantenga al menos el 20% de nuestro capital social.

Nuestros estatutos establecen que el Consejo de Administración tiene la facultad y la obligación de: (i) establecer las estrategias generales para la conducción de los negocios de la Sociedad; (ii) vigilar la gestión y conducción de los negocios de la Sociedad; (iii) dar seguimiento a los principales riesgos a los que está expuesta la Sociedad, identificados con base en la información presentada por los Comités, el Director General, y la persona moral que proporciona los servicios de auditoría externa; (iv) aprobar las políticas de información y comunicación con los accionistas y el mercado; y (v) ordenar al Director General la revelación al público inversionista de los eventos relevantes de que tenga conocimiento.

Adicionalmente, el Consejo de Administración tiene la facultad y la obligación de aprobar, con la opinión previa del Comité correspondiente: (i) las políticas para el uso de los bienes de la Sociedad, por parte de personas relacionadas; (ii) las operaciones con personas relacionadas, que pretenda celebrar la Sociedad a excepción de aquellas que sean del giro ordinario del negocio, que por razón de su cuantía carezcan de relevancia, o se consideren hechas a precios de mercado; (iii) la adquisición o enajenación de bienes con valor igual o superior al 5% de nuestros activos consolidados; (iv) el otorgamiento de garantías o la asunción de pasivos por un monto igual o superior al 5% de nuestros activos consolidados; (v) el nombramiento, y, en su caso, destitución del Director General de la Sociedad, así como las políticas para la designación y retribución integral de los demás directivos relevantes; (vi) los lineamientos de control interno y auditoría interna; (vii) las políticas contables de la Sociedad; (viii) los estados financieros de la Sociedad; y (ix) la contratación de la persona moral que proporcionará los servicios de auditoría externa y, en su caso, cualquier servicio adicional o suplementario a la auditoría externa. La aprobación del Consejo de Administración en todos estos asuntos será indelegable.

Ver “Sección 6: Consejeros, Alta Dirección y Empleados” para mayor información sobre el Consejo de Administración.

#### **Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría**

De acuerdo a nuestros estatutos y conforme a la Ley del Mercado de Valores, el Consejo de Administración, a través de los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría así como a través de la persona moral que proporcione los servicios de auditoría externa, estará a cargo de la vigilancia de la Sociedad. Dichos Comités estarán formados exclusivamente por Consejeros independientes y por un mínimo de tres miembros, elegidos por el Consejo de Administración propuestos por el Presidente del Consejo de Administración. Los Presidentes de dichos Comités serán exclusivamente designados y/o destituidos de sus cargos por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Para el desempeño de sus funciones, el Comité de Prácticas Societarias: (i) elaborará un informe para el Consejo de Administración conforme a la Ley del Mercado de Valores; (ii) solicitará la opinión de expertos independientes cuando así lo considere conveniente; (iii) convocará asambleas de accionistas e incluirá los puntos en la orden del día que estime convenientes; (iv) apoyará al Consejo de Administración a elaborar los reportes anuales; y (v) será responsable de cualquier otra actividad estipulada por la ley o por nuestros estatutos.

Asimismo, para el desempeño de sus obligaciones, el Comité de Auditoría: (i) elaborará un informe para el Consejo de Administración conforme a la Ley del Mercado de Valores; (ii) solicitará la opinión de expertos independientes cuando así lo considere conveniente; (iii) convocará asambleas de accionistas incluyendo los puntos en la orden del día que estime convenientes; (iv) evaluará el desempeño de la persona moral que realice la auditoría, así como analizará las opiniones y reportes presentados por el auditor externo; (v) discutirá los estados financieros de la Sociedad, y en su caso, recomendará su aprobación al Consejo de Administración; (vi) informará al Consejo de Administración la situación que guarda el sistema de control interno y auditoría interna, incluyendo las irregularidades que, en su caso, detecte. (vii) elaborará la opinión sobre el reporte presentado por el Director General; (viii) apoyará al Consejo de Administración a elaborar los reportes anuales; (ix) solicitará a los directivos relevantes y a otros empleados reportes necesarios para la elaboración de la información financiera y de cualquier otra índole que se consideren necesarios para el desempeño de sus funciones; (x) investigará posibles irregularidades dentro de la Sociedad, y tomará las medidas correctivas que considere necesarias; (xi) solicitará reuniones periódicas con los directivos relevantes referentes a la información relacionada con el control interno y auditoría interna; (xii) informará al Consejo de Administración de las irregularidades relevantes detectadas con motivo del ejercicio de sus funciones y, en caso de alguna irregularidad, notificará al Consejo de Administración cualquier acción correctiva tomada; (xiii) vigilará que el Director General dé cumplimiento a los acuerdos de las Asambleas de Accionistas y del Consejo de Administración; (xiv) vigilará que se establezcan controles internos que permitan verificar que las operaciones de la Sociedad se ajusten a la normatividad legal aplicable; y (xv) se responsabilizará de cualquier otra actividad que prevengan las leyes o nuestros estatutos.

## **Deber de Diligencia**

Nuestros estatutos y la Ley del Mercado de Valores estipulan que los Consejeros deberán actuar de buena fe y en el mejor interés de la Sociedad. Para el cumplimiento de sus funciones, nuestros Consejeros podrán: (i) solicitar información de la Sociedad que sea razonablemente necesaria para la toma de decisiones; (ii) requerir la presencia de directivos relevantes y demás personas, incluyendo auditores externos, que puedan aportar elementos para la toma de decisiones en las sesiones del consejo; (iii) aplazar las sesiones del consejo de administración, cuando un consejero no haya sido convocado en tiempo o, en su caso, por no habersele proporcionado la información entregada a los demás consejeros; y (iv) deliberar y votar, solicitando se encuentren presentes, si así lo desean, exclusivamente los miembros y el secretario del consejo de administración.

Los Consejeros de la Sociedad pueden ser responsables de los daños y perjuicios ocasionados a la Sociedad o a sus Subsidiarias, en caso de incumplimiento a su deber de diligencia. Asimismo, los Consejeros incurrirán en responsabilidad si: (i) se abstienen de asistir, salvo causa justificada a juicio de la asamblea de accionistas, a las sesiones del consejo o de los comités, y que con motivo de su inasistencia no pudiera sesionar el órgano de que se trate; (ii) no revelen al consejo de administración o a los comités, información relevante que conozcan y que sea necesaria para la adecuada toma de decisiones, y/o; (iii) incumplan los deberes que les imponga la Ley del Mercado de Valores o nuestros estatutos. Los miembros del Consejo de Administración no podrán representar accionistas dentro de ninguna asamblea.

## **Deber de Lealtad**

Nuestros estatutos y la Ley del Mercado de Valores estipulan que los Consejeros y el Secretario del Consejo, deberán guardar confidencialidad respecto de la información y de los asuntos que tengan conocimiento con motivo de su cargo en la Sociedad, cuando dicha información o asuntos no sean de carácter público. Además los Consejeros deberán abstenerse de asistir, participar o votar en asambleas relacionadas con asuntos en donde tengan o pudieran tener un conflicto de interés.

Se considerará que los Consejeros y el Secretario del Consejo de Administración han violado su deber de lealtad, y serán responsables de los daños y perjuicios ocasionados a la Sociedad cuando, sin causa legítima, por virtud de su cargo obtengan beneficios económicos para sí o los procuren en favor de terceros. Además se considerará que los Consejeros habrán violado su deber de lealtad cuando: (i) voten en las sesiones del consejo o tomen determinaciones con conflicto de interés; (ii) no revelen los conflictos de interés que tengan respecto de la Sociedad; (iii) favorezcan, a sabiendas, a un determinado accionista de la Sociedad, en perjuicio de los demás accionistas; (iv) aprueben las operaciones con personas relacionadas, sin ajustarse a los requisitos de la Ley del Mercado de Valores; (v) aprovechen el uso o goce de los bienes de la Sociedad, en contravención de las políticas aprobadas por el consejo de administración; (vi) hagan uso indebido de información relevante que no sea del conocimiento público, relativa a la Sociedad; y (vii) aprovechen sin la dispensa del Consejo, oportunidades de negocio que correspondan a la Sociedad. Los Consejeros de la Sociedad pueden ser responsables de los daños y perjuicios ocasionados a la Sociedad o a sus Subsidiarias, en caso de incumplimiento a su deber de lealtad.

## **Acciones de Responsabilidad en contra de los Consejeros**

Conforme a la legislación mexicana, los accionistas pueden ejercer una acción por responsabilidad civil en contra de algún consejero mediante resolución aprobada por una mayoría de accionistas en una Asamblea General Ordinaria de Accionistas. En caso de que la mayoría de los accionistas decidan presentar dicha demanda, el consejero en contra del cual dicha demanda es presentada, inmediatamente dejará de ser un miembro del Consejo de Administración. Además, los accionistas que representen al menos 5% de nuestras acciones en circulación podrán presentar dicha demanda en contra de dichos consejeros. Cualquier recuperación de daños y perjuicios con respecto de dicha demanda será en beneficio de la Sociedad y no en beneficio de los accionistas que la presenten.

## **Director General**

Conforme a nuestros estatutos y a la Ley del Mercado de Valores, el Director General tendrá a su cargo las funciones de gestión, conducción y ejecución de los negocios de la Sociedad sujetándose a las estrategias, políticas y lineamientos aprobados por el Consejo de Administración.

Para el desempeño de sus obligaciones, el Director General: (i) someterá a la aprobación del Consejo las estrategias de negocio de la Sociedad; (ii) dará cumplimiento a los acuerdos de las Asambleas de Accionistas y del Consejo; (iii)

propondrá al Comité de Auditoría, los lineamientos del sistema de control interno y auditoría interna de la Sociedad, y ejecutará los lineamientos que al efecto apruebe el Consejo; (iv) difundirá la información relevante y eventos que deban ser revelados al público inversionista; (v) dará cumplimiento a las disposiciones relativas a la celebración de operaciones de recompra y colocación de acciones de la propia Sociedad; (vi) ejercerá las acciones correctivas y de responsabilidad que resulten procedentes; (vii) asegurará que se mantengan los sistemas de contabilidad, registro, archivo o información de la Sociedad; (viii) elaborará y presentará al Consejo su reporte anual; (ix) establecerá mecanismos y controles internos que permitan verificar que los actos y operaciones de la Sociedad se hayan apegado a la normativa aplicable; y (x) ejercerá las demandas por responsabilidad a que se refiere la Ley del Mercado de Valores en contra de personas relacionadas o terceros que presumiblemente hubieren ocasionado un daño a la Sociedad.

### **Derechos de Voto y Asambleas de Accionistas**

Cada acción le da derecho al tenedor a un voto en cualquier Asamblea General de Accionistas. Los accionistas pueden votar por medio de un apoderado o representante. En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, cualquier accionista o grupo de accionistas representando cuando menos 10% de las acciones en circulación tiene el derecho de designar por lo menos a un Consejero y su Consejero suplente, los demás Consejeros serán designados por voto mayoritario.

Las Asambleas Generales de Accionistas podrán ser Ordinarias o Extraordinarias. Las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas son convocadas para considerar los asuntos especificados en el Artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo, principalmente, cambios en el capital social fijo autorizado y otras modificaciones a los estatutos sociales, la emisión de acciones preferentes, la liquidación, fusión y escisión de la Sociedad, cambios en los derechos de los tenedores de acciones y la transformación de un tipo de sociedad a otra. Todos los demás asuntos pueden ser aprobados por una Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas deben ser convocadas para considerar y aprobar los asuntos especificados en el Artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo, principalmente, la designación de miembros del Consejo de Administración y la de los Presidentes de los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría, la compensación pagada a los Consejeros, el reparto de utilidades para el ejercicio anterior y los informes anuales presentados por el Consejo de Administración y el Director General. Nuestros accionistas establecen el número de miembros que deberán prestar sus servicios en el Consejo de Administración en las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas.

Una Asamblea General Ordinaria de Accionistas debe ser celebrada dentro de los primeros cuatro meses después del cierre de cada ejercicio social. Para asistir a una Asamblea General de Accionistas, un día antes de la asamblea, los accionistas deben depositar sus certificados representando sus acciones ordinarias u otra evidencia de propiedad ante el Secretario del Consejo de Administración, con una institución de crédito o con el INDEVAL. El Secretario, la institución bancaria o el INDEVAL retendrán el certificado hasta en tanto se haya verificado la Asamblea General de Accionistas.

De conformidad con nuestros estatutos sociales, el quórum para una Asamblea General Ordinaria de Accionistas es de por lo menos el 50% de las acciones ordinarias en circulación, y se pueden adoptar resoluciones con el voto afirmativo de los tenedores que representan la mayoría de las acciones presentes. Si no se encuentra presente el quórum requerido, se hará una segunda convocatoria a una asamblea en la cual los accionistas, sea cual fuese su número, constituirán quórum y se podrán adoptar resoluciones con la mayoría de las acciones presentes. El quórum para una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas es de por lo menos el 75% de las acciones ordinarias en circulación, pero si no se reúne el quórum requerido, se podrá convocar a una segunda asamblea. El quórum de la segunda convocatoria será de por lo menos el 50% de las acciones en circulación. Las resoluciones en una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas sólo pueden ser adoptadas con el voto de los tenedores que representen por lo menos el 50% de las acciones en circulación.

Las asambleas de accionistas pueden ser convocadas por el Consejo de Administración, el Presidente del Comité de Auditoría y/o del de Prácticas Societarias o por un juez. El Presidente del Consejo de Administración o los Presidentes de los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría pudieran estar obligados a convocar a una asamblea de accionistas si los tenedores de por lo menos el 10% de las acciones de capital en circulaciones lo solicitan por escrito, o a la petición por escrito de cualquier accionista en el caso de que no se haya celebrado asamblea de accionistas por dos años consecutivos o, si, durante un periodo de dos años consecutivos, el reporte anual del Consejo de Administración sobre el año anterior y los estados financieros de la Sociedad no fueron presentados a los accionistas, o si los accionistas no eligieron Consejeros.

La convocatoria a las asambleas de accionistas deberá ser publicada en el Diario Oficial de la Federación o en un periódico de mayor circulación en la ciudad de Monterrey, Nuevo León por lo menos 15 días previos a la fecha de la

asamblea. Las asambleas de accionistas pueden celebrarse sin dicha convocatoria siempre y cuando se encuentre representado el 100% de las acciones en circulación. Las asambleas de accionistas deberán celebrarse dentro del domicilio social en Monterrey, Nuevo León.

Bajo las leyes mexicanas, los tenedores del 20% de nuestro capital en circulación pueden diferir la adopción de cualquier asunto presentando una demanda en un juzgado mexicano de jurisdicción competente dentro de los 15 días siguientes al cierre de la asamblea en la cual dicha resolución fue adoptada, demostrando que dicha resolución viola las leyes mexicanas o los estatutos de la Sociedad. La reparación del daño bajo esta norma está disponible únicamente para los tenedores que tenían derecho de votar sobre la resolución y cuyas acciones no estaban representadas cuando la resolución fue adoptada o, que estando presentes votaron en contra.

### **Derecho a Percibir Dividendos y su Distribución**

Dentro de los primeros cuatro meses de cada año, el Consejo de Administración deberá presentar los estados financieros de la Sociedad para el ejercicio social inmediato anterior a los accionistas para su aprobación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. A fin de constituir el fondo legal de reserva, estamos obligados por ley a separar anualmente el 5% de las utilidades netas de la Sociedad, como mínimo, hasta que dicha reserva importe el 20% de nuestro capital social (antes de ser ajustado para efectos inflacionarios). Los montos en exceso de aquellos destinados al fondo legal de reserva pueden ser destinados a otros fondos de reservas según lo determinen los accionistas, incluyendo una reserva por la recompra de acciones. El saldo restante de nuevas utilidades, si lo hubiere, estaría disponible para distribución como dividendos previa resolución de la asamblea de accionistas. Los dividendos en efectivo sobre las acciones depositadas ante el INDEVAL serán distribuidos por nosotros a través del INDEVAL. Los dividendos en efectivo sobre las acciones evidenciadas por certificados físicos serán pagados contra el cupón respectivo registrado a nombre del tenedor que nos sea entregado. No obstante lo anterior, no se podrán pagar dividendos hasta en tanto las pérdidas de ejercicios fiscales anteriores hayan sido pagadas o absorbidas. Ver “Sección 3: Información Clave—Información Financiera Seleccionada—Dividendos”.

### **Liquidación**

A la disolución de la Sociedad, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas designará a uno o más liquidadores para efectos de liquidar la Sociedad. Si la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas no efectúa dicha designación, un Juez Civil o un Juez de Distrito podrá hacerlo a petición de cualquier accionista. Todas las acciones totalmente pagadas y en circulación tendrán derecho a participar de manera equitativa en la distribución efectuada con motivo de la liquidación después del pago de los pasivos, impuestos y gastos de liquidación de la Sociedad. Las acciones ordinarias que no hayan sido pagadas en su totalidad tendrán derecho a participar en los montos de liquidación en forma proporcional a aquellos montos efectivamente pagados.

Si la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas no emite instrucciones expresas sobre la liquidación, los estatutos establecen que los liquidadores: (i) concluirán todos los asuntos pendientes que consideren convenientes; (ii) prepararán un balance general y el inventario; (iii) cobrarán todos los créditos y pagarán todos los pasivos vendiendo activos según se requiera para cumplir con esta tarea; (iv) venderán activos y distribuirán la utilidad; y (v) distribuirán la cantidad remanente, si hubiere, de manera proporcional entre los accionistas.

### **Modificaciones al Capital Social**

Nuestro capital social en circulación está dividido en acciones Serie B Clase I y Clase II. Las acciones Clase I representan la parte fija del capital social y no tienen valor nominal. Las acciones Clase II representan la porción variable de nuestro capital social y no tienen valor nominal. La porción fija y variable de nuestro capital social no puede ser retirada. La emisión de acciones de capital variable, a diferencia de la emisión de acciones de capital fijo, no requiere una modificación a los estatutos sociales, pero sí requiere la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. La porción fija de nuestro capital social sólo puede ser incrementada o disminuida mediante resolución de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y mediante la modificación a nuestros estatutos sociales, mientras que la porción variable de nuestro capital social puede ser incrementada o disminuida por resolución de una Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Actualmente, nuestro capital social en circulación consiste solamente en capital social fijo.



Un incremento en el capital social puede llevarse a cabo generalmente por medio de la emisión de nuevas acciones para su pago en efectivo o en especie, mediante capitalización de deudas o mediante la capitalización de ciertas partidas del capital contable. Un incremento en el capital social por lo general no puede llevarse a cabo hasta que todas las acciones de capital social previamente emitidas y suscritas hayan sido totalmente pagadas. Una reducción del capital social pudiera llevarse a cabo para absorber pérdidas, amortizar acciones, recomprar acciones en el mercado o liberar a los accionistas de pagos no efectuados.

Al 29 de abril de 2011, nuestro capital social estaba representado por 565,174,609 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, Serie “B”, Clase I, de las cuales 563,650,709 acciones estaban en circulación, totalmente suscritas y pagadas, y 1,523,900 acciones eran mantenidas en tesorería.

### **Derecho de Suscripción Preferente**

En caso de un aumento del capital social mediante la emisión de acciones, a excepción de un aumento efectuado mediante oferta pública o tratándose de acciones de tesorería, el tenedor de acciones existentes de una serie determinada, en el momento en que se decreta el aumento de capital, tendrá un derecho de preferencia de suscribir la cantidad suficiente de nuevas acciones de la misma serie para mantener la tenencia accionaria proporcional en dicha serie. Los derechos preferentes deben ser ejercidos en el periodo, y bajo las condiciones establecidas para ese propósito por los accionistas en la Asamblea respectiva. De conformidad a la legislación mexicana y los estatutos sociales, el periodo para el ejercicio de los derechos preferentes no podrá ser inferior a los 15 días siguientes a la publicación del aviso de aumento de capital en el Diario Oficial de la Federación o siguientes a la fecha de celebración de la Asamblea de Accionistas en el cual el aumento de capital fue aprobado, si todos los accionistas estuvieron presentes; de lo contrario, dicho derecho vencerá.

Además, los accionistas no tendrán derecho de preferencia para suscribir acciones ordinarias emitidas con motivo de fusiones, por conversión de obligaciones convertibles en acciones, o por la colocación de acciones de tesorería como resultado de las recompras efectuadas en la Bolsa Mexicana de Valores.

De acuerdo a la legislación mexicana, un accionista no puede renunciar anticipadamente a su derecho de preferencia, salvo ciertas circunstancias limitadas, y no puede ser representado por un instrumento negociable por separado de la acción de capital correspondiente. Los tenedores de ADRs pudieran estar restringidos en su habilidad para ejercer derechos de preferencia. Ver “Sección 3: Información Clave—Factores de Riesgo—Riesgos Relacionados con Nuestros Socios Mayoritarios y Estructura de Capital—Los Tenedores de ADSs Podrían Estar Impedidos para Participar en Cualquier Oferta Futura de Derechos Preferentes y Como Resultado Podrían estar Sujetos a una Dilución de su Porcentaje de Capital Social”.

### **Restricciones que Afectan a Accionistas Extranjeros**

La inversión extranjera en el capital social de sociedades mexicanas está regulada por la Ley de Inversión Extranjera de 1993 y por el Reglamento de Inversión Extranjera de 1998 en la medida que no contradigan la Ley de Inversión Extranjera. La Secretaría de Economía y la Comisión Nacional de Inversión Extranjera son responsables de la administración de la Ley de Inversión Extranjera y su Reglamento.

Nuestros estatutos sociales no restringen la participación de inversionistas extranjeros en nuestro capital social. Sin embargo, se requiere autorización de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras para permitirle a un inversionista extranjero ser propietario directa o indirectamente de más del 49% del capital de una sociedad mexicana, que tenga un valor total de sus activos que exceda, al momento de someter la solicitud de adquisición, el monto determinado anualmente por la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.

De conformidad con las leyes mexicanas, nuestros estatutos sociales establecen que cualquier extranjero que adquiera un interés o una participación en nuestro capital social será tratado como mexicano para efectos de su participación en esta Sociedad, y en relación con la propiedad, derechos, concesiones, participaciones, o intereses que sean de nuestra propiedad o los derechos y obligaciones basados en contratos de los cuales seamos parte con las autoridades mexicanas. Dichos accionistas no podrán invocar la protección de su gobierno bajo la pena de perder su participación accionaria en favor del gobierno mexicano.

Bajo esta norma, se entiende que un accionista extranjero ha acordado no invocar la protección de su gobierno con relación a sus derechos como accionista pero no se entiende que el accionista haya renunciado a otros derechos que pudiera tener en relación con su inversión en esta Sociedad, incluyendo cualquier derecho que tenga bajo las leyes de valores estadounidenses. Si un accionista invoca protección gubernamental en violación a esta norma, podría perder sus acciones a favor del gobierno mexicano. Las leyes mexicanas establecen que dicha disposición se debe incluir como parte de los estatutos sociales de las empresas al menos que dichos estatutos sociales prohíban la participación accionaria por parte de extranjeros. Ver “Sección 3: Información Clave—Factores de Riesgo—Riesgos Relacionados con Nuestros Socios Mayoritarios y Estructura de Capital—Las Leyes Mexicanas Restringen la Capacidad de Personas que No Sean Ciudadanos Mexicanos de Invocar la Protección de sus Gobiernos en Relación a sus Derechos como Accionistas”.

## **Registro y Transferencia**

Nuestras acciones están representadas por certificados nominativos. Mantenemos un registro de accionistas y, de acuerdo a la normatividad mexicana, solamente las personas inscritas en el registro de accionistas serán reconocidas como propietarios de las acciones.

## **Otras Normas**

### ***Derechos de Separación***

Bajo las leyes mexicanas, cuando los accionistas adopten una resolución que apruebe un cambio en el objetivo social, cambio de nacionalidad o transformación de un tipo de sociedad a otra, cualquier accionista con derecho a votar sobre dicho cambio o transformación y que haya votado en contra de la misma, tiene el derecho a ofrecer sus acciones a la venta y a obtener el reembolso de sus acciones, siempre y cuando dicho accionista ejerza su derecho de separación dentro de los 15 días siguientes a la clausura de la asamblea en la cual se aprobó el cambio o transformación. Bajo las leyes mexicanas, la cantidad que tiene derecho a recibir el accionista que se separa de la Sociedad equivale a su porcentaje de propiedad en nuestro capital social de acuerdo al balance general más reciente aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. El reembolso pudiese tener ciertas consecuencias fiscales.

### ***Recompra de Acciones***

Podemos recomprar nuestras acciones ordinarias a través de la Bolsa Mexicana de Valores en cualquier momento al valor de mercado al momento de la transacción. La recompra de acciones se hará con cargo a nuestro capital contable, en cuyo supuesto podrán mantenerse en tenencia propia sin necesidad de realizar una reducción de capital social, o bien, con cargo al capital social, en cuyo caso se convertirán en acciones no suscritas que se conserven en tesorería. La Asamblea General Ordinaria de Accionistas deberá determinar el monto máximo de fondos que se destinará a la recompra de acciones, cuyo monto no podrá exceder nuestra utilidad neta, incluyendo utilidades retenidas.

Las acciones recompradas serán mantenidas en circulación o convertidas en acciones de tesorería mientras son vendidas en un futuro a través de la Bolsa Mexicana de Valores. Si las acciones recompradas se mantienen en tesorería, no podrán ejercerse los derechos patrimoniales y corporativos correspondientes a dichas acciones, y dichas acciones no se considerarán en circulación para efectos de calcular cualquier quórum o votación en asambleas de accionistas. Las acciones recompradas que mantengamos en circulación no podrán ser representadas en ninguna asamblea de accionistas. El aumento o disminución del capital social como consecuencia de la recompra y venta de acciones por la propia Sociedad no requiere la aprobación de la Asamblea de Accionistas ni del Consejo de Administración.

Conforme a la normatividad bursátil Mexicana, nuestros Consejeros, directores, auditor externo, el Secretario del Consejo de Administración y los tenedores del 10% o más de nuestras acciones ordinarias en circulación no pueden vendernos acciones ordinarias o adquirir acciones ordinarias recompradas de nosotros, al menos que la venta o recompra se haga mediante oferta pública. La recompra de acciones ordinarias que representen 3% o más de nuestro capital social en circulación en un periodo de 20 días hábiles, debe ser efectuada por medio de una oferta pública.

### ***Recompra en Caso de Desliste***

En caso de la cancelación de la inscripción de nuestras acciones en el Registro Nacional de Valores (“RNV”), ya sea a petición nuestra o por la CNBV, de conformidad con nuestros estatutos sociales y reglamentos de la CNBV, la compañía tendrá la obligación de realizar una oferta pública de adquisición por todas las acciones en circulación antes de la cancelación, no detentadas por los accionistas de control. Dicha oferta pública deberá realizarse cuando menos al precio que resulte mayor entre: (i) el valor de cotización de dichas acciones, de conformidad con lo señalado en el párrafo siguiente, o (ii) el valor contable de las acciones de acuerdo al último reporte trimestral presentado a la CNBV y a la Bolsa Mexicana de Valores.

El valor de cotización de las acciones en el Mercado de Valores Mexicano a que se refiere el párrafo anterior, será el precio promedio ponderado cotizado por la Bolsa Mexicana de Valores por los últimos 30 días en que se hubieran negociado las acciones de la Sociedad, durante un periodo que no podrá ser superior a 6 meses previo a la fecha de la oferta pública. En caso de que el número de días en que se hayan negociado las acciones durante el periodo señalado sea inferior a 30 días, se tomarán en cuenta solamente los días en que efectivamente se hubieran negociado. En caso de que las acciones no se negocien en dicho periodo, la oferta pública se realizará cuando menos a un precio igual al valor contable de las acciones.

La Sociedad, deberá afectar en fideicomiso por un periodo mínimo de seis meses, contado a partir de la fecha de cancelación, los recursos necesarios para adquirir al mismo precio de la oferta los valores de los inversionistas que no formen parte del grupo de control que no hubieren acudido a la misma.

Al solicitarse por parte de la Sociedad la cancelación de la inscripción de las acciones en el RNV, estará exceptuada de llevar a cabo una oferta pública de adquisición, siempre y cuando: (i) se obtenga el consentimiento de los accionistas que representen cuando menos el 95% de nuestras acciones ordinarias en circulación, por resolución de la Asamblea General de Accionistas; (ii) el monto total a ofrecer por las acciones colocadas entre el gran público inversionista sea menor a 300,000 unidades de inversión; (iii) se constituya el fideicomiso a que hace referencia el párrafo anterior; y (iv) se notifique a la CNBV la cancelación y constitución del fideicomiso a través de los medios electrónicos establecidos para ello.

El Consejo de Administración de la Sociedad, deberá a más tardar al décimo día hábil posterior al inicio de la oferta pública, elaborar, escuchando al Comité de Prácticas Societarias, y dar a conocer al público inversionista, su opinión respecto del precio de la oferta y los conflictos de interés que, en su caso, tenga cada uno de sus miembros respecto de la oferta. La opinión del consejo de administración podrá estar acompañada de otra emitida por un experto independiente que contrate la Sociedad.

Podríamos solicitar a la CNBV que nos autorice utilizar una base distinta para la determinación del precio de las acciones. La CNBV deberá considerar nuestra situación financiera para otorgar su autorización. Así mismo, al solicitar dicha autorización, se deberá presentar a la CNBV lo siguiente: (i) la resolución del Consejo de Administración aprobando la solicitud, (ii) la opinión del Comité de Prácticas Societarias, en el que se contengan los motivos por los cuales se estima justificado establecer un precio distinto; y (iii) un informe de un Experto Independiente que indique que el precio es consistente con los términos de la Ley del Mercado de Valores.

### ***Conflictos de Interés de los Accionistas***

Cualquier accionista que tenga un conflicto de interés directa o indirectamente en relación con cualquier transacción, deberá abstenerse de votar en la Asamblea de Accionistas en cuestión. Un accionista que vote sobre una transacción en la cual sus intereses estén en conflicto con los nuestros, pudiera ser responsable por daños y perjuicios si la transacción no se aprobara sin el voto de dicho accionista.

### ***Derechos de los Accionistas***

La protección otorgada a los accionistas minoritarios bajo la legislación mexicana difiere a la otorgada en los Estados Unidos de América y en otras jurisdicciones. La legislación aplicable a los deberes y obligaciones de los Consejeros y accionistas mayoritarios no han sido objeto de una profunda interpretación por parte de los tribunales mexicanos, a diferencia de los Estados Unidos de América en donde se han sentado diversos precedentes judiciales sobre los deberes de diligencia y lealtad, que ayudan a proteger de manera más efectiva los derechos de los accionistas minoritarios. Asimismo, la

legislación adjetiva mexicana no contempla procedimientos especiales para la interposición de demandas por un gran número de actores, o acciones derivadas de accionistas, las cuales permiten en tribunales de Estados Unidos de América demandar en nombre de otros accionistas o ejecutar los derechos de la Sociedad misma. Los accionistas no pueden impugnar resoluciones corporativas adoptadas en una asamblea de accionistas al menos que satisfagan diversos requisitos procesales.

Adicionalmente, bajo las leyes de valores estadounidenses, como una emisora privada extranjera, estamos exentos de ciertas reglas que aplican a emisoras estadounidenses con valores registrados bajo la “*Securities and Exchange Act*” de 1934, incluyendo reglas de solicitud de apoderados, reglas requiriendo la declaración de propiedad de acciones por Consejeros, directores y ciertos accionistas. También estamos exentos de la aplicación de ciertas disposiciones de gobierno corporativo de la “*New York Stock Exchange*” (Bolsa de Valores de Nueva York), incluyendo ciertos requerimientos relacionados con comités de auditoría y consejeros independientes. Un resumen de las diferencias significativas entre nuestros estándares de gobierno corporativo y los estándares de la Bolsa de Valores de Nueva York se encuentra en nuestra página de Internet, [www.gruma.com](http://www.gruma.com). La información contenida en este sitio no está incorporada a este documento por referencia.

Como resultado de estos factores, en la práctica, pudiera ser más difícil para nuestros accionistas minoritarios hacer valer sus derechos en contra de esta Sociedad o en contra de nuestros Consejeros o nuestros accionistas mayoritarios que para los accionistas de una empresa norteamericana. Ver “Sección 3: Información Clave—Factores de Riesgo—Riesgos Relacionados con Nuestros Socios Mayoritarios y Estructura de Capital—Las Protecciones Concedidas a los Accionistas Minoritarios en México son Diferentes a las de Estados Unidos de América”.

#### ***Medidas Tendientes a Prevenir la Toma de Control de la Sociedad***

Nuestros estatutos sociales prevén, salvo ciertas excepciones, como se explica más adelante, que se necesitará previa autorización por escrito del Consejo de Administración para cualquier Persona (como se define más adelante) o grupo de Personas que pretenda adquirir, directa o indirectamente, cualquiera de nuestras acciones ordinarias o derechos sobre acciones ordinarias, por cualquier medio o título, ya sea en un acto o en una sucesión de actos, cuya consecuencia sea que el total de sus acciones o derechos representen 5% o más del total de nuestras acciones en circulación.

Se necesitará, asimismo, aprobación previa del Consejo de Administración en cada ocasión que se pretenda sobrepasar el porcentaje permitido de participación y sus múltiplos, excepto tratándose de Personas que sean, directa o indirectamente Competidores (como se define este término más adelante) de la Sociedad o de cualquiera de sus Subsidiarias, quienes deberán obtener la autorización previa del Consejo de Administración para posteriores adquisiciones por las cuales se pretenda sobrepasar la participación permitida del 2% (y sus múltiplos) de nuestras acciones ordinarias.

De acuerdo con nuestros estatutos sociales, una Persona se define como cualquier persona física o entidad moral, fideicomiso o figura similar, vehículo, entidad, sociedad o cualquier otra forma de asociación económica o mercantil o cualquiera de las Subsidiarias o afiliadas de aquéllas o, en caso de que así lo determine el Consejo de Administración, cualquier grupo de Personas que se encuentren actuando de una manera conjunta, concertada, coordinada o como un todo. Y un competidor se define como cualquier Persona dedicada, directa o indirectamente en: (i) el negocio de producción y/o comercialización de harina de maíz y/o trigo, y/o (ii) en otra cualquier actividad que realice la Sociedad o cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas.

Las personas que adquieran nuestras acciones ordinarias en violación de los requisitos aquí mencionados, no serán considerados como propietarios de dichas acciones conforme a nuestros estatutos sociales y no podrán votar dichas acciones ni recibir dividendos, distribuciones, ni ejercer ningún otro derecho derivado de la tenencia de estas acciones. Adicionalmente, de conformidad con nuestros estatutos, estos accionistas estarán obligados a pagar a la Sociedad una pena convencional igual a la que sea mayor de las siguientes cantidades: (i) el valor de mercado de las acciones que hubiere adquirido esa persona sin la autorización previa del Consejo de Administración, y (ii) el valor de mercado de acciones que representen el 5% del capital social de la Sociedad.

#### ***Notificaciones al Consejo, Sesiones, Requisitos de Quórum y Resoluciones.***

Para obtener la aprobación previa del Consejo de Administración, el adquirente potencial deberá entregar por escrito la solicitud de autorización al Consejo de Administración, cumpliendo con los requisitos aplicables previstos en los estatutos

sociales. Dicha solicitud deberá establecer, entre otras cosas, lo siguiente: (i) el número y clase de nuestras acciones de las cuales es propietario la persona o sobre las que dicha persona tiene algún derecho, (ii) el número y clase de acciones que la Persona pretenda adquirir; (iii) el número y clase de acciones sobre las cuales dicha Persona pretende adquirir algún derecho, (iv) el porcentaje que las acciones referidas en el inciso (i) representan del total de nuestras acciones en circulación y la clase y serie a las cuales pertenecen dichas acciones, (v) el porcentaje que las acciones mencionadas en los incisos (ii) y (iii) representan del total de las acciones en circulación y la clase o serie a la cual pertenecen dichas acciones; (vi) la identidad y nacionalidad de la Persona, y en caso de que el adquirente sea una sociedad, fideicomiso o cualquier otra entidad legal, la identidad y nacionalidad de sus accionistas o beneficiarios, así como la identidad y nacionalidad de cada una de las personas que de manera efectiva controlen a dicha sociedad, fideicomiso o entidad legal; (vii) las razones y objetivos detrás de dicha adquisición; (viii) si dicha Persona es directa o indirectamente, Competidor de la Sociedad o de cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas y si dicha persona tiene la facultad para adquirir legalmente dichas acciones de acuerdo con nuestros estatutos sociales y la legislación aplicable; (ix) la fuente de financiamiento para la adquisición pretendida; (x) si la persona forma parte de algún grupo económico, conformado por una o más personas relacionadas, que pretende adquirir nuestras acciones ordinarias o derechos sobre las mismas; (xi) si la persona ha obtenido cualquier forma de financiamiento de una persona relacionada para el pago de estas acciones, (xii) la identidad y la nacionalidad de la institución financiera, si la hubiere, que actuaría como suscriptor o corredor en relación con cualquier oferta pública; y (xiii) el domicilio de la persona para oír y recibir notificaciones.

El Presidente, el Secretario o el Secretario Suplente del Consejo de Administración de la Sociedad deberán convocar a una Sesión del Consejo de Administración dentro los 10 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud por escrito. La convocatoria a la Sesiones del Consejo de Administración serán por escrito y enviadas a los Consejeros y sus respectivos suplentes al menos 45 días naturales, previos a la celebración de la sesión. La adopción de las resoluciones a este respecto no podrá tomarse fuera de sesión de Consejo de Administración.

Cualquier adquisición de acciones ordinarias que represente al menos 2% ó 5%, según sea el caso, de nuestro capital social, deberán ser aprobadas por la mayoría de los Consejeros presentes en la sesión, misma que deberá contar con la asistencia de la mayoría de los Consejeros. Dichas adquisiciones deberán decidirse por el Consejo de Administración dentro de los 60 días naturales siguientes a la fecha en que la solicitud por escrito, descrita anteriormente, le fuere presentada, a menos que el Consejo de Administración determine que no tiene suficiente información para tomar su decisión. En dicho caso, el Consejo deberá entregar un requerimiento por escrito al adquirente potencial solicitándole cualquier información adicional que el Consejo considere necesaria para emitir su determinación. Los 60 días naturales antes mencionados comenzarán a partir de la fecha de recepción de la información adicional proporcionada por el adquirente potencial.

#### *Oferta Pública Obligatoria en el Caso de Ciertas Adquisiciones*

Si nuestro Consejo de Administración autoriza una adquisición de acciones ordinarias que provoque que la participación accionaria del adquirente se incremente a un 30% o más, pero no más de 50% de nuestro capital social, el adquirente deberá llevar a cabo la adquisición de que se trate mediante una oferta pública de adquisición en efectivo por un número de acciones equivalente a la cantidad mayor entre: (i) el porcentaje de acciones ordinarias que se pretende adquirir y (ii) el 10% del capital social en circulación, de conformidad con lo establecido por las regulaciones bursátiles mexicanas aplicables.

No se requerirá autorización del Consejo de Administración cuando la adquisición que se pretenda hacer incremente la participación accionaria a más del 50% de nuestro capital social o resulte en un cambio de control, en cuyo caso se deberá hacer una oferta pública de compra por el 100% de las acciones de capital social en circulación menos una, siguiendo lo establecido por las regulaciones bursátiles mexicanas aplicables.

Todas las ofertas públicas de compra antes referidas deberán hacerse en forma simultánea en los mercados de valores de México y en los de los Estados Unidos de América. Asimismo, una opinión emitida por el Consejo de Administración en relación con dicha oferta deberá darse a conocer al público inversionista a través de los medios de comunicación autorizados dentro de los 10 días posteriores al inicio de la oferta pública. Frente a toda oferta pública, los accionistas tendrán el derecho de escuchar ofertas más competitivas.

## *Avisos*

Adicionalmente a las autorizaciones antes referidas, en caso de que cualquier persona incremente su tenencia accionaria en 1% para competidores, o en 2% para no competidores, ésta deberá informar al Consejo de Administración mediante aviso por escrito entregado dentro de los 5 días siguientes a que se alcanzaron o se sobrepasaron dichos porcentajes.

## *Excepciones*

Las disposiciones de los estatutos sociales de la Sociedad resumidas anteriormente no aplican: (i) a las transmisiones de acciones que se realicen por vía sucesoria, (ii) a la adquisición de acciones: (a) por cualquier Persona que, directa o indirectamente, tenga la facultad o posibilidad de nombrar a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración, (b) por cualquier sociedad, fideicomiso o tipo de negocio equivalente, vehículo, entidad, empresa u otra forma de asociación económica o mercantil que esté bajo el Control de la Persona antes referida, (c) por los herederos de la Persona antes mencionada, (d) por la Persona antes referida cuando dicha Persona está recomprando las acciones de cualquier sociedad, fideicomiso negocio similar, vehículo, entidad, empresa, forma de asociación económica o mercantil, a que se refiere el inciso (b) anterior; y (e) la Sociedad, o los fideicomisos constituidos por la propia Sociedad; (iii) a aquella Persona o Personas que al 4 de Diciembre de 2003 eran titulares, directa o indirectamente, de más del 20% de las acciones representativas del capital social de la Sociedad; y (iv) cualquier otra excepción prevista en la Ley del Mercado de Valores y en las demás disposiciones legales emanadas de la misma.

## **CONTRATOS MATERIALES**

### ***Archer-Daniels-Midland Company***

Nos asociamos con Archer-Daniels-Midland en septiembre de 1996. Somos de la opinión de que esta asociación ha mejorado nuestra posición en el mercado de harina de maíz en los Estados Unidos de América al combinar nuestra tecnología en materia de harina de maíz, nuestra posición líder en la industria de harina de maíz en México, los Estados Unidos de América, Centroamérica y Venezuela y nuestra pericia operacional con los recursos de logística y solidez financiera de Archer-Daniels-Midland.

A raíz de esta asociación: (i) recibimos U.S.\$258 millones en efectivo; (ii) Gruma y Archer-Daniels-Midland sumaron sus operaciones de harina de maíz en los Estados Unidos de América bajo el nombre de Azteca Milling, nuestra subsidiaria que lleva a cabo las operaciones de harina de maíz en los Estados Unidos de América, y como resultado, Archer-Daniels-Midland recibió una participación del 20% en Azteca Milling; y (iii) recibimos el 60% del capital social de Molinera de México, la subsidiaria de Archer-Daniels-Midland en México que llevaba a cabo sus operaciones de molienda de trigo. Además recibimos derechos de exclusividad de Archer-Daniels-Midland en mercados específicos de harina de maíz y harina de trigo. A cambio, Archer-Daniels-Midland recibió 74,696,314 de nuestras acciones, que representaban en ese momento aproximadamente 22% de nuestras acciones totales en circulación y un 20% de la participación social de Azteca Milling y adicionalmente, retuvieron 40% del capital social de Molinera de México. Archer-Daniels-Midland además obtuvo el derecho de nombrar dos de los 15 miembros de nuestro Consejo de Administración y sus respectivos suplentes.

De acuerdo a los términos de esta asociación, Archer-Daniels-Midland no puede, sin el consentimiento del Sr. Roberto González Barrera, Presidente del Consejo de Administración, adquirir acciones adicionales de nuestra Compañía. Al 29 de abril de 2011, Archer-Daniels-Midland poseía directa e indirectamente, aproximadamente 23.22% de nuestras acciones en circulación. Un total de 24,566,561 de estas acciones son propiedad de Archer-Daniels-Midland a través de una sociedad mexicana en propiedad común con el Sr. González Barrera, misma que es controlada por este último. Por lo tanto, Archer-Daniels-Midland solamente tiene el derecho de voto por un 18.87% de nuestras acciones en circulación. Adicionalmente, Archer-Daniels-Midland tiene derecho a nominar 2 de los 15 miembros de nuestro consejo de administración y su suplente correspondiente. Archer-Daniels-Midland no suscribió su parte proporcional del aumento de capital concluido el 20 de mayo de 2008. Antes de dicho aumento de capital Archer-Daniels-Midland, directa e indirectamente, poseía aproximadamente 27.1% de nuestras acciones en circulación y controlaba el derecho a voto de aproximadamente el 22% de nuestras acciones en circulación.

Además, Archer-Daniels-Midland está obligado a otorgar al Sr. González Barrera la opción de compra en cualquier venta de sus acciones de nuestra Compañía. El Sr. González Barrera está obligado a otorgar a Archer-Daniels-Midland un derecho similar en cualquier venta de sus acciones con nosotros en caso que al momento de dicha venta, él sea propietario, o

como resultado de la venta se convierta en propietario, de menos del 30% de las acciones nuestras en circulación. Ver “Sección 7: Accionistas Mayoritarios y Transacciones con Partes Relacionadas—Transacciones con Partes Relacionadas”.

Los documentos que detallan los términos de la asociación incluyen el Convenio entre Accionistas celebrado entre nosotros, el Sr. Roberto González Barrera, Archer-Daniels-Midland y ADM Bioproductos, S.A. de C.V., el Contrato de Aportación de Activos entre Gruma Corporation, Gruma Holding, Inc., ADM Milling Co., Valley Holding, Inc., GRUMA-ADM, y Azteca Milling, L.P., y el Contrato de Inversión celebrado entre nosotros y Archer-Daniels-Midland, todos ellos de fecha 21 de agosto de 1996 así como la Enmienda No. 1 y la Enmienda No. 2 al Convenio entre Accionistas de fechas 13 de septiembre de 1996 y 18 de agosto de 1999, respectivamente. Ver “Sección 19: Anexos”.

### ***Bonos Perpetuos***

El 3 de diciembre de 2004, GRUMA, S.A.B de C.V. emitió bonos perpetuos *senior* no garantizados a una tasa del 7.75% por la cantidad de U.S.\$300 millones, los cuales, en ese momento fueron calificados como “BBB-” por Standard & Poor’s Ratings y por Fitch Ratings. Los bonos no tienen una fecha de vencimiento fija y pueden ser recomprados por GRUMA en cualquier momento desde el quinto año después de su emisión. Al 31 de marzo de 2011, no hemos contratado cobertura para los pagos de intereses en nuestros bonos perpetuos *senior* no garantizados de US.\$300 millones a una tasa del 7.75%.

### ***Gruma Corporation***

En octubre de 2006, Gruma Corporation obtuvo un crédito revolvente por U.S.\$100 millones a un plazo de 5 años con un grupo de instituciones financieras. Este crédito reemplazó el crédito revolvente de U.S.\$70 millones el cual estaba por vencer en junio de 2007. Este nuevo crédito tiene una tasa de interés basada en la tasa LIBOR más una sobretasa de entre 0.35% y 0.45% la cual fluctúa en relación con el apalancamiento de Gruma Corporation y contiene menos restricciones que el crédito que reemplazó. Este crédito contiene obligaciones financieras o *covenants* que limitan la capacidad de Gruma Corporation para fusionarse o consolidarse y requieren que ésta mantenga: (1) una razón de deuda bancaria consolidada a EBITDA de no más de 3.0:1; y (2) una razón de EBITDA consolidada a cargos por intereses consolidados de no menos de 2.0:1. Además, este crédito limita la capacidad de Gruma Corporation y de algunas de sus subsidiarias para: (1) crear gravámenes; (2) realizar ciertas inversiones; (3) llevar a cabo ciertos pagos restringidos; (4) celebrar cualesquier acuerdo que prohíba el pago de dividendos; y (5) involucrarse en operaciones con afiliadas, entre otras cosas. Este crédito también limita la capacidad de las subsidiarias de Gruma Corporation de contraer deuda adicional.

Gruma Corporation también está sujeta a *covenants* que limitan los montos que pueden ser anticipados, prestados o invertidos en GRUMA bajo ciertas circunstancias. A la ocurrencia de cualquier incumplimiento conforme a sus contratos de Crédito, a Gruma Corporation generalmente se le prohibiría pagarnos dividendos en efectivo. Los *covenants* descritos anteriormente y otros *covenants* podrían limitar nuestra capacidad y la de Gruma Corporation para ayudar a soportar nuestra liquidez y nuestros requerimientos de recursos de capital.

### ***Crédito en Pesos***

El 12 de noviembre de 2008 obtuvimos de Bancomext (Banco Nacional de Comercio Exterior) un crédito *senior* con pago de capital en una sola exhibición a dos años denominado en pesos por Ps.3,367 millones al que nos referimos como el Crédito en Pesos 2008. Bancomext celebró un contrato de garantía por separado con el gobierno mexicano, conforme al cual el Banco de México garantiza este crédito a través de un fondo que se especializa en garantizar la deuda del sector agropecuario en México (Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios). En relación con el refinanciamiento de la mayoría de la deuda vigente de la Compañía, GRUMA refinanció el Crédito en Pesos 2008 el 18 de septiembre de 2009. El Crédito en Pesos 2008 Refinanciado tiene un plazo de diez años y vence en septiembre de 2019 y GRUMA está obligada a realizar pagos trimestrales de intereses a partir de diciembre de 2012 correspondiendo al 10% o al 20% del valor total pendiente de pago del préstamo conforme al calendario de amortizaciones. La tasa de intereses para el Crédito en Pesos 2008 Refinanciado es de TIIE a 91 días más 6.21%. Asimismo, el Crédito en Pesos 2008 Refinanciado limita nuestra capacidad, entre otras cosas, de transferir o gravar nuestros activos.

## **Crédito Sindicado**

El 22 de marzo de 2011 obtuvimos un crédito a cinco años por U.S.\$225 millones a través de un grupo de bancos. El Crédito Sindicado se conforma por un crédito a plazo y un crédito revolvente. La tasa de interés para el Crédito a Plazo y para el Crédito Revolvente es, (i) LIBOR o (ii) una tasa de interés determinada por el agente administrativo basada en la “tasa de interés preferencial” o la tasa de fondos federales, respectivamente, más, en ambos casos, (a) 2.25% si la razón de la deuda consolidada total a EBITDA de la Compañía (Razón Máxima de Apalancamiento”) es mayor o igual a 3.0x, (b) 2.0% si la Razón Máxima de Apalancamiento de la Compañía es mayor o igual a 2.5x y menor al 3.0x, (c) 1.75% si la Razón Máxima de Apalancamiento de la Compañía es mayor o igual a 2.0x y menor al 2.5x y (d) 1.50% si la Razón Máxima de Apalancamiento es menor al 2.0x. El Crédito Sindicado contiene una disposición que nos obliga a mantener una Razón Máxima de Apalancamiento no mayor a 3.5:1. El Crédito Sindicado también limita nuestra capacidad y la de nuestras subsidiarias en ciertos casos, entre otras cosas, para: otorgar prendas; realizar ciertas inversiones u otros pagos restringidos; fusionarnos o consolidar con otras compañías o vender una parte sustancial de nuestros activos; y celebrar ciertas transacciones de cobertura. Adicionalmente, el Crédito Sindicado limita la capacidad de nuestras subsidiarias para garantizar deuda adicional emitida por la Compañía y de incurrir en deuda adicional.

## **CONTROL CAMBIARIO**

Las leyes mexicanas no restringen nuestra capacidad de remitir dividendos y pagos de interés, en su caso, a tenedores mexicanos o extranjeros de nuestros valores. Los pagos de dividendos a tenedores de capital generalmente estarán sujetos a retención de impuestos mexicanos. Ver “—Tratamiento Fiscal—Consideraciones Fiscales Mexicanas—Pago de Dividendos”. México ha tenido un tipo de cambio libre para el intercambio de divisas desde 1991 y el gobierno ha permitido que el peso mantenga una libre flotación contra el dólar EUA desde diciembre de 1994.

Nuestra capacidad para repatriar dividendos de Gruma Venezuela puede verse afectada en forma negativa por el control cambiario y otros eventos recientes. Ver “Sección 3: Información Clave—Factores de Riesgo—Riesgos Relacionados con Venezuela—Venezuela Presenta una Fuerte Incertidumbre Económica y Riesgo Político”.

## **TRATAMIENTO FISCAL**

El siguiente resumen contiene una descripción de ciertas disposiciones sobre el impuesto sobre la renta, en materia federal tanto en México como en Estados Unidos de América, por la adquisición, tenencia y disposición de acciones Serie B o acciones Serie B ADSs (evidenciados por ADRs), pero no debe considerarse como una descripción íntegra de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes para una decisión de comprar o ser tenedor de acciones o ADSs, tales como el tratamiento fiscal de tenedores que sean agentes o que sean dueños actuales o de manera constructiva conforme a las reglas establecidas en el “*Internal Revenue Code*” de 1986, y sus enmiendas, (el “Código Fiscal de Estados Unidos”), del 10% o más de nuestras acciones con derecho a voto.

El tratado para evitar la Doble Imposición Fiscal y el protocolo del mismo (el “Tratado Fiscal”) entre Estados Unidos de América y México entró en vigor el 1 de enero de 1994. Los Estados Unidos de América y México también han celebrado un acuerdo relacionado con el intercambio de información tributaria.

El siguiente resumen se basa en leyes tributarias de los Estados Unidos de América y México en vigor a la fecha de este documento, las cuales están sujetas a cambios, incluyendo cambios que pudieran tener efectos retroactivos. Los tenedores de las acciones o ADSs deben consultar a sus asesores fiscales sobre las consecuencias tributarias mexicanas y estadounidenses por la compra, propiedad y disposición de acciones o ADSs, incluyendo, en particular, los efectos de cualquier ley fiscal extranjera, estatal o local.

## **Consideraciones Fiscales Mexicanas**

A continuación se presenta un resumen general de las principales consecuencias bajo la Ley del Impuesto sobre la Renta, y las reglas y reglamentos de la misma actualmente en vigor de una inversión en Acciones Serie B o ADS por un tenedor que no sea residente de México y que no será tenedor de Acciones Serie B o ADSs o un interés en los mismos en conexión con un negocio a través de un establecimiento permanente en México.



Para efectos de tributación mexicana, una persona física es residente de México para efectos fiscales si ha establecido su hogar en México, al menos que haya residido en otro país por más de 183 días, ya sea o no de manera consecutiva, en un año calendario y pueda demostrar que es residente de ese país para efectos fiscales, y una entidad legal es residente de México si fue constituida en México o mantiene la principal administración de sus negocios en México. Se presume que un ciudadano mexicano es residente de México a menos que dicha persona pueda demostrar lo contrario. Si se considera que un no-residente de México tiene un establecimiento permanente o base fija en México para efectos fiscales, todos los ingresos atribuibles a dicho establecimiento permanente o base fija estarán sujetos a impuestos mexicanos, de acuerdo a las leyes aplicables.

### ***Tratados Fiscales***

Las normas del Tratado Fiscal que pudieran afectar la base gravable de ciertos tenedores en Estados Unidos de América se resumen a continuación. Los Estados Unidos de América y México también han celebrado un tratado sobre el intercambio de información fiscal.

México también ha celebrado y está en proceso de negociación de varios otros tratados que pudieran reducir la cantidad de impuesto sujeto a retención a los cuales el pago de dividendos sobre Acciones Serie B o ADSs pudiera estar sujeto. Los tenedores de Acciones Serie B o ADSs deben consultar a sus asesores fiscales sobre las consecuencias fiscales de dichos tratados, en su caso.

Bajo la Ley del Impuesto sobre la Renta, se debe de comprobar la residencia para fines fiscales y para efectos de obtener cualquier beneficio del Tratado Fiscal o cualquier otro tratado fiscal aplicable.

### ***Pago de Dividendos***

Bajo la Ley del Impuesto sobre la Renta, los dividendos, ya sea en efectivo o en especie, pagados en relación con las Acciones Serie B representadas por ADSs no están sujetas a un impuesto de retención. Una sociedad mexicana no estará sujeta a ningún impuesto si la cantidad declarada de dividendos no excede la cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN).

Si hubiéramos pagado dividendos en una cantidad mayor a nuestro saldo de CUFIN (lo que pudiera ocurrir en un año que las utilidades netas excedan el saldo en dichas cuentas), entonces estaríamos obligados a pagar un impuesto sobre la renta del 30% en 2011 y 2012 (un impuesto sobre la renta del 29% en 2013 y 28% en 2014) sobre un monto igual al resultado de la parte del monto que excede dicho balance multiplicado por un factor de 1.4286 en 2011 y 2012 (1.4085 en 2013 y 1.3889 en 2014).

### ***Tratamiento Fiscal de Disposiciones***

La venta u otra disposición de las ADSs por un tenedor que no sea residente, no estará sujeta a impuestos mexicanos. Los depósitos de Acciones Serie B a cambio de ADSs y los retiros de Acciones Serie B a cambio de ADSs no dan lugar a impuestos mexicanos y cuotas de transferencia.

Las ventas de Acciones Serie B por un tenedor que no sea residente, no estarán sujetas a impuestos mexicanos si la transacción se efectúa en la Bolsa Mexicana de Valores u otra Bolsa aprobada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Las ventas u otra disposición de las Acciones Serie B hechas en otras circunstancias, estarán sujetas a impuestos mexicanos, sin importar la nacionalidad o residencia del tenedor.

Bajo la Ley del Impuesto sobre la Renta, las utilidades realizadas por un tenedor de Acciones Serie B no residente sobre la venta o disposición de acciones que no se efectúe en una Bolsa de Valores reconocidas están sujetas a un impuesto del 25% sobre el precio bruto de venta. No obstante, si el tenedor es un residente de un país que (i) no sea considerado un país de baja imposición fiscal, (ii) su legislación no contenga tributación territorial y (iii) que dichos ingresos no estén sujetos a un régimen fiscal preferente, el tenedor puede optar por designar a un residente de México como su representante, en cuyo caso los impuestos a cargo serían a la tasa general del Impuesto sobre la Renta en dicha disposición de las Acciones Serie B

De acuerdo al Tratado Fiscal, las utilidades obtenidas por tenedores calificados estadounidenses derivadas de la venta u otra disposición de Acciones Serie B, aún y cuando no se realicen a través de una Bolsa de Valores reconocida, no estarán sujetas al Impuesto sobre la Renta en México, excepto que los impuestos mexicanos serán aplicables si:

- 50% o más de nuestros activos consisten en activos fijos situados en México.
- Dicho tenedor estadounidense es dueño del 25% o más de las Acciones Serie B representativas de nuestro capital social (incluyendo ADSs), directa o indirectamente, durante un periodo de 12 meses anterior a la disposición, o
- La ganancia es atribuible a un establecimiento permanente o base fija del tenedor estadounidense en México.

### ***Otros Impuestos Mexicanos***

Un tenedor que no sea residente, no estará sujeto a impuestos de herencia o impuestos similares en relación con su tenencia de Acciones Serie B o ADSs, en el entendido de que las transferencias gratuitas de Acciones Serie B en ciertas circunstancias pudieran resultar en la imposición de la aplicación de un impuesto mexicano sobre el beneficiario. No existen impuestos de timbres, registro de emisión o impuestos similares aplicables a tenedores de Acciones Serie B o ADSs que no sean residentes.

El reembolso de capital de acuerdo con los términos de reembolso de acciones será libre de impuestos hasta por un monto equivalente al capital contribuido ajustado correspondiente a las acciones que serán reembolsadas. Cualquier distribución efectuada con motivo de un reembolso por encima de dicho monto será considerada un dividendo para efectos fiscales y podríamos ser sujetos al pago de impuestos según la explicación anterior.

### **Consideraciones del Impuesto Sobre La Renta en Estados Unidos de América.**

A continuación se presenta un resumen de ciertas consecuencias del impuesto sobre la renta de Estados Unidos de América para tenedores de este país, según se define a continuación, por la adquisición, propiedad y disposición de Acciones Serie B o ADSs. Este resumen se basa en el *U.S. Internal Revenue Code* de 1986, y sus reformas, (el “Código”), Normas del Departamento del Tesoro, decretos administrativos del *U.S. Internal Revenue Service* (el “IRS”) y decisiones judiciales, en vigor a la fecha de este Reporte Anual, incluyendo las disposiciones del Tratado Fiscal, las cuales todas en su conjunto están sujetas a cambios, incluso con efectos retroactivos y a diferentes interpretaciones. El siguiente resumen no describe ninguna consecuencia fiscal derivada de leyes estatales, locales o diferentes a las de Estados Unidos de América, o ningún aspecto del derecho fiscal de Estados Unidos de América que no sea la ley del impuesto sobre la renta (como el impuesto estatal, el impuesto a la donación o el impuesto Medicare en el ingreso neto por inversión).

El resumen no tiene la intención ser una descripción completa de todas las consecuencias fiscales de la adquisición, propiedad y disposición de Acciones Serie B o ADSs. El resumen es aplicable solamente para tenedores que mantendrán sus Acciones Serie B o ADS como activos de capital y no aplica para ciertas clases de tenedores tales como agentes de valores o moneda, tenedores con monedas funcionales distintas al dólar de los Estados Unidos de América, tenedores que posean o sean tratados como si poseyeran el 10% o más de nuestras Acciones Serie B con derecho a voto (ya sea directamente, a través de ADSs o ambos), organizaciones exentas del pago de impuestos, instituciones financieras, compañías aseguradoras, compañías de inversión reguladas, fideicomisos de inversión inmobiliaria, algunos expatriados de Estados Unidos de América, tenedores obligados al pago de un impuesto mínimo alternativo, inversionistas en acciones que elijan contabilizar sus inversiones en Acciones Serie B o ADSs bajo una base de marca a mercado, asociaciones y otras entidades pasajeras y personas que detentan sus Acciones Serie B o ADSs en una transacción de cobertura o como parte de una transacción de conversión o puente. El siguiente resumen asume que no somos una compañía de inversión extranjera pasiva (“PFIC”), consideramos que no lo fuimos en el ejercicio fiscal 2010 y no esperamos convertirnos en ello en el presente ejercicio fiscal o en los próximos.

Para efectos de este resumen, un “tenedor de Estados Unidos de América” es un tenedor de Acciones Serie B o ADSs que es:

- Un ciudadano o residente de los Estados Unidos de América;

- Una sociedad (o una entidad que tribute como sociedad) constituida bajo las leyes de Estados Unidos de América o cualquier Estado del mismo, o del Distrito de Columbia;
- Sujeto a impuesto sobre la renta en Estados Unidos de América sobre la base de su renta neta en relación a las acciones o ADSs;
- Un fideicomiso si (i) un tribunal de los Estados Unidos de América es capaz de ejercer supervisión primaria sobre la administración y una o más personas de Estados Unidos de América tienen la autoridad para controlar todas las decisiones substanciales del fideicomiso; o (ii) dicho fideicomiso tenga una opción vigente y efecto bajo las normas aplicables del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América para ser tratada como persona de Estados Unidos de América; o
- De cualquier otra manera sujeta al impuesto sobre la renta federal de EUA bajo una base de utilidad neta en cuanto a las Acciones Serie B o los ADSs.

Si una asociación (o cualquier entidad tratada como tal para los efectos de la ley del impuesto sobre la renta de los Estados Unidos de América) es tenedora, directa o indirectamente, de Acciones Serie B o de ADSs, el trato del impuesto sobre la renta de cada asociado generalmente dependerá de su estatus de asociado y de las actividades de la asociación. Cada tenedor de Acciones Serie B o ADSs que sea una sociedad, y los socios en dicha empresa deberán consultar a su asesor fiscal en relación con las implicaciones fiscales estadounidenses por adquirir, tener y disponer de las Acciones Serie B o ADSs según sea el caso.

Inversionistas potenciales de acciones Serie B o ADSs deberán consultar con sus propios asesores fiscales en cuanto a las consecuencias fiscales tanto en México como en Estados Unidos de América en materia federal, u otras, de la adquisición, tenencia y enajenación de las Acciones Serie B o ADSs, especialmente por el efecto de cualesquier legislación fiscal extranjera, estatal o local y los derechos a los beneficios que pudiera otorgar el Tratado Fiscal, en su caso.

#### ***Tratamiento de ADSs***

El siguiente resumen asume que las declaraciones contenidas en el Contrato de Depósito son verdaderas y que las obligaciones en el Contrato de Depósito y de cualquier acuerdo relacionado serán cumplidas de conformidad con sus términos. En general, un tenedor de ADSs en Estados Unidos de América será tratado como el dueño de las Acciones Serie B representadas por esos ADSs para efectos del impuesto sobre la renta federal en Estados Unidos de América. Los depósitos o retiros de las Acciones Serie B por tenedores de Estados Unidos de América a cambio de ADSs no darán como resultado una utilidad o pérdida para efectos del impuesto sobre la renta federal de los Estados Unidos de América. Los tenedores de Estados Unidos de América que retiren acciones deben consultar con su asesor fiscal en relación con el tratamiento de ganancia o pérdida cambiaria en relación con pesos recibidos por dichas Acciones Serie B.

#### ***Tratamiento Fiscal de Distribuciones***

En este resumen, el término “dividendos” incluye distribuciones pagadas de nuestras utilidades actuales o acumuladas (calculadas para efectos del impuesto sobre la renta en Estados Unidos de América) con relación a las Acciones Serie B o las ADSs. En general, la cantidad bruta de cualquier dividendo deberá ser incluida en el ingreso bruto de un tenedor de Estados Unidos de América como ingreso ordinario en el día en que los dividendos fueron recibidos por el tenedor de Estados Unidos de América tratándose de Acciones Serie B, o por el depositario tratándose de ADSs. Los dividendos pagados por nosotros no son sujetos a la deducción por dividendos recibidos permitido a las sociedades bajo el Código Fiscal de Estados Unidos de América. En la medida que los dividendos excedan la cantidad de nuestros ingresos y utilidades (calculadas para efectos de la legislación federal en Estados Unidos de América sobre el impuesto sobre la renta), se tratarán como un reembolso de capital no gravable en la medida de la base del tenedor estadounidense de Acciones Serie B o ADSs, y posteriormente como ganancia cambiaria. No pretendemos calcular nuestras ganancias y beneficios de acuerdo con los principios de la ley del impuesto sobre la renta de Estados Unidos de América. En consecuencia, un tenedor de Estados Unidos de América debe esperar que una distribución en Acciones Serie B o en ADSs generalmente sea tratada como dividendo. Los dividendos serán pagados en pesos y deberán ser incluidos en el ingreso del tenedor de Estados Unidos de América en dólares, monto calculado tomando en cuenta el tipo de cambio vigente en la fecha en que los dividendos fueron recibidos por el tenedor de Estados Unidos de América tratándose de Acciones Serie B, o por el depositario tratándose de

ADSs. Los tenedores de Estados Unidos de América deben consultar a sus asesores fiscales en relación con el tratamiento fiscal de ganancia o pérdida cambiaria sobre los pesos recibidos por un tenedor de Estados Unidos de América o depositario que sean convertidos a dólares de los Estados Unidos de América en una fecha posterior a la recepción.

Las distribuciones de Acciones Serie B o ADSs adicionales a tenedores de Estados Unidos de América en relación con sus Acciones Serie B o ADSs que se efectúen en base a una distribución proporcional a todos nuestros accionistas, generalmente no están sujetas a impuesto sobre la renta de Estados Unidos de América.

Los dividendos pagados sobre Acciones Serie B o ADSs generalmente son tratados como ingresos pasivos de fuente extranjera para efectos del acreditamiento de impuestos extranjeros. El impuesto de retención mexicano que sea aplicado sobre dichos dividendos será tratado como impuesto sobre la renta extranjero, sujeto a limitaciones y condiciones generalmente aplicables bajo las leyes del impuesto sobre la renta federal de los Estados Unidos de América, para ser acreditado contra la obligación de impuesto sobre la renta federal de Estados Unidos de América o, a elección del tenedor de Estados Unidos de América, para deducción del ingreso bruto al calcular el ingreso gravable del tenedor de Estados Unidos de América. El cálculo y disponibilidad de acreditamientos de impuestos extranjeros, y, en el caso de un tenedor de Estados Unidos de América que elija deducir sus impuestos extranjeros, la disponibilidad de deducciones, requiere la aplicación de reglas complejas que dependen de las circunstancias particulares de un tenedor de Estados Unidos de América. Los tenedores de Estados Unidos de América deben consultar a sus asesores fiscales con relación a la disponibilidad de acreditamiento de impuestos extranjeros.

Los tenedores de Estados Unidos de América deben considerar que el IRS ha expresado su preocupación sobre que las partes a las que les sean transferidas ADSs pueden estar tomando acciones que sean inconsistentes con la reclamación de créditos fiscales extranjeros por los tenedores ADSs de los Estados Unidos de América. Consecuentemente, la discusión anterior acerca de la acreditabilidad de las retenciones de impuestos mexicanos podría ser afectada por las acciones futuras que pueda tomar el IRS.

### ***Ingreso por Dividendo Calificado***

Ciertos dividendos recibidos por tenedores no corporativos de Estados Unidos de América que constituyen “Ingreso por Dividendo Calificado” serán sujetos a un impuesto sobre la renta federal de Estados Unidos de América máximo marginal reducido. El ingreso por dividendo calificado incluye generalmente, entre otros dividendos, dividendos recibidos antes de 1º de enero de 2013 de “corporaciones extranjeras calificadas”. En general, el término “sociedades extranjeras calificadas” incluye una sociedad extranjera que sea elegible para obtener las ventajas de un tratado comprensivo del impuesto sobre la renta con los Estados Unidos de América que el Departamento del Tesoro de Estados Unidos de América determine satisfactorio, y que incluye un intercambio del programa de información. El Tratado Fiscal ha sido aprobado para este propósito por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América. Además, una sociedad extranjera es tratada como calificada, con respecto a cualquier dividendo pagado por la corporación con respecto al capital de la misma, que sea fácilmente negociable en un mercado de valores establecido en los Estados Unidos de América. Para este propósito, una acción se trata como fácilmente negociable en un mercado de valores establecido en los Estados Unidos de América si es un ADR respaldado por esa acción así negociada.

A pesar de la regla anterior, los dividendos recibidos de una sociedad extranjera que sea una PFIC, según se discute posteriormente, en el año en que los dividendos fueron pagados (o fue una PFIC en el año previo al año en que se pagaron los dividendos) no constituirán ingreso por dividendo calificado. Además, el término “ingreso por dividendo calificado” no incluirá, entre otros dividendos: (i) dividendo derivado de cualquier porción de capital o ADS que sea mantenida por un contribuyente por 60 días o menos durante un periodo de 120 días, comenzando 60 días antes de la fecha en que dicha acción o las Acciones Serie B que respaldan los ADS se convierten en dividendos excupón con respecto de estos mismos (según lo señalado bajo la sección 246 (c) del Código Fiscal de Estados Unidos) o (ii) dividendos hasta el punto en que el contribuyente esté obligado (si está conforme con una venta en corto o de otra manera) a hacer pagos relacionados con respecto a posiciones en propiedades substancialmente similares o relacionadas. Por otra parte, se aplican reglas especiales en la determinación del crédito de impuesto extranjero del contribuyente bajo la sección 904 del Código Fiscal de Estados Unidos en el caso de ingreso por dividendo calificado.

Los tenedores individuales de Estados Unidos de América deben consultar a sus propios asesores fiscales para determinar si las cantidades recibidas como dividendos constituirán un ingreso por dividendo calificado conforme a una tarifa

de impuesto sobre la renta federal marginal máxima reducida de Estados Unidos de América o no, y, en tal caso, determinar el efecto en el crédito de impuesto extranjero del tenedor individual de los Estados Unidos de América.

### ***Tratamiento Fiscal de Disposiciones***

Las ganancias o pérdidas de un tenedor de Estados Unidos de América por la venta, cancelación u otra disposición gravable de Acciones Serie B o ADSs quedarán sujetas a la ley del impuesto federal sobre la renta en Estados Unidos de América como ganancia de capital por una cantidad igual a la diferencia entre la base ajustada de las Acciones Serie B o ADSs y el monto obtenido en tal disposición (incluyendo cualquier monto retenido en relación a las leyes fiscales mexicanas). Cualquier ganancia o pérdida serán ganancia o pérdida a largo plazo si las Acciones Serie B o ADSs fueron detenidas por más de un año desde el tiempo de su venta, pérdida o cualquier disposición gravable. Bajo la ley vigente, ciertos tenedores no corporativos de Estados Unidos de América, pueden ser elegibles para tasas preferenciales bajo la ley del impuesto sobre la renta de Estados Unidos de América respecto a ganancias de capital a largo plazo. La deducibilidad de las pérdidas de capital está sujeta a limitaciones conforme al Código.

Si el impuesto sobre la renta mexicano es retenido en la venta, amortización u otra disposición gravable de Acciones Serie B o ADS's, la cantidad obtenida por un tenedor de los Estados Unidos de América incluirá el importe bruto de las ganancias de esa venta, amortización u otra disposición gravable antes de la deducción del impuesto sobre la renta mexicano. La ganancia o pérdida de capital tenida por un tenedor de los Estados Unidos de América en una venta, amortización u otra disposición gravable de Acciones Serie B o ADS's generalmente se tratará como una fuente ingreso o pérdida de los Estados Unidos de América para efectos de los créditos a los impuestos extranjeros de los Estados Unidos de América. En consecuencia, en caso de que exista una ganancia de la disposición de una acción común que esté sujeta al impuesto sobre la renta mexicano, el tenedor de los Estados Unidos de América no será susceptible de beneficiarse del crédito a los impuestos extranjeros de los Estados Unidos de América por ese impuesto sobre la renta mexicano (i.e. Porque la ganancia de la disposición sería proveniente de una fuente de los Estados Unidos de América), a menos que el tenedor de los Estados Unidos de América pueda aplicar el crédito contra el impuesto federal sobre la renta de los Estados Unidos de América pagadero por otros ingreso de fuentes extranjeras. De forma alternativa, el tenedor de los Estados Unidos de América podrá deducir del impuesto sobre la renta mexicano si no elige reclamar un crédito a los impuestos extranjeros con respecto a cualquier impuesto sobre la renta extranjero pagado o acumulado durante el año fiscal.

Los tenedores de Estados Unidos de América deben consultar a sus asesores fiscales en relación con las implicaciones de las reglas de los acreditamientos de impuestos extranjeros en su inversión o disposición de acciones ordinarias o ADSs.

### ***Entrega de Información y Retención Retroactiva***

Los dividendos sobre los montos obtenidos de la venta o disposición de Acciones Serie B o ADSs pagadas a un tenedor de Estados Unidos de América generalmente están sujetas a requerimientos de declaración bajo el Código Fiscal de Estados Unidos y puede estar sujeto a impuestos de retención retroactivos, a menos que el tenedor:

- Establezca que es un tenedor exento; o
- Proporcione información precisa de su número de identificación fiscal en un formato debidamente llenado de la forma W-9 del “*Internal Revenue Service*” y certifique que ninguna pérdida a la exención de retención retroactiva ha ocurrido.

La cantidad de cualquier retención de un pago al tenedor será acreditable contra el impuesto sobre la renta a cargo del tenedor de Estados Unidos de América y pudiera darle derecho a dicho tenedor a solicitar un reembolso, siempre y cuando se proporcione oportunamente cierta información al “*Internal Revenue Service*”.

Legislación reciente requiere que los tenedores individuales de Estados Unidos de América reporten información al IRS respecto de sus inversiones en Acciones Serie B o ADSs a menos que ciertos requisitos sean cumplidos. Los inversionistas individuales que no reporten la información solicitada podrían sufrir sanciones sustanciales. Los inversionistas potenciales deben consultar a sus propios asesores fiscales acerca de las posibles implicaciones de esta nueva legislación en sus inversiones en Acciones Serie B o ADSs.

## ***Consecuencias Fiscales en Estados Unidos de América para Tenedores Extranjeros***

### *Distribuciones.*

Un tenedor de Acciones Serie B o ADSs que no sea un tenedor de los Estados Unidos de América o una asociación (o cualquier entidad tratada como una asociación para los propósitos de la ley federal del impuesto sobre la renta de Estos Unidos) (un “tenedor extranjero”) por lo general no está sujeto a impuestos sobre la renta o de retención de Estados Unidos de América sobre los dividendos recibidos sobre las Acciones Serie B o ADSs, al menos que dicho ingreso sea atribuible a la conducta del tenedor de un comercio o negocio de Estados Unidos de América.

### *Disposiciones.*

Un tenedor extranjero de Acciones Serie B o ADSs no estará sujeto al impuesto sobre la renta federal de los Estados Unidos de América o retención sobre las ganancias realizadas sobre las ventas de Acciones Serie B o ADSs, a menos que:

- Dicha ganancia esté efectivamente conectada a la conducta del tenedor de un comercio o negocio de EUA, o
- En el caso de una ganancia realizada por un tenedor persona física, si el tenedor se encuentra presente en los Estados Unidos de América por 183 días o más dentro del ejercicio fiscal de la venta y se reúnan otras condiciones.

### *Registro de Información y Retenciones Retroactivas.*

Aunque los tenedores extranjeros generalmente están exentos de impuestos de retención, un tenedor extranjero pudiera estar obligado a cumplir con procedimientos de certificación e identificación a fin de establecer su exención de declaración de información y retención retroactiva.

## **DOCUMENTOS DISPONIBLES AL PÚBLICO Y ANEXOS**

Estamos sujetos a los requerimientos de información del “*Securities Exchange Act*” de 1934, incluyendo sus modificaciones y de conformidad con dicho ordenamiento se nos requiere presentar reportes y otra información a la *Securities and Exchange Commission*. Estos documentos, incluyendo esta Forma 20-F y sus respectivos anexos, pueden ser inspeccionados y copiados en el “*Public Reference Room*” de la SEC que se encuentra ubicado en 450 Fifth Street, NW, Washington, D.C., 20549. El público puede obtener información sobre la operación del “*Public Reference Room*” al llamar a la SEC al número telefónico 1-800-SEC-0330.

## Sección 11. Revelaciones Cuantitativas y Cualitativas de Riesgo de Mercado

Estamos expuestos a riesgos de mercado que se derivan de cambios en las tasas de interés, tipos de cambio, precios de las acciones y precios de insumos. Ocasionalmente utilizamos instrumentos derivados en forma selectiva para administrar estos riesgos. Adicionalmente, hemos usado en el pasado ciertos instrumentos derivados con fines de negociación. Sin embargo, hemos adoptado una política de riesgos que imposibilita el uso de instrumentos derivados con fines de negociación. Mantenemos y controlamos nuestras operaciones de tesorería y riesgos financieros globales a través de prácticas aprobadas por nuestro cuerpo directivo y consejo de administración.

### GESTIÓN DE RIESGOS E INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Durante 2008 implementamos mejoras específicas a nuestros controles internos en lo referente al uso de instrumentos financieros derivados. Adicionalmente, hemos implementado una nueva Política de Gestión de Riesgos, la cual, además de consolidar dichas mejoras, prohíbe a la Compañía contratar instrumentos financieros derivados con fines de negociación con el objetivo de obtener ganancias basadas en cambios en el valor de mercado. Sin embargo, el uso de instrumentos financieros derivados es permitido para fines de cobertura si se usan con el objetivo de disminuir el riesgo financiero y que se asocie a una partida cubierta que sea relevante a las actividades del negocio.

### RIESGO DE TASA DE INTERÉS

Para financiar nuestras operaciones, dependemos de transacciones de financiamiento de deuda, incluyendo títulos representativos de deuda, otorgamiento de créditos de bancos, proveedores y arrendamientos. Todos estos instrumentos financieros, así como los derivados de tasa de interés que se discuten posteriormente, no son contratados con fines de negociación. Estas transacciones nos exponen al riesgo de tasa de interés, con el riesgo principal por tasas de interés derivándose de los cambios en las tasas base relevantes (en su mayoría, LIBOR y, en menor medida, Prime, TIIE y la Tasa Promedio Ponderada en Venezuela) que son utilizadas para determinar las tasas de interés aplicables sobre los préstamos en los términos de nuestros créditos. Además, estamos expuestos a un riesgo por tasas de interés en relación con el refinanciamiento de la deuda que está por vencer. Teníamos U.S.\$348 millones (Ps.4,301 millones) en deuda a tasa fija y U.S.\$1,143 millones (Ps.14,111 millones) en deuda a tasa variable al 31 de diciembre de 2010. Un aumento o disminución hipotético en 100 puntos base en tasas de interés no tendría un efecto relevante en el valor de mercado en nuestra deuda a tasa fija.

La siguiente tabla muestra, al 31 de diciembre del año 2010, la tasa de interés y perfil de vencimientos de nuestro portafolio de deuda.

	Fechas de Vencimiento					Total	Valor de Mercado
	2011	2012	2013	2014	Posteriores		
	(en millones de pesos excepto porcentajes)						
Pasivos							
Deuda							
Tasa Fija (Pesos)	485	59	49	3	3,706	4,302	4,265
Tasa Promedio	10%	11%	11%	10%	8%		
Tasa Variable (Pesos)	1,707	1,719	2,160	2,322	6,203	14,111	15,027
Tasa Promedio	4%	4%	5%	5%	5%		

Ocasionalmente utilizamos instrumentos financieros derivados como contratos tipo *swap* de tasas de interés, con la intención de cubrir parte de nuestra deuda, con la intención de disminuir la posición a incrementos en tasas de interés. Sin embargo, algunos de estos contratos no califican para ser tratados contablemente como transacciones de coberturas, tal y como está descrito en la Nota 17 en nuestros estados financieros consolidados.

El 2 de noviembre de 2004, celebramos una operación tipo *swap* de tasa de interés con cinco bancos por la cantidad de U.S.\$150 millones con vencimiento al 5 de abril de 2008, en donde se fijó la tasa LIBOR a 6 meses asociada con la porción de plazo fijo del Crédito 2004 a una tasa de interés promedio de 3.2725%. La transacción *swap* estipulaba que la contraparte nos pagaría si la tasa LIBOR a 6 meses llegara a 6%, en tal caso las partes no tendrían la obligación de pagar

ninguna cantidad para el período aplicable. El 30 de septiembre de 2005, esta operación tipo *swap* de tasa de interés fue modificada resultando en una tasa fija promedio de 3.2775% con fecha de vencimiento del 30 de marzo de 2008. La operación *swap* estipulaba que nuestra contraparte nos pagaría la tasa fija mencionada a menos que la tasa LIBOR a 6 meses alcanzara 6%, en cuyo caso ninguna de las partes estaría obligada a pagar cantidad alguna por el período aplicable. Sin embargo, el 8 de marzo de 2006, incrementamos el nivel de 6% a 6.5% y 6.75% para los pagos de intereses de 2007, obteniendo una tasa de interés fija promedio de 3.6175% para este año. Adicionalmente, el 12 de diciembre de 2005, celebramos con un sólo banco una nueva operación de tipo *swap* de tasa de interés para el Crédito 2005, misma que comenzó el 30 de marzo de 2008 y venció el 30 de marzo de 2009, donde se fijó la tasa LIBOR a seis meses asociada con la porción a plazo fijo en una tasa de interés promedio de 4.505%. La operación *swap* estipulaba que nuestra contraparte nos pagaría la tasa fija mencionada a menos que la tasa LIBOR a 6 meses alcance el 7%, en cuyo caso ninguna de las partes estaría obligada a pagar cualquier cantidad por el período aplicable. Después del vencimiento del 30 de marzo de 2009, no hemos participado en ninguna transacción adicional de tipo *swap*.

Durante 2010, la Compañía tenía solamente un contrato de operación *swap* de tasa de interés, el cual fue contratado por Derivados de Maíz Alimenticio, S.A., nuestra subsidiaria en Costa Rica, en julio de 2008 para cubrir el riesgo sobre la tasa de interés asociado con ciertos créditos a largo plazo. Este *swap* es por un monto de U.S.\$20 millones y con fecha de vencimiento del 28 de diciembre de 2010. A partir del vencimiento del 28 de diciembre de 2010 la Compañía no ha contratado más transacciones de tipo *swap*.

Adicionalmente, celebramos algunos contratos *forward* y de opciones de tipo de cambio para cubrir financieramente parte de los intereses con vencimiento en 2006, 2007, 2008 y las primeras dos fechas de cupones de 2009 correspondientes a nuestro Bono Perpetuo 7.75% por U.S.\$300 millones. Estos contratos *forward* y de opciones expiraron por sus términos o fueron terminados por la Compañía.

En el caso de nuestro efectivo e inversiones a corto plazo, posibles reducciones en las tasas de interés reducirían los ingresos por intereses en cuanto a depósitos en efectivo a tasa variable e inversiones a corto plazo. Una reducción hipotética de 100 puntos base en tasas de interés no tendría un efecto importante sobre nuestros resultados.

En el caso de nuestra deuda a tasa variable, un incremento en las tasas de interés incrementaría el gasto por interés en la deuda a tasa variable. Un aumento hipotético de 100 puntos base en la tasa de interés no tendría un cambio significativo en nuestros resultados.

## **RIESGO DE TIPO DE CAMBIO**

Nuestras ventas netas están denominadas en dólares de los Estados Unidos de América, pesos mexicanos y otras monedas. Durante 2010, 47% de nuestras ventas se generaron en dólares de Estados Unidos de América y 33% en pesos. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2010, 57% de nuestros activos totales estaban denominados en monedas distintas al peso mexicano, principalmente en dólares de Estados Unidos de América. Una porción importante de nuestras operaciones se financia a través de deuda denominada en dólares de Estados Unidos de América.

Somos de la opinión de que tenemos coberturas de riesgo en tipo de cambio incorporadas en nuestro balance general, en gran parte debido a que tenemos subsidiarias fuera de México, y el valor denominado en pesos de nuestro capital en estas subsidiarias también está expuesto a las fluctuaciones en el tipo de cambio. Los cambios en el valor en pesos de nuestro capital en nuestras subsidiarias, provocados por movimientos en los tipos de cambio, están reconocidos como un componente del capital. Ver la Nota 15 de nuestros estados financieros consolidados.



Al 31 de diciembre de 2010, el 75% de nuestra deuda estaba denominada en dólares de EUA. La siguiente tabla muestra información relativa a nuestra deuda denominada en dólares de EUA al 31 de diciembre de 2010. La tabla no hace mención de nuestras ventas en dólares de EUA o nuestros activos denominados en dicha moneda.

<b>Vencimientos Esperados (Deuda Denominada en Dólares Americanos)</b>							
<b>Al 31 de diciembre de 2010</b>							
<b>Deuda Denominada en Dólares de EUA</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>Posteriores</b>	<b>Total</b>	<b>Valor de Mercado</b>
	(en millones de pesos)						
Préstamo a Plazo <sup>(1)</sup>	618	926	1,235	1,235	3,931	7,945	8,683
Préstamo a Tres Años y Préstamo a Plazo de BNP <sup>(1)</sup>	400	210	0	0	0	610	621
Crédito 2005 Refinanciado <sup>(1)</sup>	292	292	292	292	0	1,168	1,226
Bono Perpetuo 7.75%	0	0	0	0	3,705	3,705	3,668
Otros créditos en dólares	347	12	45	0	0	403	403
<b>TOTAL<sup>(2)</sup></b>	<b>1,656</b>	<b>1,440</b>	<b>1,572</b>	<b>1,527</b>	<b>7,636</b>	<b>13,831</b>	<b>14,601</b>

(1) Liquidados el 18 de febrero de 2011 con los recursos procedentes de la venta de las acciones de GFNorte.

(2) Al 31 de marzo de 2011 contábamos con el Crédito Sindicado por U.S.\$225 millones que estaba 100% disponible.

Una parte importante de nuestro riesgo en cuanto a tipo de cambio extranjero para nuestra deuda denominada en dólares de Estados Unidos de América reside en nuestras subsidiarias que no se encuentran en los Estados Unidos de América.

Durante 2004 y 2005, celebramos contratos *forward* y contratos de opciones de tipo de cambio (peso mexicano – dólar de los Estados Unidos de América) por un monto nominal de U.S.\$55.8 millones, con diferentes fechas de vencimiento hasta noviembre de 2007. La razón de estos contratos fue cubrir el riesgo financiero derivado de las fluctuaciones de tipo de cambio sobre los pagos de intereses trimestrales de nuestro bono perpetuo. El efecto desfavorable de los contratos para 2007 por Ps.15.2 millones fue reconocido en nuestro estado de resultados para el año 2007.

Durante 2007, celebramos contratos *forward* y contratos de opciones de tipo de cambio (peso mexicano – dólares de los Estados Unidos de América) relacionados con el riesgo cambiario de nuestro Bono Perpetuo 7.75%. Estos contratos cubrieron los cuatro cupones para 2007, así como cuatro fechas adicionales para 2008 y dos para 2009. Por consiguiente, la fecha de vencimiento de estos contratos varía de marzo de 2007 a junio de 2009. Estos instrumentos financieros expiraron por sus términos o fueron terminados por la Compañía.

Durante 2007, también celebramos contratos de opciones de tipo de cambio con vencimientos trimestrales durante 2008 y 2009. En promedio, por fecha de vencimiento, las transacciones por compras fueron U.S.\$370.5 millones en comparación con U.S.\$420 millones de transacciones de venta. Adicionalmente, para las fechas de vencimiento en 2008 y para las dos fechas pendientes de 2009, celebramos contratos de opciones de tipo de cambio, bajo los cuales GRUMA podría comprar o vender dólares de los Estados Unidos de América dependiendo del comportamiento de la tasa *spot*, por un monto de U.S.\$115 millones para cada fecha. Adicionalmente, a finales de 2007, doce contratos *call* con fecha de vencimiento de 28 de febrero de 2008 fueron vendidos a un tipo de cambio de Ps.12.00 por dólar americano. Estos contratos no fueron reconocidos bajo los principios de coberturas contables. El efecto favorable de los contratos para 2007 por Ps.290.7 millones fue reconocido en nuestro estado de resultados de 2007. Al 31 de diciembre de 2007, el efecto desfavorable de cambios en el valor de mercado de contratos vigentes fue por Ps.16.8 millones, el cual también fue reconocido en nuestro estado de resultados.

Durante 2008 GRUMA suscribió instrumentos derivados de tipo de cambio, que cubren diversos períodos y con diversas disposiciones de precios. La Compañía principalmente suscribió contratos *swap forwards* y opciones conforme a los cuales los resultados de la compensación periódica (*settlement*) dependían del comportamiento de la tasa de cambio al contado (*spot rate*) con una fecha de vencimiento futura. En el primer trimestre de 2008, suscribimos instrumentos derivados de tipo de cambio que cubrían una diversidad de monedas. En el segundo trimestre de 2008 y hasta los meses de julio, agosto y septiembre de 2008, suscribimos instrumentos derivados de tipo de cambio principalmente con respecto a la tasa de cambio

dólar/peso y dólar/euro. Estos instrumentos derivados fueron contratados con fines de negociación y no fueron designados contablemente como cobertura.

Durante 2008 suscribimos instrumentos derivados de tipo de cambio con diversas contrapartes con vencimiento en 2008, 2009, 2010 y 2011. Estos instrumentos financieros expiraron por sus términos o fueron terminados por la Compañía. Ver “Sección 5: Revisión de Resultados y Perspectivas—Liquidez y Recursos de Capital”.

Contabilizamos nuestros instrumentos derivados de tipo de cambio utilizando el método de valor de mercado razonable estimado o *mark-to-market*. La volatilidad extrema del tipo de cambio en los mercados financieros durante los últimos dos trimestres de 2008 y el primer trimestre de 2009 dieron como resultado fluctuaciones significativas en el valor de mercado razonable estimado o *mark-to-market* de los derivados de tipo de cambio de GRUMA. Estas fluctuaciones fueron agravadas aún más por el apalancamiento incluido en parte de estos instrumentos. Al 30 de septiembre de 2008, estos instrumentos representaron un valor de mercado razonable estimado neto negativo de U.S.\$291.4 millones. Al 8 de octubre de 2008 estos instrumentos representaron una pérdida virtual neta de U.S.\$684 millones. Al 28 de octubre de 2008 estos instrumentos representaron una pérdida virtual neta de U.S.\$788 millones de los cuales U.S.\$105 millones, U.S.\$354 millones, U.S.\$220 millones, y U.S.\$109 millones correspondían a instrumentos con vencimiento en 2008, 2009, 2010 y 2011 respectivamente.

El 12 de noviembre de 2008 suscribimos un contrato de préstamo con Bancomext por la cantidad de Ps.3,367 millones y aplicamos el monto a terminar nuestros compromisos que surgieron debido a todos los instrumentos derivados de tipo de cambio que habíamos suscrito con una de nuestras contrapartes de los derivados y para pagar otros compromisos que surgieron debido a los vencimientos de los instrumentos derivados de tipo de cambio en la fecha de dicho contrato de préstamo con Bancomext. Además suscribimos un contrato el 16 de octubre de 2009 con las demás contrapartes de derivados para convertir un total de U.S.\$738.3 millones de dólares que se adeudaban por los instrumentos derivados de tipo de cambio que fueron terminados, en préstamos a largo y mediano plazo, como se describe más adelante.

En relación a la mayoría de sus obligaciones conforme a los instrumentos derivados de tipo de cambio, la Compañía suscribió un acuerdo preliminar el 19 de marzo de 2009 que contemplaba el financiamiento de las obligaciones que resultarían de la terminación de todos sus instrumentos derivados de tipos de cambio que había suscrito con las Contrapartes Principales de los Derivados. El 23 de marzo de 2009, GRUMA y las Contrapartes Principales de los Derivados acordaron terminar todos estos instrumentos derivados y fijar el monto de obligaciones a ser pagadas por GRUMA a las Contrapartes Principales de los Derivados por U.S. \$668.3 millones. El 16 de octubre de 2009 la Compañía llegó a un acuerdo con las Contrapartes Principales de los Derivados para convertir estas obligaciones derivadas en un préstamo por U.S.\$668.3 millones por un plazo de siete y medio años. El Préstamo a Plazo estaba garantizado por acciones que la Compañía tiene en GIMSA, Gruma Corporation y Molinera de México.

En relación con el saldo de sus instrumentos derivados de tipo de cambio, la Compañía suscribió otros contratos preliminares con Barclays, RBS y Standard Chartered durante los meses de junio y julio de 2009 que comprendía el financiamiento de las obligaciones que resultarían de la terminación de todos los instrumentos derivados de tipo de cambio que suscribió con Barclays, RBS y Standard Chartered. GRUMA y Barclays, RBS y Standard Chartered acordaron terminar todos los instrumentos derivados que adeudaban las partes y fijaron el monto total de obligaciones que GRUMA debía pagar a Barclays en U.S.\$21.5 millones, a RBS en U.S.\$13.9 millones y a Standard Chartered en U.S.\$22.9 millones por un monto total acumulado de U.S.\$58.3 millones. Además, durante el mes de junio de 2009, GRUMA suscribió un contrato preliminar con BNP que fijó el monto a ser pagado por GRUMA a BNP en U.S.\$11.8 millones.

El 16 de octubre de 2009, la Compañía llegó a un acuerdo por separado con Barclays, RBS y Standard Chartered para convertir obligaciones resultantes de la terminación de todos sus instrumentos derivados de tipo de cambio suscritos por estas personas en préstamos por un monto de U.S.\$21.5 millones, U.S.\$13.9 millones y U.S.\$22.9 millones, respectivamente a un plazo de tres años. El 16 de octubre de 2009, GRUMA también llegó a un acuerdo por separado con BNP para convertir obligaciones resultantes del vencimiento programado de todos sus instrumentos derivados de tipo de cambio con BNP, en un préstamo por un monto de U.S.\$11.8 millones con un plazo de aproximadamente un año y medio (el “Préstamo a Plazo de BNP”). Como resultado del Préstamo a Plazo, los Préstamos a Tres Años y el Préstamo a Plazo BNP, la Compañía convirtió un total de U.S.\$738.3 millones que adeudábamos por la terminación de los instrumentos derivados de tipo de cambio en préstamos a mediano y largo plazo.

El 18 de febrero de 2011 pagamos anticipadamente el saldo insoluto de varios créditos, incluyendo el Préstamo a Plazo, los Préstamos a Tres Años y el Préstamo a Plazo de BNP, utilizando la totalidad de los recursos obtenidos por la venta

de las acciones de GFNorte. Como resultado de dicho pago anticipado, los contratos de crédito relacionados a el Préstamo a Plazo, los Préstamos a Tres Años y a el Préstamo a Plazo de BNP se dieron por terminados. Ver “Sección 11: Revelaciones Cuantitativas y Cualitativas de Riesgo de Mercado — Riesgo de Tasa de Interés”.

Durante 2010, realizamos transacciones *forwards* con la intención de cubrir el riesgo de tipo de cambio del peso mexicano a dólar americano, relacionado con el precio de las compras de maíz para el verano de 2010 y de las cosechas de maíz en el invierno de 2010 en México. Estos instrumentos financieros derivados de tipo de cambio que no calificaron para la contabilidad de coberturas fueron reconocidos a su valor razonable estimado (*mark-to market*). Al 31 de diciembre de 2010, las posiciones abiertas de estos instrumentos representaron un efecto desfavorable de aproximadamente Ps.4.9 millones reconocido en resultados. Al 31 de marzo de 2011, estas transacciones habían expirado por sus términos y representaron un efecto desfavorable de Ps.15.1 millones reconocido en resultados.

Al 30 de abril de 2011, la Compañía tenía instrumentos financieros derivados de tipo de cambio por un monto nominal de U.S.\$250 millones con diferentes vencimientos, desde mayo hasta agosto de 2011. El propósito de estos instrumentos es cubrir los riesgos relacionados con las variaciones de tipo de cambio en el precio del maíz, el cual está denominado en dólares.

Como se indica en la Nota 11-A de nuestros estados financieros consolidados, las operaciones en Venezuela representaron el 12% de las ventas netas en 2010 y el 10% de los activos totales al 31 de diciembre de 2010. En años recientes, la inestabilidad política y social ha prevalecido en Venezuela y, como se describe en la Nota 17-D de nuestros estados financieros consolidados, el gobierno de Venezuela devaluó su moneda y estableció una estructura de tipo de cambio dual el 11 de enero de 2010. El 30 de diciembre de 2010, el gobierno venezolano publicó el Convenio Cambiario N° 14, que estableció un tipo de cambio único de 4.30 bolívares por dólar de los EE.UU. efectivo a partir del 1 de enero de 2011.

## **RIESGO POR PRECIO DE INSUMOS Y DERIVADOS**

La disponibilidad y precio de maíz y otros bienes agrícolas están sujetos a amplias fluctuaciones debido a factores que están fuera de nuestro control, tales como el clima, siembras, programas agrícolas y políticas del gobierno (nacional y extranjero), cambios en la demanda/oferta global creada por crecimiento de la población y producción global de cosechas similares y competidoras. Cubrimos una parte de nuestros requerimientos de producción por medio de contratos de futuros y opciones para poder reducir el riesgo generado por las fluctuaciones de precio y el suministro de maíz, trigo, gas natural y aceites de soya, los cuales existen como parte ordinaria del negocio. Las posiciones abiertas de cobertura no exceden los requerimientos máximos para la producción de un año.

Durante 2010, realizamos transacciones de cobertura a corto plazo a través de contratos futuros y opciones para una parte de nuestros requerimientos de insumos. Todos los instrumentos financieros derivados se registran en el balance general consolidado a su valor razonable como activos o pasivos. Los cambios en el valor razonable de los derivados se registran cada período en los resultados del ejercicio o en la utilidad integral en el capital contable, en función de si el derivado reúne los requisitos de cobertura contable y es efectivo en el marco de una operación de cobertura. La ineffectividad de un derivado resulta cuando el cambio en el valor razonable de los instrumentos de cobertura difiere de la variación en el valor razonable de la partida cubierta.

Para las operaciones de cobertura que califican y son efectivas, las ganancias y las pérdidas son diferidas hasta que el activo o pasivo subyacente sea liquidado, y en ese momento se reconocen como parte de la transacción

Las ganancias y pérdidas que representan operaciones de derivados que no califican como cobertura contable ni cumplen con las pruebas de efectividad de cobertura se reconocen en resultados.

Durante el año 2010, realizamos contratos de cobertura para las compras de maíz, los cuales fueron designados como coberturas de valor razonable. Por lo tanto, los instrumentos financieros derivados, así como los activos y pasivos cubiertos, son reconocidos a su valor razonable en la fecha de contratación. Posteriormente, los cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados y los activos y pasivos cubiertos son reconocidos en los resultados del año. Todos los contratos de cobertura para las compras de maíz se liquidaron en noviembre de 2010. Como resultado de la valuación a valor razonable, al 31 de diciembre de 2010, los inventarios incluyeron Ps.162.3 millones (\$13.1 millones de dólares) relacionadas con estos contratos. Ocasionalmente utilizamos coberturas contra los riesgos de precios de insumos utilizando estrategias de opciones y futuros que no califican como cobertura contable. Como resultado de la no calificación, estos

instrumentos financieros derivados son reconocidos a sus valores razonables estimados y son valuados con el efecto asociado en los resultados del período actual. Para el año terminado el 31 de diciembre de 2010, reconocimos un efecto desfavorable de Ps.13.2 millones de estos contratos. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2010, realizamos Ps.43 millones, en pérdidas netas en operaciones de cobertura de riesgos de precios de insumos que no califican para la contabilidad de coberturas.

Basado en nuestra exposición de insumos en general al 31 de marzo de 2011, un cambio hipotético de 10% a la baja en los precios de mercado aplicados al valor razonable de los instrumentos resultaría en un cargo a resultados por Ps.73 millones (para contratos no calificados).

### **RIESGO DE CONTRAPARTE**

Mantenemos operaciones de tesorería centralizadas en México para nuestras operaciones en México, así como en los Estados Unidos de América para nuestras operaciones en dicho país. Los activos líquidos son invertidos principalmente en bonos gubernamentales e instrumentos de deuda a corto plazo con una calificación mínima de “A1/P1” en el caso de nuestras operaciones en EUA y “A” para nuestras operaciones en México. Nos enfrentamos con riesgos de crédito por posibles incumplimientos de nuestras contrapartes con respecto a instrumentos financieros que utilizamos. Substancialmente todos estos instrumentos financieros no están garantizados. No anticipamos un incumplimiento de nuestras contrapartes, que son principalmente bancos comerciales autorizados con calificaciones de alta solvencia a largo plazo. Adicionalmente, minimizamos el riesgo de incumplimiento de las contrapartes al entrar en instrumentos derivados sólo con las principales instituciones financieras nacionales e internacionales usando los contratos y formas estándar del *International Swaps and Derivatives Association, Inc.* (“ISDA”) y formatos de confirmación estándar de operaciones. Para nuestras operaciones en Centroamérica y Venezuela, sólo invertimos nuestras reservas de efectivo con reconocidos bancos locales y con sucursales locales de bancos internacionales. Adicionalmente, mantenemos pequeñas inversiones en el extranjero.

La anterior discusión acerca de los posibles efectos a la Compañía por variaciones en las tasas de interés, tipos de cambio, precios de los insumos y precios del capital no son necesariamente indicativos de nuestros resultados reales en el futuro. Las ganancias y pérdidas futuras se verán afectadas por cambios en las tasas de interés, tipos de cambio, precios de los insumos y precios de acciones y otras circunstancias del mercado, así como cambios en los instrumentos derivados actuales utilizados durante cualquier periodo.

## Sección 12. Descripción de Valores Distintos a las Acciones Representativas del Capital

### American Depositary Shares (ADSs)

Nuestras Acciones Serie B han sido operadas en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., o Bolsa Mexicana de Valores, desde 1994. Las ADSs representan 4 Acciones Serie B cada una y comenzaron a operarse en la Bolsa de Valores de Nueva York o *New York Stock Exchange* en noviembre de 1998. Al 29 de abril de 2011 nuestro capital estaba representado por 565,174,609 acciones Serie B, de las cuales 563,650,709 estaban en circulación, totalmente suscritas y pagadas, y 1,523,900 se mantenían en tesorería. Al 31 de diciembre de 2010, 74,760,180 acciones ordinarias Serie B se encontraban representadas por 18,690,045 ADSs mantenidas por 6 titulares registrados en los Estados Unidos.

En mayo de 2008, emitimos 82,624,657 acciones Serie B, conforme a una oferta con derechos de suscripción preferente en México a los accionistas no estadounidenses. Los accionistas de la Compañía ejercieron su derecho de preferencia y pagaron y adquirieron las acciones a un precio de Ps.25.55 por acción, resultando la venta en un ingreso neto acumulado de Ps.2,111 millones. No ofrecimos ningún derecho para adquirir acciones a estadounidenses ni de ninguna otra jurisdicción fuera de México. Los ingresos provenientes de la oferta fueron utilizados para reducir el nivel de deuda y mejorar nuestras razones de deuda a fin de mantener nuestra calificación de inversión.

El 13 de octubre de 2008, nuestras Acciones Serie B fueron suspendidas por requerimiento de la Bolsa Mexicana de Valores en relación a una información pendiente de revelar relativa a los instrumentos derivados de tipo de cambio de la Compañía. Por lo tanto, también suspendimos la operación en la Bolsa de Valores de Nueva York el 20 de octubre de 2008. El 29 de octubre de 2008 nuestras Acciones Serie B y nuestros ADSs comenzaron a operarse de nuevo después de haber revelado la información antes mencionada.

### Comisiones y Gastos

La siguiente tabla resume las comisiones y cargos que deben pagar los titulares de los ADSs a Citibank, N.A. (el “Depositario”) conforme al Contrato de Depósito de fecha 18 de septiembre de 1998:

	<b>Servicio</b>	<b>Monto</b>	<b>Debe ser Pagado por:</b>
(1)	Emisión de ADSs mediante depósito de Acciones Serie B (excluyendo emisiones contempladas en los párrafos 3(b) y (5) siguientes).	Hasta U.S.\$5.00 por 100 ADSs (o fracción) emitidos.	La parte para quien se hacen los depósitos o la parte que recibe los ADSs.
(2)	Entrega de Acciones Serie B, bienes y efectivo a la entrega de los ADSs.	Hasta U.S.\$5.00 por 100 ADSs (o fracción) entregados.	La parte que entrega los ADSs o que realiza el retiro.
(3)	Reparto de (a) dividendos en efectivo o (b) ADSs conforme al reparto de dividendos en acciones (u otro reparto gratuito de acciones).	Sin comisión, en tanto esté prohibido por la bolsa en la que estén listados los ADSs.	No Aplicable.
(4)	Reparto de rendimientos en efectivo (ej.: por la venta de derechos o venta de valores o bienes conforme a las Secciones del Contrato de Depósito).	Hasta \$2.00 por 100 ADSs que se tengan.	La parte que recibe la distribución.
(5)	Reparto de ADSs conforme al ejercicio de derechos.	Hasta \$2.00 por 100 ADSs emitidos.	La parte que recibe la distribución.

Además de lo anterior, los titulares de los ADSs son responsables de los siguientes cargos conforme al Contrato de Depósito: (i) impuestos (incluyendo intereses aplicables y multas) y otros cargos gubernamentales; (ii) comisiones por registro que estén vigentes de tiempo en tiempo para el registro de Acciones Serie B ante el registro de acciones aplicable a las transferencias de acciones Serie B para o de Citibank, S.A. (el “Custodio”), el Depositario o cualquier otro nominado al

realizar los depósitos y retiros respectivamente; (iii) gastos de transmisión de cable, télex y fax y gastos de entrega contemplados en el Contrato de Depósito para ser pagados por la persona que deposita las Acciones Serie B o los titulares de los ADSs; (iv) los gastos normales y cargos incurridos por el Depositario en la conversión de tipo de cambio; y (v) aquellas comisiones y gastos en que incurra el Depositario en relación con el cumplimiento de los requerimientos de control de tipo de cambio reglamentarios aplicables a las Acciones Serie B, a los ADSs y a los ADRs.

Conforme al Contrato de Depósito, el Depositario podrá deducir el monto de cualquier impuesto u otro cargo gubernamental que se adeude por los pagos hechos a los titulares. También podrá vender valores depositados para pagar los impuestos que se adeuden. Los tenedores deberán indemnizar al Depositario, a la Compañía y al Custodio de cualquier reclamación fiscal.

## PARTE II

### **Sección 13. Incumplimiento de Obligaciones, Retraso en el Pago de Dividendos e Incumplimientos**

No aplica.

### **Sección 14. Modificaciones Substanciales a los Derechos de los Tenedores de Valores y Uso de los Recursos**

No aplica.

### **Sección 15. Controles y Procedimientos**

#### **EVALUACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES DE REVELACIÓN**

##### **Procedimientos y Controles**

(a) Procedimientos y Controles de Revelación.

Llevamos a cabo una evaluación bajo la supervisión y con la participación de nuestra Administración, incluyendo nuestro Director General, Director de Finanzas y Director Corporativo, de la efectividad del diseño y operación de nuestros controles y procedimientos de revelación al 31 de diciembre del 2010. Existen limitaciones inherentes en la eficacia de cualquier sistema de controles y procedimientos de revelación, incluyendo la posibilidad del error humano y la omisión o eliminación de controles y procedimientos. Por consiguiente, aún y cuando los controles y procedimientos de revelación son efectivos, pueden proveer sólo un aseguramiento razonable en el logro de sus objetivos de control. Basado en nuestra evaluación, nuestro Director General, Director de Finanzas y Director Corporativo concluyeron que nuestros controles y procedimientos de revelación fueron efectivos para proveer un aseguramiento razonable de que la información (requerida para ser revelada por nosotros en los reportes que presentamos o sometemos para aprobación bajo la Ley del Mercado de Valores de Estados Unidos) es registrada, procesada, resumida y reportada dentro de los períodos especificados en las reglas y formas aplicables y que es conjuntada y comunicada a nuestra administración, incluyendo nuestro Director General, Director de Finanzas y Director Corporativo de manera apropiada para permitir decisiones a tiempo referentes a las revelaciones requeridas.

(b) Reporte Anual de la Administración acerca del Control Interno sobre la Información Financiera.

Nuestra administración es responsable de establecer y mantener un adecuado control interno sobre la información financiera, como está definido en las normas 13a-15(f) y 15d-15(f) bajo la Ley del Mercado de Valores de Estados Unidos de 1934, y sus reformas correspondientes. Bajo la supervisión y con la participación de nuestra Administración, incluyendo nuestro Comité Directivo, Director General, Director de Finanzas y Director Corporativo y otro personal, llevamos a cabo una evaluación de la efectividad de nuestro control interno sobre la información financiera basado en un marco de trabajo de control interno (marco de trabajo integral publicado por el "Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission").

Nuestro control interno sobre la información financiera es un proceso diseñado para proveer un aseguramiento razonable en relación al carácter fidedigno del reporte financiero y la preparación de los estados financieros para propósitos externos de acuerdo a las NIF Mexicanas, incluyendo la reconciliación con U.S. GAAP, de acuerdo con el inciso 18 de la forma 20-F. Nuestro control interno sobre la información financiera incluye aquellas políticas y procedimientos que: (i) son apropiados para mantener los registros que detallan razonablemente la exactitud de las transacciones y disposiciones de nuestros activos; (ii) proveen un aseguramiento razonable que las transacciones son registradas para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo a las NIF Mexicanas y que nuestros ingresos y gastos han sido hechos de acuerdo con la autorización de nuestra administración y directores; y (iii) proveen una seguridad razonable acerca de la prevención u oportuna detección de adquisiciones, uso o disposición de nuestros activos de maneras no autorizadas, que pudieran afectar materialmente a los estados financieros.

Debido a sus limitaciones inherentes, el control interno sobre la información financiera pudiera no prevenir o detectar errores en los estados financieros. Proyecciones de la efectividad de las evaluaciones para futuros períodos están sujetas al riesgo de que los controles no sean los adecuados debido a los cambios en sus condiciones o a que se deteriore el cumplimiento con las políticas y procedimientos. Basado en nuestra evaluación bajo el marco de trabajo de control interno (marco de trabajo integrado), nuestra Administración concluye que nuestro control interno sobre la información financiera fue efectivo al 31 de diciembre del 2010.

PricewaterhouseCoopers (una firma de contadores públicos, independientes y registrados), nuestros auditores independientes, publicaron un reporte de certificación de nuestro control interno sobre la información financiera el 7 de junio de 2011.

- (c) Reporte de atestiguamiento de la firma de contadores públicos registrados.  
El reporte de PricewaterhouseCoopers, (una firma de contadores públicos, independientes y registrados) relacionado a nuestro control interno sobre la información financiera está incluido en la presente en la página F-2.
- (d) Cambios en el Control Interno sobre la Información Financiera.  
No ha habido cambio en nuestro control interno sobre la información financiera durante el 2010 que haya afectado materialmente, o sea razonablemente probable de afectar materialmente, nuestro control interno sobre reportes financieros.



## Sección 16A. Experto Financiero del Comité de Auditoría

Nuestro Consejo de Administración ha determinado que Mario Laborín Gómez y José de la Peña Angelini califican como expertos financieros del Comité de Auditoría, y que el Sr. Laborín Gómez y el Sr. de la Peña Angelini son independientes de acuerdo al significado de la sección 16A.

## Sección 16B. Código de Ética

Hemos adoptado un código de ética, tal como es definido en la sección 16B de la Forma 20-F, de acuerdo al “*Securities Exchange Act of 1934*” y sus enmiendas. Nuestro código de ética es aplicable, entre otros, a nuestro Director General, Director de Finanzas y Contralor, y a personas que realizan funciones similares. Nuestro código de ética se encuentra disponible en nuestra página web en [www.gruma.com](http://www.gruma.com). En caso de que modifiquemos alguna disposición de nuestro código de ética que aplique a nuestro Director General, Director de Finanzas, Contralor y personas que realicen funciones similares, o que otorguemos cualquier dispensa a dichas disposiciones, daremos a conocer dicha modificación o dispensa en nuestra página web en la misma dirección.

## Sección 16C. Principales Honorarios y Servicios Contables

### Honorarios por Servicios de Auditoría y No Auditoría

La siguiente tabla resume los honorarios totales facturados a nosotros y nuestras subsidiarias por nuestros auditores independientes PricewaterhouseCoopers, durante los ejercicios fiscales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2010:

	Año terminado al 31 de diciembre de	
	2009	2010
	(miles de pesos)	
Honorarios de auditoría.....	Ps. 40,199	Ps. 40,405
Honorarios fiscales.....	6,120	6,410
Otros honorarios.....	13,814	11,941
Honorarios totales.....	Ps. 60,133	Ps. 58,756

Los honorarios de auditorías de la tabla anterior son los honorarios totales facturados por PricewaterhouseCoopers y sus afiliadas, en relación con la auditoría de nuestros estados financieros anuales, la revisión de nuestros estados financieros preliminares y las auditorías estatutarias y regulatorias (“*statutory and regulatory audits*”).

Los honorarios fiscales de la tabla anterior son los honorarios totales facturados por PricewaterhouseCoopers y sus afiliadas, para el cumplimiento de impuestos, servicios de planeación fiscal y servicios de asesoría de impuestos.

Los otros honorarios de la tabla anterior son los honorarios totales facturados por PricewaterhouseCoopers y sus afiliadas, por servicios que no son de auditoría, relacionados principalmente con asesoría en la implementación de nuevos principios contables, así como en la consultoría contable relacionada con los instrumentos financieros derivados, de acuerdo a lo permitido por la regulaciones de independencia aplicables.

### Políticas y Procedimientos de Aprobación del Comité de Auditoría

Hemos adoptado políticas y procedimientos de pre-aprobación, en las cuales todos los servicios de auditoría y no relacionados con la misma prestados por nuestros auditores externos deben de ser pre-aprobados por el Comité de Auditoría. Cualquier propuesta de servicios presentada por los auditores externos debe ser discutida y aprobada por el Comité de Auditoría durante sus sesiones, las cuales se celebran, por lo menos, cuatro veces al año. Una vez que el servicio propuesto sea aprobado, nosotros o nuestras subsidiarias formalizarán la contratación de dicho servicio. La aprobación de cualquier servicio de auditoría o no relacionado con la misma que vaya ser prestado por nuestros auditores externos es asentada en las minutas de nuestro Comité de Auditoría. Adicionalmente, los miembros de nuestro Consejo de Administración son informados de los asuntos tratados en las sesiones del Comité de Auditoría.

#### **Sección 16D. Excepciones para el Comité de Auditoría de los Requisitos para el Mantenimiento del Listado**

No Aplica.

#### **Sección 16E. Compra de Acciones por la Emisora y Adquirentes Afiliados**

No recomparamos ninguna de nuestras Acciones Serie B o ADSs en 2010.

#### **Sección 16F. Cambio del Contador que Certifica**

Durante los años concluidos el 31 de diciembre 2009 y 2010 y a la fecha de este Reporte Anual, el principal contador independiente contratado para auditar nuestros estados financieros, PricewaterhouseCoopers, S.C., no ha renunciado, indicado que ha declinado a ser re-elegido después de concluir con la presente auditoría ni ha sido despedido.

#### **Sección 16G. Gobierno Corporativo**

Somos una sociedad mexicana con acciones listadas en la Bolsa Mexicana de Valores y en NYSE. Nuestras prácticas de gobierno corporativo están reguladas por nuestros estatutos y por las prácticas de gobierno corporativo mexicanas, incluyendo aquellas establecidas en la Ley del Mercado de Valores de México (“LMV”), la Circular Única de Emisoras emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y por el reglamento interior de la Bolsa Mexicana de Valores y para la legislación bursátil aplicable en los Estados Unidos, incluyendo la Ley Sarbanes-Oxley de 2002 (“SOX”) y el reglamento interior del NYSE (el “Reglamento NYSE”), en la medida en que apliquen las reglas SOX y NYSE a las emisoras privadas extranjeras como nosotros. Ciertos artículos del Reglamento NYSE relativos a las prácticas de gobierno corporativo no nos aplican ya que nuestro estatus es de emisora privada extranjera. Específicamente se nos permite seguir las prácticas de nuestro país de origen en lugar de seguir ciertas disposiciones de la Sección 303-A del Reglamento NYSE. De conformidad con los requerimientos de la Sección 303-A.11 del Reglamento NYSE, lo siguiente es un resumen de la forma significativa en la cual nuestras prácticas de gobierno corporativo difieren de aquellas que las compañías estadounidenses deben seguir conforme al listado de los estándares NYSE.

#### **Independencia de Nuestro Consejo de Administración**

Conforme al Reglamento NYSE a las compañías controladas como nosotros (sin tomar en cuenta que nuestro estatus es la de una emisora privada extranjera) no se les requiere que tengan un Consejo de Administración compuesto por una mayoría de consejeros independientes. Sin embargo, la LMV requiere que cuando menos el 25% de los miembros del consejo de administración de una empresa pública sean independientes. Nosotros tenemos un consejero suplente por cada uno de nuestros consejeros propietarios. La LMV además estipula que los suplentes de los consejeros independientes deberán ser también independientes. La LMV también provee estándares detallados para establecer la independencia, que difiere de aquellos establecidos en el Reglamento NYSE.

#### **Sesiones Ejecutivas**

Conforme al Reglamento NYSE, los consejeros no administrativos deberán reunirse en sesiones ejecutivas sin estar presentes miembros de la administración. Conforme a las leyes mexicanas no tenemos obligación de tener sesiones ejecutivas exclusivas para consejeros no administradores sin que estén presentes los miembros de la administración, ni que tengamos sesiones exclusivas de consejeros independientes. Nuestro Consejo de Administración debe reunirse al menos cuatro veces al año.

#### **Comité de Auditoría**

Conforme al Reglamento NYSE, las compañías listadas deben tener un Comité de Auditoría con un mínimo de tres miembros que sean consejeros independientes. Conforme a la LMV es necesario que las emisoras cuenten con un Comité de Auditoría compuesto exclusivamente de consejeros independientes. Los miembros del Comité de Auditoría son nombrados por el Consejo de Administración, con excepción de su Presidente, quien es nombrado por la Asamblea de Accionistas. Actualmente nuestro Comité de Auditoría está compuesto de tres miembros. Nuestro Comité de Auditoría opera conforme a las disposiciones de la LMV y de nuestros estatutos. La descripción de las funciones específicas de nuestro Comité de

Auditoría se encuentra contenida en la Sección 10. Ver “Sección 10: Información Adicional—Estatutos—Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría”, para obtener información adicional sobre nuestro Comité de Auditoría.

### **Reportes del Comité de Auditoría**

Conforme al Reglamento NYSE, se requiere que el Comité de Auditoría elabore un reporte conforme a los requerimientos de la SEC, el cual debe incluirse en el acta de designación de apoderados anual de la compañía listada. Como una emisora privada extranjera, no estamos obligados por la SEC a elaborar ni a presentar actas de designación de apoderados. A este respecto estamos sujetos a los requerimientos de la LMV. Hemos elegido seguir la legislación mexicana y sus prácticas en este aspecto.

### **Comité de Prácticas Societarias**

El Reglamento NYSE, la LMV y la normatividad bursátil mexicana requieren que las compañías listadas tengan un Comité de Prácticas Societarias compuesto exclusivamente por consejeros independientes. El Consejo de Administración de la Compañía nombra a los miembros del Comité de Prácticas Societarias salvo por su Presidente quien es nombrado por la Asamblea General de Accionistas. Actualmente, nuestro Comité de Prácticas Societarias se compone de los mismos tres miembros de nuestro Comité de Auditoría. Nuestro Comité de Prácticas Societarias opera conforme a las disposiciones de la LMV y de nuestros estatutos. Una descripción de las funciones específicas de nuestro Comité de Prácticas Societarias se encuentra contenida en la Sección 10. Ver “Sección 10: Información Adicional—Estatutos—Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría” para obtener información adicional sobre nuestros Comités de Auditoría y Prácticas Societarias.

### **Comité de Compensaciones**

Conforme al Reglamento NYSE, las compañías listadas deben tener un Comité de Compensaciones compuesto totalmente por consejeros independientes. Conforme a nuestros estatutos y a la LMV no se nos requiere que tengamos un Comité de Compensaciones. Actualmente no tenemos dicho comité.

### **Lineamientos de Gobierno Corporativo y Código de Ética**

Se requiere que las emisoras estadounidenses enumeradas en NYSE adopten y revelen lineamientos de Gobierno Corporativo, así como un código de conducción de negocios y ética para sus consejeros, funcionarios y empleados y que en forma oportuna revelen cualquier exención a dicho código para los consejeros o funcionarios relevantes. Las leyes mexicanas no requieren que adoptemos y revelemos lineamientos de Gobierno Corporativo en la misma medida que el Reglamento NYSE. No obstante, bajo la legislación mexicana, debemos presentar en forma anual ante la Bolsa Mexicana de Valores un reporte sobre el grado de adhesión al Código de Mejores Prácticas Corporativas. Nuestro reporte se encuentra en nuestra página web corporativa. Conforme a las leyes mexicanas no estamos obligados a adoptar un Código de Ética. Sin embargo, en abril de 2003 adoptamos un Código de Ética aplicable a nuestros consejeros, funcionarios y empleados. Nuestro Código de Ética también puede encontrarse en nuestra página web corporativa bajo el rubro: “Gobierno Corporativo”.

### **Solicitud de Poderes**

De conformidad con las reglas de NYSE, las compañías inscritas deben solicitar y suministrar poderes para cada asamblea de accionistas. Dichas solicitudes serán suministradas por el NYSE. No se nos requiere solicitar poderes por nuestros accionistas. De conformidad con nuestros reglamentos, leyes y regulaciones mexicanas sobre valores, informamos a nuestros accionistas de las asambleas mediante convocatoria, la cual contempla los requisitos de admisión para dicha asamblea. De conformidad con el contrato de depósito de nuestros ADSs, los tenedores reciben la notificación de la asamblea de accionistas junto con información que explica como instruir al banco depositario para ejercer los derechos de voto de los valores representados por los ADSs.

### PARTE III

#### Sección 17. Estados Financieros

No aplica.

#### Sección 18. Estados Financieros

Favor de ver páginas F-1 a F-180, incorporadas al presente por referencia.

#### Sección 19. Anexos

De conformidad con las reglas y regulaciones de la SEC, hemos presentado ciertos convenios como anexos a este Reporte Anual mediante la Forma 20-F. Estos convenios pudieran contener declaraciones y garantías de las partes. Estas declaraciones y garantías han sido formuladas exclusivamente para el beneficio de la parte o partes que intervienen en dichos convenios y (i) pudieran no tener la intención de ser declaraciones de hecho sino de ser una forma de distribuir el riesgo hacia alguna de las partes que intervienen en dichos convenios si alguna de dichas declaraciones resultara imprecisa, (ii) pudieran ser calificadas por revelaciones que fueron hechas para aquella parte o partes que pudieran estar reflejadas en los documentos presentados por la Compañía o que no se requieren revelar en dichos documentos, (iii) pudieran aplicar estándares de materialidad distintos de los que los inversionistas pudieran considerar como relevantes; y (iv) fueron hechas solamente a la fecha de dichos convenios o en alguna otra fecha o fechas que pudieran especificarse en dichos convenios, y están sujetas a circunstancias más recientes. Por lo tanto, estas declaraciones y garantías no podrán describir la situación actual de nuestros asuntos a la fecha del presente reporte.

Los documentos presentados como anexos a este Reporte Anual son:

##### Anexo No.

- |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1       | Nuestros estatutos según han sido modificados al 26 de mayo de 2008.**                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 2(a)(1) | Contrato de Depósito celebrado el 18 de septiembre de 1998, entre nosotros, Citibank, N.A. como Depositario y los Tenedores y Propietarios de <i>American Depositary Shares</i> Evidenciados por <i>American Depositary Receipts</i> emitidos de conformidad con dicho contrato (incluyendo la forma de <i>American Depositary Receipt</i> ).*** |
| 2(b)(1) | Acta de Emisión de fecha 3 de diciembre de 2004, celebrada entre nosotros y <i>JP Morgan Chase Bank, N.A.</i> , como Fiduciaria, instrumento que representa nuestros Bonos Perpetuos hasta por U.S.\$300, millones con una tasa de interés de 7.75%.*****                                                                                        |
| 2(b)(2) | Contrato de Crédito a Plazo y Revolvente por U.S.\$100 millones celebrado entre Gruma Corporation, los bancos acreedores participantes, <i>Bank of America N.A.</i> como Agente Administrativo, Representante Documental y Emisor de Carta de Crédito celebrado el 30 de octubre de 2006. *****                                                  |
| 2(b)(3) | Contrato de Crédito por Ps.\$3,367 millones celebrado entre nosotros y Bancomext con una tasa de interés variable de TIE+ 6.21% celebrado el 18 de septiembre de 2009.*                                                                                                                                                                          |
| 2(b)(4) | Contrato de Crédito Sindicado por U.S.\$225 millones celebrado entre nosotros, los bancos acreedores participantes y BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer como Agente Administrativo.                                                                                                               |
| 4(a)(1) | Convenio entre Accionistas celebrado entre nosotros, Roberto González Barrera, Archer Daniels-Midland Company y ADM Bioproductos, S.A. de C.V., de fecha 21 de agosto del año 1996.****                                                                                                                                                          |

- 4(a)(2) Enmienda No. 1 al Convenio entre Accionistas celebrado entre nosotros, Roberto González Barrera, Archer-Daniels-Midland Company y ADM Bioproductos, S.A. de C.V., de fecha 13 de septiembre de 1996.\*\*\*\*\*
- 4(a)(3) Enmienda No. 2 al Convenio entre Accionistas celebrado entre nosotros, Roberto González Barrera, Archer Daniels-Midland Company y ADM Bioproductos, S.A. de C.V., de fecha 18 de agosto de 1999.\*\*\*\*\*
- 4(a)(4) Contrato de Aportación de Activos celebrado entre Gruma Corporation, GRUMA Holding, Inc., ADM Milling Co., Valley Holding, Inc., Gruma-ADM, and Azteca Milling, L.P., de fecha 21 de agosto del año 1996.\*\*\*\*
- 4(a)(5) Contrato de Inversión Celebrado entre nosotros y Archer-Daniels-Midland, de fecha 21 de agosto del año 1996.\*\*\*\*
- 8 Lista de Principales Subsidiarias.

\* Registrado previamente en el Reporte Anual, en la Forma 20-F (Registro No. 1-14852), registrado originalmente ante la SEC el 15 de junio de 2010. Incorporado por referencia al presente..

\*\* Registrado previamente en el Reporte Anual, en la Forma 20-F (Registro No. 1-14852) registrado originalmente ante la SEC el 27 de junio de 2008. Incorporado por referencia al presente..

\*\*\* Registrado previamente en la Declaración de Registro, en la Forma F-6 (Registro No. 333-9282) registrado originalmente ante la SEC el 13 de agosto de 1998. Incorporado por referencia al presente.

\*\*\*\* Registrado previamente en la Declaración de Registro, en la Forma F-4 (Registro No. 333-8266) registrado originalmente ante la SEC el 28 de enero de 1998. Incorporado por referencia al presente.

\*\*\*\*\* Registrado previamente en el Reporte Anual en la Forma 20-F (Registro No. 1-14852), registrado originalmente ante la SEC el 1 de julio de 2002. Incorporado por referencia al presente.

\*\*\*\*\* Registrado previamente en el Reporte Anual en la Forma 20-F (Registro No. 1-14852), registrado originalmente ante la SEC el 30 de junio de 2005. Incorporado por referencia al presente.

\*\*\*\*\* Registrado previamente en el Reporte Anual en la Forma 20-F (Registro No. 1-14852), registrado originalmente ante la SEC el 29 de junio de 2007. Incorporado por referencia al presente.

## ADDENDUM A

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA AL REPORTE ANUAL BAJO LA FORMA 20-F ANTE LA *SECURITIES AND EXCHANGE COMMISSION* DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, REQUERIDA POR LA CIRCULAR ÚNICA

#### 1) INFORMACIÓN GENERAL

d) Otros Valores Inscritos en el RNV

La compañía no tiene otros valores inscritos en el RNV.

El tipo de reportes que se envían a las autoridades regulatorias y a las bolsas de valores correspondientes son: Reporte Anual, Forma 20-F y Estados Financieros Auditados, los cuales comprenden los periodos reportados del año actual contra año anterior y se entregan anualmente. Adicionalmente, se hace entrega de Reportes de Resultados Trimestrales y de otros reportes circunstanciales bajo la Forma 6-K, los cuales comprenden los periodos reportados del trimestre actual contra el trimestre anterior, así como el trimestre actual contra el mismo trimestre del año anterior y el acumulado del año actual contra el acumulado año anterior. Esta información se entrega trimestralmente. En los últimos tres ejercicios anuales la compañía ha entregado la información en forma completa y oportuna.

La compañía se encuentra registrada en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) y en el *New York Stock Exchange* (NYSE o Bolsa de Valores de Nueva York). Nuestras acciones Serie B se encuentran registradas en la Bolsa Mexicana de Valores y las *American Depositary Shares* o “ADSs”, cada una representando 4 acciones Serie B, se encuentran registradas en el *New York Stock Exchange*.

g) Documentos de Carácter Público

La información contenida en este reporte se puede acceder a través de la sección de relación con inversionistas de nuestra página de internet: [www.gruma.com](http://www.gruma.com). Ahí se encuentra una descripción de nuestra compañía, así como la información financiera más actualizada. Así mismo, el inversionista podrá solicitar copia de este documento directamente a la compañía.

Para una atención más personalizada, puede dirigirse a nuestro departamento de Relación con Inversionistas:

#### **Investor Relations**

Teléfono: (52 81) 8399-3349

Enviar correo electrónico a:

[ir@gruma.com](mailto:ir@gruma.com)

Dirección: Calzada del Valle 407 ote.  
Col. Del Valle  
San Pedro Garza García, N.L.  
66220 México

## 2) LA COMPAÑÍA

### b) Descripción del Negocio

iii) Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos

Ninguna de nuestras patentes vigentes está por expirar.

vii) Desempeño Ambiental

GRUMA cuenta con políticas ambientales relacionadas con la disminución y prevención de contaminación ambiental en todas sus plantas, y con programas para la protección del medio ambiente. Nuestro sistema ambiental, a través de nuestras subsidiarias, INTASA y CIASA, ha llevado a cabo investigaciones y ha desarrollado tecnologías enfocadas a mantener nuestras plantas dentro de los parámetros de descarga permitidos por las normas y leyes ecológicas mexicanas, de los Estados Unidos de América, Centroamérica, Venezuela, Europa y Oceanía. Así mismo, no consideramos que nuestras actividades presenten un riesgo ambiental considerable.

Adicionalmente, GRUMA tiene el reconocimiento ambiental ISO 14001 para seis plantas de GIMSA en México.

xi) Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

No nos encontramos en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles.

## 3) INFORMACIÓN FINANCIERA

d) Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de operación y Situación Financiera de la Emisora

ii) Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital

### Política de Tesorería

La Compañía opera con una tesorería centralizada.

La liquidez de corto plazo de GRUMA se invierte en instrumentos en pesos a corto plazo, títulos de gobierno líquidos, o en papel comercial emitido por compañías calificadas por lo menos con calificación “A” o su equivalente. GRUMA invierte también periódicamente en valores denominados en dólares, incluyendo documentos bancarios a corto plazo y otros valores a corto plazo emitidos por instituciones financieras de primer nivel.

El exceso de liquidez de Gruma Corporation, nuestra subsidiaria en Estados Unidos, se invierte en títulos a corto plazo del gobierno de Estados Unidos de América, fondos del mercado de dinero ofrecidos mediante bancos centrales, así como papel comercial de Estados Unidos de América emitido por corporaciones calificadas “A1/P1”.

#### 4) ADMINISTRACIÓN

##### c) Auditores Externos

En los últimos tres ejercicios no se ha presentado cambio de auditores externos en GRUMA. En los últimos tres ejercicios los auditores externos no han emitido ninguna opinión con salvedad, opinión negativa, ni o se han abstenido de emitir opinión acerca de los estados financieros consolidados de GRUMA.

El procedimiento para nombrar a los auditores externos se basa principalmente en lo siguiente:

- Presencia internacional basada en la cobertura de países donde GRUMA tiene operaciones y en la cobertura de países a nivel mundial.
- Capacidad y experiencia en empresas mexicanas reguladas por la *Securities and Exchange Commission* y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- Costo de los servicios de auditoría.
- Calidad de los servicios de auditoría.

El órgano encargado de aprobar los cambios de auditores es el consejo de administración de GRUMA, avalado por el comité de auditoría.

Los servicios prestados a GRUMA durante 2010 por los auditores externos, distintos a los de auditoría, fueron:

- Estudios de precios de transferencia para efectos fiscales.
- Servicios de asesoría de las áreas de legal, fiscal y contable.
- Procedimientos de auditoría requeridos para cumplir con diversas certificaciones reglamentarias.

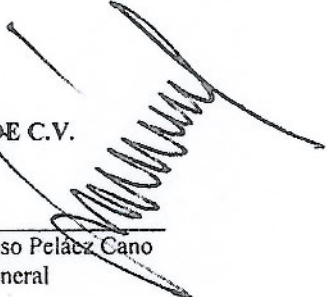
El importe pagado por dichos servicios fue de Ps.11,941 millones y representa el 20% del total de erogaciones efectuadas a la firma de auditores donde labora el auditor externo que emite la opinión acerca de los estados financieros consolidados de GRUMA.



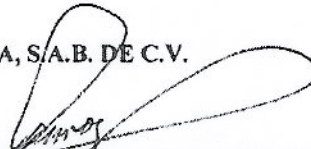
## PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

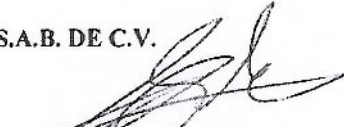
GRUMA, S.A.B. DE C.V.

  
Nombre: Raúl Alonso Peláez Cano  
Puesto: Director General

GRUMA, S.A.B. DE C.V.

  
Nombre: Juan Antonio Quiroga García  
Puesto: Director Corporativo

GRUMA, S.A.B. DE C.V.

  
Nombre: Salvador Vargas Guajardo  
Puesto: Director Jurídico Corporativo

7 de junio de 2011



Al Consejo de Administración de  
Gruma, S. A. B. de C. V.

Monterrey, N. L., 7 de junio de 2011

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad que los estados financieros consolidados dictaminados de Gruma, S. A. B. de C. V. y subsidiarias, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, que contiene el presente Reporte Anual, fueron dictaminados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México. Asimismo, manifiesta que, dentro del alcance del trabajo realizado para dictaminar los estados financieros antes mencionados, no tiene conocimiento de información financiera relevante que haya sido omitida o falseada en este Reporte Anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

PricewaterhouseCoopers, S. C.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Miguel Ángel Puente Buentello", is written over the text "PricewaterhouseCoopers, S. C.".

C.P. Miguel Ángel Puente Buentello  
Socio de Auditoría

**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**

**INDICE DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

	<b><u>Pág.</u></b>
Dictamen de los Auditores Independientes .....	F-2
Estados consolidados de situación financiera al 31 de diciembre de 2009 y 2010 .....	F-4
Estados consolidados de resultados por los años terminados el 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010 .....	F-5
Estados consolidados de variaciones en el capital contable por los años terminados el 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010 .....	F-6
Estados consolidados de flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010.....	F-7
Notas a los estados financieros consolidados.....	F-9



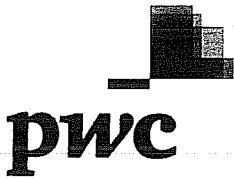
## DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas de  
Gruma, S. A. B. de C. V.

Monterrey, N. L., 13 de abril de 2011

Hemos examinado los estados consolidados de situación financiera de Gruma, S. A. B. de C. V. y subsidiarias, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías. Los estados financieros de Grupo Financiero Banorte, S. A. B. de C. V. y subsidiarias, compañía asociada, cuya inversión en acciones al 31 de diciembre de 2010 y 2009 representa el 11% y 9% del total del activo consolidado, respectivamente, y la participación en sus resultados el 75% y 23% de la utilidad neta consolidada del año 2010 y 2009, respectivamente, fueron examinados por otros auditores, y nuestra opinión, en tanto se refiere a dicha asociada, se basa únicamente en los dictámenes de los otros auditores.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizadas de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros consolidados; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros consolidados tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes y los dictámenes de los otros auditores a que antes se hace referencia, proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.



Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2010 y 2009, incluyen activos, pasivos y (pérdida) utilidad del ejercicio por \$3,670,362 y \$ 6,261,546, \$1,980,523 y \$3,168,060 y (\$169,225) y \$794,440, respectivamente, relativos a una subsidiaria en el extranjero. Como se menciona en la Nota 11, durante 2010 se emitió un decreto de expropiación de dicha subsidiaria extranjera. A la fecha de este informe y como se explica en dicha Nota, la Administración de la Compañía continúa con las negociaciones, por lo tanto, el resultado final de este asunto es incierto.

En nuestra opinión, basada en nuestros exámenes y en los dictámenes de los otros auditores a que se hace referencia en el primer párrafo, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de Gruma, S. A. B. de C. V. y subsidiarias, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, y los resultados consolidados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y sus flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las NIF mexicanas.

PricewaterhouseCoopers, S. C.

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to read "V. Robledo". The signature is written over a horizontal line.

C.P. Víctor A. Robledo Gómez  
Socio de Auditoría

**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**  
**ESTADOS CONSOLIDADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2010**  
**(En miles de pesos mexicanos)**  
**(Notas 1 y 2)**

	<b>2009</b>	<b>2010</b>
<b>A C T I V O</b>		
Circulante:		
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 2-G).....	Ps. 1,880,663	Ps. 21,317
Valores negociables (Notas 2-H y 17-A).....	127,293	79,577
Cuentas por cobrar, neto (Nota 3).....	5,754,256	4,843,157
Impuestos por recuperar (Nota 3).....	632,688	811,784
Inventarios (Nota 4).....	7,589,080	7,283,743
Pagos anticipados.....	496,012	437,112
<b>Total activo circulante.....</b>	<b>16,479,992</b>	<b>13,476,690</b>
Inversión en acciones de asociadas (Nota 5).....	3,975,652	4,441,415
Propiedades, planta y equipo, neto (Nota 6).....	19,958,405	17,886,784
Intangibles, neto (Notas 2-L y 7).....	839,698	741,246
Crédito mercantil (Notas 2-L y 7).....	2,169,473	2,148,699
Otros activos (Nota 8).....	543,295	598,961
<b>Total activo.....</b>	<b>Ps. 43,966,515</b>	<b>Ps. 39,293,795</b>
<b>P A S I V O</b>		
Circulante:		
Préstamos bancarios (Nota 9).....	Ps. 912,141	Ps. 616,722
Porción circulante de la deuda a largo plazo (Nota 9).....	1,291,251	1,576,149
Proveedores.....	3,630,974	3,674,076
Pasivos acumulados y otras cuentas por pagar.....	2,847,103	3,171,441
Impuesto sobre la renta por pagar.....	219,722	79,501
Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar.....	36,467	52,088
Instrumentos financieros derivados (Nota 17).....	11,935	4,863
<b>Total pasivo circulante.....</b>	<b>8,949,593</b>	<b>9,174,840</b>
Deuda a largo plazo (Nota 9).....	20,039,868	16,220,413
Impuesto diferido (Nota 14-B).....	2,476,245	2,612,330
Participación de los trabajadores en las utilidades diferido (Nota 10-B).....	272,910	247,550
Obligaciones laborales (Nota 10-A).....	245,761	276,904
Otros pasivos.....	170,575	141,230
<b>Total pasivo a largo plazo.....</b>	<b>23,205,359</b>	<b>19,498,427</b>
<b>Total pasivo.....</b>	<b>32,154,952</b>	<b>28,673,267</b>
Contingencias y compromisos (Nota 11)		
<b>C A P I T A L C O N T A B L E</b>		
Interés mayoritario (Nota 12):		
Capital social.....	6,972,425	6,972,425
Capital contribuido.....	6,972,425	6,972,425
Capital ganado.....	729,040	(76,178)
<b>Total interés mayoritario.....</b>	<b>7,701,465</b>	<b>6,896,247</b>
Interés minoritario.....	4,110,098	3,724,281
<b>Total capital contable.....</b>	<b>11,811,563</b>	<b>10,620,528</b>
	<b>Ps. 43,966,515</b>	<b>Ps. 39,293,795</b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**

**ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010  
(En miles de pesos mexicanos, excepto las cifras por acción)  
(Notas 1 y 2)**

	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>
Ventas netas.....	Ps. 44,792,572	Ps. 50,489,048	Ps. 46,600,537
Costo de ventas.....	(30,236,597)	(33,100,107)	(31,130,798)
Utilidad bruta.....	14,555,975	17,388,941	15,469,739
Gastos de venta y administración.....	(11,288,995)	(13,581,969)	(12,669,644)
Utilidad de operación.....	3,266,980	3,806,972	2,800,095
Otros gastos, neto (Notas 2-A y 13).....	(181,368)	(150,439)	(718,171)
Resultado integral de financiamiento, neto:			
Gastos financieros.....	(823,702)	(1,449,601)	(1,360,427)
Productos financieros.....	90,399	95,155	29,778
Resultado en instrumentos financieros derivados (Nota 17).....	(15,056,799)	(543,123)	(82,525)
Resultado por posición monetaria, neta.....	446,720	209,493	165,869
Resultado por fluctuación cambiaria, neta (Nota 15-A).....	255,530	755,188	143,852
	<u>(15,087,852)</u>	<u>(932,888)</u>	<u>(1,103,453)</u>
Participación en la utilidad neta de asociadas.....	618,476	495,045	627,333
(Pérdida) utilidad antes de impuestos a la utilidad.....	(11,383,764)	3,218,690	1,605,804
Impuestos a la utilidad (Nota 14):			
Causado.....	(304,753)	(1,065,196)	(569,981)
Diferido.....	(129,942)	(43,150)	(268,737)
	<u>(434,695)</u>	<u>(1,108,346)</u>	<u>(838,718)</u>
(Pérdida) utilidad neta consolidada.....	(11,818,459)	2,110,344	767,086
Interés minoritario.....	(521,299)	(581,424)	(225,181)
(Pérdida) utilidad neta mayoritaria.....	<u>Ps. (12,339,758)</u>	<u>Ps. 1,528,920</u>	<u>Ps. 541,905</u>
(Pérdida) utilidad por acción (pesos).....	<u>Ps. (21.84)</u>	<u>Ps. 2.71</u>	<u>Ps. 0.96</u>
Promedio ponderado de acciones en circulación (miles).....	<u>564,853</u>	<u>563,651</u>	<u>563,651</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**

**ESTADOS CONSOLIDADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**

**(En miles de pesos de mexicanos, excepto número de acciones)**

**(Notas 1 y 2)**

	Capital social (Nota 12-A)			Insuficiencia en la actualización del capital	Instrumentos financieros de cobertura	Efecto acumulado de ISR y PTU diferidos	Utilidades retenidas (Nota 12-B)		Conversión de entidades extranjeras (Nota 12-D)	Total interés mayoritario	Interés minoritario	Total capital contable
	Número de acciones (miles)	Importe	Prima en venta de acciones				De años anteriores	Utilidad (pérdida) neta del año				
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2007</b> .....	481,503	Ps. 13,289,606	Ps. 4,831,370	Ps.(16,196,178)	Ps. 41,790	Ps. (226,316)	Ps.12,174,703	Ps.2,233,321	Ps. (453,086)	Ps. 15,695,210	Ps. 2,881,989	Ps. 18,577,199
Aplicación de la utilidad neta del año anterior ...							2,233,321	(2,233,321)		-		-
Dividendos pagados .....										-	(62,953)	(62,953)
Emisión de acciones .....	82,625	2,111,060								2,111,060		2,111,060
Compras - ventas netas de acciones propias .....	(477)	9,069	3,732				(24,362)			(11,561)		(11,561)
	82,148	2,120,129	3,732				2,208,959	(2,233,321)		2,099,499	(62,953)	2,036,546
<b>Pérdida integral:</b>												
Reclasificación de resultado por tenencia de activos no monetarios acumulado realizado .....		(8,437,310)	(2,690,864)	16,196,178		226,316	(5,294,320)			-		-
Efecto inicial de ISR y PTU diferido .....							(579,454)			(579,454)	(91,166)	(670,620)
Efecto en capital por obligaciones laborales .....							36,577			36,577	141	36,718
Participación en el capital de asociada .....							(103,232)			(103,232)	(700)	(103,932)
Efecto de conversión de entidades extranjeras .....									976,141	976,141	393,643	1,369,784
Instrumentos financieros derivados, neto de impuestos .....					(145,686)					(145,686)		(145,686)
Pérdida neta del año .....						226,316		(12,339,758)		(12,339,758)	521,299	(11,818,459)
Pérdida integral del año .....		(8,437,310)	(2,690,864)	16,196,178	(145,686)	226,316	(5,940,429)	(12,339,758)	976,141	(12,155,412)	823,217	(11,332,195)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2008</b> .....	563,651	6,972,425	2,144,238	-	(103,896)	-	8,443,233	(12,339,758)	523,055	5,639,297	3,642,253	9,281,550
Aplicación de la pérdida neta del año anterior ...							(12,339,758)	12,339,758		-		-
Aplicación de prima en venta de acciones .....			(2,144,238)				2,144,238			-		-
Dividendos pagados .....										-	(175,255)	(175,255)
			(2,144,238)				(10,195,520)	12,339,758		-	(175,255)	(175,255)
<b>Utilidad integral:</b>												
Efecto por consolidación fiscal .....							(2,475)			(2,475)		(2,475)
Participación en el capital de asociada .....							76,921			76,921		76,921
Efecto de conversión de entidades extranjeras .....									365,887	365,887	72,198	438,085
Instrumentos financieros derivados, neto de impuestos .....					103,896					103,896		103,896
Otras transacciones relacionadas con utilidad integral .....							(10,981)			(10,981)	(10,522)	(21,503)
Utilidad neta del año .....								1,528,920		1,528,920	581,424	2,110,344
Utilidad integral del año .....					103,896		63,465	1,528,920	365,887	2,062,168	643,100	2,705,268
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2009</b> .....	563,651	6,972,425	-	-	-	-	(1,688,822)	1,528,920	888,942	7,701,465	4,110,098	11,811,563



**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**

**ESTADOS CONSOLIDADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**

**(En miles de pesos de mexicanos, excepto número de acciones)**

**(Notas 1 y 2)**

	Capital social (Nota 12-A)		Prima en venta de acciones	Insuficiencia en la actualización del capital	Instrumentos financieros de cobertura	Efecto acumulado de ISR y PTU diferidos	Utilidades retenidas (Nota 12-B)		Conversión de entidades extranjeras (Nota 12-D)	Total interés mayoritario	Interés minoritario	Total capital contable
	Número de acciones emitidas (miles)	Importe					De años anteriores	Utilidad (pérdida) neta del año				
Aplicación de la utilidad neta del año anterior ...							1,528,920	(1,528,920)		-		-
Dividendos pagados .....							1,528,920	(1,528,920)		-	(74,872)	(74,872)
<b>Utilidad integral:</b>												
Efecto por consolidación fiscal .....							781			781		781
Participación en el capital de asociada .....							(71,020)			(71,020)		(71,020)
Efecto de conversión de entidades extranjeras .....									(1,276,884)	(1,276,884)	(536,126)	(1,813,010)
Utilidad neta del año .....								541,905		541,905	225,181	767,086
Utilidad integral del año .....							(70,239)	541,905	(1,276,884)	(805,218)	(310,945)	(1,116,163)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2010 .....</b>	<b>563,651</b>	<b>Ps. 6,972,425</b>	<b>Ps. -</b>	<b>Ps. -</b>	<b>Ps. -</b>	<b>Ps. -</b>	<b>Ps. (230,141)</b>	<b>Ps. 541,905</b>	<b>Ps. (387,942)</b>	<b>Ps. 6,896,247</b>	<b>Ps. 3,724,281</b>	<b>Ps. 10,620,528</b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**

**ESTADOS CONSOLIDADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010  
(En miles de pesos mexicanos)  
(Notas 1 y 2)**

	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
Actividades de operación:			
(Pérdida) utilidad antes de impuestos a la utilidad.....	Ps. (11,383,764)	Ps. 3,218,690	Ps. 1,605,804
Efecto de reexpresión de empresas en entorno inflacionario .....	(173,504)	37,898	64,899
(Utilidad) pérdida cambiaria proveniente de capital en trabajo.....	(728,177)	33,909	730,255
Costo neto del año por obligaciones laborales .....	345,205	199,308	69,091
Partidas relacionadas con actividades de inversión:			
Depreciación y amortización.....	1,410,420	1,648,446	1,524,383
Deterioro de activos de larga duración.....	46,851	26,799	-
Intereses a favor .....	(56,030)	(59,279)	(6,855)
Utilidad cambiaria proveniente del efectivo .....	(104,979)	(21,296)	(9,635)
Participación en la utilidad neta de asociadas .....	(618,476)	(495,045)	(627,333)
Pérdida en venta de activos fijos.....	11,315	94,384	3,034
Partidas relacionadas con actividades de financiamiento:			
Instrumentos financieros derivados .....	15,056,799	543,123	82,525
Pérdida (utilidad) cambiaria proveniente de pasivos bancarios .....	577,627	(767,801)	(864,469)
Intereses a cargo .....	734,266	1,319,073	1,254,950
	<u>5,117,553</u>	<u>5,778,209</u>	<u>3,826,649</u>
Cambios en el capital de trabajo:			
Cuentas por cobrar, neto.....	(946,818)	(87,019)	(614,271)
Inventarios .....	(921,227)	346,059	(732,039)
Pagos anticipados .....	3,935	(141,855)	(106,328)
Proveedores .....	(245,707)	201,000	669,916
Pasivos acumulados y otras cuentas por pagar.....	191,118	(153,674)	768,662
Impuestos a la utilidad pagados .....	(660,589)	(596,954)	(781,441)
Remuneraciones al retiro de los trabajadores y otros, neto.....	(325,269)	(177,968)	(25,586)
	<u>(2,904,557)</u>	<u>(610,411)</u>	<u>(821,087)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación .....	<u>2,212,996</u>	<u>5,167,798</u>	<u>3,005,562</u>
Actividades de inversión:			
Adquisiciones de propiedades, planta y equipo .....	(2,696,744)	(1,168,663)	(1,008,191)
Desinversión de propiedades, planta y equipo .....	27,880	126,333	139,066
Adquisición de subsidiarias, neto de efectivo .....	-	-	(106,970)
Activos intangibles.....	(60,198)	(108,646)	(2,855)
Compra de acciones de compañías asociadas .....	(154,568)	-	-
Intereses cobrados .....	43,828	43,392	6,410
Dividendos cobrados de compañías asociadas .....	83,446	31,959	90,549
Valores negociables .....	(101,829)	18,925	(19,423)
Otros.....	(201,846)	115,573	85,714
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión.....	<u>(3,060,031)</u>	<u>(941,127)</u>	<u>(815,700)</u>
Efectivo (para ser obtenido) excedente para aplicar en actividades de financiamiento...	(847,035)	4,226,671	2,189,862
Actividades de financiamiento:			
Préstamos bancarios y deuda a largo plazo .....	6,912,197	11,774,361	661,722
Pago de préstamos bancarios y deuda a largo plazo .....	(3,206,050)	(2,463,168)	(3,257,291)
Intereses pagados.....	(781,525)	(1,237,114)	(1,205,310)
Instrumentos financieros derivados pagados.....	(3,538,840)	(11,485,512)	(40,809)
Emisión de acciones.....	2,111,060	-	-
Adquisición de acciones de subsidiaria al interés minoritario .....	-	(21,503)	-
Compras-ventas netas de acciones propias.....	(11,561)	-	-
Pago de dividendos .....	(62,953)	(175,255)	(74,872)
Otros.....	(11,517)	(836)	(18,634)
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento .....	<u>1,410,811</u>	<u>(3,609,027)</u>	<u>(3,935,194)</u>
Incremento (decremento) neto en efectivo y equivalentes de efectivo.....	563,776	617,644	(1,745,332)
Efectos por cambios en el valor del efectivo .....	279,720	(17,016)	(114,014)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año .....	436,539	1,280,035	1,880,663
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año.....	<u>Ps. 1,280,035</u>	<u>Ps. 1,880,663</u>	<u>Ps. 21,317</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**  
**(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)**

**1. ENTIDAD Y OPERACIONES**

Gruma, S.A.B. de C.V., es una empresa mexicana con subsidiarias ubicadas en México, Estados Unidos de América, Centroamérica, Venezuela, Europa, Asia y Oceanía, en lo sucesivo referidas en forma colectiva como "la Compañía", cuyas actividades consisten principalmente en la producción y venta de harina de maíz y trigo, tortillas y otros productos relacionados.

Los estados financieros consolidados adjuntos y sus notas fueron autorizados el 7 de junio de 2011, por el C.P. Juan Antonio Quiroga García, Director Corporativo y por el Ing. Homero Huerta Moreno, Director Corporativo de Administración.

**2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

**A) BASES DE PREPARACIÓN**

Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010, han sido preparados en cumplimiento con lo establecido en las Normas de Información Financiera mexicanas ("NIF Mexicanas"). Las nuevas normas de información financiera vigentes a partir del 1 de enero del 2010, fueron adoptadas por la Compañía; sin embargo, éstas no tuvieron efectos significativos en la posición financiera y resultados de operación de la Compañía.

Ciertas reclasificaciones han sido aplicadas a la información financiera del año anterior para conformarla con la presentación adoptada para el año corriente.

Para mostrar una presentación razonable de la situación financiera de la Compañía, se siguió el criterio de presentar el estado de resultados con base a su función, ya que al agrupar sus costos y gastos de forma general permite conocer los distintos niveles de utilidad. En este mismo sentido para conveniencia de los lectores, se presenta por separado la utilidad de operación, debido a que este rubro representa un factor para el análisis de la información financiera que la Compañía ha presentado regularmente.

Con base a los criterios antes mencionados, la Compañía aplicó las políticas contables que a continuación se describen. En la Nota 21 se incluye la conciliación entre NIF Mexicanas y principios de contabilidad de los Estados Unidos de América ("Principios Americanos").

**B) BASES DE CONSOLIDACIÓN**

Los estados financieros consolidados incluyen los de Gruma, S.A.B. de C.V. y los de aquellas compañías subsidiarias, incluyendo las Entidades de Propósito Específico (EPE), de las cuales posea directa o indirectamente la mayoría de sus acciones comunes o que tenga el control, o la Compañía tenga un monto significativo de riesgos y beneficios, entre otros, debido a que tiene más de la mitad de los derechos de voto por acuerdo con otros accionistas. Los saldos y operaciones importantes entre las empresas consolidadas han sido eliminados.

**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**  
**(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)**

**2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (continúa)**

Al 31 de diciembre de 2009 y 2010, las principales subsidiarias incluidas en la consolidación son:

	<b>% de participación</b>	
	<b>2009</b>	<b>2010</b>
Gruma Corporation y subsidiarias.....	100.00	100.00
Grupo Industrial Maseca, S.A.B. de C.V. y subsidiarias.....	83.18	83.18
Molinos Nacionales, C.A. (Nota 17-D).....	72.86	72.86
Derivados de Maíz Seleccionado, C.A. (Nota 17-D).....	57.00	57.00
Molinera de México, S.A. de C.V. y subsidiarias.....	60.00	60.00
Gruma International Foods, S.L. y subsidiarias.....	100.00	100.00
Productos y Distribuidora Azteca, S.A. de C.V.....	100.00	100.00
Investigación de Tecnología Avanzada, S.A. de C.V. y subsidiarias.....	100.00	100.00

Durante marzo de 2010, la Compañía adquirió, a través de su subsidiaria Gruma International Foods, S.L., el 100% de las acciones de Altera LLC y Altera-2 LLC, que en conjunto son considerados productores líderes de grits de maíz en Ucrania, en Ps.107,484 (\$8,717 miles de dólares). Los activos netos adquiridos a su valor razonable estimado y la integración del precio de compra se resumen como sigue:

Activos circulantes.....	Ps.	34,147
Propiedades, planta y equipo, neto.....		12,636
Pasivos circulantes.....		(11,304)
Pasivos bancarios.....		(18,475)
Activos netos adquiridos.....	Ps.	<u>17,004</u>
Crédito mercantil.....		<u>90,480</u>
Precio de compra.....	Ps.	<u><u>107,484</u></u>

**C) USO DE ESTIMACIONES**

La preparación de los estados financieros consolidados de conformidad con las NIF Mexicanas requiere que la administración de la Compañía haga algunas estimaciones y supuestos, que afectan los importes registrados de ciertos activos y pasivos y de ciertos ingresos, costos y gastos a las fechas y años que se informan; asimismo, pudieran afectar la revelación de activos y pasivos contingentes. Los principales rubros sujetos a estas estimaciones incluyen el valor en libros de las propiedades, planta y equipo, crédito mercantil y otros activos intangibles, el impuesto sobre la renta e impuesto empresarial a tasa única diferidos y la valuación de instrumentos financieros derivados. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones efectuadas.

**D) CONVERSIÓN DE ENTIDADES EXTRANJERAS**

La Compañía adoptó los lineamientos establecidos en la NIF B-15 “Conversión de Monedas Extranjeras”, identificando que la moneda funcional y de informe es el peso mexicano. En base a la norma, los estados financieros de las subsidiarias en el extranjero se convierten a pesos dependiendo del entorno económico en el que operen, como sigue:

**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**  
**(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)**

**2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (continúa)**

Entorno económico no inflacionario:

- a. Los activos y pasivos al 31 de diciembre de 2010 se convierten a pesos al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio, el cual fue de Ps.12.35.
- b. El capital contable al 31 de diciembre de 2009, se convierte a pesos aplicando el tipo de cambio vigente a esa fecha, en tanto las operaciones efectuadas durante el año de 2010 se convierten a pesos aplicando los tipos de cambio aplicables en las fechas en que se hicieron las aportaciones de los accionistas y se generaron las utilidades, cuyo promedio fue de Ps.12.64.
- c. Los ingresos, costos y gastos del ejercicio 2010, se convierten al tipo de cambio histórico, cuyo promedio fue de Ps.12.64.
- d. Los efectos resultantes de la conversión se reconocen como parte del capital contable en el renglón denominado “Conversión de entidades extranjeras”.

Entorno económico inflacionario:

Los estados financieros son actualizados de conformidad con los métodos que establece la NIF B-10, “Efectos de la inflación”, aplicando el índice de precios que refleje los cambios en el poder adquisitivo de la moneda del país en que la subsidiaria extranjera informa sus operaciones. Posteriormente, los estados financieros se convierten a pesos como sigue:

- a. Los activos, pasivos y capital contable al 31 de diciembre de 2010 se convierten a pesos al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio, el cual fue de Ps.12.35.
- b. Los ingresos, costos y gastos de 2010 se convierten a pesos al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio, el cual fue de Ps.12.35.
- c. Las variaciones obtenidas fueron reconocidas por la Compañía como parte del capital contable en el renglón denominado “Conversión de entidades extranjeras”.

**E) RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN**

La NIF B-10 establece las reglas para el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, con base en el entorno inflacionario del país. Conforme a los lineamientos de la NIF B-10, mientras la inflación acumulada en los países en donde opera la Compañía y sus subsidiarias, no exceda del 26% acumulado en los últimos tres ejercicios anuales anteriores, los efectos de la inflación en la información financiera no serán aplicables. Debido a que la inflación acumulada en los países en los que opera la Compañía y sus subsidiarias no excedió el 26% en los últimos tres ejercicios, con excepción de Venezuela y otros países no significativos para estos estados financieros consolidados, los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2010 han sido preparados con base en el principio de costo histórico original modificado (es decir, los efectos de operaciones ocurridas hasta el 31 de diciembre de 2007 están expresados en pesos constantes de poder adquisitivo a esa fecha, y los efectos de operaciones ocurridas después de esa fecha están expresados en pesos nominales, excepto por Venezuela y otros países no significativos para estos estados financieros consolidados, donde las transacciones fueron actualizadas siguiendo los lineamientos de la NIF B-10).

**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**  
**(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)**

**2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (continúa)**

**F) TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA**

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha en que se realizan. Los saldos de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las diferencias en cambios derivadas de la valuación y pago de estos saldos se cargan o acreditan a los resultados del año, excepto por las diferencias en cambio derivadas de financiamientos en moneda extranjera que se cargan o acreditan al renglón del capital contable denominado “Conversión de Entidades Extranjeras”, cuando la inversión neta de una subsidiaria extranjera es designada como cobertura económica de tales financiamientos.

**G) EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

La Compañía considera como equivalentes de efectivo, todas las inversiones temporales con alta liquidez y vencimientos originales de tres meses o menos a partir de su fecha de adquisición, que consistan principalmente en depósitos de renta fija y cuentas de mercado de dinero. Estas inversiones se encuentran valuadas a su valor de mercado. Las diferencias entre el monto a la fecha de inversión y la del estado de situación financiera, se reconocen en resultados dentro del resultado integral de financiamiento.

**H) INVERSIONES NEGOCIABLES**

Las inversiones en títulos valor adquiridas principalmente con la intención de venderlas en el corto plazo, son clasificadas como inversiones negociables. Dichas inversiones son contabilizadas al costo en la fecha de adquisición y posteriormente se presentan a su valor razonable de mercado. Las variaciones entre el valor razonable y el costo de adquisición de estas inversiones se aplican a los resultados del ejercicio.

**I) INVENTARIOS Y COSTO DE VENTAS**

Los inventarios y el costo de ventas se expresan a su costo histórico modificado determinado mediante el método de costos promedio. Estos valores no exceden a su valor de mercado.

En el Diario Oficial de la Federación del 21 de octubre de 2008 se publicó por parte de la Secretaría de Economía dentro del Acuerdo para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND), los Lineamientos para la Operación del Programa de Apoyo a la Industria de la Harina de Maíz (PROHARINA) para el ejercicio fiscal 2008. El PROHARINA tenía entre sus objetivos, atenuar el impacto al consumidor final del incremento de los precios internacionales del maíz, mediante un mecanismo para el otorgamiento de apoyos al consumidor final, canalizado a través de la industria fabricante de harina de maíz, a la que pertenece GIMSA. Dichos apoyos se otorgan sujetos a que el kilogramo de harina de maíz se comercialice a un precio máximo de Ps.5.45 pesos por kilogramo de harina de maíz a partir de junio de 2008. Estos apoyos se registran en el estado de resultados disminuyendo el costo del maíz consumido en la producción de harina. Los apoyos obtenidos a través del programa PROHARINA por GIMSA en 2009 ascendieron a Ps.1,465 millones de pesos (Ps.1,271 millones de pesos en 2008). En noviembre de 2009 la Secretaría de Economía dio por terminado el programa PROHARINA.

**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**  
**(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)**

**2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (continúa)**

**J) INVERSIÓN EN ACCIONES**

La inversión en acciones comunes cuya participación en el capital social de la emisora sea entre el 10% y 50% cuando la emisora cotiza en una bolsa de valores o entre el 25% y 50% si no cotiza en una bolsa de valores y se demuestre que la Compañía tiene una influencia significativa, se valúa por el método de participación. El método de participación consiste en ajustar el valor de adquisición de las acciones, determinado con base en el método de compra, por la parte proporcional de las utilidades o pérdidas integrales y la distribución de utilidades por reembolsos de capital posteriores a la fecha de adquisición.

La participación de la Compañía en el resultado de las asociadas se presenta por separado en el estado de resultados o en el capital contable para transacciones que se registran directamente en el capital contable de la entidad.

**K) PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

Las propiedades, planta y equipo y su correspondiente depreciación, incluyendo las adquisiciones por arrendamiento financiero, se expresan como sigue:

- a. Adquisiciones realizadas a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico, y
- b. Adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007, a sus valores actualizados determinados mediante la aplicación a sus costos de adquisición de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) hasta el 31 de diciembre de 2007, excepto por la maquinaria y equipo de procedencia extranjera que se actualizó mediante la aplicación de un índice determinado por el Índice General de Precios al Consumidor (IGPC) del país de origen y el cambio en el valor del peso mexicano contra la moneda del país de origen al cierre de 2007.

Consecuentemente, al 31 de diciembre de 2010, las propiedades, planta y equipo se expresan a su costo histórico modificado.

La depreciación se calcula por el método de línea recta, con base en el costo histórico modificado menos el valor de desecho y en las vidas útiles estimadas de los bienes. Las vidas útiles de los activos se resumen como sigue:

	<u>Años</u>
Edificios.....	25-50
Maquinaria y equipo.....	5-25
Software para uso interno .....	3-7
Mejoras a locales arrendados.....	10 (*)

(\*) El plazo menor de 10 años o la vigencia del acuerdo de arrendamiento.

Los arrendamientos financieros de maquinaria y equipo son capitalizados, ya que se transmiten sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de estos. El valor capitalizado corresponde al valor del activo arrendado o al valor presente de los pagos mínimos, el que sea menor. Los costos financieros derivados de los financiamientos otorgados por el arrendatario para la adquisición de éstos se reconocen en los resultados del período conforme se devengan.

**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**  
**(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)**

**2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (continúa)**

Las reparaciones y el mantenimiento se cargan a los resultados conforme se incurren. El costo de las mejoras mayores se capitaliza. El costo de intereses, el efecto cambiario, el resultado por posición monetaria y otros costos asociados a financiamientos invertidos en activos fijos cuya adquisición o construcción requiera de un período sustancial para estar en condiciones para su uso, se capitalizan formando parte del costo de adquisición o inversión de estos activos. Los valores así determinados no exceden a su valor de recuperación.

Los costos de adquisición, desarrollo e implementación de software para uso interno se capitalizan y amortizan en base a su vida útil estimada, la cual inicia cuando el software se encuentra listo para usarse.

Los activos ociosos que no se encuentren en servicio y que no se vayan a utilizar en el futuro, se dejan de depreciar y se valúan a su valor neto de reposición. Se reconoce una pérdida en otros gastos, neto cuando el valor neto de reposición sea menor al valor neto en libros.

El valor de estos activos está sujeto a pruebas de deterioro cuando se presentan ciertas circunstancias como se señala en la Nota 2-M.

**L) INTANGIBLES Y CRÉDITO MERCANTIL**

Los activos intangibles adquiridos o desarrollados, se expresan como sigue:

- a. Adquisiciones o desarrollos realizados a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico y
- b. Adquisiciones o desarrollos realizados hasta el 31 de diciembre de 2007, a su valor actualizado determinado mediante la aplicación a su costo de adquisición o de desarrollo de factores derivados del INPC hasta el 31 de diciembre de 2007.

Consecuentemente, al 31 de diciembre de 2010 los activos intangibles se expresan a su costo histórico modificado.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2010, para las subsidiarias extranjeras bajo un entorno inflacionario el valor de estos activos se actualiza mediante la aplicación del Índice General de Precios al Consumidor (IGPC).

Los costos incurridos en la fase de desarrollo se capitalizan. La etapa de desarrollo concluye una vez que inician las operaciones comerciales. Los gastos de investigación se reconocen en resultados.

Los intangibles con una vida útil determinada se amortizan por el método de línea recta sobre el valor actualizado, en períodos que fluctúan entre 2 y 20 años, en base a la vida limitada por factores contractuales, económicos, legales o regulatorios. Los intangibles con una vida útil indefinida no se amortizan.

Las adquisiciones de negocios e inversiones en entidades subsidiarias y asociadas se registran por el método de compra. El crédito mercantil no se amortiza y se aplican pruebas de deterioro en forma anual.

Los gastos correspondientes a la emisión de deuda se capitalizan. La amortización se efectúa por el método de línea recta durante la vigencia de la misma.

El valor de estos activos está sujeto a pruebas de deterioro cuando se presentan ciertas circunstancias como se señala en la Nota 2-M.



**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**  
**(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)**

**2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (continúa)**

**M) DETERIORO DE ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN**

La Compañía aplica pruebas de deterioro a sus propiedades, planta y equipo, intangibles de vida útil definida, e inversión en acciones de asociadas, cuando ciertos hechos y circunstancias son indicativos de que el valor registrado de los activos puede no ser recuperado. Los activos intangibles de vida indefinida y el crédito mercantil son sujetos a pruebas de deterioro al menos en forma anual.

El valor de recuperación de los activos que son conservados por la Compañía para su utilización es el mayor entre (1) el valor razonable del activo de larga duración o grupo de activos menos su costo de disposición, es decir, el monto que se obtendría de la venta del activo de larga duración o grupo de activos en una transacción entre partes conocedoras y dispuestas, menos sus costos de disposición y (2) el valor en uso del activo de larga duración o grupo de activos representado por sus flujos de efectivo descontados a valor presente, utilizando la tasa que refleje la determinación actual del valor del dinero a través del tiempo, así como los riesgos específicos al activo de larga duración o grupo de activos, que no hayan sido considerados en la tasa de descuento. La Compañía reconoce una pérdida por deterioro cuando el valor neto en libros excede el valor de recuperación estimado de los activos.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2009, las pérdidas por deterioro por Ps.46,851 y Ps.26,799, respectivamente, fueron reconocidos en los resultados del ejercicio dentro de otros gastos, neto y se presentan disminuyendo el valor de cada uno de estos activos. Por el año terminado el 31 de diciembre de 2010 no se reconocieron ajustes por deterioro.

El valor de los activos por disponer se determina utilizando el menor entre el valor en libros o el valor razonable menos los costos para vender; cuando sea aplicable se determina una pérdida por deterioro por el excedente del valor en libros sobre el valor razonable menos los costos para vender. Estos activos no se deprecian o amortizan.

**N) ESTIMACIÓN DE OBLIGACIONES LABORALES**

La Compañía no tiene planes de beneficios a los empleados de contribución definida, con excepción de las requeridas por las leyes de seguridad social. La Compañía utiliza el 31 de diciembre como fecha de medición para sus planes.

Los beneficios otorgados por la Compañía a sus empleados, incluyendo los planes de beneficios definidos, se describen a continuación: los beneficios directos (sueldos, tiempo extra, vacaciones, días festivos y permisos de ausencia con goce de sueldo, etc.) se reconocen en los resultados conforme se devengan y sus pasivos se expresan a su valor nominal, por ser de corto plazo. En el caso de ausencias retribuidas conforme a las disposiciones legales o contractuales, éstas no son acumulativas. La Compañía no tiene establecido el pago de beneficios directos a largo plazo.

Los beneficios por terminación de la relación laboral por causas distintas a la reestructura (indemnizaciones legales por despido, prima de antigüedad, separación voluntaria, etc.), así como los beneficios al llegar a la edad de retiro de acuerdo al plan de jubilación de pago único establecido por la Compañía a la edad de 60 años, son registrados con base en estudios actuariales realizados por peritos independientes a través del método de crédito unitario proyectado. Para estos efectos, la Compañía tiene constituidos fondos en fideicomisos irrevocables a favor de los trabajadores a los que aporta recursos para hacer frente a las obligaciones relacionadas con prima de antigüedad. Los trabajadores no contribuyen a los fondos antes mencionados.

**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**  
**(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)**

**2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (continúa)**

El costo neto del período de cada plan de beneficios a los empleados se reconoce como gasto de operación en el año en el que se devenga, el cual incluye, entre otros, la amortización del costo laboral de los servicios pasados y de las ganancias (pérdidas) actuariales de años anteriores. El costo laboral de los servicios pasados se amortiza en un plazo de cinco años.

El reconocimiento de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) diferida se efectúa con base en el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer una PTU diferida para todas sus diferencias entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos que se esperan materializar en el futuro. El efecto del año se presenta en el estado de resultados dentro del rubro de otros gastos.

**O) INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS**

Los instrumentos financieros derivados que no son designados contablemente como instrumentos de cobertura, se registran inicialmente por el monto de la contraprestación pactada (el cual se aproxima a su valor razonable) y al cierre de cada período se registra a su valor razonable estimado en el balance general como activos y/o pasivos. El resultado de esta valuación se reconoce en los resultados del período.

El valor razonable se determina con base en precios de mercados reconocidos y cuando no cotizan en un mercado se determina con base en técnicas de valuación aceptadas en el ámbito financiero.

Los cambios en el valor razonable sobre dichos instrumentos financieros derivados se reconocen en el resultado integral de financiamiento, excepto cuando son contratados con la finalidad de cubrir riesgos y cumplen con todos los requisitos de cobertura como: documentar su designación al inicio de la operación de cobertura, describiendo el objetivo, posición primaria, riesgos a cubrir, tipos de derivados y la medición de la efectividad de la relación, características, reconocimiento contable y como se llevará a cabo la medición de la efectividad, aplicables a esa operación.

La efectividad de una cobertura se determina cuando los cambios en el valor razonables o flujos de efectivo de la posición primaria, son compensados por los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo del instrumento de cobertura en un cociente que fluctúe en el rango de entre el 80% y el 125% de correlación inversa.

Cuando se presenta ineffectividad de una cobertura, así como cuando la designación de una cobertura no cumple con los requerimientos de documentación establecidos en la NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados", los resultados de la valuación de los instrumentos financieros a su valor razonable se aplican a los resultados del ejercicio, dentro del resultado integral de financiamiento.

Para las transacciones de cobertura de flujo de efectivo, los efectos por cambios en el valor razonable del instrumento financiero derivado, se incluyen dentro de la utilidad integral en el capital contable, con base a la evaluación de la efectividad de dichas coberturas. Los cambios en el valor razonable de las transacciones de coberturas de flujos de efectivo que se reconocen dentro de la utilidad integral deben reclasificarse a los resultados del período en que la transacción pronosticada los afecten. Los contratos de cobertura de valor razonable, así como la posición primaria cubierta, se valúan a su valor razonable y los efectos por cambios resultantes de dicha valuación se reconocen en los resultados del ejercicio.

**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**  
**(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)**

**2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (continúa)**

**P) RECONOCIMIENTO DE INGRESOS**

Las ventas se registran conforme se efectúan los embarques de productos y son aceptados por los clientes y cuando el riesgo de la propiedad se les transfiere. Las provisiones para descuentos y rebajas, devoluciones y otros ajustes se registran en el mismo período de las ventas correspondientes, en base a estimaciones o transacciones reales.

**Q) IMPUESTO A LA UTILIDAD**

La Compañía reconoce en los resultados del período el gasto o ingreso por impuesto sobre la renta (ISR) diferido por todas aquellas diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos que se espera se revertirán en el futuro. Para el activo por ISR diferido, se efectúa una reserva por valuación cuando en base a la evidencia disponible, resulta más probable que improbable, que todo o parte del impuesto diferido activo no será realizable.

La Compañía está sujeta al mayor entre el impuesto sobre la renta y el impuesto empresarial a tasa única. Durante los años presentados en estos estados financieros, la Compañía reconoció ISR diferido, toda vez que las proyecciones financieras y fiscales preparadas por la Administración indican que esencialmente, la Compañía y sus subsidiarias en México pagarán ISR en el futuro. Debido a esto la Administración de la Compañía no registró al cierre del año el efecto por impuesto diferido del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).

De acuerdo a la legislación vigente a partir del 1 de enero de 2008 se deroga la Ley del Impuesto al Activo (IMPAC). Sin embargo, la nueva legislación contempla la mecánica para la recuperación de IMPAC pagado en ejercicios anteriores, el cual era susceptible de recuperarse en los siguientes diez años, en la medida en que el impuesto sobre la renta excediera al IMPAC causado. Véase Nota 14-C.

**R) UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA MAYORITARIA POR ACCIÓN**

Se calcula dividiendo la utilidad (pérdida) neta mayoritaria del año entre el promedio ponderado de acciones comunes en circulación durante el año.

**S) UTILIDAD (PÉRDIDA) INTEGRAL**

La utilidad (pérdida) integral la compone: la utilidad (pérdida) neta del año, los efectos por conversión de entidades extranjeras, los efectos por cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados designados contablemente como instrumentos de cobertura y aquellas partidas que por disposición específica se reflejen en el capital contable y no constituyen aportaciones, reducciones o distribuciones de capital. Los importes de la utilidad (pérdida) integral de 2009 y 2010 se expresan a pesos históricos modificados.

**T) INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS**

La NIF B-5 “Información financiera por segmentos”, requiere que la Compañía analice su estructura de organización y su sistema de presentación de información, con el objeto de identificar segmentos. En la Nota 16 se muestra la información por segmentos en la manera que la Administración analiza, dirige y controla el negocio y la utilidad de operación, adicionalmente se muestra información por área geográfica, esta última obedeciendo a la misma NIF.

**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**  
**(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)**

**3. CUENTAS POR COBRAR E IMPUESTOS POR RECUPERAR**

Cuentas por cobrar, neto se analiza como sigue al 31 de diciembre:

	<b>2009</b>	<b>2010</b>
Clientes .....	Ps. 4,562,111	Ps. 4,457,468
Estimación para cuentas de cobro dudoso.....	(308,537)	(397,084)
	<u>4,253,574</u>	<u>4,060,384</u>
Partes relacionadas.....	500,669	237,432
Instrumentos financieros derivados.....	55,749	13,137
Empleados.....	26,741	17,524
Otros deudores .....	917,523	514,680
	<u>Ps. 5,754,256</u>	<u>Ps. 4,843,157</u>

Impuestos por recuperar se integra de lo siguiente al 31 de diciembre:

	<b>2009</b>	<b>2010</b>
Impuesto al valor agregado .....	Ps. 216,729	Ps. 236,983
Impuesto sobre la renta .....	415,959	574,801
	<u>Ps. 632,688</u>	<u>Ps. 811,784</u>

**4. INVENTARIOS**

Inventarios se integra de lo siguiente al 31 de diciembre:

	<b>2009</b>	<b>2010</b>
Materias primas, principalmente maíz y trigo.....	Ps. 5,817,681	Ps. 5,641,753
Productos terminados.....	838,676	713,815
Materiales y refacciones.....	486,576	421,204
Productos en proceso .....	218,253	160,238
Anticipos a proveedores.....	153,383	256,829
Inventarios en tránsito .....	74,511	89,904
	<u>Ps. 7,589,080</u>	<u>Ps. 7,283,743</u>

**5. INVERSIÓN EN ACCIONES DE ASOCIADAS**

La inversión en acciones de asociadas está representada por la inversión en las acciones de Grupo Financiero Banorte, S.A. de C.V. y subsidiarias (GFNorte), y de Harinera de Monterrey, S.A. de C.V. que produce harina de trigo y productos relacionados en México.

La Compañía ejerce influencia significativa sobre GFNorte debido a que tiene representación en el consejo de administración y la participación en el capital del principal accionista de la Compañía en GFNorte (Nota 20).

**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**  
**(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)**

**5. INVERSIÓN EN ACCIONES DE ASOCIADAS (continúa)**

Estas inversiones se registran por el método de participación y se integran como sigue:

	<b>2009</b>	<b>Tenencia accionaria al 31 de diciembre de 2009</b>	<b>2010</b>	<b>Tenencia accionaria al 31 de diciembre de 2010</b>
GFNorte.....	Ps. 3,836,513	8.7966%	Ps. 4,300,910	8.7966%
Harinera de Monterrey, S.A. de C.V.....	139,139	40%	140,505	40%
	<u>Ps. 3,975,652</u>		<u>Ps. 4,441,415</u>	

Durante 2009 y 2010, la Compañía recibió dividendos de GFNorte por Ps.31,959 y Ps.90,549, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2010 el valor de mercado de la inversión en acciones de GFNorte, las cuales se cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, es de Ps.8,493,824 y Ps.10,450,387, respectivamente, basado en los precios de cotización públicos.

**6. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

Propiedades, planta y equipo, neto se integra como sigue:

	<b>2009</b>	<b>2010</b>
Terrenos.....	Ps. 1,593,576	Ps. 1,448,464
Edificios .....	6,930,521	6,495,836
Maquinaria y equipo.....	25,424,104	23,904,892
Construcciones en proceso .....	403,075	478,607
Software para uso interno.....	1,134,034	988,667
Mejoras a locales arrendados.....	923,437	901,958
Maquinaria y equipo bajo arrendamiento financiero.....	171,313	183,171
Otros.....	30,666	35,175
	<u>36,610,726</u>	<u>34,436,770</u>
Depreciación acumulada .....	<u>(16,652,321)</u>	<u>(16,549,986)</u>
	<u>Ps. 19,958,405</u>	<u>Ps. 17,886,784</u>

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010, el gasto por depreciación asciende a Ps.1,312,322, Ps.1,542,463 y Ps.1,417,499, respectivamente. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2009 se capitalizaron Ps.12,170 y Ps.2,679, respectivamente, provenientes del costo integral de financiamiento.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2010, propiedades, planta y equipo incluye activos fuera de operación por un valor aproximado de Ps.621,212, para ambos años, debido al cierre temporal de las operaciones productivas de diversas plantas localizadas en México, principalmente en los negocios de harina de maíz, los cuales se encuentran valuadas a su valor de recuperación y no se están depreciando.

**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**

**(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)**

**6. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, NETO (continúa)**

Durante el 2010 no existieron indicios de deterioro sobre los activos por los cuales debiera reconocerse un cargo a resultados. Al 31 de diciembre de 2008 y 2009, la Compañía reconoció una pérdida por deterioro en sus activos, reflejado en el renglón de “Otros gastos, neto” por Ps.46,851 y Ps.26,799, respectivamente, conforme a los lineamientos establecidos en la NIF C-15 “Deterioro en el Valor de los Activos de Larga Duración y su Disposición”, como sigue:

<b>Segmento</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
Harina de maíz (México).....	Ps. 26,051	Ps. 26,799
Otros.....	20,800	-
Total.....	<u>Ps. 46,851</u>	<u>Ps. 26,799</u>

**7. INTANGIBLES**

Intangibles, neto se compone de lo siguiente:

Al 31 de diciembre de 2009:

	<b>Inversión histórica</b>	<b>Amortización acumulada</b>	<b>Inversión neta</b>
Activos intangibles con vida definida:			
Adquiridos:			
Contratos de no competencia .....	Ps. 921,764	Ps. (612,385)	Ps. 309,379
Costos de emisión de deuda .....	677,048	(262,133)	414,915
Patentes y marcas .....	134,232	(65,520)	68,712
Cartera de clientes.....	78,279	(45,195)	33,084
Generados:			
Gastos preoperativos.....	423	(319)	104
Desarrollo de nuevos proyectos.....	33,848	(32,523)	1,325
Otros .....	62,422	(50,243)	12,179
	<u>Ps. 1,908,016</u>	<u>Ps. (1,068,318)</u>	<u>Ps. 839,698</u>

Al 31 de diciembre de 2010:

	<b>Vida útil remanente (años)</b>	<b>Inversión histórica</b>	<b>Amortiza- ción acumulada</b>	<b>Inversión neta</b>
Activos intangibles con vida definida:				
Adquiridos:				
Contratos de no competencia .....	6	Ps. 921,764	Ps. (657,677)	Ps. 264,087
Costos de emisión de deuda .....	4-14	669,257	(291,627)	377,630
Patentes y marcas .....	3-17	122,639	(68,496)	54,143
Cartera de clientes.....	11-13	82,823	(47,579)	35,244
Generados:				
Gastos preoperativos.....	-	643	(643)	-
Desarrollo de nuevos proyectos.....	2	1,641	(864)	777
Otros .....	1-3	61,056	(51,691)	9,365
		<u>Ps.1,859,823</u>	<u>Ps.(1,118,577)</u>	<u>Ps. 741,246</u>

**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**

**(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)**

**7. INTANGIBLES (continúa)**

Durante 2009, se generaron altas de Ps.112,336 en los activos intangibles adquiridos, principalmente por costos de emisión de deuda por Ps.110,273. Durante 2010, se generaron altas en los activos intangibles adquiridos por Ps.3,879, principalmente por la adquisición de marcas en el segmento de Estados Unidos y Centroamérica por Ps.3,515.

La conciliación de los valores en libros al inicio y al final del período en intangibles, se compone de lo siguiente:

	<b>2009</b>		<b>2010</b>	
	<b>Inversión</b>	<b>Amortización acumulada</b>	<b>Inversión</b>	<b>Amortización acumulada</b>
Saldo inicial del período.....	Ps.1,879,807	Ps.(1,052,521)	Ps.1,908,016	Ps.(1,068,318)
Efecto por conversión del saldo inicial...	(12,905)	22,455	(9,367)	11,209
Intangibles totalmente amortizados.....	(67,736)	67,736	(41,748)	41,748
Intangibles con vida útil definida:				
Adquiridos:				
Contrato de no competencia.....	-	(45,435)	-	(43,900)
Costos de emisión de deuda.....	110,273	(29,087)	-	(37,684)
Patentes y marcas.....	-	(9,036)	3,516	(3,317)
Cartera de clientes.....	-	(19,782)	-	(15,959)
Generados:				
Gastos preoperativos.....	-	(339)	-	(60)
Desarrollo de nuevos proyectos.....	1,641	(316)	-	(548)
Otros.....	(3,064)	(1,993)	(594)	(1,748)
Saldo al final del período.....	<u>Ps.1,908,016</u>	<u>Ps.(1,068,318)</u>	<u>Ps.1,859,823</u>	<u>Ps.(1,118,577)</u>

Los gastos por investigación y desarrollo reconocidos en resultados fueron por Ps.93,638, Ps.91,550 y Ps.76,604 por los años terminados el 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010, respectivamente.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010 el gasto por amortización de activos intangibles asciende a Ps.98,098, Ps.105,983 y Ps.106,884, respectivamente, las cuales se encuentran reconocidas en el estado de resultados en los siguientes rubros:

	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
Costo de ventas.....	Ps. 4,535	Ps. 8,749	Ps. 5,812
Gastos de administración.....	21,686	20,543	16,658
Gastos de venta.....	731	1,053	943
Resultado integral de financiamiento.....	23,249	29,231	36,291
Otros gastos, neto.....	47,897	46,407	47,180
Total gasto por amortización.....	<u>Ps. 98,098</u>	<u>Ps. 105,983</u>	<u>Ps. 106,884</u>

El gasto estimado de amortización para los próximos 5 años es como sigue:

<b>Año</b>	<b>Monto</b>
2011.....	Ps. 96,518
2012.....	93,452
2013.....	90,750
2014.....	90,786
2015.....	88,466
2016 en adelante.....	281,274
Total.....	<u>Ps. 741,246</u>

**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**  
**(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)**

**7. INTANGIBLES (continúa)**

El crédito mercantil se compone de lo siguiente:

	<b>Harina de maíz y tortilla empacada (EUA y Europa)</b>	<b>Harina de maíz (México)</b>	<b>Otros</b>	<b>Otras partidas en conciliación</b>	<b>Total</b>
Saldo al 1 de enero de 2009.....	Ps. 1,083,843	Ps. 195,199	Ps. 613,658	Ps. 311,387	Ps.2,204,087
Ajuste por conversión de entidades extranjeras.....	(54,737)	-	20,123	-	(34,614)
Saldo al 31 de diciembre de 2009.....	1,029,106	195,199	633,781	311,387	2,169,473
Crédito mercantil adquirido.....	-	-	90,480	-	90,480
Ajuste por conversión de entidades extranjeras.....	(75,291)	-	(35,963)	-	(111,254)
Saldo al 31 de diciembre de 2010.....	<u>Ps. 953,815</u>	<u>Ps. 195,199</u>	<u>Ps. 688,298</u>	<u>Ps. 311,387</u>	<u>Ps.2,148,699</u>

**8. OTROS ACTIVOS**

Otros activos se integran de lo siguiente:

	<b>2009</b>	<b>2010</b>
Otras acciones y membresías en clubes .....	Ps. 203,459	Ps. 52,256
Documentos por cobrar a largo plazo por venta de máquinas tortilladoras .....	8,768	175,653
IMPAC por recuperar a largo plazo .....	119,996	119,996
Depósitos en garantía .....	119,217	118,842
Pagos anticipados a largo plazo .....	-	124,127
Documentos por cobrar a largo plazo .....	91,855	8,087
	<u>Ps. 543,295</u>	<u>Ps. 598,961</u>

**9. PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DEUDA A LARGO PLAZO**

Los préstamos bancarios y la deuda a largo plazo se analizan como sigue (Nota 20):

	<b>2009</b>	<b>2010</b>
Crédito en dólares americanos con amortizaciones semestrales crecientes iniciando el 21 de julio del 2010 y con vencimiento el 21 de enero del 2017, pagando LIBOR más 2.875% hasta el 20 de julio de 2012 y con incrementos anuales posteriores en la tasa de interés.....	Ps. 8,734,388	Ps. 7,944,541
Emisión de bonos a perpetuidad en dólares americanos, el cual puede ser amortizable en su totalidad a partir de 2009 a opción de la Compañía; causa intereses pagaderos trimestralmente a una tasa fija de 7.75% anual.....	3,921,000	3,705,000



**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**

**(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)**

**9. PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DEUDA A LARGO PLAZO (continúa)**

	<u>2009</u>	<u>2010</u>
Crédito simple en pesos con vencimiento en septiembre de 2019, con amortizaciones iniciando en diciembre de 2012 e intereses pagaderos mensualmente a una tasa variable de TIE más 6.21% anual.....	3,367,000	3,367,000
Crédito sindicado en un 60% en dólares americanos y un 40% en pesos con vencimiento en octubre de 2014, con 20 amortizaciones trimestrales iguales, causa intereses pagaderos trimestralmente para el préstamo en dólares a una tasa anual de LIBOR más 2.875% y mensualmente para el préstamo en pesos a una tasa anual de TIE más 2.875% (3.2% y 7.8%, respectivamente en 2010).....	2,575,850	1,992,631
Crédito revolvente en dólares americanos con vencimiento en octubre de 2011 e intereses pagaderos a 30, 60, 90 y 180 días a tasa anual de LIBOR más 0.35% a 0.45 % (0.6% en 2010).....	914,900	-
Créditos simples en dólares americanos con amortizaciones mensuales iniciando el 21 de agosto del 2010 y con vencimiento el 21 de julio del 2012, pagando LIBOR más 2.88%.....	761,929	569,965
Préstamos en dólares americanos con vencimientos en 2011 e intereses pagaderos mensualmente a tasas variables entre 2.2% y 7.5% anual.....	466,501	336,132
Préstamos en pesos con vencimiento en 2014 con amortizaciones e intereses pagaderos mensualmente a tasas variables de TIE más 5% anual.....	394,654	-
Préstamo en dólares americanos con vencimiento el 14 de enero de 2010 devengando una tasa de interés anual de 2.23%.....	313,680	-
Préstamos en bolívares de Venezuela con vencimientos en 2011 e intereses mensuales a tasas variables (13% anual en el 2010).....	267,479	229,767
Créditos en pesos con vencimientos durante el 2011 y hasta el 2015 con amortizaciones mensuales y devengando intereses a tasas variables entre 9.6% y 11.2%.....	212,121	64,902
Préstamo en dólares americanos con vencimiento en el 2011 con amortizaciones mensuales iguales y con tasa de interés variable de LIBOR más 2.0% (2.25% anual al 2010).....	145,126	40,332
Arrendamientos financiero de vehículos y equipos productivos a un plazo de 42 a 48 meses con pagos de rentas mensuales y trimestrales, vencimientos del 2011 al 2013 y con tasa de interés fija de 13.02% anual.....	119,424	106,635
Préstamos en dólares americanos y euros con vencimientos anuales en 2011 e intereses pagaderos en diversos plazos a tasas variables entre 1.9% y 2.52% anual.....	49,208	56,379
	<u>Ps. 2,243,260</u>	<u>Ps. 18,413,284</u>
Préstamos bancarios a corto plazo.....	(912,141)	(616,722)
Porción circulante de la deuda a largo plazo.....	(1,291,251)	(1,576,149)
Deuda a largo plazo.....	<u>Ps.20,039,868</u>	<u>Ps. 16,220,413</u>

Al 31 de diciembre de 2010, los préstamos bancarios a corto plazo por Ps.229,767 (Bs.80 millones de bolívares), causan intereses a una tasa promedio de 13%. Los préstamos bancarios a corto plazo por Ps.336,132 y denominados en dólares (\$27 millones de dólares) devengan una tasa de interés del 5.77% promedio al 31 de diciembre de 2010. Los préstamos bancarios a corto plazo por Ps.50,820 y denominados en euros (\$4 millones de euros), causan interés a una tasa promedio del 2.033% al 31 de diciembre de 2010.

## GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

#### POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010

(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)

#### 9. PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DEUDA A LARGO PLAZO (continúa)

La Compañía tiene contratadas líneas de crédito comprometidas por Ps.1,235,000 (\$100 millones de dólares), de las cuales al 31 de diciembre de 2010 únicamente Ps.993,533 están disponibles, ya que Ps.241,467 sirven como garantía para el pago de las indemnizaciones que las compañías de seguros otorgan a los trabajadores por accidentes de trabajo en los Estados Unidos de América (Nota 11). Estas líneas de crédito requieren el pago anual de una comisión del 0.1% al 0.15% de las cantidades no utilizadas.

Los contratos de préstamos vigentes contienen diversas restricciones, principalmente en cuanto al cumplimiento de razones financieras y entrega de información financiera, que de no cumplirse o remediarse en un plazo determinado a satisfacción de los acreedores, podrían considerarse como causa de vencimiento anticipado. Las razones financieras se calculan de acuerdo con las formulas establecidas en los contratos de crédito siendo las principales las siguientes:

- Razón de cobertura de intereses, la cual se define como las utilidades antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización consolidada (EBITDA por sus siglas en inglés) entre los gastos financieros consolidados, la cual no podrá ser menor de 2.5 veces para los años de 2009 y 2010, y no menor de 2.75 veces para el año 2011.
- Razón de apalancamiento, la cual se define como el total de la deuda (como se define en los contratos de crédito) entre el EBITDA consolidado, no pudiendo ser mayor a 5.95, 5.6 y 5.00 veces para el año 2009, 2010 y 2011, respectivamente.
- Cálculo del efectivo excedente (como se define en los contratos de crédito), con el cual y junto con la razón de apalancamiento se determinan los pre-pagos de los créditos como sigue:
  - Si la razón de apalancamiento es igual o mayor a 3.5 veces se pre-pagará el 75% del efectivo excedente.
  - Si la razón de apalancamiento es menor a 3.5 veces no se aplicará ningún porcentaje al efectivo excedente.
- Las inversiones en activos o desembolsos de capital están limitados a \$80 millones de dólares para el año 2009 y 2010, \$120 millones de dólares para el año 2011, \$140 millones de dólares para el año 2012 y \$150 millones de dólares del año 2013 hasta la fecha de vencimiento.

Al 31 de diciembre de 2010, la Compañía cumple satisfactoriamente con las restricciones financieras y entrega de información financiera requerida.

Al 31 de diciembre de 2010, los vencimientos anuales de la deuda a largo plazo son los siguientes:

<u>Año</u>	<u>Importe</u>
2012 .....	Ps. 1,777,210
2013 .....	2,208,598
2014 .....	2,325,093
2015 .....	2,190,197
2016 en adelante .....	7,719,315
	<u>Ps. 16,220,413</u>

**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**  
**(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)**

**10. OBLIGACIONES LABORALES**

**A) BENEFICIOS POR RETIRO Y AL TÉRMINO DE LA RELACIÓN LABORAL (INDEMNIZACIONES)**

El saldo por pagar de los beneficios por retiro y al término de la relación laboral de los trabajadores al 31 de diciembre de 2009 y 2010 asciende a Ps.245,761 y Ps.276,904, respectivamente, y está registrado en otros pasivos a largo plazo.

Para subsidiarias en México:

La conciliación entre los saldos iniciales y finales del valor presente de las obligaciones por beneficios definidos (OBD) para el ejercicio 2009 y 2010, es como sigue:

	<b>2009</b>		<b>2010</b>	
	<b>Indemnizaciones</b>	<b>Remuneraciones al retiro</b>	<b>Indemnizaciones</b>	<b>Remuneraciones al retiro</b>
OBD al inicio del año.....	Ps. 45,382	Ps. 188,711	Ps. 37,176	Ps. 221,865
Más (menos):				
Costo laboral del servicio actual.....	3,397	11,624	3,587	12,995
Costo financiero.....	3,274	15,566	3,478	18,398
Pérdidas actuariales del periodo.....	19,745	25,098	16,329	38,985
Beneficios pagados.....	(34,622)	(14,471)	(11,319)	(5,453)
Reducción anticipada de la obligación...	-	(4,663)	-	(10,972)
OBD al final del año.....	<u>Ps. 37,176</u>	<u>Ps. 221,865</u>	<u>Ps. 49,251</u>	<u>Ps. 275,818</u>

El valor de las obligaciones por beneficios adquiridos al 31 de diciembre de 2009 y 2010, ascendió a Ps.176,512 y Ps.202,137, respectivamente.

A continuación se muestra una conciliación entre los saldos iniciales y finales del año de 2009 y 2010, sobre el valor razonable de los activos del plan de beneficios a los empleados como sigue:

	<b>2009</b>		<b>2010</b>	
	<b>Indemnizaciones</b>	<b>Remuneraciones al retiro</b>	<b>Indemnizaciones</b>	<b>Remuneraciones al retiro</b>
Valor razonable de los activos del plan al inicio del año.....	Ps. 19,779	Ps. 11,975	Ps. 20,813	Ps. 14,937
Más (menos):				
Rendimiento real.....	1,208	3,135	2,992	2,168
Beneficios pagados.....	(174)	(173)	(301)	(345)
Valor razonable de los activos del plan al final del año.....	<u>Ps. 20,813</u>	<u>Ps. 14,937</u>	<u>Ps. 23,504</u>	<u>Ps. 16,760</u>

**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**

**(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)**

**10. OBLIGACIONES LABORALES (continúa)**

La siguiente tabla muestra una conciliación entre el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos y el valor razonable de los activos del plan, y el pasivo neto proyectado reconocido en el balance general al 31 de diciembre:

	2009		2010	
	Indemnizaciones	Remuneraciones al retiro	Indemnizaciones	Remuneraciones al retiro
(Activos) pasivos laborales:				
OBD.....	Ps. 37,176	Ps. 221,865	Ps. 49,251	Ps. 275,818
Activos del plan.....	(20,813)	(14,937)	(23,504)	(16,760)
Situación financiera del plan.....	16,363	206,928	25,747	259,058
Menos partidas pendientes de amortizar:				
Cambios o mejoras al plan.....	(50)	(50)	(35)	(27)
Pasivo de transición.....	(196)	(87)	(130)	(58)
Pérdidas actuariales.....	-	(96,427)	-	(123,768)
Pasivo neto proyectado.....	<u>Ps. 16,117</u>	<u>Ps. 110,364</u>	<u>Ps. 25,582</u>	<u>Ps. 135,205</u>

Los componentes del costo neto por tipo de plan, consisten en lo siguiente:

	2009		2010	
	Indemnizaciones	Remuneraciones al retiro	Indemnizaciones	Remuneraciones al retiro
Costo del servicio laboral actual.....	Ps. 3,397	Ps. 11,624	Ps. 3,587	Ps. 12,995
Costo financiero.....	3,274	15,566	3,478	18,398
Rendimiento esperado de los activos del plan.....	(1,661)	(1,042)	(1,751)	(1,317)
Amortización de pérdidas actuariales, neto.....	20,197	5,737	15,089	5,189
Pasivo de transición.....	67	29	66	29
Cambios o mejoras al plan por reconocer.....	-	-	15	22
Efecto de reducción y extinción de obligaciones.....	-	3,563	-	(5,367)
Costo neto del año.....	<u>Ps. 25,274</u>	<u>Ps. 35,477</u>	<u>Ps. 20,484</u>	<u>Ps. 29,949</u>

Al 31 de diciembre de 2009 y 2010, la integración de los activos del plan valuados a su valor razonable y su porcentaje con respecto al total de activos del plan, es como sigue:

	2009				2010			
	Indemnizaciones		Beneficios por retiro		Indemnizaciones		Beneficios por retiro	
Acciones.....	Ps. 12,279	59%	Ps. 8,813	59%	Ps. 13,867	59%	Ps. 9,888	59%
Instrumentos de renta fija.....	8,534	41%	6,124	41%	9,637	41%	6,872	41%
Valor razonable de los activos del plan.....	<u>Ps. 20,813</u>	<u>100%</u>	<u>Ps.14,937</u>	<u>100%</u>	<u>Ps. 23,504</u>	<u>100%</u>	<u>Ps. 16,760</u>	<u>100%</u>

La Compañía tiene la política de mantener al menos el 30% de los activos del fondo en instrumentos del gobierno federal. Se han establecido lineamientos para el 70% restante y las decisiones se realizan para cumplir con dichas disposiciones hasta el punto en que las condiciones de mercado y los fondos disponibles lo permitan.

**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**  
**(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)**

**10. OBLIGACIONES LABORALES (continúa)**

A la fecha, los fondos mantenidos en los activos del plan se consideran suficientes para hacer frente a las necesidades a corto plazo, por lo que la administración de la Compañía ha definido que por el momento no es necesario llevar a cabo aportaciones adicionales para aumentar dichos activos.

La tasa de rendimiento esperada a largo plazo de los activos se ajusta a las recomendaciones anuales emitidas por la Comisión Actuarial de la Asociación Mexicana de Actuarios. Estas recomendaciones consideran información histórica y expectativas futuras de mercado.

Las principales hipótesis actuariales utilizadas fueron las siguientes:

	<b>2009</b>	<b>2010</b>
Tasa de descuento.....	9.00%	7.50%
Tasa de incremento futuro en niveles de compensación	4.50%	4.50%
Tasa de rendimiento esperado de los activos del plan...	9.00%	11.50%

El valor de la obligación por beneficios definidos, el valor razonable de los activos del plan, la situación del plan, así como los ajustes por experiencia de los últimos cuatro años se muestra a continuación:

Año	Valores históricos			Ajustes por experiencia	
	OBD	Activos del plan	Situación del plan	OBD	Activos del plan
2010.....	Ps. 325,069	Ps. 40,264	Ps. 284,805	Ps. (52,035)	Ps. 2,092
2009.....	259,041	35,750	223,291	(44,843)	1,638
2008.....	234,093	31,754	202,339	(43,975)	713
2007.....	162,243	34,885	127,358	(38,370)	4,434

Para subsidiarias en otros países:

En los Estados Unidos de América, la Compañía tiene planes de ahorro e inversión que incorporan contribuciones de empleados en forma voluntaria 401(K) y contribuciones de las subsidiarias de ese país. Al 31 de diciembre de 2009 y 2010, el pasivo registrado por este concepto asciende a Ps.61,926 y Ps.64,553, respectivamente (\$4,738 y \$5,227 miles de dólares, respectivamente).

En Venezuela, la Compañía acumula en base a lo causado y transfiere a un fideicomiso, a nombre de cada trabajador, las indemnizaciones laborales por concepto de la terminación de la relación de trabajo que son un derecho de los trabajadores de acuerdo con las disposiciones de la Ley Orgánica del Trabajo y los contratos colectivos vigentes. Los contratos colectivos incluyen beneficios adicionales por terminación de la relación laboral y la Compañía registra un pasivo cuando el derecho a recibir estos beneficios es irrevocable. Al 31 de diciembre de 2009 y 2010, el pasivo registrado por estos conceptos asciende a Ps.29,925 y Ps.21,008, respectivamente.

**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**  
**(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)**

**10. OBLIGACIONES LABORALES (continúa)**

En Centroamérica, las compensaciones que se van acumulando a favor de los empleados según el tiempo de servicio, de acuerdo con las disposiciones de la legislación laboral de cada país, pueden pagarse en caso de muerte, jubilación o despido sin causa justificada y se registra una provisión para cubrir la exposición por este concepto manteniendo una cobertura de 100%. En el caso de Costa Rica esta cesantía se determina de acuerdo con la antigüedad del empleado y es por un mes de cada año laborado; donde el equivalente a 10 días debe trasladarse a un operador de fondos de pensión y a favor del empleado y 20 días por año laborado quedan como obligación patronal o se pagan mensualmente a la asociación solidarista. En Costa Rica, se reconoce y paga mensualmente la obligación total por concepto de antigüedad. En los países de Centroamérica distintos a Costa Rica, no existe el operador del fondo de pensión ni la asociación solidarista, por lo que la Compañía retiene la obligación para con sus empleados. El pasivo por este concepto en Centroamérica asciende a Ps.27,429 y Ps.30,556 al 31 de diciembre de 2009 y 2010, respectivamente.

La Compañía no proporciona a los empleados beneficios en opciones de compra sobre las acciones de la misma.

**B) PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES (PTU)**

La empresa está sujeta al pago de PTU en sus operaciones en México, el cual se calcula aplicando los procedimientos establecidos por la Ley del ISR.

Las provisiones para PTU en 2009 y 2010 se analizan como se muestra a continuación:

	<u>2009</u>	<u>2010</u>
PTU causado.....	Ps. 36,467	Ps. 52,088
PTU diferido.....	272,910	247,550
Total provisión.....	<u>Ps. 309,377</u>	<u>Ps. 299,638</u>

Al 31 de diciembre, los principales componentes del PTU diferido, se resumen como sigue:

	<u>(Activo) Pasivo</u>	
	<u>2009</u>	<u>2010</u>
Provisiones de pasivo.....	Ps. (59,968)	Ps. (77,561)
Activo por PTU diferido.....	(59,968)	(77,561)
Propiedades, planta y equipo, neto.....	330,888	316,882
Inventarios.....	1,990	8,229
Pasivo por PTU diferido.....	<u>Ps. 332,878</u>	<u>Ps. 325,111</u>
Pasivo neto por PTU diferido.....	<u>Ps. 272,910</u>	<u>Ps. 247,550</u>

## GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010

(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)

#### 11. CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

##### A) CONTINGENCIAS

##### MÉXICO

**Litigios sobre Impuesto al Activo.-** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha determinado diversos créditos fiscales en contra de la Compañía por un monto de Ps.34.3 millones de pesos, más multas, actualizaciones y recargos, en relación con la declaración del impuesto al activo por el año 1997. La Compañía ha presentado varios recursos para obtener la anulación de dichos créditos.

**Litigios sobre Impuesto Sobre la Renta.-** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha determinado diversos créditos fiscales en contra de la Compañía por un monto de Ps.93.5 millones de pesos, en lo que respecta a retenciones sobre pagos de intereses a acreedores extranjeros por los ejercicios de 2000, 2001 y 2002. Las autoridades mexicanas reclaman que la Compañía debió haber retenido un porcentaje mayor al 4.9% retenido por la Compañía.

Es nuestra intención defendernos firmemente de las acciones antes referidas. Creemos que el resultado de estas reclamaciones no tendrá un efecto negativo sobre nuestra posición financiera, resultados de operación o flujos de efectivo.

**Investigación de la CNBV.-** El 8 de diciembre de 2009, la Dirección General de Supervisión de Mercados de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores inició una investigación de la Compañía con respecto a la revelación oportuna de los eventos relevantes reportados a través de la Bolsa Mexicana de Valores por la Compañía a finales del año 2008 y hasta el 2009, en relación con las pérdidas por instrumentos derivados de tipo de cambio y la conversión subsecuente de las pérdidas realizadas en deuda. A la fecha, la investigación aún no ha concluido. La Compañía ha proporcionado la documentación requerida por la CNBV y es su intención cooperar cabalmente con la misma en el curso de su investigación.

##### ESTADOS UNIDOS

**Litigio Laboral.-** El 24 de marzo de 2009, Guadalupe Arévalo, un antiguo empleado presentó una demanda de grupo por daños y perjuicios alegando los siguientes hechos: (1) falta de pago de salarios mínimos o contractuales violando los artículos 1194 y 1197 y subsiguientes del Código Laboral de California; (2) la omisión de pago de tiempo extra en violación de los artículos 1194 y 510 del Código Laboral de California; (3) la falta de presentación de estados de cuenta exactos de los ingresos por salarios en violación del artículo 226 del Código Laboral de California; (4) violación de los artículos 201 y 202 del Código Laboral resultando, en lo contemplado por el artículo 203, salarios y penas por la falta de pago de salarios adeudados por patrones al momento de la renuncia y/o despido; y (5) violación de las disposiciones de competencia desleal en relación con el artículo 17200 y subsiguientes del Código de Negocios y Profesiones de California. En agosto de 2009, el caso fue remitido a la Corte de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Central de California. La Corte Federal de Distrito desechó la revisión por considerarse incompetente y ordenó de oficio regresar el expediente a la corte local. La empresa ha presentado un recurso de revisión ante las cortes federales solicitando una nueva audiencia. La corte aún no resuelve tal recurso. El 8 de junio de 2010, la corte local ordenó a las partes proceder con el periodo probatorio y prepararse para el juicio. La corte fijó las siguientes fechas para regir el litigio. La solicitud de la Demandante para la certificación como demanda de grupo fue programada a desahogarse el 18 de noviembre de 2010. El 10 de junio del 2010 la demandante presentó una segunda demanda enmendada agregando un sexto punto petitorio por omitir proveer los periodos para alimentos conforme lo requerido por ley. Completamos la testimonial de la Demandante el 8 de septiembre de 2010.

## GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

#### POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010

(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)

#### 11. CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS (continúa)

GRUMA notificó e interpuso un recurso para abreviar el procedimiento en contra de la demandante el 8 de octubre de 2010, mismo que fue desechado el 14 de enero de 2011. La Demandante ha solicitado el testimonio del director de la planta donde trabajó, la persona con más información de la empresa en lo relativo a sus políticas y prácticas para cómputo de tiempo laborado y salarios, así como del otorgamiento de periodos para alimentos, y el de dos expertos externos, GRUMA no ha rendido testimonio en el caso. La Demandante también ha presentado peticiones adicionales de documentos e interrogatorios escritos. La moción de la demandante para la certificación como demanda de grupo fue presentada el 18 de febrero de 2011. Las partes llegaron a un acuerdo preliminar, el cual se encuentra pendiente de aprobación por la corte y es inmaterial para la Compañía.

**Litigio por Etiquetado de Producto.-** Mary Henderson interpuso una demanda de grupo en contra de GRUMA Corporation por (1) publicidad engañosa bajo el Lanaham Act, (2) violaciones a la Ley de Competencia Inequitativa de California (*California's Unfair Competition Law*), (3) violaciones a la Ley de Publicidad Engañosa de California (*California's False Advertising Law*) y, (4) violaciones a la Ley de Resarcimiento Legal para Consumidores de California (*California Consumer Legal Remedies Act*). La demanda argumenta que el etiquetado por GRUMA Corporation de sus productos de dip sabor guacamole y dip de frijol picante es engañoso e induce al error. La demanda fue subsecuentemente enmendada para liberar a la Compañía de la reclamación bajo el Lanaham Act. Como contestación a la demanda, presentamos una solicitud de sobreseimiento y una petición de eliminación (*motion to strike*). El 11 de abril de 2011, la corte otorgó parcialmente y negó parcialmente las peticiones de GRUMA. Adicionalmente, la corte desechó el argumento de los Actores para la devolución. Las declaraciones de los Actores fueron tomadas el 3 de mayo de 2011 y GRUMA pretende presentar una petición para juicio sumario. El periodo probatorio continúa y la corte ha solicitado a las partes que se sometan a mediación. No se ha fijado la fecha para la mediación.

Es nuestra intención defendernos firmemente de las acciones y procedimientos antes referidos. En opinión de la Compañía, la resolución de dichas controversias no tendrá un efecto negativo sobre nuestra posición financiera, resultados de operación o flujos de efectivo.

#### VENEZUELA

**Procedimiento de Expropiación por parte del Gobierno Venezolano.-** El 12 de mayo de 2010 el gobierno de Venezuela emitió el decreto número 7.394, publicado en la Gaceta Oficial de Venezuela (el "Decreto de Expropiación"), en el cual se anunció la adquisición forzosa de todos los bienes muebles e inmuebles de nuestra subsidiaria en Venezuela, Molinos Nacionales, C.A., o MONACA (la "Expropiación de MONACA"). De acuerdo con el Decreto de Expropiación, el gobierno de Venezuela ha instruido a las autoridades gubernamentales para llevar a cabo las acciones necesarias para ejecutar la Expropiación de MONACA. Conforme a lo establecido en el Decreto de Expropiación y de acuerdo con la Ley de Expropiación de Venezuela ("Ley de Expropiación") la transmisión de los derechos de propiedad puede ocurrir a través de un "Acuerdo Administrativo" o en el caso de que no se llegue a un acuerdo amigable mediante un Acuerdo Administrativo, a través de una "Orden Judicial", cada proceso requiere ciertos pasos según se señala en la Ley de Expropiación. Para lograr un Acuerdo Administrativo, la dirección inició negociaciones con autoridades gubernamentales, mismas que incluyeron el intercambio de información sobre las operaciones de MONACA, la formación de un comité valuador con representantes de GRUMA y del gobierno y los pasos iniciales para incorporar a las autoridades gubernamentales a las operaciones de MONACA. A través de Valores Mundiales, S.L., GRUMA ha estado cooperando activamente con las autoridades gubernamentales y ha expresado su deseo de seguir operando en Venezuela.



## GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

#### POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010

(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)

#### 11. CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS (continúa)

GRUMA ha participado en estas negociaciones con miras a continuar nuestra presencia en Venezuela a través de la posible celebración de un convenio de colaboración conjunta (*joint venture*) con el gobierno venezolano, mismo que podría también incluir una compensación, o bien, ante la ausencia de un convenio de colaboración conjunta, obtener una compensación, por los activos sujetos a expropiación, la cual debe ser justa y razonable según la ley. Las negociaciones con el gobierno siguen en curso.

A finales del 2010, el comité de valuación recibió los respectivos avalúos no vinculantes que a la fecha están siendo discutidos y están sujetos a la ulterior aprobación por las autoridades de mayor nivel de cada una de las partes. Con base en estos informes preliminares, ningún indicio de deterioro del valor de la inversión neta de GRUMA en MONACA ha sido identificado. La inversión neta de GRUMA en el valor histórico de MONACA al 31 de diciembre de 2010 asciende a Ps.1,231,217.

El gobierno venezolano no ha tomado control físico sobre los activos de MONACA y no ha tomado control de las operaciones de la Compañía. Por otra parte, las medidas requeridas por la Ley de Expropiación para la transferencia eficaz de control no han tenido lugar, por lo que el Gobierno de Venezuela ha limitado sus acciones a observar las operaciones de MONACA sin derechos de voto o de veto sobre las decisiones de la Junta Directiva de MONACA. En consecuencia, GRUMA puede válida y legalmente afirmar que, a la fecha, Valores Mundiales, S.L., subsidiaria de GRUMA, tiene propiedad legal plena sobre los derechos, intereses, acciones y activos de MONACA y también tiene control completo sobre todo tipo de decisiones operativas y directivas en MONACA, mismas que no cesarán hasta que GRUMA, a través de Valores Mundiales, S.L., y el gobierno venezolano finalmente acuerden los términos y condiciones de la transmisión de tales derechos, intereses, acciones y activos, de conformidad con los esquemas legales y de negocios que han estado bajo negociación durante los últimos meses.

Mientras que a la fecha de este reporte las negociaciones con el gobierno venezolano continúan, la perspectiva de GRUMA sigue siendo la formación de un convenio de colaboración conjunta, o bien, la obtención de una compensación equitativa y razonable por los activos de MONACA sujetos a expropiación. GRUMA no puede asegurar que estas negociaciones serán exitosas. A la fecha no existen los términos y condiciones que definen el procedimiento de pago que el gobierno venezolano adoptará para compensar la adquisición de los activos de MONACA, ya sea si Valores Mundiales, S.L. aceptara un convenio de colaboración conjunta o acepte la venta de la totalidad de los activos de MONACA.

La Compañía continuará reservando el derecho a buscar la compensación total de cualquier y todos los activos e inversiones expropiadas bajo los regímenes legales aplicables, incluyendo los tratados de inversión y la ley internacional. La inversión de GRUMA en MONACA se mantiene a través de Valores Mundiales, S.L., una compañía constituida bajo las leyes de España. Venezuela y España son partes de un acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones (el "Tratado de Inversión"). Bajo el Tratado de Inversión, las compañías sujetas a un proceso de expropiación cuentan con ciertos derechos, incluyendo el derecho al arbitraje de disputas frente al Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones ("CIADI") en Washington, D.C. No es posible anticipar los efectos futuros, de haber alguno, que los procesos legales antes referidos pudieran tener sobre la posición financiera de GRUMA y sus resultados de operación. La intención de GRUMA es la de agotar todos los recursos y medios legales que procedan en defensa de los legítimos derechos e intereses de la Compañía.

**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**

**(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)**

**11. CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS (continúa)**

A continuación se muestra información financiera de MONACA al 31 de diciembre de 2009 y 2010 (no hay transacciones relevantes entre MONACA y la Compañía que necesiten ser eliminadas):

	<b>2009</b>	<b>2010</b>
Activos circulantes.....	Ps. 3,624,199	Ps. 2,188,380
Activos no circulantes.....	2,637,347	1,481,982
Total activos.....	<u>6,261,546</u>	<u>3,670,362</u>
Porcentaje sobre el total de activos consolidados.....	14.2%	9.4%
Pasivos circulantes.....	3,123,487	1,953,810
Pasivos a largo plazo.....	44,573	26,713
Total pasivos.....	<u>3,168,060</u>	<u>1,980,523</u>
Porcentaje sobre el total de pasivos consolidados.....	9.9%	6.9%
Total activos netos.....	3,093,486	1,689,839
Porcentaje sobre el total de activos netos consolidados.....	26.1%	15.9%
Interés minoritario.....	839,572	458,622
Participación de GRUMA en el total de activos netos.....	2,253,914	1,231,217

La información condensada de los estados de resultados de MONACA por los años terminados el 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010, es la siguiente:

	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
Ventas netas.....	Ps. 8,624,161	Ps. 8,956,322	Ps. 5,331,063
Porcentaje sobre las ventas netas consolidadas...	19.3%	17.7%	11.4%
Utilidad de operación.....	834,679	959,874	262,378
Porcentaje sobre la utilidad de operación consolidada.....	25.5%	25.2%	9.4%
Utilidad (pérdida) neta.....	870,443	794,440	(169,225)
Porcentaje sobre la utilidad neta consolidada.....	-	37.6%	22.1%

**Procedimiento de Intervención por Parte del Gobierno Venezolano.-** El 4 de diciembre de 2009 el Juzgado Undécimo en Funciones de Control Penal de Caracas decretó una medida preventiva de aseguramiento de bienes sobre todas las sociedades mercantiles donde Ricardo Fernández Barrueco tuviese algún tipo de participación directa o indirecta. En virtud de la participación indirecta en MONACA y Derivados de Maíz Seleccionado, C.A. (“DEMASECA”) que anteriormente detentaba Ricardo Fernández Barrueco, estas subsidiarias quedaron sujetas a la medida preventiva de aseguramiento. El Ministerio de Finanzas de Venezuela, basándose en la medida preventiva dictada por el Juzgado Undécimo en Funciones de Control Penal de Caracas ha realizado varios nombramientos de personas como administradores especiales y representantes en nombre del Gobierno de Venezuela de las acciones que indirectamente fueron propiedad de Ricardo Fernández Barrueco en MONACA y DEMASECA. El último nombramiento fue hecho el 14 de enero de 2011.

## GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

#### POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010

(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)

#### 11. CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS (continúa)

Por lo anterior, MONACA y DEMASECA, así como Consorcio Andino, S.L. y Valores Mundiales, S.L. como controladoras de nuestras subsidiarias venezolanas, han promovido con el carácter de terceros afectados un incidente en el Juicio que se lleva en contra de Ricardo Fernández Barrueco, a fin de levantar las medidas preventivas de aseguramiento y demás acciones relacionadas. MONACA ha presentado también los medios legales de impugnación correspondientes. El 19 de noviembre de 2010, el Juez Undécimo en Funciones de Control Penal de Caracas dictó sentencia en relación con los incidentes mencionados, en la cual el Juez reconoce que MONACA y DEMASECA son empresas controladas al 100% por Valores Mundiales, S.L. y Consorcio Andino, S.L., respectivamente. Sin embargo, se mantuvieron las medidas preventivas de aseguramiento dictadas el 4 de diciembre de 2009 a pesar de que se reconoció la tenencia de MONACA y DEMASECA. En virtud de lo anterior, se promovió un recurso de apelación ante la Sexta Corte de Apelaciones de Caracas.

El Instituto para la Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios de Venezuela (“INDEPABIS”) dictó una medida preventiva de ocupación y operatividad temporal a MONACA por un lapso de 90 días continuos desde el 16 de diciembre de 2009, la cual fue renovada por el mismo periodo el 16 de marzo de 2010, la cual expiró el 16 de junio de 2010, a esta fecha MONACA no ha sido notificada de ninguna nueva medida similar a la referida. INDEPABIS ha iniciado además un procedimiento en contra de MONACA por el supuesto incumplimiento de la normatividad aplicable a la harina de maíz precocida y la supuesta negativa de venta de dicho producto derivada de la medida preventiva de aseguramiento ordenada el pasado 4 de diciembre de 2009 descrita anteriormente, contra la cual se presentó un recurso de oposición que no ha sido resuelto a la fecha.

Adicionalmente, INDEPABIS ha iniciado una investigación de nuestra subsidiaria DEMASECA y ha emitido una orden autorizando la ocupación y operatividad temporal de DEMASECA por un lapso de 90 días calendario a partir del 25 de mayo de 2010, la cual fue renovada hasta el 21 de noviembre de 2010. El INDEPABIS dictó una nueva medida de ocupación y operatividad temporal a DEMASECA con vigencia por el tiempo que dure la investigación referida. DEMASECA ha impugnado tales medidas sin que a la fecha tenga conocimiento de ninguna resolución a los recursos presentados. DEMASECA continúa operando en el curso normal del negocio. No podemos asegurar que el Gobierno de Venezuela no expropiará nuestras operaciones restantes en dicho país.

Es nuestra intención agotar todos los recursos y medios legales que procedan en defensa de los legítimos derechos e intereses jurídicos de la Compañía.

**Litigios Fiscales.-** Las autoridades fiscales de Venezuela han determinado ciertos créditos fiscales en contra de MONACA, una de nuestras subsidiarias en Venezuela, relacionados con las declaraciones de impuesto sobre la renta de los años de 1998 y 1999, por un importe de Ps.8.6 millones de pesos (\$699.6 miles de dólares), así como también por débitos fiscales en materia de impuestos al valor agregado presuntamente omitidos por un importe de Ps.0.4 millones de pesos (\$33.2 miles de dólares). El caso ha sido apelado y esperamos una resolución definitiva. Cualquier pasivo fiscal que surja de las resoluciones de estas demandas será asumido por el anterior accionista, International Multifoods Corporation, de conformidad con el convenio de compra mediante el cual la Compañía adquirió a MONACA. Por otra parte, MONACA está haciendo reclamaciones ante las autoridades fiscales en los tribunales contenciosos tributarios correspondientes por la cantidad de Ps.8 millones de pesos (\$650 miles de dólares). El caso está en proceso de decisión por parte de los tribunales.

**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**

**(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)**

**11. CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS (continúa)**

**Litigios Laborales.-** En el pasado, MONACA fue nombrada en tres demandas laborales (2 de Caleteros, como se define posteriormente, y una por accidente de trabajo), en donde se demandan daños y perjuicios por la cantidad de Ps.16 millones de pesos (\$1.3 millones de dólares). Las demandas y reclamaciones se relacionan con asuntos y derechos que tienen que ver con el pago del reparto de utilidades, seguro social, vacaciones, horas extras, prima de antigüedad e indemnizaciones. Los “Caleteros” que presentaron las reclamaciones, son terceros que ayudan a los transportistas a descargar los productos.

MONACA ha entablado negociaciones para el pago de las reclamaciones buscando lograr la suscripción de un convenio por un total de Ps.1.9 millones de pesos (\$155 miles de dólares). MONACA ha registrado una provisión por el monto antes mencionado para cubrir eventuales pasivos que pudieran surgir por estos conceptos, la cual se presenta en el rubro de pasivos acumulados y otras cuentas por pagar.

Finalmente, la Compañía y sus subsidiarias están involucradas en diversos litigios no resueltos que surgen en el curso ordinario del negocio. En opinión de la Compañía, no se espera que la resolución de estas controversias tenga un efecto adverso significativo en su situación financiera, resultados de operación o flujos de efectivo.

**B) COMPROMISOS**

Al 31 de diciembre de 2010, la Compañía tiene compromisos derivados de contratos de arrendamiento a largo plazo de instalaciones y equipo hasta el año 2019, en los que tienen opción de renovación. Los contratos relativos se registran como arrendamiento operativo. Las rentas futuras mínimas ascienden a Ps.2,087,762 (\$169,050 miles de dólares) y anualmente son como sigue:

<u>Año</u>	<u>Instalaciones</u>	<u>Equipo</u>	<u>Total</u>
2011.....	Ps. 220,028	Ps. 294,164	Ps. 514,192
2012.....	163,082	247,365	410,447
2013.....	137,703	170,113	307,816
2014.....	111,940	73,022	184,962
2015.....	89,994	56,405	146,399
2016 en adelante.....	276,702	247,244	523,946
	<u>Ps. 999,449</u>	<u>Ps. 1,088,313</u>	<u>Ps. 2,087,762</u>
	<u>U.S.\$ 80,927</u>	<u>U.S.\$ 88,123</u>	<u>U.S.\$ 169,050</u>

Los gastos por renta fueron de aproximadamente Ps.580,793, Ps.712,193 y Ps.745,613 por los años terminados el 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2010, la Compañía tiene compromisos para comprar grano y otras materias primas en Estados Unidos de América por aproximadamente Ps.1,824,317 (\$147,718 miles de dólares americanos), que serán entregados durante 2011.

Al 31 de diciembre de 2010, la Compañía tiene compromisos para comprar maquinaria y equipo por aproximadamente Ps.81,102 (\$6,567 miles de dólares americanos).

Al 31 de diciembre de 2010, la Compañía tiene cartas de crédito por Ps.241,467 (\$19,552 miles de dólares americanos), las cuales sirven como garantía para el pago de las indemnizaciones que las compañías de seguros otorgan a los trabajadores por accidentes de trabajo en los Estados Unidos de América.

## GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

#### POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010

(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)

#### 11. CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS (continúa)

Al 31 de diciembre de 2010, la Compañía tiene compromisos contraídos a través de contratos de arrendamiento financiero a largo plazo de maquinaria y equipo hasta el año 2014. Las rentas mínimas futuras ascienden a Ps.83,403 (\$6,753 miles de dólares) y anualmente son como sigue:

<u>Año</u>	<u>Importe</u>
2011.....	Ps. 29,998
2012.....	31,211
2013.....	22,125
2014.....	69
	<hr/>
	Ps. 83,403
	<hr/>
	U.S.\$ 6,753

#### 12. CAPITAL CONTABLE

##### A) CAPITAL SOCIAL

A partir del 1 de enero de 2008, el capital social, la reserva legal y las utilidades acumuladas se expresan en pesos mexicanos históricos modificados (véase Nota 2-E).

Al 31 de diciembre de 2009 y 2010, el capital social de la Compañía está representado por 563,650,709 acciones nominativas comunes Serie "B", sin expresión de valor nominal, correspondientes a la porción fija sin derecho a retiro totalmente suscritas y pagadas y 1,523,900 acciones en tesorería.

##### B) UTILIDADES RETENIDAS

La utilidad neta del año está sujeta a la separación de un 5% para incrementar la reserva legal, incluida en utilidades retenidas, hasta que ésta sea igual a la quinta parte del capital social pagado.

Los dividendos que se paguen estarán libres del ISR si provienen de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) y estarán gravados a una tasa que fluctúa entre 4.62% y 7.69% si provienen de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta reinvertida. Los dividendos que excedan de CUFIN y CUFIN reinvertida causarán un impuesto equivalente al 42.86% si se pagan en 2011. El impuesto causado será a cargo de la Compañía y podrá acreditarse contra el ISR del ejercicio o el de los dos ejercicios inmediatos siguientes o en su caso contra el Impuesto Empresarial a Tasa Única del ejercicio (IETU).

##### C) RECOMPRA DE ACCIONES PROPIAS

La Asamblea de Accionistas autorizó crear una reserva para adquisición de acciones propias por Ps.650,000. No podrán adquirirse acciones propias que excedan del 5% de acciones del capital social. El diferencial entre el valor de compra de acciones propias y su valor teórico, compuesto por su valor nominal y la prima en venta de acciones pagadas en su caso, se registra en la reserva de recompra de acciones propias incluida en la cuenta de utilidades retenidas de ejercicios anteriores. La ganancia o pérdida por la venta de acciones propias se registra como prima en venta de acciones. Al 31 de diciembre de 2010, la Compañía tiene 1,523,900 acciones propias con valor de mercado de esa fecha de Ps.35,370.

**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**  
**(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)**

**12. CAPITAL CONTABLE (continúa)**

**D) CONVERSIÓN DE ENTIDADES EXTRANJERAS**

El rubro de “Conversión de Entidades Extranjeras” se integra como sigue:

	<u>2009</u>	<u>2010</u>
Saldo inicial de la conversión de la inversión neta en subsidiarias extranjeras.....	Ps. 523,055	Ps. 888,942
Efecto del año de la conversión de la inversión neta en subsidiarias extranjeras.....	24,332	(1,573,520)
Diferencias cambiarias derivadas de financiamientos en moneda extranjera registrados como cobertura natural para las inversiones en subsidiarias extranjeras.....	341,555	296,636
	<u>Ps. 888,942</u>	<u>Ps. (387,942)</u>

La inversión que la Compañía tiene en sus operaciones en Estados Unidos de América y Europa, le genera una cobertura natural de hasta \$418 y \$395 millones de dólares americanos, al 31 de diciembre de 2009 y 2010, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2010, el efecto acumulado de la conversión de la inversión neta en el capital minoritario de subsidiarias extranjeras asciende a Ps.342,750 y Ps.(193,369), respectivamente.

**E) VALOR FISCAL DEL CAPITAL SOCIAL Y UTILIDADES RETENIDAS**

Al 31 de diciembre de 2010, los valores fiscales actualizados del capital social y de las utilidades retenidas ascienden a Ps.12,053,458 y Ps.2,902,246, respectivamente.

**13. OTROS GASTOS, NETO**

Otros gastos, neto se analiza como sigue:

	<b>Por el año terminado el 31 de diciembre de</b>		
	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>
Gastos relacionados con procedimientos legales en Venezuela .....	Ps. -	Ps. -	Ps. (403,712)
Provisión relativa al apoyo económico por desastres naturales en los estados de Tamaulipas, Coahuila y Nuevo León .....	-	-	(149,400)
IMPAC de ejercicios anteriores.....	(67,000)	26,287	-
Deterioro de activos de larga duración (Notas 2-M y 6).....	(46,851)	(26,799)	-
Amortización de otros diferidos .....	(47,897)	(46,407)	(47,180)
Costo no recuperado de activos siniestrados .....	-	-	(36,865)
Pérdida neta en venta de activos fijos.....	(22,869)	(94,384)	(3,034)
PTU causada (Notas 2-N y 10-B).....	(28,368)	(36,087)	(50,361)
PTU diferida.....	28,587	27,345	25,360
Otros .....	3,030	(394)	(52,979)
	<u>Ps. (181,368)</u>	<u>Ps. (150,439)</u>	<u>Ps. (718,171)</u>

**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**  
**(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)**

**14. IMPUESTOS A LA UTILIDAD**

**A) RÉGIMEN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR)**

En México, para efectos fiscales, GRUMA está autorizada a presentar declaraciones anuales consolidadas de ISR, que consisten principalmente en determinar el impuesto anual incluyendo el de la Compañía y el de todas las subsidiarias mexicanas controladas. La aplicación de este régimen tiene el efecto de diferir el pago de ISR causado por aproximadamente Ps.332,966, Ps.379,401 y Ps.447,004, que reduce la provisión del ISR causado para los años terminados el 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010 en estas cantidades, respectivamente. El régimen de consolidación fiscal permite consolidar fiscalmente el 100% de la participación accionaria.

A partir del 1 de enero de 2008 se derogó el IMPAC y entró en vigor el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), tal y como se describe en el inciso D.

**B) CONCILIACIÓN ENTRE RESULTADOS CONTABLES Y FISCALES**

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010, la conciliación entre los importes a la tasa legal y la tasa efectiva de ISR se muestra a continuación:

	<b>Por el año terminado el 31 de diciembre de</b>		
	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
ISR con la tasa legal (28% para 2008 y 2009 y 30% para 2010).....	Ps.(3,187,405)	Ps. 901,234	Ps. 481,741
Dividendos cobrados del extranjero.....	-	1,073,371	278,705
Diferencia entre base fiscal y contable de instrumentos financieros derivados.....	-	(885,040)	-
Reserva contable de pérdidas fiscales por amortizar .....	3,334,661	(137,121)	(248,031)
Efectos de inflación.....	103,081	160,771	197,016
Diferencias por tasas de impuestos de subsidiarias extranjeras .....	287,836	71,627	88,238
Gastos no deducibles relacionados con procedimientos legales en Venezuela .....	-	-	80,727
Efecto por cambio de tasa de ISR diferido <sup>(1)</sup> .....	-	(58,228)	-
Otros.....	(103,478)	(18,268)	(39,678)
ISR con la tasa efectiva (-3.8% para 2008, 34.4% para 2009 y 52.2% para 2010).....	<u>Ps. 434,695</u>	<u>Ps. 1,108,346</u>	<u>Ps. 838,718</u>

<sup>(1)</sup> El 7 de diciembre de 2009 fue publicado el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LISR para 2010, en el cual se establece, entre otros, que la tasa del ISR aplicable para los años de 2010 a 2012 será del 30%, para el año 2013 será del 29% y a partir del año 2014 será del 28%. Al 31 de diciembre de 2009 el cambio en tasas antes descrito, originó una disminución al saldo de ISR diferido de Ps.58,228, con su correspondiente efecto en los resultados del año, el cual fue determinado con base en las expectativas de reversión de las partidas temporales a las tasas que estarán vigentes.

**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**  
**(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)**

**14. IMPUESTOS A LA UTILIDAD (continúa)**

Al 31 de diciembre, los principales componentes del ISR diferido, se resumen como sigue:

	(Activos) Pasivos	
	2009	2010
Impuesto diferido activo:		
Pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales...	Ps. (337,332)	Ps. (108,745)
Provisiones de pasivo.....	(395,922)	(477,512)
Impuesto al activo por recuperar.....	(19,167)	(15,417)
Otros.....	(285,599)	(194,509)
	(1,038,020)	(796,183)
Impuesto diferido pasivo:		
Propiedad, planta y equipo, neto.....	2,134,717	1,890,858
Inventarios.....	116,388	88,905
Activos intangibles y otros.....	290,154	242,113
Inversión en asociación en participación y en acciones de asociadas.....	973,006	1,186,637
	3,514,265	3,408,513
Pasivo neto por ISR diferido.....	Ps. 2,476,245	Ps. 2,612,330

Al 31 de diciembre de 2010, la Compañía no reconoció ISR diferido activo por Ps.3,521,482 derivado de las pérdidas fiscales, ya que en base a la evidencia disponible, resulta más probable que improbable, que todo o parte del impuesto diferido activo no será realizable.

**C) PÉRDIDAS FISCALES POR AMORTIZAR E IMPAC POR RECUPERAR**

Al 31 de diciembre de 2010, la Compañía tiene pérdidas fiscales por amortizar en México por un importe de Ps.16,986,912, las cuales expiran como se detalla a continuación:

<u>Año de vencimiento</u>	<u>Pérdidas fiscales por amortizar</u>
2011.....	Ps. 264,908
2012.....	206,521
2013.....	248,862
2014.....	386,438
2015.....	478,239
2016 en adelante.....	15,401,944
	Ps. 16,986,912

Con base en las proyecciones, que ha preparado la Administración, de los resultados fiscales que tendrá la Compañía en los años futuros, se ha determinado que solamente se podrán utilizar Ps.5,248,640 de pérdidas fiscales, por lo que el diferencial ha sido reservado para la determinación del ISR diferido.

El Impuesto al Activo (IMPAC) en exceso al ISR efectivamente pagado hasta el 31 de diciembre de 2007, (fecha en que se abrogó este impuesto) es susceptible de devolución de acuerdo con la mecánica establecida en la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única. La Compañía tiene derecho a solicitar la devolución del IMPAC por un monto acumulado de Ps.118,596, el cual se integra como se muestra a continuación:



**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**  
**(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)**

**14. IMPUESTOS A LA UTILIDAD (continúa)**

<u>Año de caducidad</u>	<u>IMPAC por recuperar</u>
2014.....	Ps. 46,274
2015.....	72,322
	Ps. 118,596

**D) IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA (IETU)**

El 1 de octubre de 2007, fue publicada la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), la cual entró en vigor a partir del 1 de enero de 2008. La ley grava a las personas físicas y morales con establecimiento permanente en México y no se permite su consolidación. El IETU del período se calcula aplicando la tasa del 17.5% (16.5% y 17% para 2008 y 2009, respectivamente) a una utilidad determinada con base en flujos de efectivo, dicha utilidad es determinada a través de disminuir de la totalidad de los ingresos percibidos por las actividades gravadas, las deducciones autorizadas. Del resultado anterior se disminuyen los llamados créditos de IETU, según lo establezca la legislación vigente.

El IETU determinado en un ejercicio fiscal podrá ser acreditado contra el ISR causado en el mismo ejercicio. Cuando el importe del IETU exceda al ISR causado, se pagará la totalidad del IETU como pago definitivo, sin derecho a su acreditamiento en ejercicios futuros.

Con base en sus proyecciones financieras y fiscales, la Compañía considera que este impuesto no tendrá un impacto importante en sus resultados, ya que esencialmente será pagadora de ISR.

**E) ISR BAJO REGIMEN DE CONSOLIDACION FISCAL**

Gruma, S.A.B. de C.V., tiene autorización para determinar el ISR bajo el régimen de consolidación fiscal, conjuntamente con sus subsidiarias directas e indirectas en México, según autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del 14 de julio de 1986, de acuerdo con lo estipulado en la Ley de la materia.

En 2010, la Compañía determinó una utilidad fiscal consolidada de Ps.2,101,583 (Ps.1,634,246 en 2009); la cual fue amortizada contra la pérdida fiscal consolidada del año de 2008. Al 31 de diciembre de 2010, las pérdidas fiscales por amortizar consolidadas ascienden a la cantidad de Ps.7,268,355, las cuales expiran en el año 2018. El resultado fiscal consolidado difiere del contable, principalmente, por aquellas partidas que en el tiempo se acumulan y deducen de manera diferente para fines contables y fiscales, por el reconocimiento de los efectos de la inflación para fines fiscales, así como de aquellas partidas que solo afectan el resultado contable o el fiscal consolidado.

El 7 de diciembre de 2009 se publicó el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LISR para 2010, entre las que destacan, las siguientes:

- 1) La tasa del ISR aplicable para los años de 2010 a 2012 será del 30%, para el 2013 será del 29% y a partir de 2014 será del 28%. Al 31 de diciembre de 2009 el cambio en tasas antes descrito, originó una disminución al saldo de ISR diferido de Ps.58,228, con su correspondiente efecto en los resultados del año, el cual fue determinado con base en las expectativas de reversión de las partidas temporales a las tasas que estarán vigentes.

**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**  
**(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)**

**14. IMPUESTOS A LA UTILIDAD (continúa)**

- 2) Se elimina la posibilidad de utilizar los créditos por el exceso de deducciones sobre ingresos gravables para fines de IETU (crédito de pérdida fiscal de IETU) para disminuir el ISR causado, aunque podrán acreditarse contra la base de IETU.
- 3) Se modifica el régimen de consolidación fiscal, para establecer que el pago del ISR relacionado con los beneficios de la consolidación fiscal obtenidos a partir de 1999 debe enterarse en parcialidades durante los años sexto al décimo posteriores a aquel en que se aprovecharon tales beneficios.

Los beneficios de la consolidación fiscal mencionados anteriormente, se derivan de:

- i) Pérdidas fiscales aprovechadas en la consolidación fiscal y que no fueron amortizadas en lo individual por la controlada que las generó.
  - ii) Partidas especiales de consolidación derivadas de operaciones celebradas entre las sociedades que consolidan y que provocaron beneficios.
  - iii) Pérdidas por enajenación de acciones pendientes de deducir en lo individual por la controlada que las generó.
  - iv) Dividendos distribuidos por las controladas que consolidan y que no provinieron del saldo de su CUFIN y CUFIN reinvertida.
- 4) Se establece que las diferencias existentes entre los saldos de las CUFIN y CUFIN reinvertida consolidadas, y los saldos de estas mismas cuentas de las controladas del grupo pueden originar utilidades que causan ISR.

Al 31 de diciembre de 2010, el pasivo proveniente de los cambios mencionados anteriormente a la Ley del Impuesto Sobre la Renta asciende a la cantidad de Ps.1,534,650 y se estima que será incurrido de acuerdo con lo siguiente:

	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015 y poste- riores</b>	<b>Total</b>
Pérdidas fiscales.....	Ps. 78,311	Ps. 81,139	Ps.76,672	Ps.158,178	Ps.1,136,781	Ps.1,531,081
Partidas especiales de consolidación.....	343	273	206	206	-	1,028
Dividendos distribuidos por las Controladas que no proviene de CUFIN y CUFIN reinvertida.....	847	678	508	508	-	2,541
<b>Total.....</b>	<u>Ps. 79,501</u>	<u>Ps. 82,090</u>	<u>Ps.77,386</u>	<u>Ps.158,892</u>	<u>Ps.1,136,781</u>	<u>Ps.1,534,650</u>

La Compañía, a través del tiempo, ha venido registrando un impuesto pasivo en forma compensada con el ISR derivado de las pérdidas fiscales por amortizar. Al 31 de diciembre de 2010, que se considera exigible se clasifica en el estado de situación financiera como ISR causado por pagar a corto y largo plazo (Ps.79,501 y Ps.196,556, respectivamente); el monto considerado como no exigible conforme a dichas disposiciones fiscales se registra formando parte del ISR diferido.

**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**  
**(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)**

**15. MONEDAS EXTRANJERAS**

**A) DIFERENCIAS CAMBIARIAS**

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010, las fluctuaciones cambiarias de los activos y pasivos monetarios fueron aplicadas contablemente como sigue:

	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>
Diferencias cambiarias provenientes de financiamientos en moneda extranjera registradas como cobertura económica de la inversión neta de subsidiarias extranjeras, aplicadas directamente al capital contable como un efecto por conversión <sup>(1)</sup> .....	Ps. (1,288,778)	Ps. 341,555	Ps. 296,636
Diferencias cambiarias derivadas de operaciones en moneda extranjera aplicadas a los resultados ...	255,530	755,188	143,852
	<u>Ps. (1,033,248)</u>	<u>Ps. 1,096,743</u>	<u>Ps. 440,488</u>

<sup>(1)</sup> Durante el mes de octubre de 2008, el peso mexicano sufrió una devaluación respecto a diversas monedas extranjeras; tratándose del dólar americano, el tipo de cambio se deslizó en aproximadamente el 27%, tomando en consideración el tipo de cambio al 31 de diciembre de 2007. Esta situación originó que la Compañía incurriera en una pérdida cambiaria de Ps.1,033,248 al 31 de diciembre de 2008, de los cuales Ps.1,288,778 se presenta en el rubro de conversión de entidades extranjeras dentro del capital contable.

**B) POSICIÓN MONETARIA**

Al 31 de diciembre de 2009 y 2010, los activos y pasivos monetarios denominados y pagaderos en dólares americanos, se resumen a continuación:

	<u>Dólares americanos (miles)</u>	
	<u>2009</u>	<u>2010</u>
En empresas ubicadas en México:		
Activos:		
Corto plazo .....	U.S.\$ 5,457	U.S.\$ 3,717
Largo plazo .....	-	71
Pasivos:		
Corto plazo .....	(106,400)	(119,713)
Largo plazo .....	(1,087,404)	(981,365)
	<u>U.S.\$ (1,188,347)</u>	<u>U.S.\$ (1,097,290)</u>
En empresas ubicadas en el extranjero:		
Activos:		
Corto plazo .....	U.S.\$ 347,425	U.S.\$ 281,853
Largo plazo .....	11,420	14,845
Pasivos:		
Corto plazo .....	(422,756)	(389,392)
Largo plazo .....	(239,221)	(152,686)
	<u>U.S.\$ (303,132)</u>	<u>U.S.\$ (245,380)</u>

**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**

**(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)**

**15. MONEDAS EXTRANJERAS (continúa)**

Al 31 de diciembre de 2009 y 2010, para valuar en pesos los activos y pasivos anteriores se utilizaron los tipos de cambio de Ps.13.07 y Ps.12.35 pesos por dólar americano, respectivamente. Al 7 de junio de 2011, fecha de emisión de los estados financieros, el tipo de cambio del dólar es de Ps.11.70 pesos por dólar americano, aproximadamente.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010, las principales operaciones efectuadas por las subsidiarias mexicanas en dólares americanos son:

	<b>Dólares americanos (miles)</b>		
	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
Ventas de harina y otros .....	U.S.\$ (24,096)	U.S.\$ -	U.S.\$ -
Compras de maíz y otros inventarios .....	225,883	124,485	178,423
Intereses pagados.....	35,740	47,195	52,663
Adquisiciones de planta y equipo.....	1,913	1,481	89
Servicios.....	6,975	7,924	20,838
	<u>U.S.\$ 246,415</u>	<u>U.S.\$ 181,085</u>	<u>U.S.\$ 252,013</u>

Al 31 de diciembre, los activos no monetarios consolidados en monedas extranjeras, son como sigue:

	<b>2009</b>		<b>2010</b>	
	<b>Moneda extranjera (miles)</b>	<b>Tipo de cambio de cierre</b>	<b>Moneda extranjera (miles)</b>	<b>Tipo de cambio de cierre</b>
Dólares americanos.....	936,306	13.07	914,961	12.35
Francos suizos.....	17,278	12.63	14,246	13.22
Euros.....	29,689	18.7358	35,204	16.4959
Bolívars venezolanos.....	826,597	6.0791	1,015,870	2.8721
Dólares australianos.....	111,111	11.7565	109,672	12.6341
Yuanes.....	223,824	1.9145	211,545	1.8692
Libras esterlinas.....	12,268	21.1041	15,640	19.3352
Ringgit.....	8,012	3.8143	8,272	4.0313
Dólares canadienses.....	382	12.47	383	12.43
Colones costarricenses.....	74,586,761	0.0231	63,778,692	0.0239
Grivnas ucranianas.....	-	-	26,391	1.5550

**16. INFORMACIÓN POR SEGMENTO**

Los segmentos a reportar por la Compañía son unidades estratégicas de negocio, las cuales ofrecen diferentes productos en distintas regiones geográficas. Estas unidades de negocios se administran en forma independiente ya que cada negocio requiere tecnología y estrategias de mercado distintas. Los segmentos a reportar por la Compañía corresponden además con sus segmentos de operación, por lo que no se efectuó ninguna agrupación.

Los segmentos a reportar por la Compañía son:

- División de harina de maíz y tortilla empacada (Estados Unidos de América y Europa): produce y distribuye más de 20 variedades de harina de maíz que se usan para producir y distribuir diferentes tipos de tortillas y frituras de maíz en los Estados Unidos de América. Las principales marcas son MASECA en harina de maíz y MISSION y GUERRERO en tortilla empacada.

**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**  
**(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)**

**16. INFORMACIÓN POR SEGMENTO (continúa)**

- División de harina de maíz (México): su actividad consiste en la producción y comercialización de harina de maíz en México bajo la marca MASECA, la cual se utiliza principalmente en la preparación de tortillas y otros productos relacionados.
- División de harina de maíz, harina de trigo y otros productos (Venezuela): se dedica principalmente al procesamiento y comercialización de granos para productos industriales y de consumo humano. Las principales marcas son JUANA, TIA BERTA y DECASA en harina de maíz, ROBIN HOOD y POLAR en harina de trigo, MONICA en arroz y LASSIE en avena.
- El renglón de “Otros” representa aquellos segmentos cuyos importes por concepto no exceden al 10% del total consolidado. Estos segmentos comprenden la división de harina de maíz y otros productos en Centroamérica, la división de harina de trigo en México, la división de tortilla empacada en México, la división de tortilla de trigo y frituras en Asia y Oceanía y la división de tecnología y equipo. La actividad de la división de harina de maíz y otros productos en Centroamérica es la industrialización y comercialización de productos de maíz, bocadillos y conservas. La actividad de la división de harina de trigo en México es la producción y comercialización de harina de trigo en este país. La división de tortilla empacada en México produce y distribuye tortilla empacada. La división de Asia y Oceanía produce y distribuye tortilla de trigo y frituras. La división de tecnología y equipo conduce la investigación, desarrollo y producción de equipo y maquinaria para la producción de harina de maíz y de tortilla, y la construcción de las plantas de producción de harina de maíz de la Compañía.
- El renglón de “Otras partidas en conciliación” incluye los gastos corporativos y las eliminaciones de operaciones entre compañías.

Los precios de venta entre segmentos se determinan en base a precios de mercado. La Compañía evalúa el desempeño en función del resultado de operación de cada unidad de negocio.

Un resumen de los principales datos de la información financiera para cada segmento se muestra a continuación.

**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**

**(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)**

**16. INFORMACIÓN POR SEGMENTO (continúa)**

Información por segmento al 31 de diciembre de 2008 y por el año terminado en esa fecha:

<u>Segmentos</u>	<u>Ventas netas a clientes externos</u>	<u>Ventas netas entre compañías</u>	<u>Utilidad (pérdida) de operación</u>	<u>Depreciación y amortización</u>
Harina de maíz y tortilla empacada (Estados Unidos de América y Europa).....	Ps. 19,736,943	Ps. 23,794	Ps. 950,545	Ps. 769,379
Harina de maíz (México).....	8,709,122	433,086	1,317,689	304,327
Harina de maíz, trigo y otros productos (Venezuela).....	8,727,009	-	829,527	145,535
Otros.....	7,573,730	1,017,753	207,172	199,456
Otras partidas en conciliación.....	45,768	(1,474,633)	(37,953)	(8,277)
Total.....	<u>Ps. 44,792,572</u>	<u>Ps. -</u>	<u>Ps. 3,266,980</u>	<u>Ps. 1,410,420</u>

<u>Segmentos</u>	<u>Activos Totales</u>	<u>Pasivos totales</u>	<u>Inversión en activos fijos</u>
Harina de maíz y tortilla empacada (Estados Unidos de América y Europa).....	Ps. 16,998,855	Ps. 6,670,449	Ps. 1,396,143
Harina de maíz (México).....	9,186,945	2,096,549	139,156
Harina de maíz, trigo y otros productos (Venezuela).....	5,804,022	3,452,650	261,733
Otros.....	8,760,088	5,727,018	952,912
Otras partidas en conciliación.....	3,684,767	17,206,461	(53,200)
Total.....	<u>Ps. 44,434,677</u>	<u>Ps. 35,153,127</u>	<u>Ps. 2,696,744</u>

Información por segmento al 31 de diciembre de 2009 y por el año terminado en esa fecha:

<u>Segmentos</u>	<u>Ventas netas a clientes externos</u>	<u>Ventas netas entre compañías</u>	<u>Utilidad (pérdida) de operación</u>	<u>Depreciación y amortización</u>
Harina de maíz y tortilla empacada (Estados Unidos de América y Europa).....	Ps. 23,917,125	Ps. 56,566	Ps. 1,870,468	Ps. 957,700
Harina de maíz (México).....	9,911,545	435,994	1,267,771	293,649
Harina de maíz, trigo y otros productos (Venezuela).....	9,025,321	-	957,329	167,746
Otros.....	7,611,000	705,965	(159,994)	263,664
Otras partidas en conciliación.....	24,057	(1,198,525)	(128,602)	(34,313)
Total.....	<u>Ps. 50,489,048</u>	<u>Ps. -</u>	<u>Ps. 3,806,972</u>	<u>Ps. 1,648,446</u>

**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**

**(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)**

**16. INFORMACIÓN POR SEGMENTO (continúa)**

<b>Segmentos</b>	<b>Activos Totales</b>	<b>Pasivos totales</b>	<b>Inversión en activos fijos</b>
Harina de maíz y tortilla empacada (Estados Unidos de América y Europa).....	Ps. 15,048,272	Ps. 7,097,256	Ps. 420,317
Harina de maíz (México).....	9,878,421	2,912,556	299,015
Harina de maíz, trigo y otros productos (Venezuela).....	6,777,967	3,211,330	305,607
Otros.....	8,963,793	4,495,078	199,775
Otras partidas en conciliación.....	3,298,062	14,438,732	(56,051)
Total.....	<u>Ps. 43,966,515</u>	<u>Ps.32,154,952</u>	<u>Ps. 1,168,663</u>

Información por segmento al 31 de diciembre de 2010 y por el año terminado en esa fecha:

<b>Segmentos</b>	<b>Ventas netas a clientes externos</b>	<b>Ventas netas entre compañías</b>	<b>Utilidad (pérdida) de operación</b>	<b>Depreciación y amortización</b>
Harina de maíz y tortilla empacada (Estados Unidos de América y Europa).....	Ps. 21,918,639	Ps. 66,997	Ps. 1,295,910	Ps. 880,747
Harina de maíz (México).....	11,470,628	418,647	1,271,714	315,478
Harina de maíz, trigo y otros productos (Venezuela).....	5,381,851	-	258,997	112,517
Otros.....	7,805,353	803,192	(11,585)	257,572
Otras partidas en conciliación..	24,066	(1,288,836)	(14,941)	(41,931)
Total.....	<u>Ps. 46,600,537</u>	<u>Ps. -</u>	<u>Ps. 2,800,095</u>	<u>Ps. 1,524,383</u>

<b>Segmentos</b>	<b>Activos Totales</b>	<b>Pasivos totales</b>	<b>Inversión en activos fijos</b>
Harina de maíz y tortilla empacada (Estados Unidos de América y Europa).....	Ps. 13,771,981	Ps. 6,265,104	Ps. 522,741
Harina de maíz (México).....	10,326,902	2,863,271	174,680
Harina de maíz, trigo y otros productos (Venezuela).....	4,032,852	2,145,729	84,752
Otros.....	8,564,189	4,189,397	205,917
Otras partidas en conciliación.....	2,597,871	13,209,766	20,101
Total.....	<u>Ps. 39,293,795</u>	<u>Ps. 28,673,267</u>	<u>Ps. 1,008,191</u>

A continuación se presenta el detalle de otras partidas en conciliación de la utilidad de operación:

<b>Otras partidas en conciliación</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
Gastos corporativos .....	Ps. (99,018)	Ps. (288,144)	Ps. (215,851)
Eliminaciones de operaciones entre compañías.....	61,065	159,542	200,910
Total.....	<u>Ps. (37,953)</u>	<u>Ps. (128,602)</u>	<u>Ps. (14,941)</u>

**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**

**(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)**

**16. INFORMACIÓN POR SEGMENTO (continúa)**

Adicionalmente se presenta la información por segmento geográfico:

	<u>2008</u>	<u>%</u>	<u>2009</u>	<u>%</u>	<u>2010</u>	<u>%</u>
<b>VENTAS NETAS:</b>						
Estados Unidos de América y Europa.....	Ps. 19,736,943	44	Ps. 23,917,125	47	Ps. 21,918,639	47
México .....	12,791,164	29	13,843,751	27	15,432,841	33
Venezuela.....	8,727,009	19	9,025,321	18	5,381,851	12
Centroamérica .....	2,948,721	7	2,776,972	6	2,765,134	6
Asia y Oceanía .....	588,735	1	925,879	2	1,102,072	2
	<u>Ps. 44,792,572</u>	<u>100</u>	<u>Ps. 50,489,048</u>	<u>100</u>	<u>Ps. 46,600,537</u>	<u>100</u>
<b>ACTIVOS IDENTIFICABLES:</b>						
Estados Unidos de América y Europa.....	Ps. 16,998,855	38	Ps. 15,048,272	34	Ps.13,771,981	35
México .....	16,965,087	38	17,109,977	39	16,837,617	43
Venezuela.....	5,804,022	13	6,777,967	15	4,032,852	10
Centroamérica .....	2,477,969	6	2,168,294	5	1,901,757	5
Asia y Oceanía .....	2,188,744	5	2,862,005	7	2,749,588	7
	<u>Ps. 44,434,677</u>	<u>100</u>	<u>Ps. 43,966,515</u>	<u>100</u>	<u>Ps.39,293,795</u>	<u>100</u>
<b>INVERSIÓN DEL AÑO EN ACTIVO FIJO:</b>						
Estados Unidos de América y Europa.....	Ps. 1,396,143	52	Ps. 420,317	36	Ps. 522,741	52
México .....	205,036	8	324,994	28	329,863	33
Venezuela.....	261,733	10	305,607	26	84,752	8
Centroamérica .....	304,941	11	51,689	4	43,477	4
Asia y Oceanía .....	528,891	19	66,056	6	27,358	3
	<u>Ps. 2,696,744</u>	<u>100</u>	<u>Ps. 1,168,663</u>	<u>100</u>	<u>Ps. 1,008,191</u>	<u>100</u>

**17. INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

**A) VALOR DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

El importe de efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas y documentos por cobrar e impuestos por recuperar, proveedores, préstamos bancarios a corto plazo, porción circulante de la deuda a largo plazo y pasivos acumulados y otras cuentas por pagar se aproximan a su valor razonable debido a lo corto de su fecha de vencimiento. Así mismo, el valor neto en libros de las cuentas y documentos por cobrar e impuestos por recuperar representa el flujo esperado de efectivo.

La Compañía mantiene inversiones negociables denominadas como títulos de interés y capital cubierto por un nominal de \$11.1 millones de dólares americanos, con un rendimiento anual de 5.25% y con vencimiento en marzo de 2019 y valuadas a su valor razonable por Ps.79,577. El efecto desfavorable por los cambios en el valor razonable estimado de los contratos vigentes, fue por Ps.24,611 y se reconoció en resultados.



**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**  
**(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)**

**17. INSTRUMENTOS FINANCIEROS (continúa)**

El valor razonable estimado de los instrumentos financieros de la Compañía se presenta a continuación:

	<b>Al 31 de diciembre de 2009</b>	
	<b>Valor en libros</b>	<b>Valor razonable</b>
<b>Pasivos:</b>		
Bonos en dólares americanos a perpetuidad con intereses fijos del 7.75% anual.....	Ps. 3,921,000	Ps. 3,666,135
Deuda a largo plazo.....	17,410,119	18,231,481
Instrumentos derivados de otras materias primas.....	4,526	4,526
Instrumentos derivados de tasas de interés.....	7,133	7,133
<b>Activos:</b>		
Títulos de interés y capital cubierto.....	127,293	127,293
Instrumentos derivados de maíz.....	14,217	14,217
Instrumentos derivados otras materias primas.....	39,353	39,353

	<b>Al 31 de diciembre de 2010</b>	
	<b>Valor en libros</b>	<b>Valor razonable</b>
<b>Pasivos:</b>		
Bonos en dólares americanos a perpetuidad con intereses fijos del 7.75% anual.....	Ps. 3,705,000	Ps. 3,667,950
Deuda a largo plazo.....	14,091,565	15,007,339
Instrumentos derivados de tipo de cambio.....	(4,863)	(4,863)
<b>Activos:</b>		
Títulos de interés y capital cubierto.....	79,577	79,577
Instrumentos derivados otras materias primas <sup>(1)</sup> .....	(4,121)	(4,121)

Los valores razonables anteriores fueron determinados por la Compañía de la siguiente manera:

- El valor razonable de los bonos a perpetuidad y de los instrumentos financieros derivados, se determina en base a las cotizaciones reales de dichos instrumentos en los mercados de referencia y/o se estiman usando información de mercado y metodologías de valuación apropiadas para instrumentos similares.
- El valor razonable para la deuda a largo plazo se basa en el valor presente de los flujos de caja descontados a su valor presente utilizando tasas de interés obtenidas de mercados fácilmente observables.

(1) Al 31 de diciembre de 2010, el saldo de instrumentos financieros derivados por cobrar por un importe de Ps.13,137 mostrado dentro del renglón de cuentas por cobrar (Nota 3), se integra por Ps.17,258 correspondiente a fondos revolventes o llamadas de margen requeridos ante la presencia de variaciones en los precios del subyacente que la Compañía mantiene con el tercero, para aplicarse contra pagos, y por Ps.4,121, correspondiente a la pérdida por valuación de las posiciones abiertas en instrumentos financieros derivados al cierre del ejercicio.

**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**  
**(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)**

**17. INSTRUMENTOS FINANCIEROS (continúa)**

**B) RIESGOS FINANCIEROS**

La disponibilidad y precio de maíz y otros bienes agrícolas están sujetos a amplias fluctuaciones debido a factores que están fuera de nuestro control, tales como el clima, siembras, programas agrícolas y políticas del Gobierno (nacional y extranjero), cambios en la demanda/oferta global creada por crecimiento de la población y producción global de cosechas similares y competidoras. Cubrimos una parte de nuestros requerimientos de producción por medio de contratos de futuros y opciones para poder reducir el riesgo generado por las fluctuaciones de precio y el suministro de maíz, trigo, gas natural y diesel, los cuales existen como parte ordinaria del negocio. Al 31 de diciembre de 2009 y 2010, las posiciones abiertas de estos instrumentos se valoraron a su valor razonable. Los instrumentos financieros de operaciones que no calificaron como cobertura contable representaron un efecto favorable de Ps.63,769 al 31 de diciembre de 2009 y desfavorable de Ps.13,228 al 31 de diciembre de 2010, los cuales se aplicaron a los resultados del ejercicio. Las operaciones terminadas durante 2009 y 2010 de estos instrumentos financieros representaron un efecto desfavorable de Ps.121,631 y de Ps.42,970 al 31 de diciembre de 2009 y 2010, respectivamente, que se registraron en los resultados del ejercicio.

Durante 2010 la Compañía efectuó contratos de cobertura de compras de maíz, los cuales fueron designados como coberturas de valor razonable. Por lo tanto, los instrumentos financieros derivados como los activos y pasivos sujetos a estas coberturas se registran a su valor razonable a la fecha de contratación. Posteriormente, los cambios en el valor razonable de estos instrumentos financieros derivados y los activos y pasivos sujetos a cobertura se registraron en los resultados del ejercicio. Todos los contratos fueron liquidados en noviembre de 2010. Como resultado de las valuaciones a valor razonable, al 31 de diciembre de 2010, el saldo de inventarios incluye la cantidad de Ps.162,254 (\$13,128 miles de dólares) relativos a estos contratos.

Durante 2010 se celebraron ciertas transacciones de derivados de tipo de cambio, que al cierre del mes de diciembre del 2010 principalmente involucran tipo de cambio peso/dólar. El valor de mercado razonable de estos instrumentos derivados puede disminuir o aumentar en el futuro antes de la fecha de vencimiento de los instrumentos en 2011. Las variaciones en el tipo de cambio pueden ser resultado de cambios en las condiciones económicas, políticas fiscales y monetarias, volatilidad, liquidez de los mercados globales, eventos políticos internacionales y locales, entre otras. Estos instrumentos derivados de tipo de cambio se valoraron a su valor de mercado razonable estimado (*mark-to-market*). Al 31 de diciembre de 2010, las posturas abiertas de estos instrumentos representaron un efecto desfavorable de aproximadamente Ps.4,863, el cual se reflejó en los resultados del ejercicio. Las operaciones terminadas al 31 de diciembre de 2009 y 2010 sobre estos instrumentos representaron una pérdida de Ps.485,261 y de Ps.21,464, respectivamente, las cuales fueron aplicadas a resultados.

**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**  
**(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)**

**17. INSTRUMENTOS FINANCIEROS (continúa)**

**C) INFORMACIÓN CUANTITATIVA**

Los instrumentos financieros derivados de futuros y opciones de maíz se resumen como sigue:

Tipo de Derivado	Monto Nocional (Bushels)		Valor del Activo Subyacente (pesos)		Valor Razonable (Miles de pesos)	
	Al 31 de diciembre de:		Al 31 de diciembre de:		Al 31 de diciembre de:	
	2009	2010	2009	2010	2009	2010
Futuros Maíz	2,520,000		Ps.56.3820	Ps. -	Ps. 6,934	Ps. -
Opciones Maíz	4,410,000		1.6514		7,283	
	<u>6,930,000</u>	<u>-</u>			<u>Ps. 14,217</u>	<u>Ps. -</u>

Las operaciones terminadas durante 2009 y 2010 sobre los instrumentos financieros derivados de futuros de maíz representaron un efecto desfavorable de Ps.66,305 y Ps.162,254, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2010 los instrumentos financieros derivados de tipos de cambio, que no califican como cobertura contable, se resumen como sigue:

Tipo de Derivado	Compra / Venta	Tipo de moneda	Monto Nocional (Miles de dólares)		Valor del Activo Subyacente		Valor Razonable (Miles de pesos)	
			Al 31 de diciembre de:		Al 31 de diciembre de:		Al 31 de diciembre de:	
			2009	2010	2009	2010	2009	2010
Forwards	Venta	USD-MXN	U.S.\$ -	U.S.\$ 42,740	Ps. -	Ps. 12.3707	Ps. -	Ps. (4,863)
			<u>U.S.\$ -</u>	<u>U.S.\$ 42,740</u>			<u>Ps. -</u>	<u>Ps. (4,863)</u>

Las operaciones terminadas durante 2009 y 2010 sobre los instrumentos financieros derivados de tipo de cambio contratados con instituciones bancarias representaron una pérdida de Ps.485,261 y Ps.21,464, respectivamente.

Los montos nominales relacionados con los instrumentos financieros derivados reflejan el volumen de referencia contratado; sin embargo, no reflejan los importes en riesgo en lo que respecta a los flujos futuros. Los montos en riesgo se encuentran generalmente limitados a la utilidad o pérdida no realizada por valuación a mercado de estos instrumentos, la cual puede variar de acuerdo con los cambios en el valor del mercado del bien subyacente, su volatilidad y la calidad crediticia de las contrapartes.

**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**  
**(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)**

**17. INSTRUMENTOS FINANCIEROS (continúa)**

**D) CONCENTRACIÓN DE RIESGO**

Los instrumentos financieros que potencialmente son sujetos a una concentración de riesgo son principalmente efectivo y equivalentes de efectivo y cuentas por cobrar a clientes. La Compañía deposita e invierte sus excedentes de efectivo en prestigiadas instituciones. La concentración de riesgo crediticio respecto a cuentas por cobrar es limitada, ya que la Compañía vende sus productos a un amplio número de clientes, en diferentes localidades de México, Estados Unidos de América, Centroamérica, Venezuela, Europa, Asia y Oceanía. La Compañía mantiene reservas para posibles pérdidas en la recuperación de cuentas por cobrar.

**RIESGOS RELACIONADOS CON VENEZUELA**

Como se indica en la Nota 11-A, las operaciones de la Compañía en Venezuela representaron aproximadamente el 12% de nuestras ventas netas en el 2010 y 10% del total de activos al 31 de diciembre de 2010. En años recientes, la inestabilidad política y civil ha prevalecido en Venezuela. Esta incertidumbre representa un riesgo para la Compañía en ese país, el cual no se puede controlar ni medir o estimar en forma adecuada.

Adicionalmente, en años recientes las autoridades de Venezuela impusieron controles al tipo de cambio y a los precios de ciertos productos como a la harina de maíz y de trigo, lo cual pudiera limitar la habilidad de la Compañía para incrementar los precios de sus productos en este país y así compensar el incremento en los costos de las materias primas. Los controles al tipo de cambio pudieran limitar la capacidad de la Compañía para convertir bolívares a otras monedas y transferir fondos fuera de Venezuela.

Diferentes tipos de cambios han sido establecidos por el Gobierno de Venezuela desde 2003 y a partir del 1 de enero de 2011 el Gobierno de Venezuela estableció un tipo de cambio de 4.30 bolívares por dólar americano.

La Compañía no tiene contratados seguros que cubran el riesgo de expropiación de sus inversiones. Véase la Nota 11-A para información adicional sobre el procedimiento de expropiación de los activos de MONACA y las medidas tomadas por el Instituto para la Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios de Venezuela (INDEPABIS) en DEMASECA.

Teniendo en cuenta lo anterior, la situación financiera y resultados de operación de la Compañía pudieran ser afectados negativamente por una serie de factores incluyendo los siguientes:

- a. Pérdidas cambiarias debido a que una parte de sus ventas están denominadas en bolívares;
- b. Las subsidiarias en Venezuela elaboran productos que están sujetos a controles de precios;
- c. Se pudiera tener dificultades en repatriar dividendos de sus subsidiarias en Venezuela, así como en la importación de algunos de sus requerimientos de materia prima como resultado del control cambiario;
- d. Los costos de algunas de las materias primas utilizadas por las subsidiarias en Venezuela pudieran incrementarse debido a la implementación de tarifas de importación; y
- e. La imposibilidad de obtener una compensación justa y razonable de los bienes de MONACA sujetos a expropiación, y en caso de obtenerla, que sea posible su cobranza.

## GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

#### POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010

(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)

#### 18. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2009 y 2010, la Compañía es dueña del 8.7966%, de las acciones de GFNorte, institución financiera mexicana. Dentro del curso normal del negocio, la Compañía obtiene financiamientos a largo plazo de subsidiarias de GFNorte, a las tasas y términos vigentes en el mercado. Durante 2010, la Compañía no obtuvo financiamientos de las subsidiarias de GFNorte.

La Compañía tiene contratados seguros que cubren diferentes riesgos en algunas de sus subsidiarias con Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V., subsidiaria de GFNorte. Al 31 de diciembre de 2009 y 2010, la Compañía efectuó pagos por primas de seguros por aproximadamente Ps.112,563 y Ps.113,004, respectivamente.

En 1996, la Compañía pactó una asociación con Archer-Daniels-Midland (ADM), un procesador y comercializador de granos norteamericano. ADM es un accionista y asociado a la Compañía que posee, directa o indirectamente, aproximadamente el 23.2% de las acciones en circulación. Al 31 de diciembre de 2009 y 2010, la Compañía tiene cuentas por pagar a Archer-Daniels-Midland (ADM) incluidas en proveedores por Ps.186,316 y Ps.59,919, respectivamente. Adicionalmente, durante 2009 y 2010, la Compañía compró Ps.2,116,318 y Ps.1,225,703 (\$159 y \$97 millones de dólares) de ingredientes de inventario a ADM, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2010, la Compañía tiene cuentas por cobrar con diversas empresas relacionadas con el accionista minoritario de las subsidiarias en Venezuela por Ps.500,669 y Ps.237,432, respectivamente (82,359 miles de bolívares a un tipo de cambio de 2.15 bolívares por un dólar al 31 de diciembre de 2009 y 82,669 miles de bolívares a un tipo de cambio de 4.30 bolívares por un dólar al 31 de diciembre de 2010). Asimismo, en 2009 tenía cuentas por pagar incluidas en proveedores por Ps.6,658.

Durante los años que terminaron el 31 de diciembre de 2009 y 2010, las operaciones con partes relacionadas fueron efectuadas a su valor de mercado.

Para 2009 y 2010, la cantidad total de compensación pagada a todos los consejeros, consejeros suplentes, directores y miembros del comité de auditoría y comité de prácticas societarias fue de aproximadamente Ps.132.9 y Ps.149.5 millones de pesos, respectivamente. La compensación diferida reservada al 31 de diciembre de 2009 y 2010 fue de Ps.41.8 y Ps.53.7 millones de pesos, respectivamente. No existe ningún convenio o programa para involucrar a los empleados en el capital de la Compañía.

#### 19. APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

En enero de 2009, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), organismo que tiene la misión de salvaguardar la estabilidad del sistema financiero mexicano y fomentar su eficiencia y desarrollo incluyente en beneficio de la sociedad, hizo adecuaciones a la regulación correspondiente, para establecer el requerimiento a ciertas entidades que divulgan su información financiera al público a través de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) para que a partir del año 2012 elaboren y divulguen obligatoriamente su información financiera con base en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, IFRS por sus siglas en inglés) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), permitiendo su adopción anticipada durante los ejercicios 2008 a 2011, previa notificación a la CNBV y a la BMV. En este sentido, debido a que la Compañía tiene operaciones en diferentes países y continentes, la Compañía ha notificado a la CNBV y a la BMV que ha decidido adoptar las IFRS en forma anticipada a partir del ejercicio 2011.

La IFRS 1 “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera” es la norma que debe ser aplicada cuando una entidad presenta sus primeros estados financieros anuales o intermedios elaborados bajo IFRS. La IFRS 1 permite ciertas exenciones del requerimiento general de aplicar las IFRS de manera retroactiva a la fecha de transición.

**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**  
**(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)**

**19. APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (continúa)**

La Compañía está aplicando las siguientes exenciones:

- **Combinación de Negocios.-** De acuerdo a IFRS 1, una entidad puede optar por no aplicar de forma retroactiva la IFRS 3 “Combinaciones de Negocios” a las adquisiciones realizadas con anterioridad a la fecha de transición a IFRS.

La Compañía adopta la exención para no modificar los registros históricos de las compras de negocios realizadas con anterioridad al 1 de enero de 2010.

- **Activos fijos y propiedades de inversión.-** De acuerdo con la IFRS 1 la entidad puede optar por la medición a nivel individual o total de las partidas de propiedad, planta y equipo a su valor razonable y utilizar ese valor razonable como costo atribuido a la fecha de transición. Si opta por esta exención no es requerido de forma obligatoria aplicar revaluaciones subsecuentes a categorías similares de activos de propiedad, planta y equipo. Así mismo una entidad que adopte por primera vez IFRS, podrá utilizar como costo atribuido el importe de las propiedades, planta y equipo revaluado según sus principios de contabilidad anteriores a la fecha de transición o antes, siempre que fuera sustancialmente comparable con: (a) al valor razonable, o (b) el costo o costo depreciado ajustado para reflejar cambios en un índice general de precios o índice específico.

La Compañía adopta los valores revaluados, que actualmente tiene en sus libros, como costo atribuido a la fecha de transición.

- **Conversión de monedas de entidades extranjeras.-** La Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 21 “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera” requiere que una entidad: (a) reconozca algunas diferencias de conversión en otro resultado integral y las acumule en un componente separado de patrimonio, y (b) reclasifique la diferencia de conversión acumulada surgida en la disposición de un negocio en el extranjero del patrimonio a resultados como parte de la pérdida o ganancia derivada de la disposición.

No obstante lo anterior, una entidad que adopta por primera vez IFRS no necesita cumplir con este requerimiento, respecto de las diferencias de conversión acumuladas que existan a la fecha de transición. Si una entidad que adopta por primera vez IFRS hace uso de la exención: (a) las diferencias de conversión acumuladas de todos los negocios en el extranjero se considerarán nulas en la fecha de transición, y (b) la pérdida o ganancia por la disposición posterior de cualquier negocio en el extranjero, excluirá las diferencias de conversión que hayan surgido antes de la fecha de transición e incluirá las diferencias de conversión posteriores a esa fecha.

La Compañía adopta la exención para llevar a las utilidades retenidas el efecto de conversión en la fecha de transición e iniciar de nuevo el cálculo.

Descripción de los principales impactos contables:

- **Reconocimiento de los efectos de la inflación.-** Conforme a los lineamientos de la NIF B-10 se reconocerán los efectos de la inflación en la información financiera cuando la inflación acumulada en los últimos tres ejercicios anuales anteriores exceda el 26%.

De acuerdo con la NIC 29 el reconocimiento de los efectos de la inflación aplica cuando la tasa acumulada de inflación en tres años supera el 100%. Por lo anterior, bajo IFRS, México se considera economía hiperinflacionaria hasta diciembre de 1997.

**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**  
**(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)**

**19. APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (continúa)**

Esta diferencia en las normas afecta el rubro de activos intangibles de la Compañía, al eliminarse a la fecha de transición la actualización acumulada que se haya generado posterior al 31 de diciembre de 1997, en sus subsidiarias en México.

- Participación de los trabajadores en la utilidades (PTU) diferida.- De acuerdo a los lineamientos de la NIF D-3 se requiere el reconocimiento de la PTU diferida como un activo o un pasivo. El cálculo se hace con base al método de activos y pasivos similar al cálculo del ISR diferido.

Las IFRS trata el reconocimiento de la PTU legal o asumida, sin requerir expresamente el reconocimiento de la PTU diferida.

En consecuencia la Compañía lleva a las utilidades retenidas el efecto de cancelar el pasivo por PTU diferida.

- Costos de emisión de deuda.- Conforme a las normas mexicanas los costos de emisión de deuda que cumplan con el criterio de capitalización se reconocen como un activo intangible. Adicionalmente en una modificación a las condiciones de un préstamo bancario que difiera menos de un 10% del valor presente de los flujos entre el crédito original y el modificado, los costos de emisión incurridos por el crédito modificado deben ser reconocidos en los resultados del periodo.

Conforme a las IFRS, los costos de emisión de deuda se deben presentar formando parte del saldo neto de la deuda adquirida en el rubro de pasivos. En el caso de los costos de emisión incurridos por el crédito modificado se capitalizan y se amortizan a lo largo de la vida del pasivo modificado.

A la fecha de transición, la Compañía reconoció costos de emisión de deuda como parte de la deuda adquirida, disminuyendo el valor del préstamo bancario e incrementando las utilidades acumuladas. Adicionalmente se reclasificaron los costos de emisión de deuda del rubro de intangibles al de préstamos bancarios.

- Pasivos financieros.- La norma mexicana establece que los pasivos financieros deben ser registrados al valor de la obligación que representan más los intereses devengados a la fecha.

Conforme a las IFRS los pasivos financieros deben ser valuados y registrados a su costo amortizado, utilizando el método de interés efectivo el cual se refiere a la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo a pagar estimados a lo largo de la vida esperada de la deuda.

Esto significó para la Compañía, a la fecha de transición un incremento en el pasivo bancario y una reducción en las utilidades retenidas.

- Pagos anticipados de publicidad.- En la normatividad mexicana, los gastos incurridos en publicidad se reconocen en gastos conforme se consumen, por lo que cualquier pago anticipado se debe reconocer como un activo hasta que se utilice.

De acuerdo con las IFRS los gastos incurridos en la producción de publicidad o en catálogos, se deben de reconocer en resultados cuando se tiene acceso a los mismos. En el caso de los gastos de comunicación de la publicidad se reconocen como gastos a medida que se emiten los anuncios o se realizan las inserciones publicitarias.

A la fecha de transición, la Compañía disminuyó el activo circulante al cancelar los pagos anticipados de publicidad y disminuyeron las utilidades retenidas.

**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**

**(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)**

**19. APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (continúa)**

- Otros ingresos y gastos.- La norma mexicana permite determinar la utilidad de operación con los siguientes rubros: ventas, costo de ventas y gastos generales, sin incluir el rubro de Otros Ingresos y Gastos.

De acuerdo con las IFRS las partidas que integran el rubro de Otros Ingresos y Gastos, aún y cuando sean inusuales o infrecuentes, deben formar parte de la determinación de la utilidad de operación.

Existen otras diferencias entre las NIF Mexicanas y las IFRS, sin embargo consideramos que las diferencias listadas en los párrafos anteriores describen los impactos materiales. Así mismo las diferencias descritas han sido determinadas preliminarmente por la administración de la Compañía, las cuales podrían ser modificadas una vez que se emitan los estados financieros auditados bajo IFRS.

Como resultado de la adopción de las IFRS, el efecto estimado al 1 de enero de 2010 en los principales rubros del estado de situación financiera se describe a continuación:

	NIF Mexicanas	Cifras no auditadas	
		Efectos de transición estimados IFRS	IFRS
Activo circulante.....	Ps. 16,479,992	Ps. (162,305)	Ps. 16,317,688
Activo no circulante.....	27,486,523	(425,561)	27,060,962
Total activos.....	Ps. 43,966,515	Ps. (587,866)	Ps. 43,378,649
Pasivo circulante.....	Ps. 8,949,593	Ps. (36,844)	Ps. 8,912,749
Pasivo a largo plazo.....	23,205,359	(778,993)	22,426,366
Total pasivos.....	Ps. 32,154,952	Ps. (815,837)	Ps. 31,339,115
Total patrimonio.....	Ps. 11,811,563	Ps. 227,971	Ps. 12,039,534

**20. EVENTOS SUBSECUENTES**

Durante enero de 2011 la Compañía decidió vender la totalidad de su participación en el capital social de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V., equivalente al 8.7966% de dicho capital social. La venta la autorizó la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y se efectuó mediante una oferta pública secundaria en los Estados Unidos Mexicanos y privada en los Estados Unidos de América y en otros mercados del extranjero, en la forma de una oferta global simultánea, de hasta 177,546,496 acciones ordinarias, Serie O, Clase II, representativas de la parte variable del capital social de GFNorte.

El 15 de febrero de 2011 se concluyó la venta de las 177,546,496 acciones representativas del capital social de GFNorte por un importe total de Ps.9,232,418 antes de comisiones y gastos. El resultado contable fue una utilidad aproximada antes de impuestos por Ps.4,716,188 neto de comisiones y gastos.

El 18 de febrero de 2011 se pagó anticipadamente el saldo insoluto de diversos créditos vigentes al 31 de diciembre de 2010. El monto total de los pagos realizados fue de \$753.3 millones de dólares y de Ps.773.3 millones de pesos, los cuales se efectuaron con los recursos obtenidos de la venta de las acciones de GFNorte, así como con recursos propios y recursos provenientes de las líneas de crédito a corto plazo con que cuenta la Compañía.



**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**  
**(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)**

**20. EVENTOS SUBSECUENTES (continúa)**

Los pagos efectuados y que como consecuencia han dado por terminado los contratos de crédito se resumen a continuación:

- Pago de \$618.3 millones de dólares correspondiente al contrato de crédito celebrado con Deutsche Bank Trust Company Americas, como agente administrativo, diversos bancos, y The Bank of New York Mellon, como agente de garantías, para el financiamiento de \$668.3 millones de dólares, de fecha 16 de octubre de 2009;
- Pago de \$88.7 millones de dólares y de Ps.773.3 millones de pesos correspondiente al contrato de crédito sindicado celebrado con BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer, como agente administrativo, diversos bancos, y The Bank of New York Mellon, como agente de garantías, para el financiamiento original de \$197.0 millones de dólares, de fecha 16 de octubre de 2009;
- Pago de \$10.4 millones de dólares correspondiente al contrato de crédito quirografario celebrado con ABN Amro Bank, N.V. (según el mismo ha sido cedido a The Royal Bank of Scotland, N.V.) para el financiamiento de \$13.9 millones de dólares, de fecha 16 de octubre de 2009;
- Pago de \$16.1 millones de dólares correspondiente al contrato de crédito quirografario celebrado con Barclays Bank, PLC para el financiamiento de \$21.5 millones de dólares, de fecha 16 de octubre de 2009;
- Pago de \$17.2 millones de dólares correspondiente al contrato de crédito quirografario celebrado con Standard Chartered Bank (según el mismo ha sido cedido a Mercantil Commercebank, N.A.) para el financiamiento de \$22.9 millones de dólares, de fecha 16 de octubre de 2009; y
- Pago de \$2.6 millones de dólares correspondiente al contrato de crédito quirografario celebrado con BNP Paribas para el financiamiento de \$11.8 millones de dólares, de fecha 16 de octubre de 2009.

El 21 de febrero de 2011, la Compañía concluyó las gestiones necesarias para la liberación de las garantías otorgadas en relación con algunos de los contratos referidos anteriormente y las relacionadas con los bonos a perpetuidad.

Como parte del pago anticipado de la deuda, la Compañía canceló los gastos de emisión de deuda relacionados con estos pasivos por Ps.63,815.

El 22 de marzo de 2011 se concretó la obtención de un crédito sindicado quirografario por \$225 millones de dólares de los cuales \$75 millones de dólares son revolventes y \$150 millones de dólares son a plazo. El crédito tiene vencimiento en marzo de 2016 con amortizaciones anuales del principal a partir de marzo de 2014. Causa intereses, pagaderos trimestralmente, a una tasa LIBOR más 1.5% a 2.25% dependiendo de la razón de apalancamiento trimestral de la Compañía.

**21. DIFERENCIAS ENTRE NIF MEXICANAS Y PRINCIPIOS AMERICANOS**

Los estados financieros consolidados de la Compañía han sido preparados de conformidad con NIF Mexicanas, los cuales difieren en ciertos aspectos importantes con respecto a Principios Americanos.

Las principales diferencias entre NIF Mexicanas y Principios Americanos y su efecto en la utilidad neta consolidada y el capital contable consolidado se presentan a continuación, con una explicación de los ajustes.

**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**

**(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)**

**21. DIFERENCIAS ENTRE NIF MEXICANAS Y PRINCIPIOS AMERICANOS (continúa)**

<b>Conciliación de la utilidad neta:</b>	<b>Por los años terminados el 31 de diciembre de:</b>		
	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
<b>(Pérdida) utilidad neta atribuible a Gruma, S.A.B. de C.V. bajo NIF Mexicanas</b> .....	Ps. (12,339,758)	Ps. 1,528,920	Ps. 541,905
<b>Ajustes por Principios Americanos:</b>			
Gasto por depreciación (Nota 21-B) .....	(78,909)	(91,367)	(88,954)
Pérdida por deterioro en el valor en libros de activos ociosos (Nota 21-B) .....	18,334	-	-
Gastos preoperativos y otros costos diferidos (Nota 21-C) .....	(229)	675	-
Costo integral de financiamiento capitalizado (Nota 21-D) .....	3,346	-	-
Transacción de venta y renta posterior (Nota 21-E):			
Gasto por interés .....	(2,667)	-	-
Gasto por renta y depreciación, neto .....	3,431	6,958	6,480
Impuestos diferidos (Nota 21-G) .....	32,843	225,007	(23,243)
Participación de los trabajadores en la utilidad diferida (Nota 21-K) .....	2,806	7,222	7,336
Efecto de ajustes por Principios Americanos en asociada (Nota 21-Q) .....	(53,310)	129,750	(14,690)
Exceso del valor en libros sobre costo (Nota 21-H):			
Gasto por depreciación .....	61,793	61,793	61,793
Extinción de deuda (Nota 21-J) .....	14,251	14,251	14,251
Costos en emisión de deuda (Nota 21-J) .....	1,033	85,227	(65,492)
Obligaciones laborales (Nota 21-K) .....	13,051	(319)	(3,870)
Medición del valor razonable (Nota 21-L) .....	537,749	(536,572)	(1,177)
Efectos por inflación en subsidiarias extranjeras (Nota 21-M) .....	-	246,697	144,474
Subsidiarias en economía altamente inflacionaria (Nota 21-N) .....	-	-	194,216
<b>Total ajustes por Principios Americanos</b> .....	<b>553,522</b>	<b>149,322</b>	<b>231,124</b>
Interés minoritario (Nota 21-A) .....	7,296	(132,677)	(61,965)
<b>(Pérdida) utilidad neta atribuible a Gruma, S.A.B. de C.V. bajo Principios Americanos</b> .....	<b>Ps.(11,778,940)</b>	<b>Ps. 1,545,565</b>	<b>Ps. 711,064</b>
<b>(Pérdida) utilidad por acción, básica y diluida (en pesos)</b> .....	<b>Ps. (20.85)</b>	<b>Ps. 2.74</b>	<b>Ps. 1.26</b>
<b>Promedio ponderado de acciones en circulación (miles)</b> .....	<b>564,853</b>	<b>563,651</b>	<b>563,651</b>

**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**  
**(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)**

**21. DIFERENCIAS ENTRE NIF MEXICANAS Y PRINCIPIOS AMERICANOS (continúa)**

<b>Conciliación del capital contable:</b>	<b>Al 31 de diciembre de:</b>			
	<b>2009</b>		<b>2010</b>	
	Ps.		Ps.	
<b>Capital contable bajo NIF Mexicanas</b> .....	Ps.	11,811,563	Ps.	10,620,528
Ajustes por Principios Americanos:				
Propiedad, planta y equipo (Nota 21-B) .....		759,252		670,298
Transacción de venta y renta posterior (Nota 21-E).....		(109,527)		(97,157)
Crédito mercantil proveniente de adquisiciones de entidades bajo control común (Nota 21-F) .....		(172,951)		(172,951)
Impuestos diferidos (Nota 21-G) .....		438,764		463,045
Participación de los trabajadores en la utilidad diferida (Nota 21-K) .....		(40,410)		(30,740)
Inversión en acciones de compañía asociada (Nota 21-Q).....		(233,679)		(383,445)
Exceso del valor en libros sobre el costo (Nota 21-H).....		(599,269)		(537,476)
Crédito mercantil y activos intangibles de vida indefinida (Nota 21-I) .....		190,588		190,588
Extinción de deuda (Nota 21-J) .....		(213,762)		(199,511)
Costos en emisión de deuda (Nota 21-J).....		85,537		20,045
Obligaciones laborales (Nota 21-K).....		(96,810)		(124,018)
Medición del valor razonable (Nota 21-L).....		1,177		-
Efectos por inflación en subsidiarias extranjeras (Nota 21-M) .....		(874,310)		(731,614)
Subsidiarias en economía altamente inflacionaria (Nota 21-N).....		-		1,325,187
Total ajustes por Principios Americanos .....		(865,400)		392,251
<b>Capital contable bajo Principios Americanos</b> .....	Ps.	10,946,163	Ps.	11,012,779

A continuación se presenta un resumen del estado de variaciones en capital contable de la Compañía, con los saldos determinados bajo Principios Americanos:

	<b>2009</b>		<b>2010</b>	
	Ps.		Ps.	
Saldo inicial .....	Ps.	9,678,726	Ps.	10,946,163
Efecto por consolidación fiscal .....		(2,475)		781
Instrumentos financieros derivados .....		89,909		-
Participación en el capital contable de asociada .....		(201,139)		(165,573)
Ajustes por obligaciones laborales (neto de impuestos).....		(4,549)		(12,195)
Efecto de conversión de entidades extranjeras.....		(438,536)		(471,867)
Otras transacciones relacionadas con utilidad integral ...		(10,981)		-
Utilidad neta del año .....		1,545,565		711,064
Interés minoritario (Nota 21-A) .....		289,643		4,406
Saldo final .....	Ps.	10,946,163	Ps.	11,012,779

**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**  
**(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)**

**21. DIFERENCIAS ENTRE NIF MEXICANAS Y PRINCIPIOS AMERICANOS (continúa)**

El 30 de abril de 2009, bajo NIF Mexicanas, los accionistas de la Compañía acordaron reclasificar el monto de la prima en venta de acciones a utilidades acumuladas. Bajo Principios Americanos, la reclasificación de un déficit de cualquier naturaleza es considerada como una cuasi-reorganización, como resultado, una compañía no puede reclasificar o eliminar cualquier déficit en utilidades acumuladas, a menos que se cumplan todos los requisitos para una cuasi-reorganización. La Compañía no cumple con todos los requisitos y consecuentemente, dicha reclasificación fue reversada. Como resultado de lo anterior, el capital contable al 31 de diciembre de 2009 y 2010, después de los ajustes por Principios Americanos descritos, es como sigue:

	<b>2009</b>	<b>2010</b>
Capital social .....	Ps. 6,972,425	Ps. 6,972,425
Prima en venta de acciones .....	2,044,014	2,044,014
Utilidades acumuladas .....	(3,585,606)	(3,039,334)
Otros resultados integrales .....	1,463,761	979,699
Capital contable atribuible a Gruma, S.A.B. de C.V. bajo Principios Americanos .....	6,894,594	6,956,804
Capital contable atribuible al interés minoritario .....	4,051,569	4,055,975
<b>Capital contable total bajo Principios Americanos.....</b>	<b>Ps. 10,946,163</b>	<b>Ps. 11,012,779</b>

**A) INTERÉS MINORITARIO**

Bajo Principios Americanos, a partir del 1 de enero de 2009, la Compañía adoptó los lineamientos del nuevo pronunciamiento del FASB para el registro del interés minoritario en los estados financieros consolidados, incluidos en el ASC 810 – Consolidación, el cual señala que el interés minoritario en una subsidiaria que corresponde a la participación en una entidad consolidada debe ser reportado como parte del capital contable en los estados financieros consolidados. Además establece que los cambios en la participación de la tenedora mientras que la tenedora retiene su interés mayoritario en dicha subsidiaria se registran, consecuentemente, como transacciones de capital. Adicionalmente, cuando una subsidiaria ya no es consolidada, cualquier interés minoritario que se mantenga en la subsidiaria debe ser medido inicialmente a su valor razonable. El FASB emitió el Accounting Standards Update 2010-02 “Registro y revelación de disminuciones en la tenencia de subsidiarias en consolidación”, el cual establece que el ASC 810 también aplica a la disposición de negocios que no son subsidiarias y clarifica ciertos aspectos de su implementación. Los nuevos lineamientos son requeridos para ser aplicados en forma prospectiva, excepto por los requerimientos de presentación y revelación de dicho pronunciamiento para todos los periodos. La Compañía ha aplicado en forma retrospectiva los requerimientos de presentación y revelación de dicha norma en todos los periodos. Esta práctica es consistente con NIF Mexicanas.

**B) PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Hasta el 31 de diciembre de 2007, bajo NIF Mexicanas, la Compañía utilizó un índice específico, el cual contemplaba los movimientos de la inflación y de los tipos de cambio, en la actualización de maquinaria y equipo y en el gasto por depreciación relacionado cuando dicha maquinaria y equipo es de procedencia extranjera. Bajo Principios Americanos, el uso del índice específico, el cual contempla los movimientos en los tipos de cambio, no cumple con el concepto del costo histórico y no presenta la información financiera en una moneda constante de reporte.

**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**  
**(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)**

**21. DIFERENCIAS ENTRE NIF MEXICANAS Y PRINCIPIOS AMERICANOS (continúa)**

Con la adopción de la NIF B-10 a partir del 1 de enero de 2008, la Compañía suspendió el uso del índice específico para la actualización de maquinaria y equipo de procedencia extranjera. Por lo anterior, los ajustes por Principios Americanos se refieren únicamente al efecto acumulado al 31 de diciembre de 2007. Bajo Principios Americanos, el ajuste por la actualización de activos fijos de procedencia extranjera utilizando el INPC al 31 de diciembre de 2009 y 2010 incrementa el capital contable por Ps.877,110 y Ps.819,489, respectivamente.

Bajo NIF Mexicanas, no es requerida la depreciación del equipo ocioso si se espera que el valor en libros sea recuperado y son sujetos a pruebas de deterioro. Bajo Principios Americanos, la depreciación de estos activos debe continuar y ser sometidos a pruebas de deterioro. Por lo tanto, el ajuste a propiedad, planta y equipo disminuye el capital contable al 31 de diciembre de 2009 y 2010 por Ps.266,503 y Ps.297,836, respectivamente.

Bajo NIF Mexicanas, la Compañía reconoció pérdidas por deterioro en el valor de ciertos activos ociosos que no fueron depreciados. Bajo Principios Americanos, no se reconoció una pérdida por deterioro debido a que la depreciación de estos activos no fue suspendida, por lo tanto, el valor en libros bajo Principios Americanos es menor que bajo NIF Mexicanas, en consecuencia, la pérdida por deterioro reconocida bajo NIF Mexicanas fue reversada. Por lo anterior, el ajuste a propiedad, planta y equipo incrementa el capital contable al 31 de diciembre de 2009 y 2010 por Ps.148,645.

**C) GASTOS PREOPERATIVOS Y OTROS COSTOS DIFERIDOS**

Al 31 de diciembre de 2002, bajo NIF Mexicanas, los gastos pre-operativos podían ser capitalizados y amortizados por la Compañía en un periodo de tiempo estimado de acuerdo a la generación futura de ingresos necesarios para recuperar tales gastos. La Compañía definió este periodo en 12 años basado en experiencia previa. A partir del 1 de enero de 2003, bajo NIF Mexicanas, solamente los gastos incurridos durante la etapa de desarrollo son capitalizados, mientras que los gastos identificados como de investigación se llevan a resultados conforme se incurren. Adicionalmente, los gastos pre-operativos capitalizados hasta el 1 de enero de 2003 son amortizados usando el método de línea recta sobre un período que no excede de 12 años. Bajo Principios Americanos, tales gastos deben considerarse como gastos del período. El monto se encuentra completamente amortizado desde el 31 de diciembre de 2009.

**D) COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO**

Bajo NIF Mexicanas, el costo integral de financiamiento, incluyendo gasto por interés, ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria y ganancias monetarias de la deuda relacionada con proyectos mayores de construcción, es capitalizado como parte de los activos durante el periodo de construcción. Bajo Principios Americanos, las ganancias y pérdidas por fluctuación cambiaria y por posición monetaria sobre los préstamos en dólares americanos o en otras monedas estables deben ser excluidas del interés capitalizado. Para el año terminado el 31 de diciembre de 2008, el ajuste neto a resultados por Ps.3,346 disminuye el gasto por depreciación. No se presenta ajuste neto a la conciliación de resultados para el año 2009 y 2010.

**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**  
**(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)**

**21. DIFERENCIAS ENTRE NIF MEXICANAS Y PRINCIPIOS AMERICANOS (continúa)**

**E) TRANSACCIÓN DE VENTA Y RENTA POSTERIOR**

Bajo NIF Mexicanas, una transacción de venta y renta posterior que involucre bienes raíces se reconoció por medio de los criterios generales establecidos para las transacciones de arrendamiento de capital y de operación. Basado en dichos criterios, la operación de venta y renta posterior de bienes raíces fue registrada por la Compañía como arrendamiento de operación. Bajo Principios Americanos, el ASC 840 – Arrendamientos señala que tal transacción debe reconocerse como un arrendamiento financiero, debido a que está presente el involucramiento continuo del vendedor-arrendatario y consecuentemente, los riesgos y beneficios de la propiedad no son transferidos al comprador-arrendador. El arrendamiento tenía un plazo original de 15 años a partir del 1 de mayo de 1996; sin embargo, el 30 de abril de 2008 la Compañía ejecutó la opción de compra anticipada y finalizó dicho contrato. Por lo anterior, bajo NIF Mexicanas y Principios Americanos, se registra actualmente como un activo fijo y el ajuste a propiedad, planta y equipo disminuye el capital contable al 31 de diciembre de 2009 y 2010 por Ps.109,527 y Ps.97,157, respectivamente, como resultado de una mayor depreciación acumulada bajo Principios Americanos.

**F) CRÉDITO MERCANTIL DE ADQUISICIONES DE ENTIDADES BAJO CONTROL COMÚN**

Bajo NIF Mexicanas, hasta el 1 de enero de 2004, el exceso del precio de compra sobre la proporción del valor en libros de los activos netos adquiridos se reconoce como crédito mercantil para todas las adquisiciones de la Compañía, incluyendo adquisiciones de control común. Bajo Principios Americanos, las transferencias e intercambios entre empresas bajo control común se registran sobre la base remanente y, por lo tanto, no deben registrarse dichos activos. El ajuste por Principios Americanos de Ps.172,951 disminuye el crédito mercantil presentado en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2009 y 2010. No se presenta ajuste al resultado neto en la conciliación del 2008, 2009 y 2010, ya que la Compañía dejó de amortizar el crédito mercantil bajo NIF Mexicanas a partir de la adopción de la NIF B-7.

**G) IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO**

Bajo NIF Mexicanas, la Compañía adoptó las disposiciones de la nueva NIF D-4 para el reconocimiento de activos y pasivos por impuesto diferido. El tratamiento contable de la NIF D-4 es similar al método integral de activos y pasivos señalado por el ASC 740 - Impuestos. Los ajustes por Principios Americanos a la utilidad neta y al capital contable reflejan el impuesto sobre la renta diferido generado por los otros ajustes por Principios Americanos.

Bajo el método integral de activos y pasivos del ASC 740, los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos existentes en los estados financieros y el valor fiscal respectivo. Los activos y pasivos por impuestos diferidos son medidos utilizando las tasas fiscales esperadas para ser aplicadas al ingreso gravable en los años en que la reversa de dichas diferencias temporales ocurre.

Para NIF Mexicanas y Principios Americanos, los valores en libros utilizados en la determinación de los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen los ajustes por inflación hasta el 31 de diciembre de 2007, descritos en la Nota 2-E y sus respectivos valores fiscales incluyen los efectos de la inflación basados en las regulaciones fiscales.

**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**

**(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)**

**21. DIFERENCIAS ENTRE NIF MEXICANAS Y PRINCIPIOS AMERICANOS (continúa)**

Gasto por impuestos:

Los componentes nacionales y extranjeros de la utilidad antes de impuestos, reportados bajo NIF Mexicanas, son los siguientes:

	<b>Por el año terminado el 31 de diciembre de:</b>		
	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
Nacional.....	Ps. (12,919,047)	Ps. 675,530	Ps. 1,080,528
Extranjero .....	1,535,283	2,543,160	525,276
	<u>Ps. (11,383,764)</u>	<u>Ps. 3,218,690</u>	<u>Ps. 1,605,804</u>

Las provisiones para el impuesto federal nacional, federal extranjero y estatal extranjero presentado dentro de los estados consolidados de resultados bajo NIF Mexicanas se componen de lo siguiente:

	<b>Por el año terminado el 31 de diciembre de:</b>		
	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
<b>Causado:</b>			
Federal nacional .....	Ps. 97,307	Ps. 93,863	Ps. 181,000
Federal extranjero .....	164,006	886,480	379,805
Estatual extranjero .....	43,440	84,853	9,176
	<u>Ps. 304,753</u>	<u>Ps. 1,065,196</u>	<u>Ps. 569,981</u>
<b>Diferido:</b>			
Federal nacional .....	Ps. (310,079)	Ps. 206,165	Ps. 271,340
Federal extranjero .....	453,713	(159,270)	13,785
Estatual extranjero .....	(13,692)	(3,745)	(16,388)
	<u>Ps. 129,942</u>	<u>Ps. 43,150</u>	<u>Ps. 268,737</u>
<b>Total.....</b>	<u><b>Ps. 434,695</b></u>	<u><b>Ps. 1,108,346</b></u>	<u><b>Ps. 838,718</b></u>

Los efectos fiscales de las diferencias temporales que dan origen a los activos y pasivos por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2009 y 2010 se presentan a continuación:

	<b>2009</b>	<b>2010</b>
<b>Impuesto diferido activo:</b>		
Pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales(a).....	Ps. 4,078,230	Ps. 3,645,644
Pasivos acumulados.....	423,029	491,441
Activos intangibles (b).....	(12,949)	-
Otros.....	285,599	229,234
Total impuesto diferido activo, bruto.....	<u>4,773,909</u>	<u>4,366,319</u>
Reserva de valuación (a).....	(3,721,731)	(3,521,482)
Total impuesto diferido activo, neto.....	<u>Ps.1,052,178</u>	<u>Ps. 844,837</u>

**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**  
**(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)**

**21. DIFERENCIAS ENTRE NIF MEXICANAS Y PRINCIPIOS AMERICANOS (continúa)**

	<u>2009</u>	<u>2010</u>
<b>Impuesto diferido pasivo:</b>		
Propiedad, planta y equipo, neto (c).....	Ps. 1,813,970	Ps. 1,633,706
Inventarios.....	127,979	83,451
Inversión en asociación en participación y en acciones de asociada.....	902,902	1,071,603
Otros activos.....	244,808	205,362
Total impuesto diferido pasivo.....	<u>3,089,659</u>	<u>2,994,122</u>
Pasivo por impuesto diferido neto bajo Principios Americanos	2,037,481	2,149,285
Pasivo por impuesto diferido neto bajo NIF Mexicanas.....	2,476,245	2,612,330
Ajuste por Principios Americanos.....	<u>Ps. (438,764)</u>	<u>Ps. (463,045)</u>

- (a) El ASC 740 permite que se registre un activo por impuesto diferido si resulta más probable que improbable (por ejemplo, mayor al 50%) que el activo sea realizado. La realización de las pérdidas fiscales y otros créditos fiscales depende de la habilidad de la Compañía para generar suficiente ingreso gravable dentro de los periodos de amortización de las distintas jurisdicciones en donde se incurren las pérdidas o los créditos.
- (b) Se trata de un pago anticipado, resultado de una transacción inter-compañía.
- (c) Debido principalmente a las diferencias entre el valor actualizado en libros y su valor fiscal, incluyendo depreciación e interés capitalizado.

A continuación se presenta un resumen de los saldos pasivos (activos) del impuesto diferido bajo Principios Americanos:

	<u>2009</u>	<u>2010</u>
<b>Circulante:</b>		
Impuesto diferido activo .....	Ps. (237,335)	Ps. (325,363)
Impuesto diferido pasivo.....	108,680	79,428
Impuesto diferido de compañías mexicanas .....	(128,655)	(245,935)
Impuesto diferido de subsidiarias extranjeras ...	(424,887)	(162,055)
Total.....	<u>(553,542)</u>	<u>(407,990)</u>
<b>No circulante:</b>		
Impuesto diferido activo .....	(382,336)	(164,903)
Impuesto diferido pasivo.....	1,377,075	1,466,404
Impuesto diferido de compañías mexicanas .....	994,739	1,301,501
Impuesto diferido de subsidiarias extranjeras ...	1,596,284	1,255,774
Total.....	<u>2,591,023</u>	<u>2,557,275</u>
<b>Total</b>	<u>Ps. 2,037,481</u>	<u>Ps. 2,149,285</u>



**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**  
**(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)**

**21. DIFERENCIAS ENTRE NIF MEXICANAS Y PRINCIPIOS AMERICANOS (continúa)**

La provisión del gasto por impuestos bajo Principios Americanos se compone de lo siguiente:

	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>
Causado.....	Ps. (304,753)	Ps. (1,065,196)	Ps. (569,981)
Diferido.....	(97,099)	181,857	(291,980)
	Ps. (401,852)	Ps. (883,339)	Ps. (861,961)

El ASC 740 - Impuestos señala el modelo integral para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de posiciones fiscales inciertas tomadas o que se espera sean tomadas en declaraciones de impuestos. Este pronunciamiento proporciona la guía para el no reconocimiento, clasificación, intereses y recargos, registro en periodos intermedios, revelación y transición. La Compañía clasifica los intereses y recargos fiscales como gasto por impuestos en los estados financieros.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2010, la Compañía registró una provisión para reconocer efectos fiscales contingentes por Ps.90,418 y Ps.38,186, respectivamente, la cual incluye recargos y multas. La siguiente tabla muestra la conciliación de la provisión para impuestos contingentes, excluyendo los recargos y multas (principalmente relacionado con sus operaciones en Estados Unidos):

	<u>2009</u>	<u>2010</u>
Saldo inicial de la provisión para impuestos contingentes .....	Ps. 111,276	Ps. 85,452
Efecto por conversión del saldo inicial .....	(6,114)	(4,708)
Incremento resultante de las posiciones fiscales del año ....	9,044	4,570
Liquidaciones .....	-	(36,692)
Prescripción.....	(28,754)	(12,758)
Saldo final de la provisión para impuestos contingentes.....	Ps. 85,452	Ps. 35,864

Se espera que el importe de las posiciones fiscales pueda cambiar en los siguientes doce meses; sin embargo, la Compañía no espera un cambio significativo que impacte su posición financiera o los resultados de operación. La Compañía ha provisionado los recargos y multas, neto del beneficio por impuestos, por aproximadamente Ps.10,525, Ps.4,966 y Ps.2,322, relativas a los impuestos contingentes del 2008, 2009 y 2010, respectivamente.

Los siguientes años permanecen abiertos para revisión y ajuste por parte de las principales jurisdicciones fiscales de la Compañía: Estados Unidos – 2006 y todos los años siguientes; México – 2006 y todos los años siguientes; y Venezuela – 2007 y todos los años siguientes.

**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**  
**(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)**

**21. DIFERENCIAS ENTRE NIF MEXICANAS Y PRINCIPIOS AMERICANOS (continúa)**

**H) CRÉDITO MERCANTIL NEGATIVO**

Bajo NIF Mexicanas, hasta el 1 de enero de 2004, el exceso del valor en libros neto de los activos identificables adquiridos sobre el precio de compra se registraba como “Exceso del valor en libros sobre el costo de subsidiarias adquiridas, neto” y se permitía su amortización sobre un período de tiempo que no excedía de 5 años. A partir del 1 de enero de 2005, la NIF B-7 “Adquisición de Negocios” entró en vigor y cualquier saldo no amortizado a la fecha debe ser aplicado a resultados.

Bajo Principios Americanos, hasta el 31 de diciembre de 2008, el exceso del valor de realización de los activos netos adquiridos sobre el costo era asignado al valor en libros de los activos no monetarios adquiridos. Una vez que el valor en libros era cero, cualquier monto no asignado se registraba en resultados. A partir del 1 de enero de 2009, para las nuevas adquisiciones, el adquirente debe evaluar si ha identificado correctamente todos los activos adquiridos y todos los pasivos asumidos, asimismo debe reconocer activos o pasivos adicionales que fueron identificados en esta revisión. Adicionalmente, el adquirente debe revisar los procedimientos utilizados para medir los montos que serán reconocidos en la fecha de adquisición para lo siguiente: (a) activos adquiridos y pasivos asumidos identificables, (b) el interés minoritario, si existe, (c) para combinaciones de negocio en etapas, la participación previamente mantenida en la entidad y (d) la contraprestación transferida. Si un exceso permanece después de aplicar los requerimientos anteriores, el adquirente debe reconocer la ganancia resultante en resultados en la fecha de adquisición.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2010, los ajustes por Principios Americanos de Ps.599,269 y Ps.537,476, respectivamente, disminuyen los activos fijos netos en los mismos montos.

**I) CRÉDITO MERCANTIL Y ACTIVOS INTANGIBLES DE VIDA INDEFINIDA**

Bajo Principios Americanos, a partir del 1 de enero de 2002, la Compañía adoptó los lineamientos del ASC 350 – Intangibles – Crédito Mercantil y Otros. Bajo ASC 350, el crédito mercantil y los activos intangibles de vida indefinida ya no son amortizados, pero están sujetos a una prueba anual de deterioro al nivel de la unidad de reporte.

Bajo NIF Mexicanas, hasta el 1 de enero de 2003, todos los activos intangibles eran amortizados sobre su vida útil estimada. La NIF C-8 “Activos Intangibles” fue adoptado a partir del 1 de enero de 2003 y, en consecuencia, ciertos activos intangibles (excepto el crédito mercantil) fueron considerados con vida indefinida por lo que su amortización fue suspendida. Por lo anterior, la amortización de los activos intangibles de vida indefinida fue suspendida en el 2002 para Principios Americanos y en el 2003 para NIF Mexicanas. A partir del 1 de enero de 2004, bajo NIF Mexicanas no debe amortizarse el crédito mercantil, pero está sujeto a pruebas anuales de deterioro. Por lo anterior, se suspende la amortización del crédito mercantil en el año 2002 para Principios Americanos y en el año 2004 para NIF Mexicanas.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2010, el ajuste al capital contable bajo Principios Americanos de Ps.190,588 incrementa el crédito mercantil en Ps.187,897 y los activos intangibles en Ps.2,691, como resultado de lo antes descrito.

**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**  
**(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)**

**21. DIFERENCIAS ENTRE NIF MEXICANAS Y PRINCIPIOS AMERICANOS (continúa)**

**J) EXTINCIÓN DE DEUDA**

En diciembre de 2004, la Compañía emitió un bono a perpetuidad por Ps.3,705,000 (\$300 millones de dólares americanos), con intereses trimestrales a una tasa fija de 7.75% anual. Los recursos fueron utilizados principalmente para el pago de \$200 millones de dólares americanos correspondiente al bono con tasa del 7.625% y con vencimiento en octubre de 2007. La Compañía pagó una prima de Ps.276,879 por la redención anticipada de la deuda. Bajo NIF Mexicanas, esta prima fue reconocida en activos intangibles como costos de emisión de deuda del bono perpetuo y será amortizada usando el método de línea recta en un período de 20 años.

Bajo Principios Americanos, esta prima fue reconocida en resultados. El bono perpetuo representó un nuevo instrumento de deuda, debido a que el intercambio no fue hecho con los tenedores originales del bono anterior. Adicionalmente, bajo Principios Americanos, todos los costos de emisión de deuda no amortizados previamente y relacionados con el bono anterior fueron cancelados.

Durante 2009 la Compañía refinanció el crédito sindicado por \$197 millones de dólares americanos y el crédito Bancomext por Ps.3,367 millones de pesos. La Compañía incurrió en costos por emisión de deuda de Ps.102,259 relacionado con los instrumentos de deuda modificados. En la fecha de refinanciamiento, la Compañía tenía Ps.11,633 de costos de emisión relacionados con la deuda anterior. Bajo NIF Mexicanas, los costos no amortizados relacionados con la deuda anterior continuarán con su amortización durante la vigencia de la deuda nueva, ya que se consideró que se trataba de un refinanciamiento de la deuda anterior de acuerdo con la NIF C-9. Los costos por emisión de la deuda modificada fueron reconocidos en resultados. Bajo Principios Americanos, los costos por emisión de deuda por Ps.102,259 relacionados con los instrumentos de deuda modificados fueron capitalizados y conjuntamente con los costos de emisión de la deuda anterior serán amortizados durante la vigencia de los instrumentos de deuda modificados, utilizando el método de interés.

**K) OBLIGACIONES LABORALES**

Beneficios al retiro y en la terminación de la relación laboral

Bajo NIF Mexicanas, a partir del 1 de enero de 2008, la Compañía adoptó los lineamientos de la NIF D-3, como se menciona en las Notas 2-N y 10. Bajo Principios Americanos, la Compañía aplicó los lineamientos ASC 715 – Compensación – Beneficios al Retiro. Bajo el ASC 715, la Compañía reconoció como parte de otras ganancias acumuladas integrales las ganancias o pérdidas y los costos o créditos por servicios pasados que surgen durante el periodo pero que no son reconocidos como parte del costo neto del periodo. Al 31 de diciembre de 2009 y 2010, el ajuste por Principios Americanos de Ps.96,810 y Ps.124,018, respectivamente, incrementó el renglón de Otros pasivos.

Las revelaciones conforme a lo señalado por el ASC 715 se presentan a continuación.

Los componentes del costo neto por prima de antigüedad, plan de pensiones e indemnizaciones por despido para los años terminados el 31 de diciembre consisten en lo siguiente:

	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
Costo laboral .....	Ps. 13,627	Ps. 15,020	Ps. 16,583
Costo financiero .....	16,373	18,840	21,875
Rendimiento del fondo .....	(3,140)	(2,706)	(3,067)
Pérdida en finiquitos .....	-	23,304	12,826
Amortización neta .....	5,718	6,614	6,087
Costo neto del año .....	<u>Ps. 32,578</u>	<u>Ps. 61,072</u>	<u>Ps. 54,304</u>

**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**  
**(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)**

**21. DIFERENCIAS ENTRE NIF MEXICANAS Y PRINCIPIOS AMERICANOS (continúa)**

A continuación se muestra la situación del plan al 31 de diciembre:

	<u>2009</u>	<u>2010</u>
Valor presente de la obligación acumulada por:		
Beneficios adquiridos.....	Ps. (154,363)	Ps. (181,447)
Beneficios futuros .....	(63,028)	(80,857)
	(217,391)	(262,304)
Exceso de la obligación por beneficios proyectados sobre la obligación acumulada.....	(41,650)	(62,766)
Obligación por beneficios proyectados .....	(259,041)	(325,070)
Activos del plan a valor de mercado (fondos en fideicomiso) .....	35,750	40,264
Pasivo neto proyectado al final del año.....	Ps. (223,291)	Ps. (284,806)

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2010, los cambios en la obligación por beneficios proyectados y los activos del plan (fondos en fideicomiso), se resumen como sigue:

	<u>2009</u>	<u>2010</u>
Obligación por beneficios proyectados al inicio del año.....	Ps. 234,093	Ps. 259,041
Costo laboral .....	15,020	16,583
Costo financiero .....	18,840	21,875
Beneficios pagados .....	(49,093)	(8,783)
Cancelación.....	(5,218)	(18,961)
Pérdida actuarial.....	45,399	55,315
Obligación por beneficios proyectados al final del año .....	Ps. 259,041	Ps. 325,070

	<u>2009</u>	<u>2010</u>
Valor de mercado de los activos del plan al inicio del año ..	Ps. 31,753	Ps. 35,750
Rendimientos del fondo .....	4,344	5,160
Beneficios pagados .....	(347)	(646)
Valor de mercado de los activos del plan al final del año ....	Ps. 35,750	Ps. 40,264

Las principales hipótesis actuariales utilizadas para determinar las obligaciones al final de la relación laboral y el costo neto del periodo para los años terminados el 31 de diciembre son las siguientes:

	<u>2009</u>	<u>2010</u>
Tasa de descuento .....	9.00%	7.50%
Tasa de incremento futuro en niveles de compensación .....	4.50%	4.50%
Tasa de rendimiento esperado de los activos del plan.....	9.00%	11.50%

**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**  
**(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)**

**21. DIFERENCIAS ENTRE NIF MEXICANAS Y PRINCIPIOS AMERICANOS (continúa)**

La distribución promedio, por categoría, de los activos del plan de la Compañía al 31 de diciembre es como sigue:

	<b>2009</b>	<b>2010</b>
Acciones.....	59%	59%
Instrumentos de renta fija.....	41%	41%
Total.....	100%	100%

La siguiente tabla presenta los activos del plan de la Compañía medidos a su valor razonable al 31 de diciembre de 2010:

	<b>Precios cotizados en mercados activos para activos idénticos (Nivel 1)</b>
Acciones <sup>(1)</sup> .....	Ps. 23,755
Instrumentos de renta fija <sup>(2)</sup> .....	16,509
	Ps. 40,264

<sup>(1)</sup> Las acciones corresponden a inversiones de acciones de compañías registradas que se valúan al precio de mercado multiplicado por el número de acciones que se tienen.

<sup>(2)</sup> Los instrumentos de renta fija comprenden acciones de fondos de inversión enfocados a inversiones de renta fija, que son valuados al precio de mercado multiplicado por el número de acciones que se tienen.

La Compañía no tiene activos del plan clasificados como Nivel 2 (otros datos observables significativos) ni como Nivel 3 (datos no observables). La descripción de los tres niveles de la jerarquía para medir el valor razonable se revela en la Nota 21-L.

La siguiente tabla presenta los pagos esperados de beneficios de los planes de la Compañía:

<b>Año</b>	<b>Importe</b>
2011 .....	Ps. 63,370
2012 .....	36,456
2013 .....	31,864
2014 .....	32,863
2015 .....	42,969
En adelante .....	180,727

Se incluye en otras ganancias acumuladas integrales al 31 de diciembre de 2009 y 2010 los siguientes montos que no han sido reconocidos en el costo neto del periodo:

	<b>2009</b>	<b>2010</b>
Partidas no amortizadas (*).....	Ps. 67,915	Ps. 82,385
	(neto de impuestos por Ps.41,626)	(neto de impuestos por Ps.50,494)

(\*) Comprende pérdidas actuariales acumuladas y pasivo neto de transición.

**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**  
**(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)**

**21. DIFERENCIAS ENTRE NIF MEXICANAS Y PRINCIPIOS AMERICANOS (continúa)**

El monto estimado de ganancias netas acumuladas incluidas en otras pérdidas acumuladas integrales que se espera sea reconocido como parte del costo neto del siguiente año es Ps.7,615.

Los montos reconocidos en otras utilidades acumuladas integrales incluyen los siguientes componentes:

	<u>Antes de impuestos</u>	<u>Efecto por impuestos</u>	<u>Después de impuestos</u>
Otras utilidades acumuladas integrales al 31 de diciembre de 2008.....	Ps. (100,914)	Ps. (38,347)	Ps. (62,567)
Ajuste por reclasificación de partidas incluidas en utilidad neta del 2009:			
(Ganancias) pérdidas actuariales.....	6,545	2,487	4,058
Pasivo (activo) de transición.....	68	26	42
Mejoras al plan.....	1	-	1
Montos correspondientes al año 2009:			
Pérdidas actuariales.....	(43,763)	(16,630)	(27,133)
Liquidaciones.....	28,522	10,838	17,684
Otras utilidades acumuladas integrales al 31 de diciembre de 2009.....	(109,541)	(41,626)	(67,915)
Ajuste por reclasificación de partidas incluidas en utilidad neta del 2010:			
(Ganancias) pérdidas actuariales.....	5,983	2,274	3,709
Pasivo (activo) de transición.....	68	26	42
Costos de servicios pasados.....	36	14	22
Montos correspondientes al año 2010:			
Pérdidas actuariales.....	(53,223)	(20,225)	(32,998)
Liquidaciones.....	23,798	9,043	14,755
Otras utilidades acumuladas integrales al 31 de diciembre de 2010.....	<u>Ps. (132,879)</u>	<u>Ps. (50,494)</u>	<u>Ps. (82,385)</u>

**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**  
**(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)**

**21. DIFERENCIAS ENTRE NIF MEXICANAS Y PRINCIPIOS AMERICANOS (continúa)**

Participación de los trabajadores en las utilidades diferida

Como se menciona en la Nota 10-B, bajo NIF Mexicanas, la Compañía adoptó los lineamientos de la nueva NIF D-3 y la PTU diferida es reconocida a partir del 1 de enero de 2008 de acuerdo con el método integral de activos y pasivos, el cual es consistente con lo señalado por el ASC 740. Para Principios Americanos, la Compañía históricamente ha reconocido la PTU diferida utilizando el método integral de activos y pasivos; sin embargo, los valores en libros no eran actualizados por los efectos de la inflación, debido a que la regulación aplicable no consideraba los efectos por inflación en el cálculo de la PTU. La nueva NIF D-3 requiere la aplicación completa de las NIF Mexicanas para determinar el valor en libros para el cálculo de la PTU y por lo tanto, los efectos por inflación fueron considerados en dicho cálculo. Con el fin de alinear el registro bajo NIF Mexicanas y Principios Americanos, la Compañía ha concluido que es preferible cambiar su tratamiento contable bajo Principios Americanos para considerar los efectos contables por inflación en la determinación de la PTU. El efecto acumulado de este cambio contable al 1 de enero de 2008 fue reportado como una deducción directa a las utilidades retenidas del 1 de enero de 2008, en lugar de aplicarlo en forma retroactiva a todos los periodos presentados, ya que el efecto en periodos anteriores fue considerado como inmaterial. Los ajustes por Principios Americanos a la utilidad neta y al capital contable incluidos en la conciliación están relacionados con la PTU diferida generada por los otros ajustes por Principios Americanos.

**L) MEDICIÓN DEL VALOR RAZONABLE**

Durante 2008, bajo Principios Americanos, la Compañía adoptó el ASC 820 – Medición y Revelación del Valor Razonable. Este pronunciamiento define el valor razonable, establece el marco conceptual para medir el valor razonable y amplía los requerimientos de revelación sobre mediciones del valor razonable. ASC 820, entre otras cosas, requiere que la Compañía maximice el uso de datos observables y minimice el uso de datos no observables al medir el valor razonable.

ASC 820 define el valor razonable como el precio que podría ser recibido al vender un activo o que podría ser pagado al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de medición. Clarifica que el valor razonable debe ser basado en los supuestos que los participantes de mercado utilizarían al fijar el precio de un activo o pasivo y establece la jerarquía del valor razonable para dar prioridad a la información utilizada en el desarrollo de dichos supuestos. La jerarquía otorga la prioridad mayor a los precios cotizados en mercados activos (datos observables) y la menor prioridad a los datos que carecen de transparencia (datos no observables). Adicionalmente, el ASC 820 requiere que la entidad considere todos los aspectos de riesgos por incumplimiento, incluyendo su propio riesgo de crédito al medir el valor razonable de un pasivo.

Jerarquía del Valor Razonable

ASC 820 establece una jerarquía de 3 niveles para ser utilizada al medir y revelar el valor razonable. La clasificación de un instrumento dentro de la jerarquía del valor razonable se basa en el nivel más bajo de los datos significativos utilizados en su valuación. A continuación se presenta la descripción de los 3 niveles de la jerarquía:

- Nivel 1— Precios cotizados para instrumentos idénticos en mercados activos.
- Nivel 2— Precios cotizados para instrumentos similares en mercados activos; precios cotizados para instrumentos idénticos o similares en mercados no activos; y valuaciones a través de modelos en donde todos los datos significativos son observables en los mercados activos.
- Nivel 3— Valuaciones realizadas a través de técnicas en donde uno o más de sus datos significativos son no observables.

**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**  
**(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)**

**21. DIFERENCIAS ENTRE NIF MEXICANAS Y PRINCIPIOS AMERICANOS (continúa)**

Esta jerarquía requiere el uso de datos observables de mercado cuando estén disponibles. La Compañía considera, dentro de sus valuaciones, información relevante y observable de mercado, en la medida de lo posible.

Determinación del Valor Razonable

La Compañía generalmente utiliza, cuando estén disponibles, cotizaciones de precios de mercado para determinar el valor razonable y clasifica dichos datos como Nivel 1. Si no están disponibles cotizaciones de mercado, el valor razonable se determina utilizando modelos de valuación estándar. Cuando sea aplicable, estos modelos proyectan flujos futuros de efectivo y descuenta los montos futuros a un dato observable a valor presente, incluyendo tasas de interés, tipos de cambio, volatilidades, etc. Las partidas que se valúan utilizando tales datos se clasifican de acuerdo con el nivel más bajo del dato que es significativo para la valuación. Por lo tanto, una partida puede clasificarse como Nivel 3 a pesar de que algunos de sus datos significativos sean observables. Adicionalmente, la Compañía considera supuestos para su propio riesgo de crédito, así como el riesgo de su contraparte.

Medición

Los activos y pasivos medidos a su valor razonable se resumen a continuación:

	<b>31 de diciembre de 2009</b>			Valor en libros total en estados financieros consolidados
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	
<i>Activos:</i>				
Instrumentos financieros derivados – maíz y otras materias primas	Ps. 55,749	Ps. -	Ps. -	Ps. 55,749
<i>Pasivos:</i>				
Instrumentos financieros derivados – otras materias primas	Ps. 4,802			Ps. 4,802
Instrumentos financieros derivados – tasa de interés			5,956	5,956
	Ps. 4,802	Ps. -	Ps. 5,956	Ps. 10,758
	<b>31 de diciembre de 2010</b>			
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Valor en libros total en estados financieros consolidados
<i>Activos:</i>				
Instrumentos financieros derivados – maíz y otras materias primas	Ps. 13,137	Ps. -	Ps. -	Ps. 13,137
<i>Pasivos:</i>				
Instrumentos financieros derivados – tipo de cambio	Ps. -	Ps. -	Ps. 4,863	Ps. 4,863



**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**  
**(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)**

**21. DIFERENCIAS ENTRE NIF MEXICANAS Y PRINCIPIOS AMERICANOS (continúa)**

La adopción del ASC 820 no cambió el tratamiento contable anterior de la Compañía para sus activos y pasivos financieros; sin embargo, tuvo un impacto de Ps.1,177 como ajuste a capital al 31 de diciembre de 2009, cuando el propio riesgo de crédito de la Compañía fue considerado en la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros derivados. Los valores razonables del resto de los instrumentos financieros se presentan en la Nota 17-A.

En marzo de 2009 la Compañía y sus contrapartes de derivados acordaron terminar los instrumentos financieros derivados, fijar el monto a pagar por la Compañía y convertir dicho monto en un préstamo garantizado. En octubre de 2009 la Compañía completó la conversión de \$738.3 millones de dólares americanos que debía a varias instituciones financieras bajo sus instrumentos derivados de tipo de cambio en préstamos a mediano y largo plazo. Por lo tanto, el ajuste por Principios Americanos al valor razonable de los instrumentos de tipo de cambio existentes al 31 de diciembre de 2008 fue revertido en 2009.

**Técnicas de Valuación para Nivel 1**

Instrumentos financieros que operan en mercados activos se clasifican como Nivel 1. Las técnicas de valuación y los datos utilizados en los estados financieros de la Compañía para medir el valor razonable incluyen lo siguiente:

- Cotizaciones de precios de mercado del maíz en el Chicago Board of Trade.
- Cotizaciones de precios de mercado del gas natural en el NYMEX Exchange.

**Técnicas de Valuación para Nivel 2**

Instrumentos financieros que se clasifican como Nivel 2 se refieren principalmente a precios para instrumentos similares en mercados activos, precios para instrumentos idénticos o similares en mercados que no son activos, así como valuaciones a través de modelos en donde todos los datos significativos son observables en los mercados activos. Al 31 de diciembre de 2009 y 2010, la Compañía no ha clasificado activos o pasivos como Nivel 2.

**Técnicas de Valuación para Nivel 3**

La Compañía ha clasificado como Nivel 3 a los instrumentos financieros cuyo valor razonable fue determinado utilizando modelos de valuación que incluyen datos observables, así como ciertos datos no observables. Para la Compañía, el dato no observable incluido en la valuación de sus posiciones pasivas se refiere únicamente al riesgo de crédito de la Compañía, el cual se considera un dato significativo, considerando la condición financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2008. Por lo tanto, la Compañía clasifica todos los derivados Over the Counter con posición pasiva como Nivel 3.

La siguiente tabla incluye un análisis de los montos del balance general al 31 de diciembre de 2009 y 2010 para los instrumentos financieros clasificados por la Compañía como Nivel 3 en la jerarquía. Cuando se clasifica un instrumento como Nivel 3, se debe al uso de ciertos datos significativos no observables. No obstante, los instrumentos de Nivel 3 por lo general incluyen, además de datos no observables, componentes observables (esto es, componentes que se cotizan activamente y pueden ser validados por fuentes externas); por lo tanto, las ganancias o pérdidas incluidas en la siguiente tabla se deben, en parte, a factores observables que forman parte de la metodología de valuación:

**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**  
**(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)**

**21. DIFERENCIAS ENTRE NIF MEXICANAS Y PRINCIPIOS AMERICANOS (continúa)**

Saldo inicial.....	Ps.	10,816,103
Pérdidas realizadas y no realizadas.....		1,022,897
Montos netos (pagados) recibidos.....		(11,833,044)
Saldo final al 31 de diciembre de 2009.....		5,956
Pérdidas realizadas y no realizadas.....		5,674
Montos netos (pagados) recibidos.....		(6,767)
Saldo final al 31 de diciembre de 2010.....	Ps.	4,863

**M) EFECTOS POR INFLACIÓN EN SUBSIDIARIAS EXTRANJERAS**

Debido a la adopción de la NIF B-10 y la NIF B-15, la Compañía suspendió el reconocimiento de los efectos por inflación, excepto en las subsidiarias extranjeras consideradas como inflacionarias (Venezuela y Centroamérica). Por lo anterior, la Compañía ya no calificó para la facilidad señalada por el Item 17 c (2) iv, esto a partir del 1 de enero de 2008. Como resultado, la Compañía ha conciliado el efecto por inflación del 2009 y 2010 de sus subsidiarias extranjeras bajo Principios Americanos. Los efectos por inflación generados durante el 2008 no fueron materiales.

**N) SUBSIDIARIAS EN ECONOMÍAS ALTAMENTE INFLACIONARIAS**

Los Principios Americanos consideran a una economía como altamente inflacionaria cuando la inflación acumulada en un periodo de 3 años excede 100%. La moneda funcional de una entidad que opera en una economía altamente inflacionaria debe ser la moneda de reporte.

*Índice inflacionario en Venezuela*

Existen dos índices inflacionarios diferentes para determinar el status de economía altamente inflacionaria en Venezuela: el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). El CPI, el cual incluye únicamente a las áreas metropolitanas de Caracas y Maracaibo, ha estado disponible desde 1984. El INPC de Venezuela, el cual incluye a todo el país de Venezuela, está disponible únicamente a partir del 1 de enero de 2008. En la reunión del 27 de julio de 2009, el *International Practice Tasks Force* (IPTF) concluyó que tanto el índice CPI o el índice mixto de CPI y NCPI es aceptable para determinar el status de economía altamente inflacionaria para Venezuela. El IPTF concluyó en dicha reunión, no obstante, que una vez que se cuente con 3 años de información disponible del NCPI, el NCPI es el índice apropiado a utilizar debido que se trata de una medida global de la inflación general en todo el país de Venezuela. La Compañía aplicó el índice mixto de CPI y NCPI, el cual alcanzó la inflación acumulada de tres años en exceso al 100% el 30 de noviembre de 2009. Como resultado de lo anterior, a partir del 1 de enero de 2010, las subsidiarias de Venezuela se consideran altamente inflacionarias bajo Principios Americanos.

*Transición a economías altamente inflacionarias para las subsidiarias de Venezuela*

Bajo NIF Mexicanas, los estados financieros de las subsidiarias en economías inflacionarias se actualizan de acuerdo con las disposiciones de la NIF B-10, mediante la aplicación del índice de precios del país extranjero, el cual refleja el cambio en el poder adquisitivo de la moneda de reporte de la subsidiaria.

**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**  
**(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)**

**21. DIFERENCIAS ENTRE NIF MEXICANAS Y PRINCIPIOS AMERICANOS (continúa)**

Bajo Principios Americanos, los lineamientos para la conversión de moneda extranjera requieren que los estados financieros de una entidad extranjera en economía altamente inflacionaria sean remedidos como si la moneda funcional fuera la moneda de reporte. Debido a que los registros contables de las subsidiarias venezolanas se mantienen en Bolívares, a partir del 1 de enero de 2010, los estados financieros de dichas entidades han sido remedidos al Euro (moneda de reporte de las compañías tenedoras inmediatas) y las ganancias y pérdidas cambiarias de la remedición de los activos y pasivos monetarias que sumaron una ganancia de Ps.194,216 se reconocen en resultados. Los montos convertidos de activos y pasivos al 31 de diciembre de 2009 se convierten en la base contable de dichos activos y pasivos para la transición y en periodos subsecuentes. La Compañía utilizó el tipo de cambio de 5.74 bolívares por Euro para la remedición.

Al 31 de diciembre de 2010, la posición monetaria pasiva de las subsidiarias venezolanas, neta de los activos monetarios, es 374,670,655 bolívares.

El monto total pendiente de aprobación del gobierno para su pago al 31 de diciembre de 2010 es \$4,238 miles de dólares americanos, para el pago de importaciones.

**O) DETERIORO DE ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN**

Las NIF Mexicanas señalan una prueba consistente en un solo paso, en donde el valor en libros del activo de larga duración (grupo de activo) es comparado con su valor de recuperación. Cuando el valor en libros excede el valor de recuperación, la diferencia se reconoce como una pérdida por deterioro. Ver Nota 2-M “Deterioro en activos de larga duración”.

Los Principios Americanos requieren un modelo de dos pasos como sigue:

- 1) El valor en libros del activo de larga duración (grupo de activo) se compara inicialmente con sus flujos de efectivo no descontados. Si el valor en libros es menor a los flujos no descontados, entonces no se reconoce una pérdida por deterioro, aunque podría ser necesario revisar las estimaciones y métodos de depreciación (o amortización) para el activo relacionado (grupo de activo).
- 2) Si el valor en libros es mayor a los flujos de efectivo no descontados, entonces se reconoce una pérdida por deterioro como la diferencia entre el valor en libros y el valor razonable.

A pesar de que existen diferencias técnicas contables entre NIF Mexicanas y Principios Americanos para el reconocimiento y medición del deterioro de activos de larga duración, como se describe en los párrafos anteriores, debido a hechos y circunstancias específicas en los deterioros reconocidos por la Compañía, estas diferencias técnicas normalmente no resultan en ajustes en la conciliación. Como ejemplo, a pesar de que las NIF Mexicanas requieren la reducción del valor razonable por el costo por vender los activos, la Compañía no ajusta el valor razonable ya que considera que los costos incrementales atribuibles a la disposición de estos activos son inmateriales.

**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**  
**(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)**

**21. DIFERENCIAS ENTRE NIF MEXICANAS Y PRINCIPIOS AMERICANOS (continúa)**

**P) INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS**

La siguiente tabla muestra las pérdidas netas del 2009 y 2010 por los instrumentos financieros derivados de la Compañía bajo Principios Americanos y la clasificación de dichas pérdidas en el estado consolidado de resultados:

	<b>Clasificación de la pérdida</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
Contratos de materias primas	Resultado integral de financiamiento	Ps. 54,567	Ps. 55,383
Contratos de materias primas	Costo de ventas	78,987	76
Contratos de tasa de interés	Resultado integral de financiamiento	23,982	811
Contratos de tipo de cambio	Resultado integral de financiamiento	1,001,145	26,331
		<u>Ps. 1,158,681</u>	<u>Ps. 82,601</u>

La siguiente tabla presenta los valores razonables bajo Principios Americanos y su clasificación en el estado consolidado de situación financiera, de los instrumentos financieros derivados mantenidos por la Compañía al 31 de diciembre de 2009 y 2010:

	<b>Clasificación del instrumento derivado</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
Contratos de materias primas	Cuentas por cobrar, neto	Ps. 55,749	Ps. 13,137
Contratos de tasa de interés	Instrumentos financieros derivados (pasivo)	(5,956)	-
Contratos de materias primas	Instrumentos financieros derivados (pasivo)	(4,802)	-
Contratos de tipo de cambio	Instrumentos financieros derivados (pasivo)	-	(4,863)

La siguiente tabla muestra los instrumentos financieros derivados vigentes al 31 de diciembre de 2009:

	<b>Monto nominal (en unidades)</b>	<b>Vencimiento</b>
Contratos de materias primas	1,710,000 Mmbtu	2010
Contratos de materias primas	9,765,000 galones	2010
Contratos de materias primas	6,930,000 bushels	2010
Contratos de tasa de interés	\$ 20,000,000 dólares americanos	2010

La siguiente tabla muestra los instrumentos financieros derivados vigentes al 31 de diciembre de 2010:

	<b>Monto nominal (en unidades)</b>	<b>Vencimiento</b>
Contratos de materias primas	2,090,000 Mmbtu	2011
Contratos de materias primas	252,000 galones	2011
Contratos de tipo de cambio	U.S.\$42,739,822	2011

**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**

**(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)**

**21. DIFERENCIAS ENTRE NIF MEXICANAS Y PRINCIPIOS AMERICANOS (continúa)**

El objetivo y la estrategia para el uso de instrumentos financieros derivados de la Compañía se revelan en la Nota 17-B. Adicionalmente, la información relacionada con el valor razonable de instrumentos derivados se revela en la Nota 21-L.

**Q) INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

• Inversiones de partes relacionadas:

La inversión en acciones de GFNorte se reconoce mediante el método de participación, debido a que la Compañía tiene influencia significativa en la asociada, esto debido a su representación en el Consejo de Administración de GFNorte y a la participación del principal accionista de GRUMA en GFNorte. El efecto de aplicar los ajustes por Principios Americanos a la inversión ha sido incluido en la conciliación de la Compañía bajo Principios Americanos.

Bajo NIF Mexicanas y Principios Americanos, la Compañía reconoció un crédito mercantil por la adquisición de GFNorte en 1992. Bajo Principios Americanos, a partir del 1 de enero de 2002, con la adopción del ASC 350, el crédito mercantil ya no es amortizado. El monto de dicho crédito mercantil remanente es de Ps.38,690. Bajo NIF Mexicanas, el crédito mercantil fue amortizado en su totalidad al 31 de diciembre de 2002.

Información financiera condensada, bajo Normas Bancarias Mexicanas, de GFNorte por los años terminados el 31 de diciembre:

	Cifras en millones de pesos	
	2009	2010
Disponibilidades .....	Ps. 59,268	Ps. 62,497
Inversión en valores .....	226,492	218,382
Cartera de crédito, neto .....	237,573	261,969
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto.....	8,622	9,316
Total activos.....	567,138	590,558
Captación .....	274,908	292,615
Préstamos interbancarios y de otros organismos – corto plazo.....	13,406	13,114
Préstamos interbancarios y de otros organismos – largo plazo.....	7,562	8,496
Total pasivos.....	522,164	540,331
Interés mayoritario .....	41,366	46,117
Interés minoritario.....	3,608	4,110

	Cifras en millones de pesos		
	2008	2009	2010
Ingreso por intereses .....	Ps. 50,416	Ps. 45,451	Ps. 41,479
Gasto por intereses .....	(27,789)	(22,268)	(18,747)
Utilidad antes de interés minoritario .....	7,387	6,190	7,362
Utilidad neta.....	7,014	5,854	6,705

**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**  
**(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)**

**21. DIFERENCIAS ENTRE NIF MEXICANAS Y PRINCIPIOS AMERICANOS (continúa)**

- Otros activos circulantes:

Se incluye dentro de cuentas por cobrar, neto al 31 de diciembre de 2008 los beneficios obtenidos a través de PROHARINA por Ps.659,918, como se menciona en la Nota 2-I.

- Otros pasivos circulantes:

Se incluyen dentro de pasivos acumulados y otras cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2009 y 2010: compensación a empleados por pagar por Ps.777,481 y Ps.730,533, respectivamente.

- Software:

Los gastos por depreciación correspondiente al software capitalizado por los años terminados el 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010 ascienden a Ps.27,587, Ps.11,141 y Ps.1,783, respectivamente. Los costos no amortizados del software incluidos al 31 de diciembre de 2009 y 2010 son Ps.14,723 y Ps.13,020, respectivamente.

- Arrendamientos financieros:

Al 31 de diciembre de 2009 y 2010, el monto bruto de activos reconocidos bajo arrendamientos financieros es por Ps.45,367 y Ps.57,225, respectivamente, y corresponde a equipo de transporte. El monto de la depreciación acumulada para estos arrendamientos capitalizados al 31 de diciembre de 2009 y 2010 es Ps.3,765 y Ps.20,236, respectivamente.

Durante 2009, la Compañía celebró un contrato de venta y renta posterior con el equipo de producción de una planta de harina de trigo en México. El arrendamiento tiene un plazo de 4 años, con una opción de compra anticipada en el tercer año y con pagos trimestrales de renta. Al 31 de diciembre de 2009 y 2010, el monto bruto de dicho equipo registrado bajo el arrendamiento es Ps.125,946 y su depreciación acumulada es Ps.8,431 y Ps.18,527, respectivamente.

- Otros de capital contable:

Se incluyen dentro de utilidades retenidas al 31 de diciembre de 2009 y 2010 las utilidades no distribuidas de GFNorte que ascienden a aproximadamente Ps.2,334,178 y Ps.2,832,241, respectivamente.

**R) INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL ESTADO DE RESULTADOS**

- Costos de publicidad:

Los costos de publicidad, incluidos en los gastos de venta, administración y generales son llevados a resultados cuando la publicidad se lleva a cabo por primera vez. El gasto de publicidad por los años terminados el 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010 ascienden a Ps.989,251, Ps.1,045,081 y Ps.889,680, respectivamente. La Compañía cuenta con Ps.32,923 y Ps.18,686 de costos de publicidad pre-pagados al 31 de diciembre de 2009 y 2010, respectivamente.

- Costos de embarque y manejo:

Los costos de embarque y manejo incluidos en los gastos de venta, administración y generales ascienden a Ps.2,699,354, Ps.2,551,899 y Ps.2,405,322 para los años terminados el 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010, respectivamente.

**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**  
**(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)**

**21. DIFERENCIAS ENTRE NIF MEXICANAS Y PRINCIPIOS AMERICANOS (continúa)**

- Utilidad de operación:

Bajo Principios Americanos, ciertas partidas de otros productos incluidos en los estados financieros bajo NIF Mexicanas, como participación de utilidades al personal, amortización de otros costos diferidos, pérdida por deterioro en activos de larga duración y pérdida en venta de activos fijos deben incluirse en la determinación de la utilidad de operación. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010, estas partidas ascienden a Ps.117,398, Ps.176,332 y Ps.112,080, respectivamente.

- Gastos para promoción de ventas:

Bajo principios Americanos, la Compañía ha clasificado los gastos para promoción de ventas, tales como costos por reembolso de cupones, programas de publicidad conjunta, cuotas por introducción de nuevos productos, precios de descuento e incentivos para exhibición en anaqueles, como una reducción de ingresos. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010, estos gastos ascendieron a Ps.411,857, Ps.417,626 y Ps.396,768, respectivamente.

**S) INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL FLUJO DE EFECTIVO**

Derivado de la aplicación de la NIF B-2 “Estado de flujos de efectivo”, en vigor a partir del 1 de enero de 2008, la Compañía presenta bajo NIF Mexicanas, el estado de flujos de efectivo para el año terminado el 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010, como un estado financiero básico.

Bajo Principios Americanos, la Compañía aplica los lineamientos del ASC 230 – Estado de Flujos de Efectivo. Las diferencias entre el estado de flujos de efectivo bajo NIF Mexicanas y Principios Americanos se refieren principalmente a reclasificaciones menores de presentación entre las secciones de operación, inversión y financiamiento, así como el reconocimiento en las actividades de operación, financiamiento e inversión de los ajustes por Principios Americanos. A continuación se presenta los estados de flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010, después de considerar los ajustes por Principios Americanos.

**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**  
**(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)**

**21. DIFERENCIAS ENTRE NIF MEXICANAS Y PRINCIPIOS AMERICANOS (continúa)**

	<u>Por el año terminado el 31 de diciembre de:</u>		
	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>
<i>Actividades de operación:</i>			
(Pérdida) utilidad consolidada .....	Ps.(11,264,937)	Ps.2,259,666	Ps. 998,210
Ajustes para conciliar la utilidad neta y los recursos por actividades de operación:			
Ganancia monetaria y efectos por actualización de compañías en entorno inflacionario .....	(147,213)	-	-
Depreciación y amortización .....	1,405,704	1,534,657	1,492,984
Deterioro de activos de larga duración .....	28,517	26,799	-
Estimación para cuentas incobrables .....	79,539	85,818	127,896
Participación en utilidades de asociadas .....	(565,166)	(624,795)	(612,643)
Prima de antigüedad y otras provisiones a largo plazo .....	55,796	61,070	54,303
Pérdida en venta de activos fijos .....	11,315	94,384	3,034
Cambio en el valor razonable de instrumentos financieros derivados .....	14,519,050	1,079,695	83,702
Pérdida (ganancia) cambiaria .....	577,627	(767,801)	(314,319)
Impuestos y participación de los trabajadores en las utilidades diferidos .....	65,706	(216,424)	259,284
	<u>4,765,938</u>	<u>3,533,069</u>	<u>2,092,451</u>
<i>Cambios en capital de trabajo:</i>			
Cuentas por cobrar .....	(1,766,736)	(154,815)	(742,612)
Inventarios .....	(921,227)	275,771	(732,039)
Pagos anticipados.....	3,935	(141,855)	(106,328)
Proveedores .....	(245,707)	201,000	669,916
Pasivos acumulados y otras cuentas por pagar.....	146,526	(71,715)	818,302
Dividendos recibidos de compañía asociada.....	83,446	31,959	90,549
Impuestos y participación de los trabajadores en las utilidades .....	(327,249)	495,587	(186,100)
	<u>(3,027,012)</u>	<u>635,932</u>	<u>(188,312)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación .....	<u>1,738,926</u>	<u>4,169,001</u>	<u>1,904,139</u>



**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**  
**(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)**

**21. DIFERENCIAS ENTRE NIF MEXICANAS Y PRINCIPIOS AMERICANOS (continúa)**

	<b>Por el año terminado el 31 de diciembre de:</b>		
	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
<i>Actividades de inversión:</i>			
Adquisiciones de propiedad, planta y equipo.....	(2,696,744)	(997,350)	(1,008,191)
Adquisición de subsidiarias, neto de efectivo adquirido.....	-	-	(106,970)
Ventas de propiedad, planta y equipo .....	27,880	126,333	139,066
Activos diferidos.....	(60,198)	1,627	(2,855)
Adquisición de acciones de compañía asociada.....	(154,568)	-	-
Inversiones negociables .....	(101,829)	18,925	(19,423)
Otros .....	(201,846)	115,573	85,714
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión .....	<u>(3,187,305)</u>	<u>(734,892)</u>	<u>(912,659)</u>
<i>Actividades de financiamiento:</i>			
Préstamos bancarios y otras deudas a largo plazo.....	6,912,197	11,603,048	661,722
Pago de préstamos bancarios y otras deudas a largo plazo .....	(3,206,050)	(2,463,168)	(3,257,291)
Recursos por la emisión de acciones.....	2,111,060	-	-
Reembolso de capital de subsidiaria .....	-	(21,503)	-
Compras - ventas netas de acciones propias .....	(11,561)	-	-
Pago de instrumentos financieros derivados .....	(3,538,840)	(11,485,512)	(40,809)
Dividendos pagados.....	(62,953)	(175,255)	(74,872)
Otros .....	(60,428)	(252,779)	(25,562)
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento .....	<u>2,143,425</u>	<u>(2,795,169)</u>	<u>(2,736,812)</u>
Efecto de la inflación en efectivo y equivalentes de efectivo.....	(26,291)	-	-
Incremento (disminución) neta en efectivo y equivalentes de efectivo .....	668,755	638,940	(1,745,332)
Diferencias cambiarias en efectivo y equivalentes en efectivo.....	174,741	(38,312)	(114,014)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año .....	436,539	1,280,035	1,880,663
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año .....	<u>Ps.1,280,035</u>	<u>Ps.1,880,663</u>	<u>Ps. 21,317</u>

La Compañía revisó los estados de flujos de efectivo para los años terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2009 para presentar los dividendos recibidos de asociada como actividades de operación en lugar de actividades de inversión. Los montos reclasificados en 2008 y 2009 son Ps.83,446 y Ps.31,959, respectivamente; dichos montos no fueron considerados significativos para la posición financiera global de la Compañía.

**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**  
**(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)**

**21. DIFERENCIAS ENTRE NIF MEXICANAS Y PRINCIPIOS AMERICANOS (continúa)**

Actividad que no involucró efectivo:

Durante 2009, se incurrió en un arrendamiento financiero por Ps.171,313 cuando la Compañía celebró un contrato de arrendamiento para equipo (Nota 21-Q).

El flujo neto de efectivo de las actividades de operación incluye pagos de intereses e impuestos, como se muestra a continuación:

	<b>Por el año terminado el 31 de diciembre de:</b>		
	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
Interés pagado .....	Ps. 781,225	Ps. 1,237,114	Ps. 1,205,310
Impuestos pagados .....	660,589	596,954	781,441

**T) UTILIDAD INTEGRAL**

La utilidad integral para el interés mayoritario se compone de lo siguiente:

	<b>Por el año terminado el 31 de diciembre de:</b>		
	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
(Pérdida) utilidad neta bajo Principios Americanos	Ps.(11,778,940)	Ps. 1,545,565	Ps. 711,064
Otras pérdidas integrales, netas de impuestos:			
Otras transacciones relacionadas con la utilidad integral .....	-	(10,981)	-
Efecto por consolidación fiscal .....	-	(2,475)	781
Participación en el capital contable de asociada .....	(18,924)	(201,139)	(165,573)
Instrumentos financieros derivados .....	(131,699)	89,909	-
Ajuste por obligaciones laborales, neto de impuestos (a).....	(23,627)	(4,549)	(12,195)
Efecto de conversión de entidades extranjeras (b) .....	949,769	(438,536)	(471,867)
(Pérdida) utilidad integral bajo Principios Americanos .....	Ps.(11,003,421)	Ps. 977,794	Ps. 62,210

(a) Excluye la amortización de pérdidas netas acumuladas, pasivo neto de transición y costo por servicios pasados, incluidos en la utilidad neta.

**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**  
**(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)**

**21. DIFERENCIAS ENTRE NIF MEXICANAS Y PRINCIPIOS AMERICANOS (continúa)**

La utilidad integral para el interés minoritario se compone de lo siguiente:

	<b>Por el año terminado el 31 de diciembre de:</b>		
	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
Utilidad neta bajo Principios Americanos.....	Ps. 514,003	Ps. 714,101	Ps. 287,146
Otras utilidades integrales, netas de impuestos:			
Otras transacciones relacionadas con la utilidad integral.....	-	(10,522)	-
Participación en el capital contable de asociada .....	(700)	-	-
Ajuste por obligaciones laborales, neto de impuestos.....	(5,627)	(799)	(1,808)
Efecto de conversión de entidades extranjeras .	393,643	(237,883)	(206,060)
Utilidad integral bajo Principios Americanos .....	Ps. 901,319	Ps. 464,897	Ps. 79,278

Los componentes de otras utilidades (pérdidas) integrales acumuladas al 31 de diciembre de 2009 y 2010, se presentan a continuación:

	<b>Efecto de conversión de entidades extranjeras</b>	<b>Instru- mentos financieros derivados</b>	<b>Obligaciones laborales, neto de impuestos</b>	<b>Otras utilidades (pérdidas) integrales acumuladas</b>
Saldo al 31 de diciembre de 2008 ..	Ps. 1,963,645	Ps. (89,909)	Ps. (56,799)	Ps. 1,816,937
Cambios en el periodo actual .....	(438,536)	89,909	(4,549)	(353,176)
Saldo al 31 de diciembre de 2009 ..	1,525,109	-	(61,348)	1,463,761
Cambios en el periodo actual .....	(471,867)	-	(12,195)	(484,062)
Saldo al 31 de diciembre de 2010 ..	Ps. 1,053,242	Ps. -	Ps. (73,543)	Ps. 979,699

**U) CUENTAS DE VALUACIÓN**

Las cuentas de valuación se presentan a continuación:

Estimación de cuentas incobrables:

	<b>Por el año terminado el 31 de diciembre</b>	<b>Saldo al inicio del año</b>	<b>Adiciones cargadas a costos y gastos</b>	<b>Deducciones</b>	<b>Saldo al final del año</b>
2008 .....	Ps. 233,733	Ps. 79,539	Ps. (67,331)	Ps. 245,941	
2009 .....	245,941	85,818	(23,222)	308,537	
2010 .....	308,537	127,896	(39,349)	397,084	

**GRUMA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 2009 Y 2010**  
**(En miles de pesos mexicanos, excepto que se indique otra denominación)**

**21. DIFERENCIAS ENTRE NIF MEXICANAS Y PRINCIPIOS AMERICANOS (continúa)**

V) INFORMACIÓN FINANCIERA CONDENSADA BAJO PRINCIPIOS AMERICANOS

A continuación se presenta información financiera condensada preparada bajo Principios Americanos:

Los estados consolidados de situación financiera condensados al 31 de diciembre de:

	<b>Expresado en miles de pesos</b>	
	<b>2009</b>	<b>2010</b>
Total activos circulantes .....	Ps. 16,520,879	Ps. 14,084,710
Propiedad, planta y equipo .....	19,094,842	17,908,002
Total activos .....	42,808,031	39,424,190
Deuda a corto plazo .....	2,203,392	2,192,871
Total pasivos circulantes .....	8,958,053	9,221,271
Deuda a largo plazo .....	20,039,868	16,220,413
Total pasivos .....	31,861,868	28,411,411
Interés minoritario .....	4,051,569	4,055,975
Total capital contable .....	10,946,163	11,012,779

Los estados consolidados de resultados condensados por los años terminados el 31 de diciembre de:

	<b>Expresado en miles de pesos</b>		
	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
Ventas netas .....	Ps.44,381,012	Ps.49,034,395	Ps.45,734,036
Utilidad bruta .....	14,134,076	16,986,695	14,731,527
Utilidad de operación .....	3,171,353	4,020,016	2,513,198
(Pérdida) utilidad neta mayoritaria .....	(11,778,940)	1,545,565	711,064

W) PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES EMITIDOS RECIENTEMENTE

*Combinación de negocios.* En diciembre de 2010, el FASB emitió un nuevo pronunciamiento referente a la revelación de información proforma complementaria para las combinaciones de negocios que ocurren durante el año actual. El nuevo pronunciamiento requiere que las entidades públicas que presentan estados financieros comparativos revelen los ingresos y utilidades de la entidad combinada como si la combinación de negocios que ocurrió en el presente año hubiera ocurrido desde el inicio del periodo anterior de reporte. Este pronunciamiento entra en vigor a partir del 1 de enero de 2011. La Compañía no espera que este lineamiento tenga un impacto material en su posición financiera, resultados de operación o revelaciones.

## **Dictamen de la Firma Registrada de Contadores Públicos Independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias**

Hemos examinado los balances generales consolidados de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias (el "Grupo Financiero") al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y sus relativos estados consolidados de resultados y de variaciones en el capital contable, por los tres años que terminaron el 31 de diciembre de 2010, de flujos de efectivo por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009 y de cambios en la situación financiera por el año terminado el 31 de diciembre de 2008. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Grupo Financiero. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, así como con las normas del Public Company Accounting Oversight Board de los Estados Unidos de América. Dichas normas requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). El Grupo Financiero no está obligado a que su control interno sobre el reporte financiero sea auditado y nosotros no fuimos contratados para realizar una auditoría sobre el control interno sobre el reporte financiero. Nuestros exámenes incluyeron consideración al control interno sobre el reporte financiero como base para diseñar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no para el propósito de emitir una opinión sobre la efectividad del control interno sobre el reporte financiero. Consecuentemente no expresamos dicha opinión. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las prácticas contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

La Nota 1 a los estados financieros describe las operaciones del Grupo Financiero. La Nota 4 describe los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a Instituciones de Crédito", las cuales utiliza el Grupo Financiero para la preparación de su información financiera.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2010 y 2009, y los resultados de sus operaciones y las variaciones en el capital contable por los tres años que terminaron el 31 de diciembre de 2010, los flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, y los cambios en su situación financiera por el año que terminó el 31 de diciembre de 2008, de conformidad con los criterios contables prescritos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Las prácticas contables prescritas por la Comisión, difieren en ciertos aspectos importantes de las Normas de Información Financiera aplicables en México. La aplicación de dichas normas habría afectado la determinación del capital contable y de la utilidad neta por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, como se muestra en la Nota 38 a los estados financieros consolidados.

Las prácticas prescritas por la Comisión, difieren en ciertos aspectos importantes de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América (U.S. GAAP). La aplicación de dichos principios habría afectado la determinación del capital contable al 31 de diciembre de 2009 y 2008 y la utilidad neta por los tres ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010, como se muestra en la Nota 39 a los estados financieros consolidados.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.  
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



CPO Fernando Noguera Conde  
Monterrey, N.L., México

21 de febrero de 2011  
25 de marzo de 2011 para las Nota 38 y 39

**Grupo Financiero Banorte, S.A.B.  
de C.V. y Subsidiarias**

Estados financieros consolidados por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008, y Dictamen de la Firma Registrada de Contadores Públicos Independientes del 21 de febrero de 2011 y, del 25 de marzo de 2011 para las Notas 38 y 39

**Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias**

# **Dictamen de la firma registrada de contadores públicos independientes y estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008**

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Dictamen de la firma registrada de contadores públicos independientes	1
Balances generales consolidados	3
Estados de resultados consolidados	5
Estados de variaciones en el capital contable consolidados	6
Estados de flujos de efectivo consolidados por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009	8
Estado de cambios en la situación financiera consolidado por el año que terminó el 31 de diciembre de 2008	9
Notas a los estados financieros consolidados	10



## **Dictamen de la Firma Registrada de Contadores Públicos Independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias**

Hemos examinado los balances generales consolidados de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias (el “Grupo Financiero”) al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y sus relativos estados consolidados de resultados y de variaciones en el capital contable, por los tres años que terminaron el 31 de diciembre de 2010, de flujos de efectivo por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009 y de cambios en la situación financiera por el año terminado el 31 de diciembre de 2008. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Grupo Financiero. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, así como con las normas del Public Company Accounting Oversight Board de los Estados Unidos de América. Dichas normas requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). El Grupo Financiero no está obligado a que su control interno sobre el reporte financiero sea auditado y nosotros no fuimos contratados para realizar una auditoría sobre el control interno sobre el reporte financiero. Nuestros exámenes incluyeron consideración al control interno sobre el reporte financiero como base para diseñar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no para el propósito de emitir una opinión sobre la efectividad del control interno sobre el reporte financiero. Consecuentemente no expresamos dicha opinión. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las prácticas contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

La Nota 1 a los estados financieros describe las operaciones del Grupo Financiero. La Nota 4 describe los criterios contables establecidos por la Comisión en las “Disposiciones de Carácter General Aplicables a Instituciones de Crédito”, las cuales utiliza el Grupo Financiero para la preparación de su información financiera.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2010 y 2009, y los resultados de sus operaciones y las variaciones en el capital contable por los tres años que terminaron el 31 de diciembre de 2010, los flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, y los cambios en su situación financiera, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2008, de conformidad con los criterios contables prescritos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Las prácticas contables prescritas por la Comisión, difieren en ciertos aspectos importantes de las Normas de Información Financiera aplicables en México. La aplicación de dichas normas habría afectado la determinación del capital contable y de la utilidad neta por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, como se muestra en la Nota 38 a los estados financieros consolidados.

Las prácticas prescritas por la Comisión, difieren en ciertos aspectos importantes de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América (U.S. GAAP). La aplicación de dichos principios habría afectado la determinación del capital contable al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y la utilidad neta por los tres ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010, como se muestra en la Nota 39 a los estados financieros consolidados.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.  
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

CPC Fernando Noguera Conde  
Monterrey, N.L., México

21 de febrero de 2011  
25 de marzo de 2011 para las Nota 38 y 39

**GRUPO FINANCIERO BANORTE, S. A. B. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS**  
**BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009**  
(Cifras en millones de pesos)

<b>ACTIVO</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>
<b>DISPONIBILIDADES</b>	<b>\$62,497</b>	<b>\$59,268</b>
<b>CUENTAS DE MARGEN</b>	<b>177</b>	<b>18</b>
<b>INVERSIONES EN VALORES</b>		
Títulos para negociar	66,181	24,459
Títulos disponibles para la venta	12,288	11,701
Títulos conservados a vencimiento	139,913	190,332
	<b>218,382</b>	<b>226,492</b>
<b>DEUDORES POR REPORTE (SALDO DEUDOR)</b>	<b>583</b>	<b>4</b>
<b>DERIVADOS</b>		
Con fines de negociación	7,463	4,824
Con fines de cobertura	596	1,056
	<b>8,059</b>	<b>5,880</b>
<b>CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE</b>		
Créditos comerciales		
Actividad empresarial o comercial	126,483	117,237
Entidades financieras	5,521	7,131
Entidades gubernamentales	47,550	38,993
Créditos de consumo	27,828	25,712
Créditos a la vivienda	56,168	49,881
<b>TOTAL CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE</b>	<b>263,550</b>	<b>238,954</b>
<b>CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA</b>		
Créditos comerciales		
Actividad empresarial o comercial	4,417	3,163
Créditos de consumo	1,276	1,942
Créditos a la vivienda	971	1,049
<b>TOTAL CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA</b>	<b>6,664</b>	<b>6,154</b>
<b>CARTERA DE CRÉDITO</b>	<b>270,214</b>	<b>245,108</b>
(Menos) ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	(8,245)	(7,535)
<b>CARTERA DE CRÉDITO, neta</b>	<b>261,969</b>	<b>237,573</b>
<b>DERECHOS DE COBRO ADQUIRIDOS</b>	<b>2,025</b>	<b>2,548</b>
<b>TOTAL CARTERA DE CRÉDITO, neta</b>	<b>263,994</b>	<b>240,121</b>
<b>BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACIÓN</b>	<b>950</b>	<b>432</b>
<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR, neto</b>	<b>10,864</b>	<b>11,324</b>
<b>INVENTARIO DE MERCANCÍAS</b>	<b>49</b>	<b>119</b>
<b>BIENES ADJUDICADOS, neto</b>	<b>809</b>	<b>928</b>
<b>INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO, neto</b>	<b>9,316</b>	<b>8,622</b>
<b>INVERSIONES PERMANENTES</b>	<b>3,130</b>	<b>3,036</b>
<b>IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS, neto</b>	<b>1,340</b>	<b>1,411</b>
<b>OTROS ACTIVOS</b>		
Otros activos, cargos diferidos e intangibles	10,408	9,483
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$590,558</b>	<b>\$567,138</b>

**CUENTAS DE ORDEN (Nota 33)**

Los presentes balances generales consolidados con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse, hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables. Al 31 de diciembre de 2010, el monto del capital social histórico asciende a \$7,016.

Los presentes balances generales consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben. Las notas adjuntas son parte integrante de estos balances generales consolidados.

<b>PASIVO</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>
<b>CAPTACIÓN TRADICIONAL</b>		
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$149,817	\$137,581
Depósitos a plazo		
Del público en general	132,673	134,141
Mercado de dinero	6,347	3,186
Títulos de crédito emitidos	3,778	-
	<b>292,615</b>	<b>274,908</b>
<b>PRÉSTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS</b>		
De exigibilidad inmediata	4,837	21
De corto plazo	13,114	13,385
De largo plazo	8,496	7,562
	<b>26,447</b>	<b>20,968</b>
<b>VALORES ASIGNADOS POR LIQUIDAR</b>	-	<b>159</b>
<b>ACREEDORES POR REPORTO</b>	<b>178,747</b>	<b>185,480</b>
<b>COLATERALES VENDIDOS O DADOS EN GARANTÍA</b>		
Reportos (saldo acreedor)	11	2
<b>DERIVADOS</b>		
Con fines de negociación	7,238	4,553
Con fines de cobertura	3,499	3,822
	<b>10,737</b>	<b>8,375</b>
<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>		
Impuestos a la utilidad por pagar	711	617
Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar	797	676
Acreedores por liquidación de operaciones	867	2,224
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	9,871	8,968
	<b>12,246</b>	<b>12,485</b>
<b>OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACIÓN</b>	<b>17,803</b>	<b>18,168</b>
<b>CRÉDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS</b>	<b>1,725</b>	<b>1,619</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>540,331</b>	<b>522,164</b>
<b>CAPITAL CONTABLE</b>		
<b>CAPITAL CONTRIBUIDO</b>		
Capital social	11,971	11,956
Prima en venta de acciones	1,673	1,525
	<b>13,644</b>	<b>13,481</b>
<b>CAPITAL GANADO</b>		
Reservas de capital	3,181	3,154
Resultados de ejercicios anteriores	25,492	20,681
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	309	206
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	(2,214)	(1,369)
Efecto acumulado por conversión	(1,000)	(641)
Resultado neto	6,705	5,854
	<b>32,473</b>	<b>27,885</b>
<b>PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA</b>	<b>4,110</b>	<b>3,608</b>
<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>50,227</b>	<b>44,974</b>
<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</b>	<b>\$590,558</b>	<b>\$567,138</b>

Dr. Alejandro Valenzuela del Río  
Director General

Ing. Sergio García Robles Gil  
Director General de Planeación y Finanzas

Lic. Benjamín Vidargas Rojas  
Director General de Auditoría Interna

Lic. Jorge Eduardo Vega Camargo  
Director Ejecutivo de Contraloría

C.P.C. Nora Elia Cantú Suárez  
Directora General Adjunta de Contabilidad y Fiscal

**GRUPO FINANCIERO BANORTE, S. A. B. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS**  
**ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, 2009 y 2008**  
(Cifras en millones de pesos)

	2010	2009	2008
Ingresos por intereses	\$41,479	\$45,451	\$50,417
Gastos por intereses	(18,747)	(22,268)	(27,789)
<b>MARGEN FINANCIERO</b>	<b>22,732</b>	<b>23,183</b>	<b>22,628</b>
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(6,889)	(8,286)	(6,896)
<b>MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS</b>	<b>15,843</b>	<b>14,897</b>	<b>15,732</b>
Comisiones y tarifas cobradas	9,234	8,291	8,535
Comisiones y tarifas pagadas	(1,548)	(1,338)	(1,208)
Resultado por intermediación	1,689	1,244	1,039
Otros ingresos de la operación	1,739	980	746
	<b>11,114</b>	<b>9,177</b>	<b>9,112</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN</b>	<b>26,957</b>	<b>24,074</b>	<b>24,844</b>
Gastos de administración y promoción	(17,691)	(17,024)	(16,687)
<b>RESULTADO DE LA OPERACIÓN</b>	<b>9,266</b>	<b>7,050</b>	<b>8,157</b>
Otros productos	1,879	2,438	2,997
Otros gastos	(1,298)	(1,566)	(1,523)
	<b>581</b>	<b>872</b>	<b>1,474</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD</b>	<b>9,847</b>	<b>7,922</b>	<b>9,631</b>
Impuestos a la utilidad causados	(2,735)	(2,581)	(2,765)
Impuestos a la utilidad diferidos (netos)	(70)	536	245
	<b>(2,805)</b>	<b>(2,045)</b>	<b>(2,520)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE PARTICIPACIÓN EN SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS Y ASOCIADAS</b>	<b>7,042</b>	<b>5,877</b>	<b>7,111</b>
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	320	313	276
<b>RESULTADO ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS</b>	<b>7,362</b>	<b>6,190</b>	<b>7,387</b>
Participación no controladora	(657)	(336)	(373)
<b>RESULTADO NETO</b>	<b>\$6,705</b>	<b>\$5,854</b>	<b>\$7,014</b>

Los presentes estados de resultados consolidados con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse por los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de resultados consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados.

Dr. Alejandro Valenzuela del Río  
Director General

Ing. Sergio García Robles Gil  
Director General de Planeación y Finanzas

Lic. Benjamín Vidargas Rojas  
Director General de Auditoría Interna

Lic. Jorge Eduardo Vega Camargo  
Director Ejecutivo de Contraloría

C.P.C. Nora Elia Cantú Suárez  
Directora General Adjunta de Contabilidad y Fiscal

**GRUPO FINANCIERO BANORTE, S. A. B. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS**  
**ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE CONSOLIDADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, 2009 Y 2008**  
(Cifras en millones de pesos)

	CAPITAL CONTRIBUIDO		CAPITAL GANADO			
	Capital Social	Prima en venta de acciones	Reservas de capital	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo
<b>Saldos al 1 de enero de 2008</b>	<b>\$11,965</b>	<b>\$1,272</b>	<b>\$2,452</b>	<b>\$21,279</b>	<b>\$-</b>	<b>\$-</b>
<b>MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS:</b>						
Suscripción (recompra) de acciones	(24)	199	(72)	-	-	-
Aplicación del resultado neto del ejercicio anterior	-	-	-	6,810	-	-
Constitución de reservas según Asamblea General de Accionistas del 29 de abril de 2008	-	-	340	(340)	-	-
Dividendo decretado en Asamblea General de Accionistas del 6 de octubre de 2008	-	-	-	(949)	-	-
<b>Total movimientos aprobados por los accionistas</b>	<b>(24)</b>	<b>199</b>	<b>268</b>	<b>5,521</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>RESULTADO INTEGRAL:</b>						
Resultado neto	-	-	-	-	-	-
Efecto de subsidiarias	-	(3)	-	(30)	(550)	-
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	-	-	-
Cambios en políticas contables (NIF B-10)	-	-	-	(9,835)	-	-
<b>Total resultado integral</b>	<b>-</b>	<b>(3)</b>	<b>-</b>	<b>(9,865)</b>	<b>(550)</b>	<b>-</b>
Participación no controladora	-	-	-	-	-	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>\$11,941</b>	<b>\$1,468</b>	<b>\$2,720</b>	<b>\$16,935</b>	<b>(\$550)</b>	<b>\$-</b>
<b>MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS:</b>						
Suscripción (recompra) de acciones	15	(328)	83	-	(221)	-
Aplicación del resultado neto del ejercicio anterior	-	-	-	7,014	-	-
Constitución de reservas según Asamblea General de Accionistas del 30 de abril de 2009	-	-	351	(351)	-	-
Dividendo decretado en Asamblea General de Accionistas del 5 de octubre de 2009	-	-	-	(364)	-	-
<b>Total movimientos aprobados por los accionistas</b>	<b>15</b>	<b>(328)</b>	<b>434</b>	<b>6,299</b>	<b>(221)</b>	<b>-</b>
<b>RESULTADO INTEGRAL:</b>						
Resultado neto	-	-	-	-	-	-
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	-	-	-	-	592	-
Efecto de subsidiarias, asociadas y sociedades de inversión	-	(5)	-	(47)	-	-
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	-	-	209
Aplicación del resultado por tenencia de activos no monetarios acumulado	-	(4)	-	(1,640)	385	(1,578)
Cambio en normatividad de calificación de cartera de tarjeta de crédito (neto de impuesto diferido)	-	-	-	(683)	-	-
<b>Total resultado integral</b>	<b>-</b>	<b>(9)</b>	<b>-</b>	<b>(2,370)</b>	<b>977</b>	<b>(1,369)</b>
Participación no controladora	-	394	-	(183)	-	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2009</b>	<b>11,956</b>	<b>1,525</b>	<b>3,154</b>	<b>20,681</b>	<b>206</b>	<b>(1,369)</b>
<b>MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS:</b>						
Suscripción (recompra) de acciones	15	146	27	(17)	(102)	-
Aplicación del resultado neto del ejercicio anterior	-	-	-	5,854	-	-
Dividendo decretado en Asamblea General de Accionistas						
Del 15 de febrero de 2010	-	-	-	(343)	-	-
Del 23 de abril de 2010	-	-	-	(343)	-	-
Del 4 de octubre de 2010	-	-	-	(343)	-	-
<b>Total movimientos aprobados por los accionistas</b>	<b>15</b>	<b>146</b>	<b>27</b>	<b>4,808</b>	<b>(102)</b>	<b>-</b>
<b>RESULTADO INTEGRAL:</b>						
Resultado neto	-	-	-	-	-	-
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	-	-	-	-	205	-
Efecto de subsidiarias, asociadas y sociedades de inversión	-	2	-	3	-	-
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	-	-	(845)
<b>Total resultado integral</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>3</b>	<b>205</b>	<b>(845)</b>
Participación no controladora	-	-	-	-	-	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>\$11,971</b>	<b>\$1,673</b>	<b>\$3,181</b>	<b>\$25,492</b>	<b>\$309</b>	<b>(\$2,214)</b>

Los presentes estados de variaciones en el capital contable consolidados con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse, se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables. Los presentes estados de variaciones en el capital contable consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben. Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

CAPITAL GANADO							
	Efecto acumulado por conversión	Insuficiencia en la actualización del capital contable	Resultado por tenencia de activos no monetarios	Resultado neto	Total participación controladora	Total participación no controladora	Total capital contable
<b>Saldos al 1 de enero de 2008</b>	\$-	(\$6,380)	(\$5,009)	\$6,810	\$32,389	\$1,667	\$34,056
<b>MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS:</b>							
Suscripción (recompra) de acciones	-	-	-	-	103	-	103
Aplicación del resultado neto del ejercicio anterior	-	-	-	(6,810)	-	-	-
Constitución de reservas según Asamblea General de Accionistas del 29 de abril de 2008	-	-	-	-	-	-	-
Dividendo decretado en Asamblea General de Accionistas del 6 de octubre de 2008	-	-	-	-	(949)	-	(949)
<b>Total movimientos aprobados por los accionistas</b>	-	-	-	<b>(6,810)</b>	<b>(846)</b>	-	<b>(846)</b>
<b>RESULTADO INTEGRAL:</b>							
Resultado neto	-	-	-	7,014	7,014	-	7,014
Efecto de subsidiarias	1,095	-	-	-	512	-	512
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-	-	(1,267)	-	(1,267)	-	(1,267)
Cambios en políticas contables (NIF B-10)	-	6,380	3,455	-	-	-	-
<b>Total resultado integral</b>	<b>1,095</b>	<b>6,380</b>	<b>2,188</b>	<b>7,014</b>	<b>6,259</b>	-	<b>6,259</b>
Participación no controladora	-	-	-	-	-	277	277
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>1,095</b>	-	<b>(2,821)</b>	<b>7,014</b>	<b>37,802</b>	<b>1,944</b>	<b>39,746</b>
<b>MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS:</b>							
Suscripción (recompra) de acciones	-	-	-	-	(451)	-	(451)
Aplicación del resultado neto del ejercicio anterior	-	-	-	(7,014)	-	-	-
Constitución de reservas según Asamblea General de Accionistas del 30 de abril de 2009	-	-	-	-	-	-	-
Dividendo decretado en Asamblea General de Accionistas del 5 de octubre de 2009	-	-	-	-	(364)	-	(364)
<b>Total movimientos aprobados por los accionistas</b>	-	-	-	<b>(7,014)</b>	<b>(815)</b>	-	<b>(815)</b>
<b>RESULTADO INTEGRAL:</b>							
Resultado neto	-	-	-	5,854	5,854	-	5,854
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	-	-	-	-	592	-	592
Efecto de subsidiarias, asociadas y sociedades de inversión	(54)	-	-	-	(106)	-	(106)
Efecto por adquisición del 30% restante de la subsidiaria INB	(1,698)	-	-	-	(1,698)	-	(1,698)
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	-	209	-	209
Aplicación del resultado por tenencia de activos no monetarios acumulado	16	-	2,821	-	-	-	-
Cambio en normatividad de calificación de cartera de tarjeta de crédito (neto de impuesto diferido)	-	-	-	-	(683)	-	(683)
<b>Total resultado integral</b>	<b>(1,736)</b>	-	<b>2,821</b>	<b>5,854</b>	<b>4,168</b>	-	<b>4,168</b>
Participación no controladora	-	-	-	-	211	1,664	1,875
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2009</b>	<b>(641)</b>	-	-	<b>5,854</b>	<b>41,366</b>	<b>3,608</b>	<b>44,974</b>
<b>MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS:</b>							
Suscripción (recompra) de acciones	-	-	-	-	69	-	69
Aplicación del resultado neto del ejercicio anterior	-	-	-	(5,854)	-	-	-
Dividendo decretado en Asamblea General de Accionistas	-	-	-	-	-	-	-
Del 15 de febrero de 2010	-	-	-	-	(343)	-	(343)
Del 23 de abril de 2010	-	-	-	-	(343)	-	(343)
Del 4 de octubre de 2010	-	-	-	-	(343)	-	(343)
<b>Total movimientos aprobados por los accionistas</b>	-	-	-	<b>(5,854)</b>	<b>(960)</b>	-	<b>(960)</b>
<b>RESULTADO INTEGRAL:</b>							
Resultado neto	-	-	-	6,705	6,705	-	6,705
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	-	-	-	-	205	-	205
Efecto de subsidiarias, asociadas y sociedades de inversión	(359)	-	-	-	(354)	-	(354)
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	-	(845)	-	(845)
<b>Total resultado integral</b>	<b>(359)</b>	-	-	<b>6,705</b>	<b>5,711</b>	-	<b>5,711</b>
Participación no controladora	-	-	-	-	-	502	502
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>(\$1,000)</b>	<b>\$-</b>	<b>\$-</b>	<b>\$6,705</b>	<b>\$46,117</b>	<b>\$4,110</b>	<b>\$50,227</b>

Dr. Alejandro Valenzuela del Río  
Director General

Ing. Sergio García Robles Gil  
Director General de Planeación y Finanzas

Lic. Benjamín Vidargas Rojas  
Director General de Auditoría Interna

Lic. Jorge Eduardo Vega Camargo  
Director Ejecutivo de Contraloría

C.P.C. Nora Elia Cantú Suárez  
Directora General Adjunta de Contabilidad y Fiscal

**GRUPO FINANCIERO BANORTE, S. A. B. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS**  
**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009**  
(Cifras en millones de pesos)

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
<b>Resultado neto</b>	<b>\$6,705</b>	<b>\$5,854</b>
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	6,889	8,286
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro	164	182
Depreciaciones y amortizaciones	1,181	954
Provisiones	430	(1,786)
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	2,805	2,045
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	337	(313)
	<b>18,511</b>	<b>15,222</b>
<b>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>		
Cambio en cuentas de margen	(159)	(11)
Cambio en inversiones en valores	7,626	12,312
Cambio en deudores por reporto	(579)	144
Cambio en derivados (activo)	(2,639)	501
Cambio en cartera de crédito	(32,062)	(8,167)
Cambio en derechos de cobro adquiridos	523	502
Cambio en beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	(518)	364
Cambio en bienes adjudicados	94	(94)
Cambio en otros activos operativos	(1,461)	(969)
Cambio en captación tradicional	18,975	15,344
Cambio en préstamos interbancarios y de otros organismos	5,483	(15,644)
Cambio en acreedores por reporto	(6,892)	(7,088)
Cambio en colaterales vendidos o dados en garantía	9	-
Cambio en derivados (pasivo)	2,684	(717)
Cambio en obligaciones subordinadas con características de pasivo	(350)	(2,481)
Cambio en otros pasivos operativos	(3,274)	(2,365)
Cambio en instrumentos de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de operación)	136	133
<b>Flujos netos de efectivo de actividades de operación</b>	<b>6,107</b>	<b>6,986</b>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>		
Cobros por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	304	259
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	(2,215)	(1,447)
Cobros por disposición de subsidiarias y asociadas	69	
Pagos por adquisición de subsidiarias y asociadas	(171)	(183)
Cobros por disposición de otras inversiones permanentes	1	1
Pagos por adquisición de otras inversiones permanentes	-	(1)
Cobros de dividendos en efectivo	227	135
<b>Flujos netos de efectivo de actividades de inversión</b>	<b>(1,785)</b>	<b>(1,236)</b>
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</b>		
Pago de dividendos en efectivo	(1,029)	(364)
Cobros (pagos) asociados a la recompra de acciones propias	69	(451)
<b>Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento</b>	<b>(960)</b>	<b>(815)</b>
Incremento o disminución neta de efectivo	3,362	4,935
Ajustes al flujo de efectivo por variaciones en el tipo de cambio	(133)	(63)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	59,268	54,396
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período</b>	<b>\$62,497</b>	<b>\$59,268</b>

Los presentes estados de flujos de efectivo consolidados con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse, durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables. Los presentes estados de flujos de efectivo consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben. Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados.

Dr. Alejandro Valenzuela del Río  
Director General

Ing. Sergio García Robles Gil  
Director General de Planeación y Finanzas

Lic. Benjamín Vidargas Rojas  
Director General de Auditoría Interna

Lic. Jorge Eduardo Vega Camargo  
Director Ejecutivo de Contraloría

C.P.C. Nora Elia Cantú Suárez  
Directora General Adjunta de Contabilidad y Fiscal



**GRUPO FINANCIERO BANORTE, S. A. B. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO**  
**POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**  
(Cifras en millones de pesos)

	<b>2008</b>
<b>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>	
Resultado neto	<b>\$7,014</b>
Partidas aplicadas a resultados que no generaron (o requirieron) la utilización de recursos:	
Resultados por valuación a valor razonable	(268)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	6,896
Depreciación y amortización	1,099
Impuestos diferidos	(245)
Provisión para obligaciones diversas	24
Participación no controladora	373
Participación en los resultados de subsidiarias y asociadas	(276)
	<b>14,617</b>
Aumento o disminución de partidas relacionadas con la operación:	
Aumento en captación	57,462
Aumento en cartera de créditos	(52,095)
Aumento en operaciones de tesorería	(220,239)
Disminución en operaciones con valores e instrumentos financieros derivados	194,552
Aumento en préstamos interbancarios y de otros organismos	13,960
Aumento en impuestos diferidos	(12)
<b>Recursos generados por la operación</b>	<b>8,245</b>
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</b>	
Aumento (disminución) en obligaciones subordinadas en circulación	10,403
Suscripción de acciones	103
Aumento en otras cuentas por pagar	1,269
Dividendos decretados	(949)
<b>Recursos generados en actividades de financiamiento</b>	<b>10,826</b>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>	
Adquisiciones en inmuebles, mobiliario y equipo, neto	(1,308)
Aumento en inversiones permanentes en acciones	(644)
Aumento en cargos y créditos diferidos	(1,958)
Aumento en bienes adjudicados	(478)
Aumento en otras cuentas por cobrar	(1,897)
<b>Recursos utilizados en actividades de inversión</b>	<b>(6,285)</b>
Aumento en efectivo y equivalentes	12,786
Efectivo y equivalentes al principio del período	41,610
<b>Efectivo y equivalentes al final del período</b>	<b>\$54,396</b>

El presente estado de cambios en la situación financiera consolidado con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse, durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables. El presente estado de cambios en la situación financiera consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben. Las notas adjuntas son parte integrante de este estado consolidado.

Dr. Alejandro Valenzuela del Río  
Director General

Ing. Sergio García Robles Gil  
Director General de Planeación y Finanzas

C.P. Román Martínez Méndez  
Director General de Auditoría Interna

Lic. Jorge Eduardo Vega Camargo  
Director Ejecutivo de Contraloría

C.P.C. Nora Elia Cantú Suárez  
Directora Ejecutiva de Contabilidad y Fiscal

**GRUPO FINANCIERO BANORTE, S. A. B. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, 2009 Y 2008**  
(Cifras en millones de pesos, excepto tipos de cambio y Nota 30)

---

**1 – ACTIVIDAD Y ENTORNO REGULATORIO**

---

Grupo Financiero Banorte, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias (el Grupo Financiero), ha sido autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para constituirse y funcionar como sociedad controladora en la forma y términos que establece la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, quedando bajo la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). Su principal actividad consiste en adquirir y administrar acciones emitidas por entidades del sector financiero y participar en la supervisión de sus operaciones según se establece en la Ley mencionada. El Grupo Financiero y sus Subsidiarias son reguladas según su actividad por la Comisión, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (las Comisiones), Banco de México y otras leyes aplicables.

La actividad principal de sus Subsidiarias es la realización de operaciones financieras como la prestación de servicios de banca múltiple, intermediación bursátil, administración de fondos para el retiro, arrendamientos, compra-venta de facturas y documentos pendientes de cobro, servicios de almacenaje en general, pensiones y seguros en los ramos de vida y daños.

Por disposición legal, el Grupo Financiero responde subsidiaria e ilimitadamente del cumplimiento de las obligaciones a cargo de las entidades integrantes del grupo e ilimitadamente por las pérdidas de todas y cada una de dichas entidades.

Dentro de las facultades que le corresponden a las Comisiones en su carácter de reguladores del Grupo Financiero y de sus subsidiarias, está la de llevar a cabo revisiones a su información financiera y requerir modificaciones a la misma.

El Grupo Financiero y sus subsidiarias realizan sus actividades a lo largo de México y en los Estados Unidos de Norteamérica (E.U.A.).

Los estados financieros del Grupo Financiero fueron aprobados por el Consejo de Administración en la sesión celebrada el 25 de enero de 2011, bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

---

**2 – EVENTOS RELEVANTES**

---

**a. Emisión de pagarés de deuda senior**

El 19 de julio de 2010, Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (Banorte) concluyó exitosamente la emisión en el mercado internacional, de pagarés de deuda senior no garantizada por un monto global de 300 millones de USD, con vencimiento a 5 años y a una tasa de 4.437% (UST+262.5 bps). La calificación otorgada por la agencia calificadora Standard and Poor's a estos títulos fue de BBB-, mientras que la calificación de Moody's fue de A3.

**b. Inicio de operaciones de American Depositary Receipts (ADRs) en la plataforma OTCQX International Premier**

El 15 de julio de 2010, el programa de ADR's Nivel 1 (ticker: GBOOY) fue autorizado para cotizar y operar en OTCQX International Premier, el nivel más alto en el mercado "Over The Counter" (OTC).

### **c. Exposición a Compañía Mexicana de Aviación, S.A. de C.V. (CMA)**

En agosto de 2010, CMA presentó una solicitud de concurso mercantil y suspendió sus operaciones. El saldo insoluto del crédito otorgado por Banorte a Gamma Servicios de Negocios S.A. de C.V. (Gamma Servicios), afiliada de CMA, ascendía a \$1,576 al momento de la presentación de dicha solicitud. Dado que el crédito otorgado a Gamma Servicios estaba garantizado con los derechos de cobro presentes y futuros derivados de la venta de boletos de avión con tarjetas de crédito en México y E.U.A., fue parcialmente amortizado por medio de los recursos provenientes de algunas de estas garantías. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el monto del crédito insoluto asciende a \$1,252 y \$1,576, respectivamente. A esta misma fecha, las reservas constituidas por Banorte para cubrir el riesgo crediticio equivalen al 100% del saldo, a fin de cubrir las pérdidas potenciales por este crédito. Desde el otorgamiento del crédito, los derechos de cobro derivados de la venta de boletos han sido transferidos de manera voluntaria e irrevocable por Gamma Servicios al Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago administrado por HSBC Mexico, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, así como por cuentas custodiadas en bancos en E.U.A. De acuerdo con los abogados externos, por el momento no es posible predecir el resultado final de este procedimiento de concurso mercantil ni las pérdidas que pudieran resultar en relación con dicho crédito.

### **d. Fusión con IXE Grupo Financiero, S.A.B. de C.V. (IXE Grupo Financiero)**

El 17 de noviembre de 2010, el Grupo Financiero e IXE Grupo Financiero llegaron a un acuerdo vinculante de fusión mediante una transacción de intercambio de acciones valuada a esa fecha en \$16,232. Derivado de esta transacción, el Grupo Financiero emitirá aproximadamente 308 millones de nuevas acciones y las intercambiará con un factor de cambio de 0.3889943074 acciones del Grupo Financiero por cada acción de IXE Grupo Financiero. Sujeto a las autorizaciones de sus órganos de gobierno y de las autoridades correspondientes, se espera que dicha fusión se concrete durante el primer trimestre del 2011. Las operaciones de ambas compañías serán integradas en un sólo Grupo Financiero denominado Grupo Financiero Banorte, S.A. B de C.V.

### **e. Bursatilización del crédito de Controladora Comercial Mexicana, S.A.B. de C.V. (CCM)**

Durante diciembre de 2010, Banorte bursatilizó el crédito que mantenía de CCM, transfiriendo los riesgos y beneficios asociados a dicho crédito a un Fideicomiso creado especialmente para los propósitos de esta transacción. El Fideicomiso emitió certificados bursátiles de la Serie A por \$190, Serie B por \$175, Serie C por \$168 y Serie D por \$63, que colocó entre inversionistas privados, los cuales garantizan a sus tenedores el pago neto de los recursos provenientes de los pagos recibidos de cada uno de los tranches del crédito de CCM a que se encuentran ligados, una vez descontados los gastos procedentes conforme al fideicomiso. La bursatilización fue registrada como una venta y se reconoció en los resultados del ejercicio una utilidad de \$596. Esta utilidad equivale a la diferencia entre los activos recibidos registrados a su valor razonable y el valor contable de los activos transferidos.

---

## **3 – BASES DE PRESENTACIÓN**

---

### **Unidad monetaria de los estados financieros**

Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2010 y 2009, incluyen saldos y transacciones reflejadas en pesos de poder adquisitivo a esas fechas.

### **Consolidación de estados financieros**

Los estados financieros consolidados adjuntos incluyen los del Grupo Financiero y los de las subsidiarias que posteriormente se mencionan. Todos los saldos y transacciones importantes entre compañías han sido eliminados.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la participación del Grupo Financiero en el capital contable de sus subsidiarias consolidadas, se muestra a continuación:

Banco Mercantil del Norte, S. A. y Subsidiarias	92.72%
Casa de Bolsa Banorte, S. A. de C. V. y Subsidiarias	99.99%
Arrendadora y Factor Banorte, S. A. de C. V.	99.99%
Almacenadora Banorte, S. A. de C. V.	99.99%

### **Conversión de estados financieros de Banorte USA Corporation y Subsidiarias (subsidiaria de Banorte en el extranjero)**

Para consolidar los estados financieros de la subsidiaria extranjera, éstos se modifican en la moneda de registro para presentarse de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión. Los estados financieros se convierten a pesos mexicanos, considerando la siguiente metodología:

Las operaciones extranjeras cuya moneda de registro y funcional es la misma, convierten sus estados financieros utilizando los siguientes tipos de cambio: a) de cierre para los activos y pasivos, b) histórico para el capital contable y c) promedio ponderado del período para los ingresos, costos y gastos. En 2010 y 2009, los efectos de conversión se presentan en el capital contable del Grupo Financiero.

### **Resultado integral**

Es la modificación del capital contable durante el período por conceptos que no son distribuciones ni movimientos del capital contribuido; se integra por la utilidad neta del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período, las cuales, de acuerdo con los criterios definidos por la Comisión, se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado de resultados. En 2010, 2009 y 2008, el resultado integral está representado por el resultado neto; el resultado por valuación de títulos disponibles para la venta; los efectos de subsidiarias, asociadas y sociedades de inversión; el efecto acumulado por conversión; el resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo; la aplicación del resultado por tenencia de activos no monetarios acumulado y el cambio en normatividad de calificación de cartera de tarjeta de crédito.

---

## **4 – PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

Las principales políticas contables del Grupo Financiero están de acuerdo con los criterios contables prescritos por la Comisión a través de la emisión de disposiciones contables y por otras leyes aplicables, las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros consolidados y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aún cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el criterio contable A-1 “Esquema básico del conjunto de criterios contables aplicables a instituciones de crédito” de la Comisión, la contabilidad de las instituciones se ajustará a las Normas de Información Financiera (NIF), definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C., excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones de crédito realizan operaciones especializadas.

### **Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera**

El reconocimiento de la inflación se realiza de acuerdo con la NIF B-10, “Efectos de la inflación”, la cual considera dos tipos de entornos económicos: a) inflacionario, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior a 26%, caso en el cual requiere el reconocimiento de los efectos de la inflación, y b) no inflacionario, cuando en el mismo período la inflación es menor a 26%; en este último caso, no se deben reconocer los efectos de la inflación en los estados financieros.

Dado que la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores a 2010 y 2009 fue de 14.55% y 15.03%, respectivamente, el entorno económico para ambos años califica como no inflacionario, sin embargo, los activos, pasivos y capital contable al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008 incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009 fueron del 4.29% y del 3.72%, respectivamente.

### **Disponibilidades**

Se registran a su valor nominal, excepto por lo referente a metales amonedados, los cuales se valúan a su valor razonable al cierre del ejercicio. Las disponibilidades en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio FIX publicado por Banco de México al cierre del ejercicio.

### **Títulos para negociar**

Son aquellos valores que el Grupo Financiero tiene en posición propia, adquiridos con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de las operaciones de compraventa en el corto plazo que realiza el Grupo Financiero como participante en el mercado.

Al momento de su adquisición, se reconocen inicialmente a su valor razonable, el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio.

Se valúan con base en su valor razonable determinado por un proveedor de precios, la valuación incluye, tanto el componente de capital, como los intereses devengados.

El resultado por valuación de los títulos para negociar se reconoce en los resultados del ejercicio.

### **Títulos disponibles para la venta**

Son aquellos títulos de deuda e instrumentos de patrimonio neto, que se adquieren con una intención que no está orientada a obtener ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de operaciones de compraventa en el corto plazo y, en el caso de títulos de deuda, tampoco se tiene la intención ni la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento, por lo tanto, representa una categoría residual, es decir, se adquieren con una intención distinta a la de los títulos para negociar o conservados a vencimiento.

Se valúan de la misma forma que los títulos para negociar, reconociendo el resultado por valuación en otras partidas del resultado integral dentro del capital contable.

Tratándose de un entorno inflacionario, el resultado por posición monetaria correspondiente al resultado por valuación de los títulos disponibles para la venta, se reconoce en otras partidas del resultado integral dentro del capital contable.

### **Títulos conservados a vencimiento**

Son aquellos títulos de deuda, cuyos pagos son fijos o determinables y con vencimiento fijo, adquiridos por el Grupo Financiero y con respecto a los cuales se tiene tanto la intención como la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.

Se registran inicialmente a su valor razonable y se valúan a su costo amortizado, lo cual implica que la amortización del premio o descuento (incluido, en su caso, en el valor razonable al que se reconocieron inicialmente), forman parte de los intereses devengados.

## Normas generales de valuación

El resultado por valuación de los títulos para negociar enajenados, previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se reclasifica como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta. Asimismo, el resultado por valuación acumulado de los títulos disponibles para la venta enajenados, reconocido en otras partidas del resultado integral dentro del capital contable, se reclasifica a los resultados del ejercicio como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta.

Los intereses devengados de los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo y se reconocen en la categoría que corresponda dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen en la categoría que corresponda dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconoce en los resultados del ejercicio.

Se pueden efectuar reclasificaciones de la categoría de títulos conservados a vencimiento hacia disponibles para la venta, siempre y cuando no se cuente con la intención o capacidad de mantenerlos hasta el vencimiento. En caso de reclasificaciones hacia la categoría de títulos conservados a vencimiento, o de títulos para negociar hacia disponibles para la venta, se podrán efectuar únicamente con autorización expresa de la Comisión.

El resultado por valuación correspondiente a la fecha de reclasificación, en caso de efectuar la reclasificación de la categoría de títulos conservados a vencimiento hacia disponibles para la venta, se reconoce en otras partidas del resultado integral dentro del capital contable.

Se reconoce una pérdida por deterioro de un título contra los resultados del ejercicio, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que hayan tenido un impacto sobre sus flujos de efectivo futuros estimados que pueda ser determinado de manera confiable, el efecto del reconocimiento del deterioro de títulos se muestra en la Nota 6.

La pérdida por deterioro previamente reconocida se revierte contra los resultados del ejercicio si, en un período posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y dicha disminución está relacionada objetivamente con un evento ocurrido después de que el deterioro haya sido reconocido.

El Grupo Financiero evalúa periódicamente si sus títulos disponibles para la venta y títulos conservados a vencimiento presentan deterioro, a través de un modelo de evaluación a la fecha de presentación del balance general trimestral o cuando existen indicios de que un título se ha deteriorado.

Se considera que un título está deteriorado y por lo tanto, que se incurre en una pérdida por deterioro, si y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de un conjunto de eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del valor del título, mismos que tuvieron un impacto sobre sus flujos de efectivo futuros estimados que puede ser determinado de manera confiable.

Estos eventos pueden ser, entre otros: dificultades financieras significativas del emisor; probabilidad de que el emisor sea declarado en concurso mercantil u otra reorganización financiera; incumplimiento de cláusulas contractuales como incumplimiento de pago de intereses o principal; desaparición de un mercado activo para el título debido a dificultades financieras, disminución en la calificación crediticia considerada y disminución sostenida en el precio de cotización de la emisión, en combinación con información adicional.

Adicionalmente a los eventos mencionados anteriormente, la evidencia objetiva del deterioro para un instrumento de patrimonio neto incluye información sobre los cambios significativos con un efecto adverso que haya tenido lugar en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal, en el que opere el emisor, e indica que es probable que el costo de la inversión en el instrumento de patrimonio neto no sea recuperable.

Los eventos considerados por el modelo se dividen en:

- a) Información que el Grupo Financiero tiene del título (incumplimiento a las cláusulas del contrato, problemas financieros, económicos o legales).
- b) Información que el Grupo Financiero tiene del emisor (probabilidad de quiebra o concurso mercantil, probabilidad de reorganización financiera y problemas financieros del emisor).
- c) Información que el mercado tiene del título (la calificación que asignan las agencias autorizadas por la Comisión).
- d) Información que el mercado tiene del emisor (la calificación que asignan las agencias autorizadas por la Comisión).

El modelo de evaluación que emplea el Grupo Financiero para determinar el deterioro tiene incorporados los eventos arriba descritos, los cuales incorpora de manera ponderada de acuerdo a su importancia en la evaluación del deterioro y, les asigna una calificación de acuerdo al porcentaje de severidad con que se estima afecten la recuperación de la inversión. De la misma forma, incorpora la existencia de garantías, lo cual contribuye a la disminución de la pérdida por deterioro.

Las inversiones respecto de las cuales se ha reconocido deterioro siguen siendo analizadas cada trimestre con la finalidad de identificar posibles recuperaciones en su valor, y en su caso revertir la pérdida reconocida, la cual se revierte en los resultados del ejercicio que se identifica su recuperación.

### **Operaciones de reporto**

Es una operación por medio de la cual el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito y se obliga a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie, en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio más un premio. El premio queda en beneficio del reportador, salvo pacto en contrario.

Las operaciones de reporto se registran atendiendo a su sustancia económica, la cual es la de un financiamiento con colateral, en donde el Grupo Financiero actuando como reportadora entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento.

En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando el Grupo Financiero como reportada, se reconoce la entrada del efectivo o bien, una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar a su valor razonable, inicialmente al precio pactado, lo cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora. La cuenta por pagar se valúa posteriormente durante la vida del reporto a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto de acuerdo al método de interés efectivo en los resultados del ejercicio.

En relación con el colateral otorgado, el Grupo Financiero reclasifica el activo financiero en su balance general como restringido, valuándose conforme a los criterios anteriormente descritos en esta Nota, hasta el vencimiento del reporto.

Actuando el Grupo Financiero como reportadora, en la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar a su valor razonable, inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. La cuenta por cobrar se valúa posteriormente durante la vida del reporto a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto de acuerdo al método de interés efectivo en los resultados del ejercicio.

En relación con el colateral recibido, el Grupo Financiero reconoce el colateral recibido en cuentas de orden, hasta el vencimiento del reporto, siguiendo para su valuación los lineamientos establecidos en el criterio B-9 "Custodia y administración de bienes" emitido por la Comisión.

## **Operaciones con instrumentos financieros derivados**

El Grupo Financiero podrá llevar a cabo dos tipos de operaciones:

De cobertura de una posición abierta de riesgo: consiste en comprar o vender instrumentos financieros derivados con el objeto de mitigar el riesgo de una transacción o conjunto de transacciones.

Con fines de negociación: consiste en la posición que asume el Grupo Financiero como participante en el mercado con propósito diferente al de cubrir posiciones abiertas de riesgo.

Las operaciones con instrumentos financieros derivados, se presentan en el activo o en el pasivo, según corresponda, en el rubro de "Derivados", segregando los derivados para fines de negociación y para fines de cobertura.

Dentro de las políticas y normatividad interna del Grupo Financiero se contempla que para celebrar operaciones con productos derivados, es requisito la calificación y en su caso determinación de líneas de exposición de riesgo por cada una de las contrapartes del Sistema Financiero que han sido autorizadas por Banco de México para la celebración de este tipo de operaciones. En cuanto a clientes corporativos, se exige antes de la realización de estas operaciones, el otorgamiento de una línea de crédito pre autorizada por el Comité Nacional de Crédito o la constitución de garantías de fácil realización, vía un contrato de caución bursátil. En cuanto a pequeñas y medianas empresas, así como personas físicas, las operaciones se realizan a través de la constitución de garantías líquidas en contratos de caución bursátil.

El reconocimiento o cancelación de los activos y/o pasivos provenientes de operaciones con instrumentos financieros derivados, se realiza en la fecha en que se concerta la operación, independientemente de la fecha de liquidación o entrega del bien.

### Contratos adelantados y futuros

Los contratos adelantados y futuros con fines de negociación, son aquellos mediante los cuales se establece una obligación para comprar o vender un activo financiero o subyacente a una fecha futura, en una cantidad, calidad y precios preestablecidos en el contrato. Los contratos adelantados como los futuros son registrados inicialmente por el Grupo Financiero en el balance general como un activo y un pasivo a su valor razonable, el cual está representado por el precio pactado en el contrato, con el fin de reconocer el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el subyacente; así como el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el efectivo equivalente al subyacente objeto del contrato.

Los derivados se presentan en un rubro específico del activo o del pasivo, dependiendo de si su valor razonable (como consecuencia de los derechos y/u obligaciones que establezcan) corresponde a un saldo deudor o un saldo acreedor, respectivamente. Dichos saldos deudores o acreedores en el balance general son compensados si el Grupo Financiero tiene el derecho contractual de compensar los importes reconocidos, la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo, simultáneamente.

En el caso de ser operaciones con fines de negociación, su saldo representa la diferencia entre el valor razonable del contrato y el precio "forward" estipulado en el mismo.

### Contratos de Opciones

Las opciones son contratos que, mediante el pago de una prima, otorgan el derecho mas no la obligación, de comprar o vender un activo financiero o subyacente a un precio determinado denominado precio de ejercicio, en una fecha o período establecidos.

Por los derechos que otorgan, las opciones se dividen en: opciones de compra (calls) y de venta (puts). Ambas pueden usarse como instrumentos de negociación o cobertura.



Las opciones se pueden ejercer en una fecha definida o dentro de un período de tiempo determinado; el precio de ejercicio es el que se pacta en la opción, y que se ejercerá en caso de que sea conveniente para el comprador de la opción. El instrumento sobre el que se fija dicho precio es el valor de referencia o subyacente.

La prima es el precio que paga el tenedor al emisor por los derechos que confiere la opción.

El tenedor de una opción de compra tiene el derecho, pero no la obligación, de comprar al emisor un determinado activo financiero o subyacente, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.

El tenedor de una opción de venta tiene el derecho, pero no la obligación de vender un determinado activo financiero o subyacente, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.

La prima de la opción se registra como activo o pasivo por el Grupo Financiero en la fecha en que se celebra la operación. Las fluctuaciones que se deriven de la valuación a mercado de la prima de la opción se reconocen afectando el rubro del estado de resultados "Resultado por intermediación" y la cuenta del balance correspondiente.

### Swaps

Son contratos entre dos partes, mediante los cuales se establece la obligación bilateral de intercambiar una serie de flujos de efectivo, por un período de tiempo determinado y en fechas preestablecidas, sobre un valor nominal o de referencia.

Se registran a valor razonable el cual corresponde al monto neto entre la parte activa y pasiva por los derechos y obligaciones reconocidas del contrato pactado, subsecuentemente se valúan a valor razonable, valuando a valor presente los flujos futuros a recibir o a entregar de acuerdo a la proyección de tasas futuras implícitas por aplicar, descontando la tasa de interés de mercado en la fecha de valuación con curvas proporcionadas por el proveedor de precios, el resultado de dicha valuación se registra en los resultados del ejercicio.

En cuanto a las operaciones de cobertura de riesgos, la Administración mantiene la política de proteger el balance del Grupo Financiero, anticipándose a los movimientos en las tasas de interés y tipos de cambio, protegiendo así el capital de los accionistas.

Para los instrumentos financieros derivados considerados de cobertura, el Grupo Financiero aplica en todos los casos el método de cobertura de flujo de efectivo y para la medición de la efectividad utiliza el método de compensación acumulado; ambos métodos aprobados por la normatividad contable vigente. En caso de presentarse ineffectividad en las coberturas, ésta es reconocida en los resultados del ejercicio.

El Grupo Financiero documenta las operaciones de cobertura desde la fecha en que los derivados son designados como de cobertura. La documentación se realiza mediante la elaboración de un expediente para cada operación, dejando la evidencia conforme a lo requerido en el párrafo 71 del criterio B-5, que establece las condiciones para el uso de la contabilidad de coberturas.

Con base en lo anterior, el Grupo Financiero reconoce y documenta sus operaciones de cobertura bajo las siguientes directrices:

- Una operación de cobertura de flujo de efectivo se reconoce de la siguiente manera:
  - a. La porción efectiva de las ganancias o pérdidas del instrumento de cobertura se reconoce dentro de la cuenta de "Resultado integral" en el capital contable en el rubro de resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo utilizando una cuenta de activo o pasivo denominada "Derivados" como contra-cuenta, según corresponda dentro del activo o pasivo circulante. La porción determinada como ineffectiva se mide mediante la realización de las pruebas retrospectivas, y cuando éstas resultan en una sobre-cobertura (over-hedging) se reconoce inmediatamente en los resultados del período dentro del resultado por intermediación.

- b. El componente de cobertura efectivo reconocido en el capital contable asociado con la partida cubierta se ajusta para igualar el monto menor (en términos absolutos) de entre los siguientes conceptos:
  - i. La ganancia o pérdida acumulada del instrumento de cobertura desde el inicio de la misma.
  - ii. El cambio acumulado en el valor razonable (valor presente) de los flujos de efectivo futuros esperados de la partida cubierta desde el inicio de la cobertura.

### Técnicas de valuación

Dado que los productos derivados operados por el Grupo Financiero son considerados como convencionales (Plain Vanilla), se utilizan los modelos de valuación estándar contenidos en los sistemas de operación de derivados y administración de riesgos del Grupo Financiero.

Todos los modelos de valuación utilizados por el Grupo Financiero tienen como resultado el valor razonable de las operaciones y son calibrados periódicamente; asimismo, son auditados tanto por auditores internos como externos, así como por las autoridades financieras.

La valuación de las posiciones se lleva a cabo de manera diaria y los insumos utilizados por los sistemas de operación y de administración de riesgos son generados por un proveedor de precios, el cual genera estas curvas en función de las condiciones diarias de los mercados.

Los métodos de valuación se basan en los principios aceptados y comúnmente usados por el mercado. Actualmente, los derivados se valúan mediante el método de Valor Presente de los flujos, a excepción de las opciones. Este método consiste en estimar los flujos futuros de los derivados, usando la diferencia entre el nivel fijo del derivado y las curvas forward del mercado a la fecha de la valuación, para después descontar dichos flujos y traerlos a Valor Presente. Las opciones se valúan bajo el método Black and Scholes; el cual, adicionalmente al Valor Presente de los flujos, involucra la volatilidad y la probabilidad de ocurrencia para el cálculo de la prima. Una vez obtenido el valor de mercado de la opción, éste se compara contra la prima original devengada a la fecha de la valuación.

### Estrategias de Operación

#### *Negociación*

El Grupo Financiero participa en el mercado de derivados con fines de negociación y las exposiciones a riesgo generadas computan dentro de su límite global de VaR.

La estrategia de negociación se pone a consideración de manera semanal del Comité de Tesorería del Grupo Financiero, el cual analiza los riesgos vigentes y posteriormente decide en consecuencia.

La estrategia de negociación se lleva a cabo según los niveles de mercado y las expectativas de movimiento del mismo, aprovechando las circunstancias para obtener beneficio por intermediación, margen y volatilidad. Cada estrategia de negociación se pone a consideración del Comité de Tesorería de manera semanal, el cual analiza los riesgos vigentes y posteriormente decide sobre el procedimiento de la misma.

#### *Cobertura*

La estrategia de cobertura generalmente se determina de manera anual y cada vez que las condiciones de mercado lo demanden. Las estrategias de cobertura son puestas a consideración del Comité de Políticas de Riesgo.

Las operaciones de cobertura cumplen con la normatividad aplicable por el criterio B-5 de la Comisión. Esto implica entre otras cosas que la efectividad de la cobertura sea evaluada tanto de manera prospectiva (previo a su concertación) como retrospectiva (posterior a su concertación). Estas pruebas deben realizarse de manera mensual.

La estrategia de cobertura generalmente se determina de manera anual y se modifica cada vez que las condiciones de mercado lo demandan. Las coberturas son utilizadas bajo el objetivo de reducir riesgos por movimientos cambiarios, utilizando tanto forwards de tipo de cambio como swaps de moneda, así como de tasas de interés, mediante el uso de swaps de tasa de interés. Lo anterior con la finalidad de fijar las tasas de la deuda emitida por el Grupo Financiero, asegurando el cumplimiento del pago de los intereses de la misma; así como tomar inversiones que generen mayor valor para los clientes. La estrategia principal es asegurar tanto los ingresos como egresos futuros del Grupo Financiero, maximizando los beneficios para la misma.

Los derivados contratados con fines de cobertura pueden ser reclasificados total o parcialmente debido a ineficiencias en la cobertura, vencimiento o venta de la posición primaria.

## **Contingencias**

Para entrar al mercado de derivados, el Grupo Financiero se obliga bajo contrato a la entrega puntual de su información financiera y al cumplimiento de leyes, reglamentos y disposiciones aplicables, así como a notificar por escrito a las contrapartes afectadas en caso de que exista algún evento que sea considerado como una causa de terminación anticipada, lo cual pudiera dar origen a una contingencia crediticia. Las anteriores son, entre otras, las siguientes: si se iniciara un procedimiento de quiebra, suspensión de pagos, reestructuración, intervención, liquidación, disolución u otros procedimientos similares o equivalentes, judiciales o extra judiciales que afecten a el Grupo Financiero; si las declaraciones estipuladas en el contrato correspondiente resultaren incorrectas; si hubiera, por parte del Grupo Financiero, algún incumplimiento de obligaciones y/o pagos; si se cayera en incumplimiento de contrato; si el Grupo Financiero se consolidara o fusionara con otra entidad, transfiriendo una parte substancial de sus activos; si las garantías convenidas para el incumplimiento de sus obligaciones no fueran entregadas, fueran de alguna manera caducadas o disminuyeran su valor; si el Grupo Financiero estuviera en situación de insolvencia, disminución de calidad crediticia, o cayera en ilegalidad por cambios en la legislación fiscal o legal; si existiera alguna sentencia, procedimiento o embargo contra el Grupo Financiero que pudiera afectar en forma significativa la capacidad de cumplimiento puntual con sus obligaciones; o incurriera en un incumplimiento generalizado de obligaciones. Cada causa de terminación anticipada queda sujeta a consideración y juicio de la contraparte, para determinar su importancia y sustancialidad sobre la capacidad de cumplimiento del Grupo Financiero.

Actualmente, no se han presentado situaciones de contingencia.

## **Derivados implícitos**

Los derivados implícitos son aquellos componentes de un contrato que en forma explícita no pretende originar un instrumento financiero derivado por sí mismo, pero que los riesgos implícitos generados o cubiertos por esos componentes difieren en sus características económicas y riesgos de los de dicho contrato y consecuentemente, resultan en un comportamiento y características similares a los que presenta un instrumento derivado común.

Los derivados implícitos identificados son segregados del contrato anfitrión para efectos de valuación y reciben el tratamiento contable de un derivado cuando cumple con las características establecidas en el párrafo 22 del criterio B-5. Los principales derivados implícitos reconocidos por el Grupo Financiero provienen de contratos de prestación de servicios y de arrendamiento establecidos en USD.

## **Cartera de crédito**

Representa el saldo de los montos efectivamente entregados a los acreditados más los intereses devengados no cobrados, menos los intereses cobrados por anticipado. La estimación preventiva para riesgos crediticios se presenta deduciendo los saldos de la cartera.

El saldo insoluto de los créditos se registra como cartera vencida de la siguiente manera:

- Los créditos con amortización única al vencimiento de principal e intereses, a los 30 días naturales en que ocurra el vencimiento.

- En el caso de créditos con amortización única de principal al vencimiento, pero con pago de intereses periódicos, el total del principal e intereses a los 30 y 90 días naturales de vencido, respectivamente.
- Los créditos cuya amortización de principal e intereses hayan sido pactados en pagos periódicos parciales, a los 90 días naturales de vencida la primera amortización.
- En el caso de créditos revolventes, cuando no se haya realizado el pago de dos períodos de facturación o tengan 60 ó más días de vencidos.
- En el caso de los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes, se consideran como cartera vencida en el momento en que se presente el sobregiro.

Los intereses se reconocen como ingresos en el momento en que se devengan. La acumulación de intereses se suspende al momento en que el crédito se traspasa a cartera vencida.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de créditos se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio como un ingreso por intereses, bajo el método de línea recta durante la vida del crédito, excepto las que se originan por créditos revolventes que son amortizadas en un período de 12 meses.

En el caso de comisiones cobradas por concepto de anualidad de tarjeta de crédito, ya sea la primera anualidad o subsecuentes por concepto de renovación, se reconocen como un crédito diferido y se amortizan en un período de 12 meses contra los resultados del ejercicio en el citado rubro de comisiones y tarifas cobradas.

Los costos y gastos asociados con el otorgamiento inicial del crédito, se reconocen como un cargo diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio como un gasto por intereses, durante la vida del crédito, excepto las que se originan por créditos revolventes y por el otorgamiento de tarjetas de crédito, los cuales se amortizan en un período de 12 meses.

Los créditos vencidos reestructurados no se consideran como cartera vigente sino hasta el momento en que existe evidencia del pago sostenido, el cual se considera cuando el Grupo Financiero recibe el cobro sin retraso y en su totalidad de tres amortizaciones consecutivas, o bien, el cobro de una exhibición en los casos en que la amortización cubra períodos mayores a 60 días.

Los créditos renovados en los cuales el acreditado no haya liquidado en tiempo los intereses devengados o cuando menos el 25% del monto original del crédito, son considerados como vencidos en tanto no existe evidencia de pago sostenido.

Los intereses devengados durante el período en que el crédito se consideró cartera vencida se reconocen como ingresos en el momento en que se cobran.

El reconocimiento en resultados de los ingresos por intereses se reanuda cuando la cartera deja de ser vencida, lo cual ocurre al liquidarse los saldos pendientes de pago, incluyendo principal, intereses y cualquier otro concepto pendiente.

Los créditos reestructurados son aquellos cuyos términos han sido modificados debido a dificultades financieras de los acreditados, y por lo tanto se ha determinado otorgar alguna concesión a los mismos. Dichas modificaciones pueden incluir: reducciones en la tasa de interés, quitas o extensiones en el plazo.

El Grupo Financiero evalúa periódicamente si un crédito vencido debe permanecer en el balance general, o bien, ser castigado. Dicho castigo se realiza cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios. El Grupo Financiero puede optar por eliminar de su activo aquellos créditos vencidos que se encuentren provisionados al 100% de acuerdo a los siguientes parámetros:

Créditos comerciales.- estar en cartera vencida, tener grado de riesgo E, estar reservados al 100%, no estar garantizado por algún fondo,

Créditos al consumo.- contar con 180 días o más de vencido,

Créditos a la vivienda.- contar con 270 días o más de vencido.

### **Estimación preventiva para riesgos crediticios**

#### Aplicación de disposiciones de calificación de cartera

La cartera crediticia se califica conforme a las reglas emitidas por la Comisión y a la metodología interna autorizada por ésta.

En el caso de la cartera de consumo e hipotecaria de vivienda, el Grupo Financiero aplica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito en materia de calificación de cartera crediticia emitidas por la Comisión el 25 de octubre de 2010 y el 2 de diciembre de 2005, respectivamente. Por lo que corresponde a la calificación de cartera de crédito comercial, el Grupo Financiero utiliza la metodología interna autorizada por la Comisión.

Las Disposiciones también establecen metodologías generales para la clasificación y constitución de estimaciones preventivas para cada tipo de crédito y al mismo tiempo, permiten que las instituciones de crédito califiquen y constituyan estimaciones preventivas con base en metodologías internas, previa autorización de la Comisión.

Desde junio de 2001 el Grupo Financiero cuenta con la anuencia de la Comisión para aplicar a la cartera de crédito comercial una metodología propia denominada Calificación Interna de Riesgo (CIR Banorte), mediante la cual se establece la calificación del deudor. La CIR Banorte, aplica a la cartera de crédito comercial igual o mayor a 4 millones de UDIS o su equivalente en moneda nacional. La calificación de los créditos y la estimación de reservas se determinan en base a la normatividad establecida por la Comisión. Esta metodología se explica más adelante en esta Nota.

El procedimiento de calificación de cartera crediticia comercial establece que las instituciones de crédito apliquen la metodología establecida (general o interna), con información relativa a los trimestres que concluyan en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año y registren en sus estados financieros las estimaciones preventivas al cierre de cada mes. Asimismo, para los meses posteriores al cierre de cada trimestre, aplican la calificación correspondiente al crédito de que se trate, que haya sido utilizada al cierre del trimestre inmediato anterior sobre el saldo del adeudo, registrado el último día de los meses mencionados. Las estimaciones preventivas para riesgos crediticios que excedan al importe requerido por la calificación de la cartera se cancelan en la fecha que se efectúa la siguiente calificación trimestral contra los resultados del ejercicio, asimismo, las recuperaciones de cartera crediticia previamente castigada se aplican contra los resultados del ejercicio.

Derivado de la adquisición de INB Financial Corp. (INB) en 2006, el Grupo Financiero aplicó las metodologías de calificación establecidas por la Comisión al portafolio de créditos de INB, homologando los grados de riesgo y ajustando la estimación de reservas conforme a dichas metodologías.

El 30 de noviembre de 2010, la Comisión emitió el oficio N° 121-4/5486/2010 mediante el cual renovó por un período de dos años contados a partir del 1 de diciembre de 2010 la autorización de dicha metodología interna de calificación de cartera crediticia comercial.

La calificación de cartera crediticia comercial igual o mayor a 4 millones de UDIS o su equivalente en moneda nacional se determina evaluando entre otros aspectos:

- La calidad crediticia del deudor.
- Los créditos en relación con el valor de las garantías o del valor de los bienes en fideicomisos o en esquemas conocidos comúnmente como “estructurados”, en su caso.

El segmento de cartera comercial comprende los créditos otorgados a grupos empresariales y corporativos, gobiernos estatales, municipales y sus organismos descentralizados, así como a empresas del sector financiero.

El Grupo Financiero aplicó la metodología de calificación interna de riesgo CIR Banorte autorizada por la Comisión para establecer la calificación del deudor, excepto en los financiamientos otorgados a gobiernos estatales, municipales y sus organismos descentralizados, créditos destinados a proyectos de inversión con fuente de pago propia y financiamientos otorgados a fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos y los esquemas de crédito comúnmente conocidos como "estructurados", en los que exista una afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo asociado al esquema, para lo cual el Grupo Financiero se apegó al procedimiento indicado por la Comisión.

Al evaluar la calidad crediticia del deudor mediante la CIR Banorte, se calificaron en forma específica e independiente los riesgos y la experiencia de pago siguientes:

<b>Criterios de riesgo</b>	<b>Factores de riesgo</b>
1. Riesgo financiero	1. Estructura financiera y capacidad de pago 2. Fuentes de financiamiento 3. Administración y toma de decisiones 4. Calidad y oportunidad de la información financiera
2. Riesgo de industria	5. Posicionamiento y mercado en el que participa - Mercados objetivo - Criterios de aceptación de riesgos
3. Experiencia crediticia	6. Experiencia crediticia
4. Riesgo país	7. Riesgo país

Cada uno de los factores de riesgo se analiza mediante tablas de evaluación descriptivas cuyo resultado indica la calificación del deudor, la cual es homologada a los grados de riesgo establecidos por la Comisión.

<b>CIR Banorte</b>	<b>Descripción del nivel de riesgo</b>	<b>Equivalencia con calificación de la Comisión</b>
1	Sustancialmente sin riesgo	A1
2	Por abajo del riesgo mínimo	A2
3	Riesgo mínimo	A2
4	Riesgo bajo	B1
5	Riesgo moderado	B2
6	Riesgo promedio	B3
7	Riesgo que requiere atención administrativa	C1
8	Pérdida parcial potencial	C2
9	Alto porcentaje de pérdida	D
10	Pérdida total	E

Para la cartera crediticia comercial menor a 4 millones de UDIS o su equivalente en moneda nacional así como para la cartera crediticia del sector gobierno estatal, municipal y sus organismos descentralizados menor a 900 mil UDIS, cartera hipotecaria de vivienda y cartera de consumo, el Grupo Financiero aplicó las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito en materia de calificación de cartera crediticia emitidas por la Comisión.

## **Derechos de cobro adquiridos**

Este rubro está representado por el costo de adquisición de los diversos paquetes de activos crediticios adquiridos por el Grupo Financiero, aplicando en cada paquete alguno de los tres métodos de valuación que se describen a continuación:

Método de recuperación de costo.- Las recuperaciones que se realizan sobre los derechos de cobro se aplican contra la cuenta por cobrar hasta agotar su saldo. Las recuperaciones excedentes se reconocen en resultados.

Método de interés.- El importe que resulta de multiplicar el saldo insoluto de los derechos de cobro por la tasa de rendimiento estimada se reconoce en resultados. La diferencia con respecto de los cobros efectivamente realizados disminuyen la cuenta por cobrar.

Método con base en efectivo.- El importe que resulta de multiplicar la tasa de rendimiento estimada por el monto efectivamente cobrado se reconoce en resultados, siempre y cuando éste no sea mayor al que se reconocería bajo el método de interés. La diferencia entre lo reconocido en resultados y el cobro realizado disminuye el saldo de la cuenta por cobrar; una vez que se haya amortizado la totalidad de la inversión inicial, cualquier recuperación posterior se reconocerá en resultados.

En los paquetes de activos crediticios valuados con base en el método de interés, el Grupo Financiero evalúa de manera semestral si la estimación de los flujos de efectivo esperados por los derechos de cobro es altamente efectiva. Por aquellos derechos de cobro en los que la estimación de los flujos de efectivo esperados no es altamente efectiva, el Grupo Financiero utiliza el método de recuperación de costo. Se considera que la estimación de los flujos de efectivo esperados es altamente efectiva si el cociente que resulte de dividir la suma de los flujos realmente cobrados entre la suma de los flujos de efectivo esperados, se mantiene en un rango entre 0.8 y 1.25 al momento de la evaluación de dicha efectividad.

## **Bursatilizaciones con transferencia de propiedad**

Mediante las operaciones de bursatilización con transferencia de propiedad, el Grupo Financiero transfiere activos financieros a través de un fideicomiso como vehículo de bursatilización, con la finalidad de que éste último mediante un intermediario emita valores para ser colocados entre el gran público inversionista, los cuales representan el derecho a los rendimientos sobre la cartera bursatilizada y como contraprestación el Grupo Financiero recibe efectivo y una constancia, la cual le otorga el derecho sobre los remanentes del flujo del fideicomiso después de la liquidación de los certificados a sus tenedores. Esta constancia se registra a su valor razonable dentro del rubro de "Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización".

El Grupo Financiero presta servicios de administración de los activos financieros transferidos y reconoce en los resultados del ejercicio los ingresos que derivan de dichos servicios en el momento en que se devengan. Dichos ingresos se presentan en el rubro de "Otros productos".

La valuación de los beneficios por recibir en operaciones de bursatilización se presenta en el estado de resultados en el rubro de otros productos u otros gastos, según corresponda.

## **Otras cuentas por cobrar y por pagar**

El Grupo Financiero elabora un estudio que sirve de base para cuantificar los diferentes eventos futuros que pudieran afectar el importe de las cuentas por cobrar pactadas a más de 90 días, de esta forma determina su porcentaje de irrecuperabilidad y crea su estimación. El resto de los saldos de cuentas por cobrar son reservados a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial.

Los saldos de las cuentas liquidadoras activas y pasivas representan las operaciones por venta y compra de divisas y valores que se registran el día en que se efectúan, existiendo un plazo hasta de 48 horas para su liquidación.

## Inventario de mercancías

El Inventario de mercancías de Almacenadora Banorte está integrado principalmente por producto terminado y se actualiza a su costo de reposición o mercado, el que sea menor. El costo de ventas, que se presenta dentro de otros gastos, se actualiza utilizando el costo de reposición al momento de su venta.

## Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición

El Grupo Financiero mantiene criterios para la identificación y, en su caso, registro de las pérdidas por deterioro o baja de valor para aquellos activos financieros y activos de larga duración tangibles o intangibles, incluyendo el crédito mercantil.

## Bienes adjudicados o recibidos mediante dación en pago, neto

Los bienes adjudicados o recibidos mediante dación en pago se reconocen a su costo o valor razonable deducido de los costos y gastos estrictamente indispensables que se eroguen en su adjudicación, el que sea menor. Por costo se entiende el valor en remate que determina el juez en la sentencia de adjudicación o, en el caso de daciones en pago, el precio convenido entre las partes.

Cuando el valor del activo o de las amortizaciones devengadas o vencidas que dieron origen a la adjudicación, neto de estimaciones, es superior al valor del bien adjudicado, la diferencia se reconoce en los resultados del ejercicio en el rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación".

Cuando el valor del activo o de las amortizaciones devengadas o vencidas que dieron origen a la adjudicación neto de estimaciones es inferior al valor del bien adjudicado, el valor de éste último se ajusta al valor neto del activo.

El valor en libros del bien adjudicado únicamente deberá modificarse en el momento en el que exista evidencia de que el valor razonable es menor al valor en libros que se tiene registrado. Los ajustes resultantes de estas estimaciones afectarán el resultado del ejercicio, en el momento en que ocurran.

Las Disposiciones aplicables a la metodología de valuación de la estimación preventiva para riesgos crediticios mencionadas anteriormente, definen también la metodología de valuación de las reservas por tenencia de bienes adjudicados o recibidos como dación en pago, estableciéndose que se deberán constituir trimestralmente provisiones adicionales que reconozcan las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo de los bienes adjudicados judicial o extrajudicialmente o recibidos en dación en pago, ya sean bienes muebles o inmuebles, así como los derechos de cobro y las inversiones en valores que se hayan recibido como bienes adjudicados o recibidos en dación en pago, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

I. En el caso de los derechos de cobro y bienes muebles, se constituirán las provisiones a que hace referencia el párrafo anterior de acuerdo a lo siguiente:

<b>Reservas para bienes muebles</b>	
<b>Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses)</b>	<b>Porcentaje de reserva</b>
Hasta 6	0%
Más de 6 y hasta 12	10%
Más de 12 y hasta 18	20%
Más de 18 y hasta 24	45%
Más de 24 y hasta 30	60%
Más de 30	100%

El monto de reservas a constituir será el resultado de aplicar el porcentaje de reserva que corresponda conforme a la tabla anterior, al valor de los derechos de cobro o al valor de los bienes muebles recibidos en dación en pago o adjudicados, obtenidos de conformidad con los criterios contables definidos por la Comisión.



II. Tratándose de inversiones en valores, deberán valuarse según lo establecido en el criterio B-2, de los criterios contables de la Comisión, utilizando estados financieros auditados anuales y reportes mensuales del emisor.

Una vez valuadas las adjudicaciones o daciones en pago sobre inversiones en valores, deberán constituirse las reservas que resulten de la aplicación de los porcentajes de la tabla contenida en el Numeral I anterior, al valor estimado conforme al párrafo anterior.

III. Tratándose de bienes inmuebles, se constituirán las provisiones de acuerdo con lo siguiente:

<b>Reservas para bienes inmuebles</b>	
<b>Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses)</b>	<b>Porcentaje de reserva</b>
Hasta 12	0%
Más de 12 y hasta 24	10%
Más de 24 y hasta 30	15%
Más de 30 y hasta 36	25%
Más de 36 y hasta 42	30%
Más de 42 y hasta 48	35%
Más de 48 y hasta 54	40%
Más de 54 y hasta 60	50%
Más de 60	100%

El monto de reservas a constituir será el resultado de aplicar el porcentaje de reserva que corresponda conforme a la tabla anterior, al valor de adjudicación de los bienes inmuebles obtenido conforme a los criterios contables. Aunado a lo anterior, en caso de identificar problemas de realización sobre los valores de los bienes inmuebles adjudicados, el Grupo Financiero podría registrar reservas adicionales con base en estimaciones preparadas por la Administración. Al 31 de diciembre de 2010 la Administración no ha identificado indicios de deterioro o problemas de realización de sus bienes adjudicados, consecuentemente, no ha creado reservas adicionales a las constituidas por el porcentaje aplicado en base a los criterios contables.

En caso de que valuaciones posteriores a la adjudicación o dación en pago resulten en el registro contable de una disminución de valor de los derechos de cobro, valores, bienes muebles o inmuebles, los porcentajes de reservas a que hace referencia la tabla anterior, podrán aplicarse sobre dicho valor ajustado.

### **Inmuebles, mobiliario y equipo**

Se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron utilizando factores derivados del valor de la UDI hasta esa fecha.

La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta con base en las vidas útiles de los activos determinadas por valuadores independientes.

### **Inversiones permanentes en acciones**

El Grupo Financiero reconoce sus inversiones en asociadas en donde se tenga control o influencia significativa, por el método de participación con base en su valor contable de acuerdo con los últimos estados financieros disponibles de estas entidades.

### **Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU)**

Las provisiones para el ISR, IETU y PTU, se registran en los resultados del año en que se causan. El impuesto diferido se determina con base en proyecciones financieras. El Grupo Financiero reconoce el ISR o IETU diferido que corresponde al impuesto que esencialmente pagará. El impuesto diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

El efecto de todas las partidas antes indicadas se presenta neto en el balance general en el rubro de "Impuestos y PTU diferidos, neto".

### **Activos intangibles**

Se reconocen en el balance general siempre y cuando sean identificables, proporcionen beneficios económicos futuros y se tenga control sobre dichos beneficios. La cantidad amortizable de un activo intangible se asigna sobre una base sistemática durante su vida útil estimada. Los activos intangibles considerados con una vida útil indefinida no se amortizan y su valor se sujeta a las disposiciones normativas sobre pruebas de deterioro.

### **Crédito mercantil**

El crédito mercantil se reconoce por el Grupo Financiero cuando la suma de la contraprestación pagada en la adquisición y la participación de la no controladora, ambos valuados a su valor razonable, es mayor que el monto de los activos netos del negocio adquirido valuados a valor razonable de acuerdo con lo señalado en la NIF B-7 "Adquisiciones de negocios". El crédito mercantil, por considerarse un activo intangible con vida indefinida, debe sujetarse a pruebas de deterioro al menos anualmente de acuerdo con las disposiciones de la NIF C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición". Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 no se han identificado indicios de deterioro en el valor del crédito mercantil.

### **Captación tradicional**

Los pasivos por captación tradicional, incluidos los pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, se registran al costo de captación o colocación más los intereses devengados, determinados por los días transcurridos al cierre de cada mes, los cuales se cargan a los resultados del ejercicio conforme se devengan como un gasto por interés.

### **Préstamos interbancarios y de otros organismos**

Se registran tomando como base el valor contractual de la obligación, reconociendo los intereses en el resultado del ejercicio conforme se devengan. El Grupo Financiero registra en este rubro los préstamos directos de bancos nacionales y extranjeros, préstamos obtenidos a través de subastas de crédito con Banco de México y el financiamiento por fondos de fomento. Asimismo, incluye préstamos por cartera descontada que proviene de los recursos proporcionados por los bancos especializados en financiar actividades económicas, productivas o de desarrollo.

### **Provisiones**

Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

### **Obligaciones de carácter laboral**

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, el Grupo Financiero tiene obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad pagaderas a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias.

### Plan de beneficios definidos

El Grupo Financiero registra el pasivo por primas de antigüedad, pensiones y servicios médicos posteriores al retiro a medida que se devenga, de acuerdo con cálculos actuariales independientes basados en el método de crédito unitario proyectado, utilizando tasas de interés nominales. Por lo tanto, se está reconociendo el pasivo que a valor presente, se estima cubrirá la obligación por beneficios proyectados a la fecha estimada de retiro del conjunto de empleados que laboran en el Grupo Financiero, así como la obligación derivada del personal jubilado.

El saldo al principio de cada período de las ganancias y pérdidas actuariales derivadas de los planes de pensiones que excede al 10% del monto mayor entre la obligación por beneficios definidos y los activos del plan son amortizados en períodos futuros contra los resultados del ejercicio, en caso del plan de pensiones, servicio médico y prima de antigüedad al retiro.

En el caso de prima de antigüedad por terminación y remuneraciones al término de la relación laboral, las ganancias o pérdidas actuariales se reconocen inmediatamente en el período que se generen, como lo especifica la NIF D-3

El Grupo Financiero aplica la disposición de la NIF D-3 “Beneficios a los empleados”, relativa al reconocimiento del pasivo por remuneraciones al término de la relación laboral por causas distintas de reestructuración, las cuales se registran conforme al método de crédito unitario proyectado, con base en cálculos efectuados por actuarios independientes.

#### Plan de contribución definida

A partir de enero de 2001, el Grupo Financiero cuenta con un plan de pensiones de “contribución definida”. Los empleados participantes en este plan son todos aquellos que han ingresado a partir de esa fecha, así como todos aquellos que habiendo ingresado antes de esa fecha se inscribieron voluntariamente. Asimismo, este plan de pensiones se mantiene invertido en un fondo.

A los empleados cuya fecha de ingreso fue antes del 1 de enero de 2001 y que decidieron inscribirse voluntariamente al plan de pensiones de “contribución definida”, se les otorgó un beneficio por servicios pasados equivalente al beneficio actuarial devengado en el plan anterior y se asignó el 50% en forma inmediata (enero 2001) y el 50% restante se amortizará en 10 años.

La asignación inicial del beneficio por servicios pasados al plan de contribución definida, fue financiada por el fondo de beneficio definido asociado a la extinción anticipada de obligaciones, reconocida bajo los lineamientos de la NIF D-3.

Las obligaciones laborales correspondientes al plan de pensiones de contribución definida, no requieren de una valuación actuarial conforme a lo establecido en la NIF D-3, en virtud de que el costo de este plan es equivalente a las aportaciones que se realicen de forma individual en favor de cada uno de los participantes.

#### **Conversión de moneda extranjera**

Las transacciones denominadas en moneda extranjera se reconocen al tipo de cambio del día de la transacción. Los activos y pasivos denominados en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio de cierre de cada período, el tipo de cambio utilizado para establecer la equivalencia de la moneda nacional es el tipo de cambio FIX publicado por Banco de México. Las diferencias en cambios incurridas en relación con activos o pasivos contratados en moneda extranjera se registran en resultados en el período en que se originan.

#### **Intereses por obligaciones subordinadas en circulación**

Los intereses devengados por las obligaciones subordinadas se cargan a resultados conforme se devengan y se convierten al tipo de cambio vigente al cierre de cada mes.

## **Reconocimiento y baja de activos financieros**

En este tipo de operaciones el Grupo Financiero puede actuar como cedente o cesionario, según sea el caso. Asimismo, el Grupo Financiero evalúa en qué medida se retienen o no los riesgos y beneficios asociados con la propiedad del activo, para determinar si existe o no transferencia de propiedad en una operación. En aquellas operaciones en las que se determina que existe transferencia de propiedad de los activos financieros, se considera que el cedente no mantiene el control y ha cedido sustancialmente todos los riesgos y beneficios sobre los activos financieros transferidos y, por lo tanto, el cedente reconoce la salida de los activos financieros correspondientes de sus estados financieros y reconoce las contraprestaciones recibidas en la operación. Por otra parte, el cesionario reconoce dichos activos financieros en su contabilidad, así como la salida de las contraprestaciones otorgadas por la transferencia.

## **Pagos basados en acciones**

El Grupo Financiero otorga acciones propias a sus funcionarios clave a través de diferentes estructuras de planes de pagos basados en acciones. Dichos planes son administrados por fideicomisos que el Grupo Financiero constituye y a los cuales aporta los recursos necesarios para que al inicio de cada plan adquieran directamente en el mercado las acciones necesarias para hacer frente a los planes otorgados.

El Grupo Financiero reconoce estos planes de pagos basados en acciones de acuerdo con los lineamientos definidos en la NIF D-8 "Pagos basados en acciones". Conforme a esto reconoce el gasto por compensación desde la fecha de otorgamiento de los planes utilizando el valor razonable de los instrumentos de capital otorgados. Conforme a los lineamientos de la NIF D-8, el valor razonable determinado al inicio no es revaluado posteriormente.

El valor razonable de los planes otorgados se estima desde la fecha de otorgamiento utilizando el modelo de precios de opción Black-Scholes o utilizando un modelo de valuación para instrumentos forward, dependiendo de las características de dichos planes.

## **Reconocimiento de ingresos de las principales subsidiarias**

### **Banorte Casa de Bolsa**

Inversiones permanentes en acciones – Están representadas principalmente por acciones del capital social fijo de las Sociedades de Inversión que distribuye. Las inversiones permanentes en acciones, se registran originalmente a su costo de adquisición y se actualizaban hasta el 31 de diciembre de 2007, con base en el factor derivado de la UDI o a través de reconocer el método de participación, según corresponda, con base en los últimos estados financieros disponibles y en su caso se reconocen bajas de valor con base en información proporcionada por la Administración de las compañías asociadas. En el caso de las sociedades de inversión administradas por la Operadora, el incremento por valuación resulta de comparar el valor original de la inversión con el valor contable de dicha inversión del día anterior al del cierre del ejercicio. El efecto por valuación a valor contable se registra en el estado de resultados dentro del rubro de "Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas".

Reconocimiento de ingresos por servicios, asesoría financiera y resultado de compra-venta de valores – Las comisiones y tarifas generadas por las operaciones con valores de clientes son registradas cuando son realizadas.

Los ingresos por asesoría financiera son registrados cuando son devengados conforme al contrato.

Los resultados por compra-venta de valores son registrados cuando se realizan las operaciones.

Ingresos y gastos - Se registran conforme se generan o devengan de acuerdo con los contratos celebrados.

Dividendos en acciones - Los dividendos en acciones se registran a valor cero en el portafolio de inversiones, por lo tanto, sólo afectan los resultados hasta que las acciones relativas son enajenadas.

## **Arrendadora y Factor Banorte**

Crédito por operaciones de arrendamiento capitalizable (financiero), neto – Las operaciones de arrendamiento capitalizable se registran como un financiamiento directo, considerando como cuenta por cobrar el importe total de las rentas pactadas y como utilidades por realizar la diferencia entre dicho importe y el costo de los bienes arrendados. En el balance general se presenta el capital neto financiado, deduciendo del total de las rentas las utilidades por realizar.

Crédito por operaciones de arrendamiento operativo (puro) – Las operaciones de arrendamiento operativo están representadas por activos de la Compañía entregados a terceros para su uso o goce temporal, por un plazo determinado igual o superior a seis meses. Las rentas de los contratos de arrendamiento operativo se registran como ingresos conforme se devengan.

Créditos por operaciones de factoraje, neto – La cartera de factoraje con recurso y sin recurso se registra como sigue:

- Cartera cedida – El importe de la cartera cedida se presenta en el rubro de cartera de crédito, reducida por la diferencia (aforo) entre ésta y el importe financiado.
- Utilidad en adquisición de documentos (intereses) – Se calcula por anticipado, mensual vencido y al vencimiento, mostrándose en cartera de factoraje y ambas se aplican a resultados conforme se devengan.

Reconocimiento de ingresos – Los intereses tanto de arrendamiento como de factoraje financiero, se reconocen como ingresos conforme se devengan; sin embargo, la acumulación de intereses se suspende en el momento en que los intereses no cobrados y/o el total del crédito se traspasa a cartera vencida. Los intereses devengados, normales y moratorios, durante el período en que un crédito se considera vencido se reconocen como ingresos cuando se cobran.

Las utilidades por realizar del arrendamiento financiero se reconocen como ingreso conforme se devengan. El valor final de los bienes en arrendamiento financiero se reconoce como ingreso al ejercerse la opción de compra.

Las comisiones por apertura de créditos por operaciones de arrendamiento y factoraje se reconocen como ingresos conforme se devengan.

## **Afore Banorte-Generali**

Reconocimiento de ingresos – Las comisiones por administración se reconocen como ingreso conforme se devengan.

La AFORE solo podrá cobrar comisión a los trabajadores con cargo a sus cuentas individuales y a las aportaciones recibidas; dicha comisión será determinada sobre el saldo de las aportaciones recibidas, pudiendo ser un porcentaje sobre dichos conceptos, una cuota fija o una combinación de ambos y sólo podrá efectuarse cuando las aportaciones de los trabajadores se encuentren efectivamente invertidas en las Siefores que la AFORE administre y se hayan registrado las provisiones diarias necesarias en la contabilidad de las Siefores.

La utilidad o pérdida generada por la venta de las inversiones en las acciones de las Siefores se registra en el estado de resultados al momento de su realización.

## **Seguros Banorte-Generali**

Ingresos por primas – Los ingresos por primas de seguros se reconocen como sigue:

- a. Los ingresos por primas de seguros de vida grupo y colectivo contratados se reconocen en resultados conforme se emiten los recibos de pago fraccionado y se disminuye por las primas cedidas en reaseguro.
- b. Los ingresos por primas de las operaciones de accidentes y enfermedades y de daños se registran en función de la emisión de las pólizas contratadas en el año, aún y cuando tengan vigencia mayor a un año, disminuidas por las primas cedidas en reaseguro.

- c. Los ingresos por derechos y recargos sobre pólizas con pagos fraccionados se reconocen en resultados al momento de su cobro y la porción no cobrada se registra en créditos diferidos.

## 5 – DISPONIBILIDADES

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las disponibilidades se integran como sigue:

	2010	2009
Caja	\$12,308	\$9,415
Bancos	46,113	45,949
Otras disponibilidades	4,076	3,904
	<b>\$62,497</b>	<b>\$59,268</b>

Al 31 de diciembre de 2010, el rubro de “Otras disponibilidades” incluye \$857 correspondientes a divisas a recibir a 24 y 48 horas y \$36 de metales amonedados en oro y plata. En 2009 incluye \$1,598 correspondiente a divisas a recibir a 24 y 48 horas y \$35 de metales amonedados en oro y plata.

El tipo de cambio utilizado para la conversión de los metales amonedados en oro y plata es de \$17,872.67 y \$399.63, respectivamente, en 2010 y \$14,627.95 y \$239.89, respectivamente, en 2009.

El rubro de Bancos está representado por efectivo en moneda nacional y USD convertidos al tipo de cambio emitido por Banco de México de \$12.3496 y \$13.0659 para 2010 y 2009, respectivamente, y se integra como sigue:

	Moneda nacional		USD		Total	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Call money otorgado	\$3,000	\$2,447	\$3,458	\$653	\$6,458	\$3,100
Depósitos con instituciones de crédito del extranjero	-	-	12,368	15,928	12,368	15,928
Bancos del país	834	370	-	-	834	370
Banco de México	26,345	26,510	108	41	26,453	26,551
	<b>\$30,179</b>	<b>\$29,327</b>	<b>\$15,934</b>	<b>\$16,622</b>	<b>\$46,113</b>	<b>\$45,949</b>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los depósitos por regulación monetaria del Grupo Financiero ascienden a \$26,345 y \$26,342, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el importe total de disponibilidades restringidas es de \$36,819 y \$33,289 respectivamente, el cual incluye depósitos por regulación monetaria, futuros colocados en el mercado nacional y extranjero, call money y operaciones pactadas pendientes de liquidar de fecha valor 24 y 48 horas.

Los préstamos interbancarios se encuentran documentados y devengan una tasa promedio de rendimiento de 0.182% y 0.167% en USD y 4.5% y 4.5% en pesos, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente.

## 6 – INVERSIONES EN VALORES

### a. Títulos para negociar

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los títulos para negociar se integran como sigue:

	2010			2009	
	Costo de adquisición	Intereses devengados	Incremento (decremento) por valuación	Valor en libros	Valor en Libros
CETES	\$2,544	\$-	(\$1)	\$2,543	\$926
Bonos	532	25	1	558	520
Bondes	3,241	4	3	3,248	3,136
BPAS	39,000	194	33	39,227	9,494
Títulos bancarios	17,218	12	5	17,235	9,994
UMS	54	1	(2)	53	-
Certificados bursátiles	3,114	14	43	3,171	260
Treasury notes	23	-	-	23	65
Otros títulos	61	1	-	62	-
Sociedades de inversión	61	-	-	61	64
	<b>\$65,848</b>	<b>\$251</b>	<b>\$82</b>	<b>\$66,181</b>	<b>\$24,459</b>

Durante 2010 y 2009, el Grupo Financiero reconoció en el rubro de “Resultado por intermediación” una utilidad y una pérdida por un importe neto de \$46 y (\$17), respectivamente, por concepto de valuación a valor razonable de estos títulos.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se tienen títulos para negociar restringidos por un monto de \$58,154 y \$19,310, respectivamente, principalmente relacionados con operaciones de reporto.

Al 31 de diciembre de 2010, los plazos a los cuales se encuentran pactadas estas inversiones (expresadas a su costo de adquisición), son como sigue:

	Un año o menos	Más de un año y hasta 5 años	Más de 5 y hasta 10 años	Más de 10 años	Total
CETES	\$ 2,544	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,544
Bonos	532	-	-	-	532
Bondes	1,070	2,171	-	-	3,241
BPAS	2,463	35,595	942	-	39,000
Títulos bancarios	13,440	3,778	-	-	17,218
UMS	-	-	54	-	54
Certificados bursátiles	44	2,870	-	200	3,114
Treasury notes	-	-	23	-	23
Otros títulos	2	-	27	32	61
Sociedades de inversión	-	-	-	61	61
	<b>\$20,095</b>	<b>\$44,414</b>	<b>\$1,046</b>	<b>\$293</b>	<b>\$65,848</b>

## b. Títulos disponibles para la venta

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los títulos disponibles para la venta se integran como sigue:

	2010			2009	
	Costo de adquisición	Intereses devengados	Incremento (decremento) por valuación	Valor en libros	Valor en libros
Valores gubernamentales USA	\$7,769	\$28	\$76	\$7,873	\$6,603
UMS	248	10	-	258	361
Bonos	1,424	10	85	1,519	2,718
MASTER CARD	-	-	-	-	35
Acciones BMV	234	-	134	368	219
EUROBONOS	608	15	34	657	941
Bonos PEMEX	833	12	25	870	824
Certificados bursátiles	755	1	(13)	743	-
	<b>\$11,871</b>	<b>\$76</b>	<b>\$341</b>	<b>\$12,288</b>	<b>\$11,701</b>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se tienen títulos disponibles para la venta restringidos por un monto de \$2,674 y \$2,489, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2010, los plazos a los cuales se encuentran pactadas estas inversiones (expresadas a su costo de adquisición), son como sigue:

	Un año o menos	Más de un año y hasta 5 años	Más de 5 y hasta 10 años	Más de 10 años	Total
Valores gubernamentales USA	\$ -	\$-	\$7,769	\$-	\$7,769
UMS	248	-	-	-	248
Bonos	-	183	1,241	-	1,424
Acciones BMV	-	-	-	234	234
EUROBONOS	-	364	244	-	608
Bonos PEMEX	63	124	603	43	833
Certificados bursátiles	-	53	702	-	755
	<b>\$311</b>	<b>\$724</b>	<b>\$10,559</b>	<b>\$277</b>	<b>\$11,871</b>

## c. Títulos conservados a vencimiento

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los títulos conservados a vencimiento se integran como sigue:

Títulos de deuda de mediano y largo plazo:

	2010			2009
	Costo de adquisición	Intereses devengados	Valor en libros	Valor en libros
CETES especiales	\$756	\$3	\$759	\$725
Bonos gubernamentales	578	28	606	631
Bondes	33,035	57	33,092	33,127
BPAS	71,826	377	72,203	103,759
UMS	2,277	61	2,338	2,470
Títulos bancarios	13,930	91	14,021	26,005
Bonos PEMEX	3,207	62	3,269	4,991
Certificados bursátiles privados	13,536	47	13,583	18,582
Otros títulos	41	1	42	42
	<b>\$139,186</b>	<b>\$727</b>	<b>\$139,913</b>	<b>\$190,332</b>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se tienen títulos conservados a vencimiento restringidos por un monto de \$125,938 y \$175,369, respectivamente, principalmente relacionados con operaciones de reporto.



Al 31 de diciembre de 2010, los plazos a los cuales se encuentran pactadas estas inversiones (expresadas a su costo de adquisición), son como sigue:

	Un año o menos	Más de un año y hasta 5 años	Más de 5 y hasta 10 años	Más de 10 años	Total
CETES especiales	\$ -	\$-	\$-	\$756	\$756
Bonos gubernamentales	578	-	-	-	578
Bondes	22,746	10,289	-	-	33,035
BPAS	32,683	39,143	-	-	71,826
UMS	-	516	1,761	-	2,277
Títulos bancarios	11,554	1,559	-	817	13,930
Bonos PEMEX	-	450	2,757	-	3,207
Certificados bursátiles privados	1,205	5,245	1,933	5,153	13,536
Otros títulos	3	-	11	27	41
	<b>\$68,769</b>	<b>\$57,202</b>	<b>\$6,462</b>	<b>\$6,753</b>	<b>\$139,186</b>

Algunos de los títulos de las inversiones en valores son entregados como colateral en operaciones de derivados y son otorgados sin restricción alguna, por lo tanto, quien los recibe tiene el derecho de negociarlos y darlos a su vez en garantía.

#### d. Colaterales

El valor razonable de los colaterales otorgados en operaciones de derivados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 está conformado como sigue:

		2010		
		Valor razonable en millones		
Tipo de colateral:	Categoría del título	Pesos	USD	Euros
Efectivo	-	\$155	243	-
CETES	Negociar	232	-	-
UMS	Conservado al vencimiento	-	189	-
PEMEX	Conservado al vencimiento	-	238	20
UMS	Disponibile para la venta	-	10	-
PEMEX	Disponibile para la venta	-	58	-
Bonos Bancarios	Disponibile para la venta	-	137	-
		<b>\$387</b>	<b>875</b>	<b>20</b>

		2009		
		Valor razonable en millones		
Tipo de colateral:	Categoría del título	Pesos	USD	Euros
Efectivo	-	\$102	164	-
CETES	Negociar	120	-	-
UMS	Conservado al vencimiento	-	167	-
PEMEX	Conservado al vencimiento	-	353	20
UMS	Disponibile para la venta	-	13	-
PEMEX	Disponibile para la venta	-	56	-
Bonos Bancarios	Disponibile para la venta	-	116	-
		<b>\$222</b>	<b>869</b>	<b>20</b>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el Grupo Financiero no tiene títulos recibidos como colateral.

Durante 2010 y 2009, los ingresos por intereses de títulos fueron de \$11,045 y \$14,458, respectivamente.

Durante 2010 y 2009, los ingresos por intereses devengados no cobrados por títulos deteriorados ascienden a \$2 y \$13, respectivamente.

A continuación se presenta el monto registrado por el deterioro de los títulos disponibles para la venta y conservados al vencimiento al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

<b>Concepto</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Títulos disponibles para la venta	\$24	\$81
Títulos conservados a vencimiento	59	59
	<b>\$83</b>	<b>\$140</b>

## **7 – OPERACIONES DE REPORTO**

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los saldos deudores y acreedores en operaciones de reporto se integran como sigue:

### Reportada

<b>Instrumento</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>
CETES	\$2,234	\$697
Bondes	36,298	36,159
Bonos IPAB	1,855	654
Bonos IPAB trimestral	83,137	86,513
Bonos IPAB semestral	26,350	25,587
Bonos 10 años	1,157	625
Bonos 20 años	5	491
UDIBONOS	1	1
UDIBONOS 10 años	3	3
<b>Valores gubernamentales</b>	<b>151,040</b>	<b>150,730</b>
Pagarés	1,884	5,055
CEDES	3,749	9,035
CEBUR bancario	10,975	7,628
<b>Títulos bancarios</b>	<b>16,608</b>	<b>21,718</b>
Papel privado	7,005	9,114
CEBUR corto plazo gubernamental	3,924	2,481
Certificados hipotecarios	170	212
CEBUR gubernamental	-	1,200
Certificados bursátiles	-	25
<b>Valores privados</b>	<b>11,099</b>	<b>13,032</b>
	<b>\$178,747</b>	<b>\$185,480</b>

Actuando el Grupo Financiero como reportada, el monto de los premios devengados cargados a resultados durante 2010 y 2009, ascienden a \$10,913 y \$13,434, respectivamente.

Durante 2010, los plazos de las operaciones de reporto efectuadas por el Grupo Financiero en carácter de reportada, oscilaron entre 1 y 91 días.

## Reportadora

Instrumento	2010				2009			
	Deudores por reporto	Colaterales recibidos vendidos en reporto	Diferencia deudora	Diferencia acreedora	Deudores por reporto	Colaterales recibidos vendidos en reporto	Diferencia deudora	Diferencia acreedora
CETES	\$-	\$-	\$-	\$	\$400	\$400	\$-	\$-
Bondev	50	50	-	-	7,113	7,114	1	2
Bonos IPAB trimestral	158	158	-	-	1	-	1	-
Bonos IPAB semestral	1,302	1,301	1	-	390	390	-	-
Bonos 7 años	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos 10 años	2,639	2,639	-	-	221	219	2	-
Bonos 20 años	2,239	2,239	-	-	73	73	-	-
UDIBONOS 10 años	-	-	-	-	1,120	1,120	-	-
<b>Valores gubernamentales</b>	<b>6,388</b>	<b>6,387</b>	<b>1</b>		<b>9,318</b>	<b>9,316</b>	<b>4</b>	<b>2</b>
Pagarés	964	964	-	-	1,785	1,785	-	-
CEDES	3,453	3,446	7	-	-	-	-	-
Aceptaciones bancarias	3,050	3,050	-	-	-	-	-	-
<b>Títulos bancarios</b>	<b>7,467</b>	<b>7,460</b>	<b>7</b>	<b>-</b>	<b>1,785</b>	<b>1,785</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Papel privado	657	86	571	-	-	-	-	-
Cebur gubernamental	1,510	1,517	4	11	-	-	-	-
<b>Títulos privados</b>	<b>2,167</b>	<b>1,603</b>	<b>575</b>	<b>11</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
	<b>\$16,022</b>	<b>\$15,450</b>	<b>\$583</b>	<b>\$11</b>	<b>\$11,103</b>	<b>\$11,101</b>	<b>\$4</b>	<b>\$2</b>

Actuando el Grupo Financiero como reportadora, el monto de los premios devengados a favor reconocidos en resultados durante 2010 y 2009, ascienden a \$2,121 y \$2,173, respectivamente.

Durante 2010, los plazos de las operaciones de reporto efectuadas por el Grupo Financiero en carácter de reportadora, oscilaron entre 1 y 354 días.

Al 31 de diciembre de 2010, el monto de los títulos entregados y recibidos como garantía en operaciones de reporto que representan una transferencia de propiedad, ascienden a \$3 y \$46, respectivamente, y al 31 de diciembre de 2009 ascienden a \$120 las garantías entregadas y \$4 las garantías recibidas.

## 8 – OPERACIONES CON VALORES Y DERIVADAS

Las operaciones celebradas por el Grupo Financiero con productos financieros derivados corresponden principalmente a contratos adelantados, swaps y opciones. Dichas operaciones se hacen para la cobertura de riesgos y para intermediación.

Al 31 de diciembre de 2010, el Grupo Financiero ha evaluado la efectividad de sus operaciones financieras derivadas con fines de cobertura y ha concluido que son altamente efectivas.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las posiciones en instrumentos financieros derivados se integran como se muestra a continuación:

Posición activa	2010		2009	
	Monto nominal	Posición activa	Monto nominal	Posición activa
<b>Futuros</b>				
Futuros de tasa CETE	\$500	\$-	\$-	\$-
Futuros de tasa TIIE	160,469	-	600	-
<b>Forwards</b>				
Forwards de divisas	135	72	3,454	313
<b>Opciones</b>				
Opciones de divisas	-	-	283	2
Opciones de tasas	16,493	257	8,485	126
<b>Swaps</b>				
Swaps de tasas	289,938	6,106	194,317	2,612
Swaps de tipo de cambio	5,328	1,028	7,377	1,771
<b>Total negociación</b>	<b>472,863</b>	<b>7,463</b>	<b>214,516</b>	<b>4,824</b>
<b>Opciones</b>				
Opciones de tasas	15,550	80	24,200	188
<b>Swaps</b>				
Swaps de tasas	28,940	4	27,648	8
Swaps de tipo de cambio	7,496	512	9,996	860
<b>Total cobertura</b>	<b>51,986</b>	<b>596</b>	<b>61,844</b>	<b>1,056</b>
<b>Total posición</b>	<b>\$524,849</b>	<b>\$8,059</b>	<b>\$276,360</b>	<b>\$5,880</b>

Posición pasiva	2010		2009	
	Monto nominal	Posición pasiva	Monto nominal	Posición pasiva
<b>Futuros</b>				
Futuros de tasa CETE	\$500	\$-	\$-	\$-
Futuros de tasa TIIE	160,469	-	600	-
<b>Forwards</b>				
Forwards de divisas	115	2	2,825	88
<b>Opciones</b>				
Opciones de divisas	60	1	287	2
Opciones de tasas	30,559	272	9,168	71
<b>Swaps</b>				
Swaps de tasas	289,954	6,106	194,340	2,713
Swaps de tipo de cambio	5,273	857	7,322	1,679
<b>Total negociación</b>	<b>486,930</b>	<b>7,238</b>	<b>214,542</b>	<b>4,553</b>
<b>Swaps</b>				
Swaps de tasas	28,940	2,043	27,650	980
Swaps de tipo de cambio	3,921	1,456	4,146	2,842
<b>Total cobertura</b>	<b>32,861</b>	<b>3,499</b>	<b>31,796</b>	<b>3,822</b>
<b>Total posición</b>	<b>\$519,791</b>	<b>\$10,737</b>	<b>\$246,338</b>	<b>\$8,375</b>

Los productos operados y los principales subyacentes son los siguientes:

Forwards	Opciones	Swaps	CCS
Fx-USD	Fx-USD	TIIE 28	TIIE 28
	TIIE 28	TIIE 91	TIIE 91
	TIIE 91	CETES 91	Libor
	Libor	Libor	

Las políticas de administración de riesgo y los procedimientos de control interno para administrar los riesgos inherentes a los contratos relacionados con operaciones derivadas se describen en la Nota 32.

Las operaciones celebradas con fines de cobertura tienen vencimientos entre el 2011 y el 2030 y tienen la finalidad de mitigar el riesgo financiero por los créditos a largo plazo que colocó el Grupo Financiero a tasa fija, el riesgo cambiario en obligaciones y el riesgo cambiario de instrumentos de mercado en posición de la misma Tenedora.

El valor en libros del colateral constituido para procurar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a los contratos de swaps de divisas al 31 de diciembre de 2010 asciende a 632,002 miles de USD y 20,326 miles de euros y al 31 de diciembre de 2009 asciende a 704,841 miles de USD y 20,255 miles de euros. Las operaciones de Futuros que realiza el Grupo Financiero se hacen a través de mercados reconocidos, al 31 de diciembre de 2010 representan el 0.10% del monto nominal de la totalidad de contratos de operaciones derivadas, el 99.90% restante corresponde a operaciones de opciones y swaps, mismas que son realizadas en mercados denominados OTC.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el colateral otorgado está constituido principalmente por la entrega de efectivo, CETES, ITS BPAS, bonos PEMEX, bonos UMS y bonos bancarios que se encuentran restringidos dentro de las categorías de títulos para negociar, títulos conservados a vencimiento y títulos disponibles para la venta. La fecha de vencimiento de la restricción de estos colaterales comprende de 2011 al 2030. El valor razonable de los colaterales entregados se muestra en la Nota 6 d).

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el Grupo Financiero no cuenta con colaterales recibidos en operaciones de derivados.

Durante 2010 y 2009, las ganancias netas sobre activos y pasivos financieros relacionados con derivados fueron \$252 y \$200, respectivamente.

El monto neto estimado de las ganancias o pérdidas originadas por transacciones o eventos, registradas dentro del resultado integral a la fecha de los estados financieros y que se esperan sean reclasificados a resultados dentro de los próximos 12 meses asciende a \$48.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las principales posiciones cubiertas por el Grupo Financiero y los derivados designados para cubrir dichas posiciones son:

*Cobertura de flujos de efectivo.*

El Grupo Financiero cuenta con las siguientes coberturas de flujo de efectivo:

- Cobertura de flujo de efectivo de fondeo pronosticado utilizando Caps y Swaps de tasa de interés TIIE.
- Cobertura de flujo de efectivo de pasivos reconocidos denominados en moneda nacional utilizando Swaps de tasa de interés TIIE.
- Cobertura de flujo de efectivo de pasivos reconocidos denominados en moneda extranjera utilizando Cross Currency Swaps.
- Cobertura de flujo de efectivo de activos reconocidos denominados en moneda extranjera utilizando Cross Currency Swaps.

Al 31 de diciembre de 2010 existen 27 expedientes de cobertura. Su efectividad oscila entre el 85% y el 100%, cumpliendo con el rango establecido por los criterios de contabilidad vigentes (de 80% a 125%). Asimismo, no se tiene sobrecobertura en ninguno de los derivados, por lo tanto al 31 de diciembre de 2010 no existen porciones inefectivas que deban ser reconocidas en los resultados del Grupo Financiero.

A continuación se presentan los flujos de efectivo que el Grupo Financiero tiene cubiertos al 31 de diciembre de 2010 y se espera que ocurran y afecten los resultados:

<b>Concepto</b>	<b>Hasta 3 meses</b>	<b>Más de 3 meses y hasta 1 año</b>	<b>Más de 1 año y hasta 5 años</b>	<b>Más de 5 años</b>
Fondeo Pronosticado	\$254	\$800	\$3,883	\$1,316
Pasivos denominados en pesos	111	337	983	19
Pasivos denominados en USD valorizados	-	3,932	-	-
Activos denominados en USD valorizados	360	378	2,510	7,645
Activos denominados en euros valorizados	-	21	373	-
	<b>\$725</b>	<b>\$5,468</b>	<b>\$7,749</b>	<b>\$8,980</b>

El monto que fue reconocido en el resultado integral dentro del capital contable al 31 de diciembre de 2010 y 2009 asciende a \$2,114 y \$1,404, respectivamente. Asimismo, el monto que fue reclasificado del capital contable a resultados asciende a \$43 y \$127, respectivamente.

Derivados de negociación y derivados de cobertura: el riesgo de crédito es minimizado a través de acuerdos de compensación contractuales, donde derivados activos y pasivos con la misma contraparte son liquidados por su saldo neto. Igualmente pueden existir garantías de otro tipo como líneas de crédito, dependiendo de la solvencia de la contraparte y naturaleza de la operación.

La siguiente tabla muestra el balance total de resultado integral de coberturas de flujo de efectivo:

	<b>Valuación de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo</b>	<b>Cambio neto del período</b>	<b>Reclasificado a resultados</b>
Balance, 1° de enero, 2007	(\$58)	-	\$-
Balance, 31 de diciembre, 2007	(\$308)	(\$250)	\$-
Balance, 31 de diciembre, 2008	(\$1,567)	(\$1,259)	\$18
Balance, 31 de diciembre, 2009	(\$1,394)	\$173	\$47
Balance, 31 de diciembre, 2010	(\$2,114)	(\$720)	\$42

## **9 – CARTERA DE CRÉDITO**

La cartera crediticia por tipo de préstamo al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se muestra a continuación:

	<b>Cartera vigente</b>		<b>Cartera vencida</b>		<b>Total</b>	
	<b>2010</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Créditos comerciales						
Denominados en pesos						
Comercial	\$99,851	\$90,189	\$3,765	\$2,325	\$103,616	\$92,514
Cartera redescontada	5,377	4,831	-	-	5,377	4,831
Denominados en USD						
Comercial	20,581	21,471	652	838	21,233	22,309
Cartera redescontada	674	746	-	-	674	746
<b>Total créditos comerciales</b>	<b>126,483</b>	<b>117,237</b>	<b>4,417</b>	<b>3,163</b>	<b>130,900</b>	<b>120,400</b>

	Cartera vigente		Cartera vencida		Total	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Créditos a entidades financieras	5,521	7,131	-	-	5,521	7,131
Créditos de consumo						
Tarjeta de crédito	11,159	11,801	1,040	1,610	12,199	13,411
Otros de consumo	16,669	13,911	236	332	16,905	14,243
Créditos a la vivienda	56,168	49,881	971	1,049	57,139	50,930
Créditos a entidades gubernamentales	47,550	38,993	-	-	47,550	38,993
	<b>137,067</b>	<b>121,717</b>	<b>2,247</b>	<b>2,991</b>	<b>139,314</b>	<b>124,708</b>
<b>Total cartera de crédito</b>	<b>\$263,550</b>	<b>\$238,954</b>	<b>\$6,664</b>	<b>\$6,154</b>	<b>\$270,214</b>	<b>\$245,108</b>

Al 31 de diciembre de 2010, el saldo de las comisiones diferidas asciende a \$1,623 y el monto reconocido en resultados fue de \$654, asimismo, el saldo diferido de los costos y gastos asociados al otorgamiento inicial del crédito asciende a \$328 y el monto reconocido en resultados fue de \$386. El plazo promedio en el que el saldo diferido de las comisiones y de los costos y gastos serán reconocidos es equivalente al plazo promedio de los saldos de la cartera.

Los plazos promedio de los principales saldos de cartera son: a) comercial 3 años, b) entidades financieras 3.2 años, c) vivienda 17.7 años, d) entidades gubernamentales 8.1 años y e) consumo 2.5 años.

Durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 el importe de los créditos vencidos reservados al 100% que fueron castigados del activo ascendió a \$5,551 y \$8,278, respectivamente.

Durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 los ingresos por recuperaciones de cartera de crédito previamente castigada o eliminada fueron \$1,561 y \$848, respectivamente.

Los seguros por parte de clientes que el Grupo Financiero incluye como parte de la cartera de crédito corresponde a los seguros de automóvil, ya que el resto de los seguros no se registran en el balance general, son cobrados al cliente al momento del cobro de la amortización del crédito. El monto de seguros de automóvil financiados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es de \$23 y \$14, respectivamente.

Los préstamos otorgados agrupados por sectores económicos al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se muestran a continuación:

	2010		2009	
	Monto	Porcentaje de concentración	Monto	Porcentaje de concentración
Privado (empresas y particulares)	\$130,900	48.44%	\$120,400	49.12%
Financiero	5,521	2.04%	7,131	2.91%
Tarjeta de crédito y consumo	29,104	10.77%	27,654	11.28%
Vivienda	57,139	21.15%	50,930	20.78%
Créditos al Gobierno Federal	47,550	17.60%	38,993	15.91%
	<b>\$270,214</b>	<b>100.0%</b>	<b>\$245,108</b>	<b>100%</b>

### Programas de apoyo crediticio

#### Tratamiento contable especial al programa de apoyo otorgado por las inundaciones provocadas por el huracán "Alex"

Ante el impacto económico negativo de las inundaciones provocadas por el huracán "Alex", el Grupo Financiero determinó apoyar a la recuperación económica de la región afectada que comprende los estados de Nuevo León, Coahuila, Tamaulipas, San Luis Potosí y Oaxaca, mediante la implementación de diversos programas de apoyo a los acreditados conforme a lo siguiente:

Apoyo a crédito automotriz, tarjetas de crédito, y créditos al consumo los cuales consisten en:

- Crédito automotriz. Diferimiento de hasta tres mensualidades o congelamiento de los saldos sin cargo de intereses por tres meses.
- Tarjetas de crédito. No fue exigible el pago mínimo requerido hasta por tres meses y en algunos casos se congelaron los saldos sin cargo de intereses, ni penas por dicho período.
- Créditos personales y de nómina. Diferimiento de pagos de capital e intereses hasta por tres meses.

En virtud de lo antes mencionado mediante Oficio Núm. 100/042/2010, la Comisión, emitió un criterio contable especial aplicable a el Grupo Financiero del 1° de julio y hasta el 30 de septiembre de 2010, mediante el cual autorizó a el Grupo Financiero para que aquellos créditos vigentes al 30 de junio de 2010 a los cuales se les difirió el pago del principal e interés conforme al Plan, no se consideren como créditos reestructurados conforme a lo establecido en el párrafo 24 del criterio B-6 “Cartera de crédito” y para que los mismos permanezcan como cartera vigente durante el plazo pactado en dicho Plan, Por lo tanto, dichos créditos fueron contemplados como cartera vigente para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios.

De no haberse aplicado los criterios contables especiales autorizados, los montos de la cartera que el Grupo Financiero hubiera presentado en el balance al 31 de diciembre de 2010, serían:

#### **CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE**

Créditos comerciales	
Actividad empresarial o comercial	\$126,482
Entidades financieras	5,521
Entidades gubernamentales	47,550
Créditos al consumo	27,825
Créditos a la vivienda	56,168
<b>TOTAL CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE</b>	<b>263,546</b>

#### **CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA**

Créditos comerciales	
Actividad empresarial o comercial	4,417
Créditos al consumo	1,280
Créditos a la vivienda	971
<b>TOTAL CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA</b>	<b>6,668</b>

#### **CARTERA DE CRÉDITO**

(Menos) ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	(8,256)
<b>CARTERA DE CRÉDITO, neta</b>	<b>261,958</b>
<b>DERECHOS DE COBRO ADQUIRIDOS</b>	<b>2,025</b>
<b>TOTAL CARTERA DE CRÉDITO, neta</b>	<b>\$263,983</b>

Asimismo, el resultado del ejercicio sería de \$6,693, como resultado del registro adicional de \$12 de estimación preventiva, que se originaría de no haberse dado del apoyo a los acreditados.

El monto de los pagos diferidos correspondiente a créditos al consumo derivado de los planes al 31 de diciembre de 2010, asciende a \$6.

#### **Políticas y procedimientos para el otorgamiento de créditos**

El otorgamiento, control y recuperación de créditos se encuentran regulados en el manual de crédito del Grupo Financiero, el cual ha sido autorizado por el Consejo de Administración. Por lo que respecta al control administrativo de la cartera, este se lleva a cabo en las siguientes áreas:

- Direcciones de negocios (abarca las Bancas Corporativa, Comercial, Empresarial, de Gobierno y de Consumo) principalmente a través de la red de sucursales.
- Dirección de Operaciones.
- Dirección General de Administración Integral de Riesgos.
- Dirección General de Recuperación.



Asimismo, existen manuales que indican las políticas y procedimientos establecidos para determinar las gestiones de riesgo de crédito.

La estructura de los procesos que integran la gestión crediticia está dada por las siguientes etapas:

- a) Diseño de productos.
- b) Promoción.
- c) Evaluación.
- d) Formalización.
- e) Operación.
- f) Administración.
- g) Recuperación.

Por otra parte, se tienen procedimientos programados que aseguran que los montos correspondientes a la cartera vencida y la identificación de los créditos con problemas de recuperación son traspasados y registrados oportunamente en contabilidad.

Con base en el criterio B-6 “Cartera de crédito” de la Comisión, se considera como cartera con problemas de recuperación a aquellos créditos comerciales respecto de los cuales se determina que, con base en información y hechos actuales así como en el proceso de revisión de los créditos, existe una probabilidad considerable de que no se podrán recuperar en su totalidad, tanto por su componente de principal como de intereses, conforme a los términos y condiciones pactados originalmente. Tanto la cartera vigente como la vencida son susceptibles de identificarse como cartera con problemas de recuperación. Los grados de riesgo D y E de la calificación de la cartera comercial, son los que integran la siguiente tabla:

	2010	2009
Cartera con problemas de recuperación	\$2,283	\$1,373
Cartera total calificada	279,798	253,660
Cartera con problemas de recuperación / cartera total calificada	0.82%	0.54%

La Tesorería del Grupo Financiero es la unidad central responsable de nivelar las necesidades de recursos, eliminando el riesgo de tasa de interés de las operaciones de colocación a tasa fija mediante el uso de coberturas e implementando estrategias de arbitraje.

## 10 – CRÉDITOS REESTRUCTURADOS DENOMINADOS EN UDIS

La cartera de créditos reestructurados en UDIS corresponde a créditos hipotecarios. El saldo al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se detalla a continuación:

	2010	2009
Cartera vigente	\$45	\$542
Intereses vigentes	-	2
Cartera vencida	1	14
Intereses vencidos	-	1
	<b>\$46</b>	<b>\$559</b>

### Terminación anticipada de los programas de apoyo a deudores de créditos de vivienda

El 30 de junio de 2010, el Gobierno Federal a través de la SHCP y las Instituciones de Crédito celebraron un convenio mediante el cual se acordó la terminación anticipada de los programas de apoyo a deudores de créditos de vivienda (punto final y fideicomisos UDIS) (el Convenio), consecuentemente, a partir del 1º de enero de 2011 el Grupo Financiero absorbió la parte que le corresponde del descuento otorgado en forma anticipada a los deudores de créditos de vivienda que participan en el programa. Al 31 de diciembre de 2010, el Grupo Financiero constituyó una reserva por \$57 para hacer frente a dicha obligación.

A continuación se muestran algunos de los efectos derivados de la aplicación de lo establecido en el Convenio el cual surtió efectos desde la fecha de celebración.

El importe total de las obligaciones de pago del Gobierno Federal respecto de los créditos comerciales, determinado al 31 de diciembre de 2010 (fecha de corte), asciende a \$140, el cual incluye \$138 correspondientes a la porción de descuento condicionado, provenientes de créditos denominados en moneda nacional y en UDIS, y \$2 relativos al descuento aplicado a los que se refiere el numeral 3.1.2 de la Circular 1430. Dicho importe podría variar en caso de que los créditos no demuestren cumplimiento de pago sostenido conforme al Convenio a más tardar al 31 de marzo de 2011.

Las obligaciones a cargo del Gobierno Federal sujetas a lo establecido en el Convenio se describen a continuación:

	<b>Fecha de pago</b>	<b>Monto</b>
Primera amortización	1° de diciembre de 2011	\$28
Segunda amortización	1° de junio de 2012	28
Tercera amortización	1° de junio de 2013	28
Cuarta amortización	1° de junio de 2014	28
Quinta amortización	1° de junio de 2015	28
		<b>\$140</b>

A cada amortización se le incorporará mensualmente un costo financiero desde el día inmediato siguiente a la fecha de corte y hasta el cierre del mes inmediato anterior a la fecha de pago de cada una de ellas, utilizando para el mes de enero de 2011 la tasa que resulte del promedio aritmético de las tasas anuales de rendimiento calculadas sobre la base de descuento de los CETES a plazo de 91 días emitidos en diciembre de 2010, y para los meses subsecuentes las tasas de interés de futuros de los CETES a plazo de 91 días del mes inmediato anterior, que publique la empresa Proveedor Integral de Precios, S.A., el día hábil inmediato siguiente a la fecha de corte, o en su caso la del mes más cercano anterior contenida en dicha publicación, llevadas en curva de rendimiento a plazo de 28 días, dividiendo la tasa resultante entre 360 y multiplicando el resultado así obtenido por el número de días efectivamente transcurridos durante el período en que se devengue, capitalizando mensualmente.

A continuación se muestra un análisis del movimiento en la estimación preventiva para riesgos crediticios relativa a los créditos a la vivienda adheridos al Convenio:

	<b>2010</b>
Saldo inicial	\$19
Apoyos a cargo del Grupo Financiero	67
Quitas, descuentos y condonaciones	14
Reclasificación de reservas	(9)
Aportación para liquidar el pasivo fiduciario	1
<b>Saldo final</b>	<b>\$92</b>

El monto máximo que absorbería el Grupo Financiero por los créditos no susceptibles del programa de Terminación Anticipada y que llegasen a tener derecho de recibir los beneficios del programa de descuentos, asciende a \$14.

El importe correspondiente a la recompra de CETES ESPECIALES fue de \$13, el saldo remanente de los CETES ESPECIALES que no han sido recomprados por el Gobierno Federal es de \$760 y sus vencimientos están entre el 2017 y 2027.

Derivado de la terminación de los Fideicomisos el Grupo Financiero reconoció en su balance \$330 por concepto de estimaciones preventivas para riesgos crediticios y \$56 correspondientes a impuestos diferidos.

## 11 – ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS

La calificación de la cartera del Grupo Financiero, base para el registro de la estimación preventiva para riesgos crediticios se muestra a continuación:

Categoría de riesgo	2010				
	Importe cartera crediticia	Reservas preventivas necesarias			Total
		Cartera comercial	Cartera de consumo	Cartera hipotecaria	
Cartera exceptuada	\$107	\$-	\$-	\$-	\$-
Riesgo A	66,862	-	75	181	256
Riesgo A1	115,479	576	-	-	576
Riesgo A2	65,389	621	-	-	621
Riesgo B	6,711	-	115	168	283
Riesgo B1	6,824	101	391	-	492
Riesgo B2	7,628	51	468	-	519
Riesgo B3	2,684	274	-	-	274
Riesgo C	1,944	-	628	92	720
Riesgo C1	968	219	-	-	219
Riesgo C2	1,190	552	-	-	552
Riesgo D	1,992	227	873	317	1,417
Riesgo E	2,240	1,919	326	-	2,245
Sin calificar	(220)	-	-	-	-
	<b>\$279,798</b>	<b>\$4,540</b>	<b>\$2,876</b>	<b>\$758</b>	<b>\$8,174</b>
<b>Menos: reservas constituidas</b>					<b>8,245</b>
<b>Reservas adicionales</b>					<b>\$71</b>

Categoría de riesgo	2009				
	Importe cartera crediticia	Reservas preventivas necesarias			Total
		Cartera comercial	Cartera de consumo	Cartera hipotecaria	
Cartera exceptuada	\$56	\$-	\$-	\$-	\$-
Riesgo A	58,169	-	63	159	222
Riesgo A1	106,990	495	-	-	495
Riesgo A2	57,118	520	-	-	520
Riesgo B	6,269	-	102	184	286
Riesgo B1	5,700	74	266	-	340
Riesgo B2	8,249	84	509	-	593
Riesgo B3	2,579	269	-	-	269
Riesgo C	2,494	-	795	132	927
Riesgo C1	1,404	301	-	-	301
Riesgo C2	803	380	-	-	380
Riesgo D	2,592	245	1,356	264	1,865
Riesgo E	1,272	1,008	272	-	1,280
Sin calificar	(35)	-	-	-	-
	<b>\$253,660*</b>	<b>\$3,376</b>	<b>\$3,363</b>	<b>\$739</b>	<b>\$7,478</b>
<b>Menos: reservas constituidas</b>					<b>7,535</b>
<b>Reservas adicionales</b>					<b>\$57</b>

El importe de la cartera crediticia calificada incluye \$6,124 y \$5,114 de créditos otorgados a subsidiarias cuyo saldo fue eliminado en el proceso de consolidación al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente.

El saldo de la cartera total base de calificación incluye los montos por Avalos Otorgados y Compromisos Crediticios, los cuales se registran en cuentas de orden.

Las reservas adicionales constituidas obedecen a las disposiciones generales aplicables a las instituciones de crédito y las circulares emitidas por la Comisión para regular los programas de apoyo a los deudores, denominados fideicomisos UDIS.

Los saldos de la estimación al 31 de diciembre de 2010 y 2009 son determinados con base en los saldos de la cartera a esas fechas. Las estimaciones preventivas globales incluyen las reservas que cubren al 100% los intereses vencidos al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la estimación preventiva para riesgos crediticios representa el 124% y 122%, respectivamente, de la cartera vencida.

El monto de la estimación incluye la calificación de los créditos otorgados en moneda extranjera considerados al tipo de cambio del 31 de diciembre de 2010 y 2009.

### **Calificación de tarjeta de crédito**

#### Modificación de la metodología de calificación de cartera de consumo correspondiente a operaciones con tarjetas de crédito

El 12 de Agosto de 2009 la Comisión emitió una resolución que modifica las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito, dicho cambio consistió en la modificación de la metodología aplicable a la calificación de la cartera de consumo revolvente, con la finalidad de que los parámetros que se utilicen para la estimación de reservas preventivas reflejen, con base en el entorno actual, la pérdida esperada de 12 meses de las tarjetas de crédito.

Atendiendo a la modificación anterior, el Grupo Financiero optó por realizar el reconocimiento del efecto financiero acumulado inicial derivado de la primera aplicación de las disposiciones mencionadas de conformidad con la fracción I del artículo segundo transitorio, esto es, contra los resultados de ejercicios anteriores. Esta afectación se dio en el mes de septiembre de 2009.

El registro contable originado en el Grupo Financiero para el reconocimiento del citado efecto generó un cargo de \$1,102 a la cuenta "Resultados de ejercicios anteriores" dentro del capital contable, contra un crédito por la misma cantidad a la cuenta de "Estimación preventiva para riesgos crediticios" dentro del rubro de cartera de crédito del balance general. Asimismo, se realizó el registro del impuesto diferido correspondiente a dicha modificación mediante un cargo a la cuenta activa de "Impuestos diferidos" dentro del balance por \$419, contra un crédito a la cuenta "Resultados de ejercicios anteriores" dentro del capital contable.

De haberse optado por efectuar el reconocimiento del efecto antes mencionado en los resultados del ejercicio, los rubros que se hubieran afectado e importes que se hubieran registrado y presentado tanto en el balance general como en el estado de resultados del Grupo Financiero, serían:

<b>Balance General</b>		<b>Efecto</b>	<b>Cómo se presentaría</b>
<b>Capital Contable</b>			
Resultados de ejercicios anteriores	\$20,681	\$683	\$21,364
Resultado neto mayoritario	5,854	(683)	5,171
<b>Total Capital Contable</b>	<b>\$44,974</b>	<b>\$-</b>	<b>\$44,974</b>

<b>Estado de Resultados</b>			
Estimación preventiva para riesgos crediticios	8,286	1,102	9,388
<b>Margen financiero ajustado por riesgos crediticios</b>	<b>14,897</b>	<b>(1,102)</b>	<b>13,795</b>
Impuestos a la utilidad diferidos (netos)	(535)	(419)	(954)
<b>Resultado Neto</b>	<b>\$5,854</b>	<b>(\$683)</b>	<b>\$5,171</b>

### Movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios

A continuación se muestra un análisis del movimiento en la estimación preventiva para riesgos crediticios:

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Saldo al inicio del año	\$7,535	\$6,690
Incremento registrado en resultados	6,841	8,208
Quitas y castigos	(6,066)	(8,464)
Valorización de monedas extranjeras y UDIS	(18)	(19)
Bonificaciones y beneficios a deudores de vivienda	(70)	(46)
Creadas con margen de utilidad (Fideicomisos UDIS)	34	59
Compra de cartera	2	-
Reconocidas contra utilidades acumuladas	-	1,136
Otros	(13)	(29)
<b>Saldo al final del año</b>	<b>\$8,245</b>	<b>\$7,535</b>

Al 31 de diciembre de 2010, el monto neto de reservas preventivas para riesgos crediticios cargadas al estado de resultados asciende a \$6,889 y abonado a otros ingresos o egresos de la operación \$14, dichos montos afectados a resultados está integrado por \$6,841 acreditado directamente a la estimación y \$34 proveniente de fideicomisos UDIS. Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, el monto neto de reservas preventivas para riesgos crediticios registradas en el estado de resultados asciende a \$8,282 y se integra por \$8,286 acreditado directamente a la estimación y \$4 abonado a otros ingresos de la operación.

## 12 – DERECHOS DE COBRO ADQUIRIDOS

El saldo de derechos de cobro adquiridos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se integra como sigue:

	2010	2009	Método de valuación
Bancomer IV	\$360	\$456	Método con base en efectivo
Banamex Hipotecario	262	302	Método con base en efectivo
Serfin Hipotecario	126	160	Método con base en efectivo
Bital I	121	171	Método con base en efectivo
Bancomer III	111	125	Método con base en efectivo
Goldman Sach's	98	145	Método con base en efectivo
Portafolios Hipotecarios Banorte	158	196	Método de interés
Portafolios Hipotecarios Sólida	382	473	Método de recuperación de costo
Serfin Comercial II	95	105	Método de recuperación de costo
Serfin Comercial I	81	92	Método de recuperación de costo
Confia I	72	80	Método de recuperación de costo
GMAC Banorte	60	66	Método de recuperación de costo
Bital II	58	72	Método de recuperación de costo
Banorte Sólida Comercial	34	35	Método de recuperación de costo
Cartera Segmento II	7	-	Método de recuperación de costo
Santander	-	70	Método de interés (comercial); Método con base en efectivo (hipotecaria)
	<b>\$2,025</b>	<b>\$2,548</b>	

Al 31 de diciembre de 2010, el Grupo Financiero reconoció ingresos provenientes de los portafolios de activos crediticios por un importe de \$595 con su correspondiente amortización de \$482, cuyos efectos se reconocieron en el rubro de "Otros productos", en el estado de resultados. Al 31 de diciembre de 2009, los ingresos reconocidos ascendieron a \$718 y la amortización a \$448.

El Grupo Financiero efectúa un proceso de análisis basado en información y evidencias con que cuenta para estimar el monto de los flujos de efectivo esperados, determinando con ello la tasa de rendimiento estimada que es utilizada en la aplicación del método de valuación establecido para la amortización de la cuenta por cobrar y, si basado en eventos e información actuales determina que dichos flujos de efectivo esperados disminuirán al grado de no cubrir el valor en libros que a la fecha mantenga en la cuenta por cobrar, constituye una estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro contra los resultados del ejercicio, por el importe en que dichos flujos de efectivo esperados sean menores al valor en libros que a la fecha mantenga en la cuenta por cobrar.

Los flujos esperados de los portafolios Serfin Comercial I, GMAC Banorte, Bital II, Portafolios Hipotecarios Solida, Serfin Comercial II y Cartera Segmento II no resultaron altamente efectivos, lo anterior derivado de que el cociente resultante de dividir los flujos cobrados entre la suma de los flujos de efectivo esperados estuvo por debajo del 0.8. Debido a esto, la Administración tomó la decisión de pasar estos portafolios al método de recuperación del costo.

Los activos diferentes a efectivo que ha recibido el Grupo Financiero como parte de los cobros o recuperaciones de los portafolios han sido principalmente bienes inmuebles.

La principal característica considerada para la segmentación de derechos de cobro ha sido el tipo de crédito.

---

**13 – OTRAS CUENTAS POR COBRAR, NETO**

---

El saldo de otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se integra como sigue:

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Préstamos a funcionarios y empleados	\$1,211	\$1,134
Deudores por liquidación de operaciones	909	2,706
Portafolios inmobiliarios	1,864	1,183
Derechos fiduciarios	4,778	4,104
Deudores diversos moneda nacional	1,838	1,182
Deudores diversos moneda extranjera	321	928
Otros	419	380
	<b>11,340</b>	<b>11,617</b>
Estimación para cuentas incobrables	(476)	(293)
	<b>\$10,864</b>	<b>\$11,324</b>

El saldo de portafolios inmobiliarios incluye \$301 correspondientes a derechos de cobro del fideicomiso INVEX que son valuados aplicando el método de interés.

Los préstamos a funcionarios y empleados son a largo plazo con vencimiento de 2 a 30 años y devengan intereses a tasas del 6% hasta el 10%.

---

**14 – BIENES ADJUDICADOS, NETO**

---

El saldo de bienes adjudicados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se integra como sigue:

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Bienes muebles	\$64	\$67
Bienes inmuebles	1,107	1,230
Bienes prometidos en venta	18	14
	<b>1,189</b>	<b>1,311</b>
Estimación por tenencia de bienes adjudicados	(380)	(383)
	<b>\$809</b>	<b>\$928</b>

---

**15 – INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO, NETO**

---

El saldo de inmuebles, mobiliario y equipo al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se integra como sigue:

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Mobiliario y equipo	\$5,777	\$5,207
Inmuebles destinados a oficinas	5,530	5,272
Gastos de instalación	2,888	2,750
	<b>14,195</b>	<b>13,229</b>
Menos - Depreciación y amortización acumulada	(4,879)	(4,607)
	<b>\$9,316</b>	<b>\$8,622</b>

La depreciación reconocida en resultados de los ejercicios 2010 y 2009 fue de \$1,121 y \$997, respectivamente.

Las vidas útiles durante las cuales son depreciados los activos del Grupo Financiero se muestran a continuación:

	<b>Vida útil</b>
Equipo de transporte	4 años
Equipo de cómputo	4.7 años
Mobiliario y equipo	10 años
Inmuebles	De 4 a 99 años

## **16 – INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES**

Las inversiones en subsidiarias no consolidadas y compañías asociadas, se valúan con base en el método de participación y se detallan a continuación:

	<b>% de participación</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Seguros Banorte Generali, S. A. de C. V.	51%	\$1,243	\$1,209
Fondo Sólida Banorte Generali, S. A. de C. V., SIEFORE	99%	843	719
Pensiones Banorte Generali, S. A. de C. V.	51%	524	518
Sociedades de Inversión Banorte	Varios	129	121
Controladora PROSA, S. A. de C. V.	19.73%	46	49
Servicio Pan Americano de Protección, S. A. de C. V.	8.50%	-	115
Transporte Aéreo Técnico Ejecutivo, S. A. de C. V.	45.33%	42	72
Fideicomiso Marhnos	100%	156	156
Internacional de Inversiones	5.62%	95	156
Otras	Varios	52	77
		<b>\$3,130</b>	<b>\$3,036</b>

El Grupo Financiero ejerce influencia significativa en sus asociadas valuadas bajo el método de participación mediante su representación en el consejo de administración u órgano equivalente de dirección, así como a través de sus importantes transacciones intercompañías.

## **17 – IMPUESTOS DIFERIDOS, NETO**

El impuesto causado por el Grupo Financiero se calcula sobre el resultado fiscal del año, aplicando la regulación fiscal actual en vigor, sin embargo, debido a las diferencias temporales en el reconocimiento de ingresos y gastos para fines contables y fiscales, así como las diferencias de las cuentas de balance contables y fiscales, el Grupo Financiero ha reconocido un impuesto diferido neto a favor por \$1,340 y \$1,411 al 31 de diciembre de 2010 y 2009 respectivamente, y se integra como sigue:

	<b>2010</b>			<b>2009</b>		
	<b>Diferencias Temporales</b>	<b>Efecto diferido</b>		<b>Diferencias Temporales</b>	<b>Efecto diferido</b>	
		<b>ISR</b>	<b>PTU</b>		<b>ISR</b>	<b>PTU</b>
<b>Diferencias temporales activas:</b>						
Provisiones para posibles pérdidas de créditos	\$339	\$119	\$-	\$315	\$110	\$-
Pérdidas fiscales de Uniteller y Banorte USA	11	4	-	-	-	-
Pérdidas fiscales	5	2	-	(72)	(25)	-
Impuesto estatal sobre activos diferidos	10	3	-	6	2	-
Exceso de reservas preventivas para riesgos crediticios sobre el límite fiscal, neto	5,526	1,548	552	4,757	1,332	476
Exceso de valor fiscal sobre el contable por bienes adjudicados y activo fijo	1,361	374	60	1,132	308	52
PTU causada deducible	798	239	80	775	232	77
Comisiones cobradas por anticipado	20	6	2	-	-	-
Provisiones no deducibles	1,390	417	131	-	-	-
Otros activos	46	13	-	1,422	427	135
<b>Total activo</b>	<b>\$9,506</b>	<b>\$2,725</b>	<b>\$825</b>	<b>\$8,335</b>	<b>\$2,386</b>	<b>\$740</b>



	2010			2009		
	Diferencias Temporales	Efecto diferido		Diferencias Temporales	Efecto diferido	
		ISR	PTU		ISR	PTU
<u>Diferencias temporales pasivas:</u>						
Exceso del valor contable sobre el fiscal por activos fijos y gastos anticipados	\$33	\$10	\$-	\$16	\$4	\$-
Pérdida no realizada en títulos disponibles para la venta	75	26	-	-	-	-
Plusvalía no realizada de la reserva especial	170	51	-	125	38	-
ISR por pagar de los fideicomisos UDIS	22	6	-	145	40	-
Adquisición de portafolios	2,126	617	110	2,302	655	111
Gastos proyectos capitalizables	706	211	71	528	159	53
Reversión de costo de ventas	8	3	-	16	4	-
Aportación anticipada al fondo de pensiones	2,000	560	200	1,500	420	150
Dividendos Federal Home Loan Bank	4	1	-	-	-	-
Activos intangibles	64	22	-	-	-	-
Otros pasivos	953	276	46	260	81	-
<b>Total pasivo</b>	<b>\$6,161</b>	<b>\$1,783</b>	<b>\$427</b>	<b>\$4,892</b>	<b>\$1,401</b>	<b>\$314</b>
<b>Activo neto acumulado</b>	<b>\$3,345</b>	<b>\$942</b>	<b>\$398</b>	<b>\$3,443</b>	<b>\$985</b>	<b>\$426</b>
<b>Impuesto diferido</b>			<b>\$1,340</b>			<b>\$1,411</b>

Como se explica en la Nota 26, a partir del 1° de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre del 2012 la tasa de ISR aplicable es del 30%, y para el ejercicio 2013 será del 29%. La Administración, de acuerdo con lo establecido en la NIF D-4 "Impuestos a la Utilidad", con lo señalado en la INIF-8 "Efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única" y con base en las proyecciones elaboradas de recuperación de los impuestos diferidos, ajustó el saldo de los mismos en función a las tasas esperadas que estarán vigentes al momento de su recuperación, asimismo, elaboró proyecciones calculando el IETU y comparándolo con el ISR, determinó que el Grupo Financiero y sus subsidiarias seguirán causando ISR, por lo que no realizó ajuste alguno al cálculo de impuestos diferidos.

Los activos y pasivos de impuestos diferidos de Banorte USA son determinados aplicando el método de exigibilidad o de balance general. Bajo este método, el activo o pasivo neto de impuestos diferidos es determinado con base en los efectos fiscales de las diferencias temporales entre la base contable y fiscal de los activos y pasivos del balance general para reconocer los cambios en las tasas impositivas y en las leyes. Derivado de la consolidación de Banorte USA, se ha integrado a los impuestos diferidos netos un importe de \$38 determinados a una tasa del 35% de acuerdo con las disposiciones fiscales establecidas en los E.U.A.

## 18 – OTROS ACTIVOS

El saldo de otros activos al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se integra como sigue:

	2010	2009
Inversiones de las provisiones para pensiones del personal	\$5,303	\$4,255
Otros gastos por amortizar	2,343	2,200
Amortización acumulada de otros gastos	(188)	(93)
Crédito mercantil	2,950	3,121
	<b>\$10,408</b>	<b>\$9,483</b>

Al 31 de diciembre de 2010, el saldo de Inversiones de las provisiones para pensiones del personal y fondo de ahorro, se integra por \$3,827, que corresponden al plan de pensiones por beneficios definidos, prima de antigüedad y gastos médicos a jubilados, \$1,283 correspondientes al plan de contribución definida voluntaria "asegura tu futuro" (ver Nota 22) y \$193 de fondo de ahorro. Al 31 de diciembre de 2009, se integra por \$3,115 que corresponden al plan de pensiones por beneficios definidos, prima de antigüedad y gastos médicos a jubilados y \$1,140 correspondientes al plan de contribución definida voluntaria "asegura tu futuro" (ver Nota 22).

Al 31 de diciembre de 2010, el crédito mercantil asciende a \$2,950 y se integra por \$28 correspondientes a la compra de Banorte Generali, S. A. de C. V., AFORE, \$2,682 por la compra de INB y \$240 por la compra de Uniteller, mientras que al 31 de diciembre de 2009, tiene un saldo de \$3,121 y se integra por \$29 correspondientes a la compra de Banorte Generali, S. A. de C. V., AFORE, \$2,838 por la compra de INB, \$254 por la compra de Uniteller. Como se menciona en la Nota 4, el crédito mercantil no se amortiza a partir de 2007 y desde entonces se somete a pruebas de deterioro. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 la Administración no ha identificado indicios de deterioro del crédito mercantil.

## 19 – CAPTACIÓN

### Coeficiente de liquidez

El “Régimen de inversión para las operaciones en moneda extranjera y condición a satisfacer en el plazo de las operaciones en dicha moneda” diseñado por Banco de México para las instituciones de crédito, establece la mecánica para la determinación del coeficiente de liquidez sobre los pasivos denominados en moneda extranjera.

De acuerdo con el citado régimen, durante 2010 y 2009 el Grupo Financiero generó un promedio mensual de requerimiento de liquidez de 498,373 y 755,917 miles de USD, respectivamente y mantuvo en promedio una inversión en activos líquidos por 1,069,131 y 1,230,740 miles de USD, teniendo en promedio un exceso de 570,758 y 474,823 miles de USD, respectivamente.

### Captación tradicional

Los pasivos provenientes de la captación tradicional se integran de la siguiente manera:

	2010	2009
<b>Depósitos de exigibilidad inmediata</b>		
<b>Cuentas de cheques sin intereses:</b>		
Depósitos en firme	\$65,583	\$59,334
USD personas físicas residentes en la frontera norte	637	662
Depósitos a la vista en cuenta corriente	5,125	4,142
<b>Cuentas de cheques con intereses:</b>		
Depósitos salvo buen cobro	34,178	35,395
Cuentas de ahorro	262	268
USD personas físicas residentes en la frontera norte	1,615	2,055
Depósitos a la vista en cuenta corriente	42,417	35,705
Cuentas de cheques IPAB	-	20
	<b>\$149,817</b>	<b>\$137,581</b>
<b>Depósitos a plazo</b>		
<b>Público en general:</b>		
Depósitos a plazo fijo	\$25,299	\$25,711
Inversiones ventanilla	43,677	49,156
PRLV mercado primario personas físicas	61,835	57,819
PRLV mercado primario personas morales	1,644	1,195
Depósitos de residentes en el extranjero	28	83
Provisión de intereses	190	177
	<b>132,673</b>	<b>134,141</b>
<b>Mercado de dinero:</b>		
Depósitos a plazo fijo	2,648	459
Pagaré mesa de dinero	2,208	1,430
Provisión de intereses	1,491	1,297
	<b>6,347</b>	<b>3,186</b>
	<b>139,020</b>	<b>137,327</b>
<b>Títulos de crédito emitidos</b>	<b>3,778</b>	<b>-</b>
	<b>\$292,615</b>	<b>\$274,908</b>

Las tasas de fondeo que el Grupo Financiero utiliza como referencia son: a) para moneda nacional, TIE, Costo de Captación Promedio (CCP); y b) para moneda extranjera, London Interbank Offered Rate (LIBOR).

Estos pasivos devengan intereses dependiendo del tipo de instrumento y el saldo promedio mantenido en las inversiones. Las tasas de interés promedio y su moneda de referencia se muestran a continuación:

**Depósitos de exigibilidad inmediata:**

Divisa	2010				2009			
	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
Moneda nacional y UDIS	0.56%	0.62%	0.61%	0.57%	0.99%	0.73%	0.60%	0.59%
Moneda extranjera	0.03%	0.03%	0.03%	0.03%	0.05%	0.04%	0.03%	0.03%
<u>Banorte USA (INB)</u>								
Demand, NOW y Savings	0.18%	0.14%	0.07%	0.12%	0.19%	0.09%	0.12%	0.13%
Money market	0.94%	0.92%	0.78%	0.81%	1.47%	1.30%	1.06%	1.04%

**Depósitos a plazo:**

Divisa	2010				2009			
	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
<u>Público en general</u>								
Moneda nacional y UDIS	3.52%	3.55%	3.62%	3.37%	5.68%	4.45%	3.55%	3.50%
Moneda extranjera	0.84%	0.91%	0.80%	0.69%	0.91%	0.79%	0.90%	0.79%
Mercado de dinero	7.66%	6.53%	7.06%	7.32%	8.59%	7.54%	5.72%	6.61%
Banorte USA (INB)	2.76%	2.76%	2.61%	2.39%	3.84%	3.56%	3.19%	2.95%

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los plazos a los cuales se encuentran negociados estos depósitos son como sigue:

	2010			Total
	De 1 a 179 días	De 6 a 12 meses	Más de 1 año	
<b>Del público en general:</b>				
Depósitos a plazo fijo	\$14,879	\$6,062	\$4,358	\$25,299
Inversiones ventanilla	43,614	63	-	43,677
PRLV mercado primario personas físicas	61,345	433	57	61,835
PRLV mercado primario personas morales	1,610	32	2	1,644
Depósitos de residentes en el extranjero	20	2	6	28
Provisión de intereses	174	15	1	190
	<b>121,642</b>	<b>6,607</b>	<b>4,424</b>	<b>132,673</b>
<b>Mercado de dinero:</b>				
Depósitos a plazo fijo			2,648	2,648
Pagarés mesa de dinero			2,208	2,208
Provisión de intereses		4	1,487	1,491
	-	<b>4</b>	<b>6,343</b>	<b>6,347</b>
Títulos de crédito emitidos	-	-	<b>3,778</b>	<b>3,778</b>
	<b>\$121,642</b>	<b>\$6,611</b>	<b>\$14,545</b>	<b>\$142,798</b>

	2009			Total
	De 1 a 179 días	De 6 a 12 meses	Más de 1 año	
<b>Del público en general:</b>				
Depósitos a plazo fijo	\$15,740	\$6,972	\$2,999	\$25,711
Inversiones ventanilla	49,105	51	-	49,156
PRLV mercado primario personas físicas	57,337	418	64	57,819
PRLV mercado primario personas morales	1,170	25	-	1,195
Depósitos de residentes en el extranjero	20	20	43	83
Provisión de intereses	162	13	2	177
	<b>123,534</b>	<b>7,499</b>	<b>3,108</b>	<b>134,141</b>
<b>Mercado de dinero:</b>				
Depósitos a plazo fijo	-	-	459	459
Pagarés mesa de dinero	-	-	1,430	1,430
Provisión de intereses	-	11	1,286	1,297
	-	<b>11</b>	<b>3,175</b>	<b>3,186</b>
	<b>\$123,534</b>	<b>\$7,510</b>	<b>\$6,283</b>	<b>\$137,327</b>

## 20 – PRÉSTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS

Los préstamos recibidos de otras instituciones crediticias al 31 de diciembre de 2010 y 2009 son como sigue:

	Moneda nacional		USD valorizados		Total	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009
<b>Exigibilidad inmediata:</b>						
Bancos del país (Call Money)	\$4,837	\$21	\$-	\$-	\$4,837	\$21
	<b>4,837</b>	<b>21</b>	-	-	<b>4,837</b>	<b>21</b>
<b>Corto plazo:</b>						
Banco de México	250	-	-	1,964	250	1,964
Banca comercial	326	204	321	220	647	424
Banca de desarrollo	6,747	6,233	1,211	1,593	7,958	7,826
Fideicomisos públicos	3,977	2,801	192	314	4,169	3,115
Provisión de intereses	87	54	3	2	90	56
	<b>11,387</b>	<b>9,292</b>	<b>1,727</b>	<b>4,093</b>	<b>13,114</b>	<b>13,385</b>
<b>Largo plazo:</b>						
Banca comercial	1,524	895	1,284	1,439	2,808	2,334
Banca de desarrollo	2,421	1,553	267	319	2,688	1,872
Fideicomisos públicos	2,825	3,236	173	116	2,998	3,352
Provisión de intereses	-	-	2	4	2	4
	<b>6,770</b>	<b>5,684</b>	<b>1,726</b>	<b>1,878</b>	<b>8,496</b>	<b>7,562</b>
	<b>\$22,994</b>	<b>\$14,997</b>	<b>\$3,453</b>	<b>\$5,971</b>	<b>\$26,447</b>	<b>\$20,968</b>

Estos pasivos devengan intereses dependiendo del tipo de instrumento y del saldo promedio en los préstamos. Las tasas de interés promedio se muestran a continuación:

Divisa	2010				2009			
	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
<u>Call Money</u>								
Moneda nacional y UDIS	4.44%	4.63%	4.43%	4.48%	7.52%	5.53%	4.53%	4.46%
<u>Otros préstamos interbancarios</u>								
Moneda nacional y UDIS	6.01%	5.55%	5.56%	5.59%	7.61%	6.51%	5.66%	5.48%
Moneda extranjera	1.30%	1.67%	1.79%	1.84%	3.00%	2.04%	1.30%	0.92%

Por otra parte, los pasivos contratados por Banorte USA devengaron intereses a una tasa promedio del 4.09% y 1.91% durante 2010 y 2009, respectivamente. Asimismo, los préstamos contratados por Arrendadora y Factor Banorte devengan una tasa promedio de interés de 6.59% y 6.46% en moneda nacional y 2.39% y 2.86% en USD al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente.

## 21 – ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El saldo de acreedores diversos y otras cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se integran como sigue:

	2010	2009
Cheques de caja, certificados y otros títulos de crédito	\$1,001	\$796
Provisión para obligaciones laborales al retiro	3,333	2,773
Provisiones para obligaciones diversas	2,691	2,291
Otros	2,846	3,108
	<b>\$9,871</b>	<b>\$8,968</b>

## 22 – OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL

El Grupo Financiero reconoce los pasivos por concepto de planes de pensiones y primas de antigüedad, utilizando el método de financiamiento denominado “Método de Crédito Unitario Proyectado”, el cual considera los beneficios acumulados a la fecha de valuación, así como los beneficios que se generan durante el año.

El importe de los beneficios actuales y proyectados al 31 de diciembre de 2010 y 2009, correspondientes al “Plan de Pensiones por Beneficio Definido, Prima de Antigüedad y Gastos Médicos a Jubilados”, determinado por actuarios independientes, se analiza como sigue:

	2010			Total
	Plan de pensiones	Primas de antigüedad	Gastos médicos	
Obligación por beneficios definidos (OBD)	(\$778)	(\$174)	(\$1,782)	(\$2,734)
Valor de mercado del fondo	1,281	306	2,240	3,827
<b>Situación del fondo</b>	<b>503</b>	<b>132</b>	<b>458</b>	<b>1,093</b>
Activo (pasivo) de transición	15	(7)	164	172
Mejoras al plan no reconocidas	2	(2)	-	-
Pérdidas actuariales no reconocidas	277	7	564	848
<b>Activo neto proyectado</b>	<b>\$797</b>	<b>\$130</b>	<b>\$1,186</b>	<b>\$2,113</b>

	2009			Total
	Plan de pensiones	Primas de antigüedad	Gastos médicos	
Obligación por beneficios definidos (OBD)	(\$725)	(\$149)	(\$1,633)	(\$2,507)
Valor de mercado del fondo	1,125	269	1,749	3,143
<b>Situación del fondo</b>	<b>400</b>	<b>120</b>	<b>116</b>	<b>636</b>
Activo (pasivo) de transición	22	(10)	246	258
Mejoras al plan no reconocidas	2	(3)	-	(1)
Pérdidas actuariales no reconocidas	217	4	488	709
<b>Activo neto proyectado</b>	<b>\$641</b>	<b>\$111</b>	<b>\$850</b>	<b>\$1,602</b>

El Grupo Financiero cuenta con un pago anticipado neto (activo neto proyectado) equivalente a \$4 generado por la transferencia del personal de Sólida Administradora de Portafolios, S. A. de C. V. (Sólida) a Banorte. Por otra parte, al 31 de diciembre de 2010 se mantiene invertido un fondo por una cantidad equivalente a \$3,827 (\$3,143 en 2009) el cual sirve para hacer frente al monto de las obligaciones de los planes antes mencionados, de conformidad con la NIF D-3, éste último valor se encuentra registrado en el rubro de "Otros activos".

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el costo neto del período se integra como sigue:

	2010	2009
Costo laboral	\$103	\$95
Costo financiero	227	197
Rendimiento esperado de los activos	(316)	(274)
<b>Amortizaciones:</b>		
Pasivo de transición	86	86
Variaciones en supuestos	30	27
<b>Costo del período</b>	<b>\$130</b>	<b>\$131</b>

Las tasas utilizadas en el cálculo de las obligaciones por beneficios proyectados y rendimientos del plan al 31 de diciembre de 2010 y 2009 son las que se muestran continuación:

Concepto	2010	2009
	Nominales	Nominales
Tasa de descuento	8.75%	9.25%
Tasa de incremento salarial	4.50%	4.50%
Tasa de incremento de costos y gastos de otros beneficios posteriores al retiro	n/a	5.57%
Tasa de inflación a largo plazo	3.50%	3.50%
Tasa estimada a largo plazo de los rendimientos de los activos del plan de Casa de Bolsa Banorte	10.25%	10.25%
Tasa estimada a largo plazo de los rendimientos de los activos del plan	8.75%	10.0%

El pasivo por remuneraciones al término de la relación laboral por causas distintas de reestructuración (indemnizaciones por despido) determinado por actuarios independientes se integra como sigue:

Concepto	2010	2009
Obligación por beneficios definidos y proyectados	(\$171)	(\$158)
Pasivo de transición	41	62
<b>Pasivo neto proyectado</b>	<b>(\$130)</b>	<b>(\$96)</b>

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el costo neto del período se integra como sigue:

<b>Concepto</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Costo laboral	\$26	\$27
Costo financiero	12	12
Pasivo de transición	21	21
Variaciones en supuestos	14	8
<b>Costo del período</b>	<b>\$73</b>	<b>\$68</b>

Las cifras de las obligaciones laborales del plan de pensiones presentadas en esta Nota, corresponden al plan de pensiones de beneficio definido (plan anterior), que incluye al personal que permanece en el mismo.

Las obligaciones laborales correspondientes al plan de pensiones de contribución definida, no requieren de una valuación actuarial conforme a lo establecido en la NIF D-3, en virtud de que el costo de este plan es equivalente a las aportaciones que se realicen de forma individual en favor de cada uno de los participantes. Este plan de pensiones se mantiene invertido en un fondo cuyo saldo al 31 de diciembre de 2010 y 2009 asciende a \$1,283 y \$1,140, respectivamente y se registra en el rubro de "Otros activos", el cual es equivalente al pasivo registrado por este plan.

### **23 – OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACIÓN**

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las obligaciones subordinadas en circulación se integran como sigue:

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Obligaciones subordinadas preferentes no susceptibles de convertirse en capital social, con vencimiento en abril de 2016, denominadas en USD, con una tasa de interés del 6.135%, pagaderos semestralmente y amortizando el capital al final de los 10 años	\$4,940	\$5,226
Obligaciones subordinadas no preferentes no susceptibles de convertirse en títulos representativos del capital social Q BANORTE 08 con vencimiento en febrero de 2018 e intereses a una tasa anual de TIIE a 28 días más 0.60 puntos porcentuales	3,000	3,000
Obligaciones subordinadas preferentes no susceptibles de convertirse en títulos representativos del capital social Q BANORTE 08-2 con vencimiento en junio de 2018 e intereses a una tasa TIIE a 28 días más 0.77 puntos porcentuales	2,750	2,750
Obligaciones subordinadas preferentes no susceptibles de convertirse en títulos representativos del capital social. BANORTE 09 con vencimiento en marzo de 2019 e intereses a una tasa TIIE a 28 días más 2 puntos porcentuales, que se pagarán en 130 períodos de 28 días cada uno	2,200	2,200
Obligaciones subordinadas no preferentes no susceptibles a convertirse en capital social, con vencimiento en abril de 2021, denominadas en USD, con una tasa de interés del 6.862% pagaderos semestralmente y amortizando el capital al vencimiento	2,470	2,613
Obligaciones subordinadas preferentes no susceptibles de convertirse en títulos representativos del capital social Q BANORTE 08-U, con vencimiento en febrero de 2028 con una tasa del 4.95% anual	2,024	1,941
Obligaciones subordinadas con vencimiento en junio de 2034, denominadas en USD con una tasa LIBOR a 3 meses más 2.75%	127	135
Obligaciones subordinadas preferentes con vencimiento en abril de 2034, denominadas en USD con una tasa LIBOR a 3 meses más 2.72%	127	135
Intereses devengados por pagar	165	168
	<b>\$17,803</b>	<b>\$18,168</b>

Los gastos relativos a estas emisiones son amortizados en línea recta durante el término de la emisión. El monto cargado a resultados por amortización ascendió a \$6 y \$8 en el 2010 y 2009, respectivamente.

## 24 – TRANSACCIONES Y SALDOS CON COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS Y ASOCIADAS

Los saldos y transacciones con compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008 se integran como sigue:

Institución	Ingresos			Cuentas por cobrar	
	2010	2009	2008	2010	2009
Seguros Banorte Generali, S. A. de C. V.	\$650	\$598	\$613	\$29	\$9

Institución	Egresos			Cuentas por pagar	
	2010	2009	2008	2010	2009
Seguros Banorte Generali, S. A. de C. V.	\$251	\$101	\$300	\$19	\$5

Todos los saldos y transacciones importantes con las subsidiarias indicadas en la Nota 3, han sido eliminados en el proceso de consolidación.

De conformidad con el Artículo 73 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito (LIC), los créditos otorgados por Banorte a partes relacionadas (pertenecientes o no al sector financiero), no podrán exceder del 50% de la parte básica de su capital neto. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el monto de los créditos otorgados a personas relacionadas asciende a \$8,772 y \$7,362, respectivamente, mostrando porcentajes que representan el 47.1% y 46.2%, respectivamente, del 100% del límite establecido por la LIC.

### Ventas de cartera

#### Venta de paquetes de cartera entre partes relacionadas (valores nominales)

En febrero de 2003 Banorte vendió \$1,925 de su propia cartera (con intereses) a su subsidiaria Sólida a un precio de \$378. De esta operación, \$1,891 corresponden a cartera vencida y \$64 a cartera vigente. La operación se realizó con base en cifras del mes de agosto de 2002, por lo que el monto final que afectó al balance general de febrero de 2003 fue de \$1,856, considerando las cobranzas realizadas desde agosto de 2002. Conjuntamente con la cartera vendida se transfirieron \$1,577 de reservas crediticias asociadas a la misma.

Mediante Oficio 601-II-323110 de fecha 5 de noviembre de 2003, la Comisión expresó los criterios contables que deben vigilarse en el tratamiento financiero y contable de esta operación y emitió una serie de resoluciones en donde Banorte debe detallar en forma pormenorizada el comportamiento que vaya teniendo esta operación en tanto subsista y entiende que esta operación fue única y no un procedimiento permanente de transferencia de cartera.

Con base en lo anterior, a continuación se muestra el comportamiento de la cartera de crédito vendida a Sólida desde el mes de agosto de 2002 y por los años 2009 y 2010:

Tipo de cartera	Moneda nacional			Moneda extranjera valorizada			Total		
	Ago 02	Dic 09	Dic 10	Ago 02	Dic 09	Dic 10	Ago 02	Dic 09	Dic 10
<b>Cartera vigente</b>									
Comercial	\$5	\$-	\$-	\$5	\$-	\$	\$10	\$-	\$-
Hipotecario	54	27	20	-	-	-	54	27	20
<b>Total</b>	<b>59</b>	<b>27</b>	<b>20</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>64</b>	<b>27</b>	<b>20</b>
<b>Cartera vencida</b>									
Comercial	405	361	331	293	110	104	698	471	435
Consumo	81	72	72	-	-	-	81	72	72
Hipotecario	1,112	350	323	-	-	-	1,112	350	323
<b>Total</b>	<b>1,598</b>	<b>783</b>	<b>726</b>	<b>293</b>	<b>110</b>	<b>104</b>	<b>1,891</b>	<b>893</b>	<b>830</b>
<b>Cartera Total</b>	<b>\$1,657</b>	<b>\$810</b>	<b>\$746</b>	<b>\$298</b>	<b>\$110</b>	<b>\$104</b>	<b>\$1,955</b>	<b>\$920</b>	<b>\$850</b>



Tipo de cartera	Moneda nacional			Moneda extranjera valorizada			Total		
	Ago 02	Dic 09	Dic 10	Ago 02	Dic 09	Dic 10	Ago 02	Dic 09	Dic 10
<b>Reservas crediticias <sup>(1)</sup></b>									
Comercial	326	349	318	246	110	104	572	459	422
Consumo	77	72	72	-	-	-	77	72	72
Hipotecario	669	336	313	-	-	-	669	336	313
<b>Total de Reservas</b>	<b>\$1,072</b>	<b>\$757</b>	<b>\$703</b>	<b>\$246</b>	<b>\$110</b>	<b>\$104</b>	<b>\$1,318</b>	<b>\$867</b>	<b>\$807</b>

(1) Reservas constituidas de acuerdo a la metodología de calificación que se aplica en Banorte, quien durante 2010 y 2009 mantuvo un porcentaje de participación del 99.99% del capital contable de Sólida.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la integración de la cartera de créditos de Banorte sin sus subsidiarias, incluyendo la cartera de crédito vendida a Sólida, se muestra a continuación:

Tipo de cartera	Moneda nacional		Moneda extranjera valorizada		Total	
	Dic 10	Dic 09	Dic 10	Dic 09	Dic 10	Dic 09
Créditos comerciales	\$148,786	\$133,823	\$13,330	\$11,316	\$162,116	\$145,139
Créditos de consumo	27,637	25,525	-	-	27,637	25,525
Créditos a la vivienda	54,013	47,378	-	-	54,013	47,378
<b>Cartera vigente</b>	<b>230,436</b>	<b>206,726</b>	<b>13,330</b>	<b>11,316</b>	<b>243,766</b>	<b>218,042</b>
Créditos comerciales	3,954	2,583	252	150	4,206	2,733
Créditos de consumo	1,348	2,014	-	-	1,348	2,014
Créditos a la vivienda	1,025	1,151	-	-	1,025	1,151
<b>Cartera vencida</b>	<b>6,327</b>	<b>5,748</b>	<b>252</b>	<b>150</b>	<b>6,579</b>	<b>5,898</b>
<b>Cartera Total</b>	<b>236,763</b>	<b>212,474</b>	<b>13,582</b>	<b>11,466</b>	<b>250,345</b>	<b>223,940</b>
Reservas crediticias	8,131	7,425	297	384	8,428	7,809
<b>Cartera neta</b>	<b>\$228,632</b>	<b>\$205,049</b>	<b>\$13,285</b>	<b>\$11,082</b>	<b>\$241,917</b>	<b>\$216,131</b>
<b>Reservas a cartera vencida</b>					<b>128.10%</b>	<b>132.40%</b>
<b>% de cartera vencida</b>					<b>2.63%</b>	<b>2.63%</b>

## 25 – INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Las principales operaciones y saldos por concepto y/o segmento de negocio que se reflejan en el balance general y el estado de resultados del Grupo Financiero se integran como sigue:

a. Las cifras por sector de servicios del Grupo Financiero sin considerar las eliminaciones correspondientes a la consolidación de los estados financieros están formadas como sigue:

	2010	2009	2008
<b>Sector Banca:</b>			
Resultado neto	\$6,035	\$5,132	\$6,543
Capital contable	44,316	40,348	35,526
Cartera total	257,957	234,878	236,236
Cartera vencida	6,523	6,051	4,836
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(7,955)	(7,358)	(6,582)
Activo total neto	564,386	548,560	562,433
<b>Sector Bursátil:</b>			
Resultado neto	403	203	183
Capital contable	1,883	1,396	1,143
Cartera custodiada	174,068	135,621	119,286
Activo total neto	10,169	5,273	1,662

	2010	2009	2008
<b>Sector Ahorro</b>			
Resultado neto	903	772	579
Capital contable	5,244	4,727	4,216
Activo total neto	40,993	32,026	27,789
<b>Sector Organizaciones Auxiliares del Crédito:</b>			
Resultado neto	500	425	336
Capital contable	2,136	1,631	1,308
Cartera total	15,884	13,461	13,913
Cartera vencida	141	103	74
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(289)	(177)	(79)
Activo total neto	\$16,456	\$13,645	\$14,322

b. El resultado por intermediación por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, se integra como sigue:

	2010	2009
<b>Resultado por valuación</b>		
Títulos para negociar	\$46	(\$17)
Reportos	30	(156)
Instrumentos financieros derivados	382	20
<b>Total resultado por valuación</b>	<b>458</b>	<b>(153)</b>
<b>Resultado por compra venta</b>		
Títulos para negociar	455	318
Títulos para la venta	214	23
Instrumentos financieros derivados	(143)	180
<b>Total por compra venta de valores</b>	<b>526</b>	<b>521</b>
Divisas spot	690	731
Divisas forwards	(1)	154
Divisas futuros	(2)	(1)
Por valorización de divisas	3	(20)
Por compra venta de metales	3	4
Por valorización de metales	12	8
<b>Total por compra venta de divisas</b>	<b>705</b>	<b>876</b>
<b>Total resultado por compra venta</b>	<b>1,231</b>	<b>1,397</b>
<b>Total de resultado por intermediación</b>	<b>\$1,689</b>	<b>\$1,244</b>

c. La cartera crediticia vigente agrupada por sector económico y zona geográfica, se analiza como sigue:

Sector económico	2010				
	Situación geográfica				
	Norte	Centro	Occidente	Sur	Total
Agropecuario	\$2,473	\$1,094	\$741	\$911	\$5,219
Minería	354	176	19	19	568
Industria manufacturera	7,830	5,014	1,459	635	14,938
Construcción	5,346	7,433	557	2,023	15,359
Electricidad, gas y agua	35	293	2	1	331
Comercio	12,157	10,412	3,493	6,103	32,165
Transporte	1,174	5,062	123	253	6,612
Servicios financieros	8,302	9,233	198	1,300	19,033
Servicios comunales	6,680	5,234	1,520	417	13,851
Agrupaciones mercantiles	9	364	6	5	384
Servicios y administración pública	24,164	16,189	2,188	4,901	47,442
Servicios organismos internacionales	2	-	-	-	2
INB	-	-	-	-	9,232
Tarjeta de crédito	-	-	-	-	11,159
Consumo	-	-	-	-	16,668
Hipotecario	-	-	-	-	56,168
Otros	-	-	-	-	105
Arrendadora y Factor Banorte	-	-	-	-	14,314
<b>Cartera de crédito vigente</b>	<b>\$68,526</b>	<b>\$60,504</b>	<b>\$10,306</b>	<b>\$16,568</b>	<b>\$263,550</b>

Sector económico	2009				
	Situación geográfica				
	Norte	Centro	Occidente	Sur	Total
Agropecuario	\$2,314	\$1,167	\$581	\$732	\$4,794
Minería	347	18	14	13	392
Industria manufacturera	7,872	4,725	1,661	688	14,946
Construcción	6,042	6,236	546	1,828	14,652
Electricidad, gas y agua	43	252	2	1	298
Comercio	10,543	7,241	3,307	6,031	27,122
Transporte	1,308	6,173	105	269	7,855
Servicios financieros	8,975	11,280	130	1,473	21,858
Servicios comunales	2,524	4,242	1,514	369	8,649
Agrupaciones mercantiles	12	457	2	6	477
Servicios y administración pública	21,403	12,938	2,070	2,516	38,927
INB	-	-	-	-	14,100
Tarjeta de crédito	-	-	-	-	11,801
Consumo	-	-	-	-	13,726
Hipotecario	-	-	-	-	47,351
Otros	-	-	-	-	54
Arrendadora y Factor Banorte	-	-	-	-	11,952
<b>Cartera de crédito vigente</b>	<b>\$61,383</b>	<b>\$54,729</b>	<b>\$9,932</b>	<b>\$13,926</b>	<b>\$238,954</b>

d. La cartera crediticia vencida agrupada por sector económico y zona geográfica, se resume como sigue:

Sector económico	2010				
	Situación geográfica				
	Norte	Centro	Occidente	Sur	Total
Agropecuario	\$261	\$125	\$46	\$24	\$456
Minería	5	-	1	1	7
Industria manufacturera	107	250	63	38	458
Construcción	297	104	12	21	434
Comercio	329	231	148	159	867
Transporte	17	1,318	8	11	1,354
Servicios financieros	10	13	-	1	24
Servicios comunales	45	50	44	30	169
Agrupaciones mercantiles	-	-	-	1	1
INB	-	-	-	-	505
Tarjeta de crédito	-	-	-	-	1,040
Consumo	-	-	-	-	236
Hipotecario	-	-	-	-	971
Arrendadora y Factor Banorte	-	-	-	-	142
<b>Cartera de crédito vencida</b>	<b>\$1,071</b>	<b>\$2,091</b>	<b>\$322</b>	<b>\$286</b>	<b>\$6,664</b>

Sector económico	2009				
	Situación geográfica				
	Norte	Centro	Occidente	Sur	Total
Agropecuario	\$77	\$129	\$33	\$20	\$259
Minería	2	3	1	7	13
Industria manufacturera	121	175	73	46	415
Construcción	89	105	12	27	233
Comercio	363	298	147	195	1,003
Transporte	41	27	13	19	100
Servicios financieros	8	15	1	6	30
Servicios comunales	74	49	47	37	207
Agrupaciones mercantiles	1	-	-	-	1
INB	-	-	-	-	1,047
Tarjeta de crédito	-	-	-	-	1,610
Consumo	-	-	-	-	332
Hipotecario	-	-	-	-	801
Arrendadora y Factor Banorte	-	-	-	-	103
<b>Cartera de crédito vencida</b>	<b>\$776</b>	<b>\$801</b>	<b>\$327</b>	<b>\$357</b>	<b>\$6,154</b>

e. La composición de la captación agrupada por producto y zona geográfica, se integra como sigue:

2010								
Situación geográfica								
Producto	Tesorería						Extranjero	Total
	Monterrey	México	Occidente	Noroeste	Sureste	y otros		
Cheques sin interés	\$14,964	\$22,000	\$6,992	\$8,876	\$7,873	\$89	\$-	\$60,794
Cheques con interés	7,532	26,293	4,093	6,041	7,580	166	-	51,705
Ahorros	1	1	-	-	-	-	-	2
Cuenta corriente M. N. y preestablecidos	4,042	5,983	1,612	3,024	2,840	138	-	17,639
Vista sin interés USD	1,611	818	212	1,177	266	-0	4,435	8,519
Vista con interés USD	2,258	1,398	465	2,038	218	-0	4,520	10,897
Ahorros USD	-	-	-	-	-	-	258	258
Pagarés de ventanilla	12,623	26,581	6,843	7,551	9,881	1,754	-	65,233
Depósitos a plazo USD	3,307	3,737	1,525	2,307	688	16	13,747	25,327
Mesa de dinero clientes (Propio)	17,416	15,940	5,076	3,745	4,001	150	-	46,328
Intermediarios financieros	-	-	-	-	-	2,208	3,705	5,913
<b>Total Captación</b>	<b>\$63,754</b>	<b>\$102,751</b>	<b>\$26,818</b>	<b>\$34,759</b>	<b>\$33,347</b>	<b>\$4,521</b>	<b>\$26,665</b>	<b>\$292,615</b>

2009								
Situación geográfica								
Producto	Tesorería						Extranjero	Total
	Monterrey	México	Occidente	Noroeste	Sureste	y Otros		
Cheques sin interés	\$13,209	\$19,770	\$5,845	\$7,773	\$7,963	\$70	\$-	\$54,630
Cheques con interés	6,417	23,033	4,041	6,192	8,039	162	-	47,884
Ahorros	1	1	-	-	-	-	-	2
Cuenta corriente M. N. y preestablecidos	3,449	5,232	1,492	2,733	2,556	122	-	15,584
Vista sin interés USD	834	848	199	1,085	221	-	3,694	6,881
Vista con interés USD	2,454	1,570	577	2,463	238	-	5,012	12,314
Ahorros USD	-	-	-	-	-	-	265	265
Pagarés de ventanilla	11,362	25,040	6,358	7,245	9,009	1,474	-	60,488
Depósitos a plazo USD	3,328	4,095	1,775	2,255	897	17	13,427	25,794
Mesa de dinero clientes (Propio)	19,366	14,858	6,953	4,588	2,877	127	-	48,769
Intermediarios financieros	-	-	-	-	-	2,277	-	2,277
Chequeras Fobaproa y provisiones de intereses	20	-	-	-	-	-	-	20
<b>Total Captación</b>	<b>\$60,440</b>	<b>\$94,447</b>	<b>\$27,240</b>	<b>\$34,334</b>	<b>\$31,800</b>	<b>\$4,249</b>	<b>\$22,398</b>	<b>\$274,908</b>

---

## 26 – ENTORNO FISCAL

---

El Grupo Financiero está sujeto en 2010, 2009 y 2008 al ISR y al IETU.

### ISR

El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, hasta el 31 de diciembre de 2010 y 2009, la tasa de ISR fue del 30% y 28%, respectivamente. El 7 de diciembre de 2009 se publicó el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del ISR, mismo que entra en vigor el 1° de enero de 2010 y se estableció en disposiciones de vigencia temporal de la Ley del ISR que la tasa de ISR para los ejercicios fiscales de 2011 a 2012 será del 30%; para el ejercicio 2013 del 29% y para el ejercicio 2014 del 28%.

### Conciliación del resultado contable y fiscal

Las principales partidas que afectaron la determinación del resultado fiscal del Grupo Financiero fueron el ajuste anual por inflación, el importe no deducible de la reserva preventiva para riesgos crediticios que excedió al 2.5% sobre el promedio de la cartera crediticia y la valuación de instrumentos financieros.

### PTU

El Grupo Financiero determina la PTU siguiendo los lineamientos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### IETU

Tanto los ingresos como las deducciones y ciertos créditos fiscales se determinan con base en flujos de efectivo de cada ejercicio. La tasa es 17.5% y 17.0% para 2010 y 2009, respectivamente. Asimismo, al entrar en vigor esta ley se abrogó la Ley del IMPAC permitiendo, bajo ciertas circunstancias, la recuperación de este impuesto pagado en los diez ejercicios inmediatos anteriores a aquél en que se pague ISR, en los términos de las disposiciones fiscales. Al 31 de diciembre de 2010 el Grupo Financiero no tiene IMPAC pendiente de recuperar.

Con base en proyecciones financieras, de acuerdo con lo que se menciona en la INIF 8, el Grupo Financiero identificó que esencialmente pagará ISR, por lo tanto, reconoce únicamente ISR diferido.

---

## 27 – CAPITAL CONTABLE

---

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 23 de abril de 2010, se acordó aplicar las utilidades correspondientes al ejercicio 2009 por un importe de \$5,854 a los resultados de ejercicios anteriores.

En las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas celebradas los días el 15 de febrero, 23 de abril y 4 de octubre de 2010 se acordó distribuir dividendos en efectivo por \$343 en cada una de las fechas mencionadas anteriormente.

El capital social del Grupo Financiero al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se integra como sigue:

	Número de acciones con valor nominal de \$3.50		
	2010	2009	2008
	<b>Capital social pagado</b>	<b>Capital social pagado</b>	<b>Capital social pagado</b>
Serie "O"	2,018,347,548	2,017,847,548	2,013,997,548

	Importes históricos		
	2010	2009	2008
	Capital social pagado	Capital social pagado	Capital social pagado
Serie "O"	\$7,016	\$7,000	\$6,986
Actualización a pesos de diciembre de 2007	4,955	4,956	4,955
	\$11,971	\$11,956	\$11,941

### Restricciones a las utilidades

La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará ISR sobre dividendos a cargo del Grupo Financiero a la tasa vigente. El impuesto que se pague por dicha distribución se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

La utilidad neta del Grupo Financiero está sujeta a la disposición legal que requiere que el 5% de las utilidades de cada ejercicio sea traspasado a la reserva legal, hasta que ésta sea igual al 20% del capital social. Esta reserva no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia del Grupo Financiero, excepto en la forma de dividendos en acciones. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el importe de la reserva legal asciende a \$3,181 y \$2,444, respectivamente, y representa el 27% y el 20% del capital social, respectivamente.

### Índice de capitalización (información correspondiente a Banorte, principal subsidiaria del Grupo Financiero)

Las reglas de capitalización para instituciones financieras determinadas por la SHCP establecen requerimientos con respecto a niveles específicos de capital neto, como un porcentaje de los activos en riesgo totales.

A continuación se presenta la información enviada a revisión de Banco de México al 31 de diciembre de 2010.

- El índice de capitalización del Grupo Financiero al 31 de diciembre de 2010 ascendió a 16.12% de riesgo total (mercado, crédito y operativo) y 23.68% de riesgo de crédito, que en ambos casos excede los requerimientos regulatorios vigentes.
- El monto del capital neto, dividido en capital básico y complementario, se desglosa a continuación (las cifras que se presentan pueden diferir en su presentación de los estados financieros básicos):

<b>Capital neto al 31 de diciembre de 2010</b>	
<b>Capital contable</b>	<b>\$44,306</b>
<b>Obligaciones subordinadas e instrumentos de capitalización</b>	<b>5,135</b>
Deducciones de inversiones en instrumentos relativos a esquemas de bursatilización	(446)
Deducciones de inversiones en acciones de entidades financieras	(6,124)
Deducciones de inversiones en acciones de entidades no financieras	(3,238)
Deducción de intangibles y de gastos o costos diferidos	(264)
<b>Capital básico</b>	<b>39,369</b>
Obligaciones e instrumentos de capitalización	12,413
Reservas preventivas generales para riesgos crediticios	1,285
Deducción de inversión en instrumentos relativos a esquemas de bursatilización	(446)
<b>Capital complementario</b>	<b>13,252</b>
<b>Capital neto</b>	<b>\$52,621</b>

Características de las obligaciones subordinadas:

Concepto	Importe valorizado	Vencimiento	Proporción capital básico	Proporción capital complementario
Obligaciones capital complementario 2006	\$5,006	13/10/2016	0%	100%
Obligaciones capital básico 2006	\$2,507	13/10/2021	100%	0%
Obligaciones capital básico 2008	\$3,008	27/02/2018	87%	13%
Obligaciones capital complementario 2008	\$2,056	15/02/2028	0%	100%
Obligaciones capital complementario 2008-2	\$2,760	15/06/2018	0%	100%
Obligaciones capital complementario 2009	\$2,211	18/03/2019	0%	100%

Los activos en riesgo se desglosan a continuación:

#### Activos sujetos a riesgo de mercado

Concepto	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	\$47,037	\$3,763
Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable	10,374	830
Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDIS	1,802	144
Posiciones en UDIS o con rendimiento referido al INPC	2	0
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	4,700	376
Operaciones en divisas	1,604	129
<b>Total</b>	<b>\$65,519</b>	<b>\$5,242</b>

#### Activos sujetos a riesgo de crédito

Concepto	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Grupo III (ponderados al 10%)	\$13	\$1
Grupo III (ponderados al 11.5%)	1	0
Grupo III (ponderados al 20%)	11,451	916
Grupo III (ponderados al 23%)	483	39
Grupo III (ponderados al 50%)	2,226	178
Grupo III (ponderados al 57.5%)	608	48
Grupo III (ponderados al 100%)	150	12
Grupo IV (ponderados al 20%)	2,851	228
Grupo V (ponderados al 20%)	7,282	583
Grupo V (ponderados al 50%)	3,723	298
Grupo V (ponderados al 150%)	4,899	392
Grupo VI (ponderados al 50%)	6,445	515
Grupo VI (ponderados al 75%)	5,608	449
Grupo VI (ponderados al 100%)	59,100	4,728
Grupo VII (ponderados al 20%)	845	68
Grupo VII (ponderados al 50%)	99	8
Grupo VII (ponderados al 100%)	72,788	5,823
Grupo VII (ponderados al 115%)	7,556	604
Grupo VII (ponderados al 150%)	635	51
Grupo VIII (ponderados al 125%)	1,948	156
Grupo IX (ponderados al 100%)	19,387	1,551
<b>Suma</b>	<b>208,098</b>	<b>16,648</b>
Por acciones permanentes, muebles e inmuebles y pagos anticipados y cargos diferidos	14,086	1,127
<b>Total</b>	<b>\$222,184</b>	<b>\$17,775</b>



**Activos sujetos a riesgo operativo:**

Concepto	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
<b>Total</b>	<b>\$38,816</b>	<b>\$3,105</b>

**28 – POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA**

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se tienen activos y pasivos en moneda extranjera, principalmente en USD, convertidos al tipo de cambio emitido por Banco de México de \$12.3496 y \$13.0659 por dólar americano, respectivamente, como se muestra a continuación:

	Miles de USD	
	2010	2009
Activos	5,543,911	5,497,623
Pasivos	5,234,040	5,166,587
<b>Posición activa, neta en USD</b>	<b>309,871</b>	<b>331,036</b>
<b>Posición activa, neta en moneda nacional</b>	<b>\$3,827</b>	<b>\$4,325</b>

**29 – POSICIÓN EN UDIS**

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se tienen activos y pasivos denominados en UDIS convertidos a moneda nacional considerando su equivalencia vigente de \$4.526308 y \$4.340166 por UDI, respectivamente, como se muestra a continuación:

	Miles de UDIS	
	2010	2009
Activos	365,531	207,824
Pasivos	454,251	544,676
<b>Posición pasiva, neta en UDIS</b>	<b>(88,720)</b>	<b>(336,852)</b>
<b>Posición pasiva, neta en moneda nacional</b>	<b>(\$402)</b>	<b>(\$1,462)</b>

**30 – UTILIDAD NETA POR ACCIÓN**

La utilidad neta por acción es el resultado de la división de la utilidad neta entre el promedio ponderado de las acciones en circulación del Grupo Financiero.

A continuación se muestra la utilidad neta por acción en pesos al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008:

	2010			2009	2008
	Utilidad	Promedio ponderado de acciones	Utilidad por acción	Utilidad por acción	Utilidad por acción
Utilidad neta por acción	\$6,705,043,285	2,018,257,560	\$3.3222	\$2.9021	\$3.4775

### **Órganos Facultados**

Para una adecuada administración de Riesgos del Grupo Financiero, el Consejo de Administración del Grupo Financiero constituyó desde 1997 el Comité de Políticas de Riesgo (CPR) cuyo objeto es administrar los riesgos a que se encuentra expuesta el Grupo Financiero, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

Asimismo, el CPR vigila los límites de riesgo globales de exposición de riesgo aprobados por el Consejo de Administración, además de aprobar los límites de riesgo específicos para exposición a los distintos tipos de riesgo.

El CPR está integrado con miembros propietarios del Consejo de Administración, el Director General del Grupo Financiero, el Director General de Administración Integral de Riesgos, el Director General de Banca Ahorro y Previsión, y el Director General de la Casa de Bolsa Banorte, además del Director General de Auditoría, participando este último con voz pero sin voto.

Para el adecuado desempeño de su objeto, el CPR desempeña, entre otras, las siguientes funciones:

1. Proponer para aprobación del Consejo de Administración:
  - Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
  - Los límites globales para exposición al riesgo.
  - Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
  - Los casos ó circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.
2. Aprobar y revisar cuando menos una vez al año:
  - Los límites específicos para riesgos discretionales, así como los niveles de tolerancia para riesgos no discretionales.
  - La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta el Grupo Financiero.
  - Los modelos, parámetros y escenarios utilizados para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos que proponga la unidad para la administración integral de riesgos.
3. Aprobar :
  - Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos y servicios que el Grupo Financiero pretenda ofrecer al mercado.
  - Las acciones correctivas propuestas por la unidad para la administración integral de riesgos.
  - Los manuales para la administración integral de riesgos.
4. Designar y remover al responsable de la unidad para la administración integral de riesgos, misma que se ratifica por el Consejo de Administración.
5. Informar al Consejo, cuando menos trimestralmente, la exposición al riesgo y sus posibles efectos negativos, así como el seguimiento a los límites y niveles de tolerancia.
6. Informar al Consejo sobre las acciones correctivas implementadas.

---

## **32 – UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR) (información no auditada correspondiente a Banorte, principal subsidiaria del Grupo Financiero)**

---

La UAIR tiene la función de identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta el Grupo Financiero, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos (DGAR).

La DGAR reporta al CPR, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular de la Comisión denominada “Disposiciones de Carácter Prudencial en Materia de Administración Integral de Riesgos aplicables a las Instituciones de Crédito”, en cuanto a la independencia de las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en seis direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Calidad de Cartera de Consumo; y
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, el Grupo Financiero cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo de Administración y el Comité de Políticas de Riesgos.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro del Grupo Financiero tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital del Grupo Financiero contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.
- Establecer procedimientos de optimización del portafolio y administración de la cartera de crédito.

El Grupo Financiero ha seccionado la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo Crédito: volatilidad de los ingresos debido a creación de reservas por deterioro de los créditos y pérdidas potenciales en crédito por falta de pago de un acreditado o contraparte.

Riesgo Mercado: volatilidad de los ingresos debido a cambios en el mercado, que inciden sobre la valuación de las posiciones por operaciones activas, pasivas o causantes de pasivos contingentes, como pueden ser: tasas de interés, tipos de cambios, índices de precios, etc.

Riesgo Liquidez: pérdida potencial por la imposibilidad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para el Grupo Financiero, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones.

Riesgo Operacional: pérdida resultante de una falta de adecuación o de un fallo de los procesos, del personal, de los sistemas internos o bien de acontecimientos externos. Esta definición incluye al Riesgo Tecnológico y al Riesgo Legal. El Riesgo Tecnológico agrupa todas aquellas pérdidas potenciales por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información, mientras que el Riesgo Legal involucra la pérdida potencial por sanciones derivadas del incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas o la emisión de resoluciones judiciales desfavorables inapelables en relación con las operaciones que el Grupo Financiero lleva a cabo.

## **Riesgo de Crédito**

Es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito del portafolio.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito en el Grupo Financiero son:

- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de crédito para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de crédito.
- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar la colocación y seguimiento de crédito.
- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

### **Riesgo de Crédito Individual**

El Grupo Financiero segmenta la cartera de crédito en dos grandes grupos: la cartera al consumo y la cartera a empresas.

El riesgo de crédito individual para la cartera de consumo es identificado, medido y controlado mediante un sistema paramétrico (scoring) que incluye modelos para cada uno de los productos de consumo: hipotecario, automotriz, crédito de nómina, personal y tarjeta de crédito.

El riesgo individual para la cartera a empresas es identificado, medido y controlado mediante los Mercados Objetivo, los Criterios de Aceptación de Riesgo, las Alertas Tempranas y la Calificación Interna de Riesgo Banorte (CIR Banorte).

Los Mercados Objetivo, los Criterios de Aceptación de Riesgo y las Alertas Tempranas son herramientas que, junto con la Calificación Interna de Riesgo forman parte de la Estrategia de Crédito del Grupo Financiero y apoyan la estimación del nivel de riesgo de crédito.

Los Mercados Objetivo son actividades seleccionadas por región y actividad económica respaldadas por estudios económicos y análisis de comportamiento del portafolio en los que el Grupo Financiero tiene interés en colocar créditos.

Los Criterios de Aceptación de Riesgo son parámetros que describen los riesgos identificados por industria, permitiendo estimar el riesgo que implica para el banco otorgar un crédito a un cliente dependiendo de la actividad económica que realice. Los tipos de riesgo considerados en los Criterios de Aceptación de Riesgo son el riesgo financiero, de operación, de mercado, de ciclo de vida de la empresa, legal y regulatorio, además de experiencia crediticia y calidad de la administración.

Las Alertas Tempranas son un conjunto de criterios basados en información e indicadores de los acreditados y de su entorno que han sido establecidos como mecanismo para prevenir e identificar de manera oportuna el probable deterioro en la cartera de crédito, permitiendo actuar de manera oportuna por medio de acciones preventivas que mitiguen el riesgo de crédito.

En lo que respecta a la CIR Banorte, ésta atiende a lo señalado en las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito en materia de Calificación de Cartera Crediticia" emitidas por la Comisión el 2 de Diciembre de 2005. La CIR Banorte cuenta con certificación por parte de la propia Comisión y por un auditor externo internacional a partir de 2001.

La CIR Banorte se aplica a cartera comercial igual o mayor a un importe equivalente en moneda nacional a cuatro millones de UDIS a la fecha de la calificación.

### **Riesgo de Crédito del Portafolio**

El Grupo Financiero ha diseñado una metodología de riesgo de crédito del portafolio que, además de contemplar las mejores y más actuales prácticas internacionales en lo referente a la identificación, medición, control y seguimiento, ha sido adaptada para funcionar dentro del contexto del Sistema Financiero Mexicano.

La metodología de riesgo de crédito desarrollada permite conocer la exposición de todos los portafolios de crédito en la cartera operativa del Grupo Financiero, permitiendo vigilar los niveles de concentración de riesgo por calificaciones de riesgo, regiones geográficas, actividades económicas, monedas y tipo de producto con la finalidad de conocer el perfil del portafolio y tomar acciones para orientarlo hacia una diversificación en donde se maximice la rentabilidad con un menor riesgo.

El cálculo de la exposición de los créditos implica la generación del flujo de efectivo de cada uno de los créditos, tanto de capital como de interés para posteriormente descontarlo. Esta exposición es sensible a cambios en el mercado, facilitando la realización de cálculos bajo distintos escenarios económicos.

La metodología, además de contemplar la exposición de los créditos, toma en cuenta la probabilidad de incumplimiento, el nivel de recuperación asociado a cada cliente y la modelación de los acreditados basada en el modelo de Merton. La probabilidad de incumplimiento es la probabilidad de que un acreditado incumpla en su obligación de deuda con el Grupo Financiero de acuerdo a los términos y condiciones pactados originalmente, la probabilidad de incumplimiento está basada en las matrices de transición que el Grupo Financiero calcula a partir de la migración de los acreditados a distintos niveles de calificación de riesgo. La tasa de recuperación es el porcentaje de la exposición total que se estima recuperar en caso de que el acreditado llegue al incumplimiento. La modelación de los acreditados basada en el modelo de Merton tiene como fundamento el asociar el comportamiento futuro del acreditado a factores de crédito y mercado en los que se ha determinado, por medio de técnicas estadísticas, de que depende su "salud crediticia".

Como resultados principales se obtienen la pérdida esperada y la pérdida no esperada en un horizonte de un año. La pérdida esperada es la media de la distribución de pérdidas del portafolio de crédito, con lo cual se mide la pérdida promedio que se esperaría en el siguiente año a causa de incumplimiento o variaciones en la calidad crediticia de los acreditados. La pérdida no esperada es un indicador de la pérdida que se esperaría ante escenarios extremos y se mide como la diferencia entre la pérdida máxima dada la distribución de pérdidas, a un nivel de confianza específico que en el caso de el Grupo Financiero es de 95%, y la pérdida esperada.

Los resultados obtenidos son utilizados como herramienta para una mejor toma de decisiones en la concesión de créditos y en la diversificación del portafolio, de acuerdo con la estrategia del Grupo Financiero. Las herramientas de identificación de riesgo individual y la metodología de riesgo de crédito del portafolio se revisan y actualizan periódicamente con el fin de dar entrada a nuevas técnicas que apoyen o fortalezcan a las mismas.

Al 31 de diciembre de 2010, la cartera operativa total del Grupo Financiero es de \$249,495. La pérdida esperada representa el 2.2% y la pérdida no esperada el 3.7% ambas con respecto a la cartera operativa total. El promedio de la pérdida esperada representa el 2.2% durante el período comprendido entre octubre y diciembre de 2010. Para el 31 de diciembre de 2009, la cartera operativa total del Grupo Financiero fue de \$223,019. La pérdida esperada representó el 2.4% y la pérdida no esperada el 3.9% ambas con respecto a la cartera operativa total. El promedio de la pérdida esperada representó el 2.5% durante el período comprendido entre octubre y diciembre de 2009.

### **Riesgo de Crédito de Instrumentos Financieros**

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la originación, análisis, autorización y administración de los mismos.

En las políticas de originación se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de alta, instrumentación, cumplimiento de regulación, revisión, monitoreo de consumo, administración de líneas y responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

La concentración de riesgo crédito con instrumentos financieros se administra de forma continua a nivel individual estableciendo y monitoreando parámetros máximos de operación por cada contraparte o emisor dependiendo de su calificación y el tipo de operación. A nivel portafolio existen definidas políticas de diversificación de riesgo a nivel de grupos económicos y grupos internos. Adicionalmente, se monitorea la concentración por tipo de contraparte o emisor, tamaño de instituciones financieras y la región en la que operan, de manera que se logre una diversificación adecuada y se eviten concentraciones no deseadas.

La medición de riesgo de crédito se realiza por medio de la calificación asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

- 1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
- 2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la operación en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura del crédito, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Con el fin de mitigar el riesgo de crédito y reducir la severidad de la pérdida en caso de incumplimiento, se tienen firmados con las contrapartes contratos ISDA y acuerdos de neteo, en los cuales se contempla la implementación de líneas de crédito y uso de colaterales para mitigar la pérdida en caso de incumplimiento.

Al 31 de Diciembre de 2010, la exposición al riesgo de crédito de inversiones en valores para el Grupo Financiero es de \$200,026, de los cuales el 99.2% tiene calificación mayor o igual a A-(mex) en escala local, lo que los coloca en grado de inversión y los 3 principales emisores distintos a Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales representan el 20% del Capital Básico a septiembre 2010. Adicionalmente, la exposición de las inversiones con un mismo emisor distinto a Gobierno Federal que representan una concentración mayor o igual al 5% del Capital Neto a Septiembre 2010 tienen calificación mayor o igual a AA+(mex) y se componen por (plazo en promedio ponderado y tasa): certificados bursátiles de Bancomer a 6 meses por \$11,580 a 5.0%; certificados bursátiles, de depósito y pagarés de Banco Inbursa a 4 meses por \$9,772 a 4.8%; certificados bursátiles y bonos de Pemex a 5 años y 8 meses por \$7,347 a 4.7%; y certificados de bursatilización de créditos a Gobiernos Estatales y Municipales a 26 años y 5 meses por \$4,085 a 4.9%.

Para el caso de derivados, la exposición es de (\$3,045), de los cuales el 99.9% tienen calificación mayor o igual a A-(mex) en escala local, lo que los coloca en grado de inversión y las 3 principales contrapartes distintas a Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales representan el 3% del capital básico a septiembre de 2010.

Al 31 de diciembre de 2009, la exposición al riesgo de crédito de inversiones en valores es de \$213,274 de los cuales el 99.4% tiene calificación mayor o igual a A-(mex) en escala local, lo que los coloca en grado de inversión y los 3 principales emisores distintos a Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales representan el 23% del capital básico a septiembre de 2009. Adicionalmente, la exposición de las inversiones con un mismo emisor distinto a Gobierno Federal que representa una concentración mayor o igual al 5% del capital neto a septiembre de 2009 tiene calificación mayor o igual a AA+(mex) y se compone por (plazo y tasa de interés en promedio ponderado): certificados bursátiles de Bancomer a 3 meses por \$14,001 a 4.8%; certificados bursátiles y bonos de Pemex a 5 meses por \$8,445 a 6.2%; certificados de depósito de Sociedad Hipotecaria Federal a 3 meses por \$5,012 a 4.8%; certificados de bursatilización de créditos a Gobiernos Estatales y Municipales a 27 años por \$4,321 a 5.3%, certificados bursátiles y bonos de Banobras a 4 meses por \$4,043 a 4.8%; y pagarés de Banco Inbursa a 11 días por \$3,004 a 4.6%.

Para el caso de derivados, la exposición es de (\$2,669), de los cuales el 99.9% tienen calificación mayor o igual a A-(mex) en escala local, lo que los coloca en grado de inversión y las 3 principales contrapartes distintas a Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales representan el 5% del capital básico a septiembre de 2009.

### Diversificación de Riesgos

En diciembre de 2005, la Comisión emitió las “Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito en materia de Diversificación de Riesgo”.

Estas disposiciones implican que el Grupo Financiero realice un análisis de los acreditados y/o financiamientos que posea para determinar el monto de su “Riesgo Común”, asimismo, el Grupo Financiero debe contar con información y documentación necesaria para comprobar que una persona o grupo de personas representan riesgo común conforme a los supuestos a que se refieren las citadas Reglas.

En cumplimiento con las reglas de diversificación de riesgos en operaciones activas y pasivas, se muestra la siguiente información:

<b>Capital básico al 30 de septiembre de 2010</b>	<b>\$37,233</b>
<b>I. Financiamientos cuyo monto individual representa más del 10% del capital básico:</b>	
<u>Operaciones crediticias</u>	
Número de financiamientos	1
Monto de los financiamientos en su conjunto	4,437
% en relación al capital básico	12%
<u>Operaciones en mercado de dinero</u>	
Número de financiamientos	2
Monto de los financiamientos en su conjunto	8,753
% en relación al capital básico	24%
<u>Operaciones overnight</u>	
Número de financiamientos	1
Monto de los financiamientos en su conjunto	5,455
% en relación al capital básico	15%
<b>II. Monto máximo de financiamiento con los 3 mayores deudores y grupos de riesgo común</b>	<b>\$18,527</b>

## Riesgo de mercado

### Valor en Riesgo

La exposición al riesgo de mercado está determinada por el cálculo del Valor en Riesgo (VaR por sus siglas en inglés). El significado del VaR bajo este método es la pérdida potencial que se pudiera generar en la valuación de los portafolios a una fecha determinada. Esta metodología es utilizada tanto para el cálculo de riesgo de mercado como para la fijación y control de límites internos.

Para el cálculo del VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 99% a una cola, utilizando los 500 escenarios históricos inmediatos, multiplicando el valor por un factor de seguridad que fluctúa entre 3 y 4 según los resultados del Back Testing anual calculado al último trimestre inmediato anterior, considerando además 10 días para deshacer el portafolio de riesgo en cuestión. Con estas medidas se asegura el considerar volatilidades no previstas en los principales factores de riesgo que afectan a dichos portafolios.

Dicha metodología se aplica a todos los portafolios de instrumentos financieros dentro y fuera del balance incluyendo operaciones de mercado de dinero, tesorería, capitales, cambios y derivados con fines de negociación y cobertura; que están expuestos a variaciones en su valor por cambios en los factores de riesgos que les afectan a su valuación a mercado (tasas de interés domésticas y extranjeras, tipos de cambio e índices, entre otros).

El VaR promedio para el cuarto trimestre de 2010 correspondiente al portafolio de instrumentos financieros es de \$1,600.

	4T09	1T10	2T10	3T10	4T10
VaR Banorte*	\$2,584	\$3,442	\$2,677	\$2,246	\$1,600
Capital neto Banorte***	49,679	49,878	50,184	51,187	52,620
VaR / Capital neto Banorte	5.20%	6.90%	5.33%	4.39%	3.04%

\* Promedio Trimestral

\*\*\* Capital neto al cierre del trimestre correspondiente.

Asimismo, el promedio del VaR por factor de riesgo del portafolio de instrumentos descritos para el Grupo Financiero, se comportó durante el cuarto trimestre de 2010 de la siguiente manera:

Factor de Riesgo	VaR
Tasa de interés doméstica	\$1,582
Tasa de interés extranjera	300
Tipo de cambio	141
VaR total	\$1,600

El VaR para cada uno de los factores de riesgo presentados, se determina simulando 500 escenarios históricos de las variables que integran a cada uno de dichos factores, manteniendo constante las variables que afectan los demás factores de riesgo señalados. Igualmente el VaR consolidado para el Grupo Financiero, considera las correlaciones de todos los factores de riesgo que inciden en la valuación de los portafolios, por lo que la suma aritmética del VaR por Factor de Riesgo, no coincide.



## Operaciones con productos derivados

El VaR individual a un día que tiene el Grupo Financiero para cada tipo de instrumentos derivados de negociación y de cobertura para el cuarto trimestre del 2010 es el siguiente:

<b>Derivados de negociación</b>	<b>4T09</b>	<b>4T10</b>
<b>Futuros</b>		
Futuros de tasa MEXDER	\$-	\$13
<b>Futuros de FX</b>		
Forwards FX	15	-
Opciones de FX	-	1
<b>Opciones de tasas</b>		
TIIE	4	3
Libor	-	1
<b>Opciones de tasas (swaptions)</b>		
LIBOR	-	2
TIIE	2	5
<b>Swaps de tasas de interés (IRS) y tipo de cambio</b>		
TIIE swaps	12	11
LIBOR swaps	2	2
Cross currency exchange rate swaps	207	12
<b>Total de derivados de negociación</b>	<b>\$242</b>	<b>\$50</b>

<b>Derivados de Cobertura</b>	<b>4T09</b>	<b>4T10</b>
<b>Swaps</b>		
Swaps de tipo de cambio cruzado para cobertura de cartera en USD	\$8	\$2
Swaps de tipo de cambio cruzado para cobertura de obligaciones en USD	145	86
Swaps de tipo de cambio cruzado para cobertura de bonos en USD	304	220
Swaps de TIIE para cobertura de obligaciones en pesos	63	30
Swaps de TIIE para cobertura de pagaré en pesos	265	181
Opciones de tasas para cobertura de cartera a tasa fija	59	14
<b>Total de derivados de Cobertura</b>	<b>\$844</b>	<b>\$533</b>

Para calcular el VaR a cada uno de los derivados desplegados se le aplica metodología de simulación histórica no paramétrica al 99% de nivel de confianza y con un horizonte de un día. Para interpretar el VaR y a manera de ejemplo, el Valor en Riesgo para Swaps de TIIE es \$11. Esto quiere decir que bajo condiciones normales, en 99 días de cada 100 la pérdida potencial máxima es de \$11 en un día.

Los totales de los derivados de negociación y cobertura, son la suma aritmética del VaR de cada uno de los derivados sin considerar ninguna correlación entre ellos.

## Inversiones en valores

El VaR individual a un día que tiene el Grupo Financiero para cada tipo de inversiones en valores para el cuarto trimestre del 2010 es el siguiente:

<b>Valores de negociación</b>	<b>4T09</b>	<b>4T10</b>
Bonos gubernamentales tasa variable	\$7	\$11
Bonos gubernamentales tasa fija	2	2
Bonos bancarios	3	-
Certificados bursátiles	37	20
Cedes	-	2
Capitales	13	-
Bonos del Tesoro EUA	3	1
Eurobonos PEMEX	28	29
UMS	12	6
Eurobonos bancarios	107	37
Eurobonos empresas privadas	11	8
<b>Total</b>	<b>\$223</b>	<b>\$116</b>

<b>Valores a vencimiento</b>	<b>4T09</b>	<b>4T10</b>
Bonos gubernamentales de tasa revisable	\$92	\$52
Bonos gubernamentales de tasa fija	4	1
Certificados bursátiles	42	41
CEDES	4	-
Bonos bancarios	-	1
Bonos PEMEX	157	90
UMS	89	64
Bonos bancarios cupón cero	11	8
Bonos privados en USD	4	-
<b>Total</b>	<b>\$403</b>	<b>\$257</b>

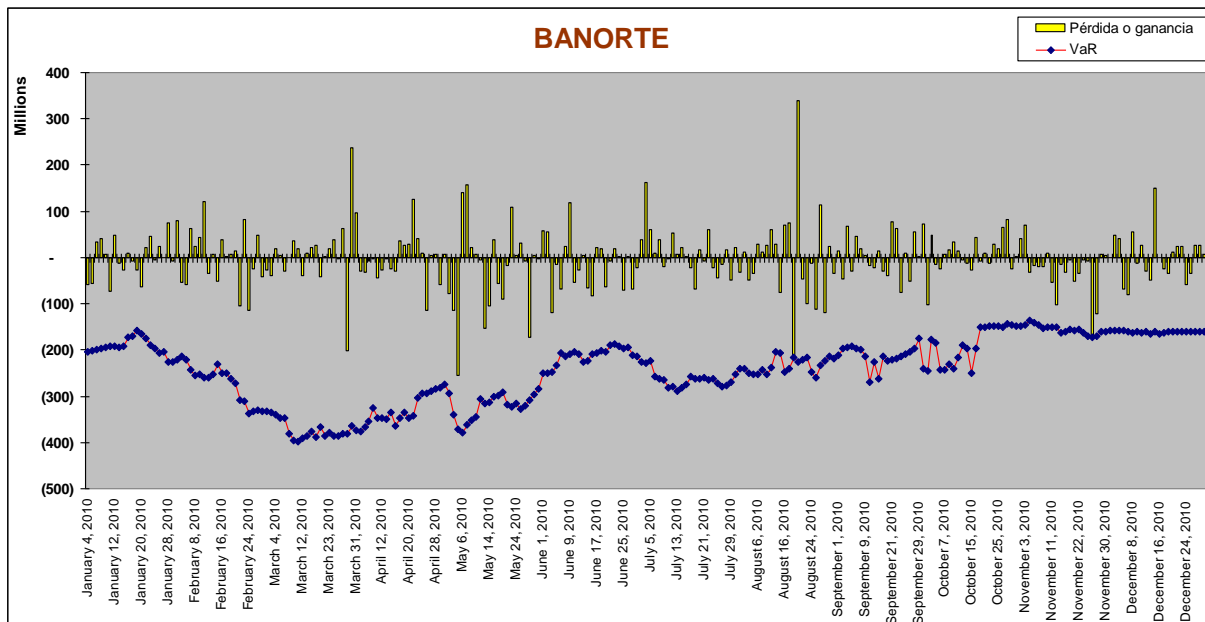
Para calcular el VaR a cada uno de los tipos de valores desplegados se le aplica metodología de simulación histórica no paramétrica al 99% de nivel de confianza y con un horizonte de un día. Para interpretar el VaR y a manera de ejemplo, el Valor en Riesgo para UMS de negociación es \$64. Esto quiere decir que bajo condiciones normales, en 99 días de cada 100 la pérdida potencial máxima es de \$64.

Los totales de los derivados de negociación y cobertura, son la suma aritmética del VaR de cada uno de los derivados sin considerar ninguna correlación entre ellos.

## Análisis de Backtesting

A fin de validar la efectividad de las mediciones del cálculo del VaR diario, como medida de riesgo de mercado, semanalmente se actualiza el análisis de Backtesting. Mediante este análisis es posible comparar los resultados estimados mediante el VaR con los resultados efectivamente transcurridos.

Los resultados del BackTesting para el Grupo Financiero a diciembre de 2010 son los siguientes:



Durante 2010 solamente hubo un evento de exceso, el 25 de noviembre de 2010.

## Análisis de sensibilidad y pruebas bajo condiciones extremas

Para enriquecer el análisis y obtener el impacto que en las posiciones tuviera movimientos en los factores de riesgo periódicamente se elaboran análisis de sensibilidad y pruebas bajo condiciones extremas. Estos análisis permiten prever situaciones en las cuales el Grupo Financiero podría experimentar pérdidas extraordinarias en la valuación de los instrumentos financieros que se tienen en posición.

### Sensibilidad para operaciones con derivados

Para efectuar un análisis de sensibilidad a los derivados se hará lo siguiente:

- Estimar cual sería la plus o minusvalía de la valuación de los valores ante:
  - Un cambio paralelo de + 100 puntos base de las tasas de interés domésticas.
  - Un cambio paralelo de + 100 puntos base de las tasas de interés extranjeras.
  - Una devaluación del tipo de cambio MXP/USD y el MXP/EUR en un 5%.

Cabe señalar que los resultados pueden ser ganancias o pérdidas dependiendo de la naturaleza del derivado.

<b>Derivados de negociación</b>	<b>+100 PB tasas domésticas</b>	<b>+100 PB tasas extranjeras</b>	<b>+5% tipo de cambio</b>
<b>Futuros</b>			
Futuros de MEXDER	(\$118)	\$-	\$-
<b>Futuros de FX</b>			
Opciones FX	-	-	(2)
Forwards de FX	-	-	(1)
<b>Opciones de tasas de interés</b>			
TIIE	(10)	-	-
Libor	-	12	-
<b>Opciones de swaps (swaptions)</b>			
LIBOR		(38)	(1)
TIIE	(33)	-	-
<b>Swaps de tasas de interés (IRS) y tipo de cambio</b>			
Swaps de TIIE	(2)	-	-
Swaps de LIBOR	-	28	(1)
Swaps de tipo de cambio cruzado	(47)	-	-
<b>Total de derivados de negociación</b>	<b>(\$210)</b>	<b>\$2</b>	<b>(\$5)</b>

<b>Derivados de cobertura</b>	<b>+100 PB tasas domésticas</b>	<b>+100 PB tasas extranjeras</b>	<b>+5% tipo de cambio</b>
<b>Swaps de tasas de interés y tipo de cambio</b>			
Swaps de tipo de cambio cruzado para cobertura de obligaciones en USD	\$25	(\$30)	\$196
Swaps de tipo de cambio cruzado para cobertura de bonos en USD	(239)	400	(466)
Swaps de TIIE para cobertura de obligaciones en pesos	168	-	-
Swaps de TIIE para cobertura de pagaré en pesos	617	-	-
Caps de TIIE para cobertura de cartera a tasa fija	28	-	-
<b>Total de derivados de cobertura</b>	<b>\$599</b>	<b>\$370</b>	<b>(\$270)</b>

En caso de materializarse los escenarios de sensibilidad de la tabla anterior, las pérdidas o ganancias de los derivados de negociación impactarán directamente al estado de resultados y los derivados de cobertura al capital del Grupo Financiero.

Del análisis anterior se puede concluir que el portafolio de derivados de negociación está expuesto principalmente a incrementos en tasas de interés domésticas y devaluaciones del tipo de cambio. Sin embargo, el portafolio de derivados de cobertura está expuesto a incrementos en tasas de interés extranjeras sin considerar la ganancia del pasivo cubierto.

### **Sensibilidad para operaciones con valores**

Para efectuar un análisis de sensibilidad a los derivados se hará lo siguiente:

- Estimar cual sería la plus o minusvalía de la valuación de los valores ante:
  - Un cambio paralelo de + 100 puntos base de las tasas de interés domésticas.
  - Un cambio paralelo de + 100 puntos base de las tasas de interés extranjeras.
  - Una devaluación del tipo de cambio MXP/USD y el MXP/EUR en un 5%.
  - Un cambio de + 5 puntos base en las sobretasas de bonos gubernamentales.
  - Un cambio de + 50 puntos Base en el riesgo país
  - Un cambio de + 10% en el IPC.

Cabe señalar que los resultados pueden ser ganancias o pérdidas dependiendo de la naturaleza del instrumento.

<b>Valores de Negociación</b>	<b>+ 100 PB tasas domésticas</b>	<b>+ 100 PB tasas extranjeras</b>	<b>+ 5% tipo de cambio</b>	<b>+ 5 PB sobre tasas</b>	<b>+ 50 PB riesgo país</b>
Bonos Gubernamentales tasa variable	(\$52)	\$-	\$-	(\$39)	\$-
Bonos Gubernamentales tasa fija	(14)	-	-	-	-
Certificados bursátiles	(4)	-	-	-	-
CEDES	(2)	-	-	-	-
Bonos del Tesoro EUA	-	(2)	1	-	-
Bonos PEMEX	-	(51)	64	-	(22)
UMS	-	(4)	16	-	(2)
Bonos bancarios en USD	-	(71)	90	-	-
Bonos empresas Privadas	-	-	9	-	-
<b>Total</b>	<b>(\$72)</b>	<b>(\$128)</b>	<b>\$180</b>	<b>(\$39)</b>	<b>(\$24)</b>

<b>Valores a vencimiento</b>	<b>+ 100 PB tasas domésticas</b>	<b>+ 100 PB tasas extranjeras</b>	<b>+ 5% tipo de cambio</b>	<b>+ 5 PB sobre tasas</b>	<b>+ 50 pb riesgo país</b>
Bonos gubernamentales tasa variable	(\$275)	\$-	\$-	(\$173)	\$-
Bonos gubernamentales tasa fija	(6)	-	-	-	-
Certificados bursátiles	(25)	-	-	-	-
Bonos bancarios	(4)	-	-	-	-
Eurobonos PEMEX	-	(183)	280	-	(93)
UMS	-	(116)	154	-	(59)
Bonos bancarios cupón cero	(2)	(49)	-	-	-
Bonos privados en dólares	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>(\$312)</b>	<b>(\$348)</b>	<b>\$434</b>	<b>(\$173)</b>	<b>(\$152)</b>

En caso de materializarse los escenarios de sensibilidad de las tablas anteriores, las pérdidas o ganancias de las operaciones con valores de negociación y con valores a vencimiento impactarán directamente a los resultados del Grupo Financiero.

Del análisis anterior se puede concluir que tanto los valores para negociar como a vencimiento están expuestos a incrementos en tasas de interés domésticas, tasas de interés extranjeras, sobretasas y deterioro en el riesgo soberano.

### Riesgo de Liquidez y Balance

A fin de dar una medición global del riesgo liquidez, así como un seguimiento en forma consistente, el Grupo Financiero se apoya en el uso de razones financieras, entre éstas destaca la razón de liquidez (activos líquidos / pasivos líquidos). Estando considerados dentro de los activos líquidos las disponibilidades, los títulos para negociar y los títulos disponibles para la venta. Mientras que en los pasivos líquidos se encuentran los depósitos de exigibilidad inmediata, los préstamos interbancarios de exigibilidad inmediata y los de corto plazo. La razón de liquidez al final del cuarto trimestre de 2010 es de 82.7%, mientras que el promedio durante el trimestre es de 93.1%.

	<b>Final del trimestre</b>				
	<b>4T09</b>	<b>1T10</b>	<b>2T10</b>	<b>3T10</b>	<b>4T10</b>
Activos líquidos	\$91,931	\$109,668	\$141,019	\$127,518	\$132,713
Pasivos líquidos	143,834	132,465	140,406	140,506	160,432
Índice de liquidez	63.9%	82.8%	100.4%	90.8%	82.7%

	Promedio del trimestre				
	4T09	1T10	2T10	3T10	4T10
Activos líquidos	\$92,729	\$96,900	\$123,044	\$129,638	\$125,871
Pasivos líquidos	130,575	124,820	122,584	126,698	135,251
Índice de liquidez	71.0%	77.6%	100.4%	102.3%	93.1%

Cálculo promedio considerando las estimaciones semanales del índice de liquidez.

Para la cuantificación y el seguimiento del riesgo de liquidez en USD, el Grupo Financiero utiliza los criterios establecidos por Banco de México para la elaboración del coeficiente de liquidez. El mismo permite evaluar los diferenciales entre los flujos de activos y pasivos en diferentes períodos de tiempo. Lo anterior promueve una más sana distribución de plazos de estos activos.

Asimismo, a fin de prevenir riesgos de concentración de plazos y fechas de reprecación el Grupo Financiero elabora análisis de Brechas en donde enfrenta los recursos con las fuentes de fondeo, detectando cualquier concentración con anticipación. Estos análisis se elaboran en forma separada por moneda (nacional, extranjera y UDIS).

Adicionalmente, se elaboran análisis de simulación de balance lo cual permite evaluar el comportamiento futuro del balance general, en forma estática o dinámica. Sobre el escenario base se elaboran análisis de sensibilidad a movimientos en tasas domésticas, extranjeras y reales. Asimismo, se realizan pruebas bajo condiciones extremas en donde se evalúa el resultado de cambios extremos en tasas, fondeo y tipo de cambio.

Como medida de evaluación de la efectividad del modelo de simulación, periódicamente se comparan las proyecciones con los datos reales. Con estas pruebas, es posible evaluar los supuestos y la metodología utilizada y de ser necesario ajustar los mismos.

La operación con derivados permite nivelar los diferenciales entre activos y pasivos en diferentes brechas de vencimiento, minimizando con esto el riesgo de liquidez. Considerando únicamente las obligaciones contractuales de los diferentes tipos de swaps de cobertura y negociación, que opera el Grupo Financiero, a continuación se presenta el análisis de vencimientos de los mismos:

Posición neta			
Brecha	Activa	Pasiva	Neta
1 mes	\$-	(\$2)	(\$2)
3 meses	-	-	-
6 meses	1	-	1
1 año	1	(546)	(545)
2 años	2	(5)	(3)
3 años	-	(12)	(12)
4 años	1	(35)	(34)
5 años	1	(43)	(42)
7 años	460	(75)	385
10 años	86	(922)	(836)
15 años	12	-	12
20 años	429	(401)	28
> 20 años	657	(8)	649
<b>Total</b>	<b>\$1,650</b>	<b>(\$2,049)</b>	<b>(\$399)</b>

### Riesgo Operacional

El Grupo Financiero cuenta con un área formal de Riesgo Operacional perteneciente a la "Dirección Ejecutiva de Administración de Riesgo Crédito y Operacional", misma que reporta a la Dirección General de Administración de Riesgos.

El Riesgo Operacional se define en el Grupo Financiero como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos : a) permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

## Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

### I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

La Dirección de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Dirección de Contraloría Normativa a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se establezcan procedimientos y adecuados controles que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de la Dirección de Auditoría Interna.

La Contraloría Normativa como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) validación del control interno, b) administración y control de la normatividad institucional, c) monitoreo del control interno de los procesos operativos por medio de los reportes de indicadores de control, reportados por los contralores de proceso de las diferentes áreas, d) administración del proceso de prevención de lavado de dinero, e) control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

### II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

#### Base de datos de pérdidas operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado “Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo” (SCERO). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificados por tipo de evento de acuerdo a las siguientes categorías:

Tipos de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa.
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero.
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación.
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto.
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos.
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas.
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores.

Esta base de datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operacionales en los que ha incurrido el Grupo Financiero para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Asimismo, la base de datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por modelos avanzados.

#### Base de datos de contingencias legales y fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado “Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal” (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificados por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal el Grupo Financiero realiza una estimación de las contingencias legales y fiscales por parte de los abogados que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las reservas contables necesarias para hacer frente a dichas contingencias estimadas.

#### Modelo de gestión

El Grupo Financiero tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Normativa son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

### **III. Cálculo de Requerimiento de Capital**

De acuerdo a las Reglas de Capitalización por Riesgo Operacional vigentes, el Grupo Financiero ha adoptado el Modelo Básico, mismo que es calculado y reportado periódicamente a la autoridad; los activos sujetos al riesgo operativo se encuentran revelados en la nota correspondiente a las Reglas para requerimientos de capitalización.

### **IV. Información y Reporte**

La información generada por las bases de datos y por el modelo de gestión es procesada periódicamente a fin de reportar al CPR y al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación. Adicionalmente se reporta el estatus de las principales iniciativas en materia de mitigación de Riesgo Operacional implementadas por las diferentes áreas de la organización.

#### **Riesgo Tecnológico**

Se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios bancarios con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el “Comité de Integridad” cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio del Grupo Financiero.



Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por el Grupo Financiero bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, el Grupo Financiero cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas del Grupo Financiero, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

### Riesgo Legal

Se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que el Grupo Financiero lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales del sistema SMARL son posteriormente registrados en el SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

### 33 – CUENTAS DE ORDEN

	2010	2009
Bancos de clientes (cuentas corrientes)	\$9	\$4
Liquidación de operaciones de clientes	1	(80)
Valores de clientes recibidos en custodia	172,922	134,480
Operaciones de reporto de clientes	28,647	35,680
Fideicomisos administrados	4,348	4,641
	<b>\$205,927</b>	<b>\$174,725</b>
Otros activos y pasivos contingentes	\$256	\$273
Compromisos crediticios	3,155	2,272
Depósitos de bienes	2,429	1,632
Bienes en fideicomisos o mandato	124,723	112,942
Bienes en custodia o administración	230,140	158,547
Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto)	78,069	74,646
Colaterales recibidos por la institución	62,224	33,464
Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	36,195	43,165
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	136	198
	<b>\$537,327</b>	<b>\$427,139</b>

### 34 – COMPROMISOS

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el Grupo Financiero tiene las siguientes obligaciones contingentes y compromisos:

- Otras obligaciones contingentes y apertura de créditos por un total de \$3,411 (\$2,545 en 2009), los cuales se encuentran registrados en cuentas de orden.
- Algunos equipos de operación son tomados en arrendamiento. El total de pagos por este concepto al 31 de diciembre de 2010 y 2009 fue de \$207 y \$197, respectivamente.

---

## **35 – CONTINGENCIAS**

---

Al 31 de diciembre de 2010, existen demandas en contra del Grupo Financiero por juicios ordinarios civiles, mercantiles y laborales, sin embargo, en opinión de sus abogados, las reclamaciones presentadas se consideran improcedentes y en caso de fallos en contra, no afectarían significativamente su situación financiera. Para tal efecto, se tiene registrada una reserva para asuntos contenciosos por \$118.

---

## **36 – MECANISMO PREVENTIVO Y DE PROTECCIÓN AL AHORRO**

---

El objetivo del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) es proteger los depósitos del pequeño ahorrador y, con ello, contribuir a preservar la estabilidad del sistema financiero y el buen funcionamiento de los sistemas de pagos.

Conforme a la Ley de Protección al Ahorro Bancario (LPAB) el IPAB, en beneficio de las personas que constituyan depósitos bancarios de dinero u otorguen préstamos o créditos a Instituciones de Banca Múltiple, administra un sistema de protección al ahorro bancario que garantiza el pago de estas obligaciones garantizadas, hasta por una cantidad equivalente a 400 mil UDIS por persona, física o moral, cualquiera que sea el número y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de un mismo banco.

El 30 de julio de 2007 se emitieron las reglas de carácter general para el tratamiento de cuentas mancomunadas o que tengan más de un titular, a que se refiere el artículo 14 de la LPAB, así como las reglas que los bancos deben observar para clasificar la información relativa a operaciones relacionadas con las obligaciones garantizadas.

El IPAB tiene una participación fundamental en la implementación de los métodos de resoluciones que establece la LPAB así como la LIC como mecanismos oportunos y adecuados para el saneamiento y liquidación de Instituciones de Banca Múltiple con problemas financieros que puedan afectar su solvencia; lo anterior con el objeto de proteger al máximo los intereses del público ahorrador y de minimizar el impacto negativo que el saneamiento de una institución pudiera tener sobre las demás instituciones del sistema bancario.

Durante 2010 y 2009, el monto de las aportaciones al IPAB a cargo de Banorte por concepto de cuotas, ascendieron a \$1,084 y \$1,073, respectivamente.

---

## **37 – NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES**

---

Modificación a la metodología de calificación de la cartera de consumo y cartera hipotecaria de vivienda.

El 25 de octubre de 2010, la Comisión publicó una resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito en la que se modifica la metodología para la calificación de la cartera de consumo no revolvente y para la cartera hipotecaria de vivienda, de tal forma que la estimación preventiva para riesgos crediticios será calculada basada en la pérdida esperada en lugar de la pérdida incurrida. Esta modificación entrará en vigor el 1° de marzo de 2011. El Grupo Financiero estima que el impacto inicial por la entrada en vigor de esta modificación sea de aproximadamente \$600 de incremento en el requerimiento de reservas. El cual será reconocido en el capital contable a más tardar al 31 de marzo de 2011, dentro del resultado de ejercicios anteriores.

## 38 – DIFERENCIAS ENTRE NORMAS BANCARIAS Y NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA MEXICANAS

Los estados financieros consolidados del Grupo Financiero son preparados de conformidad con las prácticas contables que establece la Comisión (Normas Bancarias), las cuales difieren en algunos aspectos de las NIF.

A continuación se presenta la explicación de las principales diferencias entre las Normas Bancarias y las NIF, y una conciliación de su efecto en el capital contable consolidado y la utilidad neta consolidada. Esta información no se requiere de conformidad con las Normas Bancarias.

### Conciliación del capital contable:

	Al 31 de diciembre de	
	2010	2009
	\$ 50,227	\$ 44,974
<b>Capital contable bajo Normas Bancarias</b>		
Ajustes:		
Estimación preventiva para riesgos crediticios (Ver B)	-	(198)
Comisiones y costos por otorgamiento de créditos (Ver A)	277	275
Reserva para bienes adjudicados (Ver C)	143	45
Actividades de seguros y beneficios posteriores al retiro (Ver A)	2,231	1,857
Derechos de cobro adquiridos (Ver A)	86	(163)
Bursatilizaciones (Ver D)	(222)	(179)
Valuación de inversiones en valores (Ver A)	-	7
Total	2,515	1,644
Efecto de impuestos por ajustes (Ver F)	(783)	(439)
Participación no controladora atribuible a los ajustes (Ver G)	(777)	(645)
<b>Capital contable bajo NIF</b>	<b>\$ 51,182</b>	<b>\$ 45,534</b>

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2010	2009
	\$ 6,705	\$ 5,854
<b>Conciliación de la utilidad neta</b>		
<b>Utilidad neta bajo Normas Bancarias</b>		
Ajustes:		
Estimación preventiva para riesgos crediticios (Ver B)	198	(101)
Comisiones y costos por otorgamiento de créditos (Ver A)	2	126
Reserva para bienes adjudicados (Ver C)	99	90
Actividades de seguros y beneficios posteriores al retiro (Ver A)	374	119
Derivados(Ver A)	-	75
Derechos de cobro adquiridos (Ver A)	249	220
Bursatilizaciones (Ver D)	(43)	152
Operaciones de reporto (Ver A)	-	24
Valuación de inversiones en valores (Ver A)	(7)	19
Cambio en la metodología de calificación de tarjeta de crédito (Ver E)	-	(1,102)
Total	872	(378)
Efecto de impuestos por ajustes (Ver F)	(311)	157
Participación no controladora atribuible a los ajustes (Ver G)	(150)	(31)
<b>Utilidad neta bajo NIF</b>	<b>\$ 7,116</b>	<b>\$ 5,602</b>

## **Explicación de los ajustes de la conciliación:**

### **A) General**

La diferencia entre las Normas Bancarias y las NIF es explicada en la Nota 39, ya que el tratamiento bajo NIF y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América (Principios Americanos) es el mismo para este rubro.

### **B) Estimación preventiva para riesgos crediticios**

Las Normas Bancarias establecen las reglas para la calificación de la cartera crediticia, así como metodologías generales para la evaluación y la creación de estimaciones preventivas para riesgos crediticios para cada tipo de crédito; además permite a las instituciones de crédito que califiquen y desarrollen estimaciones preventivas con base en metodologías internas, previamente autorizadas por la Comisión.

De acuerdo con el criterio B-6 "Cartera de Crédito" emitido por la Comisión, se pueden constituir estimaciones adicionales para cubrir riesgos que no se encuentren previstos en las diferentes metodologías de calificación de cartera crediticia existentes. Previo a su constitución el Grupo Financiero debe informar a la Comisión lo siguiente: a) el origen de las estimaciones, b) la metodología para su determinación, c) el monto de estimaciones por constituir, y d) el tiempo que se estima serán necesarias. Con anterioridad al año 2007, las reservas específicas eran calculadas cuando era probable que el Grupo Financiero no recuperaría la totalidad de los importes contractuales de principal e intereses en un crédito (crédito deteriorado).

Bajo Normas Bancarias, las estimaciones correspondientes a programas de apoyo crediticio fueron canceladas durante el primer trimestre de 2007 ya que no cumplían con los requisitos mencionados anteriormente. Por otra parte, se constituyeron estimaciones correspondientes a los Fideicomisos UDIS, de acuerdo con circulares emitidas por la Comisión, las cuales requieren constituir la reserva hasta por el monto de la utilidad de los fideicomisos. Bajo NIF, se requieren las estimaciones correspondientes a programas de apoyo ya que la pérdida potencial se conoce, asimismo se deben cancelar las estimaciones correspondientes a los Fideicomisos UDIS.

Como se menciona en la Nota 10, el 30 de junio de 2010, el Gobierno Federal a través de la SHCP, y las Instituciones de Crédito celebraron un convenio mediante el cual se acordó la terminación anticipada de los programas de apoyo a deudores de créditos de vivienda (punto final y fideicomisos UDIS). Como resultado, la Tenedora constituyó una reserva por \$57 para hacer frente a dicha obligación. Bajo NIF, las reservas para programas de apoyo fueron canceladas.

### **C) Reserva para bienes adjudicados**

Bajo Normas Bancarias, las reservas para bienes adjudicados son requeridas con base en la naturaleza y antigüedad del activo. De conformidad con las NIF, las reservas sobre estos activos se reconocen por el importe en el cual el valor en libros excede el importe estimado al cual el activo adjudicado puede ser realizado. Debe evaluarse, y en su caso reconocerse, el deterioro potencial de estos activos.

### **D) Bursatilizaciones**

Bajo Normas Bancarias, el Grupo Financiero reconoce las bursatilizaciones como se revela en la Nota 4. En caso de que se haya transferido un activo financiero, las NIF requieren que se evalúe si sustancialmente se han transferido todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad del activo financiero transferido. Si se han retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios, se mantiene en el balance el activo transferido. Si sustancialmente se han transferido todos los riesgos y beneficios, el activo financiero transferido se da de baja del balance. Si el Grupo Financiero concluye que no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero transferido, se evalúa si se ha retenido el control sobre el activo financiero transferido. Si el Grupo Financiero ha retenido el control, continua reconociendo el activo financiero transferido en la medida en que el Grupo Financiero esté relacionado con el activo transferido. Si no ha retenido el control, se da de baja del balance el activo transferido.

Bajo NIF, las operaciones de bursatilización celebradas por el Grupo Financiero fueron evaluadas bajo el enfoque de transferencia de riesgos y beneficios, concluyéndose que la totalidad de dichos riesgos y beneficios no fueron transferidos, por lo cual el ajuste representa la reincorporación de los activos y pasivos al balance general del Grupo Financiero.

#### **E) Cambio en la metodología de calificación de tarjeta de crédito**

Como se menciona en la Nota 11, en 2009, el efecto acumulado del cambio en la metodología de calificación de la cartera de consumo correspondiente a operaciones de tarjeta de crédito se registró contra utilidades acumuladas, con base en la opción para su reconocimiento que se menciona en dicha Nota. Conforme a las NIF se debió registrar con cargo al resultado del ejercicio.

#### **F) Impuestos a la utilidad**

Las diferencias en los valores de los activos y pasivos contables entre las Normas Bancarias y las NIF descritas anteriormente, en la medida en que sean gravables o deducibles, se reflejan en los ajustes a los impuestos diferidos bajo NIF.

#### **G) Participación no controladora**

Los efectos de las diferencias con NIF descritas en esta Nota reflejan los importes asignados a la participación no controladora.

---

### **39 – DIFERENCIAS ENTRE NORMAS BANCARIAS Y PRINCIPIOS AMERICANOS**

---

Los Estados Financieros Consolidados del Grupo Financiero han sido preparados de conformidad con las prácticas contables preescritas por la Comisión, mismas que difieren de los Principios Americanos en algunos aspectos significativos. Hasta el 31 de diciembre de 2007, los estados financieros consolidados bajo Normas Bancarias incluyen los efectos de la inflación como lo requiere la NIF B-10 modificada "Efectos de la inflación", mientras que los Principios Americanos requieren que los estados financieros sean preparados sobre una base histórica. La aplicación de la NIF B-10 representa una medida integral de los efectos de los cambios en los niveles de precios en la economía inflacionaria mexicana y, como tal, se considera que contribuye a una mejor presentación que la información preparada bajo el esquema de costo histórico, tanto para NIF como para Principios Americanos. A partir del 1 de enero de 2008 y al 31 de diciembre de 2010, de acuerdo con la NIF B-10, "Efectos de la Inflación" el Grupo Financiero descontinuó el reconocimiento de los efectos de la inflación en sus estados financieros preparados conforme las Normas Bancarias dado que la inflación acumulada de los tres años anteriores es menor a 26%. No obstante lo anterior, la siguiente conciliación por el año que terminó el 31 de diciembre de 2007, no incluye la cancelación de los ajustes requeridos bajo la NIF B-10, de acuerdo con lo permitido por las reglas de la Securities and Exchange Commission (SEC).

Las principales diferencias relativas al Grupo Financiero entre las Normas Bancarias y Principios Americanos así como el efecto en el capital contable consolidado y en la utilidad neta consolidada se presentan a continuación, incluyendo una explicación de los ajustes:

**Conciliación del capital contable:**

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2010</b>	<b>2009</b>
<b>Capital contable bajo Normas Bancarias</b>	<b>\$ 50,227</b>	<b>\$ 44,974</b>
Ajustes bajo Principios Americanos:		
Estimación preventiva para riesgos crediticios (Ver A)	2,868	3,034
Comisiones y costos por otorgamiento de créditos (Ver B)	277	275
Derechos de cobro adquiridos (Ver C)	86	(163)
Reserva para bienes adjudicados (Ver E)	143	45
Actividades de seguros y beneficios posteriores al retiro (Ver F)	2,231	1,857
Combinación de negocios (Ver G)	81	969
Obligaciones laborales al retiro (Ver H)	(1,062)	(1,029)
Bursatilizaciones (Ver J)	(26)	(22)
Otros ajustes (Ver K)	423	322
Medición del valor razonable (Ver L)	(51)	(63)
Transacción con la IFC (Ver M)	(4,244)	(3,651)
Impuestos a la utilidad (Ver N)	<u>(1,602)</u>	<u>(1,617)</u>
Total de ajustes bajo Principios Americanos	(876)	(43)
Efecto de impuestos sobre ajustes bajo Principios Americanos (Ver N)	(1,751)	(1,794)
Participación no controladora atribuible a ajustes bajo Principios Americanos (Ver O)	<u>(762)</u>	<u>(689)</u>
<b>Capital contable bajo Principios Americanos</b>	<b><u>\$ 46,838</u></b>	<b><u>\$ 42,448</u></b>

**Conciliación de la utilidad neta:**

Por los años terminados el 31 de diciembre de

	<b>2010</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Utilidad neta bajo Normas Bancarias</b>	\$ 6,705	\$ 5,854	\$ 7,014
Ajustes bajo Principios Americanos:			
Estimación preventiva para riesgos crediticios (Ver A)	(166)	1,668	225
Comisiones y costos por otorgamiento de créditos (Ver B)	2	126	4
Derechos de cobro adquiridos (Ver C)	249	220	278
Derivados (Ver D)	-	75	(93)
Reserva para bienes adjudicados (Ver E)	99	90	(210)
Actividades de seguros y beneficios posteriores al retiro (Ver F)	374	119	286
Combinación de negocios (Ver G)	1	29	(318)
Obligaciones laborales al retiro (Ver H)	88	129	55
Costos capitalizados (Ver I)	-	-	68
Bursatilizaciones (Ver J)	(4)	114	(134)
Otros ajustes (Ver K)	(129)	(413)	(814)
Medición del valor razonable (Ver L)	12	74	(137)
Impuestos a la utilidad (Ver N)	15	(3)	11
<b>Total ajustes bajo Principios Americanos</b>	<b>541</b>	<b>2,228</b>	<b>(779)</b>
Efecto de impuestos por ajustes bajo Principios Americanos (Ver N)	(167)	(825)	362
Participación no controladora atribuible a ajustes bajo Principios Americanos (Ver O)	(130)	(183)	(121)
<b>Utilidad neta bajo Principios Americanos</b>	<b>\$ 6,949</b>	<b>\$ 7,074</b>	<b>\$ 6,476</b>

A continuación se presentan los movimientos en el saldo del capital contable bajo Principios Americanos:

	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Saldo al inicio del ejercicio	\$ 42,448	\$ 38,789
Utilidad neta bajo Principios Americanos	6,949	7,074
Dividendos decretados	(1,029)	(364)
Suscripción (recompra) de acciones	69	(451)
Adquisición del 30% de la participación no controladora de INB	-	(811)
Otras partidas de pérdida integral	(1,599)	(1,789)
<b>Saldo al final del ejercicio</b>	<b>\$ 46,838</b>	<b>\$ 42,448</b>

## **I Explicación de los ajustes de la conciliación:**

### **A) Estimación preventiva para riesgos crediticios**

Las Normas Bancarias establecen las reglas para la calificación de la cartera crediticia, así como metodologías generales para la evaluación y creación de estimaciones preventivas para riesgos crediticios para cada tipo de crédito, además permite a las instituciones de crédito que califiquen y desarrollen estimaciones preventivas con base en metodologías internas, previamente autorizadas por la Comisión.

El Grupo Financiero asigna una categoría de riesgo individual a cada crédito comercial con base en el nivel de riesgo financiero y operativo del acreditado, su experiencia crediticia y la naturaleza y valor de la garantía del crédito. La estimación preventiva para riesgos crediticios se determina para cada crédito considerando un rango de reservas preestablecido, asociado a cada categoría de riesgo. En el caso de la cartera de créditos hipotecarios y al consumo, el procedimiento de calificación y constitución de reservas preventivas considera los periodos contables reportados como vencidos, la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida en proporción al monto y a la naturaleza de las garantías del crédito.

La Codificación de Normas Contables (“ASC”) de Principios Americanos en sus secciones 450 “Contingencias” (anteriormente SFAS No. 5 “Reconocimiento de contingencias”) y 310 “Cuentas por cobrar” (anteriormente SFAS No. 114 “Contabilización por parte del acreditante para el deterioro de un crédito”), establece la metodología para el reconocimiento de la estimación preventiva para riesgos crediticios, e indica que se debe reconocer una pérdida estimada cuando, con base en la información disponible antes de la emisión de los estados financieros, es probable que un crédito se encuentre deteriorado a la fecha de los estados financieros y el monto de la pérdida pueda ser estimado razonablemente.

Para créditos mayores no homogéneos, el Grupo Financiero realiza evaluaciones de deterioro sobre todos los créditos individuales con un saldo mayor a 4 millones de UDIS o su equivalente en moneda nacional. Bajo Principios Americanos, para la determinación de las pérdidas estimadas en créditos deteriorados que son evaluados individualmente, se requiere que los créditos sean valuados al valor presente de los flujos futuros de efectivo esperados, descontados a la tasa efectiva del crédito, al valor de mercado observable del crédito o al valor de realización de la garantía si la recuperación del préstamo depende de ésta.

Para calcular la estimación requerida para créditos menores deteriorados y no deteriorados, se determinan índices históricos de pérdidas mediante el análisis de tendencias. Estos índices se determinan por tipo de crédito para obtener las pérdidas estimadas para grupos homogéneos de clientes. Estos índices históricos son actualizados incorporando la información más reciente de las condiciones económicas actuales, en conjunto con las tendencias de desempeño de la industria, concentraciones geográficas dentro de cada tipo de cartera o cualquier información pertinente para la estimación de la reserva preventiva para riesgos crediticios.

Bajo Normas Bancarias, los créditos pueden ser castigados cuando los esfuerzos de cobro han sido agotados o cuando hayan sido completamente reservados. Bajo Principios Americanos, los créditos (o porciones de créditos en particular) deben cancelarse en el periodo en que se determina que son incobrables.

Con fecha 12 de agosto de 2009, la Comisión emitió una resolución que modifica las “Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito”, por medio de la cual se modifica la metodología aplicable a la calificación de la cartera de consumo, con la finalidad de que la misma refleje con base en el entorno actual, la pérdida esperada en estas operaciones.



Esta nueva metodología requiere separar la cartera de consumo en dos grupos en cuanto a si se refiere o no a operaciones de tarjeta de crédito. La cartera crediticia de consumo que no incluye operaciones de tarjeta de crédito, considerará el número de períodos de facturación que reporten incumplimiento del pago exigible establecido por el Grupo Financiero, así como la probabilidad de incumplimiento y la severidad de la pérdida de acuerdo con porcentajes establecidos por la Comisión. En el caso de que ésta cartera cuente con garantías o medios de pago a favor del Grupo Financiero, el saldo cubierto se considerará como de cero períodos de incumplimiento para efectos de su provisionamiento.

Tratándose de cartera crediticia de consumo relativa a operaciones de tarjeta de crédito, se deberá provisionar y calificar dicha cartera, crédito por crédito, tomando en cuenta la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento. La probabilidad de incumplimiento se determina utilizando una fórmula que considera el número de pagos vencidos antes de la fecha de cálculo, el número de pagos no realizados en los últimos seis meses, el porcentaje que representa el pago realizado con respecto al saldo total a pagar y el porcentaje que representa el pago realizado en relación con el límite de crédito autorizado. El porcentaje que se utiliza para determinar las reservas para pérdidas por cada crédito, resulta de multiplicar la severidad de la pérdida por la probabilidad de incumplimiento. El importe de reservas a registrar resulta de multiplicar el porcentaje mencionado por la exposición al incumplimiento. La exposición al incumplimiento se determina mediante la aplicación de una fórmula que considera tanto el saldo total de la deuda del acreditado y su límite de crédito. En el caso de cuentas inactivas, se deberá constituir una provisión equivalente al 2.68% del límite de crédito. El efecto resultante de la aplicación de esta metodología modificada para la calificación de la cartera crediticia de consumo, relativa a operaciones de tarjeta de crédito, se muestra en la Nota 11 a los estados financieros. Dado que la metodología permaneció sin cambios para propósitos de Principios Americanos, el ajuste relativo a la estimación preventiva para riesgos crediticios de operaciones de tarjeta de crédito se incrementó con respecto de 2008.

La estimación preventiva para riesgos crediticios bajo Principios Americanos, se muestra a continuación:

	2010	2009	2008
<b>Estimación preventiva para riesgos crediticios</b>			
Estimación preventiva para riesgos crediticios para ASC 310	\$ 1,986	\$ 388	\$ 523
Estimación preventiva para riesgos crediticios para ASC 450	<u>3,391</u>	<u>4,113</u>	<u>4,728</u>
Estimación preventiva para riesgos crediticios bajo Principios Americanos	5,377	4,501	5,251
Estimación preventiva para riesgos crediticios bajo Normas Bancarias	<u>8,245</u>	<u>7,535</u>	<u>6,617</u>
Ajuste al capital contable	<u>2,868</u>	<u>3,034</u>	<u>1,366</u>
Ajuste a la utilidad neta	<u>\$ (166)</u>	<u>\$ 1,668</u>	<u>\$ 225</u>

#### Movimientos en la estimación preventiva para riesgos crediticios bajo Principios Americanos:

	2010	2009	2008
Saldo al inicio del año	\$ <u>4,501</u>	\$ <u>5,251</u>	\$ <u>2,572</u>
Castigos neto de recuperaciones	(6,329)	(7,560)	(4,002)
Cargos a resultados	<u>7,205</u>	<u>6,810</u>	<u>6,681</u>
Saldo al final del año	\$ <u>5,377</u>	\$ <u>4,501</u>	\$ <u>5,251</u>

#### Índices:

Estimación preventiva para riesgos crediticios para ASC 310	Al 31 de Diciembre de			Porcentaje		
	2010	2009	2008	2010	2009	2008
Total de la estimación	\$ 1,986	\$ 388	\$ 523			
Saldo total de créditos deteriorados	\$ 977	\$ 387	\$ 153	203.23%	100.26%	341.83%
Saldo total de cartera	\$ 4,731	\$ 7,596	\$ 1,256	41.98%	5.11%	41.64%

Estimación preventiva para riesgos crediticios para ASC 450	Al 31 de Diciembre de			Porcentaje		
	2010	2009	2008	2010	2009	2008
Total de la estimación	\$ 3,391	\$ 4,113	\$ 4,728			
Saldo total de créditos deteriorados	\$ 3,653	\$ 4,717	\$ 4,548	92.82%	87.22%	103.96%
Saldo total de cartera <sup>(1)</sup>	\$ 265,483	\$ 237,512	\$ 243,990	1.28%	1.73%	1.94%

(1) El Grupo Financiero reconoció también reservas crediticias de acuerdo al ASC 450 relacionadas con partidas tales como garantías y otras obligaciones fuera de balance. Dichos saldos, que no están incluidos en el saldo total de los créditos, suman la cantidad de \$3,155, \$2,272, y \$2,793 en 2010, 2009 y 2008, respectivamente.

#### *Programas patrocinados por el Gobierno*

A partir de 1995, los bancos mexicanos han participado en programas de apoyo a deudores, los cuales ocasionaron que los bancos mexicanos redujeran los montos de pago exigibles correspondientes a créditos que reunieran ciertos requisitos de acuerdo con los lineamientos de los programas. En conexión con la reestructuración patrocinada por el Gobierno, los bancos mexicanos tuvieron la opción de reconocer el monto total de las pérdidas en la fecha de la reestructura o diferir la pérdida y reconocerla en los resultados de periodos subsecuentes. Para reestructuras de créditos individuales, el Grupo Financiero generalmente castiga cualquier diferencia entre el valor en libros del crédito original y el valor del crédito reestructurado.

Para Principios Americanos, los descuentos disponibles para clientes, como se establece en estos programas, fueron castigados, ya que el Grupo Financiero estimó que esa sería la reducción en los flujos futuros de efectivo.

#### **B) Comisiones y costos por otorgamiento de créditos**

Bajo Normas Bancarias, las comisiones por otorgamiento de créditos son reconocidas como un crédito diferido, el cual es reconocido como ingreso por interés durante la vida del crédito, utilizando el método de línea recta. Hasta el 31 de diciembre de 2006, las comisiones por otorgamiento de créditos eran reconocidas en resultados en el momento del cobro. Este cambio en los criterios contables fue aplicado retrospectivamente. Los costos y gastos asociados al otorgamiento inicial del crédito se registran como un cargo diferido y se amortiza como un gasto por interés durante el mismo periodo que se amortiza la comisión cobrada. Esto aplica sólo para aquellos costos y gastos que se consideran incrementales. Hasta el 31 de diciembre de 2007, los costos de originación se registraban en gastos cuando se incurrían. Este cambio se aplicó en forma prospectiva dada la imposibilidad práctica para determinarlos para periodos anteriores. Adicionalmente, las comisiones relacionadas con tarjeta de crédito que se cobran anualmente, las comisiones cobradas por el otorgamiento de líneas de crédito que no han sido ejercidas, al igual que los costos y gastos asociados, se amortizan durante un periodo de 12 meses. Bajo Principios Americanos, conforme a lo requerido por el ASC 310 "Cuentas por cobrar" (anteriormente SFAS No. 91 "Reconocimiento de costos y cuotas no reembolsables asociados con la contratación de créditos y costos directos iniciales de arrendamientos"), los costos por el otorgamiento de créditos son diferidos y reconocidos durante la vida del crédito como un ajuste al rendimiento (ingreso por interés). De la misma manera, los costos directos de otorgamiento de los créditos definidos en el siguiente párrafo son diferidos y reconocidos como una reducción del rendimiento del crédito. El monto neto resultante de las comisiones y costos directos relacionados con un mismo crédito, es diferido y amortizado.

Los costos directos por la contratación de créditos pueden ser: (a) costos incrementales directos del crédito, incurridos en transacciones con partes independientes para ese crédito y (b) ciertos costos relacionados directamente a actividades específicas, efectuadas por quien otorga el crédito. Estas actividades incluyen la evaluación de la condición financiera del prospecto, evaluación y registro de las garantías, negociación de los términos y condiciones del crédito, preparación y procesamiento de la documentación y el cierre de la transacción.

Las comisiones y costos relacionados con tarjetas de crédito son reconocidas en línea recta durante el periodo en el que el tarjetahabiente tiene derecho al uso de la tarjeta de crédito.

### **C) Derechos de cobro adquiridos**

Tal y como se señala más adelante, antes del 31 de diciembre de 2004, las Normas Bancarias carecían de reglas específicas para el tratamiento contable de los derechos de cobro adquiridos. A medida que se recibían los cobros de los derechos adquiridos, el Grupo Financiero reconocía en resultados las cantidades recuperadas como un ingreso proveniente de dichos derechos de cobro. Adicionalmente, el Grupo Financiero amortizaba el costo de la inversión con base en el porcentaje de los montos recuperados sobre el costo de adquisición de la cartera, ajustado por las proyecciones financieras. Las cantidades no amortizadas, de haberlas, se cancelaban al concluir el proceso de cobro.

En 2005 el Grupo Financiero adoptó el ASC 310 “Cuentas por cobrar” (anteriormente SOP 03-3 “Contabilidad para créditos y títulos de deuda adquiridos en una transferencia”) para sus estados financieros preparados bajo Normas Bancarias y lo aplicó prospectivamente a todas las carteras adquiridas con que contaba. Los Principios Americanos establecen el método de contabilización para las diferencias entre los flujos de efectivo pactados con el deudor en el contrato y los flujos de efectivo que se espera sean cobrados procedentes de la inversión inicial (la cantidad pagada al vendedor más las comisiones pagadas y menos las comisiones recibidas) en créditos o instrumentos de deuda adquiridos en una transferencia, si estas diferencias son atribuibles, por lo menos en parte, a la calidad del crédito. Para Principios Americanos, en 2004 el Grupo adoptó anticipadamente este pronunciamiento e inició su aplicación para todos los portafolios crediticios adquiridos después del 31 de diciembre de 2003.

En 2007, el Grupo Financiero adoptó el nuevo criterio de la Comisión B-11 “Derechos de cobro adquiridos”; consecuentemente, bajo Normas Bancarias los derechos de cobro adquiridos son valuados usando uno de los siguientes métodos: método con base en efectivo, método de interés y método de recuperación de costo, establecidos en dicho criterio.

Bajo Principios Americanos, el ASC 310 “Cuentas por cobrar” (anteriormente Accounting Practice Bulletin 6 “Amortización de descuentos para ciertos créditos adquiridos”) establece el registro y presentación para los adquirentes de los créditos en los ejercicios iniciados el o antes del 15 de diciembre del 2004. Este tratamiento fue aplicado a todos los portafolios comprados antes del 31 de diciembre de 2003. Al momento de la adquisición, la suma del monto de la adquisición del crédito y del descuento a ser amortizado, no debe exceder los flujos futuros de efectivo no descontados, que son razonablemente estimables y probables. Si esta condición no se cumple, el crédito deberá contabilizarse utilizando el método de recuperación de costo.

Estos derechos de cobro adquiridos (generalmente consisten en créditos deteriorados), adquiridos a descuento, representan la compra de una cartera de créditos donde no es probable que los flujos futuros de efectivo no descontados, serán suficientes para recuperar el valor nominal del crédito y su interés contractual. Consecuentemente, bajo Principios Americanos, al momento de la adquisición, la suma del valor de adquisición del crédito y el descuento a ser amortizado, no deberá exceder los flujos futuros de efectivo no descontados que son tanto razonablemente estimables como probables. El descuento en un derecho de cobro adquirido deberá de ser amortizado durante el periodo en el que es probable que se reciban los pagos únicamente si los montos y la oportunidad de los cobros, ya sean caracterizados como interés o capital, sean razonablemente estimables y la recuperabilidad del valor de adquisición del crédito y el descuento es probable. Si estos criterios no se cumplen, el crédito deberá ser contabilizado utilizando el método de recuperación de costo. La aplicación del método de recuperación de costo requiere que cualquier cantidad recibida sea aplicada primero contra el valor en libros del crédito. Cuando dicho monto haya sido reducido a cero, cualquier cantidad adicional recibida será reconocida como ingreso.

Bajo Normas Bancarias, los costos y comisiones son capitalizados como parte de la inversión original, mientras que para Principios Americanos, estos costos deben ser registrados en resultados cuando se incurren.

Las revelaciones y metodología aplicadas a los derechos de cobro adquiridos por el Grupo Financiero se detallan a continuación:

Portafolio	Capital contable		Utilidad neta			Metodología aplicada bajo Principios Americanos
	Al 31 de diciembre de 2010	2009	Por el año terminado el 31 de diciembre de 2010	2009	2008	
Bancrecer I	\$ (106)	\$ (131)	\$ 25	\$ 21	\$ 13	Método de recuperación de costo
Serfin Santander	14	(57)	71	3	10	Método de recuperación de costo
Meseta	34	33	1	48	23	Método de recuperación de costo
Bancrecer II	(2)	(2)	-	-	-	Método de recuperación de costo
Goldman Sachs	(96)	(147)	51	39	42	Método de recuperación de costo
Cremi	(34)	(41)	7	8	13	Método de recuperación de costo
Banorte Sólida	(104)	(128)	24	23	46	Método de recuperación de costo
Bancomer I	(134)	(153)	19	(17)	(27)	Método de recuperación de costo
Bancomer II	-	1	(1)	(8)	(2)	Método de interés
Banco Unión	20	10	10	4	(5)	Método de interés
Bitel I	6	(17)	23	30	19	Método de interés
Bancomer III	13	36	(23)	2	6	Método de interés
Bancomer IV	288	243	45	68	71	Método de interés
Bitel II	17	13	4	(1)	(6)	Método de interés
Banamex Hipotecario	69	80	(11)	(1)	20	Método de interés
GMAC Banorte	10	14	(4)	(10)	7	Método de interés
Serfin Comercial I	7	10	(3)	(6)	27	Método de interés
Serfin Hipotecario	87	73	14	14	17	Método de interés
Vipesa	(3)	-	(3)	3	4	Método de interés
	<u>\$ 86</u>	<u>\$ (163)</u>	<u>\$ 249</u>	<u>\$ 220</u>	<u>\$ 278</u>	

#### D) Derivados

A partir de 2007, bajo Normas Bancarias, los instrumentos financieros derivados con fines de negociación son registrados a su valor razonable en el balance y los cambios subsecuentes en su valor razonable son registrados en los resultados del ejercicio. El Grupo Financiero registró los instrumentos de cobertura como sigue:

- Para una cobertura de valor razonable, las operaciones se reconocen de la siguiente manera: el valor razonable del instrumento derivado es registrado en el balance y los cambios en el valor razonable tanto del instrumento derivado como el de la partida cubierta son reconocidos en los resultados del periodo en que ocurren.
- Para una cobertura de flujos de efectivo, las operaciones se reconocen de la siguiente manera: el valor razonable del instrumento derivado es registrado en el balance, y los cambios en el valor razonable de la porción efectiva son reconocidos transitoriamente en la cuenta de utilidad integral en el capital contable y subsecuentemente son reclasificados a los resultados del periodo cuando sean afectados por la partida cubierta. La porción inefectiva de la ganancia o pérdida del instrumento derivado de cobertura es reconocida en los resultados del periodo en que ocurra.

Bajo Normas Bancarias, hasta el 31 de diciembre de 2008, no se requería que el Grupo Financiero separara los derivados implícitos relacionados con los contratos de servicios y de transacciones de compra y venta de los contratos que les dan origen, ni que los reconociera a su valor razonable para propósitos de los estados financieros.

Hasta el 31 de diciembre de 2008, bajo Normas Bancarias se permitía el uso de un instrumento derivado designado como cobertura de una posición neta (“macro cobertura”). Sin embargo, esto no es permitido bajo Principios Americanos.

Bajo Principios Americanos, el ASC 815 “Derivados y coberturas” (anteriormente SFAS No. 133 “Registro de instrumentos derivados y actividades de cobertura”) señala que:

- Los instrumentos financieros derivados que se considera son coberturas efectivas desde una perspectiva económica, y que no fueron designados como una cobertura para fines contables son reconocidos en el balance general a su valor razonable, y los cambios posteriores en el valor razonable, se reconocen en resultados del periodo de forma conjunta con los cambios del valor razonable de los activos y pasivos subyacentes;
- Para todos los instrumentos derivados que califican como coberturas de valor razonable de activos, pasivos o compromisos existentes, el cambio en el valor razonable del derivado debe ser contabilizado en el estado de resultados y debe ser compensado total o parcialmente en el estado de resultados por el cambio en el valor razonable de la posición primaria cubierta; y
- Para todos los contratos de derivados que califican como coberturas de flujos futuros de efectivo, el cambio en el valor razonable debe ser registrado inicialmente en la cuenta de utilidad integral dentro del capital contable. Una vez que los efectos de la transacción primaria cubierta han sido reconocidos en resultados, el monto correspondiente de utilidad integral es reclasificado al estado de resultados, para compensar el efecto de la operación cubierta. Todos los instrumentos derivados que califican como cobertura, son sujetos a pruebas periódicas de efectividad. La efectividad es la capacidad del instrumento derivado de generar cambios que compensan los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la posición primaria cubierta. La parte inefectiva del instrumento derivado para compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la posición primaria cubierta debe reconocerse en resultados inmediatamente, independientemente si se trata de una cobertura de flujos de efectivo o de valor razonable.

Bajo Principios Americanos, antes del 1 de enero de 2007, los contratos derivados del Grupo Financiero no fueron registrados como de cobertura para propósitos contables y son reconocidos en el balance general a su valor razonable con los cambios en dicho valor reconocidos en resultados del periodo conjuntamente con los cambios del valor razonable de las posiciones primarias activas y pasivas cubiertas.

Bajo Principios Americanos, ciertas condiciones implícitas incluidas en los contratos principales que afectan alguno o todos los flujos de efectivo o el valor de otros intercambios requeridos por el contrato, de manera similar a un instrumento derivado, deben separarse del contrato principal y contabilizarse a su valor razonable.

#### **E) Reserva para bienes adjudicados**

Bajo Normas Bancarias, los activos adjudicados o recibidos como dación en pago son registrados al valor al cual fueron adjudicados judicialmente por órdenes del tribunal. Si el valor en libros del crédito en la fecha de adjudicación es menor al valor del activo recuperado judicialmente, entonces el valor del activo adjudicado es ajustado al valor en libros del crédito. Los activos adjudicados son subsecuentemente valuados de conformidad con las disposiciones establecidas por la Comisión, dependiendo de la naturaleza del activo respectivo y su antigüedad.

Hasta el 31 de diciembre de 2006, de acuerdo con las Normas Bancarias los bienes adjudicados eran considerados activos monetarios, mientras que bajo Principios Americanos eran considerados como activos no monetarios. Como consecuencia del cambio en la política contable aplicable a bienes adjudicados, éstos ya son considerados activos no monetarios, por lo tanto, el Grupo Financiero no calcula REPOMO a estos activos.

Bajo Principios Americanos, de acuerdo con lo señalado por el ASC 310 “Cuentas por cobrar” (anteriormente SFAS No. 15 “Registro por parte de deudores y acreedores en reestructuraciones de créditos deteriorados”), los activos recuperados o recibidos como dación en pago son reconocidos en el momento de la adjudicación o de la posesión física, a su valor razonable menos los costos estimados de venta. Se deben reconocer ajustes subsecuentes por deterioro si el valor razonable de los activos es menor que su valor en libros, determinado individualmente. Aquellos activos no elegibles para ser considerados como “disponibles para venta” son depreciados sobre su vida útil y están sujetos a pruebas de deterioro.

#### F) Actividades de seguros y beneficios posteriores al retiro

De acuerdo con las prácticas contables establecidas por las Normas de Seguros, las comisiones y costos de origen de las pólizas se cargan a resultados cuando se incurren. Adicionalmente, para pólizas de seguro de vida, cualquier monto recibido de individuos se considera como ingreso por prima. Como lo requieren los Principios Americanos, las comisiones y costos de origen deben ser capitalizados y amortizados durante la vigencia de la póliza utilizando el método de interés efectivo (costos de adquisición diferidos). Adicionalmente, las primas recibidas en exceso por concepto de pólizas de seguro de vida son consideradas como ingreso por prima.

Asimismo, bajo las Normas de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, los costos directos asociados con la recepción de clientes nuevos para la administración de cuentas de retiro son reconocidos en resultados cuando se incurren. Bajo Principios Americanos, los costos son capitalizados y amortizados durante el periodo en el que el servicio es otorgado.

A continuación se presenta un análisis de los costos de adquisición diferidos para los años terminados el 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007 bajo Principios Americanos:

	Al 31 de diciembre de		
	2010	2009	2008
Vida	\$ 24	\$ 22	\$ 20
Propiedad y daños	316	287	255
Salud	28	58	197
Posteriores al retiro	<u>1,640</u>	<u>1,351</u>	<u>1,397</u>
Total de costos de adquisición diferidos	<u>\$ 2,008</u>	<u>\$ 1,718</u>	<u>\$ 1,869</u>
Monto neto cargado (acreditado) a resultados	<u>\$ 290</u>	<u>\$ (151)</u>	<u>\$ 371</u>

Bajo las Normas de Seguros, ciertas reservas (catastróficas) son calculadas utilizando modelos internos previamente aprobados por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Generalmente, las reservas de pensiones se basan en el valor presente de los beneficios que serán pagados conjuntamente con las comisiones sugeridas por la Comisión. Los Principios Americanos establecen para las reservas de pensiones el uso de una comisión que permita cubrir los beneficios de la póliza a través de primas cobradas. Bajo Principios Americanos, las reservas catastróficas son determinadas con base en cálculos actuariales para pérdidas incurridas utilizando la experiencia del Grupo Financiero.

Bajo Normas Bancarias, el Grupo Financiero registra como un pasivo una reserva para eventos catastróficos, lo cual no es permitido por los Principios Americanos.

**Reservas por perdidas y primas no devengadas:**

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Vida	\$ 23	\$ 68
Propiedad y daños	(348)	(267)
Salud	(38)	(125)
Gastos asignados a los siniestros ocurridos no reportados	(161)	(107)
Posteriores al retiro	(343)	(308)
Pensiones	<u>739</u>	<u>696</u>
Total	<u>(128)</u>	<u>(43)</u>
Reservas catastróficas:		
Propiedad y daños	<u>320</u>	<u>252</u>
	<u>320</u>	<u>252</u>
Actividades de reaseguro	<u>30</u>	<u>(70)</u>
Reservas totales	<u>\$ 222</u>	<u>\$ 139</u>

**Resumen:**

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Costo de adquisición diferidos	\$ 2,008	\$ 1,718
Reservas totales	<u>222</u>	<u>139</u>
Total de ajustes	<u>\$ 2,230</u>	<u>\$ 1,857</u>

**G) Combinación de negocios**

Hasta el 31 de diciembre de 2004, bajo Normas Bancarias, el exceso del precio de compra sobre el valor en libros ajustado de los activos netos era reconocido como crédito mercantil (crédito mercantil negativo si el valor en libros de los activos netos adquiridos superaba el precio de compra). A partir del 1 de enero de 2005, la NIF B-7, el cual se apega de manera sustancial a las prácticas contables que establecen los Principios Americanos excepto en lo referente a las transacciones entre accionistas, requiere que, el exceso del precio de compra sobre el valor en libros de los activos y pasivos adquiridos sea asignado al valor razonable de los activos y pasivos identificables.

Bajo Principios Americanos, el ASC 805 "Combinación de negocios" (anteriormente SFAS No. 141) requiere que el exceso del precio de compra sobre el valor en libros de activos y pasivos adquiridos, sea asignado al valor razonable de los activos y pasivos identificables. Las relaciones con los depositantes asociadas con la adquisición de una institución financiera por parte del banco denominado el activo intangible "core deposit", es identificado y valuado por separado. Adicionalmente, cualquier crédito mercantil negativo (exceso del valor razonable sobre el costo) es primero asignado a reducir el valor de los activos de larga duración adquiridos y si existe un saldo remanente, entonces dicha cantidad es reconocida como una ganancia extraordinaria. Los saldos del capital contable y resultado neto del Grupo Financiero han sido ajustados por diferencias generadas por los activos intangibles y activos fijos resultantes de la adquisición de Bancrecer en 2001.

Banorte, subsidiaria del Grupo Financiero, a través de su subsidiaria totalmente poseída Banorte USA adquirió el 70% de las acciones representativas del capital social de INB Financial Corporation el 16 de noviembre de 2006. El precio de compra total, incluyendo costos de adquisición, excede el valor razonable de los activos tangibles netos adquiridos por aproximadamente \$176 millones de dólares americanos, de los cuales \$16 millones de dólares americanos fueron asignados a activos intangibles identificados, y el saldo remanente fue registrado por el Grupo Financiero como crédito mercantil. El activo intangible identificado representa los beneficios futuros asociados con la adquisición del “core deposit”, que está siendo amortizado en un plazo que aproxima el de la atribución esperada de dichos depósitos. Entre los factores que contribuyeron a que el precio de compra resultara en crédito mercantil están la historia de las utilidades de INB, su buena administración y la capacidad del Grupo Financiero de entrar al mercado estadounidense para complementarse y crear sinergias con la red de servicio ya existente. Los resultados de operación de INB están incluidos en los estados financieros del Grupo Financiero a partir de la fecha de adquisición. Ciertas diferencias relacionadas con Banorte USA, que prepara su información financiera de acuerdo con los Principios Americanos, están incluidas en la conciliación dentro del ajuste a Principios Americanos correspondiente. El crédito mercantil reconocido en la adquisición de INB es contabilizado de acuerdo al ASC 350 “Crédito mercantil y otros activos intangibles” (anteriormente SFAS No. 142). De acuerdo con dicho pronunciamiento, el crédito mercantil no será amortizado, sino que anualmente se le aplicarán pruebas de deterioro. El crédito mercantil no es deducible para propósitos fiscales.

En conjunto con la adquisición del 70% de las acciones en circulación de INB, Banorte firmó un acuerdo de opción de compra de acciones con los accionistas de INB. El acuerdo otorgaba a Banorte o sus asignados, una opción irrevocable para comprar el 30% remanente de las acciones en circulación de INB (en adelante llamado “Opción de Compra”). Adicionalmente, el acuerdo otorgaba a los accionistas de INB la opción de requerir a Banorte o sus asignados la compra del 30% de las acciones en circulación remanentes de INB (en adelante llamado “Derecho de Venta”). Si Banorte o los accionistas de INB ejercen la Opción de Compra o el Derecho de Venta, cada parte deberá de comprar o vender el 30% remanente de las acciones de INB. De acuerdo con las recomendaciones hechas por la Comisión, el Grupo Financiero reconoció un pasivo por la obligación representada por el Derecho de Venta en la fecha de adquisición. En periodos subsecuentes, la obligación fue revisada con base en la cantidad contractual establecida en el acuerdo de compra, y los cambios en su valor serán reconocidos en el crédito mercantil. Bajo Principios Americanos, el Derecho de Venta fue reconocido como un instrumento financiero explícito bajo las premisas del ASC 480 “Distinción entre instrumentos de pasivo y de capital” (anteriormente SFAS No. 150 “Instrumentos financieros con características de pasivo y capital”) y fue registrado en la fecha de adquisición a su valor de mercado, con los cambios en el valor razonable reconocidos en resultados del ejercicio.

En abril de 2009, el Grupo Financiero ejerció la Opción de Compra y adquirió el 30% de las acciones restantes con lo cual posee el 100% de las acciones de INB al 31 de diciembre de 2010 y 2009. Derivado de lo anterior, bajo Normas Bancarias se revirtieron los registros contables realizados por el registro inicial de la opción de compra. Bajo Principios Americanos, la opción de compra representó una transacción entre accionistas de la misma entidad y consecuentemente se reflejó en el capital que no requiere una valuación adicional de los activos y pasivos de INB, y por lo tanto tampoco requiere del registro de crédito mercantil adicional.

## **H) Obligaciones laborales al retiro**

Bajo Normas Bancarias, la NIF D-3 revisada requiere el reconocimiento de un pasivo por indemnizaciones determinado con base en cálculos actuariales. El ASC 712 “Compensación – Beneficios al término de la relación laboral distintos a beneficios por retiro” (anteriormente SFAS No. 112 “Registro de los beneficios posteriores al retiro - General”), establece criterios de reconocimiento similares, los cuales requieren el reconocimiento de un pasivo para ciertos beneficios de terminación de la relación laboral conforme a un acuerdo vigente, tales como las indemnizaciones, sea reconocido cuando el pago futuro es probable y el pasivo puede ser razonablemente estimado. A partir de 2008 las Normas Bancarias permiten que el Grupo Financiero amortice la obligación de transición relacionada con la adopción de la NIF D-3 revisada sobre la vida esperada de servicio de los empleados. A partir de 2008 una modificación a la NIF D-3 requiere la amortización de los efectos de transición de partidas no reconocidas a partir del 1 de enero de 2008 durante el menor de los periodos de servicio esperados remanentes de los empleados o por un periodo de cinco años. Sin embargo, los Principios Americanos requieren que el Grupo Financiero reconozca tal efecto en la adopción inicial y no permite reducir el pasivo acumulado por ninguna partida no reconocida, lo cual resulta en una diferencia en el monto registrado bajo los dos principios contables.



Bajo Normas Bancarias, los costos de los planes de pensiones y prima de antigüedad son determinados de conformidad con la NIF D-3. Para Principios Americanos, los costos de los planes de pensiones son registrados conforme al ASC 715 “Compensación – Beneficios al retiro” (anteriormente SFAS No. 87 “Registro de pensiones por parte del empleador”), donde el pasivo es medido de forma similar a Normas Bancarias usando el método unitario de costo proyectado con tasas netas de descuento. Estos requerimientos entraron en vigor a partir del 1 de enero de 1989, mientras que la NIF D-3 tuvo efecto a partir del 1 de enero de 1993. Por lo tanto, existe una diferencia entre Normas de Información Financiera Mexicanas y Principios Americanos debido al registro de la obligación de transición en fechas diferentes de implementación.

Con respecto a los beneficios posteriores al retiro, éstos se registran bajo Principios Americanos conforme al ASC 715 “Compensación – Beneficios al retiro” (anteriormente SFAS No. 106 “Registro de beneficios posteriores al retiro distintos a pensiones”) el cual aplica para todos los beneficios posteriores al retiro, tales como seguros de vida proporcionados fuera de un plan de pensiones u otros planes de salud y beneficios posteriores al retiro que se espera sean proporcionados por un empleador a sus empleados antiguos y actuales. El costo del plan de beneficios posteriores al retiro debe ser reconocido en los periodos de servicio del empleado y se utilizan supuestos actuariales para proyectar el costo de los beneficios para el cuidado de la salud y el valor presente de dichos beneficios. Bajo Normas Bancarias, conforme a lo señalado por la NIF D-3, el Grupo Financiero reconoce tales beneficios de manera similar a lo requerido por los Principios Americanos. Los requerimientos del ASC 715 entraron en vigor a partir del 1 de enero de 1993, mientras que la NIF D-3 inició su vigencia el 1 de enero de 2003. Por lo anterior, existe diferencia entre Normas Bancarias y Principios Americanos debido a la determinación de la obligación de transición en fechas diferentes de implementación.

El Grupo Financiero adoptó los requerimientos del ASC 715 “Beneficios al retiro” (anteriormente SFAS No. 158 “Contabilización por parte del empleador para los planes de pensiones definidos y otros planes posteriores al retiro”). Este pronunciamiento requiere que el Grupo Financiero (1) reconozca completamente, como un activo o pasivo según su fondeo, el plan de pensiones definido y otros planes de retiro; (2) reconozcan los cambios en el estatus del fondeo a través del resultado integral en el año en que los cambios sucedan; y (3) medir el estatus de fondeo del plan de pensiones definido y otros planes de retiro a la fecha de cierre del ejercicio.

## **I) Costos capitalizados**

Bajo Normas Bancarias, con anterioridad a la adopción de la NIF C-8 “Activos intangibles”, todos los gastos incurridos mientras una compañía o un proyecto se encontraban en la etapa preoperativa o de desarrollo eran capitalizados. A partir de la adopción de la NIF C-8, los costos de investigación y preoperativos deben reconocerse en los resultados como gastos del periodo, a menos que califiquen como costos de desarrollo, los cuales serán amortizados por medio del método de línea recta durante su vida útil estimada. Bajo Principios Americanos, de conformidad con el ASC 730 “Registro de costos de investigación y desarrollo”, y el ASC 340 “Otros activos y gastos diferidos” (anteriormente SFAS No. 2 “Registro de gastos de investigación y desarrollo” y SOP 98-5 “Presentación de gastos de actividades de arranque”), tales gastos de investigación y preoperativos deben ser llevados a resultados cuando se incurren.

Bajo Normas Bancarias, el Grupo Financiero capitalizó ciertos costos significativos relacionados con proyectos de implementación. Bajo Principios Americanos, el Grupo Financiero sigue los lineamientos establecidos por el ASC 350 “Intangibles – crédito mercantil y otros” (anteriormente SOP 98-1 “Registro de los costos de software desarrollado o adquirido para uso interno”). Esta norma establece que los costos por software incurridos en la etapa preliminar del proyecto deben ser reconocidos en resultados al incurrirse. Una vez que se cumple con los criterios de capitalización señalados por la norma, los costos externos directos de materiales y servicios utilizados en el desarrollo u obtención del software para uso interno; gastos de nómina de los empleados asociados directamente con y que dedican tiempo al proyecto y los intereses incurridos durante el desarrollo del software deben ser capitalizados. Generalmente, los costos de entrenamiento y conversión de datos deben ser reconocidos en resultados cuando se incurren. Debido a que el principio americano es más restrictivo, el ajuste en la conciliación representa los conceptos capitalizados bajo Normas Bancarias que no califican para su capitalización bajo Principios Americanos.

## **J) Bursatilizaciones**

### **Bursatilización de cartera hipotecaria**

Durante diciembre de 2006, el Grupo Financiero bursatilizó créditos hipotecarios por la cantidad de \$2,147, transfiriendo dichos créditos a un Fideicomiso creado especialmente para los propósitos de esta transacción. El Fideicomiso emitió certificados que colocó en el Mercado Mexicano de Valores, los cuales garantizan a sus tenedores una tasa específica de rendimiento. El Grupo Financiero además recibió un certificado subordinado del fideicomiso, el cual otorga al Grupo Financiero la facultad de retener el exceso de flujos de efectivo en el Fideicomiso, después de rembolsar los montos adeudados a los tenedores de los certificados. El certificado subordinado fue registrado como un título disponible para la venta a su valor nominal. Bajo Normas Bancarias esta bursatilización fue contabilizada como una venta y como resultado de reconocer el certificado subordinado a su valor nominal, ninguna utilidad o pérdida fue reconocida. A partir de enero de 2007, los incrementos o decrementos subsecuentes en el valor razonable del certificado subordinado son reflejados por un ajuste, neto de impuestos, siendo cargado o abonado a la utilidad integral en el capital contable, lo cual coincide con la contabilidad establecida por los Principios Americanos.

Bajo Principios Americanos, la bursatilización cumplió con los criterios establecidos por el ASC 860 para ser considerada como una venta, por lo que la cartera bursatilizada fue dada de baja del balance por el Grupo Financiero en la fecha de la venta. El Grupo Financiero prorrateó el valor en libros de la cartera vendida y el certificado subordinado de acuerdo a su valor razonable relativo a la fecha de la transferencia. El Grupo Financiero reconoció una utilidad en la venta por \$358 al comparar el producto neto de la venta (después de costos de la transacción) con el valor en libros de la cartera vendida. El certificado subordinado, fue reconocido a su valor en libros a la fecha de la venta y ha sido clasificado como un título disponible para la venta bajo el ASC 320. Los cambios subsecuentes en el valor razonable del certificado subordinado son reflejados por un ajuste, neto de impuestos, siendo cargado o acreditado a la utilidad integral en el capital contable.

### **Bursatilización de cartera de gobiernos de estados y municipios**

Durante noviembre de 2007, el Grupo Financiero bursatilizó cartera crediticia a cargo de gobiernos estatales y municipales por la cantidad de \$5,599, transfiriendo dichos créditos a un Fideicomiso creado especialmente para los propósitos de esta transacción. El Fideicomiso emitió certificados bursátiles que colocó en el Mercado Mexicano de Valores, los cuales garantizan a sus tenedores una tasa específica de rendimiento. El Grupo Financiero retuvo el 100% de los certificados bursátiles emitidos por el Fideicomiso y subsecuentemente los vendió en reporto. El Grupo Financiero recibió un certificado subordinado del Fideicomiso el cual establece que el Grupo Financiero tiene la facultad de retener el exceso de los flujos de efectivo del Fideicomiso, después de rembolsar los montos adeudados a los tenedores de los certificados. El certificado subordinado fue registrado a su valor razonable y clasificado como título para negociar. Bajo Normas Bancarias, esta bursatilización fue registrada como una venta y se reconoció una ganancia, resultante de la diferencia entre los activos recibidos registrados a su valor razonable y el valor de los activos transferidos.

Para propósitos de Principios Americanos, dado que el Grupo Financiero compró el 100% de los certificados emitidos por el Fideicomiso, las transacciones no cumplieron con los criterios para ser considerados como una venta establecido por el ASC 860 y como resultado fueron registradas como un préstamo con colateral.

Bajo Normas Bancarias, hasta diciembre 2008, ambos certificados bursátiles se presentaban en el Balance General Consolidado dentro del rubro de "Inversiones en valores". En 2009, debido a un cambio en los criterios de la Comisión, el Grupo Financiero reclasificó ambos certificados bursátiles al rubro de "Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización" del Balance General.

## K) Otros ajustes

Incluyen lo siguiente:

	Capital contable		Utilidad neta por el año terminado el 31 de diciembre de,		
	Al 31 de diciembre de 2010	2009	2010	2009	2008
1) Suspensión de la acumulación de intereses	\$ 428	\$ 326	\$ 102	\$ 157	\$ 142
2) Garantías	(5)	(11)	6	(18)	29
3) Operaciones de reporto	-	-	-	24	46
4) Valuación de inversiones	-	7	(237)	(629)	(1,121)
5) Afiliadas reconocidas por el método de participación	-	-	-	53	90
	<u>\$ 423</u>	<u>\$ 322</u>	<u>\$ (129)</u>	<u>\$ (413)</u>	<u>\$ (814)</u>

Estos ajustes están relacionados con las siguientes diferencias entre Normas Bancarias y Principios Americanos:

- 1) Bajo Normas Bancarias, el reconocimiento del ingreso por intereses se suspende cuando ciertos créditos otorgados por el Grupo Financiero están vencidos con base en los criterios establecidos por la Comisión. Bajo Principios Americanos, la acumulación de intereses generalmente es suspendida cuando, en opinión de la Administración, existen indicios de que el deudor no podrá cumplir con los pagos a medida que son exigibles. Como práctica general, esto ocurre cuando los créditos están vencidos en 90 días o más. Cualquier interés provisionado y no recuperado es reversado contra el ingreso por intereses en el periodo.
- 2) Bajo Principios Americanos, las garantías son registradas bajo el ASC 460 "Garantías", el cual requiere que una entidad reconozca en la fecha de inicio de la garantía un pasivo por el valor razonable de la obligación asumida al emitir la garantía. Bajo Normas Bancarias, el Grupo Financiero no registra el valor razonable de tales garantías en sus estados financieros consolidados.
- 3) Los contratos de reporto representan la compra o venta temporal de ciertos instrumentos financieros a cambio de un premio preestablecido que será pagado o recibido con la obligación de recomprar o revender los valores subyacentes. Bajo Normas Bancarias las operaciones de reporto son registradas de acuerdo con su sustancia económica, la cual corresponde a un financiamiento con colateral, por medio de la cual el Grupo Financiero, actuando como la reportadora entrega dinero como financiamiento a cambio de recibir activos financieros como garantía en el caso de incumplimiento. Con anterioridad a septiembre de 2008, los contratos de recompra y recompra inversa representan la compra o venta temporal de ciertos instrumentos financieros a cambio de un premio específico a ser pagado o recibido y con el compromiso de revender o recomprar los activos sujetos del reporto y eran registradas como ventas o compras de instrumentos, respectivamente. Se registra un activo o pasivo neto a su valor razonable sobre el compromiso futuro para recomprar o revender los valores, respectivamente. Bajo Principios Americanos, dichos contratos son transacciones de transferencia sujetos a provisiones y condiciones específicas que deben cumplirse con el propósito de que la transacción califique como venta en lugar de un préstamo con garantía. En la mayoría de los casos, los bancos en EUA efectúan transacciones de recompra y de recompra inversa que califican como préstamos. Por lo tanto, los activos del Grupo Financiero sujetos al acuerdo de recompra no deben darse de baja del balance. Debido a cambios en las Normas Bancarias, a partir de octubre 2008, las operaciones de reporto deben ser contabilizadas como un financiamiento con colateral, de la misma forma que bajo Principios Americanos.

- 4) Hasta el 31 de diciembre de 2008, el ajuste por la valuación de inversiones está relacionado con la diferencia en el reconocimiento de ingresos para los títulos disponibles para la venta y conservados al vencimiento. Para Principios Americanos, las primas y descuentos de dichos títulos son registrados con base en el método de interés. Bajo Normas Bancarias, el Grupo Financiero reconoce el ingreso basado en el método de línea recta. Adicionalmente, bajo Normas Bancarias, el Grupo Financiero reconoce en el resultado del ejercicio el efecto por fluctuación cambiaria de los títulos disponibles para la venta que tiene en posición. Bajo Principios Americanos, dicho efecto se reconoce en la utilidad integral. Debido a cambios en las Normas Bancarias aplicables, a partir de enero 2009, el reconocimiento de ingresos de los títulos disponibles para la venta y conservados al vencimiento se reconoce como se describe en la Nota 4, que sustancialmente converge con lo requerido por los Principios Americanos.
- 5) Hasta el 31 de diciembre de 2008, bajo Normas Bancarias, las inversiones en compañías asociadas en las que el Grupo Financiero poseía más del 10% del capital social, eran reconocidas conforme al método de participación. Bajo Principios Americanos, las inversiones en compañías asociadas en las cuales el Grupo Financiero posee de 20% a 50% del capital social, pero no el control accionario, se reconocen conforme al método de participación. Las inversiones en las cuales el Grupo Financiero posee menos del 20% se reconocen conforme al método de costo, a menos que pueda demostrar que tiene influencia significativa.

## **L) Medición del valor razonable**

Para propósitos de Principios Americanos, el Grupo Financiero aplica las disposiciones contables del ASC 820 “Medición y revelación del valor razonable” (anteriormente SFAS No. 157 “Medición del valor razonable”). Este pronunciamiento define el marco conceptual para la medición del valor razonable y amplía las revelaciones acerca de la medición del valor razonable. El FAS No. 157 aclara y define el precio de intercambio como el precio en una transacción ordenada entre participantes del mercado para vender un activo o transferir un pasivo en el mercado donde la entidad que reporta negociaría el activo o pasivo, esto es, el mercado principal o más ventajoso para el activo o pasivo; los cambios que resultan en la práctica por la aplicación de este pronunciamiento relativos a la definición del valor razonable, los métodos utilizados para la medición del valor razonable y la ampliación de las revelaciones acerca de la medición del valor razonable. Este pronunciamiento aplica para estados financieros emitidos para los años fiscales que comenzaron después del 15 de noviembre de 2007 y por los periodos intermedios dentro de estos años fiscales para los activos y pasivos financieros. El 10 de octubre de 2008, el FASB emitió requerimientos en el ASC 820 (Staff Position (FSP) FAS No. 157-3 “Determinación del valor razonable de un activo financiero cuando el mercado para ese activo no está activo”), los cuales entraron en vigor a partir de su emisión. El ASC 820 ha diferido la fecha de su entrada en vigor para lo relacionado a la medición del valor razonable de los activos y pasivos no financieros hasta los años fiscales que comiencen después del 15 de noviembre de 2008. El cambio por adoptar el ASC 820 en lo que se refiere a los activos y pasivos financieros del Grupo Financiero se incluye en la conciliación entre Normas Bancarias y Principios Americanos. En lo que se refiere a activos y pasivos no financieros, no hubo impacto alguno como resultado de adoptar este pronunciamiento.

El Grupo Financiero aplicó la siguiente jerarquía para el valor razonable.

Nivel 1. – Activos y pasivos para los cuales un instrumento idéntico es negociado en un mercado activo, tales como instrumentos negociados públicamente o contratos de futuros (altamente líquidos y bursátiles).

Nivel 2. – Activos y pasivos valuados utilizando información observable en el mercado para instrumentos similares, precios cotizados en mercados inactivos; u otros supuestos observables que pueden demostrarse con la información disponible en el mercado sustancialmente para todos los términos del activo o pasivo.

Nivel 3. – Activos y pasivos cuyos supuestos significativos de valuación no son fácilmente observables en el mercado; instrumentos valuados utilizando la mejor información disponible, alguna de la cual es desarrollada internamente, considerando la prima de riesgo que un participante en el mercado requeriría.

El Grupo Financiero considera el mercado principal o el más ventajoso donde la transacción puede tomar lugar y los supuestos que un participante en el mercado utilizaría para valorar el activo o pasivo. Cuando es posible, el Grupo Financiero utiliza mercados activos y precios de mercado observables para activos y pasivos idénticos. Cuando activos y pasivos idénticos no son negociados en mercados activos, el Grupo Financiero utiliza información de mercado observable para activos y pasivos similares. Sin embargo, algunos activos y pasivos no son negociados activamente en mercados observables, por lo que el Grupo Financiero tiene que utilizar métodos alternativos de valuación para medir el valor razonable.

Muchos de los contratos cotizados sobre el mostrador (OTC) tienen precios *bid* y *ask* que pueden ser observados en el mercado. El precio *bid* refleja el precio más alto que una de las partes esta dispuesta a pagar por un activo. El precio *ask* representa el precio más bajo que una de las partes está dispuesta a aceptar por un activo. Para los instrumentos financieros cuyos insumos están basados en precios *bid-ask*, el Grupo Financiero no requiere que el valor razonable estimado siempre esté en un punto predeterminado dentro del rango de precios *bid-ask*. La política del Grupo Financiero es permitir los precios *mid-market* y ajustarlos hasta un punto dentro del rango de precios *bid-ask* que cumpla con la mejor estimación de valor razonable del Grupo Financiero. Para posiciones netas en el mismo instrumento financiero, el mismo precio dentro del margen *bid-ask* se utiliza para medir las posiciones cortas y largas.

El valor razonable para muchos de los contratos OTC es determinado usando modelos de valuación. Los modelos de precios toman en cuenta los términos de los contratos (incluyendo el vencimiento) así como múltiples insumos, incluyendo, cuando es aplicable, los precios de los commodities, precios de acciones, curvas de rendimiento de las tasas de interés, curvas de crédito, correlaciones, la calidad crediticia de la contraparte, volatilidad de opciones, y tipos de cambio. De acuerdo con los Principios Americanos, el impacto del spread de crédito del propio Grupo Financiero también es considerado cuando es medido el valor razonable de los pasivos financieros, incluidos los contratos de derivados OTC. Cuando es apropiado, los ajustes de valuación se realizan tomando en cuenta varios factores, tales como el riesgo de liquidez (ajustes *bid-ask*), calidad crediticia e incertidumbre de los modelos. Estos ajustes están sujetos al juicio de la Administración, son aplicados sobre bases consistentes y están basados en los insumos observables disponibles. El Grupo Financiero generalmente somete todas las valuaciones y modelos a un proceso de revisión inicial y subsecuentemente de manera periódica.

El valor razonable es una medición basada en el mercado desde la perspectiva de un participante del mercado en lugar de la medición específica de una entidad. Por lo tanto aún y cuando los supuestos del mercado no están inmediatamente disponibles, el Grupo financiero utiliza sus propios supuestos para reflejar aquellos que el Grupo Financiero considera que los participantes del mercado usarían para determinar el precio de un activo o un pasivo a la fecha de la medición.

Algunos activos se valúan a valor razonable sobre una base no recurrente. Estos activos no se valúan a valor razonable sobre una base continua pero están sujetos a ajustes en su valor razonable solamente en ciertas circunstancias. Esto incluye a los rubros de inmuebles mobiliario y equipo, bienes adjudicados y crédito mercantil que son disminuidos a su valor razonable cuando se determina que están deteriorados. Como se menciona en la Nota 4, el Grupo Financiero ha establecido criterios para identificar, y en su caso, registrar pérdidas derivadas del deterioro o disminución en el valor de los activos de larga duración, tangibles o intangibles, incluyendo el crédito mercantil.

El Grupo Financiero mantiene criterios para la identificación y, en su caso, registro de las pérdidas por deterioro o baja de valor para aquellos activos financieros y activos de larga duración, tangibles o intangibles, incluyendo el crédito mercantil. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, no se ha identificado deterioro en el valor de los inmuebles, mobiliario y equipo, bienes adjudicados y crédito mercantil, por lo tanto no se ha registrado ajuste por valor razonable a estos activos y las revelaciones relacionadas no son necesarias.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el Grupo Financiero no tiene pasivos valuados sobre una base recurrente, por lo tanto, no son necesarias las revelaciones relativas.

A continuación se muestra una descripción de los métodos de valuación utilizados para los instrumentos valuados a valor razonable incluyendo la clasificación de dichos instrumentos de acuerdo a su jerarquía de valor razonable.

Inversiones en valores

Cuando los precios de referencia están disponibles en un mercado activo y los instrumentos financieros se negocian en mercados organizados de alta liquidez, se consideran Nivel 1 en la jerarquía de valor razonable. Si el precio de mercado no está disponible o está disponible únicamente en mercados inactivos, el valor razonable es estimado utilizando métodos de valuación, precios establecidos para otros instrumentos con características similares o utilizando flujos de efectivo descontados que incluyen supuestos preparados por la Administración. Este tipo de inversiones son clasificadas en el Nivel 2, y en caso de que el modelo incluya supuestos preparados por la administración, las inversiones son clasificadas en el Nivel 3, de acuerdo con la jerarquía de valor razonable.

Instrumentos financieros derivados

Los derivados que se cotizan en bolsas de valores cuyo valor razonable está basado en precios cotizados de mercado son clasificados como Nivel 1. Sin embargo, para los contratos de derivados cotizados sobre el mostrador, el valor razonable se basa en métodos de valuación generalmente aceptados en el mercado, utilizando insumos observables que pueden ser demostrados con información disponible en el mercado. Dichos derivados son clasificados en el Nivel 2 de la jerarquía.

La siguiente tabla de jerarquía de valor razonable, presenta información correspondiente a los activos y pasivos financieros del Grupo Financiero medidos a valor razonable de manera recurrente al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	Mediciones de valor razonable al 31 de diciembre de 2010			
	Precios cotizados en mercados activos para instrumentos idénticos (Nivel 1)	Otros insumos significativos observables (Nivel 2)	Insumos significativos no observables (Nivel 3)	31 de diciembre de 2010 Valor razonable
Títulos para negociar	\$66,181	\$-	\$-	\$66,181
Títulos disponibles para la venta	4,415	7,873	-	12,288
Derivados - posición activa	-	8,059	-	8,059
Derivados - posición pasiva	-	(10,737)	-	(10,737)
Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	-	-	950	950
Transacción con la IFC	-	-	4,244	4,244
<b>Total</b>	<b>\$70,596</b>	<b>\$5,195</b>	<b>\$5,194</b>	<b>\$80,985</b>

Mediciones de valor razonable al 31 de diciembre de 2009				
	Precios cotizados en mercados activos para instrumentos idénticos (Nivel 1)	Otros insumos significativos observables (Nivel 2)	Insumos significativos no observables (Nivel 3)	31 de diciembre de 2009 Valor razonable
Títulos para negociar	\$24,459	\$ -	\$-	\$24,459
Títulos disponibles para la venta	5,098	6,603	-	11,701
Derivados - posición activa	-	5,880	-	5,880
Derivados - posición pasiva	-	(8,375)	-	(8,375)
Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	-	-	432	432
Transacción con la IFC	-	-	3,651	3,651
<b>Total</b>	<b>\$29,557</b>	<b>\$4,108</b>	<b>\$4,083</b>	<b>\$37,748</b>

Medición a valor razonable utilizando insumos significativos no observables (Nivel 3) Valores	
Saldo al inicio del año	\$4,083
Total ganancias o pérdidas (realizadas/no realizadas)	
Incluidas en ingresos (o cambios en activos netos)	518
Incluidas en la utilidad integral	593
<b>Saldo al final del año</b>	<b>\$5,194</b>

La definición de valor razonable bajo Principios Americanos, la cual se basa en la noción del precio de salida, difiere de la definición establecida por las Normas Bancarias, la cual se basa en la noción del precio de liquidación, consecuentemente, el Grupo Financiero ha incluido una partida en la conciliación a Principios Americanos resultante de la adopción de este nuevo pronunciamiento contable.

#### **M) Transacción con la IFC**

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Banorte celebrada el 23 de octubre de 2009 se autorizó un aumento a su capital social ordinario, así como la modificación a sus estatutos sociales, con la finalidad de concretar la capitalización de la IFC a fin de que se convierta en accionista de Banorte mediante una inversión de 150 millones de USD, la cual se concretó en el mes de noviembre de 2009 mediante la entrega a la IFC de 3,370,657,357 acciones ordinarias nominativas de la Serie "O" con valor nominal de \$0.10 (diez centavos) cada una. La IFC liquidó esta operación mediante una aportación en efectivo de 82.3 millones de USD y la capitalización de un crédito a su favor de 67.7 millones de USD. Banorte, la IFC y el Grupo Financiero celebraron una serie de contratos en los cuales la IFC se obliga a mantener su participación en Banorte por un período mínimo de cinco años. Transcurrido este período, la IFC pudiera vender su participación al Grupo Financiero, quien estaría obligada a adquirir dicha participación mediante la entrega de acciones propias o en efectivo de acuerdo a la elección y conveniencia del Grupo Financiero.

Bajo Principios Americanos, las acciones redimibles que mantiene la IFC y que le permiten intercambiar las acciones de Banorte por efectivo o por acciones del Grupo Financiero (a elección del Grupo Financiero en caso de que la IFC ejerza su opción) han sido clasificadas fuera del capital contable permanente de acuerdo con el ASC 480 “Distinción entre pasivo y capital” (anteriormente SFAS No. 150 “Instrumentos financieros con características de pasivo y capital) el cual requiere que los instrumentos de patrimonio con cláusulas de redención que no son del completo control del emisor, sean clasificados fuera del capital contable permanente. El valor inicial de un instrumento de patrimonio redimible debe ser su valor razonable a la fecha de emisión. El Grupo Financiero optó por reconocer los cambios en el valor de redención inmediatamente conforme se van presentando y de esta forma ajustar el valor en libros del instrumento para mostrar en cada periodo de reporte el valor final de redención.

Bajo Normas Bancarias, la NIF C-12 “Instrumentos financieros con características de pasivo, de capital o de ambos”, requiere que el Grupo Financiero registre la participación minoritaria en posesión de la IFC al valor de la transacción dentro de su capital contable, debido a que la IFC tiene los mismos riesgos y beneficios que cualquier otro accionista de Banorte, además de que la intención del Grupo Financiero es redimir las acciones en posesión de la IFC a cambio de acciones propias del Grupo Financiero en caso de que la IFC ejerza su opción. Cualquier transacción futura entre el Grupo Financiero y la IFC relacionada con este tema será registrada en las cuentas de capital como una transacción entre accionistas.

## **N) Impuestos a la utilidad**

Bajo Normas Bancarias y como lo establece la NIF D-4 “Impuestos a la utilidad”, el ISR y la PTU se reconocen en resultados en la medida en que se causan y el Grupo Financiero reconoce impuestos diferidos activos y pasivos por las consecuencias futuras de las diferencias temporales entre el valor en libros de activos y pasivos y su correspondiente valor fiscal, determinado con las tasas fiscales actuales. Los efectos por los cambios en las tasas legales se registran en el periodo en el que ocurre su aprobación. El Grupo Financiero reconoce los beneficios relacionados con las pérdidas fiscales y del impuesto al activo cuando dichos montos son realizados. Los impuestos diferidos activos se reconocen únicamente cuando existe una alta probabilidad de que existirá ingreso gravable en el futuro para recuperar dicho impuesto diferido. Bajo Normas Bancarias, el Grupo Financiero no reconoció los impuestos diferidos activos por la adquisición de Bancrecer, debido a que su potencial utilización no era considerada como altamente probable a la fecha de adquisición.

La PTU se deriva de las diferencias temporales entre el resultado contable y la utilidad para fines de PTU y se reconoce únicamente cuando se puede asumir de manera razonable que tal diferencia generará un pasivo o un beneficio, y que no existe indicación de que las circunstancias cambiarán de manera tal que los pasivos no serán pagados o los beneficios no serán realizados.

Bajo Principios Americanos, y como lo requiere el ASC 740 “Impuestos a la utilidad” (anteriormente SFAS No. 109 “Registro de impuestos a la utilidad”), el Grupo Financiero reconoce activos y pasivos por impuestos diferidos y PTU por las futuras consecuencias de las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal correspondiente o base de PTU determinado, utilizando las tasas fiscales en vigor. Los efectos en los cambios de tasas se registran en el periodo en el que ocurre su aprobación de las tasas. Se reconocen impuestos diferidos activos por los efectos futuros estimados de las pérdidas fiscales e impuesto al activo por acreditar. Los impuestos diferidos activos se reducen por cualquier beneficio que en opinión de la Administración, su realización es más probable que no. Bajo Principios Americanos, el Grupo Financiero reconoció impuestos diferidos en la adquisición de Bancrecer debido a que era “más probable que no” que se presentaran impuestos activos.

Las diferencias con Principios Americanos descritas anteriormente, en la medida en que sean gravables, se reflejan en los saldos de impuestos a la utilidad bajo Principios Americanos.

## **O) Interés minoritario**

Como se describe en esta nota los efectos de las diferencias con Principios Americanos reflejan los montos asignados al interés minoritario.



## **II Consolidación:**

Bajo Normas Bancarias, los estados financieros consolidados del Grupo Financiero incluyen todas las subsidiarias bajo el control del Grupo, excepto aquellas pertenecientes al sector asegurador y de pensiones. La determinación de cuales compañías forman parte del sector asegurador y de pensiones no se basa únicamente en la aplicación de un marco conceptual. La SHCP tiene el derecho de determinar si una compañía es o no parte del sector asegurador o de pensiones y por lo tanto, podría requerirse su consolidación.

Bajo Principios Americanos, el principio básico es que si el Grupo Financiero tiene el control (ya sea a través de voto mayoritario o a través de la existencia de otros factores de control) de una entidad, tales estados financieros deben ser consolidados, independientemente de si tales actividades no son homogéneas a la compañía tenedora.

No se ha identificado ningún ajuste al resultado neto o al capital contable resultante de las diferencias entre los criterios de consolidación bajo Normas Bancarias y Principios Americanos.

## **III Revelaciones adicionales:**

### **A) Utilidad por acción bajo Principios Americanos**

La utilidad por acción bajo Principios Americanos se determina con base en el ASC 260 "Utilidad por acción" (anteriormente SFAS No. 128) y se calcula utilizando el promedio ponderado de las acciones comunes en circulación durante cada periodo. La utilidad por acción básica y diluida está basada en el promedio ponderado de acciones en circulación, el cual es 2,018,257,560, 2,017,132,134, y 2,016,959,232 para los años 2010, 2009 y 2008, respectivamente. La dilución potencial de las acciones comunes para todos los periodos presentados no es significativa. La utilidad por acción básica y diluida bajo Principios Americanos se presenta a continuación:

	<b>Año terminado el 31 de diciembre de</b>		
	<b>2010</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Utilidad por acción básica y diluida atribuible a la participación controladora	\$ 3.4776	\$ 3.5423	\$ 3.2379

### **B) Eventos subsecuentes**

Los estados financieros consolidados del Grupo Financiero han sido aprobados por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 25 de enero de 2011, bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben. El Grupo Financiero ha evaluado los eventos subsecuentes al 31 de diciembre de 2010 para evaluar la necesidad potencial de reconocer o revelar en los estados financieros consolidados. Dichos eventos fueron evaluados al 25 de enero de 2011, fecha en la que los estados financieros consolidados bajo Normas Bancarias estaban disponibles para emitirse.

El 8 de marzo de 2011, mediante oficio UBVA/012/2011, la SHCP autorizó la fusión del Grupo Financiero como entidad fusionante con IXE Grupo Financiero como entidad fusionada, de conformidad con el artículo 10 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y con la opinión previa positiva de la Comisión y el Banco de México. La fusión está sujeta a los términos y condiciones de las propuestas presentadas a la SHCP con respecto a las Asambleas y acuerdo de fusión.

### C) Información del flujo de efectivo

A partir de 2009, una modificación a las Normas Bancarias requiere la presentación prospectiva de un estado de flujos de efectivo en lugar de un estado de cambios en la situación financiera. Con anterioridad a 2009, las Normas Bancarias establecían los requisitos de presentación relativos al estado de cambios en la situación financiera. El estado de cambios en la situación financiera presenta los recursos generados y utilizados durante el periodo, correspondientes a las diferencias en pesos constantes, entre el saldo inicial y final de los rubros de los estados financieros ajustados por el exceso (insuficiencia) en la actualización del capital. El efecto monetario y el efecto por los cambios en los tipos de cambio son considerados partidas de efectivo en la determinación de los recursos generados por la operación debido al hecho de que afectan el poder adquisitivo de la entidad. El siguiente Estado Consolidado de Flujos de Efectivo ajustado por el nivel de precios por los años terminados el 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008, incluye el impacto de los ajustes de Principios Americanos de conformidad con las recomendaciones establecidas por el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA), Comité de Regulaciones de la SEC y por el Comité de Practicas Internacionales (IPTF).

#### Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias

##### Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008  
(Cifras en millones de pesos)

	2010	2009	2008
Flujo de efectivo de actividades de operación:			
Utilidad neta bajo Principios Americanos	\$6,949	\$7,074	\$6,476
(Utilidad) pérdida no realizada en inversiones	(52)	350	1,171
Estimación preventiva para riesgos crediticios	7,056	6,616	6,625
Depreciación y amortización	1,191	953	1,450
Impuesto a la utilidad y participación de los trabajadores en las utilidades, diferidos	67	(518)	(290)
Provisiones para obligaciones diversas	597	(961)	(354)
Participación en los resultados de subsidiarias y asociadas	(83)	(131)	(125)
Estimación para otras cuentas incobrables	164	182	59
Costo de pensiones del periodo	206	160	199
Ganancia en venta de activo fijo	8	(8)	-
Pérdida en venta de bienes adjudicados	85	31	273
Pérdida (utilidad) en venta de títulos para negociar	455	280	(116)
Pérdida (utilidad) en venta de títulos disponibles para la venta	157	23	(53)
Amortización de portafolios crediticios	588	566	680
Reservas para actividades de seguros y posteriores al retiro	(375)	(117)	(286)
Amortización de costos de emisión de deuda	(2)	(126)	(4)
Reconocimiento de ingresos por portafolios crediticios	(249)	(221)	(278)
Otras partidas que no involucran efectivo	923	535	(2,014)
Cambios en activos y pasivos de operación:			
Títulos para negociar	(16,232)	(23,015)	(1,455)
Instrumentos financieros derivados con fines de negociación	181	(82)	2,435
Disminución (aumento) en cuentas liquidadoras por pagar	1,357	182	(649)
(Aumento) disminución en cuentas liquidadoras por cobrar	(1,804)	63	1,262
Disminución (aumento) en otras cuentas por cobrar	1,759	(1,769)	(4,286)
Aumento en otras cuentas por pagar	6,087	3,756	5,709
Aumento (disminución) en cargos diferidos	(1,216)	623	(1,560)
(Disminución) aumento en créditos diferidos	(174)	4	242
Flujo neto generado (utilizado) por actividades de operación	<u>7,643</u>	<u>(5,550)</u>	<u>15,111</u>

	2010	2009	2008
Flujo de efectivo de actividades de inversión:			
Venta de inmuebles, mobiliario y equipo	305	259	123
Adquisiciones de inmuebles, mobiliario y equipo	(2,364)	(1,467)	(1,345)
Efectivo recibido por venta de bienes adjudicados	596	636	758
Transacciones de tesorería – títulos conservados al vencimiento	17,408	31,284	(219,851)
Transacciones de tesorería – títulos disponibles para la venta	(7,056)	(5,365)	(4,430)
Otorgamiento de créditos	(32,462)	(8,698)	(48,294)
Cartera de créditos adquiridos	(553)	(391)	(302)
Operaciones de reporto – compras	4,566	5,454	(90)
Otras actividades de inversión	<u>123</u>	<u>129</u>	<u>753</u>
Flujo neto (utilizado) generado en actividades de inversión	<u>(19,437)</u>	<u>21,841</u>	<u>(272,678)</u>
Flujo de efectivo de actividades de financiamiento:			
(Pago) emisión de pasivos subordinados	(298)	(2,481)	10,343
Emisión (recompra) de acciones	70	(451)	103
Dividendos pagados	(1,029)	(364)	(949)
Depósitos recibidos	19,005	15,361	53,319
Pago de deuda bancaria y otros préstamos	5,483	(15,636)	9,037
Operaciones de reporto – ventas	<u>(6,883)</u>	<u>(7,087)</u>	<u>196,368</u>
Flujo neto generado (utilizado) por actividades de financiamiento	<u>16,348</u>	<u>(10,658)</u>	<u>268,221</u>
Efectos de tipo de cambio	<u>(1,032)</u>	<u>(738)</u>	<u>2,026</u>
Aumento neto en efectivo y equivalentes de efectivo	3,522	4,895	12,680
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	59,291	54,396	41,716
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	<u>62,813</u>	<u>59,291</u>	<u>54,396</u>
Revelaciones adicionales del flujo de efectivo:			
Efectivo pagado en el año por:			
Impuestos	<u>\$ 2,811</u>	<u>\$ 2,649</u>	<u>\$ 4,013</u>
Intereses	<u>\$ 37,356</u>	<u>\$ 38,934</u>	<u>\$ 44,630</u>
Cédula complementaria de actividades de inversión que no involucraron efectivo:			
Transferencia de préstamos a bienes adjudicados	198	523	542
Transferencia a (de) cartera de crédito adquiridos (a) de bienes adjudicados	<u>488</u>	<u>327</u>	<u>233</u>
Transferencia (de) a bienes adjudicados provenientes de (a) préstamos y portafolios crediticios, neto	<u>\$ (686)</u>	<u>\$ (850)</u>	<u>\$ (775)</u>

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen todos los saldos de efectivo e instrumentos altamente líquidos adquiridos cuya fecha de vencimiento original es de tres meses o menos. Adicionalmente, el Grupo Financiero mantiene un requerimiento mínimo de capital de acuerdo a lo requerido por la Comisión (depósito de regulación monetaria), el cual es incluido como equivalente de efectivo.

## **D) Nuevos pronunciamientos contables**

El 12 de junio de 2009, el FASB emitió el ASC 860-10 (SFAS No. 166, "Contabilidad para la transferencia de activos financieros - una modificación del SFAS No. 140), el cual elimina el concepto de una entidad de propósito específico (EPE) y modifica las disposiciones para la baja de activos financieros emitidas anteriormente. El FASB ASC 860-10 (SFAS No. 166) también requiere revelaciones adicionales, las cuales se concentran en el control del cedente con los activos transferidos y los riesgos relacionados retenidos. El FASB ASC 860-10 (SFAS No. 166) es efectivo para las transferencias de activos financieros que ocurran después del comienzo del primer ejercicio fiscal en una entidad que comienza después de 15 de noviembre 2009. Se prohíbe su adopción anticipada. El Grupo Financiero se encuentra en el proceso de determinar el posible efecto que tendría la adopción de este pronunciamiento en su posición financiera consolidada, en los resultados de sus operaciones y flujos de efectivo.

El 12 de junio de 2009, el FASB emitió el ASC 810-10 (SFAS No. 167, Modificaciones a la Interpretación FASB No. 46 (R)), el cual modifica la guía de consolidación que se aplica a las entidades de interés variable. Las nuevas disposiciones requieren que la entidad reconsidere sus conclusiones de consolidación previas, incluyendo (1) si una entidad es una entidad de interés variable (VIE), (2) si la empresa es el beneficiario primario de la VIE, y (3) qué tipo de revelaciones son requeridas. El ASC 810-10 (SFAS No. 167) es aplicable a partir del comienzo del primer año fiscal que empiece después del 15 de noviembre 2009. Las modificaciones a la guía de consolidación afectan a todas las entidades y empresas que actualmente estén dentro del alcance del ASC 810-10 (SFAS No. 167), así como a las entidades de propósito específico que se encuentran fuera del alcance del ASC 810-10 (FIN 46 (R)). Se prohíbe la adopción anticipada. El Grupo Financiero se encuentra en el proceso de determinar el posible efecto que tendría la adopción de este pronunciamiento en su posición financiera consolidada, en los resultados de sus operaciones y flujos de efectivo.

En octubre de 2009, fue emitida la Actualización de Criterios Contables (ASU) 2009-13, la cual contiene nueva normatividad para el reconocimiento de ingresos en arreglos con múltiples entregables. Cuando no se puede determinar el objetivo específico del vendedor, ni de terceras personas para los entregables en un arreglo, la mejor estimación del precio de venta es requerida para separar entregables y asignar consideraciones del arreglo utilizando el método de precio de venta relativo. Se requieren nuevas revelaciones respecto de cómo se afectan los periodos y montos de reconocimiento de ingresos con la aplicación del método de precio de venta relativo. Esta normatividad será aplicable en forma prospectiva para arreglos iniciados o modificados sustancialmente en ejercicios fiscales que inicien después del 15 de junio de 2010. Se permite su adopción anticipada. Se estima que la adopción de esta norma no impactará la posición financiera consolidada del Grupo Financiero, sus resultados de operación o sus flujos de efectivo.

El 21 de enero de 2010, el FASB emitió la ASU 2.010-06. La ASU modifica al ASC 820, Medición a valor razonable (SFAS No. 157) para agregar nuevos requisitos para las revelaciones de transferencias efectuadas hacia y desde los niveles 1 y 2; y revelaciones sobre compras, ventas, emisiones y liquidaciones relativas al nivel 3. Asimismo, clarifica las revelaciones existentes de valor razonable sobre el nivel de desagregación e insumos y técnicas de valuación utilizadas para valuar a valor razonable. Esta ASU modifica la guía de las revelaciones de los planes de beneficios posteriores al retiro bajo el ASC 715, Compensación - Beneficios por Retiro, para requerir que las revelaciones sean proporcionadas por clases de activos y no por grandes categorías de activos. La ASU es aplicable para el primer período de reporte (incluidos los períodos intermedios) que comiencen después del 15 de diciembre 2009, a excepción de los requerimientos de proporcionar la actividad de compras, ventas, emisiones y liquidaciones en términos brutos, del Nivel 3, lo cual será efectivo para los años fiscales que comiencen después del 15 de diciembre 2010, y para los períodos intermedios dentro de esos años fiscales. En el período de adopción inicial, las entidades no estarán obligadas a proporcionar revelaciones modificadas por cualquier período anterior presentadas con fines comparativos. Sin embargo, dicha información es necesaria para ejercicios que terminen después de la adopción inicial. La adopción anticipada está permitida.

En marzo de 2010, el FASB emitió la ASU 2010-11 – Derivados y operaciones de cobertura (Tema 815): alcance de aplicación de excepciones relacionadas con derivados implícitos de crédito que se incluye en la Certificación bajo la ASC 815. Esta actualización aclara el tipo de derivados implícitos de crédito que está exento de los requisitos de segregación de derivados implícitos. Sólo un derivado implícito de crédito que tiene que ver con la subordinación de un instrumento financiero a otro califica para la exención. Esta guía es efectiva para el año fiscal que comienza el 1 de enero 2010. En consecuencia, la adopción de FASB ASU 2010-11 no tuvo efecto sobre los estados financieros consolidados del Grupo Financiero.

En abril de 2010, el FASB emitió la ASU 2010-13 - Compensación de compensación de acciones (Tema 718): efecto de denominar el precio de ejercicio de una concesión de Pagos basados en acciones en la moneda del mercado en el que subyace se negocia, un consenso del FASB Emerging Issues Task Force (ASU 2010-13. Las modificaciones en esta actualización son efectivas para los años fiscales, y períodos intermedios dentro de esos años fiscales, a partir del 15 de diciembre 2010. La adopción anticipada es permitida. El Grupo Financiero se encuentra en el proceso de determinar el posible efecto que tendría la adopción de este pronunciamiento

#### **E) Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)**

En enero de 2009, la Comisión publicó modificaciones a la Circular de Emisoras, incluyendo la obligación de preparar y presentar estados financieros utilizando las NIIF a partir de 2012, con adopción anticipada permitida. A las instituciones financieras, como el Grupo Financiero, no les está permitido presentar NIIF para propósitos locales y deben seguir presentando sus estados financieros de conformidad con las Normas Bancarias. Sin embargo, el Grupo Financiero es una subsidiaria significativa de Gruma, S.A.B. de C.V. (Gruma) y ésta requiere cumplir con los cambios a la Circular de Emisoras y ha revelado en documentos públicos que tiene la intención de adoptar IFRS anticipadamente, empezando en 2011. El Grupo Financiero está en el proceso de evaluar los impactos de convertir su información financiera bajo Normas Bancarias a NIIF, para propósitos de proporcionar dicha información a Gruma.

Traducción Para Fines Informativos

US \$225,000,000

CONTRATO DE CRÉDITO

de fecha 22 de Marzo de 2011

celebrado  
entre

GRUMA, S.A.B. DE C.V.,  
como Deudor

y

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER,  
como Representante Administrativo

y

BBVA BANCOMER, SECURITIES INC.,  
Como Agente de Documentación y Corredor Conjunto

y

BANAMEX USA,  
BANK OF AMERICA, N.A.  
COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISEN-BOERENLEENBANK B.A.  
“RABOBANK NEDERLAND”, SUCURSAL NUEVA YORK.  
GOLDMAN SACHS BANK USA, y  
THE BANK OF NOVA SCOTIA,  
cada uno de ellos como Banco y como Corredor Conjunto

## ÍNDICE

	<u>Página</u>
<b>CLÁUSULA I. DEFINICIONES .....</b>	<b>1</b>
1.01 Ciertos Términos Definidos .....	1
1.02 Otras Disposiciones Interpretativas .....	20
1.03 Principios de Contabilidad .....	21
<b>CLÁUSULA II. LOS CRÉDITOS .....</b>	<b>21</b>
2.01 Compromisos para realizar los Créditos .....	21
2.02 Promesa de Pago; Constancia de Adeudo .....	22
2.03 Procedimientos para Disposición .....	22
2.04 Elección de Continuación y Conversión .....	24
2.05 Prepago .....	25
2.06 Terminación o Reducción de los Compromisos .....	25
2.07 Pago de los Créditos .....	26
2.08 Intereses .....	26
2.09 Comisiones .....	27
2.10 Cálculo de Intereses y Comisiones .....	28
2.11 Pagos de la Compañía .....	28
2.12 Pagos de los Bancos al Representante Administrativo .....	29
2.13 Pagos Compartidos .....	30
<b>CLÁUSULA III. IMPUESTOS, PROTECCIÓN DE RENDIMIENTO E ILEGALIDAD .....</b>	<b>31</b>
3.01 Impuestos .....	31
3.02 Ilegalidad .....	32
3.03 Inhabilidad para Determinar Tasas .....	34
3.04 Aumento de Costos y Disminución de Rendimientos .....	34
3.05 Pérdidas por Financiamiento .....	35
3.06 Reservas de los Créditos .....	35
3.07 Certificados de los Bancos .....	36
3.08 Cambio de Oficina de Crédito .....	36
3.09 Sustitución de Banco .....	36
3.10 Vigencia .....	37
<b>CLÁUSULA IV. CONDICIONES SUSPENSIVAS .....</b>	<b>37</b>
4.01 Condiciones de Efectividad .....	37
4.02 Condiciones para Todas las Disposiciones .....	39
<b>CLÁUSULA V. MANIFESTACIONES Y GARANTÍAS .....</b>	<b>40</b>
5.01 Existencia Corporativa y Facultades .....	40
5.02 Autorización Corporativa; Cumplimiento .....	40
5.03 Autorización Gubernamental Adicional .....	41
5.04 Obligatoriedad .....	41

**Traducción Para Fines Informativos**

5.05 Litigios .....	41
5.06 Información Financiera; Efecto Material Adverso; Incumplimiento.....	42
5.07 Pari Passu .....	42
5.08 Impuestos .....	42
5.09 Asuntos Ambientales .....	43
5.10 Cumplimiento con la Legislación del Seguro Social, Etc.....	43
5.11 Activos; Patentes; Licencias; Etc.....	43
5.12 Subsidiarias .....	44
5.13 Actos de Comercio.....	44
5.14 Forma Legal .....	44
5.15 Revelación Total .....	45
5.16 Ley de Sociedades de Inversión.....	45
5.17 Reglamentos de Acciones .....	45
5.18 Cumplimiento con ERISA .....	45
5.19 Leyes Antiterrorismo .....	46
5.20 Política de Cobertura.....	47
<b>CLÁUSULA VI. CLÁUSULAS AFIRMATIVAS.....</b>	<b>47</b>
6.01 Estados Financieros y Otra Información Relevante.....	47
6.02 Aviso de Incumplimiento y Litigio .....	49
6.03 Mantenimiento de Existencia; Conducción de los Negocios.....	49
6.04 Seguros.....	50
6.05 Mantenimiento de Aprobaciones Gubernamentales .....	50
6.06 Destino de los Fondos .....	50
6.07 Aplicación de Ingresos en Efectivo de Ventas y Otras Disposiciones.....	50
6.08 Pago de Obligaciones.....	51
6.09 Pari Passu .....	51
6.10 Cumplimiento de las Leyes.....	51
6.11 Mantenimiento de Libros y Registros .....	51
6.12 Contrato de Crédito 2009 .....	51
6.13 Otras Garantías.....	52
<b>CLÁUSULA VII. CLÁUSULAS NEGATIVAS .....</b>	<b>52</b>
7.01 Prenda Negativa .....	52
7.02 Inversiones .....	54
7.03 Fusiones, Consolidaciones, Ventas y Arrendamientos .....	54
7.04 Pagos Restringidos .....	55
7.05 Limitaciones al Pagos de Dividendos de las Subsidiarias .....	55
7.06 Limitación de Deudas de las Subsidiarias.....	56
7.07 Transacciones con Afiliadas .....	56
7.08 Garantías de las Subsidiarias Sobre Ciertas Deudas .....	56
7.09 Razón de Cobertura de Intereses.....	56
7.10 Grado Máximo de Apalancamiento .....	56



**Traducción Para Fines Informativos**

7.11 Limitación en las Transacciones de Cobertura .....	56
<b>CLÁUSULA VIII. EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO.....</b>	<b>56</b>
8.01 Eventos de Incumplimiento .....	56
8.02 Recursos .....	59
8.03 Derecho No Exclusivo .....	60
<b>CLÁUSULA IX. EL REPRESENTANTE ADMINISTRATIVO.....</b>	<b>60</b>
9.01 Nombramiento y Autorización.....	60
9.02 Delegación de Obligaciones.....	60
9.03 Responsabilidad del Representante Administrativo.....	61
9.04 Confiabilidad.....	61
9.05 Aviso de Incumplimiento .....	62
9.06 Decisión de Crédito.....	62
9.07 Indemnización .....	63
9.08 Representante Administrativo en su Carácter Individual.....	63
9.09 Sucesor del Representante Administrativo .....	64
<b>CLÁUSULA X. MISCELÁNEA .....</b>	<b>64</b>
10.01 Reformas y Renuncias.....	64
10.02 Avisos.....	65
10.03 Renuncia; Recursos Acumulativos .....	66
10.04 Costos y Gastos .....	66
10.05 Indemnización por la Compañía .....	67
10.06 Pagos Reservados.....	68
10.07 Sucesores y Cesionarios .....	68
10.08 Cesiones, Participaciones, Etc. ....	68
10.09 Confidencialidad .....	71
10.10 Compensación .....	72
10.11 Aviso de Domicilios, Oficinas de Pago, Etc. ....	73
10.12 Ejemplares.....	73
10.13 Divisibilidad.....	73
10.14 Legislación Aplicable.....	73
10.15 Consentimiento de Jurisdicción; Renuncia a Juicio por Jurado.....	73
10.16 Renuncia a la Inmunidad.....	74
10.17 Pago en Dólares; Divisa de la Sentencia.....	74
10.18 Obligación Fiduciaria.....	75

**CONTRATO DE CRÉDITO**

Este CONTRATO DE CRÉDITO se celebra el día 22 de marzo de 2011 entre GRUMA, S.A.B. DE C.V., una sociedad anónima bursátil de capital variable constituida conforme a las leyes de México (la “Compañía”), las diversas instituciones financieras que de tiempo en tiempo pasen a formar parte de este Contrato (en su conjunto, los “Bancos” y en forma individual, un “Banco”), BBVA SECURITIES, INC., como Agente de Documentación, y BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como Representante Administrativo para los Bancos (el “Agente Administrativo”).

CONSIDERANDO que la compañía desea obtener Créditos de los Bancos en un monto total de hasta US \$225,000,000.00 Dólares; y

CONSIDERANDO que los Bancos están dispuestos, en los términos y sujeto a las condiciones establecidas más adelante en el presente (incluyendo la Cláusula IV), a otorgar dichos Créditos a la Compañía;

POR CONSIGUIENTE, y en consideración de las promesas, disposiciones y acuerdos mutuos contenidos en el presente documento, las partes que aquí intervienen otorgan las siguientes:

**CLÁUSULAS  
DEFINICIONES**

1.01 Ciertos Términos Definidos. Como se utilizan en este Contrato y en los Apéndices y Anexos adjuntos al presente, los siguientes términos tendrán los siguientes significados:

“Documentos de Garantía 2009” significa cualquier documento de garantía que garanticen los Créditos 2009 y los Bonos Perpetuos.

“Créditos 2009” significa los siguientes contratos de línea de crédito pendientes de pago:

(a) Contrato de Crédito Senior Garantizado, de fecha 16 de octubre de 2009 celebrado entre la Compañía y las diversas instituciones de crédito que formen parte del mismo de tiempo en tiempo, Deutsche Bank Trust Company Americas como Representante Administrativo y The Bank of New York Mellon, como Agente Colateral;

(b) Contrato de Crédito Senior Garantizado, de fecha 16 de octubre de 2009 celebrado entre la Compañía y las diversas instituciones de crédito que formen parte del mismo de tiempo en tiempo, BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer como Representante Administrativo y The Bank of New York Mellon, como Agente Colateral;

(c) Contrato de Crédito, de fecha 16 de Octubre de 2009, celebrado entre la Compañía y Barclays Bank, PLC;

## Traducción Para Fines Informativos

(d) Contrato de Crédito de fecha 16 de Octubre de 2009, celebrado entre la Compañía y BNP Paribas;

(e) Contrato de Crédito de fecha 16 de octubre de 2009 celebrado entre la Compañía y Standard Chartered Bank, cedido a Mercantile Commercebank, N.A., conforme al Formato de Cesión y Aceptación de fecha 25 de mayo de 2010, celebrado entre Standard Chartered Bank, Mercantile Commercebank, N.A., y la Compañía; y

(f) Contrato de Crédito de fecha 16 de octubre de 2009 celebrado entre la Compañía y The Royal Bank of Scotland, N.V. (antes ABN AMRO BANK, N.V.).

“Representante Administrativo” significa BBVA en su carácter de Representante Administrativo de los Bancos que aquí intervienen y cualquier sucesor y Representante Administrativo nombrado conforme a la Sección 9.09.

“Cuenta de Pago del Representante Administrativo” significa las siguientes cuentas:

Banco:	JPMorgan Chase, Nueva York
ABA:	021 000 021
Cuenta #:	400001942
Titular de la Cuenta:	BBVA Bancomer S.A. México D.F.
Referencia:	Honorarios de Gruma
Atención:	Concepción Zúñiga

“Oficina de Pago del Representante Administrativo” significa el domicilio en la Ciudad de Nueva York para pagos establecidos en las hojas de firma del presente, o algún otro domicilio que el Representante Administrativo especifique, de tiempo en tiempo, a las otras partes de este instrumento.

“Cuestionario Administrativo” significa un formato administrativo detallado proporcionado por el Representante Administrativo y llenado por el Banco.

“Banco Afectado” tiene el significado establecido en la Sección 3.02(a)

“Afiliada” significa, para cualquier Persona, cualquier otra Persona que esté directa o indirectamente en control, sea controlada por o esté bajo el control común de dicha Persona. Se considerará que una Persona controla a otra si la Persona controladora posee, directa o indirectamente facultades para dirigir o hacer que se dirija la administración y políticas de la otra Persona, ya sea a través de la titularidad de valores con derecho a voto, por contrato o de alguna otra forma.

“Contrato” significa el Contrato de Crédito, como sea reformado, suplementado, reestructurado o modificado de alguna otra forma de tiempo en tiempo.

“Tasa Base Alternativa” significa, para cualquier día, una tasa de interés fluctuante anual equivalente a la que sea mayor de: (a) la última tasa de interés determinada por

**Traducción Para Fines Informativos**

BBVA como su “tasa prime” y (b) la última Tasa de Fondeo Federal anunciada por el Representante Administrativo más 0.50%. La “tasa prime” es una tasa establecida por BBVA basándose en diversos factores, incluyendo los costos y rendimiento deseado de BBVA, sus condiciones económicas generales, y otros factores, y es utilizada como punto de referencia para cotizar ciertos créditos, que pudieran cotizarse por encima o por debajo de dicha tasa anunciada. Cualquier modificación en la tasa anunciada por BBVA entrará en vigor a la hora de apertura de los negocios del día en que se hubiese publicado el anuncio de dicha modificación.

“Leyes Antiterrorismo” tiene el significado establecido en la Sección 5.19(a).

“Margen Aplicable” significa el margen, expresado como una tasa de interés anual a ser agregada a la tasa de interés seleccionada por la Compañía en lo que respecta a los Créditos que será del 2% tomada desde la Fecha de Cierre hasta el 30 de Abril de 2011, y de ahí en adelante será como se especifica más adelante de acuerdo con el Grado Máximo de Apalancamiento al final del último Trimestre Fiscal:

Grado Máximo de Apalancamiento	Margen Aplicable
Igual o mayor a 3.0 veces	2.25%
Igual o mayor a 2.5 veces pero menor a 3.0 veces	2.00%
Igual o mayor a 2.0 veces pero menor a 2.5 veces	1.75%
Menor a 2.0 veces	1.50%

“Cesionario” tiene el significado especificado en la Sección 10.08(a).

“Cesión y Aceptación” tiene el significado especificado en la Sección 10.08(a).

“Costos Legales” significa e incluye todos las comisiones y honorarios y desembolsos razonables de cualquier firma externa de abogados, y sin duplicidad, los costos correspondientes de los servicios legales internos y todos los desembolsos razonables de los abogados internos.

“BBVA” significa BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer .

“Banco” tiene el significado especificado en el párrafo introductorio del presente, e incluye a todos los Bancos Sustitutos y a todos los Cesionarios que se conviertan en un Banco de acuerdo con la Sección 10.08.

“Tasa Base del Crédito” significa un Crédito con intereses a una tasa fluctuante de interés anual determinada en referencia a la Tasa Base Alternativa.

“Consejo de Administración” significa el consejo de administración de la Compañía.

## Traducción Para Fines Informativos

“Disposición” significa cualquier disposición conforme al presente, consistente en Créditos de la Compañía del mismo tipo y en la misma fecha por los Bancos conforme a la Cláusula II, y, en caso de Créditos a Tasa LIBOR, que tuvieren el mismo Periodo de Interés.

“Fecha de la Disposición” significa cualquier fecha de cualquier Disposición de los Créditos como fuere especificado en el Aviso de Disposición correspondiente.

“Día Hábil” significa cualquier día distinto del sábado, domingo u otro día en el que los bancos comerciales de la ciudad Nueva York, Nueva York, o de la Ciudad de México, D.F., México estén autorizados o requeridos legalmente o por regulaciones administrativas a cerrar; sin embargo, en todos los caso, por lo que hace a cualquier determinación de la tasa LIBOR, el término “Día Hábil” también deberá excluir cualquier día en que los bancos no estén abiertos para recibir depósitos en dólares de los Estados Unidos en el mercado interbancario de Londres.

“Norma de Suficiencia de Capital” significa cualquier lineamiento general, requerimiento o instrucción de cualquier banco central u otra Autoridad Gubernamental, o cualquier otra ley, reglamento o disposición, tengan o no fuerza de ley, en todos los casos, con referencia a la suficiencia del capital de cualquier banco o de cualquier sociedad que controle al banco.

“Gastos de Capital” significa, en cualquier periodo, sin duplicidad, cualquier gasto de la Compañía y sus Subsidiarias erogado para adquirir activos fijos o capital relacionados con el Negocio Principal de la Compañía que, de conformidad con los IFRS, serían clasificados como gastos de capital.

“Inversiones Equivalentes a Efectivo” significa, en cualquier fecha:

(a) cualquier obligación directa de (o garantizada incondicionalmente por) los Estados Unidos de América o un Estado de ese país, cualquier país de la OECD o algún otro gobierno extranjero en una jurisdicción en la cual el Deudor o cualquiera de sus Subsidiarias realice operaciones en el presente o pudiera realizar operaciones en ese momento, (o cualquier agencia o subdivisión política del mismo, siempre que dicha obligación sea soportada por la buena fe y crédito de los Estados Unidos de América o por algún Estado de dicho país, por cualquier país de la OECD u otro gobierno extranjero en una jurisdicción en la cual el Deudor o cualquiera de sus Subsidiarias opere o pudiera operar en ese momento) y cuyo vencimiento no sea superior a un año después de dicha fecha:

(b) papel comercial con vencimiento a no más de 270 días de su fecha de emisión, que sea emitido por cualquiera de los siguientes:

- (i) cualquier sociedad que esté calificada como A-1 o más por S&P o P-1 o más por Moody's, o
- (ii) cualquier Banco (o su holding); o

## Traducción Para Fines Informativos

(c) cualquier certificado de depósito, depósito a plazo o aceptación bancaria, cuyo vencimiento no sea mayor de un año después de su fecha de emisión, que haya sido emitida por un banco que tenga: (x) una calificación crediticia de A2 o mayor según Moody's o A o mayor según S&P, e (y) un capital y un superávit de capital que sumados superen los US\$500'000,000.00

“Fecha de Cierre” significa la fecha en que todas las condiciones suspensivas establecidas en la Sección 4.01 hayan sido satisfechas o los Bancos hayan renunciado a ellas.

“Código” significa el Código Fiscal de 1986, como sea reformado de tiempo en tiempo.

“Compromiso” significa, con respecto de cualquier Banco, su Compromiso de Plazo y su Compromiso Revolvente.

“Comisión por Compromiso” tendrá el significado especificado en la Sección 2.09(b).

“Compañía” tendrá el significado especificado en el párrafo introductorio del presente documento.

“Certificado de Cumplimiento” significa un certificado sustancialmente en el formato del Anexo D.

“EBITDA Consolidado” significa para cualquier Periodo de Medición, para la Compañía y sus Subsidiarias Consolidadas, un monto igual a la suma, sin duplicidad, de: (a) el ingreso de operación consolidado (determinado de conformidad con los IFRS) para dicho Periodo de Medición; y (b) el monto de los gastos de depreciación y amortización deducidos durante dicho Periodo de Medición al determinar dichos ingresos de operación consolidados.

“Cargos por Intereses Consolidados” significa, para cualquier Periodo de Medición para la Compañía y sus Subsidiarias Consolidadas, la suma de: (a) todos los intereses, pagos de primas, comisiones, honorarios, cargos y gastos relacionados con la Compañía y sus Subsidiarias Consolidadas relacionados con dineros tomados en préstamo (incluyendo intereses capitalizados) o relacionados con el precio de compra diferido de activos, y en todos los casos, en la medida en que sean tratados como intereses de conformidad con los IFRS; y (b) la parte de los gastos por renta de la Compañía y de sus Subsidiarias Consolidadas con respecto al periodo comprendido en un arrendamiento de capital o financiero que sea tratado como interés de conformidad con los IFRS.

“Patrimonio Consolidado” significa, en cualquier tiempo, toda cantidad que de conformidad con los IFRS se incluirían bajo el capital contable en un balance consolidado de la Compañía y sus Subsidiarias.

## Traducción Para Fines Informativos

“Subsidiaria Consolidada” significa, respecto a la Compañía, cualquier Subsidiaria u otra entidad cuyas cuentas, bajo los IFRS mexicanos, se consoliden con los de la Compañía en los estados financieros consolidados de la Compañía y en cualquier fecha respecto a cualquier Persona, cualquier Subsidiaria u otra entidad cuyas cuentas serían consolidadas con las de dicha Persona en los estados financieros consolidados de dicha Persona en esa fecha.

“Obligación Contractual” significa, respecto a cualquier Persona, cualquier disposición de cualquier título valor emitido por dicha Persona o de cualquier acuerdo, contrato, transacción, hipoteca, título de fideicomiso o cualquier otro instrumento, documento o convenio del cual dicha Persona sea parte, o mediante el cual ésta o alguno de sus Bienes se encuentren obligados.

“Fecha de Continuación/Conversión” significa cualquier fecha en que, bajo la Sección 2.04, la Compañía convierte los Créditos de un tipo a otro, o continúa los Créditos como del mismo tipo. En el caso de los Créditos a Tasa LIBOR, la Fecha de Continuación/Conversión deberá ser el último día de cualquier Período de Intereses para dicho Crédito a Tasa LIBOR.

“Control” significa la posesión, directa o indirecta de la facultad para dirigir o hacer que se dirija la administración o las políticas de una Persona, ya sea mediante la habilidad de ejercer el poder de voto, por contrato, o de otra manera. “Controladora” y “Controlado” tienen significados relacionados al presente.

“Negocio Principal” significa, respecto a la Compañía y sus Subsidiarias, la producción y distribución de harina de maíz, la producción y distribución de tortillas y otros productos relacionados, la producción y distribución de harina de trigo y cualquier otro negocio relacionado con alimentos en la cual la Compañía y sus Subsidiarias estén involucradas, o puedan estar involucradas de tiempo en tiempo, o negocios auxiliares de éstos o para el apoyo de los mismos.

“Incumplimiento” significa cualquier hecho o circunstancia que, al dar aviso, por el paso del tiempo o al realizar una determinación o una combinación de éstas (si no es subsanada, se renuncia a ella o de cualquier otra manera subsanada durante dicho término) constituirá un Evento de Incumplimiento.

“Disposición de Bienes” significa la venta, cesión licencia o cualquier otra disposición de bienes (incluyendo cualquier transacción de *sale and lease back*) de cualquier propiedad por cualquier Persona, que no ocurra en el curso normal de los negocios, incluyendo cualquier venta, cesión, transferencia o cualquier otra disposición de bienes, con o sin recurso, de cualquier instrumento o cuentas por cobrar o derechos y reclamaciones asociados con éstos; sin embargo, para todos los casos cualquier financiamiento que involucre o que sea respaldado por la venta futura de cuentas por cobrar (o cualquier transacción de financiamiento similar) no será considerada como una venta o disposición de bienes ocurrida en el curso normal de los negocios.

“Dólares” y “US\$” cada uno significa la moneda de curso legal en los Estados Unidos.

## Traducción Para Fines Informativos

“Cesionario Elegible” significa (a) un Banco; (b) una Afiliada de un Banco en la medida en que dicha Persona, a partir de la suscripción de un Contrato de Cesión tenga derecho a recibir montos adicionales en los términos de la Sección 3.01(a) en una cantidad que no excedan los montos que el cedente hubiera tenido derecho a recibir si el cesionario hubiere sido una Institución Financiera Extranjera; (c) una Institución Financiera Extranjera; (d) una Agencia de Créditos a la Exportación; (e) una Institución Financiera Mexicana; o (f) cualquier otra Persona distinta de una Persona física, aprobada por la Compañía a su absoluta discreción; en la inteligencia de que, con independencia de lo anterior, el “Cesionario Elegible” no deberá incluir a la Compañía ni a ninguna de las Subsidiarias o Afiliadas de ésta.

“Leyes Ambientales” significa toda ley federal, nacional, estatal, provincial, departamental, municipal, local y extranjera, incluyendo derecho común, normas, reglas, reglamentos, ordenamientos, normas técnicas y códigos, en conjunto con toda orden, decreto, sentencia o juicio emitido, promulgado, aprobado o emitido por cualquier Autoridad Gubernamental que tenga jurisdicción sobre la Compañía, sus Subsidiarias o sus respectivos bienes, y para todos los casos, que estén relacionados con asuntos ambientales, de salud, seguridad, recursos naturales o de uso de suelo.

“Responsabilidad Ambiental” significa la responsabilidad, contingencia u otra (incluyendo cualquier responsabilidad por daños y perjuicios, costos de remediación ecológica, multas, sanciones, o indemnizaciones) de la Compañía o de cualquiera de sus Subsidiarias, que resulte o se base directa o indirectamente en: (a) la violación de cualquier Ley Ambiental; (b) la generación, uso, manejo, transporte, almacenaje, tratamiento o desechamiento de Materiales Peligrosos; (c) la exposición a Materiales Peligrosos; (d) la emisión o amenaza de emisión de Materiales Peligrosos al medio ambiente; o (e) cualquier contrato, convenio, u otro acuerdo de voluntades vinculado con dicha responsabilidad, sea asumido o impuesto con relación a lo que antecede.

“ERISA” significa la Ley de Garantía de Ingresos para el Retiro de los Empleados de 1974 (*Employee Retirement Income Security Act*) y sus reformas y cualquier disposición posterior, según fuere interpretada por las reglas y reglamentos de las mismas, que se encuentren en vigor de tiempo en tiempo. Las referencias a las secciones de ERISA se interpretarán también como una referencia a cualquier sección posterior.

“Afiliado ERISA” significa cualquier giro o negocio (ya sea que esté constituido como sociedad o no) bajo el control común de la Compañía conforme al significado de la Sección 4001(a)(14) de la ley ERISA o sea miembro de un grupo que incluya a la Compañía y que se considere como un solo patrón de acuerdo a la Sección 414(b) o (c) del Código (y las Secciones 414(m) y (o) del Código para efectos de las disposiciones relacionadas con la Sección 412 del Código).

“Evento ERISA” significa (a) un Evento Reportable respecto a un Plan de Pensiones; (b) el retiro de la Compañía o de cualquier Afiliado ERISA de un Plan de Pensiones sujeto a la Sección 4001(a)(2) de ERISA) o la suspensión de operaciones que se considere como un retiro bajo la Sección 4062(e) de ERISA; (c) un retiro total o parcial de



## Traducción Para Fines Informativos

la Compañía o cualquier Afiliado ERISA de un Plan Multipatrón o bien el aviso de que un Plan Multipatrón se encuentra en reorganización; (d) la presentación del aviso de intención de que se dejará de considerar la modificación a un Plan como terminación bajo las Secciones 4041 o 4041A de ERISA, o el inicio de acciones por parte de la PBGC para dar por terminado un Plan de Pensiones o Plan Multipatrón; (e) un hecho o condición que pueda considerarse como fundamento, bajo la Sección 4042 de ERISA, para la terminación o nombramiento de un fiduciario para administrar cualquier Plan de Pensiones o Plan Multipatrón; o (f) la imposición de cualquier responsabilidad bajo el Título IV de ERISA, diversas a las primas PBGC adeudadas pero no vencidas conforme a la Sección 4007 de ERISA, sobre la Compañía o cualquier Afiliado ERISA.

“Evento de Incumplimiento” significa cualquiera de los hechos o circunstancias que se especifican en la Sección 8.01.

“Decreto Presidencial” tiene el significado establecido en la Sección 5.19(a) (*Leyes Antiterrorismo*).

“Agencia de Crédito a las Exportaciones” significa una Institución Financiera, oficial, no mexicana, para la promoción de las exportaciones, debidamente registrada en el Libro I, Sección 5 del Registro de Bancos, Entidades de Financiamiento, Fondos de Pensiones y Jubilaciones y Fondos de Inversión del Extranjero de la Secretaría de Hacienda para los efectos de la Regla II.3.9.1 de la Resolución Fiscal Miscelánea para el año 2010 y el Artículo 196-II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta Mexicana (o cualquier disposición posterior).

“Tasa de Fondeo Federal” significa, para cualquier día, la tasa anual igual al promedio ponderado de las tasas sobre transacciones de Fondeo Federal de un día con miembros del sistema de la Reserva Federal, estructurados por corredores de Fondeo Federal en dicho día, según lo publica el Banco de la Reserva Federal en el Día Hábil siguiente a dicho día; en la inteligencia de que: (a) si dicho día no es Día Hábil, la Tasa de Fondeo Federal para dicho día será la tasa en dichas transacciones del Día Hábil inmediato anterior, según se publique el Día Hábil inmediato posterior, y (b) si no se publica dicha tasa en dicho Día Hábil inmediato posterior, la Tasa de Fondeo Federal para tal día será la tasa promedio (redondeada hacia arriba, si es necesario, a un número entero múltiplo 1/100 de 1%) que se cobre a BBVA en ese día en dichas transacciones, según lo determine el Representante Administrativo.

“Carta de Comisiones” significa la carta fechada el 22 de marzo de 2011, enviada por la Compañía al Agente Administrativo y a los Bancos o a la Afiliada de cualquier Banco especificada por dicho Banco.

“Trimestre Fiscal” significa cualquier período de tres (3) meses calendario consecutivos, terminados el 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre o el 31 de diciembre de cada año.

“Ejercicio Fiscal” significa cualquier período de doce meses calendario consecutivos terminados el 31 de diciembre de cada año.

## Traducción Para Fines Informativos

“Institución Financiera del Extranjero” significa un Banco o Institución Financiera: (i) registrado en el Libro I, Sección 1 o Sección 2 del Registro de Bancos, Entidades de Financiamiento, Fondos de Pensiones y Jubilaciones y Fondos de Inversión del Extranjero de la Secretaría de Hacienda para los efectos de la Regla II.3.9.1 de la Resolución Fiscal Miscelánea para el año 2010 y el Artículo 195-I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (o cualquier disposición posterior aplicable); (ii) que sea residente (o, si dicha entidad estuviere otorgando el crédito a través de una sucursal o agencia, cuya oficina principal sea residente) para efectos fiscales en una jurisdicción con la que México haya celebrado un tratado para evitar la doble tributación que estuviere vigente; y (iii) que sea el beneficiario directo de cualquier interés pagado conforme al presente.

“Pérdidas por Financiamiento” tiene el significado establecido en la Sección 3.05 (“*Pérdidas por Financiamiento*”).

“GAAP” significa los principios de contabilidad generalmente aceptados, establecidos como “generalmente aceptados” en las jurisdicciones aplicables, emitidos por y consistentes con las opiniones y pronunciamientos de consejos de contabilidad o agencias o instituciones similares en dicha jurisdicción u otros principio de ese tenor que fueren aprobados por un segmento significativo de los profesionistas contables en dicha jurisdicción, aplicados consistentemente durante el periodo relevante.

“Gimsa” significa Grupo Industrial Maseca, S.A.B. de C.V.

“Autoridad Gubernamental” significa, respecto a cualquier Persona, cualquier nación o gobierno, cualquier estado, provincia, u otra subdivisión política o administrativa de éstos, cualquier banco central (o autoridad monetaria o reguladora similar) de éstos, cualquier entidad o rama del gobierno que ejerza funciones ejecutivas, legislativas, judiciales, regulatorias o administrativas del gobierno o relacionadas con éste y cualquier empresa u otra entidad que ejerza dichas funciones y que pertenezca o sea controlada, mediante acciones o tenencia de capital o de alguna otra forma, por cualquiera de las anteriores, que tuvieren jurisdicción sobre dicha Persona.

“Obligación de Garantía” significa, en relación con cualquier Persona: (a) cualquier obligación, contingente o de otro tipo, de dicha Persona que garantice o que tenga el efecto económico de garantizar cualquier Adeudo u otra obligación de pago o de cumplimiento de otra Persona (el “obligado principal”) en cualquier forma, ya sea directa o indirectamente, e incluyendo un aval y cualquier obligación de dicha Persona, directa o indirecta: (i) para comprar o pagar (o anticipar o proveer fondos para la compra o el pago de) dicho Adeudo u otra obligación; (ii) para comprar o arrendar propiedades, títulos valor o servicios con el objeto de garantizar al beneficiario de dicho Adeudo u otra obligación, el pago o cumplimiento de dicho Adeudo u otra obligación; (iii) de mantener capital de trabajo, capital social o cualquier otra condición financiera o liquidez del obligado principal de manera que permita al beneficiario principal pagar dicho Adeudo u otra obligación; o (iv) celebrado con el objeto de garantizar de cualquier otra manera a los beneficiarios con respecto a dicho Adeudo u otra obligación del pago o cumplimiento del mismo o proteger a los acreedores contra pérdidas respecto de los mismos (total o parcialmente), o (b) cualquier Gravamen sobre cualquier activo de dicha Persona que garantice cualquier

### Traducción Para Fines Informativos

Adeudo u otra obligación de cualquier otra Persona, ya sea que dicho Adeudo u otra obligación sea asumida por dicha Persona, sin embargo, en todos los casos el término “Obligación de Garantía” no incluirá los endosos de instrumentos para depósito o cobranza en el curso ordinario de los negocios. El monto de cualquier Obligación de Garantía se considerará como un monto equivalente a la cantidad manifestada o determinable de la obligación principal relacionada, o una porción de la misma, respecto a lo cual se hace dicha Obligación de Garantía o, si no se manifiesta o no es determinable, entonces será por la responsabilidad máxima anticipada razonablemente respecto de la misma según lo determina el garante de buena fe.

“Materiales Peligrosos” significa todas las sustancias explosivas o radioactivas o desechos y todas las sustancias peligrosas o tóxicas, desechos u otros contaminantes, incluyendo petróleo o sus derivados, asbesto o materiales que contengan asbesto, bifenilos policlorados, gas radón, desechos médicos o infecciosos y cualquiera otra sustancia o desechos de cualquier naturaleza regulados por cualquier Ley Ambiental.

“Política de Cobertura” significa la política de la Compañía y sus Subsidiarias con respecto a Transacciones de Cobertura (*Hedging Transactions*), una copia vigente de la cual se adjunta como Anexo H, como fuere reformada de tiempo en tiempo con la aprobación del Consejo de Administración de la Compañía (o del comité debidamente nombrado por el Consejo de Administración, compuesto por dos o más miembros de dicho Consejo).

“Transacción de Cobertura” significa (a) todas y cada una de las transacciones de derivados, transacciones swap de tasa de interés, swaps de tasas variables, transacciones de créditos derivados, transacciones forward de tasa de interés, swaps de materias primas (*commodity swaps*), opciones de materias primas, contratos de forward de materias primas, swaps accionarios o de índice accionario u opciones, bonos o precios de bonos o swaps de índice de bonos u opciones o bono forward, o precio de bono forward o transacciones de índice de bono forward, opciones de tasa de interés, transacciones de tipo de cambio forward, transacciones de techo, transacciones mínimas de piso, transacciones collar, transacciones de swap de divisas, transacciones swap de tasa cruzada de divisas, opciones de divisas, contratos spot, opciones sobre swaps, transacciones de compras forward, transacciones futuras, o cualquiera otra transacción similar u opciones o cualquiera otra transacción que involucre o resuelva por referencia a una o más tasas, divisas, commodities, instrumentos de capital accionario o Adeudo o títulos valor o cualquiera combinación de los anteriores (incluyendo cualquier opción para celebrara cualquiera de los anteriores), ya sea o no que dichas transacciones estén reguladas o sujetas a cualquier contrato marco y (b) cualquier transacción de cualquier tipo, y sus confirmaciones relacionadas, que estén sujetas a los términos y condiciones de o estén reguladas por, cualquier tipo de contrato marco publicado por la *International Swaps and Derivatives Association, Inc.*, cualquier contrato marco internacional de tipo de cambio, o cualquier otro contrato marco (cualquier contrato marco, en conjunto con cualesquier anexo relacionado, un “Contrato Marco”), incluyendo cualquier obligación de esa naturaleza u obligaciones conforme a cualquier Contrato Marco.

### Traducción Para Fines Informativos

“IFRS” significa los Estándares Internacionales de Información Financiera, aplicadas por el Consejo Internacional de Estándares de Contabilidad.

“IMSS” significa el Instituto Mexicano del Seguro Social de México.

“Adeudo” significa, respecto de cualquier Persona en cualquier fecha, sin duplicidad:

(a) cualquier obligación de dicha Persona respecto a dinero tomado en préstamo, y cualquier obligación de dicha Persona documentado por bonos, pagarés, obligaciones o instrumentos similares;

(b) cualquier obligación de dicha Persona respecto de un arrendamiento o arrendamiento con opción de compra que, conforme a los IFRS (o, en el caso de Personas constituidas bajo las leyes de cualquier Estado de Estados Unidos, el GAAP de los Estados Unidos o “US GAAP”), se considere como un arrendamiento financiero o de capital;

(c) cualquier Adeudo de terceros garantizada por un Gravamen sobre cualquier activo de dicha Persona, ya sea que dicha Persona asuma dicho Adeudo o no;

(d) cualquier obligación de dicha Persona para pagar el precio de compra diferido de activos fijos o servicios si tal diferimiento se extiende durante un período que exceda más de 60 días

(e) con respecto a la Compañía, todas las Obligaciones de Garantía de la Compañía referentes a obligaciones de terceros no relacionados con el Negocio Principal de la Compañía a la fecha del presente;

sin embargo, para todos los casos, las siguientes obligaciones serán expresamente excluidas de la definición del término Adeudo:

(i) cuentas por pagar a proveedores, incluyendo cualquier obligación respecto de cartas de crédito que se hayan emitido para el pago de cuentas por pagar a proveedores;

(ii) gastos devengados y exigibles en el curso ordinario de los negocios;

(iii) anticipos y depósitos recibidos de clientes en el curso ordinario de los negocios; y

(iv) obligaciones para impuestos *ad valorem*, impuestos al valor agregado, o cualquier otro impuesto o cargo gubernamental.

“Obligaciones Indemnizadas” tiene el significado establecido en la Sección 10.05.

“Indemnizados” tiene el significado establecido en la Sección 10.05.

“INFONAVIT” significa el Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de México.

### Traducción Para Fines Informativos

“Razón de Cobertura de Intereses” significa al cierre de cualquier Trimestre Fiscal: (a) la razón de EBITDA Consolidada dividida entre (b) los Cargos Consolidados de Intereses, determinados para el Periodo de Medición relevante.

“Fecha de Pago de Intereses” significa (a) para cualquier Crédito a Tasa LIBOR, el último día de cada Período de Intereses aplicable a dicho Crédito; en la inteligencia de que si cualquier Período de Intereses aplicable a un Crédito a Tasa LIBOR excede de tres meses, las respectivas fechas que coincidan con los tres meses después de comenzar dicho Período de Intereses también serán Fechas de Pago de Intereses; y (b) para cualquier Crédito a Tasa Base, el último Día Hábil de cada Trimestre Fiscal, la fecha de cualquier restitución o prepago del principal de ese Crédito y la Fecha de Vencimiento.

“Período de Intereses” significa, para cada Crédito a Tasa LIBOR, el período que comienza en la fecha de dicho Crédito a Tasa LIBOR (incluyendo conversiones, prórrogas o renovaciones) y que termina uno, dos, tres o seis meses después de dicha fecha, a elección de la Compañía mencionado en su Aviso de Disposición o Aviso de Continuación/Conversión; sin embargo, para todos los casos:

(a) si cualquier Período de Intereses termina en un día que no fuere un Día Hábil, dicho Período de Intereses se extenderá al Día Hábil siguiente, salvo que el resultado de dicha prórroga fuese el llevar dicho Período de Intereses a otro mes calendario, en cuyo caso dicho Período de Intereses terminará en el Día Hábil inmediato anterior;

(b) cualquier Período de Intereses que comience el último Día Hábil de un mes calendario (o en un día para el cual no existe un día que corresponda numéricamente en el mes calendario en el que vaya a terminar dicho Período de Intereses), deberá terminar el último Día Hábil del mes calendario en el que vaya a terminar dicho Período de Intereses;

(c) ningún Período de Intereses deberá extenderse más allá de la Fecha de Vencimiento.

“Inversión” significa, respecto de cualquier Persona, cualquier adquisición o inversión realizada por dicha Persona por medio de: (a) la compra u otra adquisición de capital social u otros títulos valor de otra Persona, (b) un préstamo, anticipo o aportación de capital para garantía o deuda, o compra u otra adquisición de cualquier otra deuda o participación de capital o interés en otra Persona, incluyendo cualquier sociedad civil o coinversión en dicha otra Persona, o (c) la compra u otra adquisición (en una transacción o una serie de transacciones) de todos o una parte sustancial de los negocios o Bienes u otros usufructos de cualquier otra Persona o los activos de cualquier otra Persona que constituyan una unidad de negocios o división. Para el efectos del cumplimiento con lo convenido, el monto de cualquier Inversión será el monto verdaderamente invertido, sin que haya ajustes por incrementos o disminuciones subsecuentes en el valor de dicha Inversión.

“IRS” significa el Servicio de Administración Tributaria de los Estados Unidos (“*Internal Revenue Service*”).

“Oficina de Créditos” significa, para cualquier Banco, la oficina u oficinas de dicho Banco especificadas como su “Oficina de Créditos” en el Cuestionario Administrativo, con

### Traducción Para Fines Informativos

sus reformas, o cualquier otra oficina u oficinas de las cuales dicho Banco pudiera dar aviso, de tiempo en tiempo, a la Compañía y al Representante Administrativo.

“LIBOR” significa para cualquier Período de Intereses respecto a cualquier Crédito Tasa LIBOR:

(a) la tasa anual (redondeada, de ser necesario al 1/100 más cercano del 1%) igual a la tasa que determine el Representante Administrativo para que sea la tasa ofrecida que aparece en la página de Teletasa 3750 (o cualquier tasa emitida en forma posterior o equivalente de la misma) como la tasa de oferta interbancaria en Londres para depósitos en Dólares con un término comparable a dicho Período de Intereses, determinada aproximadamente dos Días Hábiles antes del primer día de dicho Período de Intereses con respecto a cualquier Período de Intereses (la “Fecha de Determinación”), o

(b) si la tasa a la que se hace referencia en el inciso (a) anterior no aparece en tal página o servicio o dicha página o servicio no se encuentra disponible, la tasa anual (redondeada como fuere necesario al 1/100 del 1%) igual a la tasa que determine el Representante Administrativo para que sea la tasa de oferta interbancaria en Londres ofrecida en cualquier otra página o servicio que muestre una Tasa de Finiquito de Intereses de la Asociación Británica de Banqueros promedio para depósitos en Dólares con un término comparable a dicho Período de Intereses, determinada a partir de las 11:00 horas aproximadamente (hora de Londres), en la Fecha de Determinación, o

(c) si las tasas a las que se hace referencia en los incisos (a) y (b) anteriores no se encuentran disponibles, la tasa anual (redondeada como fuere necesario al 1/100 del 1%) determinada por el Representante Administrativo como la tasa anual al que los depósitos en Dólares para entrega el primer día de dicho Período de Intereses cotizados por BBVA a los principales bancos del mercado interbancario de Londres para depósitos en dólares aproximadamente a las 11:00 a.m. (hora de Londres) en la Fecha de Determinación correspondiente por un monto aproximadamente equivalente al principal de los Créditos a los que aplicará ese Período de Intereses y por un periodo similar a ese Período de Intereses.

“Crédito a Tasa LIBOR” significa un Crédito con intereses, en todo momento durante un Período de Intereses aplicable a dicho Crédito, a una tasa fija de intereses determinada en base a LIBOR.

“Gravamen” significa, con respecto a cualquier Bien, cualquier garantía prendaria, hipoteca, escritura de fideicomiso, prenda, usufructo, transferencia fiduciaria, acuerdo de cargo o depósito, gravamen de cualquier tipo (ya sea por ley u otro) o acuerdo preferencial (incluyendo un aseguramiento financiero) de cualquier tipo o naturaleza con respecto a cualquier Bien que tenga el efecto práctico de crear una garantía prendaria.

“Crédito” significa un Crédito a Plazo o un Crédito Revolvente.

“Documentos del Crédito” significa el presente Contrato, los Pagarés, el Aviso de Disposición y cada Aviso de Continuación/Conversión, cualquier Contrato de Cesión y Aceptación, la Carta de Comisiones y cualquier otro acuerdo y documento relacionado,

### Traducción Para Fines Informativos

emitido o entregado conforme a este documento o a los documentos anteriores, o de conformidad con éste o con aquéllos, y para todos los casos, según sean reformados, suplementados o de alguna otra forma modificados, de tiempo en tiempo, dichos Documentos del Crédito.

“Bancos Mayoritarios” significa en cualquier momento, los Bancos que posean al menos el 51% del total del monto principal pendiente de pago de los Créditos en esa fecha, o si dicho monto no se encuentra pendiente de pago en esa fecha, los Bancos que tengan al menos el 51% de los Compromisos.

“Efecto Material Adverso” significa: (a) un cambio material adverso, o un efecto material adverso de las operaciones, negocios, activos, pasivos (reales o contingentes), bienes o condición (financiera o de otra índole) o los resultados de operación de la Compañía y sus Subsidiarias tomadas como un todo; (b) la inhabilidad material por parte de la Compañía para cumplir sus obligaciones bajo cualquier Documento del Crédito; o (c) un efecto material adverso sobre la legalidad, validez, obligatoriedad o exigibilidad en contra de la Compañía de cualquier Documento del Crédito; o (d) un cambio material adverso en los derechos y recursos del Agente Administrador o de los Bancos conforme a los Documentos del Crédito.

“Subsidiaria Relevante” significa, en cualquier tiempo, cualquier Subsidiaria de la Compañía que reúna las siguientes condiciones:

(a) Si las inversiones de la Compañía y sus Subsidiarias en dicha Subsidiaria o los anticipos a la misma exceden del 10% de los activos totales de la Compañía y sus Subsidiarias Consolidadas a partir del cierre del último Ejercicio Fiscal terminado; o

(b) Si la parte proporcional de la Compañía y sus Subsidiarias en los activos totales (después de las compensaciones entre empresas) de dicha Subsidiaria excede del 10% de los activos totales de la Compañía y sus Subsidiarias Consolidadas a partir del cierre del último Ejercicio Fiscal terminado; o

(c) Si la participación de la Compañía y sus Subsidiarias en los ingresos, antes de impuesto sobre la renta y reparto de utilidades obligatorio, de dicha Subsidiaria excede del 10% de los ingresos de la Compañía y sus Subsidiarias Consolidadas a partir del cierre del último Ejercicio Fiscal terminado; calculado en base a los últimos estados financieros auditados (o estados financieros consolidados, según sea el caso), de esa Subsidiaria en esa fecha y los últimos estados financieros consolidados auditados de la Compañía y sus Subsidiarias en esa fecha;

en la inteligencia de que, no obstante lo anterior, las Subsidiarias Venezolanas no serán consideradas como Subsidiarias Relevantes.

“Fecha de Vencimiento” significa el quinto aniversario de la Fecha de Cierre, o si dicho día no fuere un Día Hábil, el Día Hábil siguiente.

“Grado Máximo de Apalancamiento” significa, al cierre del último Trimestre Fiscal terminado, la razón de: (a) el Adeudo Total Fondado de la Compañía y sus Subsidiarias

## Traducción Para Fines Informativos

Consolidadas en ese día al último día de dicho Trimestre Fiscal entre (b) el EBITDA Consolidado de la Compañía y sus Subsidiarias Consolidadas determinado para el Período de Medición relevante.

“Período de Medición” significa cualquier período de cuatro (4) Trimestres Fiscales consecutivos de la Compañía, terminando con el último Trimestre Fiscal terminado, tomado como un ejercicio contable.

“Institución Financiera Mexicana” significa una institución bancaria (*institución de crédito*) constituida y existente de conformidad con las leyes de México y debidamente autorizada para llevar a cabo operaciones bancarias en México por la Secretaría de Hacienda de México.

“GAAP Mexicanos” significa los principios y prácticas de contabilidad generalmente aceptadas en México.

“México” significa los Estados Unidos Mexicanos.

“Secretaría de Hacienda” significa la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o sus dependencias, incluyendo, sin limitación, el Servicio de Administración Tributaria de México.

“Moody’s” significa *Moody’s Investors Service, Inc.*, y sus sucesores.

“Plan Multipatrón” significa cualquier plan de prestaciones para empleados del tipo que se describe en la Sección 4001(a)(3) de ERISA, al cual la Compañía o cualquier Afiliado ERISA realice o esté obligado a realizar aportaciones, o que durante los últimos tres años calendario, haya realizado o haya estado obligado a realizar aportaciones.

“Pagaré” significa un Pagaré Revolvente o Pagaré a Plazo.

“Aviso de Disposición” significa un aviso emitido sustancialmente en el formato del Anexo A.

“Aviso de Continuación/Conversión” significa un aviso sustancialmente emitido en el formato del Anexo B.

“Obligaciones” significa todo anticipo, Adeudo, pasivo, obligación, acuerdos y deberes que surjan de cualquier Documento del Crédito adeudados por la Compañía a un Banco, al Representante Administrativo, o a cualquier persona indemnizada, ya sea directa o indirectamente (incluyendo aquellos adquiridos por cesión), absoluta o contingente, pagadera o a ser pagadera, que exista en el presente o surja en el futuro.

“OECD” significa la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

“OFAC” tiene el significado especificado en la Sección 5.19(b)(v).

“Banco Originador” tiene el significado especificado en la Sección 10.08(e).



## Traducción Para Fines Informativos

“Otras Divisas” tiene el significado establecido en la Sección 10.17(b).

“Otros Impuestos” significa, respecto a cualquier Persona, cualquier impuesto del timbre, juicio o documento o cualquier otro impuesto predial o indirecto, cargos, imposiciones, derechos o cargos similares, presentes o futuras que surjan de cualquier pago realizado bajo el presente o de cualquier otro Documento del Crédito o de la suscripción, entrega o registro, o de alguna otra índole con respecto a este Contrato o a cualquier otro Documento del Crédito y que realmente son determinados, cobrados o retenidos por alguna Autoridad Gubernamental.

“Participante” tiene el significado que se especifica en la Sección 10.08(e).

“Patriot Act” (Ley Patriota) tiene el significado que se especifica en la Sección 5.19(a).

“PBGC” significa el *Pension Benefit Guaranty Corporation* a la que se refiere y que define ERISA y cualquier entidad sucesora que tenga funciones similares.

“Plan de Pensiones” significa cualquier “plan de prestaciones de retiro de los empleados” (según se define dicho término en la Sección 3(2) de ERISA), que no sea un Plan Multipatrón, que esté sujeto al Título IV de ERISA y sea patrocinado o mantenido por la Compañía o cualquier Afiliado ERISA o para el cual la Compañía o cualquier Afiliado ERISA realice aportaciones o tenga obligación de aportar, o para el caso del Plan Multipatrón (según se describe en la Sección 4064(a) de ERISA) haya realizado aportaciones en cualquier tiempo durante los últimos cinco años del plan.

“Transacción de Cobertura Permitida” significa cualquier Transacción de Cobertura que:

(i) no sea para propósitos especulativos y no haya sido suscrita ni mantenida con el propósito de obtener utilidades por los cambios en el mercado de valores; y

(ii) esté basada o asociada con el valor subyacente de un producto, instrumento, valores, *comodities*, tasas de interés, divisas, índices o medidas de riesgo o valor que sean usadas por la Compañía o cualquiera de sus Subsidiarias en el curso ordinario de los negocios; y

(iii) cumpla con la política de cobertura.

“Bonos Perpetuos” significa los bonos perpetuos a 7.75% emitidos por la Compañía en un monto total inicial de US\$300,000,000.00 Dólares conforme al instrumento de fecha 3 de diciembre de 2004 firmado entre la Compañía y The Bank of New York Mellon (como sucesor del JPMorgan Chase Bank, NA, como fideicomisario).

“Persona” significa una persona física, sociedad civil, sociedad de responsabilidad limitada, sociedad anónima, empresa, fideicomiso de negocios, sociedad por acciones,

### Traducción Para Fines Informativos

fideicomiso, asociación no constituida, coinversión o Autoridad Gubernamental u otra entidad.

“Plan” significa cualquier “plan de prestaciones para los empleados” (según se define dicho término en la Sección 3(3) de ERISA) establecido por la Compañía o cualquier Afiliado ERISA.

“Participación Proporcional” significa, con respecto a cada Banco, su Participación Proporcional a Plazo o su Participación Proporcional Revolvente, según fuere aplicable.

“Agente de Procesos” tiene el significado que se especifica en la Sección 10.15(d).

“Bienes” significa cualquier activo, ingreso o cualquier otro bien tangible o intangible, incluyendo el derecho de recibir ingresos.

“Registro” tiene el significado que se establece en la Sección 10.08 (c).

“Documentación de Liberación” significa la documentación listada en el Anexo I adjunto al presente y relacionada con la liberación de los Gravámenes creados con los Documentos de Garantía Colateral 2009.

“Evento Reportable” significa cualquiera de los eventos establecidos en la Sección 4043(c) de ERISA, que no sean eventos para los cuales se ha renunciado al período de aviso de 30 días.

“Requisito Legal” significa, respecto a cualquier Persona, cualquier ley (estatutaria o común) tratado, reglamento, regulación u orden, decreto u otra determinación de un árbitro o de una corte o de cualquier Autoridad Gubernamental, incluyendo cualquier Ley Ambiental, que para todos los casos sea aplicable u obligatoria para tal Persona o cualquiera de sus bienes o a la cual la Persona o su bienes estén sujetos.

“Funcionario Responsable” significa el director ejecutivo general o el presidente de la Compañía, o el gerente general o cualquier otro funcionario que tenga la misma autoridad y responsabilidades o el director financiero o el tesorero de la Compañía, o cualquier otro funcionario que sustancialmente tenga la misma autoridad y responsabilidades.

“Pago Restringido” significa con respecto de cualquier Persona: (a) cualquier dividendo u otra distribución (ya sea en efectivo, valores u otros Bienes) respecto a cualquiera de las acciones del capital social de la Compañía o cualquier Subsidiaria; y (b) cualquier pago (ya sea en efectivo, valores u otros Bienes), incluyendo cualquier fondo de amortización o depósito similar, compra, redención, retiro, adquisición, cancelación o terminación de esas acciones del capital social o de cualquier opción, garantía o cualquier otro derecho para adquirir cualquiera de dichas acciones de capital social, partes sociales u otra participación en dicha Persona.

“Periodo de Disponibilidad Revolvente” significa el periodo que inicia en la Fecha de Cierre inclusive y termina en la Fecha de Vencimiento exclusive.

## Traducción Para Fines Informativos

“Compromiso Revolvente” significa respecto a cada Banco, la obligación de dicho Banco de otorgar Créditos Revolventes a la Compañía conforme al presente, por un monto de capital, pagadero en cualquier tiempo, sin exceder la cantidad establecida que aparece frente al nombre de dicho Banco en el Apéndice 1.01 bajo el encabezado “Compromisos Revolventes”, según sean ajustados de conformidad con la Sección 2.06 del presente. “Compromisos Revolventes” significa el monto total de Compromiso Revolvente de todos los Bancos.

“Crédito Revolvente” tiene el significado que se especifica en la Sección 2.01(b).

“Porcentaje del Crédito Revolvente” significa, respecto a cada Banco, una fracción (expresada como decimal, redondeada al cuarto lugar decimal), cuyo numerador es el monto principal total de los Créditos Revolventes pendientes de pago de ese Banco y cuyo denominador es el monto del principal total de todos los Créditos Revolventes insolutos.

“Pagaré Revolvente” significa un pagaré de la Compañía, a pagarse a un Banco, en forma del Anexo C-2 (como sea reemplazado dicho pagaré de tiempo en tiempo) en donde conste el Adeudo de la Compañía hacia dicho Banco, como resultado de los Créditos Revolventes de dicho Banco.

“Participación Proporcional Revolvente” significa, respecto a cada Banco, una fracción (expresada como decimal, redondeada al cuarto lugar decimal), cuyo numerador es el Compromiso Revolvente de ese Banco en esa fecha y cuyo denominador son los Compromisos Revolventes de los Bancos. La Participación Proporcional Revolvente inicial para cada Banco será la Participación Proporcional estipulada que aparece al lado del nombre de ese Banco en el Apéndice 1.01.

“S&P” significa el Servicio de Calificación de Standard & Poor, actualmente una división de *McGraw-Hill Companies, Inc.*, y sus sucesores.

“SAR” significa el Sistema de Ahorro para el Retiro de México.

“Subsidiaria” de una Persona significa cualquier sociedad, sociedad civil, coinversión, sociedad de responsabilidad limitada, sociedad anónima, fideicomiso, patronato o cualquier otra entidad de la cual más del 50% del capital social con derecho a voto, u otra participación de capital (en caso de Personas que no sean sociedades), sea propiedad o controlado directa o indirectamente por dicha Persona, o una o más de las Subsidiarias de dicha Persona, o una combinación de éstas. Salvo que el contexto claramente requiera lo contrario, en lo sucesivo las referencias a una “Subsidiaria” se refieren a una Subsidiaria de la Compañía.

“Banco Sustituto” significa: (A) un Banco comercial: (i) registrado ante la Secretaría de Hacienda para los efectos del Artículo 195 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y (ii) residente (o cuya oficina principal es residente, si otorga créditos a través de una sucursal o agencia) para efectos fiscales en una jurisdicción (o una sucursal o agencia de una institución financiera que sea residente de una jurisdicción) que sea parte en un tratado de impuesto sobre la renta con México que se encuentre en vigor en la fecha de substitución, y que sea aceptable para la Compañía y el Representante Administrativo,

## Traducción Para Fines Informativos

consentimiento de ambos que no será retenido sin causa justificada (incluyendo un Banco que sea un Banco de los aquí contemplados) que asuma el Compromiso de un Banco, o sea un cesionario del Crédito de un Banco, bajo los términos del presente Contrato; o (B) una Institución de Banca Múltiple constituida como una Sociedad Anónima bajo la legislación mexicana, y esté autorizada para llevar a cabo operaciones bancarias por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

“Impuestos” significa todos los impuestos, derechos, gravámenes, determinaciones, imposiciones, deducciones, retenciones o cargos similares presentes y futuros, y todas las obligaciones y pasivos con respecto a los mismos, incluyendo cualquiera multas o recargos relacionada, impuestas por México o cualquier subdivisión política o autoridad fiscal de dicho país o a cualquier jurisdicción desde la cual la Compañía realice algún pago en este acto o de acuerdo a los Pagarés, excluyendo, sin embargo, impuestos sobre la renta, franquicias o impuestos similares con los que se grave al Representante Administrativo o a cualquier Banco por parte de una jurisdicción como resultado de que el Representante Administrativo o ese Banco estén constituidos de acuerdo a las leyes de esa jurisdicción o por ser residentes de esa jurisdicción a la que se atribuye el ingreso de acuerdo a este Contrato o que tenga un establecimiento permanente en esa jurisdicción o su Oficina de Créditos se ubique en dicha jurisdicción.

“Fecha de Terminación de Disponibilidad del Plazo” significa la fecha que inicia quince Días Hábiles después de la Fecha de Cierre.

“Compromiso a Plazo” significa, respecto de cada Banco, la obligación de dicho Banco de otorgar un Crédito a Plazo a la Compañía conforme al presente por la cantidad de capital establecida frente al nombre de dicho Banco en el Apéndice 1.01 bajo el encabezado “Compromisos a Plazo”. “Compromisos a Plazo significa la cantidad de Compromisos a Plazo totales de todos los Bancos.

“Crédito a Plazo” tiene el significado que se especifica en la Sección 2.01(a).

“Porcentaje del Crédito a Plazos” significa, respecto a cada Banco, una fracción (expresada como un decimal, redondeado al cuarto lugar decimal), cuyo numerador es el monto del principal total del Crédito a Plazo insoluto de ese Banco y cuyo denominador es el monto del principal total de todos los Crédito a Plazo pendientes de pago.

“Pagaré a Plazo” significa un pagaré de la Compañía deba pagar a un Banco, en el formato del Anexo C-1 (como sean reemplazados de tiempo en tiempo) documentando el Adeudo de la Compañía para con el Banco resultante de los Créditos a Plazo de dicho Banco.

“Participación Proporcional a Plazo” significa, respecto a cada Banco, una fracción (expresada como decimal, redondeada al cuarto lugar decimal) cuyo numerador Compromiso a Plazo de ese Banco y cuyo denominador es los Compromisos a Plazo de todos los Bancos. El Término de Participación Proporcional Inicial de cada Banco es la Participación Proporcional que aparece frente al nombre de dicho Banco en el Apéndice 1.01.

## Traducción Para Fines Informativos

“Adeudo Total Fondeado” significa, en cualquier tiempo en forma consolidada y sin duplicidad, el saldo del principal insoluto de todo el Adeudo de la Compañía por dinero tomado en préstamo y de sus Subsidiarias Consolidadas y garantías otorgadas por la Compañía, por obligaciones de terceros no relacionados con el Negocio Principal de la Compañía.

“tipo” significa, respecto a cualquier Crédito, su naturaleza, ya sea como Crédito a Tasa Base o Crédito a Tasa LIBOR.

“Obligaciones de Pensión No Fondeadas” significa el exceso de pasivos de un Plan de Pensiones bajo la Sección 4001(a)(16) de ERISA, sobre el valor actual de los activos de dicho Plan de Pensiones, determinado de conformidad con los supuestos utilizados para fondear el Plan de Pensiones de conformidad con la Sección 412 del Código para el año del plan correspondiente.

“Estados Unidos” y “E.U.” ambos significan los Estados Unidos de América.

“Subsidiarias Venezolanas” significa (i) Derivados de Maíz Seleccionado, S.A. y Molinos Nacionales, C.A., junto con sus respectivas Subsidiarias directas e indirectas y (ii) cualquier Subsidiaria de la Compañía que se constituya después de la fecha de este Contrato si dicha nueva Subsidiaria se constituye bajo las leyes de Venezuela.

“Responsabilidad por Retiro” tiene el significado establecido en la Parte I del Subtítulo E del Título IV de ERISA.

### 1.02 Otras Disposiciones Interpretativas.

(a) Los significados de los términos definidos son igualmente aplicables a las formas singular y plural de los términos definidos.

(b) Las palabras “del presente”, “dentro del presente” y “bajo el presente” y palabras similares se refieren a este Contrato en su totalidad y no a una disposición en particular del presente Contrato; y las referencias a Sección, Párrafo, Apéndice y Anexo son al presente Contrato salvo que se especifique lo contrario.

(c) Los términos “incluyendo” e “incluye” no son limitantes y significan “incluyendo sin limitación” e “incluye sin limitación”.

(d) En el cálculo de períodos de una fecha especificada a otra fecha especificada posterior, la palabra “desde” significa “desde e inclusive”; las palabras “a” y “hasta” cada una significan “hasta pero exclusive”, y la palabra “a lo largo” significa “a lo largo pero inclusive”.

(e) Los encabezados del presente son sólo para conveniencia y referencia y no afectarán la interpretación del presente Contrato.

## **Traducción Para Fines Informativos**

### 1.03 Principios de Contabilidad.

(a) Salvo que el contexto claramente lo requiera, todos los términos contables dentro del presente deberán ser considerados, y todos los cálculos financieros requeridos bajo el presente Contrato deberán hacerse de conformidad con los IFRS aplicados consistentemente.

(b) las referencias al “Ejercicio Fiscal” y al “Trimestre Fiscal” se refieren a dichos períodos fiscales de la Compañía.

## **CLÁUSULA II LOS CRÉDITOS**

### 2.01 Compromisos para realizar los Créditos.

(a) (i) Cada Banco, en lo individual y no en forma solidaria con los demás Bancos, conviene, sujeto a los términos y condiciones aquí establecidas, otorgar un crédito a plazo en Dólares (cada uno de dichos créditos, en lo sucesivo un “Crédito a Plazo”) a la Compañía en una sola exhibición en cualquier Día Hábil en o antes de la Fecha de Terminación de Disponibilidad del Plazo, por un monto de capital que no excederá del Compromiso a Plazo de dicho Banco.

(ii) Ninguna cantidad pagada por anticipado o restituida respecto a cualquier Crédito a Plazo podrá ser prestada de nuevo.

(iii) Los Créditos a Plazos serán otorgados por los Bancos en forma prorrateada de conformidad con sus Participaciones Proporciones a Plazo.

(b) (i) Cada Banco, en lo individual y no en forma solidaria con los demás Bancos, conviene, sujeto a los términos y condiciones aquí establecidas, otorgar un crédito revolvente en Dólares (cada uno de dichos créditos, en lo sucesivo un “Crédito Revolvente”) a la Compañía, de tiempo en tiempo, en cualquier Día Hábil durante el Periodo de Disponibilidad Revolvente, en un monto de capital total que no deberá exceder, en ningún momento, los Compromisos Revolventes del Banco para los efectos estipulados más adelante; en el entendido de que, una vez que se dé efecto a cualquier Disposición de Crédito Revolvente, el monto de capital de todos los Créditos Revolventes pendientes de pago no excederá el monto de los Compromisos Revolventes que estén vigentes.

(ii) Dentro de los límites del Compromiso Revolvente de cada Banco, y sujeto a los demás términos y condiciones del presente, los Créditos Revolventes pueden integrarse por Créditos a Tasa Base o Créditos a Tasa LIBOR o una combinación de ambos, según lo solicite la Compañía, y podrán restituirse, pagarse por anticipado y volver a ser tomados en préstamo de acuerdo con las disposiciones del presente.

(iii) Los Créditos Revolventes serán otorgados por los Bancos en forma prorrateada de conformidad con sus Participaciones Proporciones Revolventes.

## Traducción Para Fines Informativos

(c) En caso de que el Crédito se vaya a realizar en la Fecha de Cierre o en un periodo de tres (3) Días Hábilés posteriores a ésta, dicho Crédito será un Crédito a Tasa LIBOR únicamente si la Compañía entrega al Representante Administrativo una carta de protección de financiamiento en la forma y sustancia que sea satisfactoria para el Representante Administrativo.

### 2.02 Promesa de Pago; Constancia de Adeudo

(a) La Compañía conviene en pagar el monto del capital de los Créditos a Plazo en parcialidades en las fechas y en las cantidades establecidas en la Sección 2.07 con un pago final en la Fecha de Vencimiento y además conviene en pagar todos los intereses que se causen y se encuentren pendientes de pago de acuerdo con los términos de este Contrato y de cualquier Pagaré a Plazo documentando los Créditos a Plazo adeudados por la Compañía al Banco. Cada Crédito a Plazo otorgado por los Bancos deberá ser documentado por un Pagaré a Plazo pagadero a la orden de dicho Banco por un monto igual al del Pagaré a Plazo de dicho Banco exigible en la Fecha de Vencimiento. La Compañía deberá firmar y entregar a cada uno de los Bancos en la Fecha de Cierre un Pagaré a Plazo para documentar el Crédito a Plazo adeudado a cada Banco y así sucesivamente al entrar en vigor cualquier cesión del mismo que se relacione con la Sección 10.08.

(b) La Compañía acepta pagara en la Fecha de Vencimiento el capital de cada Crédito Revolvente que se hubiere concedido a la Compañía, y además conviene en pagar todos los además intereses causados que estén pendientes de pago de acuerdo con los términos de este Contrato y de cualquier Crédito Revolvente que adeude la Compañía a los Bancos. Cada Crédito Revolvente otorgado por los Bancos deberá estar documentado por un Pagaré Revolvente pagadero a la orden de dicho Banco por un monto igual al del Compromiso Revolvente de dicho Banco exigible en la Fecha de Vencimiento. La Compañía deberá firmar y entregar a cada uno de los Bancos en la Fecha de Cierre un Pagaré Revolvente que documente el Compromiso Revolvente de cada uno de dichos Bancos.

(c) Es la intención de la Compañía y de los Bancos que los Pagarés a Plazo y los Pagarés Revolventes califiquen como pagarés conforme a las leyes mexicanas. En caso de de cualquier inconsistencia entre los términos de cualquier Pagaré y los de este Contrato, prevalecerán los del presente Contrato.

(d) Una vez realizado el pago total de los Créditos, el Representante Administrativo, a nombre de los Bancos, conviene en entregar de inmediato a la Compañía la documentación usual, incluyendo cualquier carta de finiquito que acredite el pago hecho por la Compañía.

### 2.03 Procedimiento para Disposición.

(a) Cada Disposición se realizará mediante un aviso irrevocable por escrito de la Compañía, la cual se entregará al Representante Administrativo en forma de un Aviso de Disposición (que deberá ser recibido por el Representante Administrativo antes de las 11:00 a.m. (hora de Nueva York): (i) tres Días Hábilés antes de la fecha de la Disposición

### Traducción Para Fines Informativos

solicitada para Créditos a Tasa LIBOR, y (ii) en la fecha en que solicita la Disposición para Créditos a Tasa Base, especificando lo siguiente:

- (1) la fecha de la Disposición solicitada, que deberá ser Día Hábil;
- (2) la cantidad total de la Disposición, la cual: (A) en el caso de Disposiciones de Créditos a Plazos no deberá exceder de los Compromisos a Plazo totales y (B) en el caso de cualquier Disposición de un Crédito Revolvente, (x) no deberá exceder la parte no utilizada de los Compromisos Revolventes totales e (y) deberá ser por una cantidad de capital mínima de US\$5,000,000.00 o un múltiplo de US\$1,000,000 sobre el monto anterior; y
- (3) en caso de cualquier Disposición que implique un Crédito a Tasa LIBOR, el término del Período de Intereses inicial aplicable a dichos Créditos. Si el Crédito a Tasa LIBOR es un Crédito a Plazo, el Periodo de Interés especificado en el Aviso de Disposición aplicará a dicho Crédito a Plazo hasta su Fecha de Vencimiento, y será de tres meses. Si el Aviso de Disposición no especifica la duración del Período de Intereses para cualquier Disposición, dicho Período de Intereses será, sujeto a los incisos (c) y (d) de las definiciones del “Periodo de Interés”, de tres meses.
  - (b) El Representante Administrativo dará aviso inmediato a todos los Bancos de la recepción de cualquier Aviso de Disposición y de la Participación Proporcional de cada Banco sobre dicha Disposición.
  - (c) Cada Banco extenderá los Créditos que vaya a otorgar en este acto en cualquier Fecha de Disposición al Representante Administrativo para la Compañía, tratándose de Créditos a Tasa LIBOR, a las 11:00 a.m. (hora de la Ciudad de Nueva York) o, tratándose de Créditos a Tasa Base, a la 1:00 p.m. (hora de la Ciudad de Nueva York) por transferencia electrónica de fondos de inmediata disponibilidad a la Cuenta de Pago del Representante Administrativo o a alguna otra cuenta designada por el Representante Administrativo conforme a la Sección 6.06 en fondos similares a los recibidos por el Representante Administrativo, mediante transferencia electrónica de conformidad con el Aviso de Disposición.
  - (d)
    - (i) La Compañía podrá solicitar más de una Disposición al día; en la inteligencia de que todas las Disposiciones que integren un Crédito tendrán el mismo Período de Intereses.
    - (ii) Todos los Créditos a Plazos serán del mismo tipo y tendrán el mismo Período de Intereses.
  - (e) Después de dar efecto a cualquier Disposición de los Créditos Revolventes, no podrá haber más de diez Períodos de Intereses vigentes respecto a los Créditos Revolventes que sean Créditos a Tasa LIBOR.



## Traducción Para Fines Informativos

### 2.04 Elección de Continuación y Conversión.

(a) (i) La Compañía podrá, mediante aviso irrevocable por escrito al Representante Administrativo, elegir, a partir del último día de cualquier Período de Intereses de cualquier Disposición de Créditos Revolventes que son Créditos a Tasa LIBOR, continuar con dichos Créditos a Tasa LIBOR por otro Período de Intereses adicional o convertir dichos Créditos a Tasa LIBOR en Créditos a Tasa Base.

(ii) La Compañía podrá, mediante aviso irrevocable por escrito al Representante Administrativo, elegir en cualquier Día Hábil, convertir los Créditos Revolventes que son Créditos a Tasa Base en Créditos a Tasa LIBOR.

(b) La Compañía deberá enviar el Aviso de Continuación/Conversión para que sea recibido por el Representante Administrativo a más tardar a las 11:00 a.m. (hora de la Ciudad de Nueva York) tres Días Hábiles previos a la fecha de la conversión que se propone de Créditos Revolventes que son Créditos a Tasa Base en Créditos a Tasa LIBOR, cualquier continuación de Créditos Revolventes que son Créditos a Tasa LIBOR o de cualquier conversión de Créditos Revolventes que son Créditos a Tasa LIBOR en Créditos a Tasa Base, especificando:

(i) la fecha de Continuación/Conversión, que deberá ser un Día Hábil;

(ii) el monto del capital de los Créditos que serán continuados o convertidos;

(iii) si la Compañía solicita una conversión de Créditos a Tasa LIBOR en Créditos Tasa Base o de Créditos a Tasa Base en Créditos a Tasa LIBOR, o bien una continuación de Créditos a Tasa LIBOR como Créditos a Tasa LIBOR; y

(iv) en caso de ser aplicable, el término del siguiente Período de Intereses con respecto a cualquiera de los anteriores.

(c) Si al vencer cualquier Período de Intereses de una Disposición de Crédito revolvente que sea un Crédito a Tasa LIBOR, la Compañía no ha elegido a tiempo un nuevo Período de Intereses, se considerará a la Compañía, sujeta a los incisos (b) y (c) de la definición de “Período de Intereses” como si hubiese elegido continuar con dicha Disposición como Créditos a Tasa LIBOR con un Período de Intereses de un mes. Cualquiera de dichas continuaciones automáticas surtirá efectos a partir del último día del Período de Intereses vigente en ese momento en lo concerniente a los Créditos a Tasa LIBOR aplicables.

(d) El Representante Administrativo dará aviso inmediato a cada Banco de la recepción del Aviso de Continuación/Conversión, o si la Compañía no proporciona aviso inmediato, el Representante Administrativo dará aviso inmediato a cada Banco de la presunción de elección de la Compañía de optar por la continuación.

(e) En caso de existir un Incumplimiento o un Evento de Incumplimiento, los Créditos Revolventes no podrán ser convertidos o continuados como Créditos a Tasa LIBOR sin el consentimiento de los Bancos Mayoritarios, y los Bancos Mayoritarios

## Traducción Para Fines Informativos

podrán exigir que cualquier o que todos los Créditos a Tasa LIBOR que estén pendientes de pago en esa fecha sean convertidos de inmediato en Créditos a Tasa Base.

(f) Una vez que se dé efecto a la continuación o conversión de cualquier Disposición de un Crédito Revolvente: (i) no podrán haber más de diez Períodos de Intereses vigentes respecto de los Créditos Revolventes; y (ii) el capital total de los Créditos Revolventes pendientes de pago en ese momento no excederá el total de los Compromisos Revolventes en vigor en ese momento. Todos los Créditos a Plazo, si son Créditos a Tasa LIBOR, tendrán el mismo Período de Intereses.

### 2.05 Prepago.

(a) Sujeto a la Sección 3.05, la Compañía podrá, en cualquier momento o de tiempo en tiempo, mediante aviso irrevocable con no menos de tres Días Hábiles de anticipación enviado al Representante Administrativo, pagar anticipadamente y en forma voluntaria los Créditos a Plazos en forma parcial o total, en montos mínimos de US\$10,000,000 o cualquier múltiplo de US\$1,000,000 sobre la cantidad anterior. El aviso de prepago especificará la fecha y el monto de dicho prepago. El Representante Administrativo notificará oportunamente a cada Banco que ha recibido dicha notificación y el Porcentaje de Crédito a Plazo del Banco de dicho prepago. Todos esos prepagos serán aplicado a las parcialidades restantes de los Créditos a Plazos en forma prorrateada entre las parcialidades restantes, y dichos montos serán distribuidos en forma prorrateada entre los Bancos que haya otorgado los Créditos a Plazo conforme al Porcentaje de Crédito a Plazo que le corresponda a cada Banco.

(b) Sujeto a la Sección 3.05, la Compañía podrá, en cualquier momento o de tiempo en tiempo, mediante notificación irrevocable de no menos de tres Días Hábiles al Representante Administrativo, pagar en forma anticipada y voluntaria los Créditos Revolventes, ya sea en forma total o parcial, en cantidades mínimas de US\$5,000,000 o cualquier múltiplo de US\$1,000,000 sobre el monto anterior. El aviso de prepago deberá especificar la fecha y la cantidad de dicho pago anticipado El Representante Administrativo notificará oportunamente a cada Banco que ha recibido dicha notificación de prepago y el Porcentaje de Crédito Revolvente de ese Banco. Cualquier prepago de Crédito Revolvente se aplicará a todos los Créditos Revolventes en forma prorrateada de acuerdo con el Porcentaje de Crédito Revolvente correspondiente a cada Banco.

### 2.06 Terminación o Reducción de los Compromisos.

(a) (i) Antes de la Fecha de Terminación de la Disponibilidad del Plazo, la Compañía podrá, mediante aviso irrevocable al Representante Administrativo, dar por terminados o reducir los Compromisos a Plazo; en la inteligencia de que cualquier reducción parcial de los Compromisos a Plazo deberá ser por una cantidad mínima total de US\$10,000,000 o un múltiplo de US\$5,000,000 sobre el monto anterior.

(ii) Los Compromisos a Plazo deberán terminar automáticamente al cierre de los negocios en: (i) la fecha de la Disposición de los Créditos a Plazo o (ii) la Fecha de Terminación de la Disponibilidad del Plazo, lo que suceda primero.

**Traducción Para Fines Informativos**

(b) La Compañía podrá, mediante aviso irrevocable con tres Días Hábiles de anticipación, entregado al Representante Administrativo, dar por terminados los Compromisos Revolventes vigentes en ese momento; en la inteligencia de que cualquier reducción parcial de los Compromisos Revolventes: (i) serán por un monto total de US\$5000,000 o un múltiplo de US\$1,000,000 sobre dicha cantidad; y (ii) la Compañía no terminará ni reducirá los Compromisos Revolventes de esa forma si, después de dar efecto a dicha terminación o reducción, el capital total de los Créditos Revolventes pendientes de pago en ese momento es superior al total de los Compromisos Revolventes.

(c) El Representante Administrativo notificará inmediatamente a los Bancos la recepción de cualquier aviso de terminación o reducción de los Compromisos. Cualquier reducción de los Compromisos a Plazo o de los Compromisos Revolventes se aplicará al Compromiso a Plazo o al Compromiso Revolvente de cada Banco, según corresponda y de acuerdo con su Participación Proporcional.

2.07 Pago de los Créditos.

(a) El total del capital de los Créditos a Plazo se pagará en Dólares, en parcialidades, y en la fechas y montos establecidos a continuación:

<u>Fecha</u>	<u>Crédito a Plazo Pago Programado</u>
Tercer Aniversario de la Fecha de Cierre	US\$25,000,000
Cuarto Aniversario de la Fecha de Cierre	US\$25,000,000
Fecha de Vencimiento	Saldo Insoluto

en la inteligencia de que la parcialidad final que debe pagar la Compañía en la Fecha de Vencimiento por los Créditos a Plazo será por una cantidad, si dicha cantidad fuera distinta a la especificada en la tabla anterior, suficiente para cubrir el total del saldo insoluto del capital de todos los Créditos a Plazo.

(b) Todos los Créditos Revolventes pendiente de pago en ese momento deberán pagarse en la Fecha de Vencimiento.

2.08 Intereses.

(a) Sujeto a las disposiciones del párrafo (c) siguiente, (i) cada Crédito a Tasa LIBOR generará intereses sobre el saldo insoluto del capital que le corresponda durante cada Período de Intereses a una tasa anual igual a la Tasa LIBOR para dicho Período de Intereses más el Margen Aplicable, y (ii) cada Crédito a Tasa Base generará intereses sobre el saldo insoluto de capital que le corresponda desde la Fecha de Disposición o la fecha de conversión correspondiente, a una tasa anual igual a la Tasa Base Alternativa más el Margen Aplicable.

## Traducción Para Fines Informativos

(b) Los intereses de cada Crédito deberán pagarse vencidos en cada Fecha de Pago de Intereses. También se deberá pagar intereses en la fecha de cualquier prepago o pago de los Créditos bajo la Sección 2.05 o 2.07 con respecto a la proporción de los Créditos prepagados o restituidos, y al realizarse el pago total (incluyendo pagos anticipados) de los Créditos. Mientras exista un Evento de Incumplimiento, los intereses deberán pagarse inmediatamente.

(c) Cualquier monto de capital vencido y, hasta donde lo permita la legislación aplicable, los intereses vencidos (u otros montos pagaderos bajo el presente), generarán intereses que se pagarán de inmediato, por cada día, a partir del día en que el pago de los mismos se haya vencido, hasta la fecha en que sean efectivamente pagados, a una tasa anual igual a (i) para el caso del capital de cualquier Crédito, (A) la tasa de intereses vigente, incluyendo el Margen Aplicable vigente más (B) 2% y (ii) en caso de los intereses o cualquier otra cantidad, (A) la tasa de interés vigente en esa fecha, incluyendo el Margen Aplicable vigente en ese momento, más (B) el Margen Aplicable vigente en esa fecha, más (C) 2%.

(d) No obstante cualquier disposición en contrario contenida en el presente, las obligaciones de la Compañía para con los Bancos establecidas en el presente, estarán sujetas a la limitación consistente en que no se requerirán pagos de intereses para ningún período para el cual se hayan calculado intereses bajo el presente, en la medida (y sólo en la medida) en que el hecho de pactarlos o que el Banco los reciba fuese contrario a la legislación aplicable a dicho Banco, limitándose a la tasa de intereses más alta que pueda pactar, cobrar o recibir dicho Banco, y en tal caso, la Compañía pagará al Banco los intereses a la tasa más alta permitida por la legislación aplicable.

### 2.09 Comisiones.

(a) En la Fecha de Cierre, la Compañía pagará al Representante Administrativo una comisión por estructuración correspondiente a cada Banco o a alguna Afiliada del Banco especificada por dicho Banco a la Compañía y aceptada por la Compañía de conformidad con la Carta de Comisiones, y en todos los casos, libre de cualquier retención de impuestos o su equivalente.

(b) La Compañía acuerda pagar al Representante Administrativo, una comisión de compromiso (la “Comisión de Compromiso”) correspondiente a cada Banco sobre el promedio de la porción no utilizada del Compromiso Revolvente de dicho Banco a una tasa anual igual al 0.40% del Margen Aplicable vigente en esa fecha.

(c) La Comisión de Compromiso se devengará a partir de la Fecha de Cierre inclusive, hasta la fecha de terminación de los Compromisos Revolventes exclusive, y deberá ser pagada vencida, en forma trimestral, el último día de cada trimestre calendario y en la fecha efectiva de cualquier extinción, terminación o reducción de los Compromisos Revolventes, que inicien a partir de que ocurra esa fecha después de la fecha del presente.

**Traducción Para Fines Informativos**

2.10 Cálculo de Intereses y Comisiones.

(a) El cálculo de intereses en Créditos a Tasa Base, cuando la Tasa Base Alternativa sea determinada en base a la tasa prima de BBVA, o en base a la Tasa de Fondeo Federal, deberá calcularse sobre la base de un año de 365 o 366 días, según el caso, y sobre el número de días realmente transcurridos (incluyendo el primer día pero excluyendo el último día). Todos los demás cálculos de intereses y comisiones que se calculen anualmente deberán computarse sobre la base de un año de 360 días y del número de días realmente transcurridos (incluyendo el primer día pero excluyendo el último día).

(b) Cada determinación de la Tasa LIBOR o de la Tasa Base Alternativa aplicable realizada por el Representante Administrativo será concluyente y obligatoria para la Compañía y para los Bancos si no existe error manifiesto.

(c) El Representante Administrativo deberá avisar a la Compañía y a los Bancos de cualquier cambio en la tasa prima de BBVA utilizada para determinar la Tasa Base Alternativa, en forma inmediata, después del anuncio público de dicho cambio.

2.11 Pagos de la Compañía.

(a) Sujeto a la Sección 3.01, todos los pagos que haga la Compañía se harán sin condición o deducción por concepto de ninguna compensación, contrademanda u otro medio de defensa. Salvo por lo expresamente dispuesto en el presente Contrato en contrario, todos los pagos de la Compañía deberán hacerse al Representante Administrativo para pagarse a los Bancos en la Oficina de Pagos del Representante Administrativo, y se harán en Dólares y en fondos de inmediata disponibilidad, a más tardar a las 12:00 p.m. (hora de la Ciudad de Nueva York) en la fecha que se especifica en el presente. El Representante Administrativo entregará oportunamente a cada Banco su participación proporcional (o cualquier otra participación aplicable que expresamente se establezca en el presente) correspondiente a dicho pago en fondos similares a los recibidos, mediante transferencia electrónica a la Oficina de Créditos de dicho Banco. Cualquier pago recibido por el Representante Administrativo después de las 12:00 pm (hora de la Ciudad de Nueva York), podrá considerarse, a elección del Representante Administrativo, como si se hubiese recibido al Día Hábil siguiente y cualquier interés o comisión aplicable seguirá devengándose.

(b) Sujeto a las disposiciones establecidas en la definición de “Período de Interés” en el presente, cuando venza un pago en un día que no sea Día Hábil, dicho pago deberá realizarse en el Día Hábil siguiente, y dicha extensión de tiempo deberá, en todos los casos, incluirse en el cálculo de los intereses.

(c) Mientras que el Representante Administrativo no reciba un aviso de la Compañía antes de la fecha en que cualquier pago venza, dirigido a los Bancos, en donde se informe que la Compañía no realizará dicho pago completo y en la fecha correspondiente, el Representante Administrativo podrá asumir que la Compañía ha realizado dicho pago completo al Representante Administrativo en la fecha correspondiente y en fondos de inmediata disponibilidad y el Representante Administrativo podrá (pero sin estar obligado a

### Traducción Para Fines Informativos

ello), basándose en dicha presunción, distribuir a cada Banco en esa fecha de vencimiento una cantidad igual a la que se adeude en ese momento al Banco. En caso de que, y hasta en tanto la Compañía no haya realizado el pago completo al Representante Administrativo, cada Banco deberá pagar al Representante Administrativo, en forma inmediata, la cantidad entregada a dicho Banco que no haya sido pagada por la Compañía, junto con los intereses acumulados a la Tasa Fondeo Federal por cada día, desde la fecha en que dicha cantidad haya sido entregada al Banco hasta la fecha en que el Representante Administrativo recupere dichos fondos, en la inteligencia de que cualquier cantidad que permanezca sin ser pagada por cualquiera de los Bancos por más de cinco Días Hábiles, causará que dicho Banco pague intereses sobre dicho monto al Representante Administrativo a una tasa anual igual a la Tasa Base Alternativa, más el Margen Aplicable vigente, más el 2%.

#### 2.12 Pagos de los Bancos al Representante Administrativo.

(a) Salvo que el Representante Administrativo reciba aviso de un Banco, informándole que dicho Banco no tendrá disponible, como se requiere bajo el presente instrumento, para el Representante Administrativo para cuenta de la Compañía, la cantidad de la Participación Proporcional de cualquier Disposición correspondiente a ese Banco, el Representante Administrativo podrá, pero no tendrá que, asumir que cada Banco ha puesto dicha cantidad a disposición del Representante Administrativo en esa fecha de acuerdo con este Contrato y el Representante Administrativo podrá, a su sola discreción (pero no estará obligado a hacerlo), con base en dicha presunción, poner a disposición de la Compañía en dicha fecha la cantidad correspondiente. En caso de que, y en la medida en que un Banco no haya puesto su monto total a disposición del Representante Administrativo en fondos de inmediata disponibilidad, y el Representante Administrativo en dichas circunstancias ya haya puesto a disposición de la Compañía dicha cantidad, dicho Banco deberá, al Día Hábil siguiente a la Fecha de Disposición, poner dicha cantidad a disposición del Representante Administrativo, junto con los intereses a la Tasa de Fondeo Federal por cada día de dicho período. Si dicha cantidad es puesta a disposición, dicho pago al Representante Administrativo constituirá el Crédito de dicho Banco para esa Fecha de Disposición para todos los efectos del presente Contrato. Si dicha cantidad no ha sido puesta a disposición del Representante Administrativo el Día Hábil a partir de la Fecha de Disposición, el Representante Administrativo dará aviso a la Compañía de dicha falta de disposición de fondos, y al exigírselo el Representante Administrativo, la Compañía pagará dicha cantidad al Representante Administrativo para la cuenta de éste, junto con los intereses de la misma para cada día que haya transcurrido desde dicha Fecha de Disposición, a una tasa anual igual a la tasa de interés aplicable al momento de otorgarse los Créditos que componen la Disposición; en la inteligencia de que si la Compañía deja de pagar dicha cantidad al Representante Administrativo dentro de los cinco Días Hábiles siguientes a la notificación de dicha falta de disponibilidad de fondos por parte del Representante Administrativo, la Compañía pagará los intereses correspondientes al Representante Administrativo a una tasa anual igual a la Tasa Base Alternativa, más el Margen Aplicable vigente en esa fecha, más un 2%.

(b) Si un Banco pone a disposición del Representante Administrativo fondos para cualquier Crédito que vaya a realizar dicho Banco, según lo dispuesto en la presente Cláusula II, y dichos fondos no son puestos a disposición de la Compañía por el

### Traducción Para Fines Informativos

Representante Administrativo, porque las condiciones de la Disposición aplicable que establece la Cláusula IV no fueron cumplidas, o se renunció a ellas de conformidad con los términos del presente, el Representante Administrativo deberá devolver dichos fondos (en fondos similares a los recibidos del Banco) al dicho Banco, dentro de los dos Días Hábiles siguientes sin intereses.

(c) Las obligaciones de los Bancos bajo el presente para otorgar Créditos son individuales y no conjuntas. La omisión de un Banco de otorgar cualquier Crédito en cualquier Fecha de Disposición no liberará a ningún otro Banco de ninguna obligación contenida en el presente para otorgar un Crédito en dicha fecha, pero ningún Banco será responsable si algún otro Banco no extiende el Crédito que debe otorgar ese otro Banco en esa Fecha de Disposición.

2.13 Pagos Compartidos. Si, contrario a lo dispuesto en el presente Contrato, algún Banco obtiene por concepto de los Créditos que haya otorgado, cualquier pago (ya sea voluntario, involuntario, en el ejercicio de cualquier derecho de compensación o de otra forma), que exceda de su participación proporcional en ese pago (o cualquier otra proporción contemplada en el presente), dicho Banco deberá, de inmediato: (a) dar aviso al Representante Administrativo de lo sucedido, y (b) adquirir (en efectivo y a valor nominal) participaciones en los Créditos de los otros Bancos en la medida necesaria para hacer que dicho Banco adquirente se beneficie de esos pagos en exceso en forma prorrateada con cada uno de éstos; en la inteligencia de que (A) si esas participaciones se adquieren y todo o cualquier parte de dicho pago en exceso es posteriormente recuperado del Banco adquirente, esas participaciones se rescindirán en esa medida y cada uno de los demás Bancos deberá devolver al Banco adquirente el precio de compra que hubiese pagado, junto con una cantidad igual a la proporción prorrateada del Banco que haga la devolución (según la proporción de (i) el monto del pago que haya sido requerido por el Banco que hace la devolución con (ii) el monto total recuperado por el Banco adquirente) de cualquier interés u otra cantidad pagada o pagadera por el Banco adquirente respecto al monto recuperado, y (B) las disposiciones de este párrafo no se interpretarán como que aplican a ningún pago realizado por la Compañía de conformidad con los términos expresados en el presente Contrato a cualquier pago obtenido por un Banco como contraprestación por la cesión o venta de una participación en cualquiera de sus Créditos a cualquier cesionario o participante distinto a la Compañía o cualquiera de sus Subsidiarias (a las que apliquen las disposiciones de este párrafo). La Compañía está de acuerdo que un Banco que compre una participación de otro Banco podrá, hasta donde lo permita la ley, ejercer todos sus derechos de pago (incluyendo el derecho de compensación) respecto a dicha participación tan completamente como si dicho Banco fuese el acreedor directo de la Compañía por la cantidad de dicha participación. El Representante Administrativo llevará registros (los cuales serán concluyentes y obligatorios en ausencia de error manifiesto) de los intereses adquiridos bajo el párrafo (b) anterior y en cada caso darán aviso a los Bancos y a la Compañía después de cualquier adquisición o pago. Cada Banco que adquiera intereses en los Créditos conforme al párrafo (b) anterior, tendrá el derecho, en lo que respecta a dicha compra y después de llevarla a cabo, de dar todos los avisos, solicitudes, requerimientos, instrucciones y demás comunicaciones bajo el presente Contrato respecto a la porción de las Obligaciones adquiridas con el mismo alcance como si el Banco adquirente fuese el dueño original de las Obligaciones adquiridas.

**CLÁUSULA III  
IMPUESTOS, PROTECCIÓN DE RENDIMIENTOS E ILEGALIDAD**

3.01 Impuestos.

(a) Cualquier pago de la Compañía a un Banco o para beneficio de éste o del Representante Administrativo de conformidad con este Contrato y cualquier otro Documento de Crédito deberá realizarse libre de Impuestos y sin ninguna deducción o retención. Además, la Compañía deberá pagar los Otros Impuestos en su totalidad.

(b) En caso de que la Compañía fuese requerida por ley a deducir o retener Impuestos u Otros Impuestos, derivados o con respecto a cualquier monto a pagar bajo el presente o de acuerdo a cualquier otro Documento de Crédito, a un Banco o al Representante Administrativo, entonces:

(i) el monto a pagar deberá aumentarse en el monto que sea necesario de tal suerte que, una vez hechas todas las retenciones y deducciones requeridas (incluyendo deducciones y retenciones aplicables a montos adicionales a pagar bajo la presente Sección 3.01), dicho Banco o Representante Administrativo, según sea el caso, reciba y retenga una cantidad igual a la cantidad que hubiera recibido y retenido si no se hubieran hecho dichas deducciones y retenciones;

(ii) la Compañía deberá hacer dichas deducciones y retenciones;

(iii) la Compañía deberá pagar el monto total de la cantidad deducida o retenida a la autoridad fiscal correspondiente o a otra autoridad de conformidad con la legislación aplicable; y

(iv) en caso de que después de la fecha del presente Contrato, la tasa de retención de impuestos Mexicana se incremente a una tasa que exceda la tasa aplicable a cada Banco que sea parte del presente en la fecha de este Contrato, la Compañía también deberá pagar a cada Banco o al Representante Administrativo para beneficio de dicho Banco, al momento de pagar los intereses, todas las cantidades adicionales que dicho Banco especifique como necesarias para conservar el rendimiento después de impuestos que dicho Banco hubiese obtenido si dichos Impuestos u Otros Impuestos no hubiesen sido aplicados;

en la inteligencia de que no se requerirá a la Compañía en ninguna circunstancia, que incremente cualquiera de dichas sumas a ser pagadas a cualquier Banco o al Representante Administrativo, en lo que respecta a impuestos retenidos superiores a la tasa aplicable a una Persona que sea una Institución Financiera Extranjera, incluyendo si ocurre o continua un Incumplimiento o Evento de Incumplimiento.

(c) Sujeto a las disposiciones contenidas en el último párrafo de la Sección 3.01(b) anterior, la Compañía acepta indemnizar y sacar en paz y a salvo a cada Banco y al Representante Administrativo por el monto total de: (i) los Impuestos y (ii) los Otros Impuestos (incluyendo las deducciones aplicables a los montos adicionales pagaderos conforme a esta Sección 3.01) por la cantidad especificada por dicho Banco o por el Representante Administrativo, según sea el caso, como sea necesaria para conservar el



### Traducción Para Fines Informativos

rendimiento después de impuestos que hubiera obtenido dicho Banco o el Representante Administrativo si dichos Impuestos u Otros Impuestos no se hubiesen aplicado, y cualquier pasivo (incluyendo multas, recargos, adiciones al impuesto y gastos) que surjan de éstos o con respecto a ellos, ya sea que dichos Impuestos u Otros Impuestos hayan sido correcta o legalmente determinados o no. El Pago de la indemnización bajo el presente párrafo (c) deberá realizarse dentro de los 30 días posteriores a la fecha en que cualquier Banco o el Representante Administrativo lo exija por escrito.

(d) Dentro de los 30 días posteriores a la fecha de cualquier pago de Impuestos u Otros Impuestos hecho por la Compañía, la Compañía deberá entregar al Representante Administrativo (el cual deberá reenviar el mismo a cada Banco) el original o bien una copia certificada del recibo u otra constancia que, a satisfacción del Representante Administrativo, compruebe el pago de los mismos.

(e) Cada Banco, en su oportunidad y a solicitud de la Compañía o del Representante Administrativo (según sea el caso), proporcionará oportunamente a la Compañía o al Representante Administrativo (según sea el caso), las formas, documentos o cualquier otra información (que será precisa y completa) que sea razonablemente requerida para establecer cualquier exención disponible o reducción sobre el monto de los Impuestos aplicables; en la inteligencia de que ni el Banco ni el Representante Administrativo estarán obligados a: (i) divulgar la información referente a sus asuntos o cálculos fiscales a la Compañía con relación a este inciso (e) o cualquier otra información que esté protegida por el secreto bancario, o (ii) proporcionar cualquier formato, documento u otra información si al hacerlo afectaría en forma material su posición legal o comercial. Tanto la Compañía como el Representante Administrativo tendrán derecho a confiar en la precisión de esas formas, documentos u otra información que les proporcione cualquier Persona y no tendrán obligación alguna realizar ningún pago adicional ni de indemnizar a ninguna Persona por ningún Impuesto superior a los Impuestos aplicables pagaderos a una Institución Financiera Extranjera, multas o recargos cuya obligación de pago no se hubiese presentado para dicha Persona si la documentación hubiese sido precisa o se hubiese entregado.

(f) Si algún Banco se vuelve sujeto de Impuestos y no tiene derecho a indemnización de conformidad con la Sección 3.01(c) o la Sección 10.05 con respecto a Impuestos determinados por la Autoridad Gubernamental respectiva, la Compañía hará los trámites necesarios que el Banco solicite en forma razonable, por cuenta y costo del Banco correspondiente, para ayudar al Banco a recobrar dichos Impuestos.

#### 3.02 Ilegalidad.

(a) Si algún Banco determina que cualquier Requisito Legal indica que es ilegal o cualquier Autoridad Gubernamental determina que es ilegal, que un Banco o su Oficina de Créditos otorguen, mantengan o fondeen cualquier Compromiso o cualquier Crédito contemplado por este Contrato de Crédito, o restringe materialmente la autoridad de dicho Banco para comprar, vender o aceptar depósitos en Dólares en el mercado interbancario de Londres, o determinar o cobrar tasas de interés con base en Tasa LIBOR, entonces, mediante el aviso correspondiente de dicho Banco a la Compañía a través del Representante Administrativo, ese Banco, conjuntamente con los Bancos que han dado

### Traducción Para Fines Informativos

dicho aviso será un “Banco Afectado” y mediante aviso por escrito a la Compañía y al Representante Administrativo:

(i) cualquier obligación de ese Banco para realizar o continuar con los Créditos de ese tipo o convertir los Créditos a Tasa Base en Créditos a Tasa LIBOR o viceversa, será suspendida hasta que cesen las circunstancias que dieron lugar a esa determinación;

(ii) ese Banco Afectado podrá declarar que esos Créditos, en lo sucesivo (por el término de la ilegalidad o imposibilidad) no serán ya otorgados por el Banco Afectado en ese acto, con lo cual, en el caso de cualquier solicitud de un Crédito a Tasa LIBOR, en lo que respecta a dicho Banco Afectado, esa solicitud sólo se considerará como una solicitud para un Crédito a Tasa Base (a menos que también sea ilegal para el Banco Afectado proporcionar el Crédito a Tasa Base, y en ese caso ese Crédito devengará intereses a la tasa proporcional que sea convenida por el Representante Administrativo y el Banco Afectado, y siempre que la Compañía no incurra y continúe incurriendo en un Evento de Incumplimiento), a menos que dicha determinación sea desechada en forma subsecuente;

(iii) ese Banco Afectado podrá solicitar, únicamente si ese Requisito Legal prohíbe el mantenimiento de Créditos a Tasa LIBOR, que todos los Crédito a Tasa LIBOR pendientes de pago, otorgados por éste se conviertan en Crédito a Tasa Base, y en ese caso, todos esos Créditos a Tasa LIBOR se convertirán automáticamente en Créditos a Tasa Base desde la fecha en que el aviso surta sus efectos según se estipula en el párrafo (b) siguiente; y

(iv) si también es ilegal para el Banco Afectado otorgar los Créditos a Tasa Base, esos Créditos devengarán intereses hasta el final del siguiente Periodo de Intereses a la tasa proporcional convenida por el Representante Administrativo y el Banco Afectado y, en tanto que no haya ocurrido y continúe un Evento de Incumplimiento, por la Compañía, a menos que sea ilegal para dicho Banco Afectado hacerlo o si restringiera materialmente las facultades de ese Banco Afectado para comprar o vender, o aceptar depósitos en Dólares en el Mercado Interbancario de Londres, en ese caso o después del final de ese Periodo de Intereses ese Banco Afectado podrá continuar con sus Créditos a dicha tasa o declarará todos los montos adeudados a éste por la Compañía, en la medida que esa ilegalidad, como vencidos y pagaderos; en la inteligencia de que la Compañía tendrá el derecho, con el consentimiento del Representante Administrativo a encontrar un Banco adicional para comprar los derechos y obligaciones del Banco Afectado.

En caso de que cualquier Banco ejerza su derecho de acuerdo a los incisos (i) o (ii) anteriores, con respecto a cualquier Crédito, todos los pagos y prepagos de capital que de otra forma habrían sido aplicados para restituir los Créditos que habrían sido otorgados por ese Banco o los Créditos de ese Banco convertidos a Tasa LIBOR, se aplicarán para pagar los Créditos a Tasa Base otorgados por ese Banco en sustitución o como resultado de la conversión de esos Créditos a Tasa LIBOR. Al momento de ese prepagado o conversión, la Compañía podrá pagar intereses sobre el monto pagado por anticipado o convertido.

(b) Para efectos de esta Sección 3.02, un aviso a la Compañía por cualquier Banco surtirá sus efectos en lo que respecta a cada Crédito identificado, si es legal, el

## Traducción Para Fines Informativos

último día del Periodo de Intereses actualmente aplicable a ese Crédito; en todos los demás casos dicho aviso será efectivo en la fecha en la que la Compañía lo reciba.

3.03 Inhabilidad para Determinar Tasas. Si el Representante Administrativo determina, o en el caso del inciso(c) siguiente los Bancos Mayoritarios le informan, en relación con cualquier solicitud de Crédito a Tasa LIBOR o en relación con una conversión o continuación correspondiente que: (a) no se están ofreciendo depósitos en Dólares a los bancos en el mercado interbancario de Londres por la cantidad aplicable y por el Período de Intereses de dicho Crédito a Tasa LIBOR, (b) no existen los medios adecuados y razonables para determinar la Tasa LIBOR aplicable a dicho Periodo de Intereses, o (c) la Tasa LIBOR aplicable a dicho Crédito a Tasa LIBOR no refleja en forma justa y adecuada el costo incurrido por los Bancos Mayoritarios para otorgar o mantener ese Crédito a Tasa LIBOR, el Representante Administrativo dará aviso oportuno a la Compañía y a cada uno de los Bancos. Desde ese momento, la obligación de los Bancos de otorgar o mantener Créditos a Tasa LIBOR quedará suspendida hasta que el Representante Administrativo revoque dicho aviso. Cuando reciba dicho aviso, la Compañía podrá revocar cualquier solicitud pendiente de una Disposición, conversión o continuación de Créditos a Tasa LIBOR, o si esto no es posible, se considerará que se ha convertido dicha solicitud en una solicitud de Disposición de las comprendidas en los Créditos a Tasa Base o en una solicitud de conversión a Créditos a Tasa Base por la cantidad que se especifica en la misma.

### 3.04 Aumento de Costos y Disminución de Rendimientos.

(a) Si un Banco determina razonablemente que debido a (i) la introducción o cualquier modificación, o cualquier cambio a la interpretación o aplicación de cualquier Requisito Legal o (ii) el cumplimiento de dicho Banco de cualquier lineamiento, directriz o solicitud de cualquier banco central u otra Autoridad Gubernamental (aunque tenga o no fuerza de ley), resultara en un aumento en los costos de dicho Banco para poder hacer que se otorguen, o para otorgar, fondear o mantener sus Créditos a la Compañía o para reducir cualquier monto pendiente de cobro en este acto (en cada caso, distinto a un pago a cuenta de impuestos), entonces la Compañía será responsable y deberá, de tiempo en tiempo, al exigirle dicho Banco (con una copia de dicha solicitud que deberá ser enviada al Representante Administrativo), pagar oportunamente al Representante Administrativo para beneficio de dicho Banco, montos adicionales que sean suficientes para compensar a dicho Banco por los costos incrementados o monto reducido a ser cobrado.

(b) Si algún Banco determina razonablemente que: (i) la introducción de una Norma de Suficiencia de Capital, (ii) cualquier cambio en cualquier Norma de Suficiencia de Capital, (iii), cualquier cambio en la interpretación o administración de una Norma de Suficiencia de Capital, por un banco central u otra Autoridad Gubernamental que tenga a su cargo la interpretación o administración de ésta, o (iv) el cumplimiento de un Banco (o su Oficina de Créditos) de cualquier Norma de Suficiencia de Capital afecta o podría afectar el monto de capital requerido o que se espera sea mantenido por dicho Banco o por una sociedad que controle a dicho Banco y determina que el monto de dicho capital se aumenta como consecuencia de su Compromiso, Créditos u obligaciones bajo el presente Contrato, entonces, la Compañía, a solicitud del Banco, a través del Representante Administrativo, deberá pagar al Representante Administrativo para beneficio del Banco, según especifique

### Traducción Para Fines Informativos

el Banco de tiempo en tiempo, fondos adicionales para compensar al Banco por dicho incremento.

(c) No obstante lo expresado en contrario en el presente instrumento, se entiende y conviene en que la Ley de Protección al Consumidor y Reforma Dodd-Frank Wall Street (Pub. L. 111-203, h.r. 4173), todos los requerimientos, reglas, lineamientos y directrices que se relacionan con lo anterior, todas las interpretaciones y aplicaciones de la misma y cualquier cumplimiento por parte del Banco con cualquiera de los requerimientos o directrices relacionadas, serán considerados para propósitos de este Contrato, como adoptadas posteriormente a la fecha del presente.

3.05 Pérdidas por Financiamiento. La Compañía deberá rembolsar a cada Banco y sacarlo en paz y a salvo de (en todos los casos, pagando los montos relevantes, en forma oportuna, al Representante Administrativo para la cuenta de dicho Banco) cualquier pérdida o gasto que el Banco pueda sufrir o en los que pueda incurrir, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, cualquier pérdida en que se incurra para obtener, liquidar o trasladar los depósitos que devengan intereses basados en la Tasa LIBOR de terceros (“Pérdidas por Financiamiento”) como consecuencia de que:

(a) la Compañía no pague en forma oportuna el monto del capital de cualquier Crédito;

(b) la Compañía deje de solicitar, de continuar o de convertir un Crédito después de que la Compañía haya enviado (o se considere como que hubiere enviado) un Aviso de Disposición o un Aviso de Continuación/Conversión;

(c) la Compañía deje de realizar prepagos de conformidad con los avisos entregados bajo la Sección 2.05; o

(d) el prepago (incluyendo de conformidad con la Sección 2.05, 2.06 o 2.07) o cualquier otro pago (incluyendo después del vencimiento acelerado) de cualquier Crédito en un día que no sea el último día del Período de Pago de Intereses que le corresponda a dicho Crédito; incluyendo las pérdidas o gastos que surjan de la liquidación o reemplazo de fondos obtenidos por un Banco para mantener dicho Crédito o de comisiones que haya que pagar para cancelar los depósitos de donde se obtuvieron dichos fondos. La Compañía también pagará las comisiones administrativas razonables que acostumbre cobrar el Banco en relación con lo anterior.

3.06 Reservas de los Créditos. La Compañía deberá pagar a cada Banco, mientras que dicho Banco deba mantener reservas respecto a pasivos o activos que incluyan o consistan en fondos o depósitos en Euromoneda (actualmente conocidos como “Pasivos en Euromoneda”), intereses adicionales sobre el saldo insoluto del capital de los Créditos a Tasa LIBOR del Banco que sean iguales a los costos reales de dichas reservas asignadas a los Créditos a Tasa LIBOR por el Banco en cuestión (según lo determine el Banco de buena fe y dicha determinación será concluyente a falta de error manifiesto), en la fecha en que haya que pagar los intereses de dichos Créditos, en la inteligencia de que la Compañía deberá haber recibido un aviso por escrito con cuando menos 15 días de anticipación (con

## Traducción Para Fines Informativos

copia al Representante Administrativo) de dichos intereses adicionales, por parte del Banco. Si el Banco no proporciona el aviso con 15 días de anticipación a la Fecha de Pago de Intereses relevante, dichos intereses deberán pagarse 15 días después de haber recibido el aviso.

### 3.07 Certificados de los Bancos.

(a) Cualquier Banco que reclame reembolso o compensación bajo la presente Cláusula III deberá entregar a la empresa (con copia al Representante Administrativo) un certificado estableciendo en detalle, como sea razonable, la cantidad que se deberá pagar a dicho Banco bajo el presente documento y las razones que se tienen para hacer dicha reclamación y dicho certificado será concluyente y obligatorio para la Compañía a falta de error manifiesto.

(b) Cada Banco acuerda dar aviso a la Compañía de cualquier reclamación de reembolso de conformidad con la Sección 3.04 o 3.06, a más tardar 60 días después de que un funcionario del Banco responsable de la administración del presente Contrato reciba conocimiento de los hechos que dieron lugar a dicha reclamación. Si el Banco no da aviso, la Compañía sólo tendrá la obligación de rembolsar o compensar al Banco, en forma retroactiva, por las reclamaciones relacionadas con el período de 60 días inmediato anterior a la fecha en que se hizo la reclamación.

3.08 Cambio de Oficina de Crédito. Cada Banco acuerda que, al ocurrir un hecho que obligue a la Compañía, bajo la Sección 3.01, 3.02, 3.04, o 3.06 respecto de dicho Banco, si lo solicita la Compañía, hará un esfuerzo (sujeto a las consideraciones de las políticas generales de dicho Banco) para designar otra Oficina de Créditos para los Créditos que se vean afectados por dicho evento, o para tomar otras medidas; en la inteligencia de que dicho Banco y su Oficina de Créditos no sufrirán de una desventaja económica, legal o regulatoria, con el objetivo de evitar las consecuencias de los hechos que dieron lugar a dicha obligación bajo cualquiera de las Secciones mencionadas. Nada de lo contenido en esta Sección afectará o pospondrá ninguna Obligación de la Compañía o derecho de ningún Banco establecido en las Secciones 3.01, 3.02, 3.04 o 3.06.

3.09 Substitución de Banco. Al recibir la Compañía una reclamación de compensación bajo la Sección 3.01 (incluyendo, específicamente las Secciones 3.01(b)(iv)), 3.02, 3.04 o 3.06 o que den lugar a la operación de la Sección 3.02, la Compañía podrá, a su elección: (i) pedir a dicho Banco que realice su mejor esfuerzo para buscar un Banco Substituto que esté dispuesto a asumir el Compromiso a Plazo de dicho Banco (o, después de la fecha de terminación de los Compromisos a Plazo, que esté dispuesto a adquirir el Crédito a Plazo de dicho Banco), los Compromisos Revolventes y los Créditos Revolventes y (ii) reemplazar a ese Banco por un Banco o Bancos Substitutos asumiendo los derechos y obligaciones de dicho Banco conforme a este Contrato mediante la celebración de una contrato de Cesión y Aceptación; o (iii) destituir a ese Banco, reducir los Compromisos por el monto de los Compromisos de ese Banco y ajustar la Participación Proporcional de cada Banco de tal forma que el porcentaje de cada uno de los Bancos aumente el equivalente del porcentaje en una fracción cuyo numerador sea el Compromiso de ese otro Banco y cuyo denominador sean los Compromisos de los Bancos menos los

## Traducción Para Fines Informativos

Compromisos del Banco que solicitó el pago de acuerdo con las Secciones 3.01, 3.02, 3.04 ó 3.06 o que den lugar a la aplicación de la Sección 3.02; en la inteligencia de que ese Banco no será reemplazado o destituido de conformidad con el presente Contrato hasta que se le haya pagado a dicho Banco el total de los montos adeudados de conformidad con este Contrato y los demás Documentos de Crédito (incluyendo las Secciones 2.09, 3.01, 3.04 y 3.06) a menos que esos montos sean impugnados por la Compañía de buena fe.

3.10 Vigencia. Los convenios y las obligaciones de la Compañía en la presente Cláusula III sobrevivirán al pago de todas las demás Obligaciones.

## **CLÁUSULA IV CONDICIONES SUSPENSIVAS**

4.01 Condiciones de Efectividad. La obligación de cada Banco bajo el presente Contrato está sujeta a la recepción por parte del Representante Administrativo, en la Fecha de Cierre o antes, en forma y sustancia satisfactoria para dicho Representante Administrativo y para cada Banco, con copias suficientes para cada Banco, excepto por los Pagarés y a la satisfacción de todas y cada una de las siguientes condiciones suspensivas:

(a) Contrato de Crédito y Pagarés. Que este Contrato haya sido debidamente firmado por cada una de las partes que aquí intervienen y todos los Pagarés a Plazo y los Pagarés Revolventes debidamente suscritos por la Compañía;

(b) Documentos Constitutivos. Que el Representante Administrativo haya recibido copias certificadas por Notario Público en cuanto a su autenticidad, y por un funcionario de la Compañía sobre su efectividad: (i) del acta constitutiva y (ii) de los estatutos sociales de la Compañía en vigor a la Fecha de Cierre.

(c) Resoluciones; Incumbencia.

(i) Que el Representante Administrativo haya recibido copias de todos los poderes aplicables designando a las Personas autorizadas para suscribir el presente Contrato y los demás Documentos del Crédito a nombre y en representación de la Compañía, certificadas por un notario público de México y por el Secretario o Secretario Suplente de la Compañía; y

(ii) Que el Representante Administrativo haya recibido un certificado del Secretario o Secretario Suplente de la Compañía: (1) en donde consten los nombres y firmas auténticas de los funcionarios de la Compañía autorizada para suscribir, entregar y cumplir, según sea aplicable, el presente Contrato y los demás Documentos del Crédito que deban entregarse bajo el presente Contrato; y (2) adjuntando copias de todos los documentos en donde conste todas las acciones corporativas necesarias y las aprobaciones gubernamentales, si las hubiere, con respecto de la autorización para la celebración, firma, entrega y cumplimiento de cada uno de dichos Documentos del Crédito y las transacciones contempladas en este acto y en aquéllos; y

### Traducción Para Fines Informativos

(iii) Que dichos certificados establezcan que las resoluciones u otra información mencionada en los mismos no ha sido modificada, enmendada, revocada o rescindida a la fecha de dichos certificado;

(d) Autorizaciones Gubernamentales. Que todas las aprobaciones, autorizaciones o consentimientos, avisos o registros para o ante cualquier Autoridad Gubernamental (incluyendo aprobaciones de cambio de control) o de terceros, si los hubiere, que se requieran en relación con la suscripción, ejecución y cumplimiento de la del presente Contrato por parte de la Compañía hayan sido obtenidos y estén vigentes. El Representante Administrativo haya recibido constancias satisfactorias para dicho Representante de dichas aprobaciones y de su efectividad y si no fueren necesarias dichas autorizaciones, consentimientos, permisos, avisos o registros, se entregará un certificado firmado por un funcionario autorizado de la Compañía al Representante Administrativo expresando lo anterior;

(e) Cambio en las Condiciones. Que no haya surgido ninguna circunstancia y/o evento de naturaleza financiera, política o económica en México o en los mercados financieros, bancarios o de capital internacionales que pudieran traer como consecuencia un Efecto Material Adverso para la Compañía y sus Subsidiarias;

(f) Agente de Procesos. Que el Agente de Procesos haya aceptado su nombramiento irrevocable para servir como Agente de Procesos para la Compañía en relación con cualquier procedimiento judicial relativo al presente Contrato o a los Pagars que se hayan iniciado en Nueva York junto con una copia certificada por un Notario Público Mexicano del poder otorgado por la Compañía a favor del Agente de Procesos;

(g) Opiniones Legales. (i) Que haya una opinión favorable del Licenciado Salvador Vargas, Director Jurídico de la Compañía; sustancialmente en el formato del Anexo F, (ii) una opinión favorable de Milbank, Tweed, Hadley & McCoy LLP, abogados externos de la Compañía en Nueva York, sustancialmente en el formato del Anexo G; (iii) una opinión favorable de Ritch Mueller, S.C., abogados externos mexicanos del Representante Administrativo; y (iv) una opinión favorable de Sullivan & Cromwell LLP, abogados externos en Nueva York del Representante Administrativo.

(h) Pago de Comisiones y Honorarios. Que la Compañía haya pagado y que el Representante Administrativo haya recibido en forma satisfactoria las constancias de pagos (i) de todas las comisiones, honorarios y gastos que haya que pagar a los Bancos y al Representante Administrativo en o antes de la Fecha de Cierre, y (ii) todos los costos y gastos razonables adeudados y pagaderos al Representante Administrativo en la Fecha de Cierre, junto con los Costos Legales para la preparación y suscripción del presente Contrato incurridos por el Representante Administrativo, según se hayan facturado en la Fecha de Cierre o con anterioridad, más las cantidades adicionales de estimaciones de Costos Legales en los que incurra o pudiera incurrir el Representante Administrativo debido a los procedimientos de cierre (en la inteligencia de que dichas estimaciones no impedirán el finiquito definitivo de las cuentas entre la Compañía y el Representante Administrativo), y (iii) cualquier otro monto adeudado en ese momento y pagadero de acuerdo a los Créditos a Plazos y los Créditos Revolventes.

**Traducción Para Fines Informativos**

(i) Condiciones de Cierre. Que se hayan satisfecho todas y cada una de las condiciones contenidas en la Sección 4.02;

(j) Certificado. Que el Representante Administrativo haya recibido un certificado suscrito por un Funcionario Responsable de la Compañía, en la Fecha de Cierre, afirmando que:

(i) Que las manifestaciones y garantías contenidas en la Cláusula V sean fieles y correctas en esa fecha y de ahí en adelante, como si se hicieren en dicha fecha y a partir de la misma;

(ii) Que no haya ocurrido ni continúe ocurriendo ningún Incumplimiento o Evento de Incumplimiento; y

(iii) que desde el 31 de Diciembre de 2009 no haya ocurrido (A) un hecho o circunstancia que tenga o pudiera tener un Efecto Material Adverso y (B) un hecho o circunstancia de naturaleza financiera, política o económica en México que tuviera o pudiera tener un Efecto Material Adverso sobre la habilidad de la Compañía para cumplir con sus obligaciones bajo el presente Contrato o cualquiera de los demás Documentos del Crédito;

(k) Pago de los Créditos 2009. Que el Crédito 2009 haya sido terminado en su totalidad de conformidad con sus términos respectivos antes de la Fecha de Cierre y todos los préstamos pendientes de pago emitidos bajo los Créditos 2009, junto con todos los intereses, comisiones, honorarios y otros gastos que se hubiesen adeudado y debieran pagarse, incluyendo los Costos Legales y honorarios de los fideicomisarios y otros gastos contemplados en la documentación relacionada con los Créditos 2009 hayan sido pagados en su totalidad y todos los compromisos hayan sido terminados o cancelados;

(l) Liberación de la Garantía Prendaria. Que todas las garantías prendarias otorgadas en relación con los Créditos 2009 y los Bonos Perpetuos hayan sido liberados y que el Representante Administrativo haya recibido constancias de dicha liberación; y

(m) Otros Documentos. Que el Representante Administrativo haya recibido los demás certificados, poderes, aprobaciones, opiniones, documentos o materiales que el Representante Administrativo o cualquier Banco (a través del Representante Administrativo) hubiere solicitado en forma razonable.

4.02 Condiciones para Todas las Disposiciones. La obligación de cada Banco de extender Créditos a ser otorgados (incluyendo el presente Crédito inicial) está sujeta a la satisfacción de las siguientes condiciones en cada Fecha de Disposición:

(a) Aviso de Disposición. Que el Representante Administrativo haya recibido un Aviso de Disposición de la Compañía;

(b) Manifestaciones y Garantías. Que las manifestaciones y garantías de la Compañía contenidas en este Contrato o en cualquier otro Documento del Crédito, o que estén contenidas en cualquier documento entregado en cualquier momento bajo o en conexión con este instrumento o con aquéllos, sean verídicas y correctas en todos los



## Traducción Para Fines Informativos

aspectos relevantes en la Fecha de Disposición y de ahí en adelante, salvo que dichas manifestaciones y garantías se refieran específicamente a una fecha anterior, en cuyo caso deberán ser ciertas y correctas en todos sus aspectos relevantes en dicha fecha anterior y de ahí en adelante, sin embargo, para efectos de la presente Sección 4.02, las manifestaciones y garantías contenidas en los incisos (a) y (b) de la Sección 5.06 se considerará que se refieren a las afirmaciones más recientes entregadas conforme a los incisos (a) y (b), respectivamente, de la Sección 6.01;

(c) Efecto Material Adverso. Que no haya ocurrido desde el 31 de Diciembre de 2009 ningún evento o circunstancia que haya tenido o pudiera razonablemente esperarse que tuviera un Efecto Material Adverso; e

(d) Incumplimiento. Que no haya ocurrido un Incumplimiento ni un Evento de Incumplimiento o continuación de éstos, ya sea antes o después de dar efecto a las Disposiciones contempladas en dicha Fecha de Disposición.

### **CLÁUSULA V MANIFESTACIONES Y GARANTÍAS**

La Compañía manifiesta y garantiza al Representante Administrativo y a cada Banco a con respecto de la Fecha de Cierre y de cada Fecha de Disposición lo siguiente:

5.01 Existencia Corporativa y Facultades. Que la Compañía y cada una de sus Subsidiarias:

(a) es una sociedad anónima bursátil de capital variable debidamente constituida y existente bajo las leyes de su jurisdicción correspondiente;

(b) tiene todas las facultades corporativas y los poderes y cuenta con todas las licencias gubernamentales, autorizaciones, consentimientos y aprobaciones requeridas para: (i) realizar sus operaciones comerciales y es propietaria de sus Bienes, salvo que la falta de obtención de dichas licencias, autorizaciones, consentimientos y aprobaciones no se espere, en forma razonable que tenga un Efecto Material Adverso y (ii) (con respecto a la Compañía únicamente), para celebrar, suscribir, entregar y cumplir con todas sus obligaciones conforme al presente Contrato y los Pagarés; y

(c) cumple con todos los Requerimientos de Ley salvo que la falta de cumplimiento de éstos no tenga un Efecto Material Adverso.

5.02 Autorización Corporativa; Cumplimiento. La suscripción, entrega y cumplimiento de la Compañía conforme a este Contrato y a cada uno de los Documentos del Crédito han sido debidamente autorizados con todas las acciones corporativas necesarias y ni ahora ni en el futuro:

(a) violarán los términos del acta constitutiva o estatutos sociales vigentes de la Compañía,

## Traducción Para Fines Informativos

(b) entrarán en conflicto o resultarán en alguna violación o contravención o constitución de algún Gravamen o darán lugar a la aceleración de algún derecho o requerimiento de pago, recompra o redención de alguna obligación ni constituirán un incumplimiento con respecto a: (i) cualquier documento en donde conste cualquier Obligación Contractual de la que la Compañía forme parte o (ii) cualquier orden, orden precautoria, oficio o decreto de cualquier Autoridad Gubernamental a la que esté sujeta la Compañía o sus Bienes; o

(c) violará o contravendrá ningún Requisito Legal.

5.03 Autorización Gubernamental Adicional. No se necesita ni requiere ninguna aprobación (incluyendo aprobación de cambio de control), consentimiento, exención, autorización, registro u otro trámite, o aviso o presentación por parte de o ante ninguna Autoridad Gubernamental o ante ningún tercero para la suscripción, entrega, cumplimiento de la Compañía del presente Contrato o cualquier otro Documento del Crédito ni para la exigibilidad de éstos, que no sea la que ya se ha obtenido y que se encuentra vigente a la fecha.

5.04 Obligatoriedad. El presente Contrato ha sido, y los demás Documentos del Crédito, al entregarse, habrán sido debidamente suscritos y entregados por la Compañía. El presente Contrato constituye, y los demás Documentos del Crédito, al entregarse, constituirán, una obligación legal, válida e ineludible de la Compañía, exigible en contra de la Compañía de conformidad con sus términos, salvo en la medida que dicha exigibilidad esté limitada por las leyes de quiebra, insolvencia, concurso mercantil aplicables, o por leyes similares que afecten los derechos de exigibilidad de los acreedores en general o por principios de derecho relacionados a la exigibilidad (sin importar si se busca el cumplimiento forzoso mediante un procedimiento legal o de equidad).

5.05 Litigios. Salvo por lo dispuesto en el Apéndice 5.05 en la fecha del presente documento y con respecto a la Sección 5.05(b) solamente, según lo revele la Compañía en: (i) los Estados Financieros entregados de conformidad con la Sección 6.01(a); o (ii) en el informe anual más reciente de la Compañía ya sea en la Forma 20-F presentada ante la *Securities and Exchange Commission* o el informe anual presentado ante la Bolsa Mexicana de Valores; o (iii) en un reporte de hechos presentado ante la *Securities and Exchange Commission* o ante la Bolsa Mexicana de Valores, no existen procedimientos, demandas, juicios, reclamaciones o controversias pendientes, o al leal saber y entender de la Compañía, no existe amenaza de ello ni están contempladas, en tribunales judiciales, de equidad, de arbitraje o ante ninguna Autoridad Gubernamental, por parte o en contra de la Compañía ni de ninguna de sus Subsidiarias Relevantes, que:

(a) pretendan afectar la legalidad, validez o exigibilidad del presente Contrato o cualquier otro Documento del Crédito, o cualquier transacción contemplada en éste o en aquéllos; o

(b) si su resultado fuera contrario a los intereses de la Compañía o de sus Subsidiarias Relevantes, no se espera que tengan un Efecto Material Adverso.

## Traducción Para Fines Informativos

### 5.06 Información Financiera; Efecto Material Adverso; Incumplimiento.

(a) Los estados financieros dictaminados consolidados para el Ejercicio Fiscal terminado el 31 de Diciembre de 2009 (de los cuales se han entregado copias al Representante Administrativo y a cada Banco) están completos y son correctos en todos los aspectos relevantes, y han sido elaborados de conformidad con los GAAP mexicanos y muestran en forma justa, de conformidad con los GAAP mexicanos la situación financiera de la Compañía y sus Subsidiarias Consolidadas a la fecha que se indica y sus resultados de operación para el Ejercicio Fiscal concluido el 31 de Diciembre de 2009.

(b) Los estados financieros consolidados no dictaminados de la Compañía para el Trimestre Fiscal concluido el 31 de Marzo de 2010 (de los cuales se han entregado copias al Representante Administrativo y a cada Banco) están completos y son correctos en todos los aspectos relevantes, y han sido elaborados de conformidad con los GAAP mexicanos y muestran en forma justa, de conformidad con los GAAP mexicanos la situación financiera de la Compañía y sus Subsidiarias Consolidadas a la fecha que se indica y sus resultados de operación para el periodo cubierto por los mismos, sujeto a la ausencia de pies de página y ajustes normales de auditorías de fin de año.

(c) A partir de la fecha de los últimos estados financieros dictaminados, no se han surgido descubrimientos, hechos o circunstancias que, en lo individual o en su conjunto, hayan tenido o se espere pudieran tener un Efecto Material Adverso.

(d) A partir de la Fecha de Cierre y de cada Fecha de Disposición, ni la Compañía ni sus Subsidiarias Relevantes está en Incumplimiento bajo o con respecto a ninguna Obligación Contractual respecto de la cual, conjunta o separadamente con todos esos incumplimientos, pudiera razonablemente esperarse que resultara en un Efecto Material Adverso o que diera origen, si dicho incumplimiento hubiese ocurrido con fecha posterior a la Fecha de Cierre o la Fecha de Disposición, a un Evento de Incumplimiento bajo la Sección 8.01(e).

5.07 Pari Passu. Las Obligaciones constituyen obligaciones directas, incondicionales y generales de la Compañía y son catalogadas como *pari passu* en todos aspectos en relación con todos los Adeudos no garantizados e insubordinados de la Compañía, excepto por aquellas obligaciones que tengan un rango superior por aplicación de la ley (y no por contrato o acuerdo).

5.08 Impuestos. La Compañía y sus Subsidiarias Relevantes han presentado en tiempo y forma todas las declaraciones e informes requeridos bajo las leyes de México y han pagado con oportunidad todos los impuestos, determinaciones, cuotas y demás cargos gubernamentales que le s han sido determinados o con los que se haya gravado a éstas o a sus Bienes, incluyendo multas y recargos relacionados, adeudados y pagaderos, salvo por (i) aquéllos que hubieren sido impugnados de buena fe mediante los procedimientos adecuados y para las cuales se hayan establecido las reservas necesarias de conformidad con los IFRS; y (ii) aquéllos que de no cumplirse, en lo individual o en conjunto, no se espera razonablemente que pudieran tener un Efecto Material Adverso.

## Traducción Para Fines Informativos

### 5.09 Asuntos Ambientales.

(a) Las operaciones cotidianas de la Compañía y de sus Subsidiarias cumplen, en todos los aspectos relevantes, con las Leyes Ambientales aplicables, salvo lo estipulado en el Apéndice 5.09 y salvo por aquéllas que de no cumplirse, en lo individual o en conjunto, no se espera razonablemente que pudieran tener un Efecto Material Adverso;

(b) La Compañía y sus Subsidiarias han obtenido todos los permisos ambientales, de salud y de seguridad necesarios o requeridos para sus operaciones, todos estos permisos se encuentran vigentes y la Compañía y sus Subsidiarias cumplen con los términos y condiciones relevantes de dichos permisos, salvo lo que se estipula en el Apéndice 5.09 y excepto en la medida en que el hecho de no obtener o mantener vigente dichos permisos o no cumplir con los términos relevantes de los mismos, en lo individual o en su conjunto, no se espera en forma razonable, que pudieran tener un Efecto Material Adverso.

(c) Al leal saber y entender de la Compañía, después de una investigación razonable, ningún Bien propiedad de la Compañía o de cualquiera de sus Subsidiarias, o que fuere operado por éstas, actualmente o en el pasado, (incluyendo suelo, agua subterránea, agua superficial, construcciones u otras estructuras) ha estado contaminado con ninguna sustancia que razonablemente pudiera requerir investigación o subsanación bajo cualquier Ley Ambiental ni ha incurrido en ninguna responsabilidad por la emisión de sustancias en propiedades de terceros excepto por aquéllas que en lo individual o en su conjunto no se espera, en forma razonable que pudieran tener un Efecto Material Adverso; y

(d) Ni la Compañía ni ninguna Subsidiaria ha recibido ningún aviso, carta de requerimiento, reclamación o solicitud de información indicando que puede haber violado o estar sujeto a responsabilidad bajo alguna Ley Ambiental o sujeto a alguna sentencia, decreto, orden judicial precautoria u otro de alguna Autoridad Gubernamental con relación a cualquier Ley Ambiental excepto por lo estipulado en el Apéndice 5.09 o salvo por aquéllas que en lo individual o en su conjunto no se esperaría, en forma razonable, que pudieran tener un Efecto Material Adverso; y

5.10 Cumplimiento con la Legislación del Seguro Social, Etc. La Compañía y sus Subsidiarias Relevantes cumplen con todos los Requerimientos de Ley relacionados con litigios del seguro social, incluyendo reglamentos y regulaciones del INFONAVIT, IMSS y SAR, salvo en la medida que el incumplimiento de éstas, no se espera, en forma razonable, que pudiera tener un Efecto Material Adverso.

### 5.11 Activos; Patentes; Licencias; Etc.

(a) La Compañía y sus Subsidiarias tienen la titularidad o un contrato de arrendamiento válido de todos los bienes que sean necesarios o utilizados en el transcurso ordinario de los negocios o que sea relevante para dichos negocios, salvo en la medida en que la falta de dicha titularidad o contrato de arrendamiento válido no se esperaría, en

## Traducción Para Fines Informativos

forma razonable, en lo individual o en su conjunto, que pudiera tener un Efecto Material Adverso.

(b) La Compañía y sus Subsidiarias son propietarios o cuentan con licencias o tienen el derecho a utilizar todas las marcas registradas, nombres registrados, derechos de autor, patentes, franquicias contractuales, licencias, autorizaciones, otra propiedad intelectual y otros derechos que sean razonablemente necesarios para la operación de sus negocios, sin conflicto con los derechos de cualquier otra Persona, salvo en la medida en que la falta de dichas licencias o derechos no se esperaría, en forma razonable, en lo individual o en su conjunto que pudiera tener un Efecto Material Adverso.

(c) La Compañía y sus Subsidiarias tienen pólizas de seguro con compañías de seguros sólidas, responsables y que cumplen con todas las formalidades, en los montos y coberturas que normalmente son contratados por compañías estables involucradas en negocios similares y que operan y/o poseen bienes similares a aquéllos que son propiedad y/o son operados por la Compañía o por alguna Subsidiaria, según sea el caso, en las mismas áreas generales en las que la Compañía y/o la Subsidiaria posee y/u opera sus bienes, de conformidad con prácticas industriales usuales, salvo en la medida en que la falta de dichas pólizas de seguros no se esperaría, en forma razonable, en lo individual o en su conjunto que pudiera tener un Efecto Material Adverso.

### 5.12 Subsidiarias.

(a) Una lista completa y correcta de las Subsidiarias Relevantes de la Compañía a la Fecha de Cierre, mostrando el nombre de las mismas, la jurisdicción de su constitución y el porcentaje de acciones de cada clase en circulación, que son propiedad de la Compañía y cada Subsidiaria Relevante de la Compañía, se encuentra en el Apéndice 5.12(a).

(b) Una lista de todos los convenios y contratos, que en sus términos, expresamente prohíben o limitan el pago de dividendos u otras distribuciones a la Compañía por las Subsidiarias Relevantes o el otorgamiento de Créditos a la Compañía por una Subsidiaria Relevante se encuentra en el Apéndice 5.12(b), salvo por aquéllos convenios y contratos que se hayan celebrado después de la Fecha de Cierre y que fueren permitidos por la Sección 7.05.

5.13 Actos de Comercio. Las obligaciones de la Compañía bajo el presente Contrato y los Pagarés son de naturaleza comercial y están sujetas a las normas de derecho civil y comercial y la suscripción y el cumplimiento del presente Contrato constituyen actos de comercio privados y no públicos o de gobierno y la Compañía está sujeta a acciones legales respecto a sus Obligaciones.

5.14 Forma Legal. El presente Contrato contiene, y una vez que sea suscrito y entregado contendrá, forma legal bajo las leyes de México para la exigibilidad de su cumplimiento en contra de la Compañía bajo las leyes de México; en la inteligencia de que en caso de ser iniciada cualquier acción judicial en los tribunales de México, se requerirá una traducción al Español de los documentos, preparada por un perito traductor autorizado en esos procedimientos, incluyendo el presente Contrato.

## Traducción Para Fines Informativos

5.15 Revelación Total. Toda información escrita que no sea información para utilizarse en el futuro que ya haya sido entregada por la Compañía al Representante Administrativo o a cualquier Banco para efectos de o en relación con el presente Contrato es, y toda esa información entregada de aquí en adelante por la Compañía al Representante Administrativo a cualquier Banco será, fiel y correcta en todos sus aspectos relevantes en la fecha en que dicha información sea revelada o ratificada. Toda información escrita, para ser utilizada en el futuro, entregada al Representante Administrativo o a los Bancos ha sido preparada de buena fe, basándose en hechos que la Compañía considera razonables. La Compañía ha informado al Representante Administrativo y a los Bancos, por escrito, todos los hechos que conoce y que considera en forma razonable que pudieran tener un Efecto Material Adverso.

5.16 Ley de Sociedades de Inversión. Tanto inmediatamente antes como después de entrar en vigor este Contrato y las transacciones contempladas en el mismo, ni la Compañía ni ninguna de sus Subsidiarias requieren ni requerirán registrarse como una “sociedad de inversión” o una “persona afiliada” o “promotor” de o “asegurador principal” de o para una “sociedad de inversión”, como dicho término es definido por la Ley de Sociedades de Inversión de 1940, con sus reformas.

5.17 Reglamentos de Acciones. Ni la Compañía ni sus Subsidiarias está involucrada en la compra o venta de “acciones de margen” (según se define dicho término en las Reglas T, U o X de la Junta de Gobernadores del Sistema de la Reserva Federal de los Estados Unidos) ni en el otorgamiento de créditos con el objeto de comprar o poseer dichas acciones de margen. Ninguna parte del producto del Crédito será utilizada, ya sea directa o indirectamente, en forma inmediata, incidental o definitiva para ningún propósito que implique una violación o sea inconsistente con las Reglas T, U o X de la Junta de Gobernadores del Sistema de la Reserva Federal de los Estados Unidos o que implique una violación de la Compañía de alguna otra Regla de la Junta de Gobernadores del Sistema de la Reserva Federal de los Estados Unidos.

### 5.18 Cumplimiento con ERISA.

(a) Cada Plan cumple, en todos los aspectos relevantes, con las disposiciones aplicables de ERISA, el Código y demás leyes federales o estatales. Cada Plan que pretende calificar bajo la Sección 401(a) del Código ha recibido una carta de determinación favorable del IRS o se encuentra en trámite una solicitud de dicha carta de determinación, y al leal saber y entender de la Compañía no ha ocurrido nada que pudiera impedir o causar la pérdida de dicha calificación, o que dicho Plan sea un Plan prototipo o un Plan de diseño individual (*volume submitter*) que esté sujeto a una carta de opinión del IRS. La Compañía y cada Afiliado ERISA han hecho todas las aportaciones necesarias para cada Plan, sujeto a la Sección 412 del Código, y no se ha realizado ninguna solicitud para la renuncia de financiamiento o una extensión de ningún período de amortización de conformidad con la Sección 412 del Código, respecto de ningún Plan.

(b) No existen, y al leal saber y entender de la Compañía, no hay ninguna reclamación, acción o demandas, o acciones, ni amenaza de que suceda, de ninguna

## Traducción Para Fines Informativos

Autoridad Gubernamental, con respecto de ningún Plan que pudiera esperarse, en forma razonable, pudiera tener un Efecto Material Adverso. No se ha llevado a cabo ninguna transacción prohibida ni ha ocurrido ninguna violación de las reglas de responsabilidad fiduciaria respecto a ningún Plan que haya resultado o que se espere pudiera resultar en un Efecto Material Adverso.

(c) (i) No ha ocurrido ningún Evento ERISA, o al leal saber y entender de la Compañía, no se espera en forma razonable que vaya a ocurrir; (ii) Ningún Plan de Pensiones tiene Obligaciones de Pensión Sin Financiamiento; (iii) ni la Compañía ni ningún Afiliado ERISA han incurrido, ni esperan en forma razonable incurrir, en responsabilidades bajo el Título IV de ERISA respecto a ningún Plan de Pensiones (distinto a las primas vencidas pero no morosas bajo la Sección 4007 de ERISA); (iv) ni la Compañía ni ningún Afiliado ERISA ha incurrido, ni espera incurrir, en responsabilidades (y no ha ocurrido ningún hecho que, dando el aviso que dispone la Sección 4219 de ERISA, resultaría en dicha responsabilidad) bajo la Sección 4201 o 4243 de ERISA respecto a un Plan Multipatrón; y (v) ni la Compañía ni ningún Afiliado ERISA ha realizado ninguna transacción que pudiera estar sujeta a las Secciones 4069 o 4212(c) de ERISA.

(d) Ni la Compañía ni ninguna de sus Subsidiarias Relevantes son parte de ningún juicio laboral que pudiera esperarse, en forma razonable que produjera un Efecto Material Adverso, y no hay ninguna huelga, paros, cierres o suspensión de labores en contra de la Compañía o de sus Subsidiarias pendiente de resolución o al leal saber y entender de la Compañía o de sus Subsidiarias no existe ninguna amenaza de que sucedan, salvo por aquéllas que no se espera que pudieran tener un Efecto Material Adverso sobre el negocio, condición financiera u operación de la Compañía o de dicha Subsidiaria Relevante. No existe una demanda por prácticas laborales injustas pendiente de resolución sobre la Compañía ni sobre sus Subsidiarias o al leal saber y entender de la Compañía o de sus Subsidiarias, no existe amenaza de ello, que pudiera esperarse que causara un Efecto Material Adverso. No existen un procedimiento significativo de agravios ni arbitraje que haya surgido de ninguna negociación de contrato colectivo de trabajo pendiente de resolución en contra de la Compañía o de sus Subsidiarias o al leal saber y entender de la Compañía o de sus Subsidiarias, no existe amenaza de ello, que pudiera esperarse que causara un Efecto Material Adverso.

### 5.19 Leyes Antiterrorismo.

(a) Ni la Compañía ni a su leal saber y entender, ninguna de sus Afiliadas ha violado ninguna ley relativa al terrorismo o lavado de dinero (“Leyes Antiterrorismo”) incluyendo el Decreto Presidencia No. 13224 sobre Financiamiento a Terroristas que entró en vigor el 24 de Septiembre de 2001 (el “Decreto Presidencial”), y la Ley para Unir y Fortalecer a América Proporcionando Herramientas Adecuadas y Requeridas para Interceptar y Obstruir el Terrorismo de 2001, Ley Pública 107-56 (“Patriot Act”).

(b) Ni la Compañía ni a su leal saber y entender, ninguna de sus Afiliadas que actúan o se benefician con cualquier carácter relacionado con el Crédito es:

## Traducción Para Fines Informativos

(i) una Persona o entidad incluida en el anexo o sujeta a las disposiciones del Decreto Presidencial;

(ii) Una Persona o entidad propiedad de, o controlada por, o actuando a nombre de cualquier persona o entidad que esté incluida en el anexo o sujeta a las disposiciones del Decreto Presidencial;

(iii) Una Persona o entidad con la que a cualquier banco le esté prohibido negociar o llevar a cabo cualquier transacción por la Ley Antiterrorismo;

(iv) Una Persona o entidad que cometa, amenace, o conspire para cometer o apoye al “terrorismo” como lo define el Decreto Presidencial; o

(v) Una Persona o entidad que sea nombrada como una “persona bloqueada connacional especialmente designada y bloqueada” en la última lista publicada por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (“OFAC”) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, en su sitio web oficial o en cualquier sitio web sustituto o cualquier otra publicación oficial que sustituya a dicha lista.

(c) Ni la Compañía ni a su leal saber y entender, ninguna de sus Afiliadas actuando con cualquier carácter en relación con el Crédito: (i) lleva a cabo ningún negocio ni está involucrada en otorgar o recibir contribuciones de fondos, bienes o servicios para el beneficio de ninguna Persona conocida por la Compañía como que es una Persona descrita en el inciso (b) (ii) anterior; (ii) que lleva a cabo o de alguna otra forma está involucrada con transacciones relacionadas con bienes o participación en bienes bloqueados conforme al Decreto Presidencial; o (iii) está involucrada o a conspirado para involucrarse en alguna transacción para evadir o evitar, o con la intención de evadir o evitar o intenta violar alguna de las prohibiciones establecidas, en cualquiera de las Leyes Antiterrorismo.

5.20 Política de Cobertura. La Política de Cobertura ha sido aprobada por el Consejo de Administración de la Compañía (o por un comité debidamente delegado por dicho Consejo de Administración que está compuesto por dos o más miembros de dicho Consejo) y se encuentra vigente a la fecha.

## **CLÁUSULA VI CLÁUSULAS AFIRMATIVAS**

La Compañía conviene y acepta que por el tiempo que un Crédito o cualquier otra Obligación permanezca pendiente de pago o algún Banco tenga un Compromiso bajo el presente:

6.01 Estados Financieros y Otra Información Relevante.

(a) La Compañía entregará al Representante Administrativo:



### **Traducción Para Fines Informativos**

(i) tan pronto como se encuentren disponibles y en todo caso a más tardar a los 120 días posteriores al cierre de cada Ejercicio Fiscal, estados financieros consolidados para dicho Ejercicio Fiscal, dictaminados por contadores independientes de reconocido prestigio internacional, incluyendo un balance general anual dictaminado y los estados de resultados consolidados relacionados, estados de cambios de capital y cambios en la posición financiera, elaborados de conformidad con los IFRS aplicados en forma consistente (salvo lo mencionado en las notas a dichos estados financieros), los cuales deberán presentar en forma justa, de conformidad con los IFRS la condición financiera de la Compañía y sus Subsidiarias Consolidadas al cierre de cada Ejercicio Fiscal relevante y los resultados de las operaciones de la Compañía y sus Subsidiarias Consolidadas para dicho Ejercicio Fiscal, auditados por contadores de reconocido prestigio internacional; y

(ii) tan pronto como se encuentren disponibles y en todo caso a más tardar a los 120 días posteriores al cierre de cada Ejercicio Fiscal, una traducción al Inglés de los estados financieros consolidados dictaminados de la Compañía.

(b) La Compañía entregará al Representante Administrativo:

(i) tan pronto como se encuentren disponibles y en todo caso a más tardar a los 60 días posteriores al cierre de cada uno de los tres primeros Trimestres Fiscales, estados financieros consolidados no dictaminados para cada uno de dichos Trimestres, de la Compañía y de cada una de sus Subsidiarias, incluyendo un balance general consolidado no auditado y sus estados de resultados consolidados correspondientes elaborados de conformidad con los IFRS aplicados en forma consistente (salvo por lo mencionado en las notas a dichos estados financieros) los cuales deberán presentar en forma justa, de conformidad con los IFRS la condición financiera de la Compañía y sus Subsidiarias Consolidadas al cierre del Trimestre relevante y los resultados de las operaciones de la Compañía y sus Subsidiarias Consolidadas para dicho Trimestre y por la parte del Ejercicio Fiscal terminado en ese momento, salvo por la ausencia de pies de página completos y salvo por los conceptos devengados y recurrentes de fin del año y sujeto a los ajustes normales del fin de año; y

(ii) tan pronto como se encuentren disponibles y en todo caso a más tardar a los 90 días posteriores al cierre de cada uno de los tres primeros Trimestres Fiscales, una traducción al Inglés de los estados financieros consolidados no dictaminados trimestrales de la Compañía.

(c) En conjunto con la entrega de los estados financieros de conformidad con los incisos (a)(i) y (b)(i) anteriores, la Compañía entregará al Representante Administrativo un Certificado de Cumplimiento, sustancialmente en el formato del Anexo D, firmado por un Funcionario Responsable de la Compañía.

(d) En la medida en que los incisos (a) o (b) anteriores no indiquen lo contrario, la Compañía entregará al Representante Administrativo o a cualquier Banco, en forma oportuna, después de que se encuentren disponibles para el público, copias de todos los estados financieros e informes financieros registrados por la Compañía ante cualquier Autoridad Gubernamental (si es necesario dicho registro para que dichos estados o

### Traducción Para Fines Informativos

informes estén a disposición del público) o registrados con cualquier bolsa de valores mexicana o extranjera (incluyendo la Bolsa de Valores de Luxemburgo) y que estén disponibles al público.

(e) La Compañía entregará al Representante Administrativo, en forma oportuna y a solicitud de éste, o a cualquier Banco, a través del Agente Administrativo, la información adicional relativa a los asuntos de negocios, financieros o corporativos de la Compañía y de sus Subsidiarias como el Representante Administrativo o cualquier Banco pudieran requerirlo en forma razonable, incluyendo las reglas y regulaciones de conocimiento de cliente y lavado de dinero, e incluyendo el Decreto Presidencial.

(f) El Representante Administrativo entregará en forma oportuna a cada Banco copias de los documentos entregados por la Compañía de conformidad con la presente Sección 6.01.

6.02 Aviso de Incumplimiento y Litigio. La Compañía entregará al Representante Administrativo, a más tardar a los cinco Días Hábiles siguientes a que la Compañía tenga conocimiento de ello, (y el Representante Administrativo entregará a cada Banco):

(a) Un aviso de cualquier Incumplimiento o Evento de Incumplimiento, firmado por un Funcionario Responsable, describiendo dicho Incumplimiento o Evento de Incumplimiento y las medidas que propone la Compañía para subsanarlos;

(b) Un aviso de cualquier litigio, acción, procedimiento pendiente o amenaza de ello, instituidos en contra de la Compañía o de cualquiera de sus Subsidiarias Relevantes ante cualquier Autoridad Gubernamental, en los cuales el actor tenga probabilidad de obtener sentencia a favor y que de resultar desfavorables para la Compañía o alguna de sus Subsidiarias Relevantes, ya sea en forma individual o conjunta, pudiera esperarse que tuviera un Efecto Material Adverso.

(c) Un aviso de modificación de cualquier consentimiento, licencia, aprobación o autorización a las que se refiere la Sección 4.01(d); y

(d) El acontecimiento de algún Evento ERISA que en lo individual o junto con otros Eventos ERISA que hubieren ocurrido, pudiera resultar en forma razonable en pasivos para la Compañía o sus Subsidiarias en un monto total superior a US\$5,000,000

6.03 Mantenimiento de Existencia; Conducción de los Negocios.

(a) La Compañía mantendrá y obligará a sus Subsidiarias Relevantes a: (i) mantener vigente su existencia corporativa y todos los registros necesarios para ello; (ii) tomar todas las medidas razonable para mantener todos los derechos, privilegios, títulos de propiedad, franquicias y demás necesarias o deseables para la conducción normal de los negocios, actividades u operaciones; y (iii) mantener sus Bienes en buenas condiciones y funcionamiento; en la inteligencia de que la presente disposición no prohíbe ninguna de las transacciones de la Compañía o sus Subsidiarias Relevantes que estén permitidas bajo la Sección 7.03 ni requerirá que la Compañía mantenga los derechos, privilegios, títulos de

## Traducción Para Fines Informativos

propiedad o franquicia o que conserve la existencia corporativa de cualquier Subsidiaria, si la Compañía determina de buena fe que el mantenimiento o preservación de la misma ya no es deseable para la conducción de los negocios de la Compañía o de sus Subsidiarias Relevantes y que la pérdida de la misma no se espera en forma razonable que causaría un Efecto Material Adverso.

(b) La Compañía continuará y obligará a sus Subsidiarias Relevantes a continuar con los negocios del mismo giro que actualmente manejan la Compañía y sus Subsidiarias Relevantes.

6.04 Seguros. La Compañía mantendrá y obligará a sus Subsidiarias a mantener pólizas de seguro con compañías de seguros sólidas, responsables y que cumplan con todas las formalidades, en los montos y coberturas que normalmente son contratados por compañías estables involucradas en negocios similares y que operan y/o poseen bienes similares a aquéllos que son propiedad y/o son operados por la Compañía o por alguna de sus Subsidiarias, según sea el caso, en las mismas áreas generales en las que la Compañía y/o la Subsidiaria posee y/u opera sus bienes; en la inteligencia de que a la Compañía y a sus Subsidiarias no se les requerirá mantener dichas pólizas si la falta de ellas no se esperarían, en forma razonable, que pudiera tener un Efecto Material Adverso.

6.05 Mantenimiento de Aprobaciones Gubernamentales. La Compañía mantendrá vigentes todas las aprobaciones gubernamentales (incluyendo cualquier aprobación de cambio de control), consentimientos, licencias y autorizaciones que pudieran ser necesarias o apropiadas bajo cualquier ley o reglamento aplicable para la conducción de los negocios (salvo que el hecho de no mantener dichas aprobaciones, consentimientos, licencias o autorizaciones, no se esperarían que tuviera un Efecto Material Adverso) o para el cumplimiento del presente Contrato o para su validez y exigibilidad. La Compañía presentará todas las solicitudes necesarias y hará su mejor esfuerzo para obtener cualquier autorización adicional tan pronto como sea posible una vez que determine que dicha autorización o aprobación es necesaria para que la Compañía cumpla con sus obligaciones bajo el presente Contrato.

6.06 Destino de los Fondos. La Compañía destinará los fondos de los Créditos Revolventes en general para la consecución del objeto social, incluyendo, pero sin limitarse al financiamiento de capital de trabajo.

6.07 Aplicación de Ingresos en Efectivo de Ventas y Otras Disposiciones de Bienes. La Compañía aplicará y obligará a sus Subsidiarias a aplicar, el 100% de los ingresos netos en efectivo recibidos de cualquier venta, traspaso, transferencia o Disposición de activos (incluyendo los de cualquier venta, traspaso, transferencia o Disposición de Bienes resultante de un siniestro o expropiación e incluyendo cualquier monto recibido por cualquier póliza de seguros que represente un pago de seguros que no se haya aplicado y no vaya a aplicarse al pago de reparaciones o reemplazos de cualquier Bien que se hubiese dañado o destruido) para (i) el pago de cualquier Adeudo pendiente de pago en ese momento, (ii) la inversión en activos relacionados con el Negocio Principal de la Compañía, o (iii) cualquier combinación de lo anterior.

## Traducción Para Fines Informativos

6.08 Pago de Obligaciones. La Compañía pagará y obligará a sus Subsidiarias Relevantes a pagar, todos los impuestos, determinaciones y demás cargos gubernamentales aplicados a ésta o a cualquiera de sus Bienes con respecto a cualquiera de sus franquicias, negocios, ingresos o utilidades, antes de que se genere alguna multa o recargos y pagará todas las reclamaciones (incluyendo laborales, de servicios, materiales y de proveedores) sobre sumas que se adeuden y sean pagaderas y que por ley se hayan convertido o pudieran convertirse en un Gravamen sobre sus Bienes, salvo que la falta de dicho pago no se considere que pudiera tener un Efecto Material Adverso o si dicho cargo o reclamación ha sido impugnado de buena fe mediante un recurso adecuado debidamente iniciado y conducido y si las reservas o provisiones apropiadas, si las hubiere, que se requieran conforme a los IFRS hayan sido constituidas.

6.09 Pari Passu. La Compañía hará que los Créditos sean catalogados como pari passu respecto a todas las demás Deudas no garantizadas y no subordinadas de la Compañía, salvo aquellas que estén catalogadas en rango superior por aplicación de la ley (y no por contrato o acuerdo).

6.10 Cumplimiento de las Leyes. La Compañía cumplirá y obligará a sus Subsidiarias Relevantes a cumplir con todos los Requerimientos de Ley aplicables, incluyendo toda las Leyes Ambientales aplicables y todos los Requerimientos de Ley relacionados con el seguro social y ERISA, incluyendo INFONAVIT, IMSS y SAR, salvo cuando la necesidad de cumplir sea impugnada de buena fe mediante procesos apropiados debidamente iniciados y conducidos y si las reservas u otras provisiones apropiadas, en su caso, que se requieran conforme a los IFRS se hayan constituido, excepto si la falta de cumplimiento con lo anterior no se considera que pudiera tener un Efecto Material Adverso.

### 6.11 Mantenimiento de Libros y Registros.

(a) La Compañía mantendrá y obligará a sus Subsidiarias Mexicanas a mantener los libros, cuentas y demás registros de conformidad con los IFRS y la Compañía obligará a sus Subsidiarias constituidas bajo las leyes de otra jurisdicción a mantener sus libros y registros de conformidad, ya sea con los principios de contabilidad generalmente aceptados de la jurisdicción aplicable o con los IFRS.

(b) La Compañía permitirá, y obligará a sus Subsidiarias Relevantes a permitir que los apoderados del Representante Administrativo visiten e inspeccionen sus respectivos Bienes y examinen los respectivos libros corporativos, financieros y de operación y los registros, durante el horario normal de negocios, tan seguido como lo deseen en forma razonable mediante previo aviso a la Compañía o Subsidiaria Relevante; en la inteligencia de que cuando exista un Evento de Incumplimiento el Representante Administrativo podrá realizar todo lo anterior por cuenta y costo de la Compañía en cualquier momento durante el horario normal de negocios, sin previo aviso.

6.12 Créditos 2009. La Compañía proporcionará constancia al Representante Administrativo de la debida presentación, registro o de cualquier otro trámite necesario para liberar cualquier Gravamen a favor de los acreedores bajo los Créditos 2009 y los

## **Traducción Para Fines Informativos**

Bonos Perpetuos efectuado por la Documentación de Liberación, dentro de los 10 Días Hábiles siguientes a la Fecha de Cierre.

6.13 Otras Garantías. La Compañía, a su propia costa, suscribirá y entregará al Representante Administrativo todos los demás documentos, instrumentos y acuerdos, y hará los trámites necesarios, requeridos en forma razonable por el Representante Administrativo o sus abogados, para permitir a dicho Representante Administrativo o los Bancos ejerzan y demanden el cumplimiento de los derechos amparados bajo el presente Contrato y cualquier Pagaré y llevar a cabo el objetivo del presente Contrato.

### **CLÁUSULA VII CLÁUSULAS NEGATIVAS**

La Compañía acepta y conviene en que mientras un Crédito u otra Obligación permanezca pendiente de pago o algún Banco tenga un Compromiso bajo el presente:

7.01 Prenda Negativa. La Compañía no constituirá ni permitirá que sus Subsidiarias Relevantes, ya sea directa o indirectamente, constituyan, incurran, asuman o permitan que exista ningún Gravamen sobre o respecto a sus Bienes actuales o futuros, excepto por:

(a) cualquier Gravamen sobre cualquier Bien (o tratándose de una línea de crédito garantizada con inventario o cuentas por cobrar, clase de Bienes) que exista en la Fecha de Cierre que para evitar dudas no incluirá ningún Gravamen relacionado con los Documentos de Garantía Colateral 2009;

(b) cualquier Gravamen sobre un activo que garantice en todo o en parte el precio de compra de bienes o activos (incluyendo inventarios) adquiridos o una porción del costo de construcción, desarrollo, modificación o mejora de una propiedad, instalación o activo, o Adeudo incurrida o asumida únicamente para financiar todo o una parte del costo para adquirir, construir, desarrollar, modificar o mejorar una propiedad, instalación o activo, cuyo Gravamen se haya constituido sobre dicho bien, instalación o activo durante el período que dicho bien, instalación o activo haya sido construido, desarrollado, modificado o mejorado, o en forma concurrente o dentro de los 120 días posteriores a la adquisición, construcción, desarrollo, modificación o mejora de la misma;

(c) los Gravámenes de una Subsidiaria que exista desde antes de que ésta se haya convertido en Subsidiaria de la Compañía, los cuales (i) no garanticen Adeudo que excedan del total del capital del Adeudo sujeto a dichos Gravámenes antes de que la Subsidiaria en cuestión se convirtiera en Subsidiaria de la Compañía; (ii) no estén constituidos sobre ningún Bien que no sea el Bien sobre el cual se constituyó el Gravamen antes de que dicha Subsidiaria se convirtiera en Subsidiaria de la Compañía, y (iii) no hubieren sido constituidos pensando en que dicha Subsidiaria se convertiría en una Subsidiaria de la Compañía;

(d) cualquier Gravamen sobre un Bien que exista al momento de adquirir dicho Bien y que no haya sido constituido en relación con o considerando dicha adquisición;

### Traducción Para Fines Informativos

(e) cualquier Gravamen sobre cualquier Bien (o en el caso de una línea de crédito garantizada por inventario o cuentas por cobrar, clase de Bienes) que garantice una extensión, renovación, refinanciamiento o reemplazo de Adeudo o una línea de crédito garantizada por un Gravamen a los que se refieren los incisos (a), (b), (c) o (d) anteriores, en la inteligencia de que dicho nuevo Gravamen se limite a los Bienes (o en caso de una línea de crédito garantizada con inventario o cuentas por cobrar, clase de Bienes) que estén sujetos a un Gravamen antes de dicha extensión, renovación, refinanciamiento o reemplazo, y en la inteligencia de que el monto de capital del Adeudo o la cantidad de la línea de crédito garantizada por el Gravamen anterior no se aumente inmediatamente antes o por consideración de o en relación con dicha extensión, renovación, refinanciamiento o reemplazo;

(f) un Gravamen garantizando impuestos, determinaciones y otros cargos Gubernamentales, cuyo pago aún no haya vencido o cuyo pago haya sido impugnado de buena fe mediante los procesos adecuados debidamente iniciados y conducidos y para los cuales las reservas o provisiones respectivas, en su caso, que requieran los IFRS o, en caso de Subsidiarias Relevantes constituidas bajo las leyes de otra jurisdicción, que requieran los GAAP aplicables de dicha jurisdicción, ya se haya constituido;

(g) los Gravámenes incurridos o depósitos hechos en el curso normal de los negocios en relación con la indemnización de trabajadores, seguro de desempleo y otro tipo de seguro social;

(h) los Gravámenes obligatorios por ley para arrendadores y Gravámenes de transportistas, bodegueros, mecánicos, proveedores de materiales, proveedores de servicios de reparación o similares que surjan en el curso ordinario de los negocios, por cantidades que aún no hubieren vencido o que su pago se esté impugnando de buena fe mediante los procesos adecuados debidamente iniciados y conducidos y para los cuales las reservas u otras provisiones apropiadas, si las hubiere, que requieran los IFRS o, en caso de Subsidiarias Relevantes constituidas bajo las leyes de otra jurisdicción, que requieran los GAAP aplicables de dicha jurisdicción, ya se hayan constituido;

(i) cualquier Gravamen constituido por un embargo o sentencia, salvo que la sentencia que éste garantiza, dentro de los 60 días posteriores a su publicación, no haya sido desechada o que su ejecución haya sido suspendida por una apelación pendiente, o que no haya sido desechada dentro de los 60 días posteriores a que venza dicha suspensión;

(j) cualquier Gravamen creado con relación a Transacciones de Cobertura Permitidas en Efectivo o Inversiones Equivalentes a Efectivo o en la materia prima subyacente a dichas Transacciones de Cobertura Permitidas, en la medida en que dichas Transacciones de Cobertura Permitidas incluyan la compra o venta de dicha materia prima; en la inteligencia de que el valor de mercado de dichos activos sujetos al Gravamen, no excedan en su totalidad de US\$50,000 en cualquier momento.

(k) Los Gravámenes para garantizar disposiciones de crédito para capital de trabajo que no excedan el total del monto que sea mayor de: (i) US\$100,000,000 (o su equivalente en otras monedas) o (ii) (A) 15% del Patrimonio Neto Consolidado de la

### Traducción Para Fines Informativos

Compañía, menos (B) el monto de cualquier Obligación de Garantía incurrida por la Compañía o por cualquiera de sus Subsidiarias Consolidadas en beneficio de las partes que no sean la Compañía ni sus Subsidiarias Consolidadas; y

(l) Los Gravámenes relacionados con protección de sobregiros bancarios, líneas de crédito y acuerdos similares incurridos en el curso ordinario de los negocios.

7.02 Inversiones. La Compañía no realizará ni permitirá que sus Subsidiarias Relevantes realicen, Inversiones, excepto por:

(a) Inversiones existentes en la fecha del presente;

(b) Inversiones relacionadas con el Negocio Principal de la Compañía distintas a las Inversiones en cualquier Subsidiaria Venezolana;

(c) Inversiones Equivalentes a Efectivo;

(d) Inversiones de la Compañía en cualquier Subsidiaria distinta de las Inversiones en cualquier Subsidiaria Venezolana o realizadas por cualquier Subsidiaria Relevante en la Compañía o en cualquier otra Subsidiaria distinta a las Subsidiarias Venezolanas;

(e) Inversiones que consisten en prórrogas de crédito de la naturaleza de cuentas por cobrar o pagarés por cobrar que surjan de una venta o arrendamiento de bienes o servicios en el curso ordinario de los negocios;

(f) Los Gastos de Capital;

(g) Obligaciones de Garantía, sujeto a las limitaciones establecidas en las Secciones 7.06 y 7.08, de cualquiera de sus Subsidiarias Relevantes en relación con obligaciones principales de cualquier Subsidiaria de la Compañía distinta de las Subsidiarias Venezolanas;

(h) Transacciones de Cobertura Permitidas; e

(i) Inversiones de cualquier Subsidiaria Venezolana en otra Subsidiaria Venezolana con fondos de dicha Subsidiaria Venezolana.

7.03 Fusiones, Consolidaciones, Ventas y Arrendamientos. La Compañía no se fusionará ni se consolidará con ninguna Persona, ni traspasará, transferirá ni arrendará sus bienes o activos en forma sustancial en su conjunto, a menos que inmediatamente después de que surta sus efectos cualquier fusión o consolidación:

(a) no ocurra ni siga ocurriendo ningún Incumplimiento o Evento de Incumplimiento;

(b) cualquier Persona constituida por cualquiera de dichas fusiones o consolidaciones con la Compañía o la Persona que adquiera por traspaso, transferencia o

## Traducción Para Fines Informativos

que arriende los bienes o activos de la Compañía sustancialmente como un todo expresamente asuma por escrito el pago debido y oportuno del capital y los intereses de todas las Obligaciones conforme a sus términos y el cumplimiento debido y oportuno de todos los acuerdos y obligaciones de la Compañía conforme a este Contrato por un instrumento en forma y sustancia que sea razonablemente satisfactorio para el Representante Administrativo proporcionando una opinión de sus abogados aceptable para el Representante Administrativo obtenido por cuenta y costo de la Compañía en el que puedan confiar en forma concluyente el Representante Administrativo y los Bancos.

7.04 Pagos Restringidos. La Compañía no declarará ni permitirá que sus Subsidiarias declaren o realicen, directa o indirectamente, ningún Pago Restringido, o que incurran en ninguna obligación de hacerlo (contingente o de otro tipo), salvo (a) que el Grado Máximo de Apalancamiento de la Compañía, después de que surta efecto la realización de ese Pago Restringido y, sin duplicidad, cualquier otro Pago Restringido realizado desde el final del primer Trimestre Fiscal más reciente, fuere menor a 3.50 sobre 1.00 y (b) no haya ocurrido y siga ocurriendo un Incumplimiento o Evento de Incumplimiento.

No obstante la anterior limitación, la Compañía o cualquier Subsidiaria podrá declarar o realizar los siguientes Pagos Restringidos:

(a) cada Subsidiaria podrá realizar Pagos Restringidos a la Compañía y a las Subsidiarias totalmente controladas por ésta (y, en caso de Pagos Restringidos hechos por una Subsidiaria que no esté totalmente controlada, a la Compañía y a cualquier Subsidiaria y a los demás propietarios del capital social de dicha Subsidiaria en forma prorrateada basándose en su tenencia accionaria proporcional);

(b) la Compañía y cada una de las Subsidiarias podrá declarar y realizar pagos de dividendos u otras distribuciones pagaderas sólo por las acciones comunes de dicha Persona;

(c) cada Subsidiaria podrá comprar, redimir, o adquirir acciones comunes o garantías u opciones para comprar dichas acciones con los fondos recibidos de las emisiones concurrentes de nuevas acciones de su capital ordinario;

(d) la Compañía y sus Subsidiarias podrán comprar cualquier tipo de capital social que se permita como Inversión de conformidad con la Sección 7.02;

(e) la Compañía podrá comprar las acciones de Gimsa; y

(f) la Compañía y Gimsa podrán comprar acciones de su propio capital social.

7.05 Limitaciones de Pago de Dividendos de las Subsidiarias. La Compañía no celebrará ni permitirá que sus Subsidiarias Relevantes celebren ningún convenio que por sus términos expresamente prohíba el pago de dividendos u otras distribuciones a la Compañía o realizar préstamos a la misma, que no sea en relación con la renovación o prórroga de cualquier convenio listado en el Apéndice 5.12(b); en la inteligencia de que (i) las restricciones o prohibiciones conforme a ese convenio no aumenten como resultado de



## **Traducción Para Fines Informativos**

dicha renovación o prórroga; y (ii) en relación con dicha renovación o prórroga de un convenio que no contenga ya dicha prohibición, la Compañía no acordará ni aceptará ni permitirá que sus Subsidiarias Relevantes acuerden o acepten la inclusión de dicha prohibición.

7.06 Limitación de Deudas de las Subsidiarias. La Compañía no permitirá que ninguna Subsidiaria Consolidada constituya o incurra o asuma o permita que exista ningún Adeudo, si al momento de incurrir en dicho Adeudo y una vez que se le ha dado efecto pro forma al mismo, el total del Adeudo de todas las Subsidiarias Consolidadas excedería de una cantidad igual al 25% del Adeudo de la Compañía y sus Subsidiarias Consolidadas.

7.07 Transacciones con Afiliadas. La Compañía no celebrará, ni causará ni permitirá que una Subsidiaria Relevante celebre ninguna transacción con una Afiliada de la Compañía, salvo sobre términos justos y razonables, no menos favorables a la Compañía o dicha Subsidiaria de los que se puedan obtener en una transacción independiente con una Persona que no sea una Afiliada de la Compañía o dicha Subsidiaria.

7.08 Garantías de las Subsidiarias Sobre Ciertas Deudas. A no ser por su relación con la compra de maíz para su producción de harina de maíz o trigo para su producción de harina de trigo, la Compañía no permitirá que ninguna de sus Subsidiarias Relevantes garantice ningún Adeudo de la Compañía, ya sea directa o indirectamente, o de otra manera adquiera responsabilidades u obligaciones de cualquier clase, sobre dicho Adeudo.

7.09 Razón de Cobertura de Intereses. La Compañía no permitirá que su Razón de Cobertura de Intereses, al último día de cualquier Trimestre Fiscal sea menor de 2.50 a 1.00.

7.10 Grado Máximo de Apalancamiento. La Compañía no permitirá que su Grado Máximo de Apalancamiento para cualquier Periodo de Medición sea mayor de 3.50 a 1.00.

7.11 Limitación en las Transacciones de Cobertura. Ni la Compañía ni ninguna de sus Subsidiarias celebrará ninguna Transacción de Cobertura adicionales a las Transacciones de Cobertura Permitidas.

## **CLÁUSULA VIII EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO**

8.01 Eventos de Incumplimiento. Cualquiera de los siguientes casos constituirá un “Evento de Incumplimiento”.

(a) Incumplimiento de Pago. Si la Compañía incumple en el pago (i) cuando se le requiera, de cualquier monto del capital de algún Crédito, o (ii) dentro de cinco días posteriores a que dicho Crédito venza, de cualquier interés o cualquier otro monto pagadero conforme al presente o conforme a cualquier otro Documento del Crédito; o

## Traducción Para Fines Informativos

(b) Declaración o Garantía. En caso de que una declaración o garantía de la Compañía hecha en el presente o en otro Documento del Crédito, o que se encuentre contenida en cualquier certificado, documento a estado financiero u otro reporte entregado por la Compañía o por un Funcionario Responsable de la Compañía, en cualquier momento bajo el presente Contrato u otro Documento del Crédito, sea incorrecta en cualquier aspecto en o a partir de la fecha en que se hizo; o

(c) Incumplimientos Específicos. Si la Compañía (i) deja de cumplir u observar un término, convenio o acuerdo contenido en las Secciones 6.02(a), 6.03, 6.05, 6.06, 6.09, o 6.12, deja de cumplir u observar algún término, convenio o acuerdo contenido en la Cláusula VII (que no sea en la Secciones 7.05, 7.07, o 7.08) o deja de emitir nuevos Pagarés a cambio de los Pagarés existentes según lo dispuesto en el presente; o (ii) deja de observar los convenios establecidos en la Sección 7.11 y dicho incumplimiento permanece sin ser subsanado por un periodo de tres Días Hábiles; o

(d) Otros Incumplimientos. Si la Compañía deja de cumplir u observar cualquier otro término o convenio contenido en el presente Contrato o en cualquier otro Documento del Crédito, y dicho incumplimiento continúa sin ser subsanado por un período de 30 días después de la fecha en que se ha dado aviso por escrito de dicho Incumplimiento a la Compañía por el Representante Administrativo o por cualquier Banco; o

(e) Incumplimiento Cruzado. Si la Compañía o cualquiera de sus Subsidiarias Relevantes (i) deja de hacer un pago respecto a un Adeudo (que no sea un Adeudo bajo el presente y bajo los Pagarés) con una monto de capital total de más de US\$20,000,000.00 Dólares (o su equivalente en otra divisa) a su vencimiento (ya sea por vencimiento programado, prepago requerido, aceleración, demanda u otros) y dicha falta continúe después del período de gracia aplicable, si lo hubiere, especificado en el contrato o instrumento relacionado con dicho Adeudo; o (ii) si deja de cumplir u observar otra condición o convenio o que ocurra cualquier otro evento o exista otra condición, bajo cualquier contrato o instrumento relacionado con dicho Adeudo; y dicho incumplimiento continúa después del período de gracia o periodo de notificación, si los hubiere, especificados en el documento relevante en la fecha de dicha incumplimiento, si el efecto de dicho incumplimiento, evento o condición causa, o permite que el tenedor o tenedores de dicho Adeudo causen, que dicho Adeudo sea declarado como vencido y pagadero antes de su vencimiento establecido; o

(f) Procedimientos Involuntarios. (i) Si una orden o sentencia de una corte que tenga jurisdicción ha sido emitida declarando a la Compañía o a una Subsidiaria Relevante en quiebra o insolvente, o aprobando la solicitud debidamente presentada para obtener la reorganización, concurso mercantil, quiebra o suspensión de pagos de la Compañía o de cualquiera de las Subsidiarias Relevantes y dicha orden o sentencia ha seguido sin ser desechada o suspendida por un período de 90 días; o (ii) si una orden o sentencia de una corte que tenga jurisdicción para el nombramiento de un administrador de quiebras o liquidador o visitador, conciliador o síndico o fiduciario o cesionario por quiebra o insolvencia o cualquier otro funcionario similar de la Compañía o Subsidiaria Relevante o de cualquier parte sustancial de los Bienes de la Compañía o de cualquier Subsidiaria Relevante o para la escisión o liquidación de los asuntos de la Compañía o de cualquier de

## Traducción Para Fines Informativos

las Subsidiarias Relevantes, ha sido emitida y dicha orden o sentencia ha seguido sin ser desechada o suspendida por un período de 90 días; o

(g) Procedimientos Voluntarios. Si la Compañía o una Subsidiaria Relevante inicia acciones voluntarias para ser declarada en quiebra o acepta la iniciación de un procedimiento de quiebra en su contra, o presenta una solicitud, o responde o acepta un procedimiento que busque la reorganización, concurso mercantil, quiebra o suspensión de pagos o acepta la presentación de cualquiera de dichas solicitudes, o acepta el nombramiento de un administrador de quiebras, liquidador o fiduciario o visitador, conciliador o síndico o cesionario en quiebra o insolvencia o cualquier otro funcionario similar de la Compañía o de cualquier parte substancial de sus Bienes; o

(h) Sentencias de Condena Pecuniaria. Si una o más sentencias, ordenes, embargos, mandatos judiciales o laudos arbitrales son emitidos en contra de la Compañía o de cualquiera de sus Subsidiarias Relevantes, que impliquen una obligación total (en la medida no cubierta por un seguro de terceros independiente cuya cobertura no haya sido impugnada por la aseguradora) en relación con una transacción o serie de transacciones relacionadas, incidentes o condiciones, de US\$20,000,000.00 Dólares o más (o su equivalente en otras divisas), y los mismos permanezcan insatisfechos, no hayan sido desechados, suspendidos, o estén pendientes de apelación por un período de 90 días después de su emisión; o

(i) Inexigibilidad. Si este Contrato o cualquiera de los Pagarés por cualquier razón es suspendido o revocado o pierde su vigencia de conformidad con sus respectivos términos o el efecto obligatorio o la exigibilidad de los mismos es impugnada por la Compañía o ésta niega que tuviese alguna otra responsabilidad u obligación bajo el presente o bajo los Pagarés o respecto a éste y a aquéllos, o las leyes prohíban el cumplimiento por parte de la Compañía de cualquiera de los Documentos del Crédito o la Compañía determine que alguna obligación bajo los Documentos del Crédito ha sido prohibida por las leyes, o

(j) Expropiación. Si el gobierno Mexicano, el Congreso de México, o una agencia o dependencia de cualquiera de éstos nacionaliza, confisca o expropia todos o una parte substancial de los activos de la Compañía y sus Subsidiarias, tomados como un total o una parte substancial del capital social ordinario de la Compañía, o el gobierno Mexicano o una agencia o dependencia de éste toma el control de los negocios y las operaciones de la Compañía y sus Subsidiarias, tomadas como un total; o

(k) Cambio de Control. Si el Señor Roberto González Barrera, su ex esposa y los miembros de su familia (incluyendo sus esposas, hermanos y otros descendientes consanguíneos, legatarios y herederos o cualquier fideicomiso u otro instrumento de inversión para el beneficio principal de cualquiera de dichas Personas o sus respectivos familiares o herederos) dejan de elegir a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración de la Compañía.

### Traducción Para Fines Informativos

8.02 Recursos. (a) Si ocurre algún Evento de Incumplimiento, el Representante Administrativo deberá, al solicitárselo, o podrá, con el consentimiento de los Bancos Mayoritarios, tomar cualquiera de las siguientes medidas:

(i) dar por terminados los Compromisos de cada Banco, de manera que dichos Compromisos se darán por terminados;

(ii) declarar los saldos insolutos del capital de todos los Créditos pendientes de pago, todos los intereses devengados y pendientes de pago y todas las demás Obligaciones adeudadas y pagaderas bajo el presente o bajo cualquier otro Documento del Crédito como vencidas y pagaderas de inmediato, sin necesidad de presentación al cobro, demanda, protesta ni otro aviso de ningún tipo, y la Compañía, por este medio renuncia expresamente a su derecho respectivo; y

(iii) a ejercer en su propio nombre y a nombre de los Bancos todos los derechos y recursos que estén disponibles para sí y para los Bancos bajo los Documentos del Crédito o la legislación aplicable;

en la inteligencia de que al ocurrir un evento de los especificados en la Sección 8.01(f) o (g), el Compromiso de cada Banco se dará por terminado automáticamente y el monto del capital no pagado de todos los Créditos insolutos y todos los intereses y demás Obligaciones automáticamente vencerán y serán pagaderas sin que sea necesario ningún otro acto del Representante Administrativo o de cualquier Banco.

(b) Después de ejercidos los recursos establecidos en esta Sección 8.02 (o después de que los Créditos hayan automáticamente vencido y sean pagaderos en forma inmediata), cualquier cantidad recibida a cuenta de las Obligaciones se aplicará por el Representante Administrativo en el siguiente orden:

(i) Primero, al pago de aquella porción de las Obligaciones que constituye comisiones, honorarios, indemnizaciones, gastos y otras cantidades (incluyendo Costos Legales y montos pagaderos bajo la Cláusula III) adeudadas al Representante Administrativo en dicho carácter;

(ii) Segundo, al pago de aquella porción de las Obligaciones que constituyen comisiones, honorarios, indemnizaciones y otras cantidades (que no sea capital e intereses) adeudadas a los Bancos (incluyendo Costos Legales y montos adeudados bajo la Cláusula III), en forma prorrateada entre ellos, en proporción con los montos descritos en este apartado Segundo, pagaderos a éstos;

(iii) Tercero, al pago de aquella porción de las Obligaciones que constituye intereses devengados y pendiente de pago sobre los Créditos, en forma prorrateada entre los Bancos de acuerdo con su participación proporcional en esos Créditos y en proporción a las respectivas cantidades descritas en este apartado Tercero, pagaderos a éstos;

(iv) Cuarta, al pago de aquella porción de las Obligaciones que constituye el capital de los Créditos pendiente de pago, en forma prorrateada entre los Bancos de acuerdo

## **Traducción Para Fines Informativos**

con su participación proporcional de los Créditos totales insolutos y en proporción a las respectivas cantidades descritas en este apartado Cuarto, del que son titulares dichos Bancos.

(v) Última, el saldo, si lo hubiere, una vez que todas las Obligaciones hayan sido totalmente saldadas en forma indubitable, se entregará a la Compañía, o como lo requieran las leyes.

8.03 Derecho No Exclusivo. Los derechos establecidos en el presente Contrato y los demás Documentos del Crédito son acumulativos y no exclusivos de ningún otro derecho, facultad, privilegio o recurso establecidos en la ley, o en el derecho común o bajo cualquier otro instrumento, documento o acuerdo existente en el presente o que surja en el futuro.

### **CLÁUSULA IX EL REPRESENTANTE ADMINISTRATIVO**

9.01 Nombramiento y Autorización. Cada Banco, en este acto, irrevocablemente nombra, designa, y autoriza a BBVA, como Representante Administrativo de acuerdo a este Contrato, y cada Banco en este acto autoriza irrevocablemente al Representante Administrativo para tomar las medidas en su nombre bajo las disposiciones del presente Contrato y los Documentos del Crédito y ejercer las facultades y cumplir con los deberes que expresamente le sean delegados en los términos del presente Contrato o los Documentos del Crédito, junto con los poderes que sean razonablemente incidentales para tal efecto. Además, en este acto, cada uno de los Bancos autoriza y nombre al Representante Administrativo como un comisionista conforme a los términos de los Artículos 273 y 274 del Código de Comercio para firmar, entregar y cumplir cualquier Documento del Crédito del que el Representante Administrativo forme parte, así como cualquier otro documento, contrato, convenio o instrumento necesario o conveniente para la entrega, perfeccionamiento, suscripción y finiquito de los Documentos del Crédito o Gravamen que pudiera ser otorgado de conformidad con este Contrato. No obstante cualquier disposición en contrario contenida en el presente Contrato o en cualquiera de los Documentos del Crédito, el Representante Administrativo no tendrá más deberes o responsabilidades que los que se establezcan en la presente, ni tampoco tendrá el Representante Administrativo, ni se considerará que tiene, una relación fiduciaria con ningún Banco o Participante, y no implicará la existencia de ningún acuerdo, función, responsabilidad, deber u obligación del presente Contrato ni ningún otro Documento del Crédito, ni existirán en contra del Representante Administrativo. Sin limitar la generalidad de la oración anterior, el uso del término “representantes” en la presente y en los otros Documentos del Crédito en referencia al Representante Administrativo, no debe de entenderse de manera que implique ninguna obligación fiduciaria u otras, implícitas (o expresas), que surjan bajo la doctrina de la representación de cualquier ley aplicable. En su lugar, dicho término se utiliza sólo como uso comercial y se pretende crear o reflejar sólo una relación administrativa entre partes contratantes independientes.

9.02 Delegación de Obligaciones. El Representante Administrativo podrá llevar a cabo cualquiera de sus obligaciones bajo el presente Contrato o cualquier otro Documento del Crédito mediante o a través de representantes, empleados o apoderados y

## Traducción Para Fines Informativos

podrá recibir opiniones de abogados en relación con todos los asuntos relacionados con dichos deberes. El Representante Administrativo no será responsable por la negligencia o mala conducta de cualquier representante o apoderado que seleccione con cuidado razonable.

9.03 Responsabilidad del Representante Administrativo. Ni el Representante Administrativo ni ninguna de sus Afiliadas, funcionarios, consejeros, empleados, representantes o apoderados será: (a) responsable por cualquier acto realizado u omisión de cualquiera de ellos o de cualquier Persona que sea parte o esté relacionada con este Contrato o cualquier otro Documento del Crédito o las transacciones contempladas en el presente (salvo por su propia negligencia grave o conducta dolosa); o (b) responsable hacia un Banco o un Participante por cualquier declaración, manifestación, declaración o garantía que haga la Compañía, o cualquier funcionario de la misma, contenida en el presente Contrato o en cualquier otro Documento del Crédito, o en algún certificado, informe, estado financiero u otro documento referido, establecido o recibido por el Representante Administrativo bajo o en relación con, el presente Contrato o cualquier otro Documento del Crédito, o la validez, efectividad, autenticidad, exigibilidad o suficiencia del presente Contrato o de cualquier otro Documento del Crédito, o por la falta de la Compañía de cumplir con sus obligaciones conforme al presente o conforme a aquéllos. Excepto por lo que se estipule expresamente en dichos instrumentos, el Representante Administrativo no tendrá la obligación hacia un Banco o Participante de verificar o indagar sobre la observancia o cumplimiento de cualquiera de los convenios contenidos en, o las condiciones de, el presente Contrato o cualquier otro Documento del Crédito, o de inspeccionar los bienes, libros o registros de la Compañía o de sus Subsidiarias.

### 9.04 Confiabilidad

(a) El Representante Administrativo podrá confiar, y tendrá toda la protección al confiar en cualquier escrito, comunicación, firma, resolución, declaración, aviso consentimiento, certificado, declaración jurada, carta, telegrama, fax, télex, teletipo o mensaje telefónico, mensaje de correo electrónico, afirmación u otro documento o conversación que éste crea que es genuino y correcto y que ha sido suscrito, enviado o hecho por la Persona o Personas apropiadas, y al recibir consejos u opiniones de abogados (incluyendo abogados de la Compañía), contadores independientes y otros expertos que haya seleccionado el Representante Administrativo. El Representante Administrativo tendrá justificación completa al omitir tomar cualquier acción o rehusarse a ello conforme a este Contrato o cualquiera de los Documentos del Crédito, salvo que primero reciba los consejos o la consenso de los Bancos Mayoritarios, según lo considere apropiados y si así lo solicita, deberá ser indemnizado a su satisfacción por los Bancos contra toda obligación y gasto en que pudiera incurrir por omitir tomar, tomar o continuar tomando dicha acción. El Representante Administrativo estará siempre totalmente protegido al actuar o dejar de actuar, bajo el presente Contrato o cualquier otro Documento del Crédito de conformidad con una solicitud o consentimiento de los Bancos Mayoritarios (o por el número mayor de Bancos que sea requerido conforme al presente) y dicha solicitud y cualquier acción tomada o la falta de actuación bajo el presente será obligatoria para todos los Bancos.

## Traducción Para Fines Informativos

(b) Para efectos de determinar el cumplimiento de las condiciones que se especifican en la Sección 4.01, se considerará que cada Banco que haya suscrito el presente Contrato ha consentido, aprobado o aceptado o que está satisfecho con, cada documento u otro material enviado por el Representante Administrativo a dicho Banco para su consentimiento, aprobación, aceptación o satisfacción, o que se requiera en dichos documentos para ser consentido, aprobado o aceptable o satisfactorio para dicho Banco, salvo que el Representante Administrativo haya recibido aviso de dicho Banco antes de la Fecha de Cierre propuesta, especificando su objeción a los mismos.

9.05 Aviso de Incumplimiento. El Representante Administrativo no se considerará como que tiene conocimiento o ha recibido aviso de un Incumplimiento o Evento de Incumplimiento, salvo con respecto a incumplimientos en el pago del capital, intereses, y comisiones u honorarios que se requieran pagar al Representante Administrativo para cuenta de los Bancos, salvo que el Representante Administrativo hubiese recibido aviso por escrito de un Banco o la Compañía haciendo referencia al presente Contrato, describiendo dicho Incumplimiento o Evento de Incumplimiento y afirmando que dicho aviso es un “Aviso de Incumplimiento”. El Representante Administrativo dará aviso a los Bancos de haber recibido tal aviso. El Representante Administrativo hará los trámites necesarios respecto a tal Incumplimiento o Evento de Incumplimiento que indiquen los Bancos Mayoritarios de conformidad con la Cláusula VIII; en la inteligencia, sin embargo, de que salvo y hasta que el Representante Administrativo haya recibido tales indicaciones, el Representante Administrativo podrá (pero no estará obligado) a tomar las acciones o dejar de tomar dichas acciones, respecto a tal Incumplimiento o Evento de Incumplimiento, según lo considere adecuado o que es en el mejor interés para los Bancos.

9.06 Decisión de Crédito. Cada Banco reconoce que ni el Representante Administrativo ni ninguna de sus Afiliadas, funcionarios, consejeros, empleados, representantes o apoderados le han hecho manifestación ni garantía alguna y que ningún acto del Representante Administrativo tomado en lo sucesivo, incluyendo cualquier consentimiento y aceptación de cualquier cesión o cualquier revisión de los asuntos de la Compañía y sus Subsidiarias se deberá considerar como que constituye ninguna manifestación o garantía del Representante Administrativo a ningún Banco en relación con cualquier asunto, incluyendo si el Representante Administrativo ha revelado información relevante en su poder. Cada Banco declara al Representante Administrativo que hecho, en forma independiente y sin confiar en el Representante Administrativo y con base en los documentos e información que ha considerado necesarios, su propia evaluación e investigación de los negocios, prospectos, operaciones, bienes, condición financiera y de otro tipo y solvencia crediticia de la Compañía y sus Subsidiarias y que todas las leyes reglamentarias bancarias aplicables relacionadas con las transacciones del presente, y ha tomado su propia decisión de celebrar el presente Contrato y de otorgar crédito a la Compañía bajo el mismo. Cada Banco también declara que continuará, en forma independiente y sin confiar en el Representante Administrativo y con base en los documentos e información que considere necesarios en ese momento, haciendo su propio análisis de crédito, evaluación y decisiones sobre ejercer o no ejercer acción bajo el presente Contrato y los demás Documentos del Crédito, y de realizar las investigaciones que considere necesarias para obtener información de los negocios, prospectos,

## Traducción Para Fines Informativos

operaciones, bienes, condición financiera y de otro tipo y solvencia crediticia de la Compañía y sus Subsidiarias. Salvo por los avisos, informes y demás documentos que se requieran expresamente conforme al presente, que sean proporcionados a los Bancos por el Representante Administrativo, y el Representante Administrativo no tendrá ningún deber u obligación de entregar a ningún Banco ningún crédito u otra información relativa a los negocios, prospectos, operaciones, condición financiera y de otro tipo y solvencia crediticia de la Compañía que pueda llegar a manos del Representante Administrativo o sus Afiliadas, funcionarios, consejeros, empleados, representantes o apoderados.

9.07 Indemnización. Aunque las transacciones contempladas en el presente fueran consumadas o no, los Bancos deberán indemnizar a solicitud del Representante Administrativo y sus Afiliadas, consejeros, funcionarios, agentes y empleados (hasta donde no sea éste reembolsado por la Compañía y sin limitar la obligación de la Compañía de hacerlo), en forma prorrateada, y mantendrán al Representante Administrativo en paz y a salvo de todas las Obligaciones Indemnizadas; en la inteligencia de que ningún Banco será responsable del pago al Representante Administrativo de ninguna parte de dichas Obligaciones Indemnizadas en la medida en que se determine mediante una sentencia inapelable de una corte con jurisdicción y competencia que resulte de la negligencia grave o conducta dolosa del Representante Administrativo. Sin limitación de lo anterior, cada Banco reembolsará al Representante Administrativo por su proporción de los costos o gastos de bolsillo (incluyendo Costos Legales) incurridos por el Representante Administrativo en relación con la elaboración, suscripción, entrega, modificación, o exigibilidad (sean éstas mediante negociaciones, procesos legales u otros) u opinión legal respecto a los derechos u obligaciones del presente Contrato, cualquier otro Documento del Crédito, o cualquier documento contemplado o al que se hace referencia en este instrumento en la medida en que el Representante Administrativo no se le hayan reembolsado dichos gastos por la Compañía o por otra Persona a nombre de ésta. Las disposiciones de la presente Sección 9.07 sobrevivirán el pago de todas las demás Obligaciones y la renuncia del Representante Administrativo

9.08 Representante Administrativo en su Carácter Individual. BBVA y sus Afiliadas podrán otorgar créditos, emitir cartas de crédito para cuenta de, aceptar depósitos, adquirir intereses de capital en y en general realizar cualquier tipo de negocio de banca, fideicomiso, consulta financiera, u otro negocio con la Compañía y con las Afiliadas de la Compañía como si BBVA no fuese el Representante Administrativo bajo el presente Contrato y sin dar aviso alguno a los Bancos y sin necesidad de obtener su consentimiento. Los Bancos reconocen que, en relación con dichas actividades, BBVA o sus Afiliadas podrán recibir información de la Compañía o de cualquiera de sus Afiliadas (incluyendo información que pudiera estar sujeta a obligaciones de confidencialidad a favor de la Compañía o de dichas Afiliadas) y reconocen que el Representante Administrativo no tendrá obligación alguna de proporcionarles dicha información. Respecto a sus Créditos, BBVA tendrá los mismos derechos y facultades bajo el presente Contrato que cualquier otro Banco y podrá ejercer dichos derechos y facultades como si no fuese el Representante Administrativo, y los términos “Banco” y “Bancos” incluyen a BBVA en su carácter individual.



## Traducción Para Fines Informativos

9.09 Sucesor del Representante Administrativo. El Representante Administrativo podrá renunciar a su cargo como tal, mediante aviso con 30 días de anticipación a los Bancos. Si el Representante Administrativo renuncia a su puesto bajo el presente Contrato, los Bancos Mayoritarios deberán nombrar de entre los Bancos, a un representante para que lo suceda, el cual estará sujeto a la aprobación previa de la Compañía en todo momento salvo cuando exista un Evento de Incumplimiento (cuyo consentimiento no retendrá ni demorará la Compañía sin causa justificada). Si no se nombra a un sucesor del representante antes de la fecha en que entre en vigor la renuncia del Representante Administrativo, éste podrá nombrar, consultando a los Bancos y a la Compañía, un sucesor del representante de entre los Bancos. Una vez aceptado el nombramiento como sucesor del representante bajo el presente, éste obtendrá todos los derechos, poderes y deberes del Representante Administrativo que renuncia y el término “Representante Administrativo” se referirá a dicho sucesor del representante y el nombramiento, poderes y deberes del Representante Administrativo que renuncia se darán por terminados en tal carácter. Tras la renuncia del Representante Administrativo como tal bajo el presente Contrato, las disposiciones del presente Artículo IX y las Secciones 10.04 y 10.05 surtirán sus efectos para su beneficio con respecto de cualquier acción tomada u omitida por éste mientras fue Representante Administrativo bajo el presente Contrato. Si ningún sucesor del representante ha aceptado el cargo de Representante Administrativo a más tardar 30 días posteriores al aviso de renuncia del Representante Administrativo que ha renunciado, dicha renuncia se hará efectiva y los Bancos realizarán todos los deberes del Representante Administrativo bajo el presente, hasta que los Bancos Mayoritarios nombren a un sucesor del representante según lo estipulado anteriormente.

## **CLÁUSULA X MISCELÁNEA**

10.01 Reformas y Renuncias. Ninguna reforma o renuncia a ninguna disposición del presente Contrato o a cualquier Documento del Crédito, y ningún consentimiento para que la Compañía se desligue de ella, será efectivo a menos que la misma conste por escrito y esté suscrita por los Bancos Mayoritarios y la Compañía y que sea reconocida por el Representante Administrativo, y será hasta entonces que tal renuncia o consentimiento entrará en vigor y sólo en la instancia específica y para el objetivo específico para la cual se otorga; en la inteligencia de que ninguna renuncia, reforma o consentimiento, a menos que los Bancos y la Compañía la suscriban y ésta sea reconocida por el Representante Administrativo, podrá causar nada de lo siguiente:

(a) salvo lo previsto específicamente en el presente, aumentar o prorrogar el Compromiso a Plazo o el Compromiso Revolvente de un Banco (o reestructurar un Compromiso a Plazo que hubiere sido terminado o reducido conforme a la Sección 2.06(a) o a la Sección 8.02(a) o cualquier Compromiso Revolvente terminado o reducido conforme a la Sección 2.06(b) o (c) o Sección 8.02(a));

(b) posponer o demorar cualquier fecha fijada por el presente Contrato o un Pagaré para cualquier pago de capital, intereses, comisiones, honorarios u otros montos

### Traducción Para Fines Informativos

bajo el presente o bajo cualquier otro Documento del Crédito o cualquier reducción programada de los Compromisos Revolvente;

(c) reducir el capital o la tasa de interés estipulada en el presente de cualquier Crédito o reducir el monto o cambiar el método de cálculo de las comisiones, honorarios u otros montos a pagar bajo el presente o bajo cualquier otro Documento del Crédito;

(d) reformar, modificar o hacer que se renuncie a cualquier condición estipulada en la Sección 4.01;

(e) reformar o modificar la definición de “Bancos Mayoritarios” o de cualquier otra disposición del presente Contrato que especifique el porcentaje de los Compromisos o el porcentaje o número de Bancos que se requiera para reformar, renunciar o modificar de alguna otra forma los derechos bajo el presente o tomar determinaciones o acciones bajo el presente;

(f) reformar, modificar o renunciar a cualquier disposición de la presente Sección 1.01(a); y

(g) reformar, modificar o renunciar a cualquier disposición de la Sección 2.13 de tal forma que pudiera alterar la participación proporcional de los pagos requeridos por dicha Sección;

en la inteligencia, además, de que ninguna reforma, renuncia o consentimiento, a menos que sea por escrito y firmada por el Representante Administrativo, además de los Bancos Mayoritarios o por todos los Bancos, según sea el caso, afectará los derechos u obligaciones del Representante Administrativo conforme a este Contrato o a cualquier otro Documento de Crédito, incluyendo, pero sin limitarse a la Cláusula IX.

#### 10.02 Avisos.

(a) Salvo lo dispuesto expresamente en el presente, todos los avisos, requerimientos, solicitudes u otras comunicaciones hechas a las partes del presente deberán ser en idioma Inglés y por escrito (incluyendo transmisiones de fax y, sujeto al inciso (c) siguiente, correo electrónico) y deberán ser enviadas por un servicio de mensajería reconocido de entrega día siguiente, transmitidos por fax, o correo electrónico o entregados personalmente a cada parte; (i) para el caso de la Compañía y el Representante Administrativo, a su domicilio, número de fax o dirección de correo electrónico estipulado en el Apéndice 10.02 del presente o en algún otro domicilio, fax o dirección de correo electrónico que designe dicha parte mediante aviso a las demás partes del presente; y (ii) para el caso de cualquier Banco, a su domicilio, número de fax o dirección de correo electrónico estipulado en el Cuestionario Administrativo o en algún otro domicilio, fax o dirección de correo electrónico que dicho Banco designe mediante aviso a la Compañía y al Representante Administrativo.

(b) Salvo lo dispuesto expresamente en contrario en el presente, cada aviso, solicitud, requerimiento o comunicación deberá surtir efectos en lo que ocurra primero de los siguientes eventos: (i) la recepción real; (ii) (A) si es enviado por servicio de mensajería

### Traducción Para Fines Informativos

entrega día siguiente o en forma personal, cuando sea firmado por la parte a quien va dirigida dicho aviso o por un representante de ésta; (B) si es enviado por fax, cuando se transmita al número de fax estipulado de conformidad con el inciso (a) anterior y se reciba confirmación de la recepción en una copia legible, ya sea por teléfono, fax o correo electrónico, o (C) si se entrega por otros medios, cuando se entregue en el domicilio especificado en inciso (a) anterior; en la inteligencia de que los avisos al Representante Administrativo conforme a las Cláusulas II, III, IX o X no surtirán efectos hasta que sean recibidos. El envío realizado por un Banco de un fax de un ejemplar firmado de cualquier modificación o renuncia a cualquier disposición del presente Contrato o de los Pagarés, o cualquier otro Documento del Crédito que se deba suscribir y entregar, y que se entregue bajo el presente surtirá efectos al entregarse personalmente un ejemplar firmado del mismo.

(c) El correo electrónico y los sitios de Internet podrán usarse para distribuir comunicados de rutina como estados financieros y demás información y para distribuir Documentos del Crédito para la suscripción de las partes en los mismos y no podrán utilizarse para ningún otro propósito.

(d) Cualquier acuerdo del Representante Administrativo y de los Bancos aquí contemplados, para recibir avisos por teléfono o correo electrónico será únicamente para la conveniencia de la Compañía y a solicitud de ésta. El Representante Administrativo y los Bancos podrán confiar en las facultades de cualquier Persona que según los registros y libros del Representante Administrativo es una Persona autorizada por la Compañía para dar dichos avisos y el Representante Administrativo y los Bancos no tendrán ninguna responsabilidad hacia la Compañía o hacia ninguna otra Persona en relación a cualquier acción tomada o u omitida por el Representante Administrativo o por los Bancos al confiar en dichos avisos telefónicos, de fax o correo electrónico. La obligación de la Compañía de pagar los Créditos no se verá afectada en forma alguna en caso de que el Representante Administrativo y los Bancos no reciban alguna confirmación por escrito de cualquier aviso telefónico, de fax o correo electrónico o si éstos reciben una confirmación que difiera de los términos que según el Representante Administrativo y los Bancos, contienen dichos avisos telefónicos, de fax o correo electrónico.

10.03 Renuncia; Recursos Acumulativos. El hecho de no ejercer o diferir el ejercicio de algún derecho, recurso, poder o privilegio dentro del presente o conforme a cualquier Documento de Crédito por parte del Representante Administrativo o de los Bancos, operará como una renuncia a los mismos; ni tampoco el ejercicio parcial de un derecho, recurso, poder o privilegio impedirá o evitará el ejercicio posterior del mismo o el ejercicio de cualquier otro derecho, recurso, poder o privilegio. Los derechos y recursos aquí estipulados son acumulativos y no excluyentes de ningún derecho o recurso estipulado por las leyes.

10.04 Costos y Gastos. La Compañía acuerda:

(a) pagar o rembolsarle al Representante Administrativo: (i) a solicitud de éste, todos los costos y gastos razonables y documentados (incluyendo Costos Legales) en que incurra el Representante Administrativo y los Bancos en relación con la elaboración,

### Traducción Para Fines Informativos

negociación y suscripción de los Documentos del Crédito (ya sea que se hayan consumado o no); y (ii) dentro de los cinco Días Hábiles posteriores a que se le requiera, por todos los gastos y costas razonables y documentados incurridos por el Representante Administrativo en relación con cualquier reforma, suplemento, renuncia o modificación solicitada por la Compañía (para todos los casos, se hayan consumado o no), al presente Contrato o cualquier otro Documento del Crédito, incluyendo Costos Legales razonables incurridos por el Representante Administrativo respecto a los mismos como sea acordado por escrito de tiempo en tiempo; y

(b) pagar o rembolsar al Representante Administrativo y a cada Banco, dentro de los cinco Días Hábiles siguientes a su requerimiento, todos los gastos y costas razonables (incluyendo Costos Legales) incurridos por éstos en relación con la ejecución o intento de ejecución o la conservación de cualquier derecho o recurso bajo el presente Contrato o cualquier otro Documento del Crédito durante la existencia de un Evento de Incumplimiento o posterior a la aceleración de los Créditos (incluyendo en relación con cualquier reestructuración o renegociación en relación con los Créditos e incluyendo en cualquier proceso de insolvencia o quiebra que involucre a la Compañía).

10.05 Indemnización por la Compañía. Ya sea que se hayan consumado o no las transacciones contenidas en el presente, la Compañía acuerda indemnizar y mantener en paz y a salvo al Representante Administrativo, a cada Banco y a sus respectivas Afiliadas, consejeros, funcionarios, empleados, abogados, representantes, y apoderados (en su conjunto y de aquí en adelante los “Indemnizados”) de y en contra de: (a) todos y cada uno de los daños punitivos y consecuenciales directos, reclamaciones, requerimientos, demandas o causales de demandas que se ejerzan en contra de cualquier Indemnizado por cualquier Persona (que no sea el Representante Administrativo o los Bancos) relacionada, directa o indirectamente, con una reclamación, demanda, acción o causal de acción que dicha Persona ejerza o pudiera ejercer en contra la Compañía o cualquiera de sus respectivos funcionarios o consejeros; (b) todas y cada una de las reclamaciones, requerimientos, demandas o causales de demanda que pudiera en cualquier tiempo (incluyendo en cualquier tiempo posterior al pago de las Obligaciones y la renuncia del Representante Administrativo o el reemplazo de un Banco) ejercerse o imponerse sobre cualquier Indemnizado, que surja o se relacione con los Documentos del Crédito, los Compromisos, el uso o intención de uso de los fondos de un Crédito o la relación entre el Representante Administrativo y los Bancos bajo el presente Contrato o cualquier Documento del Crédito; (c) cualquier procedimiento administrativo o de investigación por una Autoridad Gubernamental que surja de o se relacione con una reclamación, requerimiento, demanda o causal de demanda descrita en el inciso (a) o (b) anteriores; (d) cualquier presencia real o presunta o liberación de Materiales Peligrosos en o de cualquier bien propiedad de u operado por la Compañía o por cualquiera de sus Subsidiarias o cualquier Responsabilidad Ambiental relacionada de cualquier forma con la Compañía o con cualquiera de sus Subsidiarias; y (e) todas y cada una de las obligaciones (incluyendo obligaciones bajo indemnizaciones), pérdida, costos, o gastos (incluyendo Costos Legales) que cualquier Indemnizado sufra o en los que incurra como resultado de la anterior reclamación, requerimiento, demanda, causal de demanda o procedimiento, o como resultado de la preparación de cualquier defensa en relación con cualquier reclamación, requerimiento, demanda, causal de demanda o procedimiento de los anteriores, para todos

### Traducción Para Fines Informativos

los casos, y sea o no un Indemnizado parte de dicha reclamación, requerimiento, demanda, causal de demanda o procedimiento (todo lo anterior, en su conjunto “Obligaciones Indemnizadas”), en todo los casos, se haya causado o no o haya surgido o no, ya sea total o parcialmente de la negligencia del Indemnizado, en la inteligencia de que ningún Indemnizado tendrá derecho a indemnización por una reclamación causada por su propia negligencia grave o conducta dolosa o por cualquier pérdida que se le impute por otro Indemnizado. Ningún Indemnizado será responsable por daños surgidos del uso por terceros de información o materiales obtenidos a través de “Intralinks” u otros sistemas de transmisión de información relacionados con el presente Contrato, ni tampoco quedará obligado ningún Indemnizado por daños indirectos o consecuenciales relacionados con el presente Contrato o con cualquier Documento del Crédito o que surjan de actividades en relación con éste o aquéllos (ya sea antes o después de la Fecha de Cierre). Toda cantidad pagadera bajo la presente Sección 10.05 deberá ser pagada dentro de los diez Días Hábiles siguientes a que dicho pago se requerido. Los convenios de la presente Sección 10.05 sobrevivirán la terminación de los Compromisos y el pago de las Obligaciones.

10.06 Pagos Reservados. En la medida en que la Compañía realice un pago al Representante Administrativo o a cualquier Banco, o éstos ejerzan su derecho de compensación y dicho pago o el producto de dicha compensación o cualquier parte de éstos, sean posteriormente invalidados, declarados como fraudulentos o como preferenciales, reservados o que se requiera (incluyendo de conformidad con cualquier finiquito celebrado por el Representante Administrativo o dicho Banco, a su discreción) que se pague a un fiduciario, síndico u otra parte, en relación con un procedimiento de insolvencia, concurso mercantil, o de quiebra que involucre a la Compañía o la obligue de alguna otra forma, entonces: (a) en la medida en que dicha recuperación, la obligación o una parte de la misma que se pretendía satisfacer originalmente con el pago, será revivida y continuará vigente como si dicho pago no se hubiere efectuado o dicha compensación no hubiese ocurrido; y (b) cada Banco acuerda en lo individual pagar al Representante Administrativo su parte proporcional de cualquier cantidad recuperada o pagada por el Representante Administrativo.

10.07 Sucesores y Cesionarios. Las disposiciones del presente Contrato serán obligatorias y surtirán sus efectos en beneficio de las partes que aquí intervienen y sus respectivos sucesores, y cesionarios, salvo que la Compañía no podrá ceder ninguno de los derechos u obligaciones bajo el presente Contrato sin el previo consentimiento por escrito del Representante Administrativo y de cada uno de los Bancos (y cualquier cesión que se intentare sin dicho consentimiento será nula). Ninguna disposición del presente Contrato, expresa o implícita, deberá interpretarse como que confiere a ninguna Persona (distinta a las partes que aquí intervienen, o a sus respectivos sucesores y cesionarios permitidos en el presente, y en la medida establecida expresamente en este instrumento, distinta a los Indemnizados) ningún derecho, recurso o reclamación por razón del presente Contrato.

#### 10.08 Cesiones, Participaciones, Etc.

(a) Cualquier Banco podrá, con el consentimiento por escrito de la Compañía y del Representante Administrativo; cuyos consentimientos o serán retenidos, condicionados o retrasados sin razón justificada y sin requerirse el consentimiento de la Compañía si un

### Traducción Para Fines Informativos

Incumplimiento o Evento de Incumplimiento ha ocurrido y sigue ocurriendo (en la inteligencia de que (x) cualquier obligación que resulte en el pago de costos adicionales o reservas de conformidad con la Sección 3.01, 3.04 o 3.06 a partir de la fecha de cualquier cesión, justificaría a la Compañía a negar dicho consentimiento; y (y) salvo en el caso de que un Banco cedente no cumpla con el inciso (C) siguiente, el consentimiento de la Compañía será considerado como otorgado a menos que la Compañía conteste por escrito a cualquier solicitud de consentimiento dentro de los cinco Días Hábiles siguientes a la recepción de dicha solicitud), y (z) con respecto a los Cesionarios Elegibles descritos en el inciso (f) de la definición correspondiente, cualquier cesión a cualquiera de dichos Cesionarios Elegibles esté sujeta a la discreción absoluta de la Compañía, y si es requerido por la Compañía conforme a la Sección 3.09, deberá ceder, en cualquier momento, a uno o más Cesionarios Elegibles (en la inteligencia de que no se requerirá el consentimiento por escrito de la Compañía o del Representante Administrativo en las cesiones de cualquier Banco a las Afiliadas del Banco cedente mientras no se requiera a la Compañía que pague montos adicionales conforme a las Secciones 3.01, 3.04, o 3.06 cuyo pago hubiese sido requerido si no fuera por dicha cesión) (cada uno un “Cesionario”), todo o una parte de su Crédito a Plazo o su Compromiso Revolvente y Crédito Revolvente y los otros derechos y obligaciones de dicho Banco bajo el presente, por una monto mínimo de US\$5,000,000 (en el entendido de que ningún Banco podrá ceder todo o parte de su Crédito a Plazo sin al mismo tiempo ceder todo o parte de su Compromiso Revolvente y Créditos Revolventes y vice versa); sin embargo, para todos los casos (A) si ocurre un Incumplimiento o Evento de Incumplimiento y sigue ocurriendo, cualquier Banco podrá ceder cada uno de sus Créditos a cualquier tercero, (B) después de cualquier cesión, las disposiciones de las Secciones 10.04 y 10.05 surtirán sus efectos en beneficio del Banco cedente en la medida en que se relacione con eventos, circunstancias, reclamaciones, costos, gastos o responsabilidades que hayan surgido antes de dicha cesión; (C) en caso de una cesión a una entidad de las descritas en el inciso (f) de la definición de Cesionario Elegible, el Banco relevante proporcionará a la Compañía información y documentos relativos al cesionario propuesto según lo requiera la Compañía; y (D) la Compañía y el Representante Administrativo podrán continuar negociando con dicho Banco únicamente en lo que respecta a los intereses cedidos a un Cesionario y la cesión no entrará en vigor sino hasta: (i) que sea entregue a la Compañía y al Representante Administrativo por el Banco cedente y el Cesionario, un aviso por escrito de dicha cesión, junto con instrucciones de pago, domicilios e información relativa al Cesionario; (ii) el Banco cedente y su Cesionario hayan entregado a la Compañía y al Representante Administrativo una Cesión y Aceptación en el formato del Anexo E (“Cesión y Aceptación”), junto con un Pagaré sujeto a dicha cesión; (iii) el Banco cedente o el Cesionario haya pagado al Representante Administrativo una comisión por gestión por la cantidad de US\$3,500.00 dólares (dicha comisión por gestión será pagadera en todas las cesiones, incluyendo sin limitación alguna, una cesión de un Banco a otro Banco); y (iv) excepto si ocurre un Evento de Incumplimiento y continúa, que el Cesionario haya entregado a la Compañía copia del certificado de residencia fiscal que compruebe la residencia según lo estipulado anteriormente.

(b) A partir de la fecha en que el Representante Administrativo de aviso al Banco cedente que ha recibido (y siempre que haya consentido en ese respecto) una Cesión y Aceptación firmada y el pago de la comisión por gestión, (i) el Cesionario correspondiente será parte del presente Contrato, y en la medida en que los derechos y

### Traducción Para Fines Informativos

obligaciones del presente le hayan sido cedidos de conformidad con dicha Cesión y Aceptación, tendrá los derechos y obligaciones de un Banco bajo los Documentos del Crédito, y (ii) el Banco cedente deberá, hasta donde haya éste cedido los derechos y obligaciones del presente y bajo los demás Documentos del Crédito, de conformidad con la Cesión y Aceptación, renunciar a sus derechos y ser liberado de sus obligaciones bajo los Documentos del Crédito.

(c) El Representante Administrativo, actuando sólo para este propósito como representante de la Compañía, deberá mantener, en su Oficina de Pago una copia de cada Cesión y Aceptación que se le haya entregado y un libro para el registro de los nombres y domicilios de los Bancos, y de los Compromisos y de los montos de capital de los Créditos que se deben a cada Banco, de conformidad con los términos del presente, de tiempo en tiempo (el “Registro”). Las anotaciones en el Registro deberán ser concluyentes, sin error manifiesto, y la Compañía, el Representante Administrativo y los Bancos podrán tratar a cada Persona cuyo nombre esté anotado en el Registro en los términos del presente, como un Banco bajo el presente, para los efectos del presente Contrato, no obstante que exista un aviso que indique lo contrario. El Registro quedará a disposición de la Compañía y de cualquier Banco para su inspección, en un tiempo razonable, y de tiempo en tiempo, mediante aviso previo.

(d) Dentro de los 10 Días Hábiles siguientes a que la Compañía reciba un aviso del Representante Administrativo de que ha recibido una Cesión y Aceptación firmada y el pago de la comisión de gestión, (y siempre que haya consentido dicha cesión de conformidad con la Sección 10.08(a)), la Compañía firmará y entregará al Representante Administrativo un nuevo Pagaré a Plazo y un nuevo Pagaré Revolvente por la cantidad del Crédito a Plazo y Compromiso Revolvente cedidos a dicho Cesionario, respectivamente y si el Banco cedente ha retenido una porción de su Crédito a Plazo y Compromiso Revolvente, nuevos Pagarés para el Banco cedente (dichos Pagarés serán para sustituir los Pagarés en poder del Banco cedente y no para liquidarlos). Inmediatamente después de que cada una de los Cesionarios pague la comisión de gestión conforme a la Cesión y Aceptación, este Contrato se considerará como modificado en la medida, pero solamente en la medida que sea necesaria para reflejar la adición del Cesionario y el ajuste resultante de los Créditos y Compromisos que surjan de dicha modificación.

(e) Cualquier Banco (el “Banco Originador”) podrá, en cualquier momento, vender sin necesidad de obtener consentimiento, a una o más entidades que pudieren haber sido un Cesionario Elegible (un “Participante”) participaciones en todos o parte de sus Créditos; en la inteligencia de que (i) las obligaciones del Banco Originador bajo el presente Contrato permanecerán sin cambio, (ii) El Banco Originador será el único responsable del cumplimiento de dichas obligaciones; (iii) la Compañía y el Representante Administrativo seguirán tratando directa y únicamente con el Banco Originador en relación con los derechos y obligaciones de éste bajo el presente Contrato y los demás Documentos del Crédito; y (iv) ningún Banco podrá ceder u otorgar una participación bajo el cual un Participante tenga el derecho de aprobar una reforma o un consentimiento o renuncia con respecto al presente Contrato o los demás Documentos del Crédito, salvo hasta donde dicha reforma, consentimiento o renuncia requieran el consentimiento unánime de los Bancos como se describe en el primer inciso de la Sección 10.01; y siempre que el Participante, al

### Traducción Para Fines Informativos

momento de adquirir la participación, y de ahí en adelante, de tiempo en tiempo, como sea solicitado por la Compañía en forma razonable, proporcione a la Compañía la documentación en la que conste que es un Cesionario Elegible. En caso de que ocurra cualquiera de dichas participaciones, el Banco que venda dicha participación tendrá derecho a traspasarle al Participante cualquier monto recibido por dicho Banco conforme a las Secciones 3.01 y 3.04 y si las cantidades pendientes de pago bajo el presente son pagaderas y están pendientes de pago o han sido declaradas como tales, o han vencido y deben ser pagadas al ocurrir un Evento de Incumplimiento, cada Participante tendrá el derecho de compensar, respecto a participación en cantidades adeudadas bajo el presente Contrato, en la misma medida como si el monto de su participación le fuera adeudado directamente a cada Participante como Banco, bajo el presente Contrato, en la inteligencia de que dicho acuerdo o instrumento puede estipular que dicho Banco no podrá, sin el consentimiento del Participante, aceptar cualquier reforma, renuncia u otra modificación que (i) pospusiera la fecha en que un pago de dinero se deba pagar a dicho Participante o (ii) redujera el capital, los intereses, comisiones, honorarios u otras cantidades adeudadas a dicho Participante. Sujeto al inciso (f) de esta Sección 10.08, la Compañía acuerda que cada Participante tendrá derecho a los beneficios de las Secciones 3.01, 3.04 y 3.05 en la misma medida como si éste fuera un Banco y hubiera adquirido sus intereses mediante cesión de conformidad con el inciso (a) de esta Sección. Hasta donde la ley lo permita, cada Participante tendrá también el derecho a los beneficios de la Sección 10.10 como si fuere un Banco, siempre que dicho Participante esté de acuerdo en sujetarse a lo dispuesto por la Sección 2.13 como si fuese un Banco.

(f) Un Participante no tendrá derecho a recibir un pago mayor, bajo la Sección 3.01, 3.04, 3.05 ó 3.06, a los cuales el Banco aplicable tuviera derecho a recibir respecto de la participación vendida a dicho Participante, salvo que la venta de dicha participación a dicho Participante se realice con el consentimiento previo por escrito de la Compañía.

(g) Un Banco podrá otorgar en prenda o ceder una garantía prendaria en todo o cualquier parte de sus derechos bajo el presente Contrato para garantizar obligaciones de dicho Banco, incluyendo cualquier prenda o cesión para garantizar obligaciones a un Banco de la Reserva Federal, en la inteligencia de que ni la prenda ni la cesión mencionadas liberarán al Banco de sus obligaciones bajo el presente ni substituirán ninguna prenda o cesionario para tal Banco como parte del presente Contrato.

(h) Si se requiere el consentimiento de la Compañía para una cesión o un Cesionario (incluyendo un consentimiento para una cesión que no reúne lo dispuesto en la Sección 10.08(a)), dicho consentimiento se tomará por otorgado a los cinco Días Hábiles posteriores a que la Compañía haya recibido aviso de dicho requisito, salvo que la Compañía haya rehusado expresamente tal consentimiento antes del quinto Día Hábil correspondiente.

10.09 Confidencialidad. El Representante Administrativo y los Bancos acuerdan mantener la confidencialidad de la Información (según se define abajo), salvo que dicha Información pueda ser revelada: (a) a ellos y a sus Afiliadas y a sus respectivos consejeros, funcionarios, empleados y representantes, incluyendo contadores, abogados, y otros asesores (quedando en el entendido de que la Personas a quien se les haga dicha revelación



### **Traducción Para Fines Informativos**

serán informadas de la condición de confidencialidad de dicha Información requiriéndoles que mantengan dicha Información como confidencial); (b) en la medida en que lo solicite cualquier autoridad reguladora o autoreguladora incluyendo cualquier bolsa de valores; (c) en la medida en que sea requerido por las leyes aplicables o reglamentos o por cualquier orden de comparecencia o procedimiento judicial similar; (d) a cualquier otra parte de las que aquí intervienen; (e) en relación con el ejercicio de recursos bajo el presente o cualquier demanda, acción o procedimiento relacionado con el presente Contrato o para ejecutar los derechos conforme al mismo; (f) sujeta a un contrato que contenga disposiciones similares a las de esta Sección, para: (i) cualquier Cesionario o Participante o Cesionario potencial o Participante potencial de cualquiera de sus derechos u obligaciones conforme al presente Contrato, o (ii) cualquier contraparte contractual o contraparte contractual potencial, directa o indirecta (o a los asesores profesionales de las contrapartes contractuales o contrapartes contractuales potenciales) de cualquier transacción derivada de un crédito relacionada con las obligaciones de la Compañía; (g) con el consentimiento de la Compañía; o (h) en la medida en que dicha Información: (i) se haga del conocimiento público sin haberse violado esta Sección, o (ii) se ponga a disposición del Representante Administrativo o de cualquier Banco como información no confidencial, de una fuente que no sea la Compañía. Además, el Representante Administrativo y los Bancos podrán revelar la existencia del presente Contrato e Información sobre el mismo para ser utilizada en la recopilación de datos de mercado, a proveedores de servicios similares de la industria del crédito y a proveedores de servicios del Representante Administrativo y de los Bancos en relación con la administración y manejo del presente Contrato, de los demás Documentos del Crédito, de los Compromisos, y los Créditos. Para los efectos de la presente Sección, “Información” significa toda información enviada por la Compañía relacionada con la Compañía y/o sus negocios, que no sea información que haya estado a disposición del Representante Administrativo o de cualquier Banco como información no confidencial, antes de la revelación de la misma por parte de la Compañía, en la inteligencia de que, en el caso de información recibida de la Compañía después de la fecha del presente, dicha información se considerará confidencial a menos que sea claramente identificada por escrito al momento de su envío como no confidencial o que muestre en la portada que dicha información no es confidencial. Cualquier Persona que tenga la obligación de mantener la confidencialidad de la Información, conforme a esta Sección, deberá ser considerada como que ha cumplido con su obligación de hacerlo si dicha Persona ha ejercido el mismo nivel de cuidado para mantener la confidencialidad de dicha Información como dicha Persona lo haría con su propia información confidencial.

10.10 Compensación. Además de los derechos y recursos de los Bancos otorgados por las leyes, en caso de existir un Evento de Incumplimiento o en caso de que los Créditos se hayan acelerado, todos y cada uno de los Bancos quedan autorizados, en cualquier momento, y de tiempo en tiempo, sin previo aviso a la Compañía, habiendo renunciado la Compañía al derecho que tiene de recibir dicho aviso, y en la medida en que las leyes lo permitan, a compensar y aplicar todos los depósitos (generales o especiales, de plazo o requerimiento, temporales o definitivos en cualquier divisa, vencidos o no vencidos) del que sea titular en cualquier momento y cualquier otro Adeudo que en cualquier momento se deba a dichos Bancos para crédito o cuenta de la Compañía contra todas y cada una de las Obligaciones que se tengan con dicho Banco, presentes o futuras, sin importar si el Representante Administrativo o el Banco han exigido lo anterior bajo el

### Traducción Para Fines Informativos

presente Contrato o cualquier Documento del Crédito y aunque dichas Obligaciones sean contingentes o no hayan vencido. Los Bancos acuerdan dar aviso oportuno a la Compañía y al Representante Administrativo una vez que se haya hecho cualquiera de dichas compensaciones y aplicaciones por dicho Banco, en la inteligencia de que, la falta de aviso no afectará la validez de dicha compensación y aplicación.

10.11 Avisos de Domicilios, Oficinas de Pago, Etc. Los Bancos deberán dar aviso por escrito al Representante Administrativo de cualquiera cambios en los domicilios a los que deban dirigirse los avisos para dichos Bancos, los domicilios de sus Oficinas de Créditos, de las instrucciones de pago respecto de todos los pagos que se le vaya a hacer conforme al presente instrumento y demás información de carácter administrativo que el Representante Administrativo pudiera solicitar en forma razonable.

10.12 Ejemplares. El Presente Contrato podrá ser suscrito en cualquier número de ejemplares, los cuales, una vez firmados, serán considerados como un original y todos esos ejemplares tomados en su conjunto constituirán uno solo y el mismo documento. El envío de cualquier ejemplar firmado de una página de firmas de este Contrato por fax surtirá efectos al momento de entregar el ejemplar de este Contrato con la firma autógrafa correspondiente.

10.13 Divisibilidad. La prohibición legal o inexigibilidad de cualquier disposición del presente Contrato o de un instrumento o contrato requerido conforme a este Contrato no afectará ni disminuirá la legalidad o exigibilidad de las demás disposiciones del presente Contrato o de cualquier instrumento o acuerdo requerido conforme al mismo.

10.14 Legislación Aplicable. El presente Contrato estará regulado y será interpretado de conformidad con las leyes del Estado de Nueva York.

#### 10.15 Consentimiento de Jurisdicción; Renuncia a Juicio por Jurado.

(a) Las partes que aquí intervienen, en este acto se someten incondicional e irrevocablemente, en cualquier acción o procedimiento que surja o se relacione con el presente Contrato, cualquier a la jurisdicción de (i) cualquier corte del Estado de Nueva York, estatal o federal, con sede en la ciudad de Nueva York y tribunal de apelaciones de dicha ciudad, y (ii) únicamente respecto a cualquier acto o procedimiento presentado en contra de éstas como demandado, las cortes competentes federales o estatales de su propio domicilio corporativo. Para efectos del inciso (ii) anterior, la Compañía declara que su domicilio corporativo es localizado en la ciudad de Garza García, Nuevo León.

(b) Cada una de las partes del presente renuncia irrevocablemente, en la medida de lo posible, a la defensa de un foro inconveniente para el mantenimiento de dicha acción o procedimiento y a cualquier derecho de jurisdicción en dicha acción o procedimiento en virtud de su presente o futura residencia o domicilio.

(c) CADA UNA DE LAS PARTES RENUNCIA IRREVOCABLEMENTE A LOS DERECHOS QUE PUDIERA TENER PARA OBTENER UN JUICIO POR JURADO RESPECTO DE CUALQUIER LITIGIO QUE SE BASE EN O SURJA DEL

### Traducción Para Fines Informativos

PRESENTE CONTRATO O CUALQUIER DOCUMENTO DEL PRÉSTAMO, O DE CUALQUIER CONDUCTA, NEGOCIACIÓN, DECLARACIÓN O ACCIONES DEL REPRESENTANTE ADMINISTRATIVO, LOS BANCOS O LA COMPAÑÍA RELACIONADOS CON LOS ANTERIORES.

(d) La Compañía, por este acto, nombra irrevocablemente a Corporation Service Company (el “Agente de Procesos”), con oficinas a la fecha de este Contrato en 1180 Avenue of the Americas, Suite 210 New York, New York 10036-8401, como su representante para oír y recibir notificaciones a nombre de la Compañía y los emplazamientos y demandas y demás procedimientos que puedan ser notificados en una acción o juicio iniciado en una corte de Nueva York, estatal o federal, adscritos a la ciudad de Nueva York. Dicha notificación puede ser mediante el envío por correo o entrega de una copia del documento correspondiente a la Compañía, dirigido al Agente de Procesos en la dirección que se especifica en el presente instrumento para dicho Agente de Procesos, y la Compañía autoriza por este acto en forma irrevocable e instruye al Agente de Procesos a aceptar dichos envíos en su nombre. Dicho nombramiento deberá hacerse mediante instrumento notarial que cumpla con el “Protocolo de Uniformidad del Régimen Legal de los Poderes de 1940” para utilizarse en el extranjero, según sea ratificado por México y por los Estados Unidos.

(e) La sentencia definitiva en cualquiera de dichas acciones o procedimientos será concluyente y podrá ser ejecutada en otras jurisdicciones mediante una ejecución de sentencia o de cualquier otra forma permitida por las leyes.

10.16 Renuncia a la Inmunidad. La Compañía reconoce que la suscripción y el cumplimiento del presente Contrato y de todos los demás Documentos del Crédito es una actividad comercial y en la medida en que la Compañía tenga o adquiera de aquí en adelante cualquier inmunidad contra cualquier acción legal, demanda o procedimiento, de una jurisdicción de cualquier corte o de la compensación o cualquier proceso legal (ya sea mediante notificación judicial, o mediante aviso, o por embargo previo a la sentencia, embargo en auxilio de la ejecución de la sentencia, ejecución de una sentencia o de alguna otra forma) con respecto a sí misma o a cualquiera de sus bienes o activos, mantenidos por la misma para su propio beneficio, la Compañía por este acto y en forma irrevocable e incondicional renuncia y acepta no invocar o reclamar dicha inmunidad con respecto de sus obligaciones conforme a este Contrato o con respecto a cualquiera otro de los Documentos del Crédito.

#### 10.17 Pago en Dólares; Divisa de la Sentencia.

(a) Todo pago hecho por la Compañía al Representante Administrativo bajo el presente deberá hacerse en Dólares y en fondos de inmediata disponibilidad, en aquellos fondos que sean normalmente utilizados al momento de finiquitar las transacciones internacionales.

(b) Si para efectos de obtener un fallo contra la Compañía respecto a sus obligaciones bajo el presente Contrato o los Pagaré en un tribunal, es necesario convertir una suma que se adeude en Dólares conforme al presente Contrato, a otra divisa (“Otra

### Traducción Para Fines Informativos

Divisa”), la Compañía acuerda, hasta donde lo permita la ley aplicable, que el tipo de cambio utilizado será el mismo al que, de conformidad con los procedimientos bancarios normales, el Representante Administrativo pudiera comprar Dólares con la Otra Divisa en el día hábil anterior al que se emita la sentencia definitiva.

(c) La obligación de la Compañía respecto a cualquier cantidad adeudada bajo el presente Contrato o cualquier Pagaré, deberá desecharse, no obstante cualquier sentencia emitida en cualquier Otra Divisa, solo en la medida en que el Día Hábil siguiente a la recepción por parte del Representante Administrativo del monto que se deba pagar por concepto de cualquier monto pagadero en Otra Divisa conforme a una sentencia, el Representante Administrativo esté en posibilidad, de conformidad con los procedimientos bancarios normales, de comprar Dólares con la Otra Divisa; si la cantidad de Dólares comprados por ese motivo es menor que la suma que originalmente se adeudaba al Representante Administrativo en Dólares, la Compañía acuerda, como una obligación por separado, y no obstante dicha sentencia, indemnizar al Representante Administrativo y a los Bancos por dicha pérdida.

10.18 Obligación Fiduciaria. El Representante Administrativo, los Bancos y sus respectivas Afiliadas (en forma conjunta, exclusivamente para los efectos de este párrafo, los “Acreedores Crediticios”), podrán tener intereses económicos que difieran de los de la Compañía, de sus accionistas y/o de sus Afiliadas. La Compañía acepta que nada de lo contenido en los Documentos del Crédito o en ningún otro documento será considerado como que crea una relación de asesoría, fiduciaria o de representación ni un deber fiduciario o algún otro deber implícito entre ninguno de los Acreedores Crediticios por una parte y dicha Compañía, sus accionistas o sus Afiliadas por la otra. La Compañía reconoce y acepta que: (i) las transacciones contempladas en los Documentos del Crédito (incluyendo el ejercicio de los derechos y recursos conforme al presente y conforme a aquéllos) son transacciones comerciales independientes entre los Acreedores Crediticios, por una parte y la Compañía por la otra; y (ii) en relación con las transacciones y en lo que respecta a los procedimientos que conducen a ellas: (x) ningún Acreedor Crediticio ha asumido una responsabilidad como asesor o fiduciario a favor de ninguna Compañía, de sus accionistas o de sus Afiliadas con respecto a las transacciones contempladas en el presente documento (o el ejercicio de derechos o recursos con respecto de lo anterior) o el procedimiento que conduce a ellas (sin importar si alguno de los Acreedores Crediticios ha asesorado, está actualmente asesorando o asesorará a la Compañía, a sus accionistas o a sus Afiliadas en otros asuntos) o alguna otra obligación para con la Compañía, salvo por las obligaciones expresamente establecidas en los Documentos del Crédito y (i) cada uno de los Acreedores Crediticios está actuando únicamente como mandante y no como representante o fiduciario de la Compañía, de su cuerpo administrativo, accionistas, acreedores, o cualquier otra Persona. La Compañía reconoce y acepta que ha consultado a sus propios asesores legales y financieros en la medida en que lo ha considerado apropiado y que dicha Compañía es responsable por la toma de sus propias decisiones independientes con respecto a dichas transacciones y de los procedimientos que conducen a las mismas. La Compañía conviene en que no reclamará que ningún Acreedor Crediticio le ha prestado servicios de asesoría de ninguna naturaleza en ningún respecto, ni tiene un deber fiduciario o similar con dicha Compañía, en relación con dicha transacción o el procedimiento que conduce a la misma.

Lista de Principales Subsidiarias  
de  
Gruma, S.A.B. de C.V.

<b>Subsidiaria</b>	<b>Lugar de Constitución</b>
Gruma Corporation	Nevada, Estados Unidos de América
Azteca Milling LP	Texas, Estados Unidos de América
Compañía Nacional Almacenadora, S.A. de C.V.	México

# INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA POR EL EJERCICIO 2010

27 de Abril de 2011

## Al Consejo de Administración de GRUMA, S.A.B. DE C.V.

En cumplimiento del artículo 43 de la Ley de Mercado de Valores y del artículo Vigésimo sexto de los Estatutos de la Sociedad, informo a Ustedes sobre las actividades llevadas a cabo durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2010. En el establecimiento de su programa de trabajo el Comité ha tenido presentes las mejores prácticas relevantes para la Sociedad y lo establecido en las leyes y normas aplicables. El Comité se reunió en siete ocasiones para el desarrollo de sus actividades.

### 1. Auditoría Interna.

Se revisó la estructura organizacional, los planes de trabajo y los informes trimestrales del área de auditoría interna de la Sociedad. Asimismo, se nos presentaron los reportes de seguimiento a las observaciones encontradas, sin haber hallazgos relevantes que mencionar.

### 2. Código de Ética.

Se dio seguimiento al cumplimiento del Código de Ética que norma la actuación de sus consejeros, funcionarios y empleados, no teniendo a la fecha casos relevantes que informar.

Se supervisó la operación del canal de comunicación entre funcionarios y empleados con el Comité de Auditoría. Se verificó periódicamente que la Administración atendiera eficaz y oportunamente las observaciones que así lo ameritaban. Asimismo, se continuó ampliando la cobertura del canal anteriormente señalado.

### 3. Auditoría.

Trimestralmente revisamos con la administración de la Sociedad y con los auditores externos los avances al proceso de certificación del sistema de control interno que actualmente tiene en proceso la Sociedad para cumplir con los requerimientos establecidos en la Ley Sarbanes-Oxley.

Se realizaron juntas periódicas con los integrantes de la Dirección Jurídica Corporativa, sobre el estatus de los principales asuntos legales en los que participa la Sociedad y el cumplimiento de la normatividad aplicable a la misma.

Con base en lo anterior, así como en las entrevistas con los auditores externos y con la administración de la Sociedad, consideramos que el sistema de control interno y de auditoría interna cumple satisfactoriamente con sus objetivos fundamentales.

Se analizó el plan de trabajo de los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2010 y se dio seguimiento a los avances en su implementación.

En nuestras entrevistas y sesiones del Comité de Auditoría con los auditores, nos cercioramos del cumplimiento de los requisitos de rotación e independencia de su personal. También revisamos con ellos y con la administración, los comentarios sobre el control interno que se emitieron, así como los objetivos, procedimientos y alcances de la auditoría externa para el ejercicio 2010. A nuestro criterio los servicios de auditoría externa cumplen adecuadamente con lo requerido.

Se aprobaron los servicios adicionales proporcionados por la firma de auditoría externa, que incluyeron, el trabajo de certificación del sistema de control interno requerido por la Ley Sarbanes-Oxley y estudios de precios de transferencias intercompañías. Consideramos que los servicios aprobados por el Comité no afectan la independencia de la firma de auditoría externa.

#### **4. Información Financiera.**

Revisamos la información financiera trimestral de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2010, sobre la cual no detectamos irregularidades y acordamos su presentación al Consejo de Administración y su publicación.

Se apoyó al Consejo de Administración en la elaboración de las opiniones e informes a que se refiere el artículo 28 fracción IV, incisos "c", "d" y "e" respecto del ejercicio social 2009. Adicionalmente se elaboró y presentó, tanto al Consejo de Administración como a la asamblea de Accionistas, el informe anual de las actividades desarrolladas por este Comité en el ejercicio social 2009.

Se revisó la Forma 20-F correspondiente al ejercicio 2009, que se entregó a la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de América en forma completa y oportuna.

Revisamos los estados financieros dictaminados de la Sociedad al 31 de Diciembre de 2010, el informe de los auditores y las políticas de contabilidad utilizadas en su preparación. Después de haber revisado la carta de los auditores independientes a la administración, recomendamos al Consejo de Administración su aprobación para ser presentados a la consideración de la Asamblea de Accionistas.

Fuimos informados de que la Sociedad ha venido adoptando las nuevas Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera. Durante el ejercicio se adoptaron las nuevas Normas de Información Financiera C-1, estas modificaciones no han tenido una afectación importante en la información financiera.

#### **5. En apoyo al Consejo de Administración.**

Se verificó que los acuerdos tomados por las Asambleas de Accionistas de fecha 29 de Abril de 2010 quedaran debidamente cumplidos y formalizados.

Adicionalmente el Comité presentó al Consejo de Administración, en su sesión de fecha 27 de Octubre de 2010, su opinión favorable para la enajenación por parte de **GRUMA, S.A.B. DE C.V.** de hasta 177,596,496 acciones emitidas por Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V., representativas del 8.8% de su capital social, operación implementada en Febrero de 2011.

En la misma sesión del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría otorgó su opinión favorable para que **GRUMA, S.A.B. DE C.V.** realice la contratación de un crédito por US\$225,000,000.00 para la amortización y refinanciamiento de pasivos financieros, así como para propósitos corporativos de la sociedad.

Lo anterior en los términos del artículo 28, fracción III, inciso c) de la Ley del Mercado de Valores.

#### **6.- Aspectos Internos.**

Se continuará trabajando con la administración en el desarrollo e implementación del sistema integral de administración de riesgos, así como en el seguimiento de los procesos para implementar las Normas de Información Financiera (NIF) vigentes en el año 2010 y Normas Internacionales de Información Financiera para el año 2011 y sucesivos.

En atención a que el Presidente del Comité presentó su renuncia al Consejo de Administración de la Sociedad, dicho órgano en sesión de fecha 27 de Octubre de 2010, aplicando analógicamente lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley del Mercado de Valores, designó al Dr. Juan Diez-Canedo Ruíz, como Presidente Provisional de este Comité, quedando el mismo conformado por los consejeros independientes C.P. Mario Laborín Gómez, Ing. José de la Peña Angelini y Dr. Juan Diez-Canedo Ruíz, en la inteligencia que el nombramiento del Presidente Provisional será sujeto a la ratificación de la Asamblea General de Accionistas de **GRUMA, S.A.B. DE C.V.**

A nombre del Comité de Auditoría;



Dr. Juan Diez-Canedo Ruíz  
Presidente Provisional



27 de Abril de 2011

**A la Asamblea General de Accionistas de  
GRUMA, S.A.B. DE C.V.**

**OPINIÓN SOBRE EL INFORME DEL  
DIRECTOR GENERAL DE GRUMA, S.A.B. DE C.V.**

Bajo lo dispuesto por el Artículo 28 fracción IV, inciso "c" de la Ley del Mercado de Valores y en los estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración de **GRUMA, S.A.B. DE C.V.**, por mi conducto, rinde a esta Asamblea Anual de Accionistas, su Opinión sobre el Contenido del Informe rendido por el Director General de la Sociedad al Consejo de Administración y presentado a ésta Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

El Director General de la Sociedad en su Informe Anual atendiendo a lo dispuesto por los artículos 44 fracción IX de la Ley del Mercado de Valores y 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en sus incisos a, c, d, e, f, g, expone, de manera adecuada y suficiente, la marcha y/o el desempeño de la sociedad por el año concluido al 31 de Diciembre de 2010 bajo las estrategias de negocio previamente definidas por este órgano de gobierno corporativo, así como las políticas seguidas en el ejercicio y los retos y oportunidades que enfrenta la Sociedad, que incluye a los principales proyectos existentes.

El Informe proporciona un panorama general del programa de crecimiento en el que está inmersa la Sociedad y ofrece explicaciones adecuadas sobre las variaciones en resultados a nivel consolidado, explicando de manera razonable y suficiente las variaciones en los estados financieros al cierre del ejercicio.

Para emitir esta opinión, el Consejo de Administración ha considerado que su Comité de Auditoría ha revisado previamente la Información Financiera de la Sociedad al 31 de Diciembre de 2010, así como las políticas de contabilidad empleadas en su preparación y que dicha Información Financiera fue examinada por la firma PricewaterhouseCoopers, S.C., auditores independientes, incluyendo sus estados de situación financiera, los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo al 31 de Diciembre de 2010, tanto consolidados como individuales, quienes concluyeron que dicha Información Financiera, preparada por el Director General, presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **GRUMA, S.A.B. DE C.V.**, a la fecha antes señalada, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas.

Por lo anterior, en opinión del Consejo de Administración, el contenido del Informe del Director General presentado a esta Asamblea refleja en forma veraz, razonable y suficiente, tanto la marcha y/o el desempeño de **GRUMA, S.A.B. DE C.V.**, como su situación financiera al 31 de Diciembre de 2010 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas.

A nombre del Consejo de Administración



**C.P. JUAN A. QUIROGA GARCIA**  
Consejero Delegado del Consejo de Administración  
**GRUMA, S.A.B. DE C.V.**

**INFORME DE POLÍTICAS Y CRITERIOS CONTABLES Y DE INFORMACIÓN  
SEGUIDOS EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA**

**A la Asamblea General de Accionistas de  
GRUMA, S.A.B. DE C.V.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 28 fracción IV, inciso "d" de la Ley del Mercado de Valores y en los estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración de **GRUMA, S.A.B. DE C.V.**, por mi conducto, rinde los informes sobre las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera correspondiente al ejercicio social comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2010.

Para la preparación de la Información Financiera de la Sociedad, consistente en el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Variaciones en el capital contable y Estado de Flujo de Efectivo del año 2010, consolidados e individuales de **GRUMA, S.A.B. DE C.V.**, como entidad jurídica independiente, la administración adoptó las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el *Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. ("CINIF")*, *Incluyendo la nueva NIF C-1*; así como los Boletines emitidos por la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC) y del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) que no hayan sido modificados, sustituidos o derogados por las NIF y supletoriamente las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS).

Tanto el Comité de Auditoría de la Sociedad como la firma de Contadores Públicos PricewaterhouseCoopers, S.C., auditores independientes, examinaron la aplicación dada por parte de la administración para la preparación de la Información Financiera de la Sociedad por el año 2010 de las citadas NIF, Boletines e IFRS, sin que fuera detectada alguna aplicación inconsistente o incorrecta de tales reglas en la preparación de la Información Financiera de la Sociedad.

Con base en lo anterior, el Consejo de Administración considera que las Políticas y Criterios Contables y de Información Financiera empleados por la administración para la preparación de la Información Financiera de la Sociedad, son razonables, adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior, por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de **GRUMA, S.A.B. DE C.V.** al 31 de Diciembre de 2010, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas.

A nombre del Consejo de Administración



**C.P. JUAN A. QUIROGA GARCIA**  
Consejero Delegado del Consejo de Administración  
**GRUMA, S.A.B. DE C.V.**